CEREMONIAL ROMANO-SERAFICO DE LOS MENORES CAPUCHINOS DE N. S. P. S. FRANCISCO,

SEGUN EL ORDEN DE N. S. ROMANA Igleſia, y loables coſtumbres de dicho Orden, y eſpeciales de eſta Santa Provincia DE ANDALUCIA.

DEDICALO

A LA INCLYTA PATRONA DE TODO EL Orden Serafico, y Titular de eſta Provincia la Soberana Reyna de Cielo, y ſuelo

MARIA SANTISSIMA

MADRE DE DIOS, Y SEñORA NUESTRA en el Soberano Myſterio de ſu

CONCEPCION

IMMACULADA DESDE EL PRIMER INSTANTE de ſu animacion,

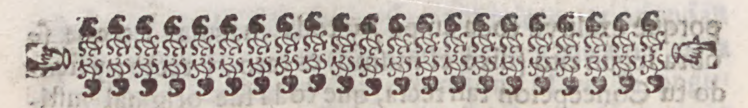
N. M. R. P. FR. ANTONIO DEL ARAHAL, Lector habitual de Sagrada Theologia, y actual Miniſtro Provincial de dicha Provincia, y Comiſſario general de las Miſsiones de Indias.

COMPUESTO POR EL P. Fr. SEBASTIAN DE Malaga Predicador, y Director del Divino Oficio, è hijo de la miſma Provincia.

Impreſſo, en Granada: En la Imprenta de la SS. Trinidad.


VELA F.





A MARIA SS^MA.

MADRE DE DIOS,

Y SEÑORA NUESTRA CONCEBIDA EN GRACIA, Y JUSTICIA ORIGINAL.

AVIENDO DE DAR PATRONO A ESTE Libro, no tube libertad en nombrarlo, y eligirlo (Puriſsima Madre del Amor hermoſo, y de la Santa Eſperança) pues ſiendo vos en el inſtante primero de V. Puriſsima é ImmaculadaConcepciō la Patrona, y Titular de eſta Provincia, deſde luego; de eſta obra (que para el mas perfecto culto, y perfeccion mayor en cumplir el Oficio divino, ofrecer el Altiſsimo Sacrificio del Altar, y cumplir las funciones todas, aſsi Sagradas, como Polyticas domeſticas, ſale à luz) debeis ſer la unica, y ſingular Patrona.

No ſolo por las razones comunes, de que para aceptar la obra no mirais meritos del oferente (que dixo San Bernardo, (*A*) y en mi no reconoſco algunos; ni porque los rayos de V. beneficencia ſe dilatan à todos) que dixo el miſmo melifluo Padre, (*B*) y en tanta generalidad no me negareis eſta miſericordia; ni porque es mejor (en sētir de Ricardo de Santo Laurencio,) ofreceros con rendida devocion aunque ſea un pequeño dòn, (*C*) que parecer vacio en V. preſencia. Sino porque la materia del Libro pide, que ſe conſagre à V. CONCEPCION Immaculada.

Es el Libro Ceremonial; y por lo miſmo es ſu materia Ritos, Rubricas, y Ceremonias; y todas tres vozes dizen, y publican V. Original Juſticia, y Gracia.

Publicalo la palabra *Ritos*: que ſegun Varron, (*D*) dize coſa recta; y ninguna es mas que tu Concepcion,

(A) Bern. Sup. cap. 12. Apoc. nō diſcutit merita.

(B) Idem. Omnibus ſuæ lucis radios impertitur.

(C) Ricardo à Sto. Laur. prolog. 1. de laudibus Virg.

(D) Varro apud Paſſerac. verb. *Ritus*. Quæ ſecū-ū ritum fiunt, recta, & rata ſint à ritu dictū putat.

porque excluye toda culpa; y toda macula. Lo que se obra segun rito (dixo el mismo) es rato, y recto; y siendo tu Concepcion tan recta, que toda fue original justicia, y gracia, ella misma publica que se obrò segun Rito.

Llamaban Libros Rituales los Hetruscos (dize Festo,) (E) à los que contenian el modo perfecto de erigir Ciudades, consagar Aras, y distribuir Curias, Tribus, y Centurias; y à vos Purissima Maria en V. Concepcion os aclama la Iglesia Libro, (F) (que desde luego nombrare Ritual) porque siendo la Ciudad Santa, y nueva (G) la Casa de Dios, la Ara del Cielo, y la que no sintiò desorden, antes sì en todo fue ordenada; soys Señora Libro, en q̃ se mira en perfectissimo modo, como se ha de edificar una Religiosa Provincia, como se han de erigir sus Casas, consagrar sus Aras, y Templos; y como distribuìdas en Sacro orden sus Comunidades deben practicar sus Ministerios: Y no incluyẽdo otra cosa este Libro, Ritual, à vos por Original perfecto se debe cõsagrar por la voz *Rito*.

Y por lo que explica la palabra *Rubricas*: tomò esta voz su denominacion de la tierra vermeja, (H) ò colorada, con que los Artifices tiran sus lineas; y si las lineas de las demàs Concepciones fueron tiradas con tierra obscura, y denegrida en Adàn; la vuestra siguiò siempre en todo punto lo encendido, y rubicundo de la charidad, y gracia. Notabanse las plantas con esta nota, y señal; (I) y si todas las del tronco de Adàn fueron rubricadas con la nota de la culpa; vos sola fuisteis marcada con los arreboles de la justicia, y la gracia.

Con esta tierra, que diò origen à la voz *Rubrica*, se notaban los titulos, indices, y Capitulos de los Libros; (J) lo que miramos no sin Mysterio conservarse oy en el Missal, y Breviario, y no en otros Libros; y esto à mi cortedad declara; que si otros, por tocar otros assumptos, pueden ser rubricados con el obscuro licor, que denota los defectos; los tocantes à la Missa, y Divino Oficio deben ser rubricados con la tierra rubra, que significa la Concepcion de Maria, para q̃ entendamos; que si esta no tubo culpa, los dos Ministerios no admiten faltas.

Antes de transplantar qualquier arbolito, dixo el citado Columela, (K) conviene notarle, ò rubricarle; y la

razon

(E) Festus apud Calepin. Passeracis, vbi sup. Rituales libri Hetruscorũ libri erant, in quibus scriptũ erat, quo ritu vrbes condantur, Aræ, ędesque Sacrentur, Curię, Tribus, & Centuriæ distribuantur.

(F) Liber generationis Matth. cap. 1.

(G) Civitatem Sanctã, novam &c.

(H) Colum. lib. 2. ap. Passerac. Terra rubri coloris qua fabri lineas ducunt.

(I) Idem: Omnes arbusculas priũsquam transferas rubrica notare convenit.

(J) Passerac. V. Rubrica. Hac librorũ indices titulos & capita notabant.

(K) Columela: ubi sup. Omnes arbusculas priũsquam transferas rubrica notare convenit.

razon que dà es: (*L*) porque siempre miren, y atiendan à aquella parte del Cielo, que atendieron, y miraron en la Almasiga, ò Seminario. Soys Purissima Maria la singular Patrona, Madre, y Titular de esta Boetica Capuchina Provincia; pues Provincia de la Concepcion Purissima es su nombre entre todas las de mi Sagrada Religion. Son plantas mysticas de este Regular Jardin todos los que en ella imitamos las pisadas de Francisco; y conviene que este Ceremonial Ritual, ò Libro de Rubricas se consagre, y dedique à V. Immaculada CONCEPCION, para que todos los que por èl son instruìdos, regidos, y governados entiendan, que siempre en qualquiera parte del mundo, adonde fueren como racionales arboles trasplantados, han de mirar en vuestro purissimo Cielo V. original Pureça, que fue la que en el Seminario, y Plantel de la Provincia miraron; y si la voz Rubrica dize en nosotros esta obligacion, para que la tengamos presente consagrese (porque assi la explica) este Libro à la CONCEPCION DE MARIA.

(L) Ut cum serātur easdem Cœli partes aspiciant, quas etiam in seminarijs conspexerunt.

Dediquese por ultimo por Ceremonial: pues como tal explica, y contiene Ceremonias. Esta voz dize Macrobio, (*M*) que tiene su origen de carecer *à Carendo*; conque à ninguno de los innumerables Mysterios, que en vos obrò la Divina Omnipotencia se debe consagrar este Libro, sino al de V. CONCEPCION; pues si es Ceremonial porque contiene Ceremonias, y estas assi se nombrã *à Carendo*; vos Purissima Maria por carecer de la Original culpa fuisteìs Concebida en Justicia, y Original gracia.

(M) Macrob. lib. 2. cap. 3. Cæremonia à Carendo dicta.

Religion en dictamen de Severo Sulpicio, (*N*) se dixò de dexar *à Relinquendo*. Como Ceremonia de carecer. Este Ceremonial se saca á luz, para que se dexen todos los abusos, defectos, y malos ritos que el descuido, y negligencia ha introducido, no solo en el Coro, Missa, y demàs Oficos Divinos, sino en todas las demas funciones regulares, comunes, y particulares, exteriores, è interiores; y se consagra à la Original gracia de MARIA, para que se persuadan los individuos de esta Prouincia, que si esta gracia la publica la voz Ceremonial, porque es *à Carendo*, por carecer de culpa Original; la de Religion la entablarà, y assentarà en la Provincia el estudiar con desvelo este Ceremo-

(N) Sev. Sulpicio apud Passer, verb. Cærem. Religionem quasi à relinquẽdo dicta ut à Carendo Cæremonia.

remonial, y dexar los abusos ; y defectos hasta oy practicados ; pues *Religio est à Relinquendo.* Assi se espera del desseo universal de todos sus individuos ; y mucho mas de vuestra intercession, Purissima Madre, y Señora, à quiẽ este especial Ceremonial se Dedica; y si *Ceremonia* en singular dixo el mismo Sulpicio, (O) que dize Santidad, y Religion; haced que en vuestros hijos brille, cresca, y se una con la Religion la Santidad ; pues este Ceremonial, que para los actos mas Santos, puros, y perfectos de Religion saca à luz, lo Consagra, Ofrece, y Dedica à Vuestra Original gracia, y Santidad, &c.

(O) Sulp. vbi sup. Quasi Sanctitatẽ, & Religionem.

A vuestros Sagrados pies rendido, ò Soberana Emperatriz!

Fr. Antonio del Arahal.

Aprobacion de N.M.R.P.Fr.Hermenegildo de Sevilla, Ex-Lector de Sagrado Theologia, Ex-Provincial, y Guardian del Convento de Cadiz.

DE orden, y mandato de N. Rmo. P. Fr. Antonio del Harahal, Lector habitual de Sagrada Theologia, Ministro Provincial de los Menores Capuchinos de N. S. P. San Francisco, en esta Provincia de Andaluzia, y Comissario general, por el Rey N. Señor, de sus Missiones en las Indias Occidentales: He visto, y leydo un Libro Ceremonial, que ha compuesto el P.Fr.Sebastian de Malaga, Predicador, y Director de santas Ceremonias; assumpto, que por tanto como se ha escripto, parece no ser necessario; pues son no poco, los Authores, que Ritos, y Ceremonias explican, y como no se han de multiplicar entes sin necessidad, menos se han de augmentar libros: *Non sunt multiplicanda entia sine necessitate.* *Aristotelis Axioma.*

Pero si se atiende al objeto, à que se ordenan estas santas Ceremonias, por mas que sobre ellas se escriba, aun resta mas que escribir; es aquel, el Divino Culto, el honor, y gloria del Señor, que con nuestros Sacrificios de alabança, le tributamos, por obsequio muy debido: *Sacrificium laudis honorificabit me:* Y siendo este objeto digno del mayor, y mas dilatado Culto, es consiguiente, que se multipliquen, y enseñen los modos Ritos, y explicacion de las santas Ceremonias, con que le hemos de adorar, y venerar; porque juzgo no aver aqui lugar el axioma de los Philosophos: Muchas gracias merece el Author, por el trabajo, y desvelo, que à cosa tan importante aplicò; no menos, y aun principalmente son de justicia debidas al fervoroso zelo del Prelado mayor, que con suma vigilancia para mayores frutos de devocion, con la uniformidad de Ceremonias, atendiò, à que nuestra Provincia, y sus individuos; aquella como mystica viña, estos, como plãtas espirituales, florezcan en frutos de exacta Observancia, imitando su intencion recta, à lo que Salomon en los Cantares, en vozes de la Esposa pedia: *Capite nobis vulpes parvulas, quæ demoliuntur vineas, nam vinea nostra floruit:* Aprisionad estas vulpeculas, aunque pequeñas, que destruyen las viñas; no sea que la nuestra tan floreciente se vea agostada, y marchita; es de notar, que no dessea remotos de su virtud à los corpulentos animales, à los abul-

Psalm. 49. ℣. ult.

Canticorum, cap. 2. 15.

tados

tados Elephantes, sino à los que apenas son perceptibles, à unas vulpeculas: *Vulpes parvas*: Y es la razon los enemigos menores, hazen mas daño, que los mayores, estos, à la vista de su corpulencia, se precaven; aquellos, por lo subtil con que se introducen, no se temen; mas nocumento causò el gusano que royò la yedra de Jonas, que la espada que cortò el arbol de Nabuco, aquella del todo se secò: *Percussit hederam, & exaruit*: Este, aun vitalidad en la raizes conservò, *Veruntamen germen radicum ejus sinite in terra*: Otra razon: por estas vulpeculas entendiò Alapide, los abusos, y relaxaciones, que incensiblemente se internan en las Comunidades: *Parvæ vulpes sunt relaxationes regulæ, & disciplinæ in rebus parvis: Hæc enim, nisi corrigantur, serpunt, crescunt, & magnæ evadunt*: Por esso todo el cuydado de Salomõ, en vozes de la Esposa, fue à lo menos, para no venir à lo mas; à corregir los primeros Exordios de la inobservãcia de santas costumbres, y ceremonias, para que repelidos como vulpes parvas astutas, se conservasse su viña en flor sin algũ daño, ò lesion: *Capite nobis*. Pues si esto mismo ha sido la mira, è intension de un fervoroso Prelado mayor, que solicitò con el notorio desvelo, y zelo Religioso, la composicion de este Ceremonial; despues de las muchas gracias que se merece, mirandole como à un Salomon, bien se puede prometer, que en la viña de su Provincia nunca entraràn estas vulpeculas pequeñas de abussos, de relaxaciones, de inobservancia en las santas Ceremonias; antes si la verà floreciente, y colmada en frutos de un continuo estudio, y cumplimiento por las plantas Religiosas de sus individuos: Assi todos podran dezir, *Vinea nostra floruit*. A todos habla este Ceremonial, con las palabras de Moyses: *Audi Israèl Ceremonias, atque judicia, quæ ego loquor in auribus vestris hodie: Discite ea, & opere complete*: Como este Libro no contenga cosa contra la Fè, ni se oponga à las buenas costumbres, antes si su Author vaya conforme à las Rubricas de N. Santa Madre la Iglesia Catholica Romana, y Decretos de la Sacra Congregacion de Ritos, es mi parecer, se puede dàr à la publica luz, por la gran utilidad, que resultarà en los que lo leyeren, y observaren: *Sic sentio, salvo in omnibus meliori judicio*: En este Cõvento de Capuchinos de Cadiz Titular de Santa Catharina Virgen, y Martyr, à 27. de Noviembre, año de 1720.

Jonæ cap. 4.7.

Danielis 4.12.

Alapide, cant. cap. 2. fol. 119.

Deuterom. cap. 5.

Fr. Hermenegildo de Sevilla,
Ex Proal. y Guard.

Aprobacion de N. M. R. P. Fr. Feliz Joſeph de Ubrique, Ex-Lector de Sagrada Theologia, Ex-Provincial, y Predicador de ſu Mageſtad.

POR Comiſsion de N.M.R.P.Fr.Antonio de el Arahal, Ex-Lector de Theologia, Provincial de los Capuchinos de Andaluzia, y Comiſſario general de las Miſsiones de Indias Occidentales, &c. He viſto un Ceremonial, que para la obſervancia uniforme de eſta Provincia, ha compueſto el P. Fr. Sebaſtian de Malaga, Predicador Capuchino, y Maeſtro de Ceremonias de dicha Provincia, y eſtando tan arreglado en las Sagradas, à las del Miſſal, Breviario, y Ritual Romano; cumpliendo cō la ley de el tercero Capitulo de nueſtra Regla Seraphica. Y las Monaſticas, à la tradicion Venerable de nueſtros Mayores, tan digna de nueſtro aprecio, ſegun aquello de los Proverbios: *Ne tranſgrediaris terminos Antiquos, quos poſuerunt Patres tui.* Solo tengo, que celebrar la Ciencia de el Collector, que imitando à la Divina: *Mirabilis facta eſt ſcientia tua*, haze un compueſto admirable, porque en pūto de Ritos, y Decretos ſe le puede atribuir: El *Tu cognoviſti omnia noviſsima, & antiqua.* La uniforme obſervancia de las Ceremonias ſantas, dà à la Comunidad Religioſa la hermoſura de ſèr: *Quaſi Caſtrorum acies ordinata.*

Prover. c. 22. ℣. 28.

Pſalm. 138. ℣. 5.6.

Canticum c. 6. ℣. 3.

Aunque en las Ceremonias no ſe ponga la perfeccion de el Culto divino, acto de la virtud de la Religion, de tal forma lo conſervan, por lo que nos exitan à contemplar en las coſas Divinas, que dixo el grande Auguſtino: *Abſque his nullam Religionem ſubſiſtere, dici, poſſet.* Que aun por eſſo, la obſervancia de la ley, la uniò Dios con la de las Ceremonias: *Cuſtodite præcepta mea, & Cæremonias, juxta omnē legē quā præcepi Patribus veſtris.* Porque, como dize BeyerlinK, lo que la ſal, en las carnes; las cortezas, en los troncos; las vaynas, en las eſpadas; y en los arboles, las ojas; eſſo ſon las Ceremonias, reſpecto de las ſoberanas Leyes; ojas, que las hermoſèan; vaynas, que las dignifican; cortezas, que las defienden; y la ſal, que las preſerva.

S. Auguſtinus lib. 19. contr. Fauſtum Manicheum.

Lib. 4. Reg. c. 17. ℣. 13.

BeyerlinK. magnum theatrum vit. humanæ Verbo Ceremoniæ.

serva. Por esto; pues, y por no contener cosa este Ceremonial, que no sea todo loable, para mayor explendor de el Culto que à Dios debemos; lo juzgo, no solo digno, sino tambien necessario, el que se dè en la prensa à la utilidad comun. Assi lo siento: En este Convento de Capuchinos de Sevilla, à 4. de Diciembre año de 1720.

Fr. Felix Joseph de Ubrique.

APRO-

APROBACION

De los RR. PP. Fr. Miguel de Hardales Ex-Lector de Sagrada Theologia, Guardian que ha sido de los Conventos de Antequera, y Xerez, y actual del de nuestra Señora del Buensucesso casa de Estudios de Granada; Fr. Antonio de Guadix Ex-Lector de Theologia, Ex-Custodio, y Ex-Diffinidor; Fr. Joseph Francisco de Velez Ex-Lector de Theologia, Examinador Synodal de el Obispado de Malaga, Guardian que ha sido de los Conventos de Andujar, Jaen, y Granada; y Fr. Andres de Hardales Lector de Sagrada Theologia en el del Buensucesso de Granada.

DE orden de N. M. R. P. Fr. Antonio del Arahal, Ex-Lector de Sagrada Theologia, Ministro Provincial de esta Provincia de Capuchinos de Andaluzia, y Comissario general de las Misiones de la America: Hemos visto, y atentamente examinado el Ceremonial, que methodicamente ha dispuesto el R.P.Fr.Sebastian de Malaga, Predicador, y Alumno de esta Provincia: Y no hallamos en èl cosa que advertir; antes si, mucho que celebrar; pues la distribucion de sus Capitulos es muy util, y todo el conjunto es una admiracion: Son de Casiodoro alusivas à esta obra las palabras: *Habent hæc, distributa, præconium; conjuncta, miraculum.* No se dilata el Author en este Ceremonial, porque en los libros, no al numero de las ojas, sì à lo substancial del contenido se debe mirar. Ingenioso lo demostrò Pizineli; pintò un libro, succinto en folio, rico en materias, y le puso esta letra: *Non quantus, sed qualis.* Con un Distico se explica el symbolo:

Lib. 1. de div. lect. cap. 30.

Mund. Symb. lib. 19. n. 24.

Quale, at non quantum confundunt maxima parvus,
Ingenia illustrat grandia, sæpè Liber.

Hallase esta obra fecundada con todos los Decretos antiguos, y modernos: *Omnia poma nova, & vetera servavi tibi.* Concatena con vistoso artificio las Ecclesiasticas Ceremonias, con las regulares costumbres de esta Provincia; ni es parca; ni prodiga: Pues se halla completa en el todo substancial. Lleva por objeto de atribucion, el que todos los individuos de esta Provincia practiquen la uniformidad, que de los Romanos solicitaba San Pablo: *Vt*

Cant. c. 7. ℣. 13.

Ad Rom. 15. 6.

unanimes uno ore honorificetis Deum. Esto mismo pedia cō ansia à los Corinthios : *Obsecro autem vos, Fratres, per no-*
1. *Ad Corinth.* c.1. ỳ. 10. *men Domini nostri JesuChristi, ut idipsum dicatis omnes::sitis autem perfecti in eodem sensu, & in eadem scientia.* Palabras que expusò N. Rmo. P. General Fr. Juan Maria de Noto en su Ritual Capuchino : *Eò planè demonstrat, quam utilis, & necessaria sit hæc in divinis rebus administrandis uniformitas.* Porque la uniformidad en las Ceremonias conduçe al explendor de la Iglesia. Esto intenta el Author en este Ceremonial ; y porque alguno à la intelligencia no tenga escusa ; quando divierte la pluma à descrivir menudēcias, (si bien precissas) sabe humanar las vozes ; porque ha de servir lo clausulado al fuero comun.

Esto supuesto, somos de parecer que puede darse à la estampa, respecto de no hallarse en sus periodos cosa alguna denibelada de las disposiciones de la Iglesia, praxis de nuestra Religion, loables costumbres, ni oposicion à las Reales Pragmaticas : Salvo &c. En Granada en los Conventos de Capuchinos à diez dias de Diziembre de 1720. años.

Fr. Miguel de Hardales,
Ex Lect. de Theol. y Guard.

Fr. Antonio de Guadix,
Ex-Lect. de Theol.

Fr. Joseph Francisco de Velez.
Ex-Lect. de Theologia

Fr. Andres de Hardales,
Lect. de Theolog.

LICEN-

LICENCIA DE LA ORDEN.

In nomine Domini. Amen.

NOS Fr. Joannes Antonius à Florentia, Miniſter Generalis Fratrum Minorum Sancti Franciſci Capucinorum, L. I.

Opus, cujus titulus: *Ceremonial Romano-Seraphico de los Capuchinos de Andaluzia*, Auctore Patre Fr. Sebaſtiano Malacitano, ejuſdem Provintiæ Prædicatore, à duobus Ordinis noſtri Theologis recognitum, & approbatum typis mandari poſſe concedimus, ſervatis ſervandis, & sì iis ad quos ſpectat ità videbitur. Romæ die 10. Iunij 1719.

Loco ✠ Sigilli.

Fr. Io: Ant: Min. Genlis.

LI-

LICENCIA DE LA PROVINCIA.

FR. Antonio del Arahal, Ex-Lector de Sagrada Theologia, Miniſtro Provincial, (aunque indigno) de los Frayles Menores Capuchinos de eſta Provincia de la Immaculada Concepcion de nueſtra Señora en los Reynos de Andaluzia, y por el Rey nueſtro Señor, Comiſſario general de las Miſsiones de Indias Occidentales, &c.

POR quanto aviendo mandado, con el parecer, y conſentimiento de los RR. PP. Diffinidores, al P. Fray Sebaſtian de Malaga, Predicador de nueſtro Orden, y Director de los Divinos Oficios, en eſta nueſtra dicha Provincia, eſcriviesſe un tratado de Ceremonias, en que compendiaſſe las coſas mas notables, y dignas de ſaberſe, para la mayor expedicion, y uniformidad que ſedebe obſervar, aſsi en el Altar, y Choro, como en lo interior, y Monaſtico; y aviendo el dicho Padre compueſto la preſente obra, cuyo titulo es: *Ceremonial Romano-Seraphico.* La qual por comiſsion nueſtra à ſido examinada, y aprobada, por Theologos de nueſtro Orden; como conſta, de los ſupra eſcriptos: Por tanto, en quanto à Nos toca, le concedemos licencia, para que (ſervatis ſervandis) la pueda imprimir. En fee de lo qual dimos la preſente firmada de nueſtra mano, y ſellada con el Sello mayor de nueſtro Oficio, y refrendada de nueſtro Secretario, en eſte nueſtro Convento del Buenſuceſſo de la Ciudad de Granada, en 12. del mes de Diziembre de 1720. años.

Loco ✠ Sigilli. *Fr. Antonio, Miniſtro Provincial.*

Por mdo. de N.M.R.P. Miniſtro Provincial.
Fr. Miguel de Fiñana,
Secr. de Provincia.

DE;

DECRETO DE LA PROVINCIA.

FR. Antonio del Arahal, Ex-Lector de Theologia, Ministro Provincial de los Frayles Menores Capuchinos de esta Provincia de la Immaculada Concepcion en las dos Andaluzias, y Comissario general por el Rey nuestro Señor de las Missiones de las Indias Occidentales, &c.

A Todos los PP. Guardianes, Presidentes, Vicarios, y demàs Religiosos de esta nuestra Provincia, Salud, y paz en el Señor. Siendo summa obligacion de nuestro Ministerio el atender al mayor lustre, y decoroso aumento de nuestra Provincia, por todos los medios, que conducen à su mayor observancia, y cumulo de perfeccion Religiosa; aviendo con sèria reflexion considerado, que la variedad de Ceremonias, hasta aqui introducida en nuestros Religiosos, puede en algũ modo ofuscar, y obscurecer la hermosa, y concertada armonìa de todos los actos, y empleos, assi Sagrados, como Regulares; desseando, que perpetuamente brille nuestra Provincia con el precioso adorno de la santa uniformidad, para que los que son una cosa misma por Charidad, Professión, Disciplina, é Instituto, lo sean tambien en todos los Ritos, y operaciones; y assimismo assintiendo al Decreto de el Capitulo Provincial proximamente celebrado en nuestro Convento de la Ciudad de Sevilla, en diez y siete de Mayo de mil seteciẽtos y veinte, (que irà incerto despues) de nuestro acuerdo, y de los RR. PP. Diffinidores infrascriptos, resolvimos el dàr à la prensa el Libro intitulado *Ceremonial de los Capuchinos de Andaluzia*: Compuesto de orden de la Provincia por el P. Fr. Sebastian de Malaga Predicador de nuestro Orden, y Director de Ceremonias de nuestra Provincia. Y revisto, y aprobado por los RR. PP. Diffinidores, y por los M. RR. PP. Fr. Hermenegildo de Sevilla, Ex Lector de Theologia, y Ex Provincial; y Fr. Felix Joseph de Ubrique, Ex-Lector de Theologia, Ex-Provincial, y Predicador de su Magestad. Y para que no se frustren nuestros solicitos desseos, ni los de la RR. Difinicion, que con tanto

zelo

zelo ha procurado este assumpto; exortamos à todos nuestros Religiosos, procedan con la mayor puntualidad en observar los Ritos, y direcciones, que en este libro se les proponẽ; y asi mismo ordenamos à todos los Prelados, y Superiores de nuestra Provincia, que con summa entereza hagan practicar à sus subditos el tenor de dicho Ceremonial, corrigiendo con severidad à los que hallaren omissos en su execucion; para la qual serà el impulso mas eficaz, el que los mismos Superiores sean los mas puntuales, y cuydadosos en su observãcia, à cuya imitacion con fuerte suavidad traeràn consigo à los Subditos; y de esta suerte nuestra santa Provincia, como otra Jerusalen Celestial (excluìda la variedad de bastardos metales) campearà uniforme con solos los resplandores del oro purissimo de una perfecta disciplina. Asi lo esperamos para gloria de Dios, credito de nuestra Provincia, y edificacion de todos. Dada en este nuestro Convento de Sevilla en veinte y quatro de Mayo de mil setecientos y veinte.

Fr. Antonio del Arahal,
Provincial.

Fr. Francisco de Sevilla,
Diffinidor.

Fr. Felix de Granada,
Diffinidor.

Fr. Geronymo de Jaen,
Diffinidor.

Fr. Pablo Geronymo de Cabra,
Diffinidor.

DECRETO

Hecho por todos los Capitulares del Capitulo Provincial, celebrado en nueſtro Convento de Sevilla el dia 17. de Mayo de 1720.

DIſponiendo nueſtras ſagradas Conſtituciones; que en el Coro, Miſſa, y Divinos Oficios, aya uniformidad de Ritos, y Ceremonias; y aviendoſe experimentado notable diverſidad en los PP. Guardianes, Maeſtros de Novicios, y Preſidentes, en enſeñarlas, y hazerlas obſervar, queriendo unos una coſa, y otros otra, de que nace, y ha nacido no pequeña diformidad, y confuſion; para quitarla, y eſtar à la mente de la Conſtitucion. Determina el Capitulo, ſe dè à la prenſa la Diſciplina Regular, ò CEREMONIAL ROMANO SERAPHICO: Compueſto de orden de la Muy Reverenda Difinicion, *por el P. Fr. Sebaſtian de Malaga*, eſpecialmente por tener licencia de N. Rmo. P. General, para hazerlo, y eſtàr aprobado por los ſugetos deputados para ello: Y aſsi diſpueſto determina, y ordena el Capitulo ſea puntualmente obſervado de toda nueſtra Provincia. Aſsi lo afirmamos, y firmamos.

A qui firmò todo el Capitulo.

Concuerda el ſobre-dicho Decreto con ſu original, que ſe hallarà en el libro de Decretos de eſta Provincia al fol. 97. de que doy fee.

Fr. Miguel de Fiñana.
Secr. de Prov.

¶¶¶ *Apro-*

APROBACION DE EL M. R. P. Fr. Blas de Alijarte, Predicador, y Maestro de Ceremonias de esta santa Provincia de Granada de la Regular Observancia de N. P. S. Francisco.

DE orden del Señor Licenciado Don Gabriel de Rus, Colegial en el Mayor de Cuenca de la Vniversidad de Salamanca, Provisor, y Vicario general de este Arçobispado &c. He visto, y examinado un CEREMONIAL *Compuesto por el M. R. P. Fr. Sebastian de Malaga, Predicador, y Maestro de Ceremonias de su Provincia de Andalucìa*, de Religiosos Menores de la muy Illustre, y Religiosa Familia Capuchina, y hallò estàr arreglado à las Rubricas del *Missal, Breviario Romano, y Decretos expedidos por la S. C. de Sagrados Ritos*; y con tal arte, y disposicion, que en breves, y discretos periodos, dize, lo que en tantos dilatados Ceremoniales se prescrive en esta materia; que por lo mismo son causa de mayor confusion, y variedad de pareceres; pero este, enseña con tal arte, que cierra la puerta à la variedad, y queda instruìdo à toda satisfaccion, el que dessea saber; y se puede dezir desta obra, lo que Juseph Lypcio: *Non bona, quia magna sed quia bona, magna*. Es assimismo digna de toda celebracion, por las reglas, que en èl se prescriven, municipales de Provincia tan Santa, y Religiosa, para su mas rigida Observancia, assi del comun, como del particular en sus especiales empleos. Por tanto digo: Que dicho Ceremonial debe ser comparado à la Carroza, que para sì hizo Salomon. *Ferculum fecit sibi Rex Salomon de lignis Libani, & columnas ejus fecit argenteas*. La materia de la Carroza, de madera solida, y fuerte, como es la de los maderos del Libano, y las columnas en que estaba fundada, firmes, y hermosas de oro, y plata. En nuestro Ceremonial, se vè lo solido, y firme (à demàs de la materia que trata) en sus doctas, y fuertes razones, que tal le aseguran, con la grave, y docta copia de Autores, que se prescrive à la margen, Columnas firmes, y

hermo-

hermosas, mas que las de oro, y plata, en que toda esta obra estriva. Siendo, pues, la fabrica de nuestro Ceremonial, obra de tal Autor, en que se manifiesta su especial Sabiduria, y Ciencia, es digno de todo aplauso, como fue la de Salomon, que siendo tanta, la confessò mayor la Reyna Sabà, en vista de su comunicacion. Assi, pues, nuestra obra saliendo à luz, serà conocida mayor en su practica, sin el riesgo de que tropieze en escollo de vanidad nuestro Autor, segun, y como lo aseguran los religiosos encogimientos de su humildad. Assi lo siento, en este Real Convento de N. P. S. Francisco, Casa Grande de Granada, en diez y nueve dias del mes de Julio de 1721 años.

Fr. Blas de Alijarte.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOs el Lic. D.Gabriel Joseph de Rus y Contreras, Colegial en el Mayor de Cuenca de la Universidad de Salamanca, Governador Provisor, y Vicario General de este Arçobispado, por el Illmo. Señor D. Francisco de Perea, mi Señor, Arçobispo de Granada, del Consejo de su Magestad, &c. Por la presente damos licencia para que se pueda imprimir el Ceremonial contenido en la censura antecedente, por quanto por ella consta no contener cosa alguna contra las Rubricas del Missal, y Breviario Romano, ni contra nuestra Sta. Fè Catholica, ni el comun estilo de la Iglesia, insertandose en dicha impressión esta nuestra Licencia. Dada en Granada en veinte y un dias del mes de Julio, de mil setecientos y veinte y un años.

Lic. D. Gabriel de Rus.

Por mandado del Señor Provisor.

Pedro Antonio Palomino.
Not. May.

APROBACION DEL M.R. P. M. PHELIPE DE HERRERA, Secretario que fuè de su Provincia, y Rector de los Colegios de Fregenal, Malaga, y del de San Pablo de la Compañia de Jesvs de esta Ciudad de Granada.

POr comiſsion del Illmo. Sr. D. Manuel de Fuentes y Peralta, del Conſejo de ſu Mageſtad, y ſu Preſidente en la Real Chancilleria deſta Ciudad de Granada: He recebido para la cenſura eſte Libro intitulado: CEREMONIAL ROMANO SERAPHICO de los Menores Capuchinos de N.P. S. Franciſco, compueſto por el *R. P. Fr. Sebaſtian de Malaga*, Predicador, y Director del Divino Oficio deſta Provincia de Andalucìa, y aviendole viſto, y leido, no he hallado en el coſa alguna que ſe oponga à la ſana, y Catholica doctrina, ò à las buenas coſtumbres: antes bien al regiſtrar eſte compueſto tan perfecto, y ordenado en ſus partes, me veo como obligado à aplicar à la Santiſsima, y Religioſiſsima Provincia de Andalucía de Menores PP. Capuchinos, las palabras con que el Eſpoſo Santo deſcribe la hermoſura, y perfeccion de ſu Eſpoſa la Santa Igleſia: *Pulchra es amica mea, ſuavis, & decòra, terribilis vt caſtrorum acies ordinata*: donde muy del caſo Hugo Cardenal expone: *Suavis hominibus: decòra numinibus: terribilis Dæmonibus*; porque verdaderamente, ninguna coſa ay mas ſuave, y guſtoſa para vna Religioſa, y Piadoſa Republica; ninguna mas decoroſa à la Divinidad; ninguna mas terrible, y eſpantoſa al Infierno, donde ningun orden, ſino el eterno deſorden habitá, que el Divino oficio executado con todo eſmero, y puntual obſervancia de las Ceremonias Ecleſiaſticas, cuya hermoſura conſiſte en la miſma puntualidad, y cuya fortaleza en el miſmo eſmero: por cuya razon qualquiera, aunq̃ ligera inobſervãcia, y deſcuydo, es de grave peſo, cõſiderando el todo, que deſcompone, y à que ſe opone. Juzgo, pues, que ſe puede dar la licencia que ſe pide, para que ſe imprima eſte Libro, para la mejor, y mas commoda inſtruccion de los Religioſos de dicha Provincia, y para edificacion de los otros Fieles, que le leyeren. Eſte es mi parecer, en eſte Collegio de S. Pablo de la Campañia de Jesvs, Granada, y Julio 17. de 1721. años.

Phelipe de Herrera.

LI

LICENCIA DEL JUEZ REAL.

AUTO.

EN la Ciudad de Granada en veinte y ocho dias del mes de Julio de mil setecientos y veinte y un años, su Señoria Illma. el Señor D. Manuel de Fuentes y Peralta, del Consejo de su Mageſtad, Presidente en esta Real Chancilleria, aviendo visto la Aprobacion puesta por el M. R. P. M. Phelipe de Herrera, de la Compañia de Jesvs en su Colegio de Señor San Pablo de esta Ciudad, del Libro, cuyo titulo es: CEREMONIAL ROMANO SERAPHICO, compuesto por el *P. Fr. Sebastian de Malaga,* Maestro de Ceremonias de la Provincia de Andalucía de Menores Capuchinos de N. S. P. Señor San Francisco, y que dicho Libro no contiene cosa contra nuestra Santa Fè Catholica, y leyes de estos Reynos. Dixò su Señoria Illma. que daba, y diò licencia para que se pueda imprimir, y para ello se dè certificacion, y lo señalò. Està Rubricado.

D. Juan Garçia Pretel.

IN-

INDICE

DE LOS CAPITULOS QUE CONTIENE ESTE CEREMONIAL.

Cap.

los

cap.

F I N.

¶¶¶¶ ERA-

ERRATAS.

EN la Dedicatoria Plan.2.*lin.*7. consagar, *lee*, consagrar, *lin.*11.y 12.desordon,*lee*,desorden.Plan.3. *lin.*2.aquella *lee*, à aquella, *lin.* 35. particulures, *lee*, particulares. Pag. 3. *al margen*, Pretri, *lee*, Petri. Pag.27. *lin.*2.precide, *lee*,preside, y *lin.*8.Hebdomario,*lee*,Hebdomadario.Pag.29.*lin.*24.Manificat, *lee*,Magnificat.Pag.38.*lin.*11.dimitis,*lee* , dimittis. Pag. 71.*lin.*16.espirita'es,*lee*,espirituales.Pag.82. *lin.* 3. ojpere, *lee*, opere. Pag.83.*lin.* 12. por otros ò Difuntos los, *lee*, por otros Difuntos,ò los.Pag.149.*lin.*9.orradillado,*lee*,arrodillado.Pag. 158. *al marg.*Vociv.*lee*,Votiv.Pag.174.*lin.*32. 497. *lee*, 467. Pag.187.*lin.*26.las *lee*,la.Pag.201.*lin.*5.regna,*lee*, regnat. Pag. 206.*lin.*35.y36.cantatarà, *lee*, cantarà. Pag. 207. *lin.* 9. antes bolver,*lee*, antes de bolver. Pag. 232. *lin.* 33. y allegeun, *lee*, ya lleguen.Pag.251.*lin.*33. a espalda, *lee*, la espalda.Pag.257. *lin.* 28. un infra,*lee*,ut infra.Pag.272. *lin.*6.lezes,*lee*,luzes.Pag. 289.*lin.*18. animam ejus, *lee*,animas eorum. Pag. 292. *lin.* 31. exepto, *lee*, excepto. Pag.293.*lin.*5.y 6.siquientes,*lee*,figuientes.Pag.310.*lin.*28,Capitlo,*lee*,Capitulo.Pag.346.*lin.*20.mortficados,*lee*,mortificados.Pag.351.*lin.*14. ha,*lee*, à. Pag. 396. *lin.*36.al, *lee*, el. Pag.406. *lin.* 28.Religios,*lee*,Religiosos.Pag. 432.*lin.*9.Manda, *lee*,Munda. Pag.437. *al marg.lin.*6. Baulpr. *lee*, Bauldr.

Estas son las que he podido observar, si el Lector hallare otras, corrijalas.

PRE-

PREFACION
AL RELIGIOSO LECTOR.

1 AViendome ordenado N.M.R.P. Provincial, y M.R.Difinicion (Reverendos, y Venerables Padres, y Hermanos carissimos) que escribiesse un Ceremonial, para que en toda esta Santa Provincia de Andalucia se observassen uniformemẽte unas mismas Ceremonias; y para q̃ restituyesse à ella las antiguas loables costumbres, que la fragilidad, y descuydo han dexado perder; y para que assimismo se desterrassen los abusos, que la humana propension ha introducido; obedeci cieganiente, sin atender à mi insuficiencia; y fiado en el merito de la santa Obediencia, escribi este Libro segun mi rusticidad, no adornado de rectoricas voces, ni elevados conceptos, que mas sirven al deleyte del oìdo, que al provecho espiritual, y fin de la obra: Para conseguir esto, he puesto el cuydado posible, en ajustar este Ceremonial à lo literal de las Rubricas del Missal, y Breviario; del Ceremonial, y Ritual Romanos; y tambien al Ritual universal de la Orden; y en caso necessario me he valido de los mas selectos, y graves Expositores de las sagradas Rubricas, y Ceremonias, quando estas tienen alguna obscuridad, ò ambiguedad; y lo que en estos no he hallado, he consultado con Maestros doctos en estas materias; tambien me he ajustado à aquellos Decretos, en que no he hallado alguna razon de dudar en su legalidad.

2 Protesto, que en quanto digo, no me mueve respecto humano, ni propio dictamen, sino unicamente el servicio de Dios, y el que sea honrado, glorificado, y alabado con la mayor perfeccion que cabe en nuestra limitada posibilidad, y fragil naturaleza. No es onoroso el sugetarse en estas materias à lo mas perfecto, y con un poco de cuydado se consigue; se agrada à Dios, se dà gusto à los Angeles, y causa edificacion à los hombres, *Quia spectaculum facti sumus mundo, & Angelis, & hominibus.* (a) Y si el oficial mas mecanico pro- (a) D.Paul. 1. ad Corinth. c.4. 9.

cura, y pone todo su cuydado; y anhelo en hazer con perfeccion su oficio, para servir, y agradar à los hombres por la utilidad temporal; con quanta mas razon deverà el Varon Religioso exercer su soberano oficio con la mayor perfecciō, para complacer, no à los hombres, sino al mismo Dios Señor nuestro; y esto no solamente por la obligacion, que tenemos de pagarle los beneficios, con que continuamente nos està favoreciendo; sino tambien por lograr otros espirituales, que nos puede hazer, y esperamos, nos haga; assi lo dezia, y hazia el Sto. Rey David: *Inclinavi cor meum ad faciendas justificationes tuas in æternum propter retributionem.* (b) Señor (dezia el Real Profeta) inclinè mi coraçon, à hazer tu divina voluntad, por el premio que espero, me aveis de dar; y haziendolo assi podremos seguramente dezirle, *Sic nos tu visita, sicut te colimus.*

(b) Psal. 118. ỳ. 112.

3 Pero el que assi no lo hiziere, tema la justa indignacion de Dios, à que se seguirà la debida pena. Precepto divino fue en la Ley escrita, tener continuamente ante los ojos las Ceremonias, y Ritos, con que se veneraba la Magestad suprema, cuya omission, aun en la mas leve circunstancia, desagradaba tanto al Autor de la vida, que lo mostraba con exemplares visibles castigos; de esta verdad fueron testigos los hijos de Aaròn, à quienes quitò la vida con fuego que les arrojò del Altar, correspondiendo la pena (aun en el modo) à la culpa, esta fue aver puesto brasas en el incensario para el Sacrificio, no de donde mandaba el Ceremonial: *Arreptisque Nadab & Abiu filij Aaròn thuribulis, imposuerunt ignem, & incensum desuper, offerentes coram Domino ignem alienum, quod eis præceptum non erat. Egressusque ignis à Domino devoravit eos, & mortui sunt coram Domino.* (c) Quien se persuadiera à que por un defecto, al parecer, tan ligero; pues lo mismo servian unas brasas que otras, se avia de dar un castigo tan grave; pues no es solo este, el que Dios executò con los transgressores de aquellas Ceremonias; de otros se haze memoria en la sagrada Escriptura.

(c) Levit. c. 10. 1.

4 En la Ley de Gracia tambien tenemos semejantes exemplares: De un Religioso de muy santa vida refiere S. Pedro Damiano, (d) que por el descuydo en inclinar la cabeça al *Gloria Patri*. quando rezaba el Oficio divino (aunque con la debida atencion) fue sentenciado à un terrible purgatorio

(d) Parra Luz de verdades catholic. p. 2. Plat. 6. in fine.

 hasta

hasta el dia del juizio. En nuestras Cronicas tābien se refieren algunos castigos, que obrò la divina Justicia por defectos, de que se hizo poco caso por muy ligeros; y à vezes, por no conocidos, obrados sin escrupulo. Son inexcrutables los divinos juizios, y muy diversos de los humanos. Es Dios la suma bondad, y perfeccion, à que deben corresponder nuestras operaciones segun nuestra debilidad. Ocurriendo al daño, que de la ignorancia se puede originar, se dà à luz este Ceremonial, que todos han de tener ante los ojos, para no errar en lo que es tan de su obligacion, como tributar à Dios el debido culto, poniendo en esto particular cuydado, para que no les comprehenda la amenaza del Espiritu Santo promulgada por el Real Profeta, (e) *Apprehendite disciplinam, nequando irascatur Dominus, & pereatis de via justa.* Tomad la enseñansa que se os dà, para mejor cumplir con vuestra obligacion, no sea que se indigne el Señor, y os dè el castigo correspondiente à vuestra culpa.

(e) Psal. 2. ÿ. 12.

5 Todas las sagradas Ceremonias estàn llenas de soberanos mysterios; y aunque algunas, al parecer, son minimas, son maximas en su mystica representacion; (f) y con ellas protestamos la soberanìa del supremo Hazedor. *Omnes Cæremoniæ sunt quædam protestationes Fidei, in qua consistit interior Dei cultus.* (g) Por lo qual he procurado no apartarme un apice de las sagradas Rubricas, siguiendo el estilo de mi Seraphica Religion, por cuya suma pobreça no usa Pluviales, ni Dalmaticas; no por Privilegio, ò dispensa (como mal algunos entienden) sino porque el usar dichos Ornamentos, como asimismo el cantar las Missas (excepto en las Cathedrales, y Colegiales) es libertad que dà la Iglesia, como se infiere de las mismas Rubricas del Missal; por cuya causa vemos, que aun en las Iglesias, que los tienen, ò pueden tener, à vezes no los usan, ni siempre cantan la Missa mayor, ò Conventual, sin ser transgresores de las Rubricas, cuya observancia se nos encarga en nuestras sagradas Constituciones, que como dictadas del Espiritu Santo, como dixo S. Pio V. aprobandolas, (h) en todas sus disposiciones se conforman con lo que ordena la Santa Romana Iglesia (assi lo manda nuestra Seraphica Regla cap. 2.) à quien rige, y govierna el mismo Espiritu Santo.

(f) Durand. Rational. divinor Offic. Gavant. & Quart. diversis in locis.

(g) D. Thom. 1. 2. q. 103. art 4. §. Resp. dicendū.

(h) Murcia c. 14. sup. 2. Reg. n. 16.

6 Dixe que no es inobservancia de las Rubricas, el

no

no cantar las Missas con Diaconos, ni usar Pluviales; porque aunque ordenan lo que han de executar los dichos Ministros sacros en la Missa solemne; no mandan, que se canten, ni todos los dias, ni en algunos, à todas las Iglesias, sino solamente à las Cathedrales, y Colegiales; (i) y assi para estas, como para las otras, que quisieren cantarlas, manda se observen las Ceremonias, y Ritos, que allì se prescriben; como assimismo sì se cantàren sin Diaconos, ordena el como ha de ser; esto es, que el Preste cante el Euangelio, que un Acolyto, ò Lector cante la Epistola &c. sin que aya Rubrica expressa, q̄ precisse à cantar la Missa, ni Conventual, ni otra alguna en las Iglesias menores. Lo mismo acerca del Pluvial, pues en las Bendiciones, y Processiones ordinarias, dize, que se hagan con Pluvial, ò sin èl, esto es, in Albis.

(i) Rubr. 3. n. 1. & aliæ, ac Decr. S. R. C. 17. Sept. 1611. ap. Gav. t. 1. p. 1. tit 4. n. 3. § Ex quibus Quart. p. 1. tit. 3. sec. 1. dub. 1 & est commun.

7 De todo lo qual se infiere, que no usando Pluvial, ni Diaconos en la Missa, ni cantando la Conventual ordinariamente, somos los Capuchinos verdaderos observadores de las sagradas Rubricas, y seguimos el orden de la Sta. Romana Iglesia en el Oficio divino, sin estar dispensados en tales circunstancias, ni en el precepto de nuestra santa Regla que assi nos lo manda; y el mismo orden siguen nuestras sagradas Constituciones, quando hablan de cosas pertenecientes al divino Oficio.

8 No solamente se ha de poner cuydado en observar con perfeccion las Ceremonias, que pertenecen al culto Divino; sino tambien las economicas, y polyticas regulares, sin las quales no se puede conservar la perfeccion Religiosa. El llamarse Orden la Religion tiente su origen del hazerse en ella todas las cosas ordenadamente, assi en los actos de Comunidad como en los particulares Ministerios; assi les encarga, que lo hagan, el Apostol, à los de Corintho: *Omnia autem honestè, & secundùm ordinem fiant in vobis*; (j) esto es (dize el Carthusiano) *Virtuosè, & ordinatè fiant in vobis, ut nihil reprehēsibile in actibus vestris appareat, & cum debitis circunstantiis cuncta agantur, optimum enim in rebus est ordo.* (K) y no haziendose assi, no se llamarà Orden, sino desorden, semejante al infierno, *ubi nullus ordo inhabitat.* (l) Confio en Dios que jamàs se dirà esto de mi sagradà Religion, ni de otra alguna.

(j) 1. c. 14. 40.

(K) Carthus. in Epist. D. Pauli 1 ad Corinth. c. 14. lit. F. Pag. 145.

(l) Iob. c. 10. 22.

9 Segun todo lo qual he ajustado este Ceremonial, que

que se divide en seis Libros : En el primero se trata de las Ceremonias que pertenecen al Oficio divino en el Coro, y Refectorio ; del modo de servir las Missas ; de la Idulgencia, y bendicion para recogerse ; y de la Disciplina que se haze en la Iglesia ; y de los Exercicios de los diez dias: En el segundo, de lo que immediatamente pertenece à la Missa, del modo de assistir en el Coro à la Conventual ; de los Predicadores, y Confessores ; y del Sacristan, y Despertador, ò Campanero. En el tercero, de las funciones ordinarias de entre año. En el quarto, de las funciones extraordinarias que se pueden ofrecer entre año. En el quinto, de las Ceremonias polyticas, y exercicios regulares, y domesticos. Y en el sexto, de los particulares Ministerios de la Comunidad, al qual se añade como Apendice lo que han de obrar los Prelados con el Juez que viniere à extraer, ò tomar declaracion al que estuviere refugiado ; y por ultimo se trata de la Missa solemne con Diaconos, que por no usada entre nosotros, me parecio conveniente dexarla para el fin.

10 He procurado en todo la mayor brevedad ; si bien, escribiendo para todos, ha sido necessario explayarme en algunos Capitulos, porque para su inteligencia, no necessitassen algunos de exposicion ; por cuya causa, aunque he escusado repeticiones (que enfadan) tal vez las he juzgado necessarias. Quiera Dios ceda todo en su mayor honra, y gloria, y provecho espiritual nuestro.

11 Advierto, que todo lo bueno que en este Libro se hallàre sin autoridad, desursum est ; y lo que no fuere tal, es mio, y pido humildemente se juzgue con caridad, advirtiendo, que soy hombre sugeto à errar, mas que todos, por cuya causa todo lo sugeto à la correccion de N.S.M. Iglesia, y al mejor sentir de los Doctos. VALETE, ET ORATE DEUM PRO ME.

LIB.

IN LAUDEM AUCTORIS.

EPIGRAMMA.

LINGUA ne audaci, quæ ſunt tàm grandia, carpam;
Harpocratis digitum potiùs ore ponam.
Non laudes nùnc placidè, SEBASTIANE, dicamus;
Laudes cum Libro habeas ipſe tuo.
Qui ſapiunt, noſcunt hoc; tamèn ſicque celebrant,
Currunt ad te omnes; quærere, & invenire.
Doctrinam, Conſilia, & Monita mente benigna
Suſcipiunt læti, vociferantque ſimul.
Felix qui ſatagens hoc legerit omne Volumen;
Non, ſi fecerit, hic fruſtrà erit illi labor.
Inveniet Vitam qui Hoc ſuſceperit; atque
Illi contingent omnia vota viro.
Propterea Sapiens cum ſis dominaberis Aſtris;
Te mittens Cœlum, Sydera tutus abis.
Te verſus laudare meos mihi fama ſuſurrat;
O par ſi poſſem laudibus eſſe tuis!
Laus tua cum terra ſtabit, Cœloque manebit,
Nec, niſi cum mundus concidet ipſe, cadet.
Si quæris quis fecerit hæccine carmina tibi?
Operis Auctorem hoc Anagramma dicet.
Fr. Anselmus de Riguela. Capucin.

EPIGRAMMA ALIUD.

SI Liber, & liber prælo nova prælia momis
Suſcipe; ſed vinci ne timeare precor.
Inſtruis indigetum cultus: pia dogmata ſancis;
Atque pios Ritus pagina ritè docet.
Victor ut evadas Auctoris nomina præfers;
Convictus, lecto nomine, Lector erit.
Ut ſimiles reddit liberos natura Parenti,
Sic ſimile Auctori reddidit Auctor opus.
Auctor & eſt Seraphin libro, Seraphinus & ipſe
Auſpicio Auctoris diceris eſſe, Liber.
Pro foribus Seraphin limen tueatur, & alter;
Si Seraphin Cuſtos, tu Paradiſus eris.
Fr. G. T. D. U. Capucin. D. S. C.

LIBRO PRIMERO.
DE LAS
CEREMONIAS,
QVE PERTENECEN A EL
OFICIO DIVINO EN EL
CORO.

CAPITVLO PRIMERO.
De la obligacion de saber, y observar los Ritos, y Ceremonias Sagradas.

1 OR DERECHO DIVINO, NATVRAL y Positivo, està obligado todo Sacerdote, à saber lo necessario, para exercer su ministerio: Por derecho Divino: *Quia tu scientiam repulisti, repellam te, ne Sacerdotio fungaris mihi.* Oseas c. 4. 6. lo qual se entiende de los Sacerdotes de la ley de Gracia: (*a*) Por derecho natural, porque la razon natural dicta, que à ninguno es licito exercer ministerio, sin suficiente noticia de sus obligaciones; por que se expone à manifiesto riesgo de errar: Por derecho humano, porque por el Canonico es irregular el illiterado. (*b*)

2 De lo qual se infiere, ser muy detestable la ignorancia en los Sacerdotes, y Ministros del Altar; porque assi

(a) In cap. Omnes 38. dist. ap. Paulum Mariã Quarti p. 3. tit. 10. n. 19. dub. 1.

(b) Cap. præcipimus 34. dist. cap. illiterati 36. dist. cap. fin. de temp. Ord. in 6. & alijs text. ap. Quart. cit.

asi como la ciencia es madre de las virtudes, asi la ignorancia es origen de todos los errores, (*c*) luego deben saber como han de practicar sus ministerios, para evitar yerros; luego estan obligados à saber los Ritos, y Sagradas Rubricas (*d*) que les dan luz para ello.

3 Esta ignorancia será culpa grave ò leve, segun fuere la materia ignorada. *Quart. q. fund. sec.* **2.** *pun,* **3.** *dif.* **2.** §. *Colligitur* **2.** donde tambien se puede ver, quando no será culpa alguna.

4 No es dudable, que todos los Sacerdotes estan obligados à observar enteramente el Rito de la Missa, segun està establecido en el Missal; es de todos los Doctores; (*e*) y que todas las Rubricas son preceptivas, *in actu celebrationis*, sin exceptuar alguna, (*f*)no solamente en quanto à la sustancia, sino tambien en quanto al modo, sin que se pueda añadir, mudar, ò quitar cosa alguna; consta de la Bulla de San Pio V. al principio del Missal por estas palabras: *Nihil umquã addendum, detrahendum, aut immutandum esse decernendo, sub indignationis nostræ pœna::mandantes, ac districtè omnibus & singulis &c. illis in virtute sanctæ obedientiæ præcipientes::Missam juxta ritum, modum, & normam, quæ per Missale hoc à nobis nunc traditur; decantent, aut legant.*

5 Quando sea culpa grave, quando leve, ò ninguna la transgresion deste precepto, se podrà ver en *Torrecilla*, ubi supra; *Corella* p. 3. tr. 10. confer. 8. por toda ella. *Quarti* cit. punt. 2. 3. y 7. y sec. 3. p. 2. y 3. y sec. 4. p. 2. y sec. 5. p. 1. y 2. *Gavant.* p. 3. tit. 11. n. 13. *Basseo* v. Missa 6. n. 6. y en otros que tratan desta materia, y se hallarà por los indices.

6 Notese que es gravisima indecencia, y culpa grave (*g*) el dezir la Missa, haziendo las ceremonias sin reverencia, ni devocion, afectando, ò fingiendo gestos, ò modos, ò ademanes, ò acciones al modo de farçantes escandalosamente.

7 La misma obligacion tenemos, à observar las Rubricas del Breviario, asi por fuerça de nuestra Seraphica Regla, como por la Bulla de San Pio V. en el Coro, y fuera de el; sin añadir, ni mudàr, ni omitir parte alguna del Divino Oficio; sin faltar en la atencion, y devocion, y buena pro-

(c) Cap. præsentia 1. q. 5. cap. ignorantia 38. dist. meritò ergo præcipitur scientia Sacerdotibus ad vitandos errores in ministeriis divinis. Quart. cit.

(d) Idem dub. 2. & 3. §. Dico 3. & DD. cõmunit.

(e) R.P. Torrecilla t. 3. consul. 16. concl. 1. pag. 386. y Prop. cond. tr. 3. conf. 13. n. 2. 31 & seq.

(f) Quart. cit. pun. 1. § Contra, & punct. 2.

(g) Basseo v. Missa 6. n. 6 § ult.

pronunciacion, y ſin interrumpirle; cuya traſgreſsion en alguna de eſtas circunſtancias, quando ſerà culpa grave, ò leve, ò ninguna, ſe podrà ver en los Autores que tratan del Oficio Divino, eſpecialmente nueſtro Murcia, y Gavanto, t. 2. ſec. 1. c. 5. por todo èl.

8 Eſta obſervancia de las Sagradas Ceremonias, y Rubricas, debe reſplandecer con excelencia en los Prelados; para que con ſu buen exemplo, motiven al ſubdito à obſervarlas, imitandole; porque aſsi como en la obſervancia regular es el Prelado la norma, por donde el ſubdito ſe govierna, y cuyo exemplo ſigue, ſegun aquel axioma: *Regis ad exemplar totus componitur Orbis*; aſsi, ſi ven que el Prelado, ò por ignorancia, ò por negligencia, no las obſerva, ſiguen ſus malos paſſos, con mas afecto, y facilidad, que ſeguirian los buenos, por la fragilidad, y propenſion de nueſtra naturaleza. Ni baſta eſto para el cumplimiento de ſu obligacion, ſi no velan con gran zelo, en hazer, que los ſubditos las obſerven, poniendo cuidado en ver, y examinar eſto; aun en la mas leve circunſtancia; pues en no reparar en coſas (al parecer) minimas, ſe paſſan à quebrantar las mayores: *Qui pauca ſpernit, paulatim in majora decidet*: Dixe *al parecer minimas*, ſi es que ſepuedan llamar, ò tener por minimas, coſas, que encierran tan Soberanos Myſterios.

9 Es de tanta obligacion en el Prelado, el hazer obſervar las Rubricas, y Sagradas Ceremonias, y de caſtigar à los defectuoſos, que ſu omiſsion no carece de culpa grave; (*b*) aunque en el ſubdito ſea leve la tranſgreſsion; por el grave daño, que ſe ſigue à la diſciplina regular; y porque diſimulando las leves tranſgreſsiones, ſe introducen los abuſos, que ſuelen llamar coſtumbres, y echar tales raizes, que con dificultad ſe arrancan.

(h) Nigr. addit ad Præf. Pretri Ruiz à Viſit. n. 17. & communit. DD. ap. Quart. p. 1. tit. 16. dub. 6. dif. 4.

CAPITVLO II.

De las Ceremonias, que comunmente ſe han de obſervar en el Coro.

10 Luego que el Religioſo oyga el primer golpe de la campana, procurarà deſſembaraſarſe, y ſin detenſion alguna acudirà à el Coro, diziendo: *Hec ſignum magni*

Regis est, eamus, & offeramus ei munera labiorum nostrorum. En llegando à la puerta del Coro dexará allì todos sus cuydados; para que dessembaraſado de todo, solo atienda à rendir à Dios las debidas alabanças con toda la atencion, que cabe en nuestra fragil naturaleza; tomará agua bendita con el dedo anular, pondrasela en la frente, signandose, y diziendo la Aña. *Asperges me.* luego juntará las manos, y besará la Cruz,que forman los dedos polices: besará en tierra en medio del distrito, que ay desde la puerta al Facistol; sino huviere de passar à el otro lado, que en tal caso lo hara detras del Facistol; esta accion de besar en tierra,no ha de ser atravesado,sino como mirando al Altar: y para hazerla con decencia, al tiempo de poner en tierra la rodilla derecha (que ha de ser la primera) levantará un poco el pie, y con èl el Abito, poniendo las manos sobre la rodilla siniestra; luego pondra esta en tierra, y tambien las manos, la besará (no amagando, sino en realidad, llegando los labios al suelo) y se levantará, primero el pie siniestro, y luego el derecho; y sin hazer mas reverēcia à el Altar,aunque estè el SANTISSIMO manifiesto, se bolverà hazia el testero del Coro,y harà inclinacion à la Imagen, que allî està, y se ira à el asiento, ò sitio que le toca por su antiguedad, haziendo inclinacion à los Religiosos al passar (*a*) y al llegar à èl hara inclinacion al Prelado, ò Superior; se pondra de rodillas; y si fuere Invierno, se pondra el capucho (sino estuviere manifiesto el SANTISSIMO) y las manos dentro de las mangas.

(a) Cerem Rom. l.2.c.3. Bover. l.1.c.13.

11 Allî se preparará con la Oracion *Aperi Dñe;* que està en el Breviario antes del Psalterio, y tambien con algunas devotas consideraciones. Si passáre algun Religioso por cerca de donde està, le hará acatamiento, descubriendose la cabeça; y lo mismo haràn todos al entrar el Prelado, el qual harà inclinacion al passar à uno, y otro Coro, (*b*) El sitio de los Coristas es en medio del Coro en dos ordenes, empezando desde los Acolytos,y estaràn apartados en diminucion desde los mas antiguos hasta los Acolytos. En haziēdo señal el que preside, para el ultimo toque; todos à un tiempo se descubren la cabeça, besan en tierra, y se ponen en pie.

(b) Cerem. Rom. l.1. c.18.

12 El baxar, ò levantar el asiento, se ha de hazer

sin

sin ruido; de forma que ni aun el mismo, que lo mueve, lo oyga. Ha de estar con gran compostura, y modestia, considerando que està en la presencia de CHRISTO Sacramentado, sin mirar à un lado, ni à otro, sino es al Psalterio, ò al Altar; teniendo el cuerpo derecho, juntos los pies, sin arrimarse à la pared; y lo mismo quando estuviere sentado; y procure tener los pies cubiertos con el Abito.

13 El que estuviere junto al Hebdomadario, ò Acolyto, si cometieren algun yerro, se lo advertirà con modestia, y secretamente; y si huviere passado à otra cosa, dexelo, por no causar turbacion en el Coro; y despues se podrà enmendar, si fuere necessario. Si al entrar à su lugar (estando ya el Coro en pie) estuvieren ya allì immediatos otros Religiosos, al llegar les harà acatamiento inclinandoles la cabeça, primero al mas digno, y despues al otro; y si aviendo llegado primero, vinieren los que se han de poner à sus lados, les levantarà los asientos, y al llegar les harà inclinacion, si no estuviere actualmente cantando aquel Coro, y tambien la harà, quando alguno de ellos estornudare.

14 Si entràre en el Coro empezando ya el oficio, y al besar en tierra, se cantàre el *Gloria Patri*, ò el final de el hymno; besarà en tierra, se levantarà, y se inclinarà como los demàs; y concluido, harà inclinacion à el Altar, y à la Imagen del testero, y se irà à su lugar; y si antes de besar en tierra, ò despues, yendo à su lugar, se cantàre el *Gloria Patri*, ò el final del hymno, ò algun otro verso à que se incline el Coro; harà lo mismo, y en la misma forma que el Coro se inclinàre. Si su Coro estuviere cantando, ò antes de llegar à su asiento empezàre à cantàr, se pararà buelto hazia el Altar, hasta que acabe el verso. Si algun Religioso se le ofreciere, passar por el Coro (lo que se escusarà, quanto possible fuere) harà lo que arriba se dixo, en quanto à tomàr agua bendita, besar en tierra, è inclinarse, si se cantàre *Gloria Patri. &c.* y al llegar à la otra puerta, harà inclinacion à la Imagen, y al Coro.

15 Si necessitàre de salir del Coro (que avrà de ser causa muy grave, la que le obligue à ello) harà inclinacion al Superior antes de apartarse del asiento, luego besarà en tierra detras del Facistol, si huviere de passar por allì; y

si

si no, la besará entre el Faciſtol, y la puerta; al llegàr à ella hará inclinacion à la Imagen, y tomarà agua bendita; y al bolver harà las miſmas ceremonias; como aſsimiſmo lo que ſe dixo arriba, al llegar à ſu aſsiento; y quanto fuere poſsible eſcuſarà el ſalir, ò entrar quando ſe dize Capitula, oracion, ò leccion, ò quando eſtà inclinado el Coro. Si la ſalida fuere por breve eſpacio, no beſarà en tierra; ſi no hará ſolamente genuflexcion al ſalir, y al entrar. Los Religioſos Eſtudiantes, Coriſtas, y Legos, no pueden ſalir de el Coro ſin pedir licencia al Superior; y todos los que ſalieren han de abreviar la diligencia.

16 Quando ſe ofreciere paſſar de un Coro à otro, no ha de ſer por delante, ſi no por detras del Faciſtol, y allì hará genuflexion al paſſar. Si entráre el Prelado eſtando ſentados, ſe levantarán todos, y no ſe ſentarán, haſta averlo hecho el Prelado; pero ſi eſtuviere en el Coro otro Prelado ſuperior; ſolamente al paſſar, ſe levantarán (no totalmente) y le inclinarán la cabeza; y en paſſando, ſe ſentarán, y lo miſmo harán, ſi ſaliere del Coro; y el Prelado harà inclinacion al uno y otro Coro; y para eſcuſar eſta moleſtia à la Comunidad, procurará ſalir quando eſtuviere el Coro en pie. Y ſi ſe levantàre à dezir alguna leccion, ſe pondràn en pie haſta que llegue al Faciſtol, y lo miſmo harán en concluyendola, haſta que ſe ſiente; no aviendo, como dicho es, otro Prelado ſuperior en el Coro, que en tal caſo ſolo al levantarſe, y al ſentarſe ſe levantarán, no totalmente; y le harán inclinacion, y al inſtante ſe bolverán à ſentar.

17 Si huvieren de eſcupir, ò ſonarſe las narizes, ſea à tiempo, que no cante, ò reze uno ſolo; porque con el ruido, no eſtorbe el oyrlo; y lo miſmo ſe obſervará en abrir, ò cerrar ventanas, ò correr cortinas; todo lo qual ſe hará con el menor ruido, que ſe pudiere. Coſa indecente es tomar tabaco en el Coro, eſpecialmente eſtando en el Divino Oficio; por lo qual ſe han de abſtener de tomarlo allì.

18 Se ha de obſervar grande unifornidad en todo, haziendo las inclinaciones, y genuflexiones todos à un tiempo, y ſiguiendo todos un miſmo tono de voz, ſin cantar uno mas alto que otro, ni mas baxo, ni mas apreſurado, ni mas pauſado; ſi no atendiendo como lo lleva el Prelado, ò

èl que preside, para seguirle en todo, como se debe; y si el Superior no tuviere voz, sigan al Religioso que huviere señalado, para que entone; y guardense de hazer colas, ò falcetes, ò fingir la voz; si no cante cada uno con su voz natural. Pongan gran cuidado, para no errar algun verso de Psalmo, ò Himno; y mas quando son particulares; si no alcançaren à verlos, acerquense al Facistol; y lo mismo han de hazer quando les molestare el sueño, poniendo todos los medios possibles, para ahuyentarle, tomandose alguna mortificacion.

19 El Superior, el Hebdomadario, y los Acolitos estaràn con gran vigilancia, para que no se cometa algun yerro; y si se cometiere, y no se pudiere advertir en secreto, por no estar el que lo reparó immediato al que lo cometiò, lo dissimulará; porque solo al Superior es licito, corregirlo en publico; y assi lo harà siempre, que fuere necessario; y si el Superior no advierte el yerro, se lo avisará el primero que lo reparáre, pero sin estrepito, ni de forma que cause nota, ò perturbacion. Y todo se ha de hazer, de forma que no cause irricion, y sentimiento à los Santos Angeles, que assisten à las Divinas Alabanças, y à los hombres que las oyen; y sobre todo haganlas agradables, y aceptables à la Magestad Divina, atendiendo interior, y exteriormente à lo que se canta, que debe ser, mas con el corazon, que con la boca.

20 En la oracion mental han de estar todos con notable silencio, escusando qualquiera ruido por ligero que sea, quanto lo sufre la naturaleza; han de estar de rodillas, ò en pie; pero à los ancianos (c) y achacosos se permite, sentarse en el suelo; y à los que no pueden en el suelo, tambien se permite, que diziendo: *Benedicite*, se bayan al trascoro, ò à la Iglesia; y sean solicitos en sacudir el sueño con alguna mortificacion, si no bastáre el ponerse en pie. El modo de hazer oracion, se enseña en muchos libros, por lo qual se omite aqui.

(c) Bover. l. 2. cap. 25.

21 Aviendo concluido el Coro, y hecha la ultima señal por el Hebdomadario, ò por el Superior despues de las Ave Marias de Maytines; ò de la campana despues de la Oracion; han de salir del Coro con las mismas ceremonias, que entraron, en quanto à besar en tierra, hazer inclinacion à la Imagen, y tomar agua bendita.

Quan-

22. Quando huviere de ſalir del Coro la Comunidad à Proceſsion; à manifeſtàr, ò encerrar el SANTISSIMO SACRAMENTO; à entierro, ò Reſponſo; ò à alguna otra funcion; ſaldrà por las dos puertas à la Capilla mayor ordenadamente, cada Coro por la puerta que le pertenece; los mas modernos primero; y no beſarán en tierra, ni tomarán agua bendita, por ir en comunidad; pero harán genuflexion al ſalir, y al llegar al lugar, donde cada uno le toca ponerſe; como ban llegando à la Capilla mayor, ſe iran quedando los mas modernos mas cerca del Altar allegados à la pared; no en tropa, ſino ordenadamente por ſus antiguedades, cada uno donde le toca, como eſtàn en el Coro; eſto es, aviendoſe de quedàr en la Capilla mayor; pero ſi fuere entierro, ú honras, ſeguiran la Cruz: El miſmo orden ſe obſervará, aunque no bayan del Coro v. g. para cantar la Salve los Sabados, ò alguna Rogativa, ò al Reſpõſo los Lunes; para lo qual ſe ha de congregar la Comunidad en el Coro, ò en la ſacriſtia (donde eſtà el Coro en alto) y deſde allí ſaldran ordenadamente, como ſe ha dicho; y para eſto ſe harà la ſeñal al *Pater Noſter*, ſi fuere la funcion deſpues de Miſſa, de forma que en acto alguno, no ha de eſtàr la Comunidad en tropa, ſi no ordenada ſiempre.

Nota.

CAPITVLO III.

Del Orden que ſe ha de obſervar en finalizar los Hymnos.

23 SUpueſto lo que ordena la Rubrica 20. deſde el n. 4. en orden à la mutacion de la última Strophe de los hymnos en los tiempos, y Fieſtas, que allí ſeñala, y en ſus octavas; ſe ha de advertir, que ſi en dichos tiempos, y octavas ocurriere alguna Fieſta, que tuviere final proprio, ſe ha de dezir eſte, y dexar aquel, v. g. en la infraoctava de N. Señora de las Nieves (donde es Titular, ò Patrona) ocurre la Transfiguracion, cuyos hymnos tienen final proprio; ſe ha de dezir eſte en todos los hymnos de aquel dia, deſde Maytines haſta Completas, y no el que pertenece à los hymnos de N. Señora. Tambien en ſu dia octavo ocurre Santa Clara (de quien ſe reza por ſer de 2. claſſe) cuyos

hym-

Hymnos tienen final proprio, se dira este, en estos Hymnos de Santa Clara; y no el de nuestra Señora, si no es en las horas menores.

24 En tiempo Pasqual, quando se reza el Oficio Votivo de EUCHARISTIA, ò de CONCEPCION, se les ha de dar su final proprio, dexando el del tiempo, desde las primeras Completas; aunque solamente ayan tenido dichas Fiestas Commemoracion en Visperas: dixe, *desde las primeras Completas*, porque aunque fueran todas las Visperas, (ò *à cap.*) de dichas Fiestas, no huviera mutacion en los finales de los Hymnos de Visperas, por ser estos de diverso metro; que à no ser asi, desde entonces tomàran su final proprio, que es: *Iesu tibi sit gloria*; pero en el Oficio de CONCEPCION en segundas Visperas, si se dividen con la Dominica, en el Hymno de Visperas se dirà: *Deo Patri sit gloria*, por ser proprio de la Dominica, cuyo Oficio entrò desde la Capitula (no obstante el tener nuestra Señora medias Visperas) y por la misma causa se dirá tambien en Completas, *Deo Patri sit gloria*; porque estas pertenecen à la Dominica, que entrò à Visperas; pero si el Domingo se rezare de Santo, como nuestra Señora aya tenido Commemoracion à Visperas, se dirà: *Iesu tibi sit Gloria*, y tambien en las Completas: Mas si no se diò Commemoracion de nuestra Señora, respecto de averse terminado su Oficio à Nona, no se dirá su final en el Hymno de Visperas, ni en el de Completas, si no el de el tiempo; y lo mismo se entiende quando se reza de EUCHARISTIA; y por estas se entenderán las demàs ocurrencias.

Brev. Ord. Rubr. 35.

Rubr. ead.

Brev. cit. n. 33.

25 Dize la dicha Rubrica, que en las Fiestas, que ocurrieren, en aquellos tiempos, y Octavas, que alli expressa, se han de dezir aquellos finales proprios de aquellos tiempos, ù octavas, con tal, que los Hymnos de las tales Fiestas no tengan finales proprios, y que sean del mismo metro; para cuya inteligencia, se ha de notar; que finales proprios son aquellos, que no se hallan en otros Hymnos, ni del Psalterio, ni de los Comunes de Santos, v. g. los finales de los Hymnos de nuestro Padre San FRANCISCO, de San Antonio, de San Pedro de Alcantara, de San Pasqual, de Santa Clara, del Comun de muchos Martyres à Maytines, y otros semejantes; cuyos finales no se han de mudar por ninguna

ocurrencia, como ni los que ſon de diverſo metro, que tambien exceptua la dicha Rubrica.

26 De diverſo metro, del que tienen los finales, que expreſſa la dicha Rubrica, ſon todos los Hymnos, cuyos verſos, de que ſe componen, no ſon *Iambos Dimetros*, eſtos conſtan de ocho ſylabas, que hazen quatro pies, ò todos *Iambos*, ò interpolados *Iambos*, y *Spondèos*, eſtos conſtan de dos ſylabas largas, y aquellos tambien de dos ſylabas, pero la primera breve, y la ſegunda larga: Todos los que no fueren de eſte metro, no ſe mudan.

27 Quando ſe reza de Santo Confeſſor, y no es en el dia de ſu muerte, en el Hymno *Iſte Confeſſor*, ſe dirà: *Meruit ſupremos laudis honores*; pero ſi ſe reza el dia deſpues immediato al de ſu muerte, ſe dirá en las primeras Viſperas *Meruit beatas ſcandere ſedes*; y à Maytines, y ſegundas Viſperas, *Meruit ſupremos*: Aſsi eſtà expreſſo en los Breviarios impreſſos en Anvers, en Colonia, y en otros.

CAPITVLO IV.

Del eſtar en pie, ò ſentados, ò bueltos ad invicem.

28 AUnque el Ceremonial Romano, ò de Obiſpos ordena, ſe canten los Pſalmos, eſtando ſentados deſde empezado el primer verſo del primero Pſalmo; lo qual ſiguen todas las Igleſias de Seculares, y algunas, ò las mas de Regulares; y en otras de eſtos alternan los Coros, eſtando uno ſentado en un Pſalmo, y el otro en pie; en nueſtra Sagrada Religion ha ſido, y es ley inviolable deſde ſu nacimiento, el cantarlos ſiempre, eſtando en pie todo el Coro; no ſolamente en el Oficio mayor, ſi no tambien en el Oficio parvo; y aſsi debe executarſe, excepto el Oficio de Difuntos, en el qual, y à las Lecciones, y Leccion del Martyrologio, ſe ſienta el Coro todo.

29 A las Lecciones ſe han de ſentar, deſde el titulo haſta el *Gloria Patri*, del tercero Reſponſorio, que ſe levantarán, è inclinarán; pero en las terceras Lecciones han de eſtàr en pie al texto Euangelico, ſin juntar las manos; (*a*) ſi no teniendolas dentro de las mangas; y aviendo dicho: *Et reli-*

(a) Cærem. Rom. l. 2. c. 5. Gavant. ſec. 10. c. 3. n. 3.

reliqua, se sentarán; y en el 8. ℟. aviendose levantado, è inclinado al Gloria Patri, et Filio, et Spiritui Sancto (y lo mismo en qualquiera otro ℟. que lo tenga v. g. el primero de la Dominica 1. de Adviento (y en todo este ℟. han de estàr en pie) y de Natividad, y Resurreccion) se sentarán; pero si huviere 9. Leccion de Homilía, se quedarán en pie, para oyr el texto Euangelico, y aviendo dicho: *Et reliqua*, se sentarán. Tambien han de estàr en pie à las Lecciones del Oficio parvo en el Adviento, por ser del Euangelio; pero en las de èntre año se sentarán. En el Oficio de Difuntos se sentarán desde empezado el primer verso de el primer Psalmo; y assi estarán en todos hasta el Cantico, *Ego dixi: In dimidio*, inclusivè, y al empezar el Psalmo *Laudate Dñm de Cœlis*, se levantarán, y assi estarán hasta el *Pater Noster*, exclusivè; como en las Visperas, desde la Aña. *Ad Magnificat*; al *Pater Noster* de los nocturnos se levantarán, è inclinarán, y hecha señal por el Hebdomadario, para empezar las Lecciones, se sentarán; tambien se levantarán à la primera Aña. de Laudes, quando la dize el Superior, y empezado el Psalmo *Miserère* se sentarán.

30 Tambien se han de sentar à la Leccion del Martyrologio; excepto quando se canta con solemnidad, que estarán en pie, hasta aver pronunciado la Festividad, como se dirá en su lugar. A los Psalmos Graduales se sentarán hasta el *Pater Noster* de los primeros, y *Kirie eleison* de los demàs, exclusivè, que se pondran de rodillas, hasta concluida la Oracion. Y siempre que estuvieren sentados en el invierno, tendran cubierta la cabeça; excepto, estando manifiesto el Santissimo Sacramento.

31 El estar en pie, ha de ser bueltos hazia el Altar; excepto, en las Preces, que no son feriales, de Prima, y de Completas, desde el *Pater Noster* hasta el ℣. *Dignare Domine*, exclusivè, que estarán bueltos ad invicem, esto es, mirandose unos à otros; y al empezar dicho ℣. se bolverán hazia el Altar. Tambien en la *Pretiosa* desde el *Pater Noster*, hasta que el Hebdomadario diga *Oremus*, estarán bueltos ad invicem, y al dezir *Oremus*, se bolverán hazia el Altar; luego al dezir: *Dominus nos benedicat*, se bolverán ad invicem, hasta el *Pater Noster*. Tambien en el principio de Completas,
 des-

desde *Adjutorium nostrum*, hasta *Converte nos Deus*; exclusivè estarán ad invicem. En todo lo que aqui no se ha expresado, han de estar bueltos hazia el Altar; y nada de esto habla con los que estàn en el testero.

Adviertase, que quando, estando inclinados, huvieren de bolverse hazia el Altar, no lo hagan inclinados; sino se levantarán primero, y estando ya derechos, se bolverán al Altar; aunque sea pàra inclinarse à èl, como sucede al *Per Dominum Nostrum* de la Oracion.

CAPITVLO V.

De las inclinaciones, que se han de hazer en el Oficio Divino.

33 SUpongo, que ay tres especies de inclinaciones: Profunda, media, è infima; la inclinacion profunda se haze inclinando el cuerpo todo, tanto que puedan llegar con las extremidades de los dedos à las rodillas; la infima se haze, baxando la cabeça solamente; y la media inclinacion se haze, baxando la cabeça, y los ombros: Tambien ay dos modos de inclinarse, uno es hazia el Altar, y otro ad invicem, esto es, como mirandose unos à otros; esto supuesto.

33 La inclinacion profunda se haze al *Gloria Patri*, hasta aver pronunciado al Espiritu Santo; à la oracion del Santo, ò del Oficio que se reza; al *Pater Noster*, *Ave Maria*, y *Credo*, siempre que se dizen juntos, ò separados (como se digan en pie) à los finales de los Hymnos en que se nombra la SANTISSIMA TRINIDAD; pero si no se haze mencion de la SANTISSIMA TRINIDAD, como en el Hymno *Christo profusum sanguinem*, de muchos Martyres, *Te nunc Redemptor quæsumus*; y en todos los de nuestro Padre S. FRANCISCO (excepto el de Laudes) no se inclinan. Tambien se inclinan profundamente à la confession, hasta el ℣. *Indulgentiam*, inclusivè, y al dezir: *Mea culpa*, se dan en los pechos tres vezes, teniendo la siniestra arrimada debaxo del pecho.

34 Tambien se inclinan profundamente al *Dominus nos benedicat*, en la Pretiosa à Prima, y al *Fidelium animæ &c.*

se

se levantan; la misma inclinacion se haze al ℣. *Benedicamus Patrem, & Filium, cum Sancto Spiritu*, assi en el Cantico *Benedicite omnia opera Domini Domino*, como quando se dize en las Preces; y al ℣. *Sit nomen Domini benedictum*; en el Psalmo *Laudate pueri Dominum*. Todas estas inclinaciones se hazen bueltos ad invicem.

35 Bueltos hazia el Altar se hazen las siguientes, que tambien son profundas; à los finales de las oraciones; al *Sanctus Sanctus Sanctus* del *Te Deum Laudamus*; à estos dos ℣. *Nunc Sancte nobis Spiritus, unum Patri cum Filio*; al *Laus tibi Dñe Rex aeternæ Gloriæ*; al *Tu autem Domine miserère nobis*, en las Lecciones; à estos dos ℣. *Tantum ergo Sacramentum veneremur cernui*, quando no està manifiesto el SANTISSIMO, y al ℣. *O salutaris Hostia*, quando està manifiesto.

36 La inclinacion media, se ha de hazer siempre, que se pronunciare la SANTISSIMA TRINIDAD (fuera del *Gloria Patri* y de los Hymnos) el SANTISSIMO SACRAMENTO; los dulcissimos Nombres de JESUS, y MARIA (pero no à estas palabras *Christus*, ò *Deigenitrix*, ò *B. Virgo* (a) ù otras semejantes; si no es quando se notàre) al *Sanctum, & terribile nomen ejus*, en el Psalmo *Confibor* de Visperas; à los Versos: *Sit nomen ejus benedictum in sæcula*, y *Et benedictum nomen majestatis ejus in æternum*, en el Psalmo, *Deus judicium tuum regi da*; à los Versos: *Deus misereatur nostri, & benedicat nobis*, y *Benedicat nos Deus, Deus noster, benedicat nos Deus*; al ℣. *Tu Rex gloriæ Christe*, en el *Te Deum laudamus*; al ℣. *Et sanctum nomen ejus*, en el Cantico *Magnificat*; al ℣. *Benedictus Dominus in æternum*, en el Psalmo, *Misericordias Domini*, al dezir: *Ut vigilemus cum Christo* en la Aña. *Salva nos* de Completas; y al: *O Gloriosa Virginum*; *Monstra te esse Matrem*; *Salve Regina*; *Ave Regina Cælorum*; y *Salve Sancte Pater*. Todas estas inclinaciones se hazen hazia el Altar, como estas: Al sentarse para las Lecciones; al llegarse al Facistol, y al apartarse de èl, para bolverse à su lugàr; y antes de pedir la bendicion, para las Lecciones, se haze inclinacion media al Altar, y luego se buelve para dezir: *Iube Domne benedicere*. La misma inclinacion se haze (pero no hazia el Altar) à los versos *Benedictus Dominus Deus Patrum nostrorum*, y *Benedictus es Domine in firmamento Cæli*, en las Preces de Completas; y al recebir el agua bendita en la Aspersion

(a) Bover. l. 1. c. 17. Castald. l. 2. sec. 1. c. 5. n. 2.

persion; y al salir, ò entrar en el Coro, y la que se haze al Prelado (pero à los Obispos es profunda) y las que se hazen en la Missa Cantada, que son las mismas, que haze el Preste en todo lo que canta.

37 La inclinacion de cabeça, ò infima se haze al Nombre del Santo de quien se reza, ò haze commemoraciō (pero no en los Sufragios) al Nombre del Papa reynante; siempre que se nombráre à N. P. S. FRANCISCO; y las que se hazen al dar la Paz, y al incensar; y las que aqui no se expresan, y de que se haze mencion en diversos Capitulos; y todas se han de hazer estando en pie, ò sentados; porque estando de rodillas, no se haze inclinacion alguna, incluyendose esta en aquella, que es mayor reverencia; si otra cosa no se notáre alguna vez, que será rara.

CAPITVLO VI.

De las genuflexiones, y postraciones.

38 LAS genuflexiones en el Coro se hazen con ambas rodillas (como se dixo arriba) à la Strophe *Veni Creator Spiritus*; *O Crux ave spes unica*; *Ave maris stella*; à los dos versos: *Tantum ergo Sacramentum, veneremur cernui*, quādo està manifiesto el SANTISSIMO, à las Letanias de N. Señora; y à su Aña final (excepto en tiempo Pasqual, y los Domingos desde las primeras Visperas) à las *Ave Marias* despues de Maytines (excepto tambien el tiempo Pasqual, y los Domingos) à la bendicion: *Cujus, vel quorum, vel quarum festum còlimus*; al ℣. *Judex crederis esse venturus*; estas dos genuflexiones se hazen bueltos ad invicem, las demàs hazia el Altar; y todas, juntas las manos; y al levantarse besarán la Cruz, que forman los dedos polices.

39 Tambien se dizen de rodillas (pero sin juntar las manos) las Letanias mayores con sus Preces, y Oraciones; las Preces feriales en las Ferias mayores, y los Sufragios que entonzes se dizen; y las Preces del Oficio de Difuntos desde el *Pater N.* hasta el fin; los Psalmos Penitenciales con sus Preces, y Oraciones; el *Miserère*, que se dize al fin de las horas en el Triduo de la muerte de Christo S.N. des-

desde la Aña *Christus factus est.* hasta la oracion inclusive; el *Sacrosanctæ* con el *Pater N.* y el *Ave Maria*; el *Venite adoremus & procidamus ante Deum*, solamente, de forma que al dezir; *Ploremus coram Dño.* ya han de estar en pie; tambien se han de poner de rodillas al dezir los Acolytos la primera vez la Aña *Venite adoremus eum.* (a) en los Maytines de la Epiphania; y al *Pater N.*, *Ave Maria*, y *Credo*, al fin de Completas, y à todo lo que se sigue; y en todas las Rogativas.

(a) P. Fr. Andres Ximenes en su Politica, not. 1. n. 2.

40 Donde no està el Coro detràs del Altar mayor, y siempre que estuviere la Comunidad en la Iglesia en alguna funcion, v. g. cantando algun Oficio, si alcansiren à ver Alzar en alguna Missa, ò dar la Comunion; y esto sucediere, estando en las Lecciones de Difuntos, ò Kalenda, se arrodillarán, hasta aver puesto el Sacerdote el Caliz sobre el Altar, ò hasta aver comulgado el primero, (b) que bolveràn à sentarse; pero si sucediere estando cantando, bastarà que hagan inclinacion media; y lo mismo si estuvieren en algun Responso, ò Entierro. (c)

(b) Bauldr. p. 2. c. 3. n. 10. pag. 73.

(c) Gavant. p. 2. tit. 13. lit. o. §. Dum.

41 La postracion se haze, teniendo juntas las manos, è inclinando el cuerpo, hasta llegar la cabeça al suelo; esta la ha de hazer al ℣. *Te ergo quæsumus.* en el *Te Deum laudamus*, el Coro que no canta, y todos los Religiosos Legos de ambos Coros. Otras genuflexiones se omiten aqui por expressarse en diversos Capitulos.

CAPITULO VII.

De quando, y como se han de signar en el Coro.

42 EL signarse ha de ser con toda la mano estendida, tocando con la extremidad de los dedos primero en la frente, luego en el pecho, despues en el ombro siniestro, y por ultimo en el derecho; teniendo la mano siniestra arrimada al pecho junto à la cuerda; luego se juntan las manos cruzando los dedos polices, el derecho sobre el siniestro; y se besa la Cruz que forman.

43 Estos Signos hazen todos (a) al *Deus in adjutorium meum intende.* en el principio de todas las horas (pero no quando se dize en la Pretiosa à Prima, ni en las Preces) al ℣. *Adju-*

(a) Bover. l. 1. c. 19. Bauldr. p. 2. c. 7. n. 7. Castald. l. 2. sec. 1. c. 9 n. 2. Bravo. p. 1. c. 4. §. 7. n. 9. & est commun.

Adjutorium nostrum in nomine Dñi, siempre que se dize; al *Dñs nos benedicat*, en Prima; al *Benedicat, & custodiat nos*, en Completas; y al ℣. *Indulgentiam*, despues de la Confession.

44 Con el dedo police se signaràn todos al *Dñe labia mea aperies*, teniendo los otros dedos estendidos, y la mano siniestra debaxo del pecho; en la misma forma se signaràn en el pecho al *Converte nos Deus salutaris noster* en Completas. Los que rezàren fuera del Coro, observaràn todo lo dicho hasta aqui, en quanto pudieren; y todo es de Gavanto. (*b*)

(b) T. 2. sec. 10. c. 1. n. 6. & Autor. cit.

CAPITVLO VIII.

De la obligacion del Superior en el Coro.

45 DEbe el Prelado, ò Superior, antes de entrar en el Coro, saber por el Diatario, de quien es, y como se ha de ordenar el Oficio, que se ba à cantar; y por el Breviario, si lo tiene todo, ò parte proprio; si ay Kalenda particular; si es doble, ò semidoble &c. y con especialidad los Oficios particulares de entre año, como de Semana Santa &c. para que pueda corregir, lo que se errare; para lo qual debe estár con gran vigilancia, porque todo se haga debidamente. Quando entra en el Coro, al inclinarle la cabeça los Sacerdotes, les corresponderà con la misma inclinacion; y la misma harà à los que entràren despues, descubriendose la cabeça, si la tuviere cubierta. Estando arrodillado, como los demàs Religiosos, en el lugàr que le pertenece, que es el asiento, que està en medio del testero, segun la costumbre de esta Santa Provincia, aunque en otras, no es este, si no el immediato al lado derecho; (*a*) y aviendo passado el espacio competente desde que se concluyó el otro toque primero, ò segundo (si huviere tres) harà señal dando tres golpes con la mano en el asiento, para que se dè el ultimo toque, y luego se levantarà.

(a) Bover. l. 1 c. 13.

46 Es de su cuydado el entonar los Hymnos, y Psalmos, y Canticos; y llevar el tono del Coro en buena proporcion, ni muy alto, ni muy baxo, como ordenan nuestras Constituciones; y si no tuviere voz, encomendarà el entonàr al Religioso, que le pareciere mas apto para ello: En

En las Fiestas solemnes, hará q̃ baya pausado; mas ò menos segun fueren; mas, ò menos solemnes: Tambien ha de procurar, que aya igualdad de vozes en los Coros; y en todo ha de estar muy vigilante, para que no se cometa defecto alguno.

47 En las Fiestas muy solemnes pertenece al Prelado, hazer la Hebdomada; y en tal caso el mas digno (si lo huviere, y si no) el mas antiguo le ha de dar la bendicion, para cantar las Lecciones de la Homilía; y para las otras señalará de los mas graduados, quien las cante: Solamente los RR.PP. Difinidores, y Custodios actuales, y los RR. PP. de Provincia tienen dignidad; todos los quales presiden, y preceden à los mas antiguos.

48 Concluidos los tres Pater N. con el AveMaria, que se rezan despues de las Preces, que se dizen por el Rey à Completas, hará señal con una palmada, para que el Acolyto lea el punto de la Meditacion. Tambien despues de las Ave Marias de Maytines, hará señal con tres golpes sobre el asiento, para que los Religiosos pidan la bendicion.

49 Quando le pareciere, que ya ha refrescado el tiempo, se pondrà el Capucho (para que todos le sigan) desde que se pone de rodillas en su asiento, hasta que haze la señal para el ultimo toque, y à las Lecciones, y Kalenda (excepto, quando estuviere el SS. manifiesto) y en el refectorio, desde que se pone de rodillas, hasta empezar el Psal. *De profundis*, y en sentandose en la mesa, desde que haze señal para desdoblar la servilleta, hasta que la buelve à hazer, para levantar las mesas; pero si algun Religioso tuviere causa grave, para no ponerselo, se lo permitirá. Si viere que algun Religioso no está en en el Coro con la decencia debida; ò que levanta, ò baxa el Coro, ò que no lo sigue como debe, se lo advertirá, y corregirá. Todo lo dicho pertenece, en ausencia del Prelado, al Vicario, ò al que precidiere. Otras cosas de su obligacion se notan en diversos Capitulos.

CAPITVLO IX.

De la obligacion del Hebdomadario.

50 EL oficio de Hebdomadario se haze por semanas, ò hebdomadas, de donde toma el nombre; empieza el Prelado, à quien siguen todos los Sacerdotes por sus antiguedades; se dà principio à este exercicio el Sabado à Visperas, y concluye el Sabado siguiente à Visperas exclusivè. Para cumplir exactamente con su ministerio, debe poner gran cuydado; porque sus defectos son muy reparables, y pueden causar perturbacion en el Coro; y para evitarlos, assi que oyga el primer golpe de la campana à Visperas (si antes no lo ha hecho) verá por el Diatario, de quien se reza, y como son las Visperas; y acudirá al Coro sin detension; y estando ya puesto de rodillas en el lugar, que le pertenece por su oficio (que debe ser en el testero en el ultimo asiento (si no tuviere allì otro por su antiguedad) en el lado que està la tablilla de *Hic est Chorus*) registrarà en el Breviario, ò Diurno, la Capitula, y Oraciones, que ha de dezir; assi la principal, como las Commemoraciones, si las huviere; y si huviere de aver Sufragios, ò Preces feriales, ù Oficio parvo; sacando à fuera los registros necessarios, para hallarlos à mano quando los necessitàre.

51 Aviendose el Prelado puesto en pie, despues de aver hecho la señal, para el ultimo toque; y aviendose passado el espacio como de un *Miserère* (mas, ò menos, segun la solemnidad) que se empezò el toque; harà señal, dando una palmada, para que todos se inclinen à rezar el *Pater N.* y *Ave Maria*, para lo qual darà tiempo suficiente, à que todos lo rezen; luego darà otra palmada, y estando ya todos bueltos hazia el Altar, entonarà: *Deus in adjutorium meum intende*, en voz, ni muy alta, ni muy baxa, signandose con la mano abierta, de forma que los dedos toquen en la frente, pecho, õbro siniestro, y derecho; distribuyẽdo las palabras en esta forma: al dezir *Deus*, tocarà en la frente; al *in adjutorium*, en el pecho; al *meum*, en el ombro siniestro; y al *intende*, en el derecho; (*a*) y luego juntarà las manos; pero

(a) Ceremon. Rom. l.2.c.1.

no

ño besarà la Cruz. Todo esto, y lo que se siguiere, sirva de regla general para las otras Horas; y lo particular de cada una, se advertirà adelante.

52 Al repetir el Acolyto la 5. Aña. tomarà el Breviario, ò Diurno; y concluida la Aña. dirà la Capitula; y aviendo repetido la Aña. ad Magnificat, dirà: *Dñs vobiscum*, y la Oracion que le pertenece, precediendo el *Oremus*; y procure dezirla con devocion, no de carrera; y concluyala con su final: Si huviere Commemoraciones, à cada una despues del ℣. dirà: *Oremus*, y su Oracion; si esta fuere la misma, que la principal del Oficio; ò en las Commemoraciones siguientes, huviere alguna Oracion, que se univoque con otra, que ya aya dicho; mudarà esta, en otra del mismo Comun; con advertencia, que si esta tuviere algun elogio, ò prerrogativa, que no conviniere al Santo, ò Santa, la omitirà; v.g. ocurren dos Santas virgines no martyres, que no tienen Oracion propria, y de ambas se ha de hazer Commemoracion; à la primera, le darà la Oracion *Exaudi* y à la otra, *Indulgentiam*, omitiendo la palabra *Martyr*; y assi se governarà en semejantes casos.

53 En las Commemoraciones no ha de dezir los finales, hasta la ultima Oracion; y si huviere Suffragios no finalizarà la ultima Commemoracion; si no los empezarà rezados, y en la ultima Suffragia, que es la de la Paz, dirà el final; deforma, que no ha de finalizàr mas Oraciones, que la primera, y la ultima; pero à cada una precederà *Oremus*; y en los Suffragios dirà tambien el ℣. (no los Acolytos) y todo el Coro dirà lasAñas.Aviẽdo respondido el Coro *Amen.* à la ultima Oracion, dirà: *Dñs vobiscum*, y *Benedicamus Dño*; y luego en voz baxa: *Fidelium animæ &c.* à que se sigue el *Pater N.* todo en secreto; y concluido, darà una palmada, para que se levanten, y luego dirà: *Dñs det nobis suam pacem*, y empezarà la Aña. final de N. Señora, segun el tiempo, y concluida, dirà el ℣. y se pondrà en pie, para dezir la Oracion, à la qual precede *Oremus*, y se concluye con el final breve; luego dirà el ℣. *Divinum auxilium*, y el *Sacrosanctæ* con gran devocion; el Coro dize el ℣. y dicho el *Pater N.* y *Ave Maria*, darà una palmada; y si fuere dia de barrer, diràn todos postrados el *Ave Maria*, empezando el Superior; y esto

 aun-

aunque sea en Quaresma; no obstante, que no se bárre immediatamente. Si se siguieren Completas, en diziendo el ℣. *Fidelium animæ.* darà una palmada, para que el Acolyto las empiese, diziendo *Iube Domne benedicere.* Y si se siguieren Visperas dobles de Difuntos, en diziendo: *Benedicamus Dño, Deo gratias,* las empezará el Superior, diziendo la Aña *Placebo Dño.* y concluìdas, dira el Hebdomadario el *Sacrosanctæ;* pero si fueren simples las empezará el Hebdomadario.

En las primeras Visperas de las Fiestas solemnissimas como Pasquas, Ascension, Corpus, Assumpcion, y CONCEPCION de N. Señora, N.P.S. FRANCISCO, &c. ira al Coro el Hebdomadario revestido in Albis, y los Acolytos con sobrepellices; y en diziendo la Capitula, se iran à la Sacristia; de donde, dicho el Hymno, saldran à incensar el Altar more solito; y concluido, sin ser incensado el Preste, bolveràn ordenadamente al Coro, el qual será incẽsado con las mismas ceremonias que al Ofertorio (como se dirà en el cap. 13. n. 125.)
(b) Ceremon. Rom. l. 1. c. 23. empezando por el Preste, el qual assi que llegue á el asiento convidará (*b*) à los dos collaterales, y estos à los demàs, como allì se verá; repetida la Aña ad Magnificat, dirá el Preste la oracion &c.

54 A Completas, aviendose passado el espacio de cerca de un *Miserère*, que empezò el ultimo toque, dará una palmada, que es la señal, para que el Acolyto pida la Bendicion, diziendo: *Iube Domne benedicere*, y el Hebdomadario
(c) Bover. l. 1. c. 10. juntas las mános (*c*) la dará, diziendo: *Noctem quietam &c.* y aviendo el Acolyto dicho la Leccion: *Fratres sobrij estote &c.* y respondido el Coro: *Deo gratias.* dirá el Hebdomadario, signandose como se dixo à Vísperas, *Adjutorium nostrũ &c.* en voz baja; y luego darà una palmada; para que todos se inclinen, à reçar el *Pater N.* en secreto; y concluido, dize el Hebdomadario, inclinado profundamente, la Confession en la misma voz, y como en la Missa; al empezarla se levantan todos, y concluida dizen: *Misereatur tui &c.* y el Hebdomadario, en respondiendo: *Amen,* se levanta; y el Coro se inclina, à dezir la Confession, en la qual dirà: *Tibi Pater,* y *Te Pater.* la qual concluida, dize el Hebdomadario *Misereatur vestri &c.* é *Indulgentiã, absolutionẽ, & remissionem peccatorũ nostrorũ &c.* signandose, y luego junta las manos; y las tendra jun-

juntas tambien, al dezir èl la Confession, y el *Misereatur vestri*, y el Coro tambien las tendrà juntas, desde que empieza à dezir la Confession, hasta recebir la Absolucion.

55 Concluido esto, y estando ya el Coro levantado, canta: *Converte nos Deus*, haziendose con el dedo police una Cruz en el pecho, (d) y luego: *Deus in adjutorium*, signandose ut supra. Concluidos los Psalmos, y el Hymno, cantará la Capitula; y despues de la Aña. *Salva nos* (la qual cantará todo el Coro, como la Aña. *Miserère*, ò la Aña. *Alleluia* en tiempo Pasqual) dirà *Dñs vobiscum*, *Oremus*, y la Oracion, y otra vez: *Dñs vobiscum*, y luego dirà en voz baxa: *Benedicat, & custodiat nos*, y al dezir *Patr r*, *& Filius*, *& Spiritus S.* se signarà; luego cantada la Aña. final de N. Señora, cantarà el ℣. y la Oracion en pie: y sirvale de regla general, que todas las Oraciones (excepto la Oracion *Respice* in triduo mortis Christi) sean preceptivas, ò de devocion, todas las ha de dezir en pie, y con pausa, y devocion, y juntas las manos, como no tenga en ellas el libro. Concluida la Oracion, se pondrà de rodillas, y dirà el ℣. *Divinum auxilium*, luego se dize el *Pater N. Ave Maria*, y *Credo*, todo en secreto.

(d) Bover. l. 1. c. 10. Bauldr. p. 1. c. 5. Castald. l. 2. sec. 4. c. 6. & alij.

Nota.

56 Si huviere Preces, despues de la Aña. *Salva nos*, canta el Hebdomadario: *Kyrie eleison*, y el Coro prosigue (e) *Christe eleison, Kyrie eleison*, y luego dize rezado el Hebdomadario: *Pater N.* (que proseguiràn todos en secreto) y lo rezarà de espacio, para dar lugar, à que todos lo rezen; y en llegando al: *Debitoribus nostris*, dirà en voz clara: *Et ne nos inducas in tentationem*, à que responderà el Coro: *Sed libera nos à malo*, luego dirà: *Credo in Deum*; y se dirà como el *Pater N.* en llegando al: *Remissionem peccatorum*, dirà: *Carnis resurrectionem*, y los demàs versos, sin inclinarse, aunque el Coro se inclina; y en llegando al *Dñs vobiscum*, lo dize cantado, &c. ut supra.

(e) Bover. cit.

57 Aviendo concluido el *Pater N. Ave Maria*, y *Credo*, harà señal con una palmada; y el Superior empezarà la Aña. *Cœlorum candor*, y concluida, dirà el Hebdomadario el ℣. *Signasti Dñe.* y la Oracion *Dñe Iesu Christe, qui frigescente.* Concluida esta; si fuere Lunes, Miercoles, ò Viernes, y no se huviere rezado aquel dia oficio doble, aunque lo sea

el

el del dia ſiguiente, ſe diràn las preces por los Bienhechores, empezando el Superior el Pſal. *Deus miſereatur noſtri*, que ſe dirà con *Gloria Patri*, y el Pſal. *De profundis* con *Requiem æternam* al fin; luego dize el Hebdomadàrio: *Pater N.* que proſigue el Coro en ſecreto, y concluido ut ſupra, dirà los verſos, y la Oracion, precediendo *Oremus*, y levantandoſe al *Dñs vobiſcum.* Concluida la Oracion con el final breve, cantan lo Acolytos las Letanias de N. Señora. Eſta Commemoracion de las Llagas, y las Preces por los Bienhechores, y las que deſpues ſe dizen por el Rey; ſe omiten quando ſe dizen las Completas fuera de ſu hora, y quando ſe ſigue Oficio de Difuntos, ò Pſalmos Graduales.

58 Concluidas las Letanias, ſe canta la Aña. *Vnica eſt columba mea*, con ſu *Alleluia*; y el ℣. *In Conceptione tua Virgo*, que diràn los Acolytos, y luego ſe pone en pie el Hebdomadario, y canta: *Oremus*, y las Oraciones *Deus, qui per immaculatam. Deus, qui corda fidelium*; y la tercera por alguna neceſsidad, que ocurra, (f) como falta, ò ſobra de agua, guerras, peſte, hambre, &c. y ſi no ocurriere neceſsidad eſpecial, por las comunes, ſe dirà: *Deus refugium noſtrũ & virtus: Adeſto pijs Eccleſiæ tuæ precibus auctor ipſe pietatis, & præſta; ut quod fideliter petimus efficaciter conſequamur.* y la finalizarà: *Per Chriſtum Dñm noſtrum.* en voz baxa. En tiempo de Capitulo general, ò provincial, dirà deſde un mes antes la ſiguiente, por tercera Oracion: *Deus largitor pacis, & amator charitatis: da Famulis tuis veram cum tua voluntate concordiam; ut ab omnibus, quæ nos pulſant, tentationibus liberemur.* Luego dirà el *Sacroſanctæ*, y el *Pater N.* con el *Ave Maria*, y concluidos, haze ſeñal, y el Superior en voz baxa, empieza el Pſal. *Exaudiat te Dñs.* con *Gloria Patri.* y luego dize el Hebdomadario los verſos, y puesto en pie dirà: *Dñs vobiſcum, Oremus*, y las Oraciones, y la tercera con el final breve; y luego ſe dize tres vezes el *Pater N.* con el *Ave Maria*, concluidos, dà una palmada el Superior, para que el Acolyto lea el punto de la Meditacion; y luego cerraràn las ventanas los Coriſtas, y los Legos correràn las cortinas de las puertas; ſi es Coro baxo; ò de las varandillas, ſi es alto. Si huviere Oficio de Difuntos de Aniverſario, concluidas las Completas con el *Pater N. Ave Maria*, y *Credo*, y dichas las Letanias, ſe entona por el

(f) Bover. cit.

Superior el Invitatorio : *Regem cui omnia vivunt.*

59 A Maytines, supuesto lo que se dixo en las Visperas, entonará el ℣. *Domine labia mea aperies.* haziendo una Cruz en la boca con el dedo police, y luego; *Deus in adjutorium meum intende* ut supra. Concluidos los tres Psalmos, y aviendose dicho el ℣. dirà en voz baxa : *Pater N.* y concluido : *Et ne nos inducas in tentationem;* y luego la Absolucion: *Exaudi Dñe.* y la bendicion : *Benedictione perpetua*, para la Leccion, en diziendo el Acolyto : *Iube Domne benedicere*; à la 2. y 3. Leccion darà tambien la bendicion como à la primera; pero con la forma que està en el Breviario, y las ha de dàr en pie; y para sentarse, harà inclinacion media : Todo lo dicho executará en el segundo Nocturno.

60 En el tercero Nocturno repetida la Aña tercera, al empezar el ℣. harà inclinacion al Superior, y al que le ha de dar la bendicion, convidandole para ello con esta ceremonia, (esta misma executará, quando saliere à dezir la Conventual, con el Sacerdote que ha de suplir su ausencia) y el tal le corresponderá con otra inclinacion; y si no està en el testero, ira à tomar el asiento, que dexò el Hebdomadario, y este se ira à dezir las terceras Lecciones; para lo qual se quitará el manto detras del Facistol, y passará al otro Coro; porque ha de pedir la bendicion, bolviendose hazia el q̃ se la ha de dar; este ha de ser el Sacerdote mas moderno, que huviere en el Coro de la Hebdomada; pero si sucediere, no aver en él Sacerdote alguno, sino el que preside, passará à este el Sacerdote mas moderno del otro Coro, y se pondrá en el asiento del Hebdomadario; y aviendose dicho el ℣. dirà en voz baxa *Pater N. Et ne nos inducas &c.* y la Absolucion *A vinculis.* dicha esta, haze inclinacion media al Altar el Hebdomadario, y luego se inclina hazia el que se la ha de dar, diziendo juntas la manos : *Iube Domne benedicere*, y estará inclinado profundamente; hasta concluida la bendicion, que besará la Cruz de los dedos; y poniendo las manos en el libro; (*g*) ò en las mangas, cantará el Texto Euangelico, empezando desde *Lectio S. Euangelij.* y en diziendo : *Et reliqua*, se suspenderà, hasta que se sienten; porque atiendan todo; luego dira rezado el titulo, esto es, *Homilia S. N.* y cantarà la Leccion puesto en medio, no de lado, (*h*) y assi cantarà las otras Lecciones.

(g) Ceremon. Rom. l. 2. c. 5.

(h) Ceremon. Rom. l. 2. c. 5. & 6.

En

61 En llegando cerca del fin, harà señal sobre el atril, para que venga el Acolyto, (à cantar el ℟.) con el qual harà inclinacion profunda, al dezir *Tu autem Dñe &c.* que lo dirà rezado, y se apartarà un poco, para estar igual con el Acolyto, à quien señalará el ℟. y èl dirá el ℣. del ℟. haziendo inclinacion al fin; y despues de la repeticion, bolverà à pedir la bendicion, como antes: Si esta fuere *Cujus*, vel *Quorum Festum colimus*, se arrodillarà, y con las manos juntas sin inclinarse, dirà: *Iube Domne benedicere*, y recebida la bendicion, bessarà en tierra, se levantarà, y dirà la octava Leccion; y la concluirà, y pedirà la bendicion con las mismas ceremonias, que la primera; y lo mismo que entonzes executarà, si fuere la nona Leccion de Homilía; y concluida, dirà cantado el *Tu autem Dñe*; y luego entonarà el *Te Deum laudamus*, un punto mas alto, y con gravedad; y bolviendose hazia el Superior, le harà inclinacion media, y à todos los demàs, los quales todos le corresponderàn con otra inclinacion; luego passarà, à ponerse el manto detras del Facistol, allì harà genuflexion, y se bolverá à su asiento; y al llegàr à èl, hará inclinacion media al Superior. Si no huviere *Te Deum laudamus*, dirà rezado el *Tu autem Dñe.* y allîmismo, acabado el ℟. entonarà el *Deus in adjutorium* para las Laudes.

62 El Sacerdote, que dà la bendicion *Cujus*, ò *Quorum Festum colimus*, ni besa en tierra, ni haze genuflexion; si no solamente inclinacion media, para sentarse; lo uno, por ser acto de superioridad, el que exerce; y lo otro, porque el hazer el Coro la tal ceremonia, es para recebir la bendicion; y el que la dà, no la recibe. Adviertase, que al que ha de concluir el *Pater N.* pertenece el empezarlo; no al Hebdomadario, que ba ha dezir las Lecciones. Tambien se ha de advertir, que en los Maytines solemnes, quando el Prelado haze la Hebdomada, y nombra Religiosos, que canten las Lecciones, han de ir al Facistol por el lado donde estàn, sin passar al otro Coro; pero si el Prelado no hiziere la Hebdomada, si no el Vicario, ù otro; passaràn al lado contrario; porque el que pide la bendicion ha de estàr casi en frente del que la dà; (*i*) mas los Acolytos se exceptuan desta regla; y assi no se han de mudàr del Coro donde estàn; y todos se quitaràn el manto, y haràn las ceremonias ut supra. El Religioso

Nota.

(i) Ceremon. Rom. l.2.c.6.

ligioso, à quien el Prelado haze seña, para que vaya à cantar Lecciones, ha de inclinàr la cabeça al Prelado, en señal de que admite el mandato; y si no se va immediatamente, le harà otra inclinacion, al salir de su assiento, para ir; despues de averla hecho al Altar.

63 En Laudes harà lo mismo que se dixo en Visperas desde el *Deus in adjutorium* (que entonarà concluído el *Te Deum.*) excepto, si se siguen Letanías; que en tal caso, aviendo dicho *Benedicamus Dño.* omitiendo todo lo que se sigue,(*j*) empieza el Superior en voz baxa la Aña. *Ne reminiscàris Dñe.* la qual prosigue el Coro; y los Acolytos empiezan las Letanias mayores, en las quales no se ha de añadir Santo alguno, por no tener hasta oy Privilegio para ello; sin el qual no se puede; (k) si no se han de dezir como estàn en el Breviario: Si estuviere la Iglesia en Sede vacante, se han de omitir aquellas palabras *Domnum Apostolicum &*, y se dirà assi: *Vt omnes Ecclesiasticos Ordines in Sancta Religione &c.* y en las Preces tambien se omite el ℣. *Oremus pro Pontifice N.* y el ℟. *Dñs conservet eum &c.* y assimismo, se omitirà la Oracion: *Omnipotens sempiterne Deus miserère famulo tuo Pontifici nostro &c.* Concluidas las Letanías, dize el Hebdomadario: *Pater N.* y al fin: *Et ne nos inducas in tentationem*; luego empieza el Superior el Psal. *Deus in adjutorium.* y concluido à Coros, dize el Hebdomadario los versos, y al dezir *Dñs vobiscum* se pone en pie, y dize las Oraciones hasta el ℣. *Et fidelium animæ.* que se pone de rodillas, para dezir el *Sacrosancta.* y concluido con el *Pater N.* y el *Ave Marìa*, da una palmada, para que el Acolyto lea el punto de la Meditacion.

(j) Rubr. 14. n. 4. & 30. n. 3. & 36. n. 3. Gavant. t. 2. sec. 5. c. 22. n. 15. Bustamant. l. 2. R. 36. n. 3. Lobo tr. 1. c. 22. n. 3. & c. 34. n. 13. Bravo p. 1. c. 5. §. 7. n. 3 & 7. Espejo Cærem. Seraf. n. 69. & 70. & alij õn.

(K) Decr. 22. Mart. 1631. & novis. ex Decr. 20. Mart. 1706.

64 A Prima, precediendo lo que se dixo à Visperas, y con las mismas ceremonias, aviendose rezado el *Pater N. Ave Marìa*, y *Credo*, entonarà el *Deus in adjutorium.* y concluidos los Psalmos, cantarà la Capitula; y despues de el ℟. breve, dirà: *Dñs vobiscum, Oremus*, y la Oracion, y otra vez *Dñs vobiscum.* y *Benedicamus Dño.* luego canta la Kalenda el Acolyto, y concluida, dize el Hebdomadario en voz baxa el ℣. *Pretiosa in conspectu Dñi.* y el Coro el ℟. *Mors Sanctorum, ejus.* el Hebdomadario dize la Oracion: *Sancta Marìa, & omnes Sancti.* sin que preceda *Oremus*, y luego *Deus in adjutorium meum intende* tres vezes, sin signarse; y despues prosigue

el Coro: *Gloria Patri &c.* y los *Kyrie eleison*, *Christe eleison*, *Kyrie eleison.* diziendo el primero el Hebdomadario, y concluidos, dirà, *Pater N.* y *Et ne nos inducas &c.* y despues de los versos, *Respice in servos tuos.* y *Gloria Patri &c.* que se dize à Coros, dirà el Hebdomadario: *Oremus. Dirigere & Sanctificare &c.* y pedida la bendicion por el Acolyto, la darà diziendo: *Dies & actus nostros &c.* el Acolyto dize la Leccion breve; y concluida, dize el Hebdomadario: *Adjutorium nostrum in nomine Dñi.* signandose; y en respondiendo el Coro: *Qui fecit cœlum & terram*, dirà: *Benedicite.* y el Coro: *Deus*, y el Hebdomadario dà la bendicion signandose, y diziendo: *Dñs nos benedicat &c.* y al dezir: *Et fidelium animæ* juntará las manos. Si se siguiere Tercia, darà una palmada, para rezar el *Pater N.* y *Ave Marìa*; y si no se huviere de dezir Tercia, darà la palmada despues de aver rezado el *Pater N.* y se concluirá la Hora como à Visperas.

65. Si huviere Preces, concluido el ℟. breve, canta el Coro: *Kyrie eleison, Christe eleison, Kyrie eleison.* el Hebdomadario en voz baxa, *Pater N.* y *Credo in Deum*, como se dixo à Completas, y luego el ℣. *Et ego ad te Dñe clamavi*, y los demàs versos hasta la Confession, como al principio de Completas, y con las mismas ceremonias, que allì se expressaron; aviendo dicho el ℣. *Indulgentiam*, dize el ℣. *Dignare Dñe.* hasta: *Dñe exaudi orationem meam.* todo rezado, y luego cantarà: *Dñs vobiscum*, y la Oracion &c. Si despues de Prima se siguiere Oficio de Difuntos, aviendo dicho: *Et fidelium animæ &c.* entona el Superior el Invitatorio: *Regem cui omnia vivunt.* y se canta la Vigilia, ò Vigilias, como se dirà en su lugar; y concluida, dize el Hebdomadario el *Sacrosanctæ.* Si se siguiere à qualquiera de las otras Horas menores, aviendo dicho: *Benedicamus Dño. Deo gratias.* immediatamente, omitiendo lo demàs, se entona el dicho Invitatorio.

66 En las otras tres Horas menores, se observarà lo mismo, que està dicho, y mas lo que se sigue: Concluida la primera Hora de las dos, que ordinariamente anteceden à la Conventual, aviendo dicho el Hebdomadario el ℣. *Fidelium animæ.* da una palmada, para que el Coro reze el *Pater N.* y el *Ave Marìa*, para la otra Hora; y haziendo inclinacion al Superior, (vease el num. 60.) va à prevenirse, para

la Conventual; y el Sacerdote mas moderno de aquel Coro; y si allí no huviere mas que el que preside, el del otro Coro, passa al assiento, que dexò el Hebdomadario, para suplir su ausencia (como lo harà en qualquiera otra Hora, que faltáre el Hebdomadario.) Concluida la Hora ut supra, y dicho el *Pater N.* da una palmada, para què el Coro se ponga de rodillas; y estandolo, dize el *Sacrosanctæ.* El prevenirse el Hebdomario para dezir la Missa Conventual, sea deforma, que al dezir el *Sacrosanctæ*, estè ya empezada la Missa; porque debe ir todo seguido sin interpolacion de tiempo: Y si le fuere muy precisso dar la Comunion antes, hagalo deforma, que empieze la Missa como dicho es. Quando se dizen las Letanías despues de Nona, se omitirá desde el ℣. *Fidelium animæ* inclusivè, y todo se harà, como se dixo à Laudes, quando entonces se dizen. Otras cosas, que pertenecen al Hebdomadario, se notan en diversos Capitulos, por cuya causa no se expressan aqui.

67 Es de la obligacion del Hebdomadario, dezir la Missa de N. Señora el Sabado, que ha de entrar en la Hebdomada; y el dezir todos los dias la Missa Conventual principal: digo *principal*; porque ay dias que se dizen dos; y à quien toca la segunda, se dize en sus lugares. Si por alguna causa no la pudiere dezir, debe encomendarla, y avisarlo al Sacristàn. Quando el Prelado tiene algun impedimento, para administrar los Sacramentos à los Enfermos, y quando se huviere de llevar la Eucharistia à algun Enfermo, por devocion, le pertenece al Hebdomadario: Como tambien el vestirse para manifestar, y encerrar el SS. y el ponerle en la Custodia, (si el Sacristan no es Sacerdote) el bendezir el agua; la bendiciō, y gracias de la mesa. Todo lo qual, y lo demàs que fuere de su obligacion, debe encomendarlo, quando no pudiere exercerlo; pero si por algun accidente, no lo huviere encomendado; pertenece, en su ausencia, al Sacerdote mas moderno de la Comunidad, fuera del Coro; pero en el Coro, al menos antiguo del Coro de la Hebdomada, como se dixo arriba.

****

CAPITVLO X.

Del Oficio Ferial en Adviento, y Quaresma.

68 EL Hebdomadario, y Acolytos, deben prevenir con mas cuidado, lo que han de dezir en el Oficio ferial, respecto de no ser tan ordinario como el Festivo; y lo mismo harà siempre, que huviere cosa extraordinaria en el Oficio. Para el Oficio ferial, pues, à Maytines, que es quando empieza siempre en Adviento, y Quaresma; aviendo dicho el *Pater N. Ave Maria*, y *Credo*, dize el Hebdomadario en voz baxa: *Dñe labia mea.* y *Deus in adjutorium.* para el Oficio parvo (que en Maytines, y Visperas, precede al Oficio mayor, y en las otras Horas se pospone) y aviendose dicho el Invitatorio, (el qual dirà el Acolyto mayor solo) el Hymno, y los tres Psalmos (que le tocan segun el dia) con sus Añas. y el ℣. dirà: *Pater N.* y la Absolucion, y bendiciones particulares que tiene; y despues del tercero ℟. empezaràn las Laudes, diziendo: *Deus in adjutorium.* y dicha la quinta Aña. dirà la Capitula; y despues de la Aña. ad Benedictus, y los Kyries, dirà la Oracion con el final breve, y despues de la Aña. de los Santos, (que dirà todo el Coro) dirà el ℣. y las dos Oraciones, y concluirà con *Dñs vobiscum*, y *Benedicamus Dño.*

69 Este Oficio se dize con las mismas ceremonias, y de la misma forma que el Oficio mayor; excepto, que las Añas. las comienza el Acolito, y las dize todo el Coro despues de los Psalmos; y tambien dize todo el Coro los ℟. pero su verso lo dize el Acolyto mayor, como assimismo el ℣. despues de los Psalmos, y las Lecciones, à las quales se sientan; pero no à las del Adviento, por ser del Euangelio. Tambien dize el Acolyto mayor solo, el Invitatorio, los ℣. y ℟. breves de la Feria.

70 Concluido el Oficio parvo con el ℣. *Benedicamus Dño.* canta el Hebdomadario: *Dñe labia mea aperies*, y *Deus in adjutorium.* Concluidos los Psalmos, si las Lecciones son de Homilía va el Hebdomadario à dezirlas, y dicho el 3. ℟. entona las Laudes. Aviendo dicho el Acolyto la Aña.

despues del Benedictus, se ponen todos de rodillas, y el Hebdomadario dize en voz baxa: *Kyrie eleison*, y el Coro prosigue: *Christe eleison, Kyrie eleison*, el Hebdomadario dize en voz clara todo el *Pater N.* y los ℣℣. como están en el Psalterio; en llegando al *Dñs vobiscum*, se pone en pie, y lo dize cantado, y assimismo la Oracion &c. y para la Aña. final se pone de rodillas, à la Oracion se levanta; y para las Letanías, ò *Sacrosanctæ*, se buelve à poner de rodillas; pero el Coro siempre està de rodillas desde el *Kyrie eleison*, hasta el fin. Si huviere Suffragios, se diràn como arriba se notò; pero el Coro estará de rodillas, y el Hebdomadario en pie, y se dirà la Suffragia de la Cruz en primer lugar, despues de la Commemoracion del Santo simple, (si la huviere) y para esta Commemoracion se levanta el Acolito mayor, y en diziendo el ℣. se pone de rodillas. La Suffragia de N. Señora se omite, por el Oficio parvo; pero en las Iglesias, que le estuvieren dedicadas, se dirà, no obstante. *Ex Decr. 13. Iun. 1682.*

71 Si fueren de la Feria 2. assi en Quaresma, como en Adviento; se dize el Oficio de Difuntos el dia antes; esto es, aviendo dicho: *Benedicamus Dño.* en las segundas Visperas de la Dominica, se dizen las Visperas simples de Difuntos, empezando rezado el Hebdomadario la Aña. *Placebo Dño.* y dichos los Psalmos con sus Añas. y el ℣. empieza el mismo Hebdomadario la Aña. ad Manificat: *Omne quod dat.* y el Acolyto la dize despues del Cantico; y luego se ponen todos de rodillas, y el Hebdomadario dize: *Pater N.* y *Et ne nos inducas.* y todos dizen el Psal. *Lauda anima mea* à coros; y luego el Hebdomadario, los ℣℣. y al *Dñs vobiscum.* se pone en pie, para dezir las Oraciones, y la ultima con la conclussion breve, y luego *Requiem æternam &c.* y *Requiescant in pace.* y se pone de rodillas, y dize el *Sacrosanctæ*.

72 Despues de Completas, y antes de las Letanìas, aviendo dicho el *Pater N. Ave Marìa*, y *Credo*, immediatamēte se dize el Nocturno primero sin el Invitatorio, empezando el Hebdomadario en voz baxa la Aña. *Dirige Dñe.* y dichos los tres Psalmos con sus Añas, como Oficio simple, y el ℣. que dirà solo el Acolyto mayor, (al qual se levanta el Coro) dà una palmada, para que rezen el *Pater N.* que se dize todo en secreto, pero inclinados profundamente; y concluido, dá

otra

otra palmada, para que el Acolyto diga las Lecciones; y no ay Abſolucion, ni bendiciones, ni ſe finalizan con el *Tu aut.* y el Acolyto menor dize los ℟. Aviendo dicho el 3. ℟. comienza el Hebdomadario la Aña de Laudes en pie, y ſe ſienta en empezando el Pſalmo; (pero el Coro no ſe levanta) tambien comienza la Aña del Benedictus, y concluido, y dicha la Aña por el Acolyto, ſe diràn las Preces como en Viſperas; pero en lugar del Pſalmo *Lauda anima mea.* ſe dize el *De profundis*; y concluidas las Oraciones, y ℣℣. ſe diran las Letanías de N. Señora &c. y luego el *Sacroſanctæ*, y ſe omite lo demàs, que ordinariamente ſe dize en los otros dias; pero ſe lee el punto para la Meditacion.

73 Si fueren los Maytines de la Feria 4. ſe diran los Pſalmos Graduales en voz baxa en la Feria 3. (eſto es en Quareſma ſolamente) concluidas las Completas con el *Pater N. Ave Maria*, y *Credo*, immediatamente. El *Pater N.* y ℣℣. de los cinco primeros, y el primer *Kyrie eleiſon*, y ℣℣. de los demàs, lo dize de rodillas el Hebdomadario, levantandoſe al *Dñs vobiſcum.* y à las Oraciones, las quales concluirà con el final breve; y à todo lo dicho eſtarà el Coro de rodillas; y à los Pſalmos, ſentado; concluidos los Pſalmos con ſus Oraciones, y omitiendo todo lo demàs, ſe cantan las Letanías de N. Sra. y dicho el *Sacroſanctæ*, ſe lee el punto para la Meditacion.

74 Si fuere Feria 6. en Quareſma ſolamente, aviẽdo dicho *Benedicamus Dño*, en las Laudes, pueſto el Coro de rodillas, empieza el Hebdomadario la Aña. *Ne reminiſcàris.* y ſe diràn los Pſalmos Penitenciales; y concluidos, ſe dize la Aña. y luego las Letanías mayores como ſe dixo en el Capitulo antecedente.

75 A Prima deſpues del primer Pſalmo, ſe dize otro particular, (excepto el Sabado) el que pertenece à la Feria, y deſpues; *Beati immaculati &c.* aviendo dicho el ℟. breve, ſe pone el Coro de rodillas (y aſsi eſtarà haſta el *Benedicamus Dño*) y canta el Hebdomadario: *Kyrie eleiſon*, y el Coro *Chriſte eleiſon, Kyrie eleiſon*; y el Hebdomadario dize en voz baxa *Pater N. &c.* como en los Semidobles, y deſpues de los ℣℣. ordinarios, ſe dizen los Feriales (antes del ℣. *Adjutorium noſtrum*) los quales empiezan: *Eripe me Dñe.* Concluidas las Preces, al *Dñs vobiſcum.* ſe levanta el Hebdomadario, y lo dize

cantado hasta el *Benedicamus Dño.* y luego dize en voz baxa: *Deus in adjutorium.* y el Coro se levanta, y se dize Prima de N.Señora; el Hebdomadario dize la Capitula, y Oracion, y en diziendo *Benedicamus Dño*, se canta la Kalenda &c. A las tres Horas menores se dizen Preces de rodillas como están en el Psalterio, y los Kyries rezados; y el Oficio parvo como à Prima, y se concluye como el Oficio festivo.

76 A Visperas, se anteponen las de N.Señora, y se dizen tambien las Preces feriales como à Laudes; pero en lugar del Psalmo *De profundis* se dize el *Miserère*; y tambien los Suffragios, si los huviere, y Commemoracion de Santo simple, si occurriere; todo como se notò en Laudes. A Completas se dizen las Preces ordinarias, pero de rodillas; y dicho el ℣. *Benedicamus Dñ.* se dizen las de N. Señora en pie, y se concluyen estas como las ordinarias cantando la Aña final. No se trata aqui del Oficio ferial entre año, ni de los Santos simples; porque segun la positura de nuestro Kalendario, no tenemos dia para su rezo.

CAPITVLO XI.

De la obligacion, y oficio de los Acolytos, ò Cantores.

77 LOs Acolytos, ò Cantores empiezan su oficion (como el Hebdomadario) el Sabado à Visperas; el mas antiguo haze oficio de Acolyto mayor; y el otro, de Acolyto menor; y la Semana siguiente este, el Mayor; y el otro, el Menor; porque hazen este oficio por espacio de dos Semanas, el qual pertenece à los Coristas; aunque sean Diaconos, y lo hazen por sus antiguedades. Al que entra por Acolyto mayor toca ayudar la Missa de N. Señora; y à los dos, el esmerarse en el cumplimiento de su obligacion, para que no se cometa yerro alguno en el Coro; para lo qual deben registrar el Oficio; para Visperas, despues de Missa Cõventual; y para Maytines, despues de Visperas, aviendo recurrido al Diatario, para saber de quien se ha de rezar, y como se ha de ordenar el Oficio; y si allì no se expressa, si es propio, ò del comun; lo veràn en el Breviario; lo registraràn, como tambien en el comun, que le perteneciere, lo que

no

no tuviere propio. Lo que fuere propio,lo passarán, para no dezir algun solesismo; y para corregir alguna errata, que pueda tener. Si el Diatario notàre oficio propio, y no estuviere en el Breviario del Coro, lo buscarán en los quadernos de Santos nuevos, ò en un Breviario,que lo tenga.

78 Han de registrar los Psalmos,si fueren particulares, y las Añas, y Commemoraciones, que han de dàr; y si fueren de Santos de una misma gerarquia, y ninguno tuviere Aña propia; prevendran, la que à cada uno se le ha de dar; de forma, que si son primeras Visperas, al primero pertenece la Aña de 1. Visp. al segundo, la de Laudes; y al tercero la de 2. Visp. Y si fueren segundas Visperas; al primero se le dará la Aña de 2. Visp. al segundo, la de Laudes; y al tercero, la de 1. Visp.Si fueren dos variarán con la de Laudes; y en Laudes con la de 1. Visp. tambien se varían los ℣. en la misma forma; pero si no ay mas que dos diversos v. g. en el Comun de Confessores, el que faltáre se tomará del 2. Nocturno; y si fuere necessario otro ℣.servirá el del tercero Noct. Las Añas ad Benedictus de Confessores Pontifices, y no Pontifices varían solamente en la ultima clasula, lo qual es bastante, para no ser necessario tomar otra; por lo qual se puede usar de ambas en unas mismas Visperas, ò Laudes, para diversas Commemoraciones. Todo esto han de tener prevenido. Tambien registrarán el punto que han de leer para la Oracion; y la Kalenda, si tiene algo particular, mirandolo en el Diatario.

79 Para Maytines registrarán, y passarán el Oficio concluidas las Visperas; pero si fuere dia de barrer, lo harán despues de aver asseado el Coro: passarán las Lecciones, y Añas propias, y registrarán los Psalmos, y Hymnos, si fuere necessario. Notarán lo que tuviere particular la Kalenda, como se dira en su lugar,veanlo. Y en todo lo que huvieren de dezir, prevendran los acentos, que acada termino avran de dar,reconociendo si es largo, ò breve;para lo qual notarè un catalogo de los dudosos al fin de este Capitulo.

80 Es de la obligacion del Acolyto mayor, todos los dias despues de Prima, passar un trapo por el Facistol,barandillas, y asientos, para quitar el polvo; y registrar, si ay alguna tela de araña,para quitarlas y luego recorrer el Convento,

vento, y quitar las immundicias. El dia de barrer, en el tiẽpo que lo haze la Comunidad, barrerán ambos, y asicarán el Coro, y compondran las gavetas con curiosidad, y en el trascoro sacudirán los redondeles; despues desto irà el Acolyto mayor à coger las basuras, que se han juntado en todo el Convento; y lo harà de rodillas, ofreciendo à Dios este acto de humildad. Tambien es de su obligacion el prevenir los candiles mayor, y menor para Maytines, y Completas (si fuere necessario) proveyendolos de azeyte, y torcidas; y los pondrà en el Coro antes de Completas, si para ellas huvieren de servir; y si no, los pondrà despues de la Indulgencia à prima noche; y assimismo una escudilla con legia, cubierta con una tablilla, y sobre ella, unas tixeras, para apagarlos. Y con caridad se han de ayudar deforma, que supla el uno los defectos del otro.

81 Passemos aora à lo que han de dezir en el Coro, y como lo han de dezir: Assi que oyen el primer golpe de la campana acudiràn con puntualidad; el primero que llega, encenderà el candil grande, si fuere necessario; abrirà los libros; acomodarà los registros deforma, que los halle à mano, quando los necessite, y los que no sirvieren los ocultarà; y descogerà los pañitos, que estàn en las esquinas del Facistol; luego sacarà el Breviario, ò Diurno, y lo pondrà en el assiento del Hebdomadario; como assimismo el Oficio nuevo, que necessitàre: Descubrirà las Imagenes; y si fuere Sabado à Visperas, mudarà la tablilla de el *Hic est Chorus*, y las tablillas de las Preces, poniendo estas en el lugàr, ò sitio del Hebdomadario. Hecho esto, se pondrà el Acolyto mayor de rodillas al lado del Facistol, en el de la Hebdomada, ò primer Coro; y al otro lado el Acolyto menor, à prepararse para las Divinas alabanças.

82 Las Añas. de Maytines, Laudes, y Visperas, han de dezir interpoladamente; esto es, uno, una; y otro, otra; empezando el Acolyto mayor. Los versiculos (excepto los que dize el Hebdomadario, como se dixo en su lugar) los dizen juntos los dos: Las Añas. mayores, que son las de *Benedictus*, y *Magnificat*, las dize el Acolyto mayor; y tambien las de las Horas menores, por ser una sola; pero las de Completas, las empieza solamente; porque despues de

los Psalmos, las repite enteras todo el Coro; tambien dizen juntos las Letanías mayores, y menores.

83 El modo de dezir las Añas. es: aviendo dicho el Coro el *Alleluia*, ò *Laus tibi Dñe Rex æternæ gloriæ.* si el Oficio es doble, dize el Acolyto mayor, toda la primera Aña. y si huviere duda en elPsalmo, por aver dos manifiestos en el Psalterio, y ser particular, como lo son los del Oficio de los Dolores, y otros; lo señalará con el dedo indice (sin tocar en el Psalterio) antes de concluir la Aña: Dicho el primer verso del Psalmo, harà una inclinacion profunda al Altar; y todas las han de hazer assi los Acolytos, (quando no se expressáre otra cosa) y tengase entendido esto, para escusar el repetirlo. En el Psalmo *Laudate pueri.* harà inclinacion al medio del primer verso; respecto de que al segundo se ha de inclinar con el Coro. Concluido el Psalmo, repite la Aña. y haze otra inclinacion; y si fuere necessario bolverà el Atril hazia su compañero, para que diga la Aña. que le toca, que la dirà con las mismas ceremonias, (y señale el Psalmo, si fuere necessario)con las quales las han de dezir todas; y quede esto advertido, para que no sea necessario repetirlo. Para dezir los versiculos, el Invitatorio, las Lecciones, los ℟. las Añas. mayores, y ℟. breves, se quitaràn el manto detràs del Facistol al penultimo ℣. del Psalmo ultimo, haziendo inclinacion al Coro, al apartarse de su sitio.

Nota

84 Si fuere el Oficio semidoble, ò simple, y en las Horas menores (aunque sea doble) antes del Psalmo, solamente se comienza la Aña. diziendo una, ò dos palabras, ò terminos de ella; y no es necessario, que hagan sentido, como se vee en algunas en el Psalterio; si el Psalmo empieza como la Aña. y esta no es parte del primer ℣. del Psalmo, ni este primer ℣. contiene parte de la Aña. sino que solamente conviene en la primera palabra; v.g. el primer Psalmo del tercer nocturno de Confessores, empieza *Dñe.* y la Aña. empieza tambien *Dñe.* y à la segunda palabra varían; en tal caso se han de dezir dos, ò tres palabras de la Aña. (como se vee en el Psalterio, en la primera Aña. de la Feria 2. à Maytines) para que el Coro empieze el Psalmo, sin omitir palabra alguna; lo qual no sucede en la Aña. y Psalmo *Beatur vir.* que por ser dos palabras, se dizen ambas solamente, y el

Coro empieza el Pſalmo, deſde: *Qui non abiit.* aunque deſpues de la palabra *qui* varían. Si la Aña. eſtuviere en verſo; al empezarla, diràn todo el primer verſo, v.g. *Franciſcus vir Catholicus, Gaudeat Eccleſia, Iam ſanctæ Claræ claritas &c.*

85 No han de cantar la Aña. con un aliento, eſto es, de una vez; ſi no han de hazer pauſa en medio, ò donde hiziere ſentido, como ſe cantan los verſos de los Pſalmos; y ſi la Aña. fuere dilatada, haràn dos, ò tres pauſas, ſi fuere neceſſario. Dixe, *ò donde hiziere ſentido*, porque ſi en medio no lo haze, no ſe harà allì; ſi no donde lo hiziere, aunque ſea al principio; v.g. en la Aña. *Gaude Marìa Virgo*, ſi ſe hiziera la pauſa en medio, hiziera mal ſentido; y aſsi ſe ha de hazer en las palabras dichas, y no en *Cunctas hæreſes*, aunque quede la mayor parte, para el ſegundo aliento; pero ſi eſtuvieren en verſo como las de N. P. S. FRANCISCO, las de S. Antonio, y las de otros Oficios de la Orden; no han de atender al ſentido, para hazer pauſa, ſi no à la conſonancia del verſo: Deforma, que unas Añas. ſe componen de ſeis verſos, como las de Viſperas, y Laudes de N.P.S.FRANCISCO, y en eſtas haràn pauſa à los tres verſos; otras ſe componen de quatro, como las de los Nocturnos; y en eſtas haràn pauſa à los dos verſos: Otras ſe componen de mas, como la de *Magnificat* de primeras Viſperas, que tiene 16. verſos, los quales ſe han de cantar de quatro, en quatro, que es donde eſtà la conſonancia; como en la de *Benedictus*, en cada cinco verſos; en la qual Aña. ſe haràn dos pauſas, por componerſe de 15. verſos: En la de ſegundas Viſperas, (que ſe compone de 14. verſos) eſtà la conſonancia en el quarto, ſeptimo, undecimo, y ultimo verſo; en los quales haràn las pauſas. Segun lo dicho, podràn governarſe en las otras Añas. que eſtàn en verſo; y ſi dudàren alguna coſa, aſsi en eſto, como en todo lo demàs, que huvieren de dezir, ò hazer; con humildad preguntaràn à los Religioſos antiguos.

86 Al bolver las ojas, han de ir con cuidado, para no maltratarlas; y para bolver las del Pſalterio, en no quedando mas que un verſo de la ſegunda plana, ò de Pſalmo, ò de Hymno; apartaràn la correa, que detiene las ojas; y el Acolyto que eſtà à el lado derecho, teniendo el Pſalterio con la mano derecha; con la ſinieſtra, entrando el dedo por

la messa, que tienen las ojas, la levantarà; y teniendola con la mano, la tendrà prevenida, para que à la ultima palabra, se la alargue à su compañero, que la recebirà cõ la mano derecha, teniendo en ella el pañito estendido, y con la siniestra el Psalterio, y la pondrà en su lugar; y ambos, la correa como estaba antes; y passaràn los pañitos, para que queden estendidas las ojas; y todo lo harã cõ ligereza, y cuidado de no maltratar las ojas; por las quales jamàs passaràn la mano desnuda: Y esto haràn siempre, que ayan de bolver oja.

87 Deben estàr siempre atendiendo à lo que canta el Coro, para que si errare algun verso, apunten el que debe cantarse; como assimismo, quando en el Hymno de Confessores se ha de dezir *Meruit supremos.* Si fuere el Psalmo, ò Hymno extraordinario, bolverán un poco el Psalterio, hazia el Coro que canta; para que lo vean bien; y en cantando el otro Coro, lo bolveràn hazia èl, y allanaràn las ojas con el pañito, quando fuere necessario.

88 A la ultima Stropha del Hymno, aviendo estado inclinados como el Coro, no se levantaràn, hasta que lo haga el Coro; y entonces se juntaràn en medio, delante del Facistol, allì haràn inclinacion; y en diziendo el Coro: *Amen*, diràn el ℣. haziendo pausa en medio; harán otra inclinacion, y se apartaràn à sus lados; y luego el Acolyto mayor empezarà, ò dirà la Aña ad Magnificat, y en registrando este Cantico, cogeràn los pañitos (con curiosidad) si no se siguieren Completas. Si huviere Commemoraciones, al final de la Oracion, quando el Coro se inclina hazia el Altar, lo haràn juntos en medio, como lo hizieron, para el ℣. y allì estaràn inclinados, mientras lo estuviere el Coro; y aviendo dicho: *Amen*, dirà el Acolyto mayor la Aña. para la Commemoracion; y los dos diràn el ℣. y luego haràn inclinacion; y lo mismo haràn en las demàs Commemoraciones que huviere, y dicho el ℣. de la ultima, y hecha la inclinacion, se bolveràn à sus lugares. Concluida la Oracion, si no se siguieren Completas, se haràn ad invicem inclinacion de cabeça; la qual haràn siempre al concluirse el Oficio en la ultima Hora, concluida la Oracion del Oficio; (y quando huviere quatro Acolytos, la haràn tambien los otros dos ad invicem) y cerraràn el Breviario, dandole el Acolyto del

lado

lado derecho al otro, aquella parte que està à su lado; y el otro la recibe con la mano derecha, lo cerrarà con las manecillas, y lo pondrà en medio del atril; de la misma forma cerraràn el Psalterio, al ultimo verso de Magnificat, apartando primero la correa, la qual pondràn despues sobre èl; y sea esto deforma, que al *Gloria Patri*, esten ya desembarazados, para inclinarse.

89 Para la Aña. final de N. Señora, se ponen de rodillas en aquel mismo sitio en que han estado; y aviendo dado la palmada despues del *Sacrosanctæ*, el Acolyto mayor correrà el velo de la Imagen, que està delante, y encerrarà el Breviario, ò Diurno del Hebdomadario; y el menor correrà el otro velo de la Imagen, q̃ està en el testero, (si lo tuviere) si no huviere otros Coristas, que en tal caso, lo correrà el mas antiguo de aquel Coro, hazia el qual se ha de correr. Todo lo que se ha dicho, lo tendràn entendido para las otras Horas, y lo particulàr de ellas se dirà adelante. Si fuere Sabado; despues de corridos los velos, y antes de encerrar el Breviario, quitaràn los redondeles de las gabetas (que ya avrà puesto la Comunidad, sobre los asientos) y los llevaràn al trascoro, y luego se encerrarà el Breviario, ò Diurno.

90 A Completas no se abre el Breviario, si no es para las del Sabado Santo, por ser particulares, vease allì. En dando la palmada el Hebdomadario, el Acolyto mayor harà inclinacion al Altar, y buelto hazia el Hebdomadario, dirà cantado: *Iube Domne benedicere*, y luego se inclinarà como està; y concluida la bendicion, se bolverà hazia el Altar, y cantarà la Leccion *Fratres sobrij estote.* y la concluirà con *Tu autem Dñe.* cantado, harà inclinacion, y se bolverà como los demàs; para dezir esta Leccion, se ha de quitar el manto. En diziendo *Alleluia*, ò *Laus tibi Dñe. Rex æternæ gloriæ*, empezarà la Aña. *Miserère.*, y en tiempo Pasqual, la Aña. *Alleluia.* Al dezir la Capitula, se juntan en medio, haràn inclinacion, y dicho: *Deo gratias*, cantaràn el ℟. breve: *In manus tuas Dñe* ✱ *commendo spiritum meum.* haràn inclinacion, y en repitiendolo el Coro, diràn el ℣. *Redemisti nos Dñe.* ✱ *Deus veritatis*, aqui no hazen inclinacion; en repitiendo el Coro: *Commendo spiritum meum*, cantan: *Gloria Patri*, & *Filio*, ✱ & *Spiritui Sancto*, sin inclinarse, hasta averlo cantado; en repitiendo

do el Coro el ℞. dizen el ℣. *Custodi nos Dñe * ut pupillam ocul.* hazen otra inclinacion, y se buelven à sus lugares. Donde està la * han de hazer pausa; y assi han de cantar los ℞.breves de las Horas menores; pero en tiempo Pasqual, assi en los ℞.breves como en todos los ℣.han de hazer punto,ò pausa, antes de las Alleluyas, en todas las Horas. Aviendo respondido el Coro *Sub umbra alarum &c.*dirà el Acolyto mayor: *Salva nos*, y en haziendo la inclinacion, cogen los pañitos, y cierran el Psalterio; y en concluyendo la Oracion, se hazen la inclinacion ad invicem. Si huviere necessidad de luz, al *Nunc dimitis*,encenderà el Acolito mayor el candil pequeño.

91 Si huviere estado encendido el candil grande, en aviendose hecho la inclinacion ad invicem, lo apagàràn en esta forma: El Acolyto del lado siniestro, lo alcançarà, con la mano derecha,y lo passarà à la siniestra; y luego toma las tixeras, y lo apaga, administrandole el otro la escudilla, donde se han de echar las pavesas; y para esto la descubrirà, y tendrà debaxo de las luzes del candil, para que no caiga alguna pavesa en al suelo; y en poniendole el otro las tixeras sobre la tapa de la escudilla, la taparà, y pondrà en su lugar, que serà en el pie del Facistol; y el otro bolverà à poner el candil con la mano derecha.

92 Aviendo concluido con esto, ò no aviendo candil, en diziendo el Hebdomadario: *Benedicat, & custodiat nos,* se pondran juntos detràs del Facistol, de rodillas, ò como estuviere el Coro. Si fuere necessario, llevarà el Acolyto mayor el candil al Hebdomadario; al empezar la Aña. de las Llagas; y dexandolo en el assiento deforma, que solamente comunique la luz al Hebdomadario, bolverà à donde estaba, para que assi que se concluya la Commemoracion de las Llagas, y las Preces por los Bienhechores (si las huviere) cante con su compañero las Letanias de N. Señora. Al dezir el *Sacrosanctæ*, pondrà la oreta el Acolyto menor, y el mayor, se acercarà al candil, donde de rodillas prevendrà el punto, que ha de leer para la Oracion; y concluidas las Preces por el Rey, llevarà el candil à su lugar; y en dando la palmada el Superior, leerà el titulo del punto, el qual ha de ser de los Novissimos; y à Laudes, ò Nona de la Passion, ò Vida de Christo S.N. pero si aquel dia se celebra-

re algun Misterio, v.g. la Resurreccion, Ascension &c. serà de el tal Misterio; y si el dia siguiẽte huviere Comuniõ, leerà ũ punto del caso à Maytines; y si se tiene la Oracion à Nona, se leerà este punto de la Comunion à Completas el dia antes, como dicho es; y no ha de dexar el registrarlo, para quando lo ha de leer; si no lo tendrà registrado, desde que passò el Oficio, como arriba se dixo. Aviendo leido el punto, apagarà el candil con un capuchillo de oja de lata, que para este efecto tendrà prevenido.

93 A Maytines, supuesto lo dicho, en diziendo el *Gloria Patri*. al *Sicut erat*. passaràn al medio delante del Facistol, donde juntos, y à un tiempo haràn inclinacion (y con esta igualdad la han de hazer siempre) y dicho el *Alleluia*, ò *Laus tibi Dñe &c.* cantaràn el Invitatorio, y el Psalmo *Venite exultemus* como està en el Psalterio: à estas palabras *Venite adoremus, & procidamus ante Deum*, se pondràn de rodillas, y las diràn con mas pausa que las otras; y al *Ploremus coram Dño*. yà han de estar en pie: el *Gloria Patri* lo cantaràn, sin inclinarse; pero concluido el *Sicut erat &c.* haràn inclinacion, y tambien la haràn, en repitiendo el Invitatorio; pero no han de repetir mas que asta la ✱ y luego se van à sus lugares. Concluido el Hymno, dirà el Acolyto mayor la primera Aña, ò la empezarà, si es Semidoble el Oficio; el Menor dirà la segunda, y assi alternaràn; los ℣℣. diràn juntos, como se dixo à Visperas. Al *Pater N.* de los Nocturnos, el Acolyto del lado siniestro baxarà el candil, para las Lecciones; y al de el tercer Nocturno lo atizarà, administrandole el otro la escudilla, como se dixo arriba, para que eche las pavesas.

94 En diziendo la Absolucion *Exaudi Dñe*. el Acolyto mayor harà inclinacion al Altar, luego se bolverà hazia el Hebdomadario, y dirà en voz baxa, inclinado, y juntas las manos: *Iube Domne benedicere*, y assi se estarà hasta que el Coro diga *Amen*, que se levantarà, y en estando todos sentados, dirà rezado el titulo de las primeras Lecciones; y las cantarà (estando en medio) con claridad, observando puntos, y comas; de forma, que todos entiendan, lo que dize; y tendra las manos en las mangas, ò sobre el atril. Cerca del fin de cada Leccion hara señal, dando una palmada ligera en el atril, para que venga al Facistol el otro Acolyto; concluida,

ſe apartarà un poco de el medio, bolverà el regiſtro, donde eſtà el ℟. y dirà rezado, y con devocion: *Tu autem Dñe miſerère nobis.* al dezirlo haran juntos inclinacion; y aſsi en eſto, como en todo lo que dixeren, ò hizieren juntos, han de guardar uniformidad; de forma, que eſtando en medio, no eſtè uno mas en medio, que el otro; ni mas apartado uno, que otro; ſino con igualdad; ni al hazer las inclinaciones, ſe baxe, ò ſe levante el uno, antes que el otro; ſino que à un tiẽpo ſe baxen, y aun tiempo ſe levanten; ni ſe apreſure, ni ſe detenga mas uno, que otro. Se ha de advertir que quando

Nota. en un dia ſe ponen tres principios de libros; baſta que ſe diga la primera Leccion de cada libro; pero ſi ſe ponen dos; las dos Lecciones ſeràn, del que pertenece à aquel dia; y la una, del otro libro.

95 Aviendo reſpondido el Coro *Deo gratias.* el Acolyto menor cantarà el ℟. (que le ſeñalarà ſu compañero aſsi que llegue) y concluido, hara inclinacion; y el Mayor dirà el ℣. y hara inclinacion; luego el Menor repetirá deſde la * hara otra inclinacion; y ſin mas inclinacion, ni genuflexion, ſe ſentarà; ni al levantarſe ha de hazer mas reverencia, que la inclinacion, que ſe dixo arriba, hizieſſe con ſu compañero al *Tu autem Dñe:* Concluida la repeticion del ℟. echarà el regiſtro, donde eſtan las Lecciones; y el Acolyto mayor pedirá la bendicion, para la ſegunda Leccion. Todo lo dicho ſirva de regla general, porque con todas eſtas miſmas Ceremonias, han de dezir todas las Lecciones, y ℟℟. y en el tercero al *Gloria Patri.* (que lo ha de dezir el que ha dicho las Lecciones) no ſe inclinarà el que lo canta; pero ſi ſe inclinarà el otro; y luego dirà la repeticion deſde la * y pueſto yá en ſu lugar, dira la primera Aña del ſegundo Nocturno; y el miſmo que baxò el candil, lo ſubirà, como eſtaba antes.

96 En los ℟. extraordinarios, como el primero de la Dominica 1. de Adviento; el Acolyto, que dixo la Leccion, dirà los ℣℣. y el otro el ℟. y las repeticiones de * à * eſto es, ſolamente repite las palabras que ay deſde la una eſtrella, haſta la que ſe ſigue; y deſpues del *Gloria Patri* ſe repite todo el ℟. haſta el primer ℣. excluſivè, como allì ſe nota; y por eſte ℟. que eſtà pueſto enteramente, ſe han de regular los otros, en que ay dos eſtrellas; eſto es, dos repeticiones di-

diversas, como en el ℟. *Duo Seraphim.* repitiendo de * à * y no mas, v.g. en el dicho ℟. *Duo Seraphim.* despues del ℣. se repite solamente: *Sanctus, Sanctus, Sanctus Dñs Deus Sabaoth.* y despues del *Gloria Patri. Plena est omnis terra gloria ejus.* y assi se harà en semejantes casos. Al Acolyto menor pertenecen las segundas Lecciones, y executarà las mismas Ceremonias arriba dichas; como assimismo el Acolyto mayor al dezir los ℟.

97 Al dezir el Hebdomadario las terceras Lecciones, se las señalarà el Acolito mayor; y quando se huviere de hazer una Leccion de la octava, y nona, se lo advertirá; y tambien la nona Leccion, quando es particular. Los ℟. de estas Lecciones, pertenecen al Acolyto mayor, y en los dias solemnes van los Acolytos à dezirlos; el Mayor dize el ℟. y el Menor, el ℣. Tambien quando en los dias solemnes dizen las Lecciones los Sacerdotes, ambos van à dezir los ℟. el Acolyto mayor dize los de las primeras, y ultimas Lecciones; y el Menor los ℣. y este dize los ℟. de las segundas, y el Mayor los ℣. y al *Tu autem.* hazen la inclinacion, juntamente con el q̃ ha dicho la Leccion; y al irse à sentar la haràn los dos à un tiempo tambien; por cuya causa no la harà el que dize el ℣. hasta que el otro aya dicho la repeticion; por no hazer dos inclinaciones tan immediatas. A la bendicion *Cujus*, ò *Quorum festum colimus.* allì mismo, esto es, junto al Facistol se arrodillan, mirandose uno à otro, y en besando en tierra, se van à sentàr, sin hazer inclinacion. Concluidas las Lecciones va el Acolyto, que no ha de dezir el ℟. detràs del Facistol, (si no ay otro Corista, que lo haga) y puesto de rodillas, y besandolo, darà el manto al Sacerdote, que cantò las Lecciones, y se lo ha de dar al revès, para que lo tome al derecho.

98 Al Benedictus doblaràn los pañitos, y si fuere tiempo en que se tiene la Oracion à media noche, el Acolyto mayor encenderà el candil pequeño, y cerrados los libros apagaràn el candil grande (como se dixo à completas) los dos Coristas immediatos à los Acolytos, respecto de aver estos de empezar las Letanìas immediatamente; pero quando no ay mas Coristas, que los Acolytos, dispondràn el apagarlo deforma, que no hagan falta, para las Letanìas, y se-

rà aſsi: Concluida la ultima Commemoracion, (ſi las huviere) ò repetida la Aña. ad Benedictus (ſi no huviere Commemoracion) cerraràn el Breviario, y al *Per Dñm N.* lo apagaràn con ligereza; y aſsi eſtaràn deſembarazados, para empezar las Letanìas, que ſe han de dezir immediatamente, que ſe dize *Benedicamus Dño. Deo gratias.* precediendolas la Aña. *Ne reminiſcàris.* Adviertan lo que ſe notó à cerca de las Letanìas en el capitulo 9. n. 93.

99 Concluidas las Letanìas, llevarà el Acolyto mayor el candil, para que el Hebdomadario diga las Preces, y lo pondrà à ſu lado, como ſe dixo en las Completas; y èl ſe pondrà de rodillas allì cerca; al dezir *Dñs vobiſcum*, tomarà el candil, para dar luz al Hebdomadario, que ha de dezir las Oraciones en pie; y tengalo deforma, que dè la luz en la tablilla; y eſtarà de lado, para no tener la eſpalda al Religioſo, que allì eſtuviere. Concluidas las Oraciones, lò bolverà à ſu lugàr, y en haziendo ſeñal el Hebdomadario, deſpues del *Sacroſanctæ*, leerà el punto, como ſe dixo à Completas, y ſe harà lo demàs, que allì ſe advirtiò. Si no ſe tuviere la Oracion à eſta hora, en cerrando el Breviario, el Acolyto mayor llevarà el candil grande fuera del Coro, y puesto en ſu ſitio, lo apagarà.

100 A Prima, ſupueſto lo dicho, concluidos los Pſalmos, dize el Acolyto mayor la Aña. ſin hazer inclinacion, y los dos pueſtos en medio, la haràn, y diràn el ℟. breve en la forma q̄ eſtà prevenido; y concluido, toma el Acolyto mayor el Martyrologio; y en diziendo el Coro *Deo gratias.* canta la Kalenda, ſin pedir bendicion; y concluida, mudarà la letra en el regiſtro, para que el dia ſiguiente ſepa èl, ù otro, que por ſu auſencia la aya de cantar, la que toca à aquel dia. Para la Leccion breve, que ſe dize en la Pretioſa, pedirà el Acolito mayor la bendicion, como para las otras Lecciones, en concluyendo el Hebdomadario la Oracion *Dirìgere, & ſanctificàre*; para eſta Leccion ſirve la Capitula de Nona (excepto en el Oficio de Dominica, ò Ferial, que la tiene propia, y eſtà en el Pſalterio, y tambien al principio del Martyrologio, donde eſtàn todas las de las Fieſtas, y de los Comunes) y la ha de leer en medio delante del Faciſtol, como las otras Lecciones. Por lo dicho ſe governaràn en las otras tres Horas menores.

El

101 El dia que huviere de servir la Missa Conventual, al empezar el ultimo Psalmo, de la Hora que le antecede, el Acolyto mayor harà inclinacion al Altar, y otra al Superior, bolviendose de medio lado, sin apartarse del Facistol; y saldrà del Coro con las ceremonias, que estàn prenidas; y llega à suplir su oficio el Corista, que estaba junto à èl; y si en aquel Coro no lo ay, passarà el mas moderno del otro Coro; pero si no huviere Corista alguno, irà à suplir el Sacerdote mas moderno, excepto el P. Lector, y Vicario.

102 Los Domingos al fin de la Hora, que antecede à la Conventual, no hazen inclinacion ad invicem, ni cierran el Psalterio, si no registran el Asperges; y al entonarlo el Preste, se pondràn juntos delante del Facistol, y hazen las ceremonias como en los ℞. breves; y bueltos à sus lugares, dicha la Oracion, y el Coro: *Amen*, haràn la inclinacion ad invicem, y cerraràn el Psalterio.

103 En las Fiestas muy solemnes ay quatro Acolytos, los quales hazen en todo las mismas ceremonias respectivamente, que los dos; pero si huviere alguna Commemoracion, la haràn solamente los dos principales, como la hazen ordinariamente; y lo mismo las Letanìas, si las huviere.

CATALOGO.

De algunas de las muchas vozes, ò terminos, de dudosa pronunciacion, que se hallan en el Breviario; segun el uso mas comun de pronunciarlas, ò necessidad del verso.

IN ANTIPHONIS.

Produc.		Corrip.	
Emanát.	Lucía.	Aaron. (1)	Cyclade.
Excìdit.	Proclámat.	Adónai.	Previa.
Intuéris.		Caráctere. (2)	

(1) *In Offic. Carmel.*

(2) *In Offic. B.P.N.Franc. prop.vers.*

IN PSALMIS.

Produc.		Corrip.	
Abíron.	Irrítat.	Amove.	Invia.
Calígo.	Morticína.	Circumdabo.	Palpèbrę.
Compedìtos,	Trucídent.	Circumdate.	Revériti.
Hysópo.		Incola.	Transmigra.

IN HYMNIS.

Produc.		Corrip.	
Choréa.	Idólis.	Affatim.	Inquinet.
Collísor.	Madére.	Affeclę.	Lubrica.
Compáge.	Melódi.	Atterat.	Perlinit.
Compágo.	Paraclito. (3)	Concinat.	Perſonet.
Decóra.	Præmúni.	Concitant.	Pertrahunt.
Decóre.	Profligat.	Décorans.	Pervigil.
Decórus.	Relèget.	Dédicat.	Removens.
Erémus.	Tribúnal.	Efferat.	Textilis.
Jaïri.	Sublíme.	Illita.	Tótius. (5)
Ibéris.		Illius. (6)	Víſcere.
Celébrat, & tenébre. (4)		Infremit.	Utraque. (7)
		Bravium, &	Simoni. (8)

IN LECTIONIBUS PRODUC.

Abóbi.	Accersítur.	Accítum.	Acrabatáne.
Ægéas.	Afflìgens.	Alexandríę.	Alphéus.
Amasías.	Anathéma.	Appetítor.	Aſſevérans.
Beréan.	Bethſúram.	Bravíum.	Calígat.
Cęſaréa.	Cervícal.	Chęréas.	Collidunt.
Compágunt.	Comparére.(9)	Condìto vino.	Condítum ſale.
Confútat.	Consìde.	Conſurrexére.	Contribúles.
Cratére.	Darìa.	Darìus.	Deprávant.
Devíta.	Diſpárens.	Eborácì.	Elicórum.
Elúcet.	Enútrit.	Eradìcans.	Euphrátem.
Exíles prece:	Excéca.	Ferìmur.	Gargáni.
Garìzim.	Gorgìas.	Heliodórum.	Heduvìgis.
Hunerícus.	Hygìnus.	Ibìdem.	Ibìque.
Idóli.	Immútat.	Impúbes.	Incláma.
Indìces.	Infidæ.	Infidos.	Infidunt.
Inſignìtis.	Intuére.	Invìtus.	Inundátus.
Involúcra,	Laodicéa.	Litúra.	Locuplétem.
Lupánar.	Molìmur.	Nicánor.	Nimìrum.
Obrépat.	Parérent. &	Paréret. (10)	Perſcrútans.
Perſevérans.	Petìtus.	Phenìcis.	Podére.
Pręfócant.	Pudìco.	Pudìcus.	Quęréris. (11)
Redóna.	Renìtens.	Rubéret.	Ruthéni.
Salómi.	Sophìa.	Subrépat.	Suffócant.
Theſſalonìcę.	Textrìnum.	Tiáris.	Tritúrans.
Trucìdat.	Vectìgal.	Vidéris. (12)	Vincìret. Cor-

(3) In Offic. Ss. Iuſti, & Paſtor.

(4) In medio verſus.

(5) In Offic. Confeſ.

(6) In Offic. Ss. Hemet. & Celedon.

(7) In Offic. Ss. Iuſti, & Paſtor.

(8) In Offic. B.P.N.Franc. propt. verſ.

(9) In Offic. B.P.N.Franc.

(10) In Offic. B.P.N.Franc.

(11) Oct. Ss. Innoc.

(12) Fer. 5. In Cœna Dñi.

CORRIP.

Abacum.	Abagarus.	Abaron.	Adamántinos.
Afforet.	Aglae.	Alcimus.	Alloqui.
Anthimas.	Antiochiæ.	Antipater.	Arcèſsitur.
Atrébati.	Attigit.	Aúfugit.	(13)Benéplacens.
Carbáſini.	Caſtoris.	Cátanæ.	Cèdrina.
Chryſópraſus.	Cilicinus.	Circundatus.	Claudicat.
Cleómenes.	Commigrat.	Compedem.	Complacet.
Commori.	Conſono.	Contigit.	Cyprèſina.
Datheman.	Dècubans.	Dèforet.	Dènatat.
Dènotat.	Dèvorat.	Dioſcorus.	Diruta.
Diútino.	Dorótheo.	Ebibit.	Ecbátanis.
Elatę.	Emicat.	Emori.	Erioch.
Erutus.	Eſurit.	Evomat.	Eupolemum.
Euthiches.	Excoquam.	Exilis.	Exultas.
Fictili.	Fœdifragi.	Gàzara.	Hirtacus.
Hyacinthini.	Hujuſmodi.	Iádaſon.	Iàſonem.
Immorans.	Impètitur.	Indicans.	Infremat.
Ingravant.	Inibi.	Inito.	Irrigans.
Iſuricus.	Lacedèmonas.	Màcedo.	Macèdonis.
Mádaba.	Neocęſſareæ.	Neſtoris.	Obruti.
Parmenam.	Perlegens.	Philadelphiæ.	Polymitam.
Præerat.	Præpedit.	Prępotens.	Prævidens.
Quodãmodo.	Quómodo.	Rèmige.	Rèputat.
Sardinis.	Saxones.	Sèpelis.	Smaragdinę.
Succinis.	Torcular.	Tótila.	Tranſilit.
Vaticinans.	Ventiles. *verb.*	Venundati.	Uncinum.

(13) *In Offic. S. Anton. Erem.*

IN RESPONSORIJS.

Produc.		Corrip.	
Allìde.	Galaadìtim.	Brávium.(14)	Obſita.
Avertéris.	Herìles.	Circundata.	Proſcidit.
Compáret.	Irridens.	Circundedit.	Sarcina.
Erémi.	Peſquìri.	Exentera.	
Fulgóre.	Podèris.	Interveni.	
Prævènit.(15)	Venundètur.	Invia.	

(14) *In Offic. S. Gabriël. propt. verſ.*

(15) *In Offic. S. Gabriël. propt. verſ.*

IN

IN ORATIONIBUS.

Produc.		Corrip.	
Agapìti.	Hostíli.	Achìlei.	Nèrei.
Birgittæ.	Sotéris.	Basilides.	Telesphori.
Darìæ.	Sincéris.	Effici.	Theóduli.
Decóre.	Theodóri.	Nàboris.	Timóthei.
Doroteę.			
Erémo.			

CAPITVLO XII.

Del modo de servir la Missa privada, ò comun.

104 EL que se emplea en tan soberano, y excelso Ministerio (que es mas que Angelical) (*a*) debe exercitarle con la mayor veneracion, modestia, y circunspeccion, que cabe en nuestro humano poder; y aun necessita de una pureza Angelical en Alma, y cuerpo; y de estàr muy advertido, para no cometer defecto alguno: Para lo qual, en entrando en la Sacristia el Religioso que va à ayudar la Missa, dirà: *Alabado sea el* SS. SACRAMENTO, &c. y se lavarà las manos, (*b*) luego irà à disponer los Ornamentos; esto es, desdoblarà el Alba, y la pondrà deforma, que despues con facilidad la coja con las dos manos, para entrarsela por la cabeça al Sacerdote, y sobre ella pondrà desdoblado el Amito, deforma, que las dos extremidades, por donde lo ha de tomar el Sacerdote, caygan casi en medio; hecho esto, se pondrà de rodillas (*c*) en la tarima cerca de la pared, donde esperarà, à que llegue el Sacerdote, à quererse vestir; y si fuere nuevo, dexarà las suelas, ò sandalias en el lavador á un lado, donde no estorben.

(a) Bauldr. p.1.c. 17.

(b) Bover l.1.c.4. & Baluldr.cit. n.2.

(c) Bover.& Bauldr. cit.

105 Assi que el Sacerdote llega à quererse vestir, dirà: *Benedicite*, besarà en tierra, se levantarà, y por el lado derecho tomarà el Alba con ambas manos, y en baxando la cabeça el Sacerdote, se la echarà (*d*) deforma, que entre la cabeça, y cayga sobre los ombros; luego levantarà la manga derecha, y le ayudarà à vestirsela, sin que quede arrugada; lo mismo harà con la manga siniestra; (*e*) y en cogiendo

(d) Bauldr. cit. n. 8.

(e) Bauldr. & Boveri cit.

do el Sacerdote el capucho con las dos manos, la tirarà por la espalda quanto entre el capucho por la boca, y no mucho; luego tomarà el Singulo, y con igualdad (esto es, que tanto cuelgue por un lado como por otro) se lo darà por la espalda al Sacerdote, y acomodarà el Alba deforma, que no llegue al suelo como un dedo, (*f*) y que las arrugas, ò pliegues de la sintura, queden con igualdad bien distribuidos; luego le administrarà el Manipulo, y Estola besandolos, (*g*) y cuidarà, de que la Cruz de la Estola quede en medio; luego tomarà la Casulla con ambas manos, (*h*) y se la vestirà al Sacerdote, tirandola por la espalda, para que entre por el capucho, y este ha de quedar dos dedos fuera de la Casulla, para que se pueda ver la media Cruz de la Estola. (*i*)

106 Revestido ya el Sacerdote, le preguntarà, à que Altar quiere ir, y tomarà el Missal sobre el braço siniestro arrimado al pecho, y con la misma mano las vinageras, (y no las llevarà sobre el Missal) y al hazer el Sacerdote la inclinacion à la Imagen, que està en la Sacristia, la harà tambien el Ministro, (*K*) è irà delante del Sacerdote (*l*) como dos pasos, con mucha modestia los ojos en tierra; si fuere necessario, abrir alguna puerta, ò levantar alguna cortina, lo harà con la mano derecha, que ha de llevar desocupada; y en passando el Sacerdote, la bolverà à cerrar, ò dexarà caer la cortina, y luego se passarà delante como iba; si passare por algun Altar, donde hiziere inclinacion el Sacerdote, èl harà genuflexion; y si el Sacerdote se arrodillare, èl lo harà à su lado siniestro un poco detràs; (*m*) y en levantandose, se levantarà. En llegando à el Altar, harà genuflexion al lado derecho del Sacerdote, y algo detras; (*n*) y pondrà las vinageras en su lugar, y el Missal cerrado sobre la almohadilla, la parte por donde se abre hazia el Ara; luego enciende las velas, tomando la luz de la lampara, y no de otro Altar, (*o*) donde se estè diziendo Missa; pero si estuviere dilatada la lampara, por no hazer esperar al Sacerdote; la tomarà de aquella vela, que estuviere en la parte contraria de donde estuviere el Missal; primero ha de poner la vela encendida en el lado de la Epistola, y luego la del lado de el Euangelio. (*p*)

(f) Rito 1. n. 3.

(g) Bauldr. n. 6.

(h) Bauldr. n. 10.

(i) Bover cit.

(K) Gav. p. 2. tit. 2. n. 1. lit. c. Bover. cit.

(l) Rit. 2. n. 1.

(m) Gav. cit.

(n) Bauldr. n. 15.

(o) Bauldr. n. 4.

(p) Bauldr. cit.

En

(q) Rit.3.n.6. & Bauldr.n.16.

(r) Bauldr.n.20.

(s) Bauldr. ibid.

(t) Rit.3.n.9. Bauldr & Bover. cit.

(u) Bauldr.n.22.

(x) Rit.3.n.9 & 10.

(y) Bauldr.n.23.

(z) Bauldr n.21. & 22.

(a) Bover. cit. & Bauldr.n.23.

(b) Bover. cit. & Bauldr n 22.

107 En baxando el Sacerdote à empezar la Missa, se pondrà el Ministro à su lado siniestro algo detràs, (q) besarà en tierra, y juntas las manos, cruçados los dedos pulgares, el derecho sobre el siniestro (assi las ha de poner siempre) delante del pecho, responderà en el mismo tono; esto es, ni mas alta la voz, ni mas baxa, que la del Sacerdote, (r) y cuidarà de no responder, hasta que el Sacerdote aya concluido, lo que le toca dezir; y diga las palabras con claridad, è integridad, sin sincopas, ni apresurarse, aunque el Sacerdote se apresure; pues de lo contrario le pedirà Dios estrecha quenta; esto es, si omite alguna palabra de lo que debe dezir: Al dezir el Sacerdote *In nomine Patris.* y à el *Adjutorium nostrum.* y al ℣. *Indulgentiam.* se signarà, (s) al *Gloria Patri*, inclinarà la cabeça; para dezir la Confession, se inclinarà profundamente, y al dezir: *Tibi Pater*, y *Te Pater*, levantarà la cabeça, para inclinarla al Sacerdote; (t) al dezir: *Mea culpa*, se darà tres golpes en el pecho con la mano derecha, poniendo la siniestra debaxo de èl; y assi la pondrà siempre que se huviere de herir el pecho: (u) Y aviendo respondido *Amen* al ℣. *Indulgentiam*, *absolutionem &c.* se pondrà derecho; tambien los circunstantes han de dezir la Confession, (x) y han de estar inclinados como el Ministro hasta, *Indulgentiam &c.* inclusivè. Aviendo respondido: *Et cum spiritu tuo*, besarà la Cruz, que forman los dedos, y entrarà las manos en las mangas. Siempre que oyere los dulcissimos nombres de Jesus, y Maria, y el del Santo de quien se dize la Missa, ò se dà Commemoracion, inclinarà la cabeça. (y)

108 Quando el Sacerdote se signa al empezar el Introito, se signarà tambien el Ministro, y se inclinarà al *Gloria Patri.* (z) y siempre que se buelve el Sacerdote, à dezir: *Dñs vobiscum*, al responder: *Et cum spiritu tuo*, le inclinarà la cabeça, y lo mismo harà al *Orate fratres.* (a) Siempre se ha de poner de rodillas à el lado contrario del Missal; esto es, quando el Missal està al lado de la Epistola, se pondrà al lado del Euangelio; y quando està el Missal al lado del Euangelio, se pondrà al de la Epistola; y no sobre la tarima, si no en el plano; pero si el Altar tuviere gradas, se pondrà sobre la infima, (b) y siempre que se huviere de levantar para algun ministerio, ha de besar en tierra; y tambien al bolverse à

po-

poner de rodillas; y lo mismo harà al *Homo factus est* del Crèdo; y al hazer la genuflexion el Sacerdote, despues de aver elevado la Hostia, y despues de la elevacion del Caliz.

109 Aviendo respondido: *Deo gratias.* al fin de la Epistola, irà à mudar el Missal, lo qual harà, ò por las gradas, (si el Altar las tiene) ò por el plano, (si tiene sola tarima) y nunca passarà por la tarima; (*c*) y al passar, harà genuflexion siempre en medio: (*d*) Advierta, que quando la Missa tiene Profecias, no se ha de levantar à passar el Missal, hasta que el Sacerdote aya dicho la Epistola; lo qual conocerà, en que antes de ella dize el *Dñs vobiscum*; y tenga cuidado, si ay *Flectamus genua*, de responder: *Levate.* En el lado del Euangelio pondrà el Missal, no que mire al pueblo, si no ladeado hazia el medio del Altar, (*e*) y si fuere necessario arrimarà la vela, para que el Sacerdote vea à leer el Euangelio; y luego se passarà à el lado de la Epistola; y puesto en el plano fuera de las gradas en pie con las manos juntas, oirà el Euangelio (*f*) signandose al principio en la frente, boca, y pecho. (*g*) Si ay Passion, no ha de responder: *Gloria tibi Domine*, al principio; pero al fin quando el Sacerdote besa el Missal, responderà: *Laus tibi Christe.* Concluido el Euangelio, besarà la Cruz que forman los dedos pulgares. Si huviere Credo, se pondrà detràs del Sacerdote, y al *Incarnatus est*, le compondrà la Casulla estendiendola, besarà en tierra, y se estarà de rodillas, hasta que el Sacerdote aya dicho el Ofertorio.

(c) Bover. cit. & Bauldr. n. 24.

(d) Bauldr. n. 24. & 25.

(e) Rit 6. n. 1. Bauldr. cit.

(f) Rit 6. n. 2. & Bauldr. n. 25.

(g) Bauldr. cit.

110 Al descubrir el Caliz, besarà en tierra, è irá à servir las vinageras; primero doblarà el pañito, con que se ha de en jugar el Sacerdote los dedos, con curiosidad; de forma, que haga como un abanico, para que con facilidad lo tome el Sacerdote; pero ha de quedar estendido un poco, para enjugar en èl los asientos de las vinageras, y lo pondrà cerca de la esquina del Altar; luego tomarà el plato con las vinageras, las descubrirà, y se pondrá en pie en medio de la distancia que ay desde el Ara à la esquina del Altar; y si fuere corto, se pondrà algo mas hazia la esquina; tomarà la vinagera del vino, por cerca del asiento, de forma, que el asa cayga sobre su dedo pulgar, y enjugarà el asiento de ella en el pañito, y besandola la ofrecerà à el

Sacerdote (sin besarle la mano) (*h*) haziendole inclinacion con la cabeça; (*i*) y lo mismo harà al recebirla; y puesta sobre el Altar donde no estorve, le ofrecerà la del agua en la misma forma, y con las mismas ceremonias (sin dezir: *Benedicite*, pues solo en là Missa solemne lo manda la Rubrica al Subdiacono) pero si usare de cucharita para el agua, tomarà la vinagera por el asa, sin omitir el osculo, ni la inclinacion: Luego se pondrà en la esquina del Altar, fuera de la tarima, y pondrà la vinagera del vino cerca del fin del Altar, y la cubrirà. En llegando el Sacerdote al lavatorio, le echarà el agua (no de golpe) hasta que el Sacerdote haga señal; y al llegar, harà la accion de querer besar la vinagera, y le inclinarà la cabeça, (K) y pondrà el plato debaxo, de forma, que el agua toda cayga sobre él; y al fin le harà otra inclinacion; (*l*) luego arrojarà el agua en la borcelana; y puestas las vinageras en el plato, y este en su lugar, doblarà el pañito, y lo pondrá debaxo de la badana, y tambien doblarà el velo del Caliz, (*m*) y lo pondrà arrimado à la grada cerca del Corporal.

(h) Rito 7. n. 4.

(i) Gav. hîc lit. c. Bauldr. n. 29.

(K) Gav hîc lit. r. Bauldr n. 30. & alibi.

(l) Bauldr. cit.

(m) Gav. tit. 7. n. 2. lit. t. Bauldr. n. 28.

111 Concluido lo dicho, tomarà la campanilla, y se pondrà de rodillas en el lado de la Epistola (la espalda à el pueblo) en la infima grada, ò fuera de la tarima en el plano, si el Altar no tuviere gradas, y cerca de sì la campanilla; al dezir: *Sanctus*, tocarà la campanilla con seis golpes; esto es, subiendola, y baxandola tres vezes, y no mas; y no se darà en los pechos. (*n*) En concluyendo el Memento, besarà en tierra, y encenderà el cirial (que debe aver) en el lado de la Epistola, (*o*) el qual ha de estàr encendido, hasta despues de aver comulgado el Sacerdote, y los demàs que huvieren de comulgar, (*p*) y en la Missa Conventual se encenderàn dos, primero el del lado de la Epistola; (*q*) luego se pondrà de rodillas cerca del Sacerdote en la grada superior, (*r*) ò sobre la tarima (si no huviere gradas) y à la elevacion de la Hostia, levantarà la Casulla por medio de la fimbria (*ſ*) con la mano siniestra al hazer la genuflexion el Sacerdote, (*t*) y con la diestra tocarà la campanilla tres vezes en esta forma; al hazer el Sacerdote la genuflexion, tocarà una vez con dos golpes; à la elevacion, otra vez; y tercera vez al poner la Sagrada Hostia sobre el Corporal; (*u*) y al ha-

(n) Bover. cit. & Bauldr. n. 32.

(o) Rit. 8. n. 6. Bauldr. & Bover. cit.

(p) Rit. & Bover. cit.

(q) Bover. cit. & Bauldr. n. 34.

(r) Gav. hîc. lit. g.

(s) Rit. 8. n. 6.

(t) Bover. cit.

(u) Bauldr. n. 35.

hazer la genuflexion el Sacerdote, soltarà la Casulla, sin besarla, y besarà en tierra; (x) las mismas ceremonias executarà en la elevacion del Caliz; y luego se bolverà à poner de rodillas en el sitio donde estaba antes. (y)

(x) Bover. cit.

(y) Bover. cit. & Bauldr. n. 37.

112 Al *Nobis quoque peccatoribus*, se darà en los pechos tres golpes como el Sacerdote, y lo mismo à los *Agnus*, (excepto en las Missas de Requiem) y al *Dñe non sum dignus*. (z) y procurarà comulgar espiritualmente, para participar del Sacrificio. (a)

(z) Bauldr. n. 37.

(a) Bover. ibid.

113 Si se huviere de dar la Comunion, darà la toalla à los que huvieren de comulgar; y assi que el Sacerdote descubra el Caliz, despues que aya sumido la Sagrada Hostia, dirà postrado la Confession; y assi se estarà, hasta que el Sacerdote aya dicho *Indulgentiam &c.* y si fuere necessario banquillo, para que el Sacerdote saque el Pixis del arca, se lo administrarà, y se pondrà detràs de rodillas, y desde allì lo apartarà en baxandose; y aviendo dicho tercera vez, *Dñe non sum dignus*, tomarà una vela encendida, y acompañarà al Sacerdote hasta la varandilla, donde se pondrà de rodillas en sitio que no estorve, hasta que todos ayan comulgado, que bolverà acompañando al Sacerdote à el Altar; pondrà la vela en su lugar, y la toalla tambien, si no estuviere puesta en la varandilla, que en tal caso la dexarà allì. Si huviere vaso, y toalla, para que se purifiquen los que comulgan, como ordena la Iglesia, (b) llevarà la vela, y toalla en la mano siniestra, y en la diestra el vaso, è irà siguiendo à el Sacerdote, dando la purificacion à los que comulgan, y la toalla, para que se enjuguen la boca; (c) y concluida, pondrà cada cosa en su lugar, y administrarà las vinageras.

(b) Rito. 10. n. 6.

(c) Rit. 10. n. 6.

114 Si no huviere Comunion, luego que el Sacerdote descubra el Caliz, besarà en tierra, è irà à administrarle las vinageras; para lo qual estenderà el pañito del lavatorio sobre el Altar, para que passe por èl el suelo de la vinagera, al administrar al Sacerdote el vino, y agua; y se pondrà de rodillas hasta que aya sumido el Sanguis, que se levantarà; y en alargando el Caliz, besarà la vinagera, (d) harà inclinacion à el Sacerdote, y elevando un poco la vinagera, le echarà vino en el Caliz de forma, que cayga por el pico de la vinagera (no de golpe, si no con pausa) hasta que le haga se-

(d) Gav. hic lit. i.

seña, que serà levantando algo el Caliz; luego se apartarà un poco, (e) para que el Sacerdote, apartandose del medio del Altar, reciba la Ablucion de los dedos, sobre los quales le echarà vino, y agua (besando las vinageras, y haziendole inclinacion) (f) como arriba, hasta que el Sacerdote haga señal, que serà alçando el dedo pollice de la mano derecha; y vaya con cuidado, que no caygan algunas gotas sobre el pie del Caliz, ò sobre el Altar; concluido esto, pondrà las vinageras, y el pañito en su lugar, haziendo antes genuflexion; (g) apagarà el cirial, y mudarà el Missal, poniendolo, como estaba al principio de la Missa; luego se pondrà de rodillas al lado del Euangelio, como al principio de la Missa, (h) sin intrometerse en cubrir el Caliz, ni poner sobre èl la bolsa de los Corporales, porque esto pertenece al Sacerdote; (i) pero bien podrà darle al Sacerdote à la mano el velo del Caliz, y la bolsa de los Corporales, abriendola, para que el Sacerdote mismo los entre en ella.

(e) Bauldr n.41.
(f) Gav. cit.
(g) Bauldr. ibid.
(h) Rit. 11. n. 1.
(i) Rit. 10. n. 5.

115 Si concluidas las Oraciones, el Sacerdote dexàre el Missal abierto, è hiziere señal, para que lo mude, lo passarà al lado del Euangelio, despues que el Sacerdote aya dicho: *Ite Missa est* (K) y lo pondrà, como se dixo, para el primer Euangelio; y se baxarà al plano en medio, donde se postrarà, para recebir la bendicion; y luego passarà al lado de la Epistola, donde juntas las manos, y buelto hazia el Sacerdote, oirà el Euangelio, signandose al principio; y allì (l) responderà: *Deo gratias* al fin; y si fuere el de San Juan, al *Verbum caro factum est*, harà genuflexion. Aviendo respondido: *Deo gratias* (y no antes) (m) apagarà las velas, primero la del lado del Euangelio, y despues la otra; (n) luego tomarà el Missal, y las vinageras, como las traxo al Altar, y se pondrà al lado derecho del Sacerdote en el plano, donde harà genuflexion siempre, aunque el Sacerdote haga sola inclinacion, (o) y delante bolverà à la Sacristia, observando en todo, lo que se dixo al principio. Si el Euangelio ultimo se dixo por el Missal, en apagando aquella vela, lo passarà con la almohadilla al otro lado, y luego apagarà la otra vela, tomarà el Missal &c.

(K) Bauldr. n. 44.
(l) Rit. 12. n. 1.
(m) Rit. 12 n 6 & Gav. hîc. lit. f.
(n) Gav. ibid. Bauldr. n. 45.
(o) Bauldr. ibid.

116 En llegando à la puerta de la Sacristia, se apartarà à un lado, dando lugar à que entre primero el Sacerdote,

te, à quien harà genuflexion al passar, respecto de llevar en su pecho el SS. SACRAMENTO; luego entrarà, harà inclinacion à la Imagen de la Sacristia, pondrà en su lugar el Missal, y vinageras; è irà à ayudar à desnudar al Sacerdote en esta forma: Luego que el Sacerdote se desnude la Casulla, se la tomarà de las manos el Ministro, la doblarà, y pondrà sobre el cajon; y lo mismo harà con la Estola, y Manipulo, y Singulo besandolos; el Alba la doblarà, ayudandole el Sacerdote, y estando doblada, la sacudirà el polvo, que las fimbrias puedan aver cogido, (*p*) y la pondrà sobre la Casulla; luego se pondrà de rodillas, y ayudarà al Sacerdote à doblar el Amito, y concluido le besarà la mano, y el suelo diziendo: *Sea por amor de Dios*; luego tomarà el manto, y se lo pondrà al Sacerdote sobre los ombros, y se bolverà à su ministerio.

(p) Bauldr. n. 46.

117 Advierta el Ministro, que en las Missas de Requiem no se ha de signar al principio del Introito, ni ha de besar las vinageras, (*q*) ni otra cosa alguna, que aya de dàr al Sacerdote, ò recebir de èl; y lo mismo quando està el SS. manifiesto. (*r*)

(q) Rit. 13. n. 2. Gav. hîc. lit. b.

(r) Bauldr. n. 31. Gav. p. 2. tit. 14. n. 6.

118 Si concluida la Missa, se huviere de dàr la Comunion, interim que el Sacerdote dize el ultimo Euangelio, traerà la llave del Sagrario de la Sacristia à el Altar, y la pondrà junto al Caliz; darà la toalla à los que huvieren de comulgar (si no estuviere ya puesta en la rexa, ò barandilla) prevendrà el banquillo (si fuere necessario) para que el Sacerdote suba à sacar el Pixis; y aviendo respondido: *Deo gratias*, al ultimo Euangelio, dirà la Confession, y harà todo lo demàs, que se dixo arriba; luego que el Sacerdote, concluida la Comunion, ponga el Pixis sobre el Altar, le administrarà el vaso del agua, (*s*) y el purificador, que allì està prevenido, para que se purifique los dedos; y luego lo pondrà en su lugar, y cerrado el Sagrario apagarà las velas &c.

(s) Bauldr. n. 49.

CAP.

CAPITVLO XIII.

De las Ceremonias, que deben usar los Acolytos, que sirven la Missa Conventual.

119 EN todas las Fiestas de primera Classe, y quando està el SS. manifiesto, y en otras Missas, que se anotaràn en sus lugares, sirven la Missa Conventual, ó Solemne (segun nuestro estilo)dos Acolytos,los quales salen del Coro à el ultimo Psalmo de la Hora, que la antecede; en llegando à la Sacristia, se lavan las manos con ligereza, y se visten la Sobrepelliz,ayudan à vestir à el Preste; y en siendo tiempo de salir à el Altar, administran à el Preste el incensario, y naveta, para que ponga incienso, como se dirá à baxo; y tomando el incensario el Thuriferario (que tambien irá vestido de Sobrepelliz) va delante, sigue el Acolyto menor, à este el Mayor, y à este el Preste; todos con gran modestia, las manos juntas, y los ojos en tierra; en llegando cerca de las gradas del Altar, se apartan un poco, dando lugar à que passe el Preste, y al passar, le haràn inclinacion, y con èl haràn genuflexion delante de las gradas,teniendole en medio,y tambien la harán, aunque el Preste no la haga; y puestos de rodillas en el plano, le responden ambos (*a*) con devocion, sin adelantarse uno à otro, ni apresurarse, y en el mismo tono, y voz, que dixere el Preste (y assi han de respónder en toda la Missa) teniendo juntas las manos, el dedo pulgar de la derecha sobre el de la siniſtra en forma de Cruz,y que las puntas de los dedos estèn tocando en la barba,y en esta positura las tendran siempre, que las ayan de tener juntas, que será quando no las tuvieren ocupadas en algun ministerio; y no han de bessar en tierra,ni se han de quitar las suelas; pues ni uno, ni otro es decente, ni corresponde al estar con Sobrepellìz.

(a) Bauldr.p.3.c. 11.n.2.pag. 187.Olall. n. 315.

120 En subiendo à el Altar el Preste,haziendo genuflexion antes, subiràn à administrarle la naveta è incensario,para que ponga incienso,y se harà en esta forma: El Acolyto menor tomará la naveta, y bessando la cuchara, y la mano al Preste,se la dará,diziendo: *Benedicite Pater reverende*, y tendrá la naveta de forma,que con facilidad tome incienso

el

el Preste, y entretanto que lo pone, y bendice, tendran las cabeças inclinadas; (*b*) el Acolyto mayor, que se pondrà arrimado à el Altar, tomarà el incensario, y lo abrirà, teniendolo con ambas manos, con la siniestra por el fin de las cadenillas junto al anillo, y con la diestra por junto à la cubierta levantado hasta el pecho, y aviendo el Preste echado la bendicion (y no antes) lo cerrarà; y trocando las manos de como las tenia, (*c*) esto es, con la diestra por junto al anillo, y con la siniestra por junto à la cubierta, besando las cadenillas primero, y luego la mano diestra al Preste, se lo darà; el Acolyto menor al recebir la cuchara, despues de aver puesto el incienso el Preste, le besará primero la mano, y despues la cuchara, la qual pondrà en la naveta, y se la bolverà al Thuriferario.

(*b*) Olall. n. 316.

(*c*) Cerem. Rom. l. 1. c. 23. Bauldr. p. 1. c. 15. art. 1. n. 5.

121 Hecho todo esto, toman los Acolytos las almohadillas con los Missales, despues que el Preste ha incensado la Cruz, y Reliquias, ò Imagenes, (si las huviere) y hazen genuflexion antes de tomarlas; y bolviendose, como mirandose uno à otro, baxan al plano, allì hazen otra genuflexion; y tambien la hazen siempre, que la hiziere el Preste. En ẽpezando el Preste à incensar la parte anterior del Altar, esto es, el Frontal, hazen genuflexion; suben al Altar, ponen en èl las almohadillas, como estaban, quando las tomaron, hazen genuflexion; y el Menor se baxa al plano, y el Mayor toma el incensario (concluida la incensacion) besando la mano derecha al Preste, y luego las cadenillas; y le inciensa desde el plano del Presbyterio con tres ductos, el primero guiando el incensario al medio del pecho, el segundo al lado derecho, y el tercero al siniestro, haziendole inclinacion antes, y despues de incensarle; y buelve el incensario al Thuriferario; baxa al plano, donde està su compañero, haze con èl genuflexion en medio, y se van à sus lugares, que serà apartados un poco; y se pondràn de rodillas con igualdad en la infima grada; y assi han de estàr siempre que no estuvieren en alguna ocupacion; y para apartarse de allì ambos, ò uno, se juntarán en medio, donde haràn genuflexion, è iràn à lo que se ofreciere; y si fuere el uno solo, se quedarà el otro en pie, hasta que buelva el compañero, y haziendo otra genuflexion en el mismo sitio, se pondrà ca-

da

(d) Olall.n.323.

da uno en ſu lugar de rodillas; tambien harán genuflexion, ſiempre que llegáren al Altar, ò ſe apartàren de èl. (d) Todo lo que dieren al Preſte, lo beſaràn primero, y luego la mano; y al recebirlo, beſaràn primero la mano, y luego la coſa que reciben; pero eſtando el SS. manifieſto, y en Miſſa, ù Oficio de Difuntos, ſe omiten eſtos oſculos. Todo lo qual ſirva de regla general, para eſcuſar repeticiones, ſi otra coſa no ſe advirtiere.

122 Si huviere un Miſſal ſolo, en la primera incenſacion lo tomarà el Acolyto mayor; y en la del Ofertorio, el Menor; y el otro, deſpues de bendecido el incienſo, ſe baxarà à ſu lugar en el plano, donde eſtarà en pie, haſta que concluido el acto, baxe ſu compañero, y ſe pongan en ſus lugares, como ſe dixo.

123 Aviendo reſpondido: *Deo gratias* al fin de la Epiſtola, ſuben al Altar à adminiſtrar al Preſte la cuchara, è incenſario, como arriba ſe dixo; y aviendo echado la bendicion al incienſo, le entregan al Thuriferario con la naveta; y no aviendo mas de un Miſſal, lo toma el Acolyto mayor, haziendo antes genuflexion, y el Menor ſe baxa à la ſegunda grada, donde lo recibe, eſtando ambos de rodillas, y lo pone en el lado del Euangelio, no de cara al pueblo, ſi no ladeado algo hazia el medio del Altar; haze genuflexion, y baxa al plano del Presbyterio, cerca de la eſquina del Altar, donde toma el incenſario que le llevarà el Thuriferario, y lo darà al Preſte, como arriba ſe dixo, para que incienſe el Miſſal, y en bolviendolo à tomar, ſe eſtarà allì moviendolo (abierto un poco, porque no ſe apague) haſta que concluido el Euangelio, ſe buelva el Preſte, para que lo inciencſe, lo qual harà como ſe dixo arriba (y aunque ſe aya conſumido el incienſo, no pondrà otro) luego darà el incenſario al Thuriferario, elqual ſe bolverà à ſu lugar en el lado de la Epiſtola, mirando al Altar; y el Acolyto paſſarà al plano delante del Altar en medio, donde harà genuflexion junto con ſu compañero (que ha de eſtàr allì deſde que entregó el Miſſal) y allì juntos los dos eſtaràn en pie, haſta que al dezir el Preſte: *Et in carnatus eſt*, ſe pongan de rodillas, y ambos le eſtiendan la Caſulla (e) ſin beſarla, y eſtaràn profundamente inclinados, haſta àver dicho: *Et homo factus eſt*, que ſe pondran en pie.

(e) Bauldr.d.3 c. 10.n.13 Olall n.322.

En

124 En diziendo el Preste *Dñs vobiscum*, hazen genuflexion, el Menor se queda allì, y el Mayor sube à administrar las vinageras, como se dixo en el capitulo antecedente; al administrar la del agua, dirà: *Benedicite Pater reverende*, (excepto en Missa de Requiem) y recebida esta, la darà en el plato al Thuriferario, aviendo puesto la del vino cerca del fin del Altar, donde no estorve, y tomarà el incensario; à este tiempo, haziendo primero genuflexion, subirà el Menor à la tarima, tomarà la naveta; y uno, y otro, administraràn al Preste, para que ponga incienso, con las mismas ceremonias que se dixo arriba; y lo mismo haràn al tomàr, y poner los Missales en el Altar; al incensar al Preste, tomarà el Menor el pañito con ambas manos por la estremidad, de forma, que con facilidad lo eche al Preste estendido sobre las manos, en aviendoselas lavado; haziendo antes la accion, como de besarlo; (*f*) el Mayor, aviendo incensado al Preste, como se dixo arriba, darà el incēsario al Thuriferario, el qual irá à incensar el Coro (g) (si no es Missa de Requiē) con las ceremonias, que se notaràn à baxo. El Acolyto mayor tomará el plato con la vinagera del agua; y la administrarà, para que el Preste se lave los dedos, y hará todo lo que se dixo en el capitulo antecedente; y aviendo doblado el velo del Caliz, lo pondrà en la credencia, (*h*) passará al medio del Altar en el plano, donde estará su compañero, desde que puso el pañito en su lugar; y allì harán genuflexion juntos, y luego se pondrá cada uno en su lugàr de rodillas.

(f) Bauldr. cit. n. 15.

(g) Bover l. 1. c. 5. § Præfatione. & ex Dec. Provinc. 18. Oct. 1632.

(h) Olall. n. 323.

125 El modo de incensar el Coro, es: El Thuriferario entra por la puerta que està al lado de la Epistola; y delante del Facistol haze genuflexion, se llega al Prelado, le inciensa con tres ductos haziendole inclinacion profunda, antes, y despues, sin corresponderle el Prelado; (*i*) luego prosigue incensando por el lado derecho à todos los de aquel Coro; à los Sacerdotes con dos ductos, haziendoles inclinacion profunda, antes, y despues, (K) los quales le corresponderán con inclinacion infima, à los demàs con uno, sin hazerles inclinacion; pero ellos la haràn: Luego passa al otro Coro, y empezando por el mas digno, haze lo mismo. Si estuviere allì el Prelado superior, le incensará con tres ductos (como assimismo al Cardenal, ù Obispo, ò Legado à late-

(i) Bover. cit.

(k) Ceremon. Rom. l. 1. c. 23.

latere, ò Nuncio, que allí se hallare) al Prelado local con dos, à los Sacerdotes con uno, y à los demàs sin detencion; esto es, sin pararse. Sino estuviere allí el Prelado, empezarà à incensar por el Coro, donde estuviere el que precidiere, al qual incensará como à los otros Sacerdotes. Si fuere necessario, al entrar en el Coro èl mismo pondrà incienso.

(l) Olall.n.240.

(*l*) Concluida la incensacion del Coro con ligereza, para no hazer falta en el Altar; saldrà à la Capilla mayor por la puerta del lado del Euangelio, llegarà à la infima grada del Altar en medio, harà genuflexion, è incensarà à los Acolytos, primero al Menor; y hecha otra genuflexion, se bolverà al pueblo, (si lo huviere) y le incensarà con tres ductos, uno en medio, otro al lado de la Epistola, y ultimo al lado del Euangelio; (*m*) haziendole inclinacion, antes, y despues; y luego se pondrà en su lugar. Si acaesiere, ser Sacerdote el Thuriferario, harà inclinacion infima à los (*n*) Sacerdotes, y con la misma le corresponderàn, antes, y despues.

(m) Gav.hîc.lit.d.

(n) Cerem.Rom. cit.

126 A *Sanctus* tocaràn las campanillas con tres golpes dobles. En estando el Preste en el Memento, se levantaràn, y con las genuflexiones dichas, antes, y despues, encenderàn los ciriales, (*o*) cada uno el suyo, y tomaràn la luz de la lampara. Al *Hanc igitur*, se levantaràn, haràn genuflexion en medio, el Mayor subirà à la tarima, y se pondrà de rodillas cerca del Preste; el Menor, y el Thuriferario juntos en la segunda grada, se pondràn de rodillas detràs del Preste, el Acolyto al lado derecho; este tomarà el incensario, y lo darà al Mayor, y tomarà la naveta, y sin bendicion pondrà incienso, assi que el Preste empieze la forma de la Consagracion, (y no antes) y pondrà la naveta sobre la tarima; luego tomaràn las campanillas los dos, las tocaràn à la elevacion de Hostia, y Caliz, y levantaràn los dos la Casulla; y assi en esto, como en todo lo que aqui no se express, observaràn lo que se dixo en el capitulo antecedente.

(o) Bauldr.cit.n. 16.

127 El Acolyto mayor incensarà el SACRAMENTO con tres ductos, uno à cada golpe de campanilla; y entre una, y otra Consagracion apartarà el incensario, porque no fastidie el humo al Preste; adviertase, que antes, y despues de incensar à cada especie Sacramental, ha de hazer inclinacion, y no la haga hasta estàr concluida toda la formas

 con-

concluida la elevacion del Caliz, y aviendo hecho el Preste la genuflexion, daràn al Thuriferario la naveta, è incensario, y se bolveràn los Acolytos à sus lugares, haziendo antes genuflexion, juntos en medio.

128 El Thuriferario se irà à la Sacristia, aviendo hecho genuflexion en el plano, al despedirse del Altar; pero si ha de servir despues el incensario; como quando està patente el SS. y se ha de encerrar, acabada la Missa; y tambien en las exequias, ù honras de Difuntos, se quedarà en la Capilla al lado de la Epistola, (*p*) y este es su sitio siempre que no sirve el incensario; y advierta, que quando el Preste inciensa el Altar, ha de hazer genuflexion, siempre que el Preste la hiziere; y en este caso, y al Euangelio, se estarà en el Presbyterio, para tomàr el incensario, y naveta, en concluyendose el acto; y al Ofertorio tendrà en la mano el plato con la vinagera del agua, hasta que el Acolyto se lo pida: Tambien ha de advertir, que siempre, que se apartàre de su sitio, ò bolviere à èl, ha de hazer genuflexion allì, y adonde fuere.

(p) Olall. n. 315.

129 A los *Agnus*, el Acolyto mayor tomarà el Portapaz, con un velo pequeño del color que perteneciere à la Missa, y se pondrà de rodillas junto al Preste, à su lado derecho, teniendo el Portapaz sobre el marco del frontal; y en besando el Preste el Altar, se lo darà à besar, estando de rodillas; y en diziendo: *Pax tecum*, responderà: *Et cum spiritu tuo*; luego irà al Coro à dar la Paz, entrando por la puerta de la Epistola, y llevando el Portapaz cubierto con el velo.

130 En llegando al Coro haze genuflexion, y yendo por el lado donde estuviere el Prelado, ò el mas digno, en llegando à el, descubrirà el Portapaz, y sin hazerle reverencia, hasta despues, (*q*) se le darà à besar, diziendo: *Pax tecum*, y el que la recibe, responderà: *Et cum spiritu tuo*; luego le haze inclinacion, y prosigue dando la Paz à todos los de aquel Coro de la misma forma; luego passa à darla à los del otro Coro, empezando por el mas digno, que estuviere en èl; todos qualesquiera que sean han de hazer inclinacion al Acolyto, antes, y despues, de recebir la Paz, (*r*) por reverencia de la misma Paz que lleva del Altar: Concluido en el Coro este acto, buelve al Altar por la puerta del lado

(q) Cęrem. Rom. l. 1. c. 24. & 30 Bauldr. p. 2. c. 10. art 1. n. 1. & art. 2 n 4. Gav. p. 2. tit. 10. n. 8. lit. i & Corset. ap. Olall. n. 280. Bover. l. 3. c. 6.

(r) Cęrem. Rom. & Gav. ibid. Bauldr. p. 3. c. 11. art. 8. n. 16

del Euangelio, y da la Paz al otro Acolyto, y al Thurifera-
rio (si allì estuviere) y si en la Capilla mayor huviere algu-
nos sugetos de respecto, se les darà tambien.

131 Si asistiere cerca del Altar, ò en el Coro al-
gun Prelado Eclesiastico, v.g. Cardenal, Nuncio, Legado,
Arçobispo, ù Obispo (aūq̄ sea de otra Diocesi) ò el Rey, ò Prin-
cipe soberano, les darà la Paz de la misma forma; pero pri-
mero que al Prelado, aunque sea N.Rmo. P. General, y pri-
mero al Rey, que al Cardenal &c. (*s*) y no les harà inclina-
cion, hasta que la ayan recebido. (*t*) Vease el capitulo de
la Missa delante de dichos Prelados.

(s) Bover.cit.

(t) Cerem.Rom. cit.

132 Aviendo concluido con esta ceremonia, pon-
drà el Portapaz en su lugar, y administrarà las vinageras;
luego las pondrà en su lugar, y tomarà el velo del Caliz, (*u*)
y el Acolyto menor el Missal, y puestos los dos de rodillas
detràs del Preste, pondrà el velo sobre el Missal, el qual to-
marà el Acolito mayor, y el otro el velo, y lo pondrà al la-
do del Euangelio, estendido sobre el Altar, y tomarà la bolsa
de los Corporales, la tendrà abierta, para que el Preste los
ponga en ella; y puestos, la cerrarà; darà el velo al Preste,
para que cubra el Caliz, y luego la bolsa, y aviendola el
Preste puesto sobre el Caliz, lo tomarà con la manga de la
Sobrepelliz del brazo siniestro, y con la diestra puesta so-
bre el Caliz, lo llevarà à la Credencia, passando por delan-
te del Acolyto mayor; y al bolver, passarà por detràs. El
Acolyto mayor, aviendo puesto el Missal en el lado de la
Epistola, como estaba al principio de la Missa, baxarà al pla-
no à su lugàr, donde estarà en pie, hasta que el otro Acoly-
to aya bue1to de llevar el Caliz, que harà genuflexion con
èl en medio, y se pondràn en sus lugares de rodillas. Advier-
tan los Acolytos, que no pueden, ni es de su ministerio co-
ger los Corporales, ni ponerlos en la bolsa, ni cubrir el Ca-
liz, ni poner la bolsa sobre èl; todo lo qual pertenece al Pres-
te, por no aver Subdiacono, à quien pertenece en la Missa
solemne. (*x*)

(u) Olall. n. 225.

(x) Rit. 10. n. 5. & Rit. 11 n. 3.

133 Si huviere ultimo Euangelio particular, passa-
ràn el Missal, como se dixo arriba; y para recebir la bendi-
cion, se pondràn de rodillas en medio, en la infima grada;
luego se apartaràn à sus lugares, donde estaràn en pie oyen-

do

do el Euangelio; y concluido, en baxando el Preste, haràn genuflexion como al principio, (aunque el Preste no la haze, quando no està allì reservado el SS.) y con el orden que vinieron, bolveràn à la Sacristia: Al llegar à la puerta, se apartaràn; para que por medio passe el Preste; à quien, al passar, haràn inclinacion profunda; luego entraràn, y le ayudaràn à desnudàr doblando el Ornamento, hasta el Amito, entre los dos; luego se desnudaràn la Sobrepelliz, la doblaràn, y se iràn à dar gracias al Coro, si huvieren comulgado.

134 Si la Missa fuere cantada, à demàs de lo que se ha dicho, observaràn lo siguiente. Si huviere *Flectamus genua*, el Acolyto mayor solo responderà: *Levate.* (y) Al empezar la ultima Oracion, el Acolyto mayor haze genuflexion, y va solo à la Credencia, toma el Missal, viene à la infima grada, haze otra genuflexion; y passa al lado de la Epistola en el plano, y teniendose èl el Missal, (z) canta la Epistola; (a) si tuviere alguna clausula, en que se deba hazer genuflexion, v.g. *In nomine Jesu omne genuflectatur*, se arrodillarà; b) concluida la Epistola, buelve al medio de la infima grada, haze genuflexion, y buelve el Missal à la Credencia; y ni besa la mano al Preste (ni este le bendice) si no va con su compañero, à administrar, para el inciensо &c.

(y) Olall. n. 318.

(z) Olall. n. 319.

(a) Rit. 6. n. 8. Bauldr. p. 3. c. 10. n. 9.

(b) Olall. cit.

135 Quando el Preste fuere à sentarse, le acompañaràn ambos, y le estenderàn la Casulla, para que no se siente sobre ella; y se la acomodaràn de forma, que quede decente, y sin arrugas; luego se bolveràn à sus lugares, donde estaràn de rodillas, hasta que el Preste se levante, que bolveràn à donde estaba sentado, para componerle la Casulla, y acompañarle al Altar; y assi lo haràn, siempre que el Preste se sentàre.

136 Si huviere Sermon, no se sentaràn, hasta que el Predicador aya hecho la venia, despues de la Salutacion; y entonces haràn genuflexion juntos en medio, y se iràn à sentar, donde no tengan las espaldas à el Altar, ni al Preste, que serà en las gradas que ay à los lados del Altar.

137 Quando sirve la Missa Conventual, ù otra alguna, v.g. la Missa de Nuestra Señora, un solo Acolyto, ha de hazer las mismas ceremonias, que se notaron en el capitulo del modo de servir la Missa privada; pero no ha de ir des-

descalço, ni jamàs besarà en tierra. Al administrar la vinagera del agua, dirà: *Benedicite Pater reverende*, y tambien lo dirà al administrar la cuchara para el incienso, lo qual executarà en esta forma: Darà la cuchara (y no la naveta) al Preste, como se dixo en su lugar, y el Thuriferario tendrà el incẽsario abierto, para que el Preste ponga el incienso, y aviendolo bendecido, darà la naveta al Thuriferario, tomarà el incensario, y lo darà al Preste, como se tiene dicho, y luego tomarà el Missal &c.

138 Esto se entiende, estando el Thuriferario con Sobrepelliz; porque si no la tiene, todo lo ha de hazer el Acolyto en esta forma: Tome el incensario abierto, y la naveta, todo con la siniestra, (c) luego tome la cuchara, y dela al Preste, y con la diestra levante el incensario por cerca de la cubierta; aviendo el Preste buelto la cuchara, al instante el Thuriferario le quitarà la naveta, para que el Acolyto con facilidad dè el incensario al Preste. En esta forma se ha de executar siempre; porque ni el Preste ha de tomar la naveta, ni se ha de poner sobre el Altar; ni el Thuriferario sin Sobrepelliz ha de administrar cosa alguna al Preste; por lo qual seria muy conveniente, que siempre sirviera el incensario con Sobrepelliz; y assi se ha de executar siempre, que se pudiere.

(c) Olall. n. 317.

139 A la elevacion, harà lo que el Acolyto mayor avia de hazer, aviendo dos; y el Thuriferario, poniendose detràs del Preste algo al lado derecho, executarà todo lo que avia de hazer el Acolyto menor. En todo lo demas observarà lo arriba expressado; advirtiendo, que ha de executar èl solo, lo que avian de hazer los dos. Otros empleos de los Acolytos se advierten en diversos capitulos.

CAPITVLO XIV.

De la Indulgencia cotidiana.

140 LAS Indulgencias concedidas à la Estacion del SS. SACRAMENTO, no estàn revocadas; antes sì, estan confirmadas por el Señor Innocencio XII. por un Breve que empieza *Debitum Pastoralis*, expedido en 19. de Mayo de

1694.

1694. se ha de rezar despues de las Ave Marìas los braços en Cruz: asi lo establecio el Señor Julio III. por estas palabras: *In omnibus etiam Conventibus statim post Ave Marìa: Fratres omnes ad Ecclesiam vadant, & ante SS. Sacramentum dicant brachijs extensis sex Pater N. & totidem Ave Marìa. & Gloria Patri. pro lucranda Indulgentia Plenaria.* el ultimo es por su Santidad, (a) asi se acostumbra rezar en esta santa Provincia todos los dias en Comunidad; los dias de disciplina antes de ella, y los otros dias, immediatamente concluida la Cena, ò Colacion.

(a) Brev. Seraph. Rubr. 8. n. 88. & 89.

141 El modo de rezarla es: Estando yà la Comunidad de rodillas en la Iglesia, el Superior empieza el Psalmo *De profundis*, que alterna con la Comunidad, y al fin dize *Requiem æternam &c. Requiescant in pace. Dñe exaudi orationem meã: Dñs vobiscum.* y la Oracion *Absolve.* por todos los Difuntos, y la finaliza con la conclucion breve; luego se ponen todos en Cruz, y rezan la dicha Estacion; y han de rogar à Dios por el felíz estado de la Iglesia, por la paz, y concordia entre los Principes Christianos, extirpacion de las heregias, victoria contra Infieles, y Hereges, y convercion de ellos à nuestra santa Fè Catholica.

142 Concluida, dará una palmada el Superior, y luego tres golpes sobre la tarima, que es la señal, para que los Religiosos pidan la bendicion, para irse à recoger, que lo haran postrados, diziendo: *Benedicite*; pero siguiendose la disciplina, no se pide la bendicion, hasta el fin de la disciplina (como se dirá en su lugar) por cuya causa no dá el Superior los tres golpes. En los Noviciados se reza despues de la Platica de los Novicios en el Verano; para lo qual se haze señal à la hora que el Prelado ordenáre.

CAPITVLO XV.

De la Bendicion para recogerse.

143 COstumbre ha sido antiquissima entre los PP. y Monges antiguos, el pedir la bendicion à sus Prelados, y Mayores, para recogerse; ya à prima noche, ya despus de aver dado à Dios las debidas alabanzas à media noche; esta costumbre, y acto Religioso hemos observado

los

los Capuchinos desde el nacimiento de N. Religion; si bien la de prima noche ha sido en diversos actos de Comunidad, que eran los ultimos que se tenian; sin averse variado, aunque se han variado los dichos actos de Comunidad, y se han aumentado otros. Esto supuesto.

144 La bendicion, para recogerse à prima noche, se ha de pedir en el ultimo acto de Comunidad, sea el que fuere; esto es, sea el ultimo la disciplina, ò la Indulgencia; sea la Cena, ò Colacion; en qualquiera destos actos que fue el ultimo, aviendose concluido, se postrarán todos diziendo: *Benedicite.* y el Prelado, ò el que presidiere la dará, diziendo: *Ille nos benedicat qui sine fine vivit, & regnat.* y todos responderán: *Amen.*

145 Pero en la disciplina será la bendicion: *Benedicat nos Dñs noster Iesus-Christus, qui pro nobis fuit flagellatus, & crucifixus*; pero si se siguiere otro acto de Comunidad à la disciplina, sin omitir esta bendicion en ella, por ser mysteriosa; se bolvera à pedir ut supra, en el ultimo. En suposicion de lo dicho, se ha de omitir siempre el pedirla à Completas. Tambien se pide en haziendo la señal el Superior despues de las Ave Marias de Maytines.

CAPITVLO XVI.

De la Disciplina que se haze en la Iglesia.

146 LOS Lunes, Miercoles, y Viernes de todo el año (aunque ocurra Fiesta muy solemne) y la semana Santa, todos los dias, se haze la disciplina antes de cenar, ò de hazer colacion, segun costumbre de esta Santa Provincia, excepto en los Noviciados, que se haze despues de la Platica de los Novicios en el Verano à la hora que el Prelado señalàre. En haziendo, pues, la señal, los Coristas cerraràn las ventanas, y el Sacristan encenderà una vela, y la ocultàra en parte donde la claridad no pueda llegar à la Iglesia; à donde acudiràn los Religiosos todos, y se pondran de rodillas, los mas antiguos en la Capilla mayor, (ò en el Coro alto, donde lo huviere) y assi ordenadamente, hasta la puerta de la Iglesia; tan distante uno de otro, que no puedan tocarse con las disciplinas. Con-

147 Concluida la Eſtacion para la Indulgencia, y dada la palmada por el Superior, ſe pondràn en pie; y luego darà otra palmada, para que el Sacriſtan apague la lampara del Altar mayor, (aviendo antes apagado las otras que huviere) à eſte tiempo ſe quitan los mantos, y los ponen à ſus pies, y la diſciplina al cuello, y ſe diſponen de forma, que los azotes caygan ſobre la carne, y no todos en un ſitio; y no empezaràn à azotarſe, haſta que empieze el Superior, entonando el Pſalmo *Miſerère.*

148 Durante la diſciplina, ſe canta el dicho Pſalmo *Miſerère.* con *Gloria Patri.* y el *De profundis.* con *Requiem æternam.* luego la Aña. *Chriſtus factus eſt pro nobis obediens.* y concluida, dize el Hebdomadario la Oracion *Reſpice, quæſumus Dñe, ſuper hanc familiam tuam, &c.* ſin concluſion; luego ſe canta la *Salve.* y concluida, dize el Hebdomadario un ℣. y Oracion de N. Señora, y proſigue con otras quatro Oraciones, no de Miſterio, ni de Santo; porque no ſon del caſo, ſino de penitencia; à la quinta Oracion, juntarà (ſin añadir palabra alguna) la Peroracion, ò Colecta: *Benefactoribus noſtris ſempiterna bona retribue; & omnibus fidelibus defunctis requiem æternam concede; & fructus terræ dare, & conſervare digneris.* y en voz baxa dirà: *Per Chriſtum Dñm noſtrum.* y reſponderàn todos *Amen.* Si en la ultima Oracion ſe hiziere mencion del Hijo, dirà: *Per eumdẽ Chriſtũ D.N.* y ſi hablare cõ el Hijo, dirà: *Qui vivis, & regnas in ſæcula ſæculorum.* luego ſe dize en ſecreto un *Pater N.* y *Ave Marìa.* y concluido, haze ſeñal el Superior con una palmada, y ceſſa la diſciplina, diziendo todos: *Benedicite.* y el Superior: *Benedicat nos Dñs noſter Jeſus-Chriſtus, qui pro nobis fuit flagellatus, & Crucifixus.* y encomendarà tres Pater N. y Ave Marìa por las Animas del Purgatorio, ò por nueſtros Bienhechores, ò por los q̃ eſtàn en pecado mortal, ò por alguna otra neceſsidad que ocurra.

149 En oyendo la ſeñal de que ceſſe la diſciplina, y aviendo dicho *Benedicite.* bolveràn à ponerſe al cuello las diſciplinas, ſe compondràn los paños, y el Abito; y recogiendo las diſciplinas, ſe pondràn el manto; y de rodillas entretanto rezaràn lo que el Superior les encomendó, el qual en pareciendole, que todos eſtaràn compueſtos, harà ſeñal con una palmada, para que el Sacriſtan, ſaque la luz, que

lo executarà con presteza, y encenderà las lamparas; y los Religiosos besando en tierra, saldran de la Iglesia, para el Refectorio. Si mandàre el Superior, que se aplique la disciplina por algun Bienhechor, ò por alguna necessidad; lo haràn assi, pidiendo à Dios, por aquella necessidad.

CAPITVLO XVII.

De la Bendicion, y Gracias de la Mesa.

150 EL bendecir la comida, y dar gracias despues de aver comido, tuvo principio desde antes de la Ley de Gracia; esta ceremonia usó Christo Señor nuestro, y sus Apostoles, à quienes siguieron los Santos Padres, y Monges antiguos; despues la Iglesia mandò, observarla à todos los Eclesiasticos; dando la forma, que señala el Breviario, cuya omission es culpa venial (*a*) en particular, pero si se omitiesse en la Comunidad, juzgo seria mayor culpa; à demàs de privarse de la virtud que tienen, para borrar las culpas veniales, que se pueden cometer, por alguna destemplança, que pueda aver, (*b*) comiendo algo mas de lo que la naturaleza necessita, para mantenerse. Esto supuesto.

(a) Navarr. ap. Gavant. t. 2. sec. 9. c. 6. n. 6.

(b) Chrysost. & alij ap Gavant. cit.

151 Hecha la señal para comer, se congregaràn los Religiosos en el Refectorio, donde cada uno se pondrà de rodillas un poco mas abaxo de donde tiene la posta, arrimado à la mesa; besarà en tierra, y si fuere Invierno, se pondrà el capucho, el qual se quitarà à cada Religioso, que passare, por donde està; y al empezar el Superior al Psalmo *De profundis*, se le quitarà. Quando pareciere al Superior, que estàn todos en el Refectorio, dirà el dicho Psalmo ℣℣. y Oracion como en el num. 141. y luego da tres golpes sobre la mesa, à que corresponden otros tres en la texa, que los darà el Religioso que se hallare mas immediato à ella: Esta señal sirve, para que todos se pongan en pie bueltos ad invicem. Si fuere dia de culpa, no darà los tres golpes el Prelado, hasta aver oìdo las culpas, y dado la Absolucion; ò hasta aver dicho la *Salve*, que impone en penitencia, quando la dispensa.

152 Estando ya todos en pie, y no antes, dize el

Hebdomadario : *Benedicite* , y todos lo repiten ; luego dize: *Oculi omnium*, y todos prosiguen (*c*) *In te ſperant Dñe* , *& tu das eſcam &c.* como eſtà en el Breviario ; al *Gloria Patri* , ſe inclinan como en el Coro , y dicho el ℣. *Sicut erat.* dize el Coro donde eſtà el Hebdomadario : *Kyrie elèiſon* , y el otro Coro : *Chriſte elèiſon.* y ambos : *Kyrie elèiſon.* y el Hebdomadario *Pater N.* que diràn como en el Coro en ſecreto, è inclinados profundamente , haſta *Et ne nos inducas &c.* que dirà el Hebdomadario; y luego juntas las manos, è inclinando la cabeça à la Imagen que eſtà en el teſtero , dize : *Oremus.* y buelto el roſtro à la meſa principal , pueſta en el pecho la mano ſinieſtra , con la dieſtra al dezir *Benedic Dñe nos* , ſe ſigna à sì miſmo , (*d*) y al dezir : *Et hæc tua dona &c.* echa la bendicion à la dicha meſa principal , que es la que llamamos atrabieſa (y no echa mas bendicion , pero eſtenderà la intencion à todo lo que ſe ha de comer) y luego buelve à juntar las manos , para dezir *Per Chriſtum D. N.* y concluido , las entra en las mangas.

(c) Rubr. hî.

(d) Gavant. cit. n. 8. & alij.

153 Deſde *Oremus* , eſtaràn inclinados todos profundamente , haſta *Per Chriſtum D. N.* excluſivè. Al dezir *Oremus.* ſale el Acolyto mayor al medio del Refectorio ſin manto , allì ſe inclina buelto hazia el teſtero , y en reſpodiendo el Coro *Amen.* dirà juntas las manos , è inclinado profundamente : *Jube Domne benedicere.* y el Hebdomadario le darà la bendicion , diziendo : *Menſæ cæleſtis &c.* y aviendo reſpondido el Coro : *Amen.* ſe levanta el Acolyto , y dize : *Deus charitas eſt , & qui manet in charitate , in Deo manet, & Deus in eo.* (*e*) y haziendo inclinacion ſe va à tomar el libro , para leer; en reſpondiendo el Coro *Deo gratias* , beſan todos en tierra, y ſe van à ſentar , cada uno en ſu poſta. Las ceremonias que ſe han de obſervar comiendo , ſe diràn en ſu lugar , como las que ha de executar el Lector.

(e) Conſuet. Ord.

154 Para dar gracias , darà el Superior tres golpes ſobre la meſa , y otros tres darà en la texa el que eſtuviere mas cerca de ella ; que es la ſeñal , para que todos ſalgan de las meſas , (excepto los que no huvieren acababo de comer) y ſe pongan por ſu orden , como eſtuvieron , para la bendicion ; hecha la ſeñal , el Coriſta que acabò de leer , ſin manto , en donde tomò la bendicion , dirà : *Tu autem Dñe miſerère*

nobis. haziendo inclinacion antes, y despues, y se bolverá à su lugar; en respondiendo el Coro: *Deo gratias*, dirà el Hebdomadario el ℣. *Confiteantur tibi Dñe omnia opera tua.* y el Coro el ℟. *Et Sancti tui benedicant tibi.* y el ℣. *Gloria Patri.* y concluido el ℟. *Sicut erat.* dize el Hebdomadario, estando todos inclinados profundamente, (pero no èl) *Agimus tibi gratias &c.* sin que le preceda *Oremus.* y aviendo respondido el Coro *Amen.* entona el Superior el Psalmo: *Miserère*, ò *Laudate Dñm omnes gentes.* ò el que pertenece à la Festividad del dia, segun se nota en el Breviario; el qual se cantarà à Coros, empezando el Coro, donde està el Hebdomadario; aunque el Superior, que lo entona, estè en el otro Coro.

155 Si le pareciere al Prelado ir à dar Gracias al Coro, hará inclinacion à la Imagen, la que sirve de señal, para que la hagan todos, y salgan processionalmente hazia el Coro; y si este estuviere en alto, iràn à la Capilla mayor. Como van llegando (sin tomar agua bendita) se pone cada uno postrado, en el lugar que le pertenece, y los ultimos à la entrada; el primero que llega, toma el isopo bañado en agua bendita, y poniendose de rodillas à la entrada immediato à la puerta, de la parte de adentro, puestas las manos; lo tendrà por medio con los dedos polices, la estremidad hazia fuera; y al tomarlo el Superior le besarà la mano, y se postrarà; y en roziando, lo bolverà à tomar, besandole la mano, y luego el isopo, y lo pondrà en su lugar, y èl se irà al sitio que le pertenece, donde besarà en tierra, y se pondrà en pie como los demàs.

156 En llegando el Superior à la puerta, toma el isopo, y rozía à sí mismo, y à la Comunidad, y besando en tierra, se va à su lugar; los Religiosos, aviendo recebido el agua bendita postrados, de forma, que puedan cantar, se levantan; y si no se huviere concluido el Psalmo, se pondran bueltos hazia el Altar; y desde el *Gloria Patri*, hasta el fin, estaràn bueltos ad invicem. Concluido el Psalmo, se dizen los *Kyries*; y el *Pater N.* como al principio; y el Hebdomadario en su lugar dirà: *Et ne nos inducas &c.* y los demàs ℣. como estàn en el Breviario: al ℣. *Sit nomen Dñi benedictum*, se inclinan todos, excepto el Hebdomadario; y tambien à la Oracion *Retribùere.* que dirà el Hebdomadario, sin *Oremus.* y en

diziendo: *Benedicamus Dño,* dirá en voz baxa el ℣. *Fidelium anima.* y todos inclinados profundamente, el *Pater N.* todo en secreto; y concluido, darà una palmada el Hebdomadario, y dirà: *Deus det nobis suam pacem.* y todos responderàn *Amen*; y poniendose de rodillas hazia el Altar, diràn (empezando el Superior) la *Salve* juntas las manos, y el Hebdomadario el ℣. y en pie la Oracion, y concluida, se pone de rodillas; y todos puestos los braços en Cruz, dizen un *Pater N.* y *Ave Maria*; concluida, da el Superior una palmada, y dize: *Sea loado el SS. SACRAMENTO.* y todos responden: *Por siempre sea alabado, y bendito.* besaràn en tierra, y se van à sus ministerios; y al salir, no toman agua bendita. Los Domingos de todo el año, y Sabados de Quaresma, se dize en pie la *Salve*; y en tiempo Pasqual, en su lugar se dize la Aña. *Regina Cæli.* (siempre en pie) con su ℣. y Oracion, desde el Domingo de Pasqua, hasta la Feria 6. despues de Pentecostes inclusivè.

157 Si se dizen las Gracias en el Refectorio, en todas ellas han de estàr bueltos ad invicem, hasta la Aña. de N. Señora exclusivè; y se haràn las mismas ceremonias arriba dichas: El Psalmo lo empieza siempre el Coro, donde està el Hebdomadario.

158 Todo lo dicho se executará en la Bendicion, y Gracias de la cenà (para la qual se haze la señal como para comer) excepto, que en lugar del ℣. *Oculi omnium.* se dize el ℣. *Edent pauperes.* y la bendicion à el Acolyto es: *Ad cœnam vitæ æternæ perducat nos Rex æternæ gloriæ*: y en las Gracias es el primer ℣. *Memoriam fecit.* y en lugar de la Oracion *Agimus tibi gratias.* se dize: *Benedictus Deus in donis suis &c.* sin *Oremus* tambien; y no se dize otro Psalmo, si no es *Laudate Dñm omnes gentes.* el qual en ninguna Festividad se varía, como el de la comida; no se dize la Aña. de N. Señora; sino aviendo dicho el ℣. *Deus det nobis suam pacem. Amen.* dize el Superior: *Sea loado &c.* y si fuere ultimo acto de Comunidad, por averse ya ganado la Indulgencia; aviendo dicho: *Por siempre sea alabado, y bendito.* diràn todos postrados: *Benedicite.* y el Superior dará la bendicion, diziendo: *Ille nos benedicat, qui sine fine vivit, & regnat.* y en respondiendo: *Amen.* se iran à recoger.

159 Los dias de ayuno (sea de precepto, ò de devocion)

devocion) se dize à medio dia la Bendicion, y Gracias de la cena, y como dicho es, no se puede dezir otro Psalmo en las Gracias, si no es *Laudate Dñm omnes gentes*; pero al fin se dirà la Aña. de N. Señora, y el *Pater N.* y *Ave Marìa* en Cruz.

160 Para la Colacion à la noche, despues de los tres golpes de la campana, se dan solos tres golpes à la texa; y para bendecir la mesa, juntos los Religiosos de rodillas en el Refectorio; el Superior dize: *Benedicite.* y todos repiten: *Benedicite.* y el Superior empieza el *Ave Marìa*, que todos dizen en voz clara, juntas las manos; y concluida, se levanta el Hebdomadario, juntas las manos, y dize echando la bendicion: *Hoc donum charitatis benedicat* ✠ *dextera Dei Patris.* y buelve à juntar las manos; todos responden *Amen.* y besando en tierra, se van à sus postas, y tambien el Hebdomadario besa en tierra; y no se lee.

161 Concluida la colacion, para las Gracias dà el Superior tres golpes sobre la mesa; à este tiempo todos los que huvieren acabado, salen de las mesas, y se ponen como se dixo arriba; y estando assi, dize el Hebdomadario: *Tu autem Dñe miserère nobis*, en voz baxa, y en respondiendo todos: *Deo gratias*, prosigue lo siguiente.

℣. *Adjutorium nostrum in nomine Dñi.* ℟. *Qui fecit cælum, & terram.*
℣. *Sit nomen Dñi benedictum.* ℟. *Ex hoc nunc, & usque in sæculum.*
Retribùere dignàre Dñe &c. sin *Oremus.*
℣. *Benedicamus Dño.* ℟. *Deo gratias.*
℣. *Fidelium animæ per misericordiam Dei, requiescant in pace.* ℟. *Amen.* aora dizen todos un *Pater N.* en secreto, inclinados profundamente, y tambien se inclinan al ℣. *Sit nomen Dñi.* y à la Oracion *Retribuere.* Concluido el *Pater N.* darà una palmada el Hebdomadario, y dirà: *Deus det nobis suam pacem.* à que responden: *Amen.* y el Superior dirà: *Sea loado el SS.* SACRAMENTO. y todos, *Por siempre sea alabado, y bendito.* y si fuere ultimo acto de Comunidad, pediràn la bendicion, y el Superior la darà, uno, y otro ut supra en la Cena.

162 El primer ℣. de la Bendicion, y de las Gracias, se varía en algunas Festividades; como se verà en el Breviario; pero con advertencia, que el de la Natividad empieza en la Cena de la Vigilia, quando ocurre en Domingo (*f*) los de la Epiphania, y Ascension empiezan en la Cena de la Vigilia:

(f) Gav. cit. n. 10.

gilia: El de Pasqua desde el Domingo, hasta la Cena del Sabado siguiente exclusivè. El de Pentecostes, desde su Vigilia inclusivè, hasta el Sabado siguiente exclusivè. El Psalmo es particular; pero en su lugar se puede dezir siempre; *Laudate Dñm omnes gentes*. (g) pero no el *Miserère*.

(g) Rubr in Benedict. Nativ.

163 Por ausencia del Hebdomadario, pertenece bendecir la mesa al Sacerdote mas moderno; y los dias solemnes, en que haze el oficio de Hebdomadario el Prelado, por su ausencia la bendice el Vicario, ò Religioso mas digno. Si sucediere entrar el Hebdomadario, estando empezada la Bendicion, y ya se huviere dicho *Pater N.* dexe que la concluya el que la empezò.

CAPITVLO XVIII.

En que se da un breve methodo para hazer con perfeccion los Exercicios espirituales de dies dias de retiro.

EXORDIO.

164 LA practica utilissima de los Exercicios espirituales, la qual (por cotidiana experiencia) ha engendrado, no solo en los seculares, converciones estupendas; mas tambien en los Religiosos raras mutaciones fervorosas, resulta ser mas, ò menos frutuosa, de ser mayor, ò menor la disposicion del que la emprende. Muchos, aun en el retiro mas observante, no hazen aprecio de abrazarle, porque à el estado de perfeccion en que se hallan, la juzgan por poco necessaria: y otros, que quisieran aplicarse: por falta, ò de sabio, è iluminado director, ò de libros, que traten de la materia; se retiran de la empressa, ò no sacan aquella utilidad, que les es tan necessaria. Pues para desengañar à los primeros; y animar à los segundos, he juzgado: que no sera obra inutil, ceñir en breve compendio el methodo de practicar dichos Exercicios: mostrando primero la necessidad de ellos. Lo segundo el fin de practicarlos. Lo tercero la disposicion, con la qual se deve entrar en ellos. Lo quarto el modo de exercitarlos. Lo quinto el fruto, que se saca.

NECESSIDAD DE LOS EXERCICIOS ESPIRITUALES.

165 PAra conocer ſu neceſsidad, baſtaria hazer reflecion à la debilidad de nueſtra naturaleza, la qual con tanta dificultad ſe esfuerça, para adquirir la perfeccion, ſi ſe enfria facilmente en el concebido fervor de buenos propoſitos. Eſto ſe prueba; aun en las Religiones mas auſtèras, y bien reguladas, donde de ordinario ſe experimenta, que haviendo muchos començado con grande animo à correr por las ſendas de la virtud, poco, à poco van deſcaeciendo de los primeros fervores; à los quales ſi con nuevo, y potente esfuezo no ſe excitan, quedarán ſiempre en el ſueño de una miſerable tibieza. Y quiera Dios, que mas de una no caìga en el cieno del mas laſtimoſo exceſſo. De lo qual no es maravilla, porque aſsi como una piedra en el movimiento violento, quando es tirada en alto, bien que al principio ſe mueva con grande impetu, dado de la fuerça del braço, que la tira; facilmente deſpues ſe entorpece en ſu movimento, y de ſu propio peſo tirada buelve velozmente hazia abaxo: Aſsi, pues, el movimiento hazia la perfeccion, ſiendo ſobre las fuerças humanas, poco à poco ſe enflaquece, y nos haze conocer la neceſsidad, que tiene nueſtro eſpiritu, de ſer con nuevas ayudas fuertemente elevado.

166 Y no diga alguno, que para eſto baſtan los exercicios ordinarios de la Religion, porque tambien yo confieſſo, que quando fueſſen practicados fielmente, y devotamente, (como queria N.P.S. Franciſco) conviene à ſaber, con vivo ſentimiento interior acompañados, baſtarían. Mas aqueſta fidelidad, y devocion, puede bien en todos deſſearſe, mas no de todos univerſalmente eſperarſe. Donde por animar nueſtras cotidianas operaciones con aqueſte eſpiritu interior: Es neceſſario renovarſe de quando, en quando, y llenarſe de mayor copia de lumbre, y fecundarſe de mas abundante agua de gracia, que el Eſpiritu Santo ſuele difundir con larga mano, en el eſpiritual retiro. Porque aſsi como no baſta à la tierra el cotidiano rocío; ſi no que quiere de tiempo, en tiempo, lluvia mas copioſa, para rendirla fecunda; aſsi el Varon Religioſo no ſe ha de ſatisfacer con los ordinarios exercicios.

De-

167 Demàs de esto los Santos mismos, los quales, sin duda, practicaron los exercicios cotidianos, con mas fidelidad, que nosotros, conocieron aquesta necessidad de retirarse por algun tiempo, de otra qualquiera ocupacion exterior; aunque santa, por atender unicamente à sì mismos, y ganar en la soledad nuevo vigor, y fuerças espirituales, segun lo hallamos escrito. Y dexando muchos exemplos de Santos; solo dirè el de N. P. S. Francisco, que si bien tenia el espiritu, aun en el bullicio de los pueblos, tan unido con Dios; no obstante se retiraba muchas vezes, no solo por diez dias, si no por Quaresmas enteras, unas vezes al monte Alverna, y otras al lago de Perosa, y otros lugares. Y por declarar su mente à sus hijos, diputò, conforme se lee en las Chronicas, algunos lugares llamados Oratorios, en los quales, los Frayles gozasen los bienes del espiritual retiro, el qual exemplo siguieron despues S. Antonio de Padua, S. Bernardino de Sena, S. Pedro de Alcantara, y otros muchos de sus verdaderos hijos, que à tiempo debido se retiraban de las ocupaciones exteriores; aunque mas santas à la soledad, de la qual salian con nuevo aliento, y desseo de trabajar, no solo para adquirir la propia perfeccion, si no la salud de los otros.

168 Què mas? Christo nuestro soberano Maestro, si bien no tenia necessidad de retiro; no obstante para nuestra enseñança, no solo primero de començar la predicacion, se retirò por quarenta dias en el desierto; mas muchas vezes huía del sequito de las turbas, y de sus discipulos. *Secedebat in desertum, & orabat.* Pues que serà de aquellos, que à vista de tan grande exemplo se atrevan à dezir, que no tienen necessidad de mayor retiro, que el que tienen de ordinario en su Convento; ò que es muy verdadero, que assi como el frequente comercio con las criaturas, trae siempre alguna tibieza, è indisposicion de nuestro espiritu: Assi no se puede mejor adquirir, que con un verdadero, y durable recogimiento. O! quanto podemos dolernos, y con mas verdad, que S. Bernardo, quando con impulso de verdadera humildad, dezia: *Quandiu in exterioribus occupatus fui, vocem tuam audire non potui, nunc autem reversus ad me, ingressus sum ad te, ut possim te audire, & tibi loqui.* Por esso protesta el mismo Dios, que para hablar al alma, la queria conducir à la soledad:

dad: *Ducam eam in ſolitudinem, & loquar ad cor ejus.* Donde para tratar con Moiſes, aguardò à que llevaſſe ſu Grei *ad interiora deſerti.* Y para darle la Ley, le retirò al monte Sinai. Y el Eſpiritu Santo en las dos vezes, que leemos en la Sagrada Eſcritura, que baxò viſiblemente, fue en el deſierto ſobre Chriſto, y en el Cenaculo, donde encerrados oraban los Apoſtoles. Y por concluir aqueſte punto, ſobre el qual me he dilatado alguna coſa, por deſengañar à aquellos, que falſamente entienden, no ſer neceſſarios à Religioſos retirados los exercicios eſpirituales: Baſta el dezir, que la practica de dichos exercicios, es muy alabada de los Santos, perſuadida del ſummo Pontifice, enriqueciendola con indulgencia plenaria, y repetidas vezes ordenada en los Capitulos Generales de nueſtros Superiores, los quales con mayor lumbre de eſpiritu, por nueſtro aprovechamiento, con tan viva perſuacion lo encargan.

EL FIN DE HAZER DICHOS EXERCICIOS ESPIRITUALES.

169 CONocida, y eſtablecida la neceſsidad de los exercicios eſpirituales; cada uno comprehenderà facilmente el fin para que ſe hazen, porque no baſta eſtàr ſimplemente por diez dias en ſilencio, tetirado de las otras converſaciones, (que aqueſto ſerìa adquirir muy poco fruto, reſpecto de el que ſe pretende) mas el fin principal es la verdadera reforma de nueſtro hombre exterior, è interior en todo aquello que ſe conoce, impedirnos la propia perfeccion; la victoria de aquellas paſsiones, que mas nos predominan; la ganancia de aquella virtud, que mas neceſsitamos. Y en ſumma, una fidelidad, y puntualidad mayor en cumplir las obligaciones de nueſtra vocacion. Por lo qual antes de retirarſe, ò à lomenos en el principio de los exercicios, debe cada uno ſeriamente conſiderar, qual es la mayor neceſsidad eſpiritual que tiene; que vicio, ò paſsion es la que le haze mas guerra; y qual es el impedimento principal, que le ha detenido, para adquirir la perfeccion, de la qual deſpues de tantos años, ſe halla tan diſtante. Y conocido el origen de ſu atrazo, ponga en èl la mira, para vencerſe à toda

da costa, y salir de los exercicios, con fuertes propositos de verdadera, y constante enmienda.

DISPOSICION PARA ENTRAR EN LOS EXERCICIOS.

170 LA primera disposicion. Presupuesto el fin arriba dicho, la disposicion principal serà, el entrar bien persuadido de tener gran necessidad, con voluntad resuelta de salir del retiro todo otro, mediante una verdadera reforma de sí mismo.

171 Segunda. Porque conviene hazer reflexion, si nos hallamos en tal estado de espiritu, y fervor, que no nos sería de gran pena el comparecer delante de Dios, para darle cuenta de nuestra vida. Y quando conociessemos, que verdaderamente no somos assi bien dispuestos para la eternidad: Juzgar, que el Señor nos dà esta comodidad de los exercicios, que quizas seràn los ultimos, para mejor prepararse, y salir de ellos tal, qual quisiera la persona hallarse en el punto extremo.

172 Tercera. Entrar dispuesto à ser tratado de Dios, como à su Magestad le agradare; ò con la consolacion, ò con afligimiento; porque es muy facil, que en los primeros dias, sienta algun tedio, y repugnancia; singularmente à aquellos, que son poco amigos de recogimento, y silencio: Esto, no obstante, necessita de permanecer constantemente por proseguirlos, y terminarlos con toda la fidelidad posible, porque el Señor le harà por ultimo sentir, la dulçura de su conversacion, y se hallarà contentissimo de averlo hecho; como lo testifican, y confiessan todos aquellos, que devotamente lo practican.

173 Quarta. En el dia antecedente, ordenàr, y despedir, como fuere posible, todos los otros negocios; por no aver de atender à otro en aquellos diez dias, mas q̄ al grande negocio del Alma, y de la eternidad.

METHODO, QVE SE DEVE OBSERVAR EN EL TIEMPO DE LOS EXERCICIOS.

174 LO primero, necessita conservarse en aquel tiempo en grande soledad interior, y exterior, (no

faltando à los actos de Comunidad en la Iglesia, y Refectorio) no hablar con alguno, si no es con el que dirige, el qual serà muy util, si se puede aver à proposito (singularmente para aquellos, que son idiotas) y con su consejo regularse en todo. Si la obediencia, ò la propia obligacion, lo pusiere en ocasion de tratar, ò hablar con alguno, despedirse quanto antes, porque satisfaciendo à la obligacion, no se viola el retiro.

175 Lo segundo. En aquestos diez dias, debe hazerse alguna penitencia, mas que la ordinaria, quitando alguna cosa del sustento, y del sueño; y con el uso mas frequente de la disciplina, y cilicio; mas esto debe ser con el merito de la Santa Obediencia, ò consejo del que lo dirige; y conforme la edad, y complexion de cada uno; porque si bien debe mortificarse la naturaleza, no debe empero privarse de lo necessario.

176 Lo tercero. Se hazen dos examenes de conciencia al dia, uno general por la tarde, y otro particular antes, ò despues de comer, sobre alguna virtud, de la qual tenemos mas necessidad, ò sobre alguna passion que mas nos predomina. Advirtiendo, que en el examen se debe mas insistir en el dolor, y en el firme proposito de enmendarse, que en el contar quantas vezes ha caìdo, porque de la falta de aquesto proviene el poco fruto.

177 Lo quarto. Conviene hazer una Confession, no digo general de toda la vida, ò de la entrada en la Religion (si el prudente Director, no juzgase ser necessario aconsejarlo à alguno) mas puede ser annual, ò de la ultima, que hizo; porque teniendo en aquel tiempo el alma mayor copia de lumbre, (como de ordinario el Señor suele comunicarla) mejor conoce, y mas vivamente detesta sus culpas, donde viniendo la muerte, podrà acudir, y pensar en la confession de los ultimos exercicios. Y esta confession, serà bien hazerla en uno de los primeros tres, ò quatro dias destinados propiamente para la vida purgativa.

178 Lo quinto. Vienen comunmente de los Santos, y Maestros de la vida espiritual, señaladas para aqueste tiempo, quatro horas de Oracion mental, de las quales tenemos nosotros dos de Comunidad; las otras dos las podemos distri-

distribuìr, una por la mañana, y la otra despues de visperas. Mas no es capaz aqueste pequeño methodo, para poder señalar los puntos de la meditacion, à cada uno en particular; porque de esto tratan difusamente muchos Autores, que han escrito el modo de hazer los exercicios espirituales: Como el P. Bari *de Solitudine.* El P. Pinamonte, *la Religiosa in solitudine.* El P. Fineti, *Reflexos del espiritu, meditaciones para un alma retirada.* El P. Fr. Francisco de Argentano, *En los exercicios del Christiano interior.* Y muchos otros, de los quales podrà cada uno adquirir el que le pareciere, para sacar los puntos de meditacion, que le agradaren. Y aun para el examen de la Conciencia, arriba referido. Y quãdo dichos libros faltassen, no faltaràn, las meditaciones del P. Fr. Luis de Granada. De Espinola. De Canales. Y otros semejantes, de los quales sacarà copiosa materia de meditar el Alma desseosa de aprovechar; juzgando yo por muy util el advertirlo. Y que asi como ha de procurar cada uno los libros arriba referidos, ù otros de devocion, para la leccion espiritual, asi ha de huìr la lectura de los libros, no digo curiosos, ò indiferentes, (que aquestos, son totalmente contrarios à los exercicios espirituales) si no tambien los de ciencia, y predicacion, los quales para otro tiempo son muy utiles; pero para aqueste del retiro son en grande manera impropios, deviendo atender unicamente, no à cultivar el entendimiento, si no solo à inflamàr el afecto, y preparar el Alma para la eternidad.

179 Lo sexto. En quanto à mi particular, dirè brevemente, que para materia de meditacion, en los primeros quatro dias, es aproposito aquella de la gravedad del pecado, no solo mortal, mas tambien del venial, para concebir un verdadero dolor. Para los otros quatro dias, se suele señalar la meditacion de la vida, y passion de Christo, dandonosla por exemplar, y Maestro, y para que imitemos su Divina virtud; singularmente aquella, de la qual conocemos tener necessidad. Los dos ultimos dias, se pueden destinar à la meditacion de el amor de Dios, por corresponderle eficazmente; del SS. SACRAMENTO, para recebirlo con fruto; y de la voluntad de Dios, para cumplirla perfectamente.

180 Lo septimo. Deven notarse los rayos de lumbre, que el Señor de dia en dia, andarà comunicando al Alma,

ma para su enmienda, y los buenos propositos, que se haràn para lo mismo, los quales se apuntaràn en un cuadernito, para leerlos à lo menos, todos los Domingos, y refrescar la memoria, insistiendo en la observancia de ellos.

181 Lo octavo. Establecer, que quando en el examen se conoce el aver faltado en esto, fuera del dolor, y pedir à Dios perdon, se harà alguna penitencia particular, tasandola proporcionadamente al defecto, con escrivirla en el sobre dicho cuadernito, y seguirla con grande esfuerço, quando se considerare aver caido.

FRUTO, QUE SE HA DE SACAR DE LOS EXERCICIOS.

182 EL fruto de los exercicios, deve ser correspondiente al fin, que tuvieron de emprenderlos, donde bien que se deba salir con una voluntad fuerte, y con resolucion de darse todo à Dios, porque (como dize Santa Teresa) las grandes resoluciones, hazen grandes Santos; no obstante aquesta voluntad no basta, que sea en general, mas conviene, que se mire en particular à combatir la tal passion predominante, y el adquirir la virtud à ella contraria, conforme el Señor le avrà dado luz para conocer aquello, que mas le impide à la perfeccion; y que mas necessita, para conseguirla.

183 Lo segundo. Aquesta voluntad constante, con sus fuertes propositos, se tiene de enderezar singularmente, para obrar mejor los exercicios de la Religion, no solo los espirituales, como la Missa, Comunion, Oracion mental, Oficio Divino, y otras particulares devociones; mas tambien incorporarlos al propio empleo, para hazerlos, no tanto con toda fidelidad, y perfeccion en lo exterior, si no con espiritu interior, de purissima intencion à la presencia de Dios, y con intencion de amor, que es lo que nuestro Santo Padre quiere dezir, quando nos exorta para ello, *fielmente, y devotamente*; y aqueste serà un gran fruto, y quizas el mayor, que se saque de los exercicios espirituales: Conviene à saber, perficionarse en las obras cotidianas, aunque minimas de nuestra Vocacion.

184 Lo tercero. Finalmente salir con gran desconfiança

fiança de sí mismo, conociendo siempre mas la propia flaqueza, por la qual (no obstante todos los buenos propositos hechos) puede facilmente resfriarse, y recaer en sus miserias. Mas salir con otra tanta confiança en Dios, esperando en la ayuda de su Divina gracia, con la qual cada uno podrà dezir: *Omnia possum in eo, qui me confortat*; porque siendo cierto, querer èl, que nos santifiquemos. *Hæc est voluntas Dei sanctificatio vestra.* (cada uno, pues, conforme su propia Vocacion) Tambien es cierto, que no nos faltarà aquel socorro de gracia, que es necessario para adquirir la santidad, de nosotros pretendida. No deve alguno descaecer, ni desmayar, si despues de todos estos propositos tan buenos, tal vez cayere en los mismos defectos; mas sacando mayor humildad, con conocer la propia flaqueza, saldrà de nuevo con mas vigor, y combatirà con mas esfuerço, recorriendo con mayor confiança à Dios, è implorando la intercession de los Santos sus devotos, y singularmente de la Virgen Maria, para que le alcançen nueva fuerça de espiritu; y por este fin establecer, si Dios le diere vida, de retirarse todos los años à hazer estos santos exercicios espirituales, en los quales avrà procurado observar todo lo posible, las pocas Reglas, q̃ aqui brevemente se insertan. No dudo, que con la ayuda Divina, se conseguirà aquel fruto que se dessea, y se ha visto por cotidiana experiencia, en aquellos, que fielmente, y constantemente los han practicado.

***





LIBRO SEGUNDO,

EN QUE SE TRATA DE TODO LO QUE immediatamente pertenece al Soberano, è incruento Sacrificio

DE LA MISSA.

CAPITVLO I.

DE EL VALOR DE LA MISSA, Y DE SV APLICACION, y forma de hazer los Mementos dentro, y fuera de la Missa.

185 MUCHAS VEZES SE PIERDEN, ò malogran los frutos de la Missa, por no saberse aplicar, porque los que las mandan dezir, lo ignoran; y es precisso, que el Sacerdote supla este defecto.

186 Supongo, que la Missa tiene dos valores, uno *ex opere operato*, y otro *ex opere operantis.* El valor *ex opere operato*, que es la virtud del Sacrificio, es *Propiciatorio, meritorio, satisfactorio*, è *impetratorio*; en quanto *propiciatorio* perdona los pecados, no immediatamente, sino mediante los auxilios que Dios concede, para la contricion que ha de tener el sujeto, por quien se aplica, en el acto de hazerse el Sacrificio; y de esta forma confiere per accidens la primera gracia; (a) pero con la obligacion de confessar las culpas, aviendo copia de Confessor; este efecto es infalible, con tal que el hombre no tenga actualmente afecto à la culpa.

(a) Conc. Trid. Sess. 22. c. 2.

187 En quanto *Meritorio* aumenta la gracia adqui-

rida.

rida. En quanto *Satisfactorio* remite la pena debida por los pecados; estos dos efectos son tambien infalibles, no aviendo obice en en el sujeto. En quanto *impetratorio*, es causa de que por èl consigamos el remedio de nuestras necessidades espirituales, y tẽporales representadas al Eterno Padre por ChristoS.N.que es el principal Oferente;este efecto no es infalible; porque no siempre conviene lo que pedimos;ò aunque convenga, lo niega Dios por las razones de su altissima, è incomprehensible Providencia.

188 Este valor,ò fruto *ex opere operato* se divide en *general*, *especial*, ò *medio*, y *especialissimo*: el *general* es el que pertenece, y se comunica à todos los Fieles como miembros de la Iglesia, assi assistentes, ò presentes al Sacrificio, (los quales juntamente con el Celebranre le ofrecen) como à los ausentes; pero con esta diferencia, que los presentes, y los que han ayudado con alguna cosa de las necessarias,para celebrarle, v.g. con alguna limosna, cera, vino, &c. gozan à demàs del fruto general, otro especialissimo como el Celebrante; mas no tan copioso;y pueden aplicarlo como el Celebrante el suyo.De este fruto *general* no puede el Celebrante excluir à alguno de los Fieles, sin pecar gravemente; sino es à quien la Iglesia excluye;esto es, al excomulgado vitando, ni por este puede orar en nombre de la Iglesia;mas si podra pedir por èl,como persona privada; este fruto general se aplica en quanto à lo impetratorio.

189 El fruto *especial*, ò *medio* es el que pertenece,y se debe aplicar (todo entero,y cabal,sin reservar parte alguna sub peccato mortali) por quien dio la limosna, ò por alguna otra obligacion de Capellania, ò memoria &c. ò por quien quiere el Celebrante, sino tiene obligacion alguna; ò por sì mismo. El fruto *especialissimo* es el que pertenece à el Celebrante; y en quanto à lo impetratorio, y satisfactorio lo puede aplicar por quien quisiere,sin hazer agravio à quien aplicò el fruto especial, y con èl se puedẽ satisfacer, ò cumplir las simples ofertas, que se hazen sin obligacion alguna; pero no podrà recebir estipendio por esta aplicacion; ni satisfacer obligacion alguna v.g.la que resulta del contrato que tenemos hecho de aplicar tres Missas por nuestros Religiosos difuntos; ni la que tenemos de aplicar la Conventual por

los Religiosos, y Bienhechores vivos, y difuntos del Convento, ni otras semejantes obligaciones.

190 *Ex ojpere operantis*, esto es, *ex actu offerentis*; tiene el Sacrificio de la Missa otros tres frutos, que son *Merito*, *Satisfaccion*, è *Impetracion*; el *Merito* no lo puede aplicar à otro; la *Satisfaccion*, è *Impetracion* se puede, y debe aplicar como el fruto *ex opere operato*; estos frutos *ex opere operantis*, son mayores, ò menores, segun la mayor, ò menor disposicion del Celebrante.

191 Tambien se ha de suponer, que este Valor *ex opere operato*, es infinito intensivè in actu primo; esto es, en quanto à la suficiencia; porque lo que se ofrece es Christo S.N. y sus meritos, que son de infinito valor; pero in actu secundo es finito, y limitado; esto es, no causa de facto en cada sugeto, por quien se ofrece efecto infinito, ni igual; por ser finita, y limitada su disposicion, y segun ella recibe mas, ò menos fruto de èl.

192 Mas *extensivè*, en quanto al fruto impetratorio (y segun algunos, (*b*) en quanto al fruto satisfactorio) es de infinito valor; esto es, lo uno, que el mismo fruto recibe, siendo uno solo, por quien se aplica, que aplicandose por muchos; lo otro, que aunque se aplique por muchos, aun se puede aplicar por mas, y mas usque in infinitum. Pero no se sigue desto, que se pueda recebir, mas de un estipendio por una Missa; porque esto nace de otros principios, y ya està condenada la opinion, que lo afirmaba: *in Bulla de celebrat. Missar.*

(b) Quart. in Apēdic. q. 2. pun. 19. §. Provat. 3. cum Cajetano Vazques, & aliis.

193 Esto supuesto, para que no se malogren tan excelentes frutos por la incapacidad actual de los sugetos, por quienes se aplica la Missa, (segun lo dicho) se ha de aplicar condicionalmente; esto es, dandole à cada uno la parte que le toca de justicia, ò caridad &c. sin que sean defraudados por los otros, à quienes en segundo lugar se aplicare; y si al presente se hallaren con algun obice, para lograr todos los dichos frutos, se ha de aplicar secundariamente por otros sugetos capaces de lograrlos, segun los grados de justicia, caridad &c. Porque al que està en pecado mortal no aprovecha el fruto Satisfactorio; aunque despues se ponga en gracia; por tener su efecto al instante que se verifica,

fica, eſtar hecho el Sacrificio; ſegun la mas ſegura, mas verdadera, y comun opinion; ſi no es que en dicho inſtante ſe pone en gracia de Dios, mediante un acto de contricion, aprovechandoſe, ò correſpondiendo à los auxilios, que Dios le dà, por el fruto Propiciatorio, que ſe le aplica.

194 A los Difuntos, no aprovecha el fruto Propiciatorio, ni el Impetratorio, ſi no es para impetrar de Dios, mueva à los fieles, à que les hagan bien; por lo qual ſe han de aplicar por otros ſugetos capaces; y ſi eſtàn en la gloria, o en el infierno (quod abſit) nada les aprovecha, ni neceſsitan de fruto alguno; por cuya cauſa ſe han de aplicar condicionalmente, como he dicho, por otros, ò Difuntos los mas neceſsitados, ò cercanos à ſalir del Purgatorio &c. Y ſi ſe aplica por eſtipendio, ſe deberà aplicar, en dicha ſupoſicion, por ſus mas allegados vivos, ò difuntos; ſi no fue otra la intencion de el que diò, ò dexò la limoſna en teſtamento, ò fundacion de Capellania, ò Memoria &c. y ſiempre con la condicion, de que el fruto, ò frutos, que por algun obice no pudieren percebir, ſe aplique à otros, que no lo tengan.

195 Suelen los fieles mandàr dezir Miſſas à los Santos; ò en accion de gracias por algun beneficio recebido por ſu interceſsion; ò invocandola, para conſeguir el que ſe pretende, ſi conviene; ò ſolamente por devocion que les tienen; y como los mas ignoran, que à los Santos, y Bienaventurados, no aprovechan los frutos del Sacrificio, ni neceſsitan de ellos, no los aplican; y por conſiguiente ſe van al Teſoro de la Igleſia; y aſsi es preciſſo, que el Celebrante ſupla eſte defecto, aplicandolos en ſatisfaccion de ſus culpas, y por ſus neceſsidades eſpirituales, y temporales; dandoles à los Santos lo que pueden percebir de la Miſſa, para aumento de ſu honor, gozo, y gloria accidental en el Cielo, (c) (pues ſolo les aprovecha quo ad honorem) y para que Dios aumente ſu culto en la tierra. *Todo lo dicho, es doctrina de Diana, Bonacina, Lugo, Corella, Paulo Maria Quarti, Gavanto, y otros citados de los dichos, en diverſos lugares de ſus obras, que ſe hallaràn por los indices, y materias.*

(c) Concil. Trid. Seſſ. 22. c. 3. Quart. p. 1. tit. 4. dub. 8. cum Suar. Silveſtr. Molfeſ. & aliis quos cit. & ſeq Bonac. de Sacram. diſp. 4. q. ul. pun 5. n. 7.

196 Segun lo dicho, bien conſiderado, y no mirado de paſſo, ſabrà el Sacerdote el modo, y forma que ha de tener en aplicar la Miſſa, dando à cada uno lo que le toca,

 y.

y puede persebir de sus frutos, segũ la disposiciõ ẽ q̃ se hallare.

197 Para no detenerse en la Missa, por el tedio que puede causar à los circunstantes, harà la aplicacion, y los Mementos antes, y en la Missa se remitirà à lo hecho, al tiempo de hazer los Mementos; los quales pondrè aqui, unos para antes de la Missa, en los quales podrà añadir, ò quitar lo que le pareciere, segun las necessidades, que ocurrieren, ò que le encomendáren, ò segun su devocion; y otros pondrè mas breves, para que se hagan en la Missa, y en ellos se remita à los otros, que hizo antes.

198 En el lugar que se ponen las NN. no es necessario expressar el sujeto, ò sujetos, por quienes aplica la Missa; ni debe expressarlos, si son Difuntos; si no basta que expresse otros qualesquiera de los vivos, por quienes quisiere orar; porque *aliud est orare in Missa, aliud est applicare Missam*, y lo que aquellas palabras significan, es orar, no aplicar; pero es necessario, y essencial, que pronunciadas aquellas palabras, y los sujetos por quienes ora, se aplique la Missa, segun lo dicho; y debe ser en el primer Memento, aunque se aplique por Difunto: Porque siẽdo la mas comun, y verdadera opinion, que la essencia total del Sacrificio, consiste en la Consagracion de ambas especies, (*d*) y siendo cierto, que hecho el Sacrificio, instantaneamente produce sus efectos; sin que puedan estar suspensos, para quando el Celebrante quisiere aplicarlos; si no los aplica en el primer Memento, no podrà en el segundo; porque ya passaron al tesoro de la Iglesia, de donde solo el Papa puede sacarlos; y siendo esto lo seguro, debe hazerlo assi; aunque sea probable, que la Sumpcion es de essencia parcial; porque à obligacion cierta no corresponde solucion dudosa, ù opinable.

(d) DD. citati.

199 Assimismo, en el segundo Memento donde estàn las N N. ha de expressar los sujetos Difuntos, que quisiere; y aviendo finalizado *In somno pacis.* ha de hazer memoria del sujeto, ò sujetos, ò necessidades, por quienes aplicò la Missa; y despues, de todos los demàs Difuntos.

200 La intencion de Celebrar se puede hazer, ò à el llegar à el Altar, ò al descubrir el Caliz, y se puede hazer mentalmente en esta forma: *Intendo, Domine, Missam sacratissimam celebrare, & facere, quod Christus Dominus fecit in illa ultima*

tima Cæna, & Sacerdos facit quotidie; hoc est, transſubſtantiare panem in Corpus, & vinum in Sanguinem Domini noſtri Jeſu Chriſti ſecundùm ejus intentionem, & Eccleſiæ; & volo facere in legendo, offerendo, conſecrando, & ſumendo, quod Deus vult, & Sancta Mater Eccleſia tenet. Amen.

MEMENTO DE VIVOS PARA ANTES DE LA MISSA.

201 HOc Sacrificium, quod intendo celebrare tibi, Domine Deus, offero integrum, & unitum illi quod in Ara Crucis tibi obtulit Dominus meus Jeſus-Chriſtus, in primis pro NN. (*aqui haze la aplicacion, ſegun las reglas dadas, aunque ſea por Difuntos, nombrando los ſujetos; y baſta, que ſea mentalmente*) dans illi, (*vel* illis) quantum poſſum, & de jure debeo, & ipſe lucrari poteſt, (*vel* ipſi lucrari poſſunt) in ſalutem animæ, & corporis. Deinde pro me indigno famulo tuo, quem, obſecro, ut dignum ſacris Altaribus facias Miniſtrum, & ut me exaudias in neceſsitatibus animę, & corporis. Pro parentibus, fratribus, conſanguineis, amicis, inimicis, & Benefactoribus meis. Pro felice ſtatu S. Romanæ Eccleſiæ, pro exaltatione, & extenſione fidei Catholicæ, pro pace, & unione Principum Chriſtianorum, pro converſione infidelium, & peccatorum. Pro Pręlatis Eccleſię, ejuſque Miniſtris. Pro Religionibus omnibus, earumque ſuperioribus, & pro ipſarum incremento, maximè Religionis meę, & pro Benefactoribus noſtris. Pro Sacerdotibus, Prędicatoribus, & Confeſſoribus, quibus concedas, obſecro, ut dignè, fructuosè, & laudabiliter, mundo corde, & pura mente Miſſas celebrare, prædicàre, & Sacramentum pœnitentię miniſtràre valeant. Pro Regibus, & Principibus Chriſtianis. Pro omnibus tribulatis, & afflictis. Pro captivìs, & carceratis. Pro infirmis, & anxiantibus in agonìa mortis. Pro illis quibus fui ſcandalum, & occaſio peccandi. Pro omnibus mihi commiſsis in genere, & in ſpecie. Pro illis qui ſpecialem devotionem habent erga Paſsionem Chriſti Domini, & ejus ſacratiſsimam Matrem Virginem MARIAM. Et pro omnibus obligationibus meis, ſicut tu Domine vis, & ſcis me debére, & velle orare. Amen.

MEMENTO DE DIFUNTOS PARA ANTES DE LA MISSA.

202 IN primis memento Domine (*aqui haze memoria del sugeto, ò sugetos, por quienes ha aplicado la Missa, aunque sean vivos*) pro quo (*vel* pro quibus) obtuli hoc Sacrificium. Deinde memento etiam, Domine, Animarum Parentum, fratrum, consanguineorum, amicorum, inimicorum, & Benefactorum meorum. Animarum Sacerdotum, Religiosorum, & Ministrorum Ecclesię. Animarum Regum, & Principum Catholicorum. Animarum Benefactorum nostrorum. Animarum mihi commissarum, & morte subitanea, ac improvisa è corporibus exutarum, & quę occasione mea cruciantur in Purgatorio, & etiam quarum specialis memoria non est, & quæ in hoc mundo specialem devotionem professæ sunt erga Passionem Domini mei Jesu-Christi, & ejus Sacratissimam Matrem. Et Animarum omnium pro quibus vis, & scis me debére, & velle orare. Amen.

MEMENTOS PARA DENTRO DE LA MISSA, aviendo antes hecho los otros.

MEMENTO PRIMERO.

203 ITerum tibi, Domine Deus meus, humiliter, & devotè offero hoc Sacrificium in primis pro illo, pro quo illud obtuli (*vel* pro illis pro quibus illud obtuli) juxta illam intentionē, & eodē modo offero, pro me indigno famulo tuo, & secundariè pro omnibus illis, pro quibus etiam obtuli, & oravi, & pro quibus vis, & scis me debère, & velle orare. Et omnium circunstantium &c.

MEMENTO SEGUNDO.

204 ET memento, Domine, in primis famuli tui pro quo (*vel* famulorum tuorum, pro quibus) obtuli totum hoc Sacrificium. Deinde memento omnium fidelium defunctorum, pro quibus oravi; & aliorum, pro quibus vis, & scis, me debère, & velle orare. Ipsis Domine, & omnibus &c.

205 *Si el Sacerdote no sabe quien es el sugeto, por quien ha de aplicar la Missa* v.g. *quando alguno le encarga, que diga una Missa*

Missa por su intencion, la aplicarà en esta forma: In primis pro illo mihi commisso, (*vel* pro illis mihi commissis) secundum intentionem N. (*aqui expresarà el Sugeto, que se la encarga*) dans illi, (*vel* illis) quantum possum, & de jure debetur, & ipse lucrari potest (*vel* ipsi lucrari possunt) in salutem animæ, & corporis. Deinde pro me &c. ut supra.

206 *Si es Missa Conventual la aplicarà assi*: In primis pro Religiosis, & Benefactoribus vivis, & defunctis hujus Communitatis dans illis quantum possum & debeo, & ipsi lucrari possunt in salutem animæ, & corporis. Deinde pro me &c. ut supra. (*e*)

(e) Murc. q. 3. sel. lect. in c. 3. Reg. n. 13.

CAPITVLO II.

De la duracion de la Missa.

207 GRavissima indecencia es, dezir la Missa apresuradamente, y suele ser esto con tanta demacía en algunos, que causa admiracion, y escandalo, que no se escusa de culpa mas, ò menos grave, segun fuere lo apresurado. Ni se ha de celebrar tan espaciosamente, que cause tedio à los circunstantes, y les prive de la devocion; ni tan apresuradamente, que no se pronuncien las palabras clara, y distintamente, advirtiendo lo que dize; ò que no se executen las Ceremonias bien, y à su tiempo, con gravedad, y atencion. (*a*)

(a) Rubr. 16. n. 2.

208 Aunque no se puede dar regla fixa de el tiempo, que se debe gastar en la Missa, respecto de ser unos mas veloces, y expeditos, que otros en la pronunciacion, y mas practicos en las Ceremonias; es comun entre los Autores, (*b*) y temerosos de Dios, ser necessario el espacio de media hora, ò cerca, para cumplir exactamente con tan estrecha obligacion; assi en la integridad de las palabras, como en la debida atencion, y practica de las Ceremonias. Esto se entiende desde *In nomine Patris*, hasta el *Deo gratias* del ultimo Euangelio, que esto es Missa; no lo que algunos quieren, que el registrar, lavarse, vestirse, y desnudarse entre en la media hora, que para estas cosas la necessitan: porque es materia imposible, que en menos tiempo se puedan executar las Ceremo-

(b) Gav. p. 3 tit 11 n. 13 §. Altè. Corella p. 3. n. 1633. Turrin p. 2. sec. 5. c. 1. §. His positis. Escorcia l. 2. c. 19 Bover. l. 1. c. 7. Quart. p. 1. tit. 16. dub. 6. Olall. n. 18. & est commun.

remonias bien hechas, y à ſu tiempo, como ſe debe; ni proferír las palabras enteramente, y con devocion, como ſe experimenta. Y ſi la Miſſa tiene Paſsion, ò Profecìas, ò muchas Commemoraciones, ò dilatada Epiſtola, ò Sequencia, como la infraoctava del Corpus, ſe neceſsita de mas tiempo.

209 Teman, pues, los que apreſurandoſe, gaſtan menos tiempo de el neceſſario reſpectivè, atropellando las Ceremonias, y palabras; y confundiendo los ſagrados Ritos, con eſcandalo de los timoratos; teman, digo, la juſta indignacion de Dios, à que ſe ſeguirà el debido caſtigo, como dize Quarti (c) por eſtas palabras: *Timendum valdè eſſe, nè magna pars Sacerdotum hujuſmodi, qui Miſſas præſipitant, in infernum præſipitet; quia indigna tractatio hujus tremendi Sacrificij nimis provocat juſtam Omnipotentis iram, præſertim quia conſequenter indignè ſumunt ſacram Euchariſtiam judicium ſibi manducantes, & bibentes.*

(c) Difficult. 3 § Colligitur. 2.

210 Pero tambien ſerà digno de reprehenſion el Sacerdote, que gaſtáre mas tiempo, por cauſa de hazer pauſas en lo que lee; por ſer impertinente en deſcoger los corporales, componer el puríficador, doblar el velo del Caliz (tocandole eſto al Acolyto) regiſtrar el Miſſal, (debiendolo hazer en la Sacriſtia, antes de lavarſe) hazer allì los Mementos dilatados (pudiēdolos hazer antes, como previene el Miſſal (d) *Ne circunſtantibus ſit moròſus*) detenerſe en meditaciones, como deſpues de aver ſumido (deviendo ſer breve aquella meditacion (e) *Aliquantulum quieſcit in meditatione SS.* SACRAMENTI) eſtarſe tanto tiempo en conſagrar, que parece olvido, ò que la intencion neceſsita de tiempo, para hazerſe; al elevar la Hoſtia, y Caliz, pararlos en lo alto, y hazerla con mas eſpacio del neceſſario, (deviendo ſer con moderacion, y movimiento continuado (*f*) ſin interrupcion) y otras impertinencias, y devociones, que no ſon para allì; todo lo qual cauſa tedio, è indevocion en los circunſtantes, (*g*) impaciencia, y murmuracion; y ſuele acabarſeles la devocion, primero que la Miſſa; y à vezes es motivo de eſcandalo; pues por eſta cauſa ſuelen quedarſe ſin oìrla, aun en dia de Fieſta; per lo qual no ſe eſcuſa de culpa (que puede ſer grave) el Sacerdote, que aſsi la celebra. (*h*)

(d) Rubr. 8. n. 3.

(e) Rubr. 10. n. 8.

(f) Caſtald. l. 2. ſec. 8. c. 6. n. 11 Olall. n. 299.

(g) Nigr. in addit. ad Ruiz p. 2. ſub Reg. 1. n. 10.

(h) Quart cit. §. ult.

211 Y aunque ha avido Santos, que gaſtaban algunas

gunas horas en la Missa, esto lo hazian por Divina inspiracion, y no en publico; assi aconsejan los Santos Padres, lo hagan los que tienen gracia de contemplacion en la Missa, (i) además, que muchas cosas executaron los Santos mas dignas de admiracion, que de imitacion. Pero si celebrando el Sacerdote, segun la comun opinion, ò gastando algun poco tiempo mas de la media hora; por no estar muy practico en las Ceremonias, ò por no tener la lengua muy expedita; y por esta causa no pudiere leer clara, entera, y devotamente, ni exercer las Ceremonias bien formadas, y à su tiempo, en el dicho espacio de media hora; causare escandalo, serà passivo, que no debe evitar; y assi, en este caso es mejor el excesso, que el defecto. (j)

(i) Molina in instruct. Sacerdot. tr. 3. c. 13. Quart. cit.

(j) Molina cit. ap. Quart. ubi sup. § Tandem, & seq.

CAPITULO III.

De la Missa Privada, ò Rezada.

112 TOdos los dias debe celebrar el Sacerdote, no estãdo legitimamente impedido; porque, como dize el venerable Beda, *De venerabili Eucharistiæ Sacramento*, es de mucha importancia, el no omitirlo dia alguno, por los daños que de ello se siguen, como dize el dicho venerable Padre por estas palabras; *Sacerdos non legitimè impeditus, celebràre omittens, quantum in se est, privat Sanctam Trinitatem laude, & gloria; Angelos, lætitia; Peccatores, venia; Justos, subsidio, & gratia; Existentes in Purgatorio, refrigerio; Ecclesiam, spirituali Christi beneficio; Se ipsum, medicina, & remedio.* Y el venerable Padre Tomàs de Kempis en su libro quarto, *De imitatione Christi, cap. 5. n. 3.* expressa los bienes, y provechos, que consigue el Sacerdote celebrando, por estas palabras: *Quando Sacerdos celebrat, Deum honorat, Angelos lætificat, Ecclesiam ædificat, vivos adjuvat, defunctis requiem præstat, & sese omnium bonorum participem efficit.*

TITULO PRIMERO DE LA PREPARACION DEL SACERDOTE, PARA CELEBRAR.

213 LA primera diligencia que ha de hazer el Sacerdote, quando va à Celebrar, despues de aver purificado

rificado su conciencia, y rezado Maytines; es, prepararse con alguna breve consideracion de el ministerio que và à exercer, y Sacramento que ha de recebir, luego dirà las Preces, y Oraciones que pone el Missal (aunque no sean preceptivas) y harà los Mementos, por no ser molesto, si se detiene, haziendolos en la Missa. (*a*)

(a) Rubr.8. n.3.

214 Adviertase, que es grave indecencia, confessarse estando revestido, aun solamente con el Alba; pues es muy ageno del acto de humildad, y penitencia, y de Reo, que practica confessandose, el estàr adornado con las sagradas vestiduras. (*b*)

(b) Gav.p.2.tit.1 lit.a Quart.p. 2.tit.1 §. Primo.

215 Luego que entra en la Sacristia, registra el Missal, se calça los pies, (*c*) se lava, diziendo la Oracion que pone el Missal: *Da, Domine, virtutem manibus meis &c.* pone hostia, purificandola de las particulas, que puede tener pegadas, y la registrarà, si tiene algun defecto; y llegandose à las vestiduras, podrà, si quisiere, antes de tomàr el Amito, signarse, y hazer algun acto de contricion; porque no se ha de signar con el Amito. (*d*) Desde este tiempo no se ha de divertir à otra cosa, ni hablar con persona alguna, ni responder, aunque le saluden, ni aun con la cabeça; porque es cosa bien indigna, y agena de aquella consideracion, que debe tener del Mysterio tan soberano que va à celebrar, (*e*) excepto alguna palabra muy precisa.

(c) Rit.1.n.2. Bultam l.2. c.2. ℞ 1. n 2. Alcoc.tr.2. glos. 1 §. Si fuere. Olall.n.74 Zamora l.2.glos. 1.

(d) Gav. cit n.3. lit.d. Quart. cit.n.3. §.Primò. Bauldr. hîc.tit 1.R 3. not.2. Bisso ap Olall. n. 78. Bravo in Cerem SS.Trinit p.2.c.1.§. 1.n 5.

216 Aora toma el Amito por las extremidades, besale en medio, esto es en el centro, aunque no tenga Cruz (però la debe tener, labrada de abuja (*f*) con hilo, no con seda, ni con oro, ò plata) ponesele sobre la cabeça, diziendo la Oracion: *Impone, Domine, capiti meo &c.* dexalo caer al cuello, y lo compone muy bien, y dando buelta con las cintas por debaxo de los braços, las buelve delante, donde las ata con nudo, y laçada. (*g*)

(e) Ruiz à Visit p. 2 reg 1 n.4. Olall.n.77.

(f) Quart.cit.

(g) Rit.1.n.3.

217 Toma el Alba, (si no se la echa el Ministro) y entrandola por la cabeça, vestirà el braço derecho, despues el siniestro, acomodandola por el cuello, y entretanto dize la Oracion: *Dealba me, Domine &c.* Recibe el Singulo, diziendo: *Præcinge me, Domine &c.* aviendole atado, compone el Alba, ayudandole el Ministro, de forma, que no arrastre, y que estè igual; ponese el Manipulo en el braço siniestro,

tro, bien à dentro, besando la Cruz, que debe tener, diziendo: *Merear, Domine, portare &c.* y aunque no tenga Cruz, ha de besar el sitio, donde debia estar, y lo mismo harà con la Estola, que tomarà con ambas manos, y se la echarà al cuello, diziendo: *Redde mihi, Domine &c.* y la cruzarà delante del pecho, la parte que pende del ombro derecho sobre la del siniestro; y con las extremidades del Singulo, las cogerà, afiançandolas con el mismo Singulo, y no atandolas à tras, (*h*) y por ultimo se pone la Casulla, diziendo: *Domine, qui dixisti &c.* y debaxo de ella pendiente del Singulo (si lo necessitare) un pañito, para enjugarse los ojos, ò las narices.

(h) Olall. n. 81.

TITULO SEGUNDO, DE LA ENTRADA A EL ALTAR.

218 Revestido ya el Sacerdote, toma el Caliz por el nudo, con la mano siniestra (aviendo buelto la parte anterior del velo sobre la bolsa, (*i*) y la derecha pone estendida sobre la bolsa; (*j*) cuya parte abierta, ha de llevar hazia sì, (*K*) y el Caliz levantado delante del pecho, y hecha reverencia con inclinacion profunda (*l*) à la Cruz, ò Imagen que està en la Sacristia, precediendo el Ministro con el Missal, y vinageras, passa à el Altar donde ha de celebrar, con gran modestia, y gravedad, los ojos puestos en el suelo, sin mirar otra cosa, ni dezir Oraciones, ni signarse, ni darse en los pechos al salir de la Sacristia, ni tomar agua bendita; si no meditando en lo que va à exercer; pues todo lo que es añadir à lo que està en las Rubricas del Missal, es contravenir à la Bulla de S. Pio V. cuya observancia consiste, en no añadir, ni mudar, ni quitar cosa alguna de lo alli expressado; y es la mayor devocion, y mas grata à los Divinos Ojos, la Obediencia.

219 Si passa por delante del Altar mayor, ò por el Altar del Sagrario, harà genuflexion cubierta la cabeça. (*m*) Si passa por algun Altar, donde se està celebrando, y es despues de la Consagracion, y antes de la Sumpcion, harà genuflexion descubierta la cabeça; y assi la harà, si llega al tiempo de Alçar, ò descubre algun Altar, donde Alçan; y no

(i) Gav. cit. n. 1. lit. o. Turrin. p. 2. sec. 3. c. 6. § ult. Bauldr. cit. R. 1. not. 4. Alcoc. cit. glos. 2. Olall. n. 87.

(j) Rit. 2. n. 1. Quart tit. 2. n. 1. Castald. l. 2. sec. 8. c. 1. n. 1. Olall. cit.

(K) Gav. & Olall. cit.

(l) Gav. tit. 2. lit. a. Nigr. cit. n. 14 in fine.

(m) Gav. cit. lit. d. Quart. cit. Castald. cit. n. 5. Bauldr. tit. 2. R. 1. not. 3. Olall. n. 92.

no ſe levantarà, ni cubrirà haſta aver depueſto el Caliz el Sacerdote ſobre el Altar, (*n*) y adoradole; y lo miſmo executarà, ſi ſe adminiſtra la Comunion, haſta aver comulgado el primero; (*o*) y ſi aviendo llegado à el Altar, donde ha de celebrar, por eſtar à la viſta de otros, advierte, que en alguno de ellos Alçan, ò dan la Comunion, harà lo miſmo; ſi no es que ya aya empezado la Miſſa.

220 Si paſſare por algun Altar, donde eſtuviere expueſta alguna Reliquia inſigne del Santo, de quien ſe reza aquel dia, le harà profunda inclinacion, deſcubriendo la cabeça. (*p*) Si paſſare por delante de algun Cardenal, Obiſpo, ò Principe ſoberano, le harà inclinacion cubierta la cabeça, ſin detenerſe; y lo miſmo harà, ſi encontrare otro Sacerdote, que viene de celebrar, (*q*) y ſi fuere el lugar eſtrecho, darà lugar, à que paſſe, el que ya ha celebrado, deteniendoſe, el que va à celebrar; (*r*) ſi no llevare Caliz, ſe deſcubrirà la cabeça, para hazèr las dichas inclinaciones. (*s*) Si eſtuviere patente, ò expueſto el SS. SACRAMENTO, irà deſcubierto haſta perderle de viſta. (*t*)

221 En los otros Altares, por donde paſſare, que ni huviere SACRAMENTO, ni Reliquia ut ſupra, no ha de hazer inclinacion alguna, (*u*) pues no ay Rubrica que tal ordene; porque ſolo el Altar mayor goza de eſte privilegio; aunque no eſtè reſervado en èl el SS. SACRAMENTO.

222 Advierta el Sacerdote, que no vaya ſolo; porque à demàs de ſer indecencia, (*x*) es contravenir à la Rubrica, que ordena, ſalga acompañado del Acolyto, ò Miniſtro. (*y*)

223 Aviendo llegado à el Altar, donde ha de celebrar, ſe deſcubre la cabeça, haze inclinacion profunda, y ſi eſtà alli reſervado el SS. SACRAMENTO, harà genuflexion en la tarima, ò primera grada; y ſi no la huviere, la harà dos paſſos antes de llegar à el Altar; (*z*) luego llega à el Altar, pone el Caliz à el lado del Euangelio, dexa caer el velo, toma la bolſa con los Corporales, y los deſdobla, (excepto el ultimo doblez, (*a*) por ſi ay alguna particula, no ſe pegue à el velo) y ſobre ellos pone el Caliz cubierto con el velo de forma, que no ſe vea el Caliz por delante, (*b*) y la bolſa al lado del Euangelio, arrimada al retablo; uno, y otro con la

mano

(n) Iidem ibid. Olall. n. 93.

(o) Olall. cit. & Bravo cit §. 2. n. 4.

(p) Gav. cit & Olall. n 94.

(q) Quart. cit. Caſtal. cit. n. 2 Bauldr cit. Buſtam R. 2. n. 3.

(r) Olall n. 91.

(s) Bauldr. cit.

(t) Buſtam. cit. n. 2.

(u) Bravo, & Buſtam. cit.

(x) Olall. n. 90.

(y) Rit. 2. n. 1.

(z) Olall. n 97.

(a) Olall. n 99.

(b) Gav. cit. n. 2. lit I Quart. cit n. 2 §. Tertiò, & alij.

mano siniestra: (c) Hecho esto, haze inclinacion profunda à la Cruz, (d) passa à el lado de la Epistola, las manos juntas, abre el Missal, acomoda los registros, de forma, que con facilidad los halle, quando los necessite; buelve à el medio de el Altar juntas las manos, haze profunda inclinacion à la Cruz; y se baxa (bolviendose sobre su mano derecha) al plano de la Capilla, delante de la ultima grada; (e) pero si tuviere mas de tres gradas, se pondrà sobre la tercera, ò segunda; (f) donde juntas las manos delante del pecho, cruzados los dedos polices, el diestro sobre el siniestro, (lo qual se observarà siempre, que se juntan las manos) y hecha profunda inclinacion à la Cruz, ò genuflexion, si està allì reservado el SS. SACRAMENTO, empieza la Missa.

(c) Olall. n. 98.

(d) Gav. n. 4. lit. r. & alij.

(e) Quart. n. 4. §. Tertiò. Gav. cit. lit. t. Bauldr. R. 4. not. 3. Bisso ap. Olall. n. 103.

(f) Castald. cit. n. 12. Bauldr. cit.

TITULO TERCERO, DE EL PRINCIPIO DE LA MISSA.

224 ESTando como he dicho, se signa (sin baxar la cabeça) con la mano abierta, y juntos los dedos; desde la frente al pecho, y del ombro siniestro à el derecho, diziendo en voz clara, ò alta: *In nomine Patris &c.* Siempre que se signa, pone la mano siniestra debaxo del pecho, esto es, arrimada al Singulo; (g) luego buelve à juntar las manos, y prosigue: *Introibo ad Altare Dei &c.* al *Gloria Patri.* inclina la cabeça solamente; al dezir: *Adjutorium nostrum & c.* se signa; la Confession dize inclinado profundamente (y se està assi hasta empezar el Acolyto la Confession, que se pone derecho) al dezir *Mea culpa*, se dà en los pechos tres golpes con la mano derecha, teniendo la siniestra debaxo de el pecho, arrimada à el Singulo.

(g) Gav. tit. 3. n. 5. lit. q.

225 Por dispensacion de S. Pio V. podemos los Regulares en España, añadir en la Confession el nombre de N. Patriarcha, y los Seculares el de su Patron. Al dezir *vobis fratres*, y *vos fratres* no ha de bolver la cabeça à el Acolyto; (h) al *Indulgentiam &c.* se signa ut supra, luego estando inclinado medianamente, y las manos juntas, dize el ℣. *Deus tu conversus &c.* hasta: *Oremus* exclusivè, que estiende, y junta las manos (sin elevar los ojos, ni baxar la cabeça) al pronunciarle.

(h) Quart. in Cõp. fol. 326. Bauldr. tit. 3. R. 8 not. 1. Olall. n. 120.

TI-

TITULO QUARTO, DEL INTROITO, KYRIE ELEYSON, Y GLORIA.

226 LAs manos juntas delante del pecho ſube à el Altar, diziendo en voz baxa la Oracion: *Aufer à nobis &c.* y digala de forma, que à el llegar à el Altar, la aya concluido; (*i*) y allì inclinado, juntas las manos, y pueſtas ſobre el Altar de forma, que los dedos pequeños toquen à el marco, ò frontal, quedando lo reſtante de las manos fuera del Altar (todo lo qual ſe obſervarà ſiempre que la Rubrica dize: *Pueſtas las manos juntas ſobre el Altar*, aunque ſea deſpues de aver conſagrado) dize ſecretamente: *Oramus te, Domine.* Al dezir *Quorum reliquiæ hìc ſunt*, beſa el Altar en medio, cerca del borde, pueſtas ſobre èl las manos eſtendidas fuera del Corporal) con igualdad, y ſin encorbar, ni torcer el cuerpo; y en eſta conformidad beſa el Altar, ſiempre que no ſe advirtiere otra coſa. Adviertaſe, que en ningun caſo ſe haze la ſeñal de la Cruz ſobre lo que ſe beſa, ſea Altar, ò libro, ò qualquiera otra coſa.

(i) Alcoc. gloſ 4. pag. 55.

227 Concluida la Oracion *Oramus te Domine.* paſſa à el lado de la Epiſtola, y ſignandoſe ut ſupra, empieza el Introito en voz clara (eſto es, que lo oygan los circunſtantes; pero ſi huviere otro Sacerdote celebrando, no alçe la voz tanto, que le perturbe; y deſte genero de voz ha de uſar ſiempre, que dize la Rubrica: *En voz clara, ò inteligible*) y juntas las manos lo proſigue; y ſin apartarlas, ni bolver el cuerpo, (*j*) inclina la cabeça à la Cruz al dezir: *Gloria Patri, & Filio, & Spiritui S.* Repetido el Introito, ſin bolverſe à ſignar, paſſa à el medio del Altar, y eſtando allì, y no antes de llegar, (*K*) ſin apartar las manos, y en voz clara, dize los Kyries, alternando con el Acolyto; pero ſi no le reſpondiere, los dirà todos nueve: En la miſma voz dize la Gloria en eſta forma: Al dezir *Gloria*, eſtiende las manos: Al *in excelſis*, las eleva haſta los ombros: (*l*) Al *Deo*, junta, è inclina la cabeça à la Cruz; y juntas las manos delante del pecho, proſigue haſta el fin: Al dezir *Adoramus te. Gratias agimus tibi. Jeſu-chriſte.* y *Suſcipe deprecationem noſtram*, inclina la cabeça à la Cruz. Al dezir: *Cum Sancto Spiritu &c.* ſe ſigna ut ſupra, al dezir: *Amen*, junta las manos. (*m*)

(j) Gav. tit. 4. n. 2 lit. i.

(K) Quart. cit. in Comp.

(l) Quart. fol. 327

(m) Gav. cit. n. 3. lit. p.

TI-

TITULO QUINTO, DE LA ORACION.

228 AViendo concluido la Gloria (ò los Kyries, si la Missa no la tuviere) besa el Altar, ut supra, se buelve à el pueblo, juntas las manos, por el lado de la Epistola, de forma, que la espalda estè en medio del Altar; y puestos los ojos en el suelo, y derecho el cuerpo, sin dejar caer los braços, estendiendo, y juntando las manos, dize en voz clara *Dominus vobiscum*, y sin apartarlas, por el mismo lado buelve à el Missal, donde estendiendo, y juntando las manos, (sin elevarlas) è inclinando la cabeça à la Cruz (sin bolver el cuerpo) dize: *Oremus*; para dezir la Oracion, ù Oraciones, tendrà las manos estendidas, juntos los dedos, mirandose la una palma à la otra en recto, y levantadas hasta el pecho, de forma, que no passen de los ombros las estremidades de los dedos, que han de estar hazia arriba: Todo lo qual se observa, asi en el modo de dezir *Dñs vobiscum*. como *Oremus*, y en toda estencion de manos delante del pecho, si otra cosa no se advirtiere. (*n*) Al dezir *Per Dñm nostrum*, junta las manos, y asi las tiene hasta el fin, al *Jesum Christum*, solamente inclina la cabeça hazia la Cruz: Si la Oracion concluye *Qui tecum*, ò *Qui vivis*, no junta las manos hasta dezir: *In unitate*. (*o*) y no inclina la cabeça, porque no nombra à Jesu-Christo S.N. (*p*)

229 Sea regla general: Siempre que pronunciare estos dulcíssimos nombres *Jesus*, y *Marìa*, y el Santo de quien se dize la Missa, ò se haze commemoracion, inclina la cabeça hazia el Missal; solamente al nombre de Jesvs, la inclinarà à la Cruz; tambien si nombra al Papa, la inclinarà hazia el Missal; pero no la inclinarà al dezir *Christo*, la *Virgen*, ò *N. Señora*, ò *la Madre de Dios*. (*q*) Si huviere mas de una Oracion, concluida la primera, como se ha dicho, buelve à dezir: *Oremus*, con las mismas ceremonias ut supra, debaxo del qual se dizen todas las Oraciones, que se huvieren de dezir, y la ultima solamente se concluye con el final, que le pertenece, ò *Per Dñm*, ò *Per eumdem Dñm*, ò *Qui vivis*, ò *Qui tecum*. como se dixo arriba. La Peroracion, ò Colecta *Et famulos*

(n) Rit. 5 n. 1. Quart. tit. 5. n. 1. § quintò. Olall. n. 147.

(o) Rit. 5 n. 1.

(p) Quart in Cõp. fol. 327. Bauldr. tit. 5 R. 1 not 3. Corset. ap Olall. n. 149. Bustam. l. 2. c. 2 R. 5 n. 6. Alcoc. glos. 5.

(q) Bover. l 1. c. 17. § Inter.

famulos tuos &c. como està en los Missales nuevos despues de los Santos de España, por Privilegio de S. Pio V. y de Gregorio XIII. se puede dezir en España, assi en Missas solemnes, como Privadas (excepto en las de Requiem) (*r*) despues de las primeras Oraciones, y de las Secretas, y de las ultimas, concluyendo con la misma conclusion de la Oracion à quien se juntare; pero si fuere *Qui tecum*, se concluirà la Peroracion: *Per eundem.* Adviertase, que si la Iglesia estuviere en Sede vacante, se ha de omitir *Papam nostrum N.* y tambien quando se ha dicho la Oracion *pro Papa.* y si lo estuviere la Dioceſi, se omite *Antistitem nostrum N.* y tambien se omite en las Abadias, y Vicarías. Si el Principe fuere casado, se dize: *Principes* (*s*) Si no lo huviere, se omite; como assimismo; *Cum prole regia.* si no huviere Infantes; y la palabra *Reginam*, si no huviere Reyna; y no se puede añadir, ò nombrar otro alguno, sin dispensacion, ni poner, quitar, ò mudar palabra alguna. (*t*) En las Missas feriales de Quaresma, se ha de unir à las Oraciones Postcomunionem, no à la Oracion Super populum.

(r) Olall. n. 179.

(s) Bustam. l. 1. c. 4. R. 9 n. 14. Olall. n. 177.

(t) Olall. n. 179.

230 Si el Altar estuviere hazia el Oriente, esto es (como dize Gavanto, y Bauldr. hìc) que el pueblo estè detràs del Altar, respecto de tenerle delante el Sacerdote, no ha de bolverse, para dezir *Dñs vobiscum*, *Orate fratres*, *Ite Missa est*, ni para dar la Bendicion; si no besa el Altar, y sin bolverse lo dize, estendiendo, y juntando las manos, y assimismo dà la bendicion.

231 En las Temporas, quando ay Profecias, aviendo dicho los Kyries en medio del Altar, se va al Missal, y dize las Oraciones, como se dixo arriba, y à las Profecias pone las manos como à la Epistola; antes de la qual viene al medio del Altar, à dezir la Gloria, (si la huviere) y *Dñs vobiscum*; y buelve al Missal, à dezir las Oraciones, la Epistola &c. Si huviere *Flectamus genua*, lo dize llegando con la rodilla al suelo; y con las manos puestas sobre el Altar, sustenta el cuerpo, y sin detencion se levanta.

TI-

TITULO SEXTO, DE LA EPISTOLA GRADUAL, Y LO DEMAS HASTA EL OFERTORIO.

232 AViendo dicho las Oraciones, y pueſtas las manos ſobre el Altar, ò ſobre el Miſſal, como teniendolo, leerà la Epiſtola, el Gradual, el Tracto, ò Sequencia, (ſi la huiere) concluido eſto, paſſa al medio del Altar, y elevando, y baxando los ojos, juntas las manos delante del pecho (ſin ponerlas ſobre el Altar, (u) ſi no en el ayre) profundamente inclinado, dize: *Munda cor meum &c.* y *Iube Domine* (no *Domne*) *benedicere &c.* Si quiſiere, ò ſi el Acolyto no pudiere, paſſarà el Miſſal; y al paſſar harà inclinacion à la Cruz, y bolverà al medio del Altar à dezir: *Munda cor meum &c.* el Miſſal ſe pondrà de forma, que la parte poſterior eſtè hazia el eſtremo del Altar; para que el Sacerdote lea el Euangelio, buelto hazia la eſquina del Altar, quanto pudiere, como denunciandolo al pueblo. (x)

233 Aviendo dicho: *Munda cor meum &c.* paſſa à el lado del Euangelio, y ſi el Miſſal no lo huviere pueſto el Acolyto, como ha de eſtàr, lo pondrà el Sacerdote; y juntas las manos dize: *Dñs vobiſcum*, luego pone la mano ſinieſtra ſobre el Miſſal, (y) le ſigna en el principio del Euangelio, haziendo una Cruz con el dedo primero (llamado *police*, *ò pulgar*) ſolo, y poniendo la mano ſinieſtra eſtendida, debaxo del pecho, (z) con el miſmo dedo, teniendo los otros juntos, y eſtendidos, ſe ſigna à sì miſmo, haziendo tres vezes la ſeñal de la Cruz en la frente, boca, y pecho; (no en la nariz, ni en la barba) todo lo qual ſe executarà aſsi; al dezir: *Sequentia*, ò *Initium*, ſigna el Miſſal; al *Sancti*, la frente; al *Euangelij*, la boca; y al *Secundum N.* el pecho; (a) aviendoſe ſignado, junta las manos (y no beſa la Cruz) delante del pecho, lee el Euangelio; (ſin poner el codo ſobre el Altar) acabado, y reſpondido por el Acolyto: *Laus tibi Chriſte*, levanta el Sacerdote un poco el Miſſal, y ſin ſignarlo, (b) beſa en el principio del Euangelio, diziendo: *Per Euangelica dicta &c.* y luego lo pone arrimado al Corporal en la miſma forma, que lo puſo; para leer el Euangelio.

234 Si en el progreſſo del Euangelio, ſe nombraren

(u) Quart. cit. Bauldr. tit. 6. R. 2 not. 1.

(x) Rit. 6. n. 1. Quart tit 6. n. 1 §. Tertiò Olall. n. 191

(y) Gav. tit. 6 n. 2 lit. n. Bauldr. cit. not. 2. Olall. n. 193.

(z) Bauldr. cit. Quart. cit. n. 2 §. Tertiò. in fine.

(a) Olall. n 194.

(b) Quart. in Cōp. fol. 327.

ren los dulcisimos nombres *Jesus*, ò *Marìa*, inclinarà la cabeça al Missal; y si huviere de hazer genuflexion, la harà hazia el Missal con una rodilla, poniendo las manos sobre el Altar, para sustentar el cuerpo; y asi ha de hazer todas las genuflexiones; (*c*) pero quando huviere de aver detencion, como al: *In nomine Jesu omne genuflectatur &c.* en la Epistola, al *Veni Sancte Spiritus &c.* en las Missas del Espiritu Santo; al *Adjuva nos Deus &c.* en la Quaresma, y en otros casos semejantes, harà la genuflexion con ambas rodillas, y asi se estarà, hasta aver concluido dichas palabras. (*d*)

(c) Gav. p. 1. tit. 17 n. 5. §. Dubitant.

(d) Gav. cit. Castald. l. 2. sec. 7. c. 6. n. 9.

235 Concluido el Euangelio, y puesto el Missal, como se ha dicho, se llega al medio del Altar, y juntas las manos, las eleva, y elevadas las estiende, diziendo: (si se huviere de dezir) *Credo*; al dezir: *In unum*, las junta, y las baxa; al dezir: *Deum*, inclina la cabeça à la Cruz; y tambien la inclina, al: *Iesum-Christum*; al: *Et incarnatus est*, se pone de rodillas, y juntas las manos, è inclinada la cabeça; (*e*) prosigue hasta: *Et homo factus est*, que se levanta, poniendo las manos sobre el Altar; y teniendolas juntas, prosigue; al: *Simul adoratur*, inclina la cabeça à la Cruz; al dezir: *Et vitam venturi sæculi &c.* se signa ut supra; al dezir: *Amen*, junta las manos.

(e) Quart. tit. 6. n. 3. Castald. sec. 8. c. 4. n. 5.

TITULO SEPTIMO, DEL OFERTORIO HASTA EL CANON.

236 AViendo dicho el Credo (ò el Euangelio, si no huviere Credo) besa el Altar, y se buelve, à dezir: *Dñs vobiscum*, como se dixo arriba; buelto à el Altar, estendiendo, y juntando las manos, (sin elevarlas) è inclinando la cabeça à la Cruz dize: *Oremus*, en voz clara (sin elevar los ojos) y en la misma voz; y juntas las manos, dize el Ofertorio. Luego descubre el Caliz con ambas manos, y lo pone à el lado de la Epistola; y al ponerle, tendrà la mano siniestra puesta sobre el Altar; el velo del Caliz, lo pondrà desdoblado al lado de la Epistola; y el Acolyto, despues de aver administrado las vinageras, lo doblarà, y pondrà cerca del Corporal arrimado à la Sacra; y si no lo hiziere, se quedarà sin doblar, porque no lo debe hazer el Sacerdote, (*f*) el qual acaba de desdoblar el Corporal, quita la hijuela

(f) Gav. p. 2 tit. 7 n. 2. lit. t. Bauldr. tit. 7. R. 2. not. 1. Turrin. p. 1. sec. 2. c. 1. §. Dicto Offertor. Olall. n. 225.

de ſobre la hoſtia, toma la Patena, y teniendola levantada haſta el pecho con ambas manos, elevando, y baxando los ojos ſin detencion, dize: *Suſcipe Sancte Pater &c.* concluida eſta Oracion, y no antes, (*g*) teniendo la Patena con ambas manos, forma una Cruz recta (no quatro puntos ſubiendo, y baxando la Patena) y ſin ſoltarla de ambas manos, pone la hoſtia ſobre el Corporal en el doblez, que eſtà hazia sì, (*h*) teniendo cuidado, que quede toda ſobre el Ara; y la Patena debaxo del Corporal de forma, que quede cubierta la mitad, y antes la ſacudirà ſobre el Corporal, dando un golpecito ligero, por ſi tuviere pegada alguna particula, por deſcuydo del que celebrò antes.

237 Luego con las manos juntas, y aviendo hecho inclinacion à la Cruz, (*i*) ſe aparta algo hazia el lado de la Epiſtola, toma el Caliz, lo limpia con el purificador, y eſte lo pone ſobre la Patena al inſtante, no deſpues de aver hecho el Caliz, (*j*) y teniendo el Caliz por el nudo con la mano ſinieſtra deſnuda, toma la vinagera, ſin que el Acolyto le beſe la mano; echa vino, y pone la vinagera ſobre el Altar, y ſin ſoltar el Caliz, bendice el agua, diziendo: *Deus, qui humanæ ſubſtantiæ &c.* y al tiempo de caer quatro, ò ſeis gotas, proſigue: *Da nobis per hujus aquæ &c.* (ſi acaſo huvieren ſalpicado algunas gotas al rededor del Caliz, lo rodearà, para que ſe unan con el todo, ò las enjugarà con el purificador, (*K*) y ſi no huvieren ſalpicado, no ſe haze eſta ceremonia, que no ordena la Igleſia) acabada la Oracion, y aviendo dejado el Caliz en tal diſtancia, que alargando el braço lo pueda alcançar, (*l*) paſſa al medio del Altar.

238 Eſtando ya en medio del Altar, (y no antes) toma el Caliz por el nudo con la mano derecha, y con la ſinieſtra por el pie; y teniendolo levantado, de forma, que la copa no eſtè mas alta, que los ojos, ni mas baxa que la boca, (*m*) y los ojos elevados en toda la Oracion, dize: *Offerimus tibi, Domine, &c.* y aviendola concluido (y no antes) haze una Cruz con el Caliz (teniendolo con ambas manos) ſin que paſſe de la hoſtia, lo pone junto, y detras de ella, y lo cubre con la hijuela, que debe ſer de lino toda, y bendita con el Corporal. (*n*) Deſpues de eſto, juntas las manos, y pueſtas ſobre el Altar, ut ſupra, inclinado medianamente,

(g) Rit 7.n.3. Guerr.ap.Olall.n.228.

(h) Caſtald.c.5. n.3.Olall.n. 228.

(i) Bauldr.R 4. not.1.Olall.n. 232.

(j) Quart.tit 7.n. 4.§.Primò. Caſtald.cit.

(K) Gav.cit n.4. ſub lit. g.

(l) Quart.n 5 §. Primò Caſtald n.5.

(m) Gav n.5.lit h. Caſtald n.7. Quart cit.§. Secundò.

(n) Rit. 1. n. 1. Quart.p.2.tit. 1.n.1.§.Septimò.

dize en secreto: *In spiritu humilitatis &c.* acabada esta Oracion, elevando los ojos (y no las manos) si no estendiendolas, y juntandolas delante del pecho, dize: *Veni Sanctificator &c.* al dezir: *Et benedic,* bendice la Oblata; esto es, la hostia, y Caliz, puesta la mano siniestra sobre el Altar, fuera de el Corporal.

239 Este signo, y los demàs, se hazen en linea recta, sin levantar, ni baxar la mano; si no con pausa, y devocion, y al hazer el brazo de la Cruz, se encorban algo los dedos; y esta linea se haze entre el Caliz, y la Hostia, y toda la Cruz no ha de exceder la medida de un palmo. (*o*)

(o) Gav. cit. n. 5. sub lit. p.

240 Aora juntas las manos delante del pecho, y hecha inclinacion à la Cruz, passa à el lado de la Epistola, donde lavandose las estremidades de los dedos, con que ha de tomàr la Hostia, que son los polices, è indices, dize el Psalmo *Lavabo inter innocentes &c.* con *Gloria Patri &c.* y aviendoselos enjugado, se buelve al medio del Altar con las manos juntas; à este tiempo de bolverse al medio del Altar, puede dezir el *Gloria Patri.* è inclinarà la cabeça à la Cruz. (*p*)

241 Puesto ya en medio del Altar, elevando, y baxando los ojos, è inclinado medianamente (esto es, algo inclinado (puestas las manos sobre el Altar ut supra, dize secretamente la Oracion *Suscipe Sancta Trinitatis.* Aviendola concluido, besa el Altar, y se buelve al pueblo (como se dixo arriba) y dize en voz media (esto es, ni alta, ni en secreto) estendiendo, y juntando las manos: *Orate fratres.* y bolviendose al Altar por el lado del Euangelio, prosigue en secreto: *Vt meum, ac vestrum &c.* y aviendo respondido el Ministro (y no antes) dirà en secreto el Sacerdote: *Amen.* Si el Ministro no respondiere, se responderà el Sacerdote, aviendo concluido: *Apud Deum Patrem Omnipotentem,* y dirà assi: *Suscipiat Dominus Sacrificium de manibus meis ad laudem &c.* y acabado, dirà: *Amen.* Luego, teniendo estendidas las manos, y algo buelto hazia el Missal, dirà la Oracion, ù Oraciones secretas (sin dezir, *Oremus*) tantas, quantas dixo al principio; esto es, las que les corresponden; la primera, y ultima, se finalizan como las primeras, assi en el juntar las manos, como en inclinar la cabeça al *Jesum-Christum.*

(p) Gav. cit. n 6. lit. t.

242 Aviendo dicho en la ultima Secreta, *In unitate* *Spiri-*

Spiritus Sancti Deus, pone las manos estendidas sobre el Altar, fuera del Corporal, y dize en voz alta: *Per omnia sæcula sæculorum.*, y *Dñs vobiscum.* al dezir: *Sursum corda*, levanta las manos (hasta el pecho) estendidas, como se dixo arriba; al dezir: *Gratias agamus Dño.* junta las manos; (sin elevarlas, ni baxarlas) al dezir: *Deo*, eleva los ojos, y al: *Nostro*, los baja, è inclina la cabeça à la Cruz; y bolviendo à estender las manos ut supra; dize el Prefacio en voz alta; y *Sanctus &c.* se dize en voz media; y para dezirlo, junta las manos delante del pecho, y sin ponerlas sobre el Altar, ni tocar en èl, se inclina; para dezir: *Benedictus &c.* se pone derecho, y se signa ut supra; al dezir: *In excelsis*, junta las manos, (*q*) y buelve la oja (para empezar el Canon) puesta sobre el Altar, fuera del Corporal, la mano derecha estendida.

(q) Gav. n. 8. lit. f. Bauldr. R. 8. not. 1.

TITULO OCTAVO, DEL CANON HASTA LA CONSAGRACION.

243 AViendo concluido el Prefacio; apartadas, eleva un poco las manos, y los ojos al Cielo, y al instante los baxa, junta las manos, y puestas sobre el Altar, ut supra, profundamente inclinado, empieza el Canon, diziendo: *Te igitur &c.* y todo se dize en secreto, de forma, que ni el Acolyto lo pueda oìr, (excepto lo que se notarà) y esto es preceptivo debaxo de culpa grave, (*r*) pero que èl mismo se oyga; al dezir: *Et benedicas*, junta las manos, estando derecho; al dezir *Hæc* ✠ *dona*, bendice la Oblata; esto es, haze un signo, ò Cruz sobre la Hostia, y Caliz, como se dixo arriba; al *Hæc* ✠ *munera*, haze otra Cruz; y al *Hæc Sancta* ✠ *Sacrificia illibata*, haze tercera Cruz; entre tanto tiene puesta sobre el Altar; fuera del Corporal, la mano siniestra estendida; luego prosigue: *In primis &c.* teniendo las manos estendidas delante del pecho en la forma, que arriba se dixo.

(r) Gav. p. 1 tit. 16. n. 1. in fine, & p. 3. tit. 11. n. 3. Quart. p. 1. tit. 16. dub. 1 §. Colligitur & DD. Communiter.

244 En diziendo: *Una cum famulo tuo Papa nostro*, nombra al Papa inclinando la cabeça (*s*) hazia el Missal; si estuviere la Iglesia en Sede vacante, se omiten estas palabras. Donde dize: *Et Antistite nostro*, se nombra el Patriarcha, Arçobispo, ù Obispo, en cuya Diocèsi celebra la Missa, aunque

(s) Gav. p. 2. tit. 8. n. 2. §. Caput. Quart. p. 2. tit 8. n 2. §. Primò.

que el Celebrante no ſea ſu ſubdito; y no ſe puede nombrar alguno otro Superior, aunque ſea General; ni los Abades, aunque ſean mitrados, ò nullius Diœceſis, (*t*) y ſi la Diocèſi, donde celebra eſtuviere en Sede vacante, ſe omiten eſtas palabras, como tambien ſe omiten en todas las Abadias, y Vicarias nullius Diœceſis. (*u*) En Eſpaña, por privilegio de S. Pio V. ſe añade: *Et Rege noſtro N.* nombrando al Rey, no ſolamente por los Eſpañoles, ſi no tambien por qualquiera Sacerdote de otra Nacion, que celebra en Eſpaña, ò en los Dominios del Rey; las quales palabras tambien ſe omiten en el Interregno, ſi lo huviere.

(t) Gav. cit. §. ſed Quart. cit. §. Tertiò.

(u) Quart. cit. ſec. 1. dub. 2. Bauldr. tit. 8. R. 2. not. 2.

245 Al dezir: *Memento Domine* (en ſecreto, como todo el Canon (*x*) eſtendidas como eſtàn, eleva las manos, (y no los ojos) y elevadas las junta, y juntas las llega, ò al pecho, ò al roſtro; eſto es, las puntas, ò eſtremidades de los dedos, (*y*) y teniendo la cabeça algo inclinada, y los ojos baxos, ò cerrados, (*z*) haze el Memento, orando mentalmente por los vivos, que quiſiere; y aqui debe aplicar la Miſſa, como ſe dixo arriba; y aviendo antes hecho los Mementos, por no cauſar moleſtia al pueblo, los harà à qui con la brevedad que allì ſe advirtiò; y con la miſma brevedad aplicarà la Miſſa, remitiendoſe à aquella intencion, que tuvo, quando hizo el Memento, lo qual ſe haze con una palabra. Veaſe el capitulo primero.

(x) Gav. p. 1. tit. 16 n. 2. Quart. p. 1. tit. 16. § Reliqua. Olall. n. 271.

(y) Quart. p. 2. tit. 8. n. 3. § Primò. Caſtald. c. 6. n. 6. Olall. cit.

(z) Quart. & Caſtald. cit.

246 Concluido el Memento, levanta la cabeça, buelve à poner las manos eſtendidas, como las tenia antes, y proſigue en ſecreto: *Et omnium circunſtantium &c.* y el *Communicantes &c.* al dezir: *Per eumdem Chriſtum D. N.* junta las manos, (y no baxa la cabeça) al dezir: *Hanc igitur &c.* eſtiende las manos juntas (de forma, que los dedos pulgares, ò polices, queden de la parte de arriba cruzados, el derecho ſobre el ſinieſtro) (*a*) ſobre la oblata, eſto es, ſobre el Caliz, y Hoſtia; al dezir *Per Chriſtum D. N.* (ſin baxar la cabeça) junta las manos, y proſigue: *Quam oblationem &c.* al dezir: *Bene✠dictam, adſcrip✠tam, ratam ✠ rationabilem &c.* haze tres ſignos, ò Cruzes ſobre la Oblata; eſto es, la bendice, como ſe dixo arriba; y advierta, que acada bendicion dirà la palabra, que le pertenece; de forma, que palabra, y bendicion ſea à un miſmo tiempo; y ſirva eſto de regla general para todos

(a) Gav p. 2. tit 8 n 4. lit. t. Quart. tit. 1. n. 4. §. Tertiò.

dos

dos los ſignos, ò bendiciones; al dezir *Vt nobis✠Corpus*; bendice la Hoſtia ſolamente, de forma, que la linea tranſverſal cruze la Hoſtia por medio, y lo miſmo el Caliz, que lo bendice; al dezir: *Et San✠guis*. Eſtas cinco bendiciones ſe han de hazer continuadas, ſin pararſe entre una, y otra. (*b*) Luego elevando las manos, (y no los ojos) y juntandolas delante del pecho, proſigue *Fiat dilectiſsimi filij tui D. N. I. C.* aqui inclina la cabeça à la Cruz; y purificando los dedos polices, è indices en el Corporal, dize: *Qui pridie quam pateretur*, y tomando la Hoſtia con los dichos quatro dedos, eſtando derecho, dize: *Accepit panem &c.* luego al dezir: *Et elevatis oculis in cœlum*, elevarà los ojos al Cielo, y ſin detencion los baxarà, è inclinarà la cabeça à la Cruz, diziendo: *Tibi gratias agens*; y teniendo la Hoſtia derecha con la mano ſinieſtra, la bendice, diziendo: *Bene✠dixit*; buelve à tomarla juntamente con la mano derecha, y proſigue: *Fregit, deditque &c.* teniendo el cuerpo derecho, y las manos que no toquen el Corporal. (*c*)

(b) Bauldr tit 8. R.4.not.2.

(c) Bauldr. ibid. n. 3. Olall. n. 281.

247 Aqui ſe ha de advertir, que el dezir la Rubrica, que ſe conſagre la Hoſtia, *Cubitis ſuper Altare poſitis*, es en ſupoſicion, que ſe celebra la Miſſa en Altar fixo; eſto es, conſagrado; que es una loſa, ò piedra tan capaz como todo èl, y que jamas ſe muda; en eſte ſe deben poner los codos ſobre èl, para conſagrar; mas no en Altar portatil, qual es el Ara, ſobre la qual, por ſer de corta capacidad, no ſe puedē poner los codos; y aſsi baſta, y es neceſſario, que ſe pongan los manos ſobre ella, que es lo que ſe puede.

(d) Quarti ibid. n. 5. §. Quartò. Gav. n. 5 lit. b. Bauldr. R. 5. not. 1.

248 Si huviere de conſagrar formas, al dezir: *Qui pridie.* las deſcubre, y ſi eſtuvieren detràs del Caliz, las pondra al lado de la Epiſtola junto al Caliz; (*d*) y advierta, que eſtèn ſobre el Ara: y teniendo la Hoſtia, como ſe ha dicho, pueſtas las manos ſobre el Ara (y ſi fuere Altar conſagrado, pueſtos los codos ſobre èl, y teniendo la Hoſtia algo levantada, que no paſſe de la copa del Caliz) la cabeza inclinada (ſin hazer pauſas, ni viſages, ni mover la cabeza, ni encorbar el cuerpo, ni ſacar el pie à tras (ſino teniendolos juntos) ni arrojar el aliento ſobre la Hoſtia, (*e*) como hazen algunos, y con gran fuerça, que es coſa bien ridicula, è indecente) Todo lo qual abomina Juan Maria Turrino (*f*) por eſtas pala-

(e) Gav. ibid. Bauldr. cit. not. 3. Buſtam R. 8 n. 27. Alcoc. gloſ. 8. Brav. p. 2. c. 1. §. 8. n 5.

(f) p. 2. ſec. 3. c. 4 §. Conſecraturus.

palabras dignas de atencion: *Ridiculum enim est aliquos videre Sacerdotes qui dextero pede ultra sinistrum posito, quasi genuflexionem ante consecrationem incipiant, ore Calicis ad se converso, verba sonanter, & interruptè intra Calicem penè dicere, & quasi timeant verbum aliquod deperdi, ad unum quodque verbum usque ad labia Calicis inclinari, mox elevari, veluti interim ex imis visceribus sacra illa verba singillatim non nisi magna vi educere possint.* Si no con gran reverencia, y secretamente (de forma que se oyga assimismo, y no las oyga el Ministro) con claridad, y reverencia, con atencion, devocion, y suavidad, y distintamente (g) haziendo intencion de consagrar *Iuxta Ritum S.R.E.* pues no obstante, que sea suficiente la intencion virtual, debe procurar, tenerla actual; (h) continuadas, (y no haziendo punto en cada una) pronuncia las palabras de la consagracion sobre la Hostia, y formas (si las huviere) teniendo solamente la Hostia en las manos (porque las formas, ù otra Hostia, que aya de consagrar, sino huviere vaso, ò Patena en que estèn, las pondra sobre el Corporal, y alli las consagrarà, sin tomarlas en las manos; auque sea una forma sola; sino dirigiendo à ellas la intencion, (i) diziendo: *Hoc est enim corpus meum.*

249 Y al instante teniendo la sagrada Hostia, como se ha dicho, sobre el Altar, y los demàs dedos juntos, y estendidos; la adora con una rodilla, (j) que llegue al suelo, y con gran devocion interior, y exterior, sin detenerse; se levanta con reverencia, (no de carrera) y eleva la sagrada Hostia (sin quitar de ella los ojos) quanto fuere necessario, para q̃ el pueblo la vea, y adore; y sin detenerla en lo alto, ni ladearla, ni ponerla sobre la cabeça; si no que derecha, y en linea recta, sin sacarla de sobre el Corporal (K) la suba, y baxe sin detencion, y con gravedad, no de carrera, ni muy despacio; si no con moderacion, (l) y baxandola, la pone sobre el Corporal con la mano derecha solamente; puesta la siniestra sobre el Corporal; (m) y desde este tiempo no aparta los dos dedos indice, y pulgar, hasta la ablucion, si no es quando huviere de tomar la sagrada Hostia.

250 Puesta la sagrada Hostia sobre el Corporal, haze genuflexion, puestas las manos sobre el Corporal; (n) y levantado; si ha consagrado formas en algun vaso, las cubre con una Patena, ò Palia, y descubre el Caliz, puesta la mano

(g) Ruiz p. 3. § 7. Olall n. 284. & AA. cit.

(h) Rubr. de Defectib. tit. 7. n 4. & Quart. in Comp. fol. 328.

(i) Olall. n. 284.

(j) Gav. cit. lit. d. & tit. 14. n 5. Quart. n 5. §. Quintò Ruiz p. 2. reg 1. n. 12 Bauldr. cit. not 4. Bravo cit.

(K) Quart cit. §. Sextò. Bauldr cit. not. 6. Castald c. 6 n 11 Olall. n. 287. & 288

(l) Bisso ap. Olall. n. 287.

(m) Castald. cit n. 12 Olall. n. 288.

(n) Olall. n 289.

no siniestra sobre el Corporal; (o) y por si casualmente ha quedado pegada alguna particula en los dedos, los sacudirà sobre èl; y despues (p) dize: *Simili modo postquam cœnatum est*, y tomando con ambas manos el Caliz (no por la copa, si no por entre la copa, y el nudo; ni con las manos bueltas hazia arriba, si no de canto, ò de lado) (q) elevandolo algun tanto, dize: *Accipiens &c.* y al instante lo buelve à poner sobre el Corporal; al dezir: *Tibi gratias agens*, inclina la cabeça al SACRAMENTO; (r) al dezir: *Bene✠dixit*, bendice el Caliz, (sin juntar las manos) (s) teniendolo con la mano siniestra por debaxo de la copa, sin moverlo de sobre el Altar; y prosigue: *Deditque &c.* y teniendolo con ambas manos; esto es, con la derecha por el nudo (de forma, que quede el mastil entre el dedo indice, y el de en medio, y con los tres dedos sueltos abraze el nudo) y con la siniestra por el pie (en esta forma: Que siente el pie del Caliz sobre los tres dedos sueltos, sin que toquen al Corporal, y los otros dos, sin desunirlos, que estèn sobre el pie) algo levantado, y ladeado solamente, lo que fuere necessario, para ver la materia, que ha de consagrar, la cabeça un poco inclinada, pronuncia la forma de la consagracion (cō las mismas circunstancias, que se advirtiò en la de la Hostia) diziendo: *Hic est enim Calix &c.* y concluida, poniendo el Caliz sobre el Corporal, dize al tiempo de adorarle: (y no al elevarle) (t) *Hæc quotiescumque &c.* luego le adora con una rodilla, que llegue al suelo, puestas las manos sobre el Corporal; se levanta, y tomandolo de la misma forma, que lo tuvo para consagrar, lo eleva sin ladearlo, ni besarlo, puestos en èl los ojos, y con las mismas circunstancias, que elevò la sagrada Hostia; (u) concluida la elevacion, lo pone sobre el Corporal, y lo cubre con la hijuela, uno, y otro, con la mano derecha, puesta la siniestra sobre el Corporal, y lo adora como antes. Adviertase, que si el Ara fuere pequeña; bastarà, y es necessario, que la mayor parte del Caliz estè sobre ella.

(o) Olall.n.293.

(p) Bauldr. R 7. not.1.Guerre. ap. Olall. n. 294.

(q) Olall n.294.

(r) Olall n 295.

(s) Gav.& Olall. cit.

(t) Gav.cit.lit.m Bauldr. cit. not.2.Castald cit.Quart.n.7 Bustam.cit.n. 34 Bravo cit. n.6.

(u) Bisso & Tonel.ap. Olall. n.287.& 299. ac AA.illic cit

TITULO NONO, DEL CANON DESPUES DE LA CONSAGRACION HASTA EL PATER N.

251 AViendo adorado el Caliz, eſtendidas las manos delante del pecho, (y no antes) dize: *Vnde & memores &c.* al dezir: *De tuis donis, ac datis*, junta las manos delante del pecho, y al dezir: *Hoſtiam ✠ puram, Hoſtiam ✠ Sanctam, Hoſtiam ✠ immaculatam*, haze tres ſignos, ò Cruzes, ſobre toda la Oblata, (como ſe dixo arriba) pueſta la mano ſinieſtra ſobre el Corporal; al dezir: *Panem ✠ ſanctum vitæ æternæ*, bendice la Sagrada Hoſtia ſolamente; y al dezir: *Et Calicem ✠ ſalutis perpetuæ*, bendice el Caliz ſolamente, como ſe dixo arriba en ſemejante caſo; y buelve à poner las manos eſtendidas como antes, y proſigue: *Supra quæ propitio &c.*

252 Para dezir: *Supplices te rogamus.* ſe inclina pueſtas las manos juntas ſobre el Altar, de forma, que los dedos minimos toquen al borde del marco, ò del frontal; (x) al dezir: *Ex hac Altaris participatione*, beſa el Altar cerca de la orilla en medio, pueſtas las manos eſtendidas ſobre el Corporal; al dezir: *Sacroſancti Filij tui*, junta las manos; al dezir: *Cor ✠ pus*, bendice la ſagrada Hoſtia, y al dezir: *San ✠ guinem ſumpſerimus*, bendice el Caliz ut ſupra; al dezir: *Omni benedictione ✠ cœleſti*, ſe ſigna à sì miſmo deſde la frente al pecho, y deſde el ombro ſinieſtro al derecho, pueſta la mano ſinieſtra debaxo del pecho; al dezir: *Per eumdem &c.* junta las manos, y no inclina la cabeça.

(x) Rit. 4. n. 1. Gav. tit. 9 lit. a. Quart. tit. 9 n 1. §. Tertiò Bauldr. tit. 9. R. 1. not. 3 Ruiz p. 3 §. 2. Buſtam. l. 2. c. 1. reg 6. Bravo §. 9. n 1. & §. 10 n. 3. Olall. n. 125. & 302.

253 Diziendo: *Memento etiam Dñe famulorum, famularumque tuarum &c.* (eſtas palabras ſe dizen en ſecreto como todo el Canon) aparta, y junta las manos delante del pecho, y juntas las ſube, haſta que llegue con las puntas de los dedos al roſtro; y pueſtos los ojos en la ſagrada Hoſtia, harà el Memento, como ſe dixo en el Capitulo primero; y concluido, eſtiende las manos, diziendo; *Ipſis Dñe &c.* y al dezir: *Per eumdem Chriſtum &c.* junta las manos, è inclina la cabeza al SACRAMENTO. (y)

(y) Olall. n. 305.

254 *Nobis quoque peccatoribus*, eſtas tres palabras las dirà, levãtãdo algo la voz, y dãdoſe un golpe en el pecho con los

los tres dedos sueltos, sin que toquen los dos unidos en la Casulla, (z) y puesta la mano siniestra sobre el Corporal, sin encorbar, ni inclinar el cuerpo, si no solamente la cabeça; y proseguirà estendidas las manos, y en secreto: *Famulis tuis &c.* al dezir: *Per Christum D.N. Per quem hæc omnia, Dñe, semper bona creas*, junta las manos sin baxar la cabeça; al dezir: *Sanc✠tificas, vivi✠ficas, bene✠dicis, & præstas nobis*, haze tres Cruzes, ò signos, sobre la Oblata, como se dixò arriba,

255 Luego descubre el Caliz, pone la hijuela sobre el Corporal, haze genuflexion, toma la sagrada Hostia con la mano derecha, (ayudandole la siniestra, si fuere necessario; y no la ha de tomar por la parte inferior, si no por el lado, un poco mas abaxo del medio, para que mas commodamente pueda hazer los signos) (*a*) y con gran reverencia haze con ella tres signos, ò Cruzes sobre el Caliz, de de labio à labio (sin exceder, ni tocar el Caliz, ni encorbar, ò ladear la sagrada Hostia, ni hazer quatro puntos, si no las lineas rectas, (*b*) y bien formadas las Cruzes, è iguales) teniendo el Caliz por sobre el nudo, y diziendo: *Per✠ ipsum, & cum ✠ ipso, & in ✠ ipso*, y en la misma forma haze dos Cruzes entre el pecho, y el Caliz, (sin tocar à uno, ni à otro; y haziendo las lineas rectas, è iguales, sin hazer circulo, y en un mismo parage) (*c*) à la primera, dirà: *Et tibi Deo Pa ✠ tri omnipotenti*, y à la segunda: *In unitate Spiritus ✠ Sancti*; aora teniendo la mano con la Hostia sobre el Caliz (los tres dedos sueltos arrimados à lo exterior de la copa) (*d*) con la siniestra (que no la quitarà del Caliz en todos estos signos) lo eleva un poco, como quatro dedos del Corporal, (*e*) diziendo en secreto, sin baxar la cabeça: *Omnis honor, & gloria*; y al instante pone uno, y otro, sobre el Corporal en sus lugares, y sacude los dedos sobre el Caliz, y los junta como antes los tenia, cubre el Caliz con la derecha, puesta la siniestra sobre el Corporal, (*f*) haze genuflexion; y aqui da fin el Canon. (*g*)

(z) Gav.cit.n.3. lit f.Quart. in Cóp.tol. 328 Bauldr. tit.9. R.3.not 1. Corset & Bisso ap.Olall.n. 306.

(a) Quart.cit. & tit.9. n.3. §. Tertiò. Bauldr.R.3.not.3 Castald.c.7. n.2.

(b) Quart. Bauldr & Castald.cit.

(c) Bauldr. & Castald cit.Bravo §.9.n.3.Olall. n.309.

(d) Olall.n.312.

(e) Quart.Bauldr & Castald.cit. ac Olall.n.311

(f) Olall.n 313.

(g) Gav.tit.10 n. 1 lit.q.§.An verò. cum D. Gregor. & alijs.Quart.tit. 10.ant.n.1.& q.fund sec.3. pun.3.§ Communis.cum alijs.

TITULO DEZIMO,
DEL PATER NOSTER HASTA LA COMUNION.

256 CUbierto el Caliz, y adorado el SACRAMENTO, puestas las manos estendidas sobre el Corporal,

 dize

dize en voz clara: *Per omnia sæcula sæculorum*; al dezir: *Oremus*, junta las manos delante del pecho, y haze inclinacion al SACRAMENTO; al dezir: *Pater noster &c.* (que lo ha de dezir en voz alta) (*h*) estiende las manos, y assi prosigue puestos los ojos en el SACRAMENTO; aviendo respondido el Acolyto, *Sed libera nos à malo*, el Celebrante dize en voz baxa, ò mediana *Amen.* y despues, puesta la mano siniestra sobre el Corporal, (*i*) purifica la Patena cõ sola la mano derecha con el purificador, sacandola de debaxo del Corporal, y sin dezir cosa alguna, la toma; y despues de tenerla derecha por entre el dedo indice, y el de en medio, de forma, que descanse sobre el Corporal, (*j*) y la mano siniestra puesta tambien sobre el Corporal, dize en secreto: *Libera nos &c.*

(h) Gav. cit. § Alta.

(i) Bauldr. tit. 10. R. 1. not. 2. Bustam. R. 10 n. 4. Olall. n. 315. & seq.

(j) Bustam. cit. n. 5. Alcoc. glos. 10. Olall. n. 316.

257 Al dezir: *Da propitius pacem in diebus nostris*, puesta la mano siniestra debaxo del pecho, se signa con la Patena (desde la frente al pecho; y del ombro siniestro al derecho) la besa, y despues prosigue: *Vt ope misericordiæ tuæ &c.* al dezir estas palabras, toma la sagrada Hostia con la misma Patena, ayudandole con el dedo indice de la mano siniestra: Hecho esto, descubre el Caliz, haze genuflexion, toma la sagrada Hostia con la mano derecha; y con sola ella la lleva sobre el Caliz, en donde la divide por medio, empezando por la parte superior, (*K*) y ayudando la mano siniestra, y diziendo al mismo tiempo de dividirla: *Per eumdem D.N.I.C. Filium tuum.* (estas palabras se diràn en el espacio que durare el dividirla, y sea con gran tiento, porque no salten algunas particulas, y con cuidado que no la toquen mas que los dedos pulgares, è indices, ni que lleguen à ella las uñas: (*l*)

(K) Gav. cit. n. 2. lit. x. Bauldr. R. 2. not. 2. Quart. in Cõpend. 328. Castald cit. n. 5. Olall. n. 320.

(l) Olall. n. 321. & seq.

258 Estando dividida la sagrada Hostia, pone sobre la Patena la parte, que tiene en la mano derecha, con la qual partirà un pedacito, ò particula, de la parte de abaxo (*m*) de la media Hostia, que quedò en la mano siniestra; à este tiempo dirà: *Qui tecum vivit, & regnat*; al dezir: *In unitate &c.* pone la parte, con que se quedò la mano siniestra, en la Patena, uniendola con la que allì està; y teniendo sobre el Caliz la particula, con que se quedò la mano derecha, y el Caliz por el nudo con la mano siniestra, dize: *Per omnia sæcula sæculorum*; y aviendo respondido el Acolyto, *Amen*

(m) Quart. tit. 10. sec. 1. dub. 1. & in Compend. § Hostiæ. Bauldr. cit. n. 3.

signa el Caliz haziendo tres Cruzes sobre èl, de labio, à labio (sin tocar en ellos) (*n*) con la particula misma, diziendo: *Pax ✠ Dñi, sit ✠ semper, vobis ✠ cum*; y aviendo respondido el Acolyto: *Et cum spiritu tuo*, y no antes, (*o*) dexa caer la particula en el Caliz, diziendo en secreto: *Hæc commixtio, & consecratio &c.* al *Jesu-Christi*, inclina la cabeça al SACRAMENTO. (*o*) Concluida esta Oracion, y no antes, (*p*) sacudirà los dedos en el Caliz, lo cubre con la hijuela, puesta la siniestra sobre el Corporal. (*q*)

259 Hecha genuflexion, y teniendo las manos juntas delante del pecho, sin llegarlas à el Altar, ni inclinar el cuerpo, (*r*) si no solamente la cabeça, dize en voz clara, ò media: *Agnus Dei &c.* al dezir: *Miserère nobis*, (y no antes) pone la mano siniestra sobre el Corporal, y con la diestra se da un golpe en el pecho, sin tocar à la Casulla con los dos dedos police, è indice, si no con los otros tres, (*s*) y no se buelven à juntar las manos; al segundo *Miserère nobis*, se dà otro golpe en el pecho, sin tocar con la mano à el Altar; y lo mismo harà al *Dona nobis pacem*.

260 Luego junta las manos delante del pecho, y puestas sobre el Altar (de forma, que los dedos minimos tan solamente, toquen al borde, ò marco, como se dixo arriba) los ojos en el SACRAMENTO, y estando inclinado, dize en secreto las tres Oraciones: *Dñe Jesu Christe, qui &c.* si huviere de dar Paz, (la qual se puede dar en todas las Missas, excepto el Jueves Santo, y Sabado Santo, y las de Requiem) concluida la primera Oracion, besa el Altar en medio, y el Portapaz, diziendo: *Pax tecum*, y el Acolyto responde: *Et cum spiritu tuo*; y el Celebrante prosigue las otras dos Oraciones. Concluidas las dichas tres Oraciones, haze genuflexion, y dize luego en secreto: *Panem cælestem accipiam*; dicho esto, (y no antes, ni al dezirlo) con la mano diestra toma con reverencia las dos partes de la sagrada Hostia, y las coloca en la mano siniestra; y assimismo toma la Patena, y la coloca entre el dedo indice, y el de en medio de la misma mano siniestra; teniendo, pues, la Hostia, como dicho es, sobre la Patena entre el pecho, y el Caliz (de forma, que parezca no estàr dividida) y algo levantada (sin que toquen los dedos menores en el Corporal, ni el braço puesto

(n) Gav. & Bauldr. hîc, & Olall. n. 323.
(o) Olall. cit.
(p) Bauldr. cit. Olall. n. 324.
(q) Olall. cit.
(r) Olall. cit.
(s) Quart. in Cõp. § Secundò. Gav. tit. 9. n. 3. lit. f Bauldr. tit. 9. n. 3. nót. 1. Olall. n. 306. & 324. cum aliis.

(t) Bauldr. R. 4. not. 2. Alcoc. glos. 10. pag. 83. Bustam. R 30. n. 26. Olall n 331. & seq. Bravo. §. 10. n. 4.

puesto sobre el Altar) (*t*) estando algo inclinado, y en voz algo elevada; esto es, en voz media, dize *Dñe non sum dignus*, dandose un golpe en el pecho (sin que le toquen los dedos police, è indice) y prosigue en secreto: *Vt intres &c.* y en esta misma conformidad lo dirà tres vezes. Adviertase, que no ha de apartar los tres dedos del pecho, hasta bolver à dezir: *Dñe non sum dignus*; ni à este tiempo ha de tocar la sagrada Hostia, ni la Patena, ni el Altar con la mano derecha al darse los golpes en el pecho; ni ha de torcer, ni ladear el cuerpo, para que el pueblo vea la sagrada Hostia, ni sacàr el pie à tras, si no teniendolos juntos. (*u*)

(u) AA. cit.

(x) Gav. n. 4. lit p Quart. p. 2 tit 10. n. 4. § Tertiò. Bauldr. cit not. 3.

(y) Gav. cit. lit. r. Bustam. cit. n. 30. Olall. n. 335.

261 Aviendo repetido tercera vez con las ceremonias dichas la Oracion *Dñe non sum dignus*, se pone derecho, toma con la mano diestra la sagrada Hostia, y teniendo debaxo la Patena fixa, (*x*) se signa à sì mismo con la Hostia, sin exceder los limites de la Patena (que tendrà fixa en la siniestra) diziendo: *Corpus Dñi N. I. &c.* y puestos los codos sobre el Altar, è inclinado, con gran reverencia sume juntas las dos partes de la sagrada Hostia de una vez, sin salir de sobre el Ara, (*y*) y sobre la Patena; y aviendolas sumido, pone la Patena sobre el Corporal, purifica los dedos sobre ella, se enderesa, y juntas las manos delante, ó junto al rostro, se està algun poco tiempo, meditando lo que ha recibido.

262 Adviertase, que ni antes, ni despues de sumir, no es licito; ni detenerse en alguna meditacion, ni dezir Oraciones, ò Jaculatorias, ni *Alabado sea el SS.* SACRAMENTO; ni dezir, ni hazer mas de lo que ordena la Rubrica, que es como va aqui expressado, (*z*)

(z) Bauldr R. 5. not. 1. Bustam n. 37. Olall. n. 335.

(a) Bravo cit n 5. Bisso ap Olall. n. 339.

(b) Olall. cit.

263 Concluida la meditacion (que debe ser breve) diziendo en secreto: *Quid retribuam Dño &c.* descubre el Caliz, y haze genuflexion; despues toma la Patena con la mano derecha, y con la siniestra levanta un poco el Corporal, y (empezando por la parte que està hazia la Epistola, sin mudàr la Patena à la mano siniestra; (*a*) y si fuere necessario, desviará un poco el Caliz hazia el retablo) va recogiendo las particulas, que pueden aver quedado, donde estuvo la sagrada Hostia; esto se harà con cuidado, y ligereza, no rayendo el Corporal; (*b*) y llevando la Patena de llano, sobre el

Caliz,

Caliz, la ladearà allì un poco, y la tomarà con la mano ſinieſtra por la parte, que no puede tener particulas; y con los dedos police, è indice de la mano derecha ſolamente, la purificarà ſobre èl con cuidado, porque no caiga fuera alguna particula; y mirarà la Patena al viſo, para que no ſe quede alguna en ella; y porque no ſe quede pegada en los dedos, los ſacudirà ſobre el Caliz.

264 Si huviere conſagrado Formas ſobre el Corporal, para guardarlas; hecha genuflexion, las pondrà en el Pixis (y eſte, deſpues de aver ſumido el Sanguis, lo pondrà en el arca, y hecha genuflexion la cierra) y recogerà con diligencia las particulas, que huvieren quedado en el Corporal, con la Patena, y eſta la purificarà en el Caliz ut ſupra.

265 Deſpues de purificada la Patena, quedandoſe con ella en la mano ſinieſtra ſentada ſobre el Corporal, (*c*) toma el Caliz con la derecha (ſin moverlo) por debaxo del nudo (*d*) diziẽdo ẽ ſecreto: *Calicem ſalutaris accipiam &c.* luego pone la Patena, arrimado el borde à la Caſulla, debaxo del pecho (*e*) para dezir: *Sanguis Dñi N. I. C. &c.* y al dezir eſtas palabras en ſecreto, ſe ſigna à sì miſmo, haziendo una Cruz con el Caliz (deſde la frente al pecho, y del ombro ſinieſtro al derecho) y poniendo la Patena debaxo de la barba (de forma, que ſi quod abſit, cayere alguna gota, ſea ſobre la Patena) toma todo el Sanguis, y la particula con gran reverencia, y devocion de una vez; (*f*) ſi acaſo ſe quedare la particula en el Caliz, la tomarà con la purificacion; y ſi aun ſe quedáre, deſpues de tomada la purificacion la arrimará con el dedo indice al borde del Caliz, y la tomarà con la boca; (*g*) al ſumir el Sanguis, no ſe detenga queriendolo apurar demaſiadamente; ni chupando, ni lamiendo, el borde del Caliz; pues ſi algo quedáre, con la purificacion lo tomarà. (*h*) Si ſe ha de adminiſtrar la Comunion, ha de ſer à eſte tiempo.

266 Aviendo ſumido el Sanguis, teniendo el Caliz ſobre el Corporal, y la Patena tambien ſin ſoltarla, (*i*) dirá en ſecreto: *Quod ore &c.* Concluida eſta Oracion (y no antes, (*j*) alargarà el Caliz, ſin ſacarlo del Altar, y lo tendrá en el ayre, (*k*) para que el Acolyto eche en èl un poco de vino con el qual purificarà todo el ſitio que ocupò èl Sanguis,

(c) Olall. n. 340.

(d) Olall. n. 343. & Buſtam. cit. n. 35.

(e) Bauldr cit no 2. & 4. Buſtam n. 33. Alcoc. pag 84. Olall. n. 344.

(f) Buſtam. & Alcoc. cit. Paris de Craſ. ap. Caſtald. c. 7. n. 9. Olall. n. 345

(g) Buſtam. cit. & l. 5. c. 10. n. 14. Olall n. 349.

(h) Caſtald. cit. Bauldr. R 5 n 2 Buſtam. & Alcoc. cit. Olall. n. 345.

(i) Alcoc. cit. Buſtam. n. 34. Tonel. ap. Olall. n. 349.

(j) Ruiz p. 3 § 9

(k) Gav. tit. 10. n. 5. lit. y §. Vino Bauldr. cit. Olall. n. 346.

guis,

guis, rodeandolo, si fuere menos cantidad, para que lo bañe todo; (l) y poniendo la Patena debaxo de la barba, (m) lo sumirá por la misma parte, que sumiò el Sanguis; (n) luego pone la Patena sobre el Corporal à el lado del Euangelio, (o) y la hijuela se queda à el lado de la Epistola, y sin limpiar con los dedos el borde del Caliz, ni chuparselos, (p) toma el Caliz con los seis dedos, que no han tocado la Hostia, y los quatro q̃ la han tocado, põdrá sobre la copa, para recebir sobre ellos el vino, y agua de la Ablució; para lo qual haze inclinacion à la Cruz, y se aparta un poco del medio del Altar hazia el lado de la Epistola; y allì, puesto el Caliz sobre el Altar cerca del Corporal, recibe la Ablucion, que debe ser con vino, y agua, no con agua sola sin dispensacion. (q) Aviendo purificado los dedos como se ha dicho, suelta el Caliz en aquel mismo sitio, (r) y sacudidos los dedos en èl, porque no cayga alguna gota sobre el Altar, (s) toma el purificador, buelve al medio del Altar, haze inclinacion à la Cruz, y se enjuga los dedos, diziendo à este tiempo, y no antes: (t) *Corpus tuum Dñe &c.*

267 Concluida esta Oracion, y puesta sobre el Altar fuera del Corporal la mano siniestra cõ el purificador, (u) alarga el braço derecho, toma el Caliz por debaxo del nudo, (x) y poniendo el purificador debaxo de la barba, sume la Ablucion por la misma parte que sumio el Sanguis, y se limpia la boca, y enjuga el Caliz suavemente; pero procure, que quede bien enjuto: Hecho esto, estiende el purificador sobre el Caliz, (puesto en medio del Corporal) y sobre èl la Patena, y la hijuela; y asi como està, pone el Caliz al lado de la Epistola, (y) y dobla el Corporal, primero el doblez que està hazia fuera, despues el que està hazia el retablo, luego la parte que està hazia el lado de la Epistola, y por ultimo, dobla la parte q̃ està hazia el lado del Euangelio, (z) y asi como està sin rodearlo, lo entra en la bolsa, que tomarà con la mano siniestra; luego toma el Caliz con la derecha, lo pone en medio del Altar, lo cubre con el velo de forma, q̃ quede cubierto por delante, (a) pone sobre èl la bolsa con el Corporal, que quede hazia sì la parte por donde se abre. (b) Adviertase que no se ha de besar el purificador, ni limpiar con èl la Patena, ni con el Corporal, (c) ni ha de cu-

(l) Gav. cit. Bauldr cit. not 4. Olall n 348.
(m) Bauldr Alcoc & Bustam. cit. Olall. n. 349.
(n) S. Pius V ap. Gav. cit. Castald. c. 7. n. 11.
(o) Bravo cit n. 7. Olall n. 350.
(p) Gav. Bauldr. Castald. & Alcoc. cit. Quart tit. 10. n. 5 §. Interim.
(q) Gav. cit §. Quid. Alcoc. cit. Arnaud. tr. 1. p. 2. tit. 10. n. 10. Corset ap Olall. n. 352.
(r) Gav. cit. lit z. Bauld cit. not. 6. Bravo cit. Olall. n. 353.
(s) Quart. cit.
(t) Bauldr. cit. not 4 Bisso ap. Olall. cit.
(u) Olall. n. 354.
(x) Olall. cit.
(y) Gav. hîc lit. b.
(z) Olall. n. 356.
(a) Gav. hîc lit. c.

cubrir el Caliz, hasta aver cogido el Corporal, y averlo puesto en la bolsa, (*d*) ni ha de permitir, que cosa alguna destas, ni cubrir el Caliz, lo haga el Acolyto. (*e*)

(b) Olall. n. 358.

(c) Olall. n. 356.

(d) Alcoc. pag. 85.

(e) Bravo, & Alcoc. cit.

268 Si quedare sobre el Altar el Pixis con algunas Formas consagradas, lo pondrà sobre el Corporal (que en tal caso no lo doblarà) delante del Caliz, y harà en adelante las ceremonias todas, como quando està manifiesto el SS. SACRAMENTO.

TITULO UNDEZIMO, DE LA ANTIPHONA COMMUNIO, Y ORACIONES ULTIMAS.

269 PUesto el Caliz en medio del Altar, haze inclinacion à la Cruz, passa à el lado de la Epistola, lee la Aña, que se llama *Communio*, en voz clara, (y en la misma voz (*f*) dirà todo lo que se sigue, si no se notare otra cosa) teniendo juntas las manos delante del pecho, y assi puestas, buelve al medio del Altar, le besa en medio, y se buelve al pueblo à dezir: *Dñs vobiscum.* buelve al Missal à dezir las Oraciones *Post communionem*: Todo esto lo ha de executar con las mismas ceremonias, que al principio de la Missa se dixo, (*g*) y en el mismo numero, modo, voz, y orden, que se dixeron las primeras Oraciones, se diràn estas, las que les corresponden; concluidas, cierra el Missal de forma, que quede hazia el medio del Altar, la parte por donde se abre, (*h*) y no lo cerrarà, ni se apartarà de allì hasta aver concluido la ultima Oracion. (*i*) Aviendo cerrado el Missal viene al medio del Altar juntas las manos, le besa, se buelve al pueblo, dize: *Dñs vobiscum,* como antes; y teniendo juntas las manos, sin moverse, dize: *Ite Missa est,* y se buelve al Altar. Si huviere de dezir: *Benedicamus Dño.* (que sucede quando en la Missa no se ha dado *Gloria*) lo dirà buelto al Altar, estando derecho.

(f) Olall. n. 371.

(g) Alcoc. glos. 11

(h) Gav. tit. 11. lit. f. Bauldr. tit. 11. R. 1. not. 1. Olall. n. 373.

(i) Quart. tit. 11. n. 1 § Tertiò. Bauldr. & Alcoc. cit. Castal d. c. 8 n. 1. Olall. cit.

270 En la Quaresma, desde la Feria quarta de Ceniza, hasta la Feria quarta de la semana Santa, en las Missas de Feria, aviendo concluido las Oraciones post communionem, estando en el mismo lado de la Epistola, dize: *Oremus*, apartando, y juntando las manos; y teniendolas juntas, è inclinãdo la cabeça à la Cruz, dize: *Humiliate capita vestra*

Dio. luego eſtiende las manos, y dize la Oracion ſuper populum, en voz clara, y la concluye como las otras; (*j*) y concluida, cierra el Miſſal &c.

TITULO DUODEZIMO, DE LA BENDICION, Y EUANGELIO ULTIMO, Y BUELTA A LA SACRISTIA.

271 AViendo dicho: *Ite Miſſa eſt*, ò (buelto al Altar) *Benedicamus Domino*; pueſtas ſobre èl las manos juntas, como ſe dixo arriba, inclinada la cabeça, y no el cuerpo, (K) dize en ſecreto: *Placeat tibi &c.* concluida eſta Oracion, beſa el Altar, como ſe dixo arriba; y eſtando derecho eleva los ojos, y las manos juntas, y elevadas las eſtiende, y las junta, (ſin dezir coſa alguna) y deſpues inclinando la cabeça à la Cruz, dize en voz clara: *Benedicat vos omnipotens Deus.* y juntas las manos delante del pecho (*l*) ſe buelve al pueblo por el lado de la Epiſtola, y pueſtos los ojos en el ſuelo, con la mano derecha eſtendida, y juntos los dedos, pueſta la ſinieſtra debaxo del pecho, bendice el pueblo una vez (en recto, aunque eſtè el pueblo à un lado del Altar, ò parte del à las eſpaldas; dirigiendo la intencion à todos) (*m*) diziendo: *Pater, & Filius ✠ & Spiritus Sanctus.* y haziendo circulo entero (como al *Orate fratres*, ſin bolverſe al medio del Altar) ſe va al lado del Euangelio juntas las manos, (*n*) y dize: *Dñs vobiſcum.* y el Euangelio ultimo, todo eſto con las miſmas ceremonias, y en la miſma voz, que dixo el primero, (*o*) (excepto, que ſi no lo dize por la tablilla, ò por el Miſſal, ſigna el Altar, pueſta ſobre èl la ſinieſtra) (*p*) al dezir: *Et verbum caro factum eſt*, haze genuflexion con una rodilla hazia el lado del Euangelio, y ſin detenerſe, (*q*) ſe levanta, y en pie proſigue pueſtas las manos: *Et habitavit in nobis &c.* y no la beſa; ni dize: *Per Euangelica dicta*; (*r*) ſi lo dixere por el Miſſal, lo cerrarà de forma, que quede hazia la eſquina del Altar, la parte por donde ſe abre. (*s*)

272 Concluido el Euangelio ultimo, y no antes, (*t*) apaga el Acolyto las velas, primero la que eſtà al lado del Euangelio; (*u*) el Celebrante paſſa al medio del Altar, y rebolviendo el velo del Caliz ſobre la bolſa, (*x*) lo toma con

(j) Rit. 11. n. 2. Alcoc. cit. Buſtam. cit. R. 11 n. 5

(K) Olall n. 378.

(l) Olall. n. 379.

(m) Tonelio ap. Olall. cit.

(n) Alcoc gloſ. 12 Olall. n. 382.

(o) Gav. cit. 12 lit. z. Bauldr tit. 12. R. 1. not. 3 Alcoc. & Olall cit.

(p) Gav. cit. ſub lit. a. Bauldr. cit. Caſtald cit n. 3. Olall. n. 383.

(q) Caſtald. & Alcoc. cit.

(r) Gav. cit § Nõ oſtulatur Alcoc. & Olall. cit.

(s) Gav. & Bauldr cit. Tonel. ap. Olall. n. 387.

(t) Gav. cit. n. 6 lit f. Bauldr. cit. R 6. not. 1. Alcoc cit Quart. tit. 12. §. ſeptimò. Olall. n. 389.

(u) Gav. Bauldr. & Olall. cit.

con la mano siniestra, y pone la derecha estendida sobre la bolsa, porque no se caiga algo; haze inclinacion à la Cruz, (*y*) y moviendose sobre su mano derecha, baxa al plano de la Capilla delante de la infima grada del Altar, (*z*) allì haze inclinacion à la Cruz, ò genuflexion, si està allì reservado el SS. SACRAMENTO; si no huviere grada, se apartarà dos passos del Altar, para hazer la inclinacion; (*a*) despues cubre la cabeça, y con gran modestia, los ojos en tierra, el passo, no acelerado, precediendole el Ministro, y diziendo la Aña. *Trium puerorum.* (la qual se dize entera, si el Oficio del dia es doble, ò si la Missa se dixo doble, v.g. Missa solemne, votiva, ò de Requiem; Domingo de Ramos, Vigilia de Pentecostes, &c.)(*b*) y el Cantico: *Benedicite*; y esto es lo que ordena la Rubrica, no el dezir el *Te Deum laudamus*, ni otra alguna devocion, que deberà dexar para despues de concluidas las gracias, que la Iglesia pone en el Missal; y diziendo el dicho Cantico *Benedicite*, se buelve à la Sacristia. Si en el camino topare otro Sacerdote, que sale à celebrar, le darà el lado siniestro, y al passar, le inclinarà la cabeça.(*c*)

273 En llegando à la Sacristia, harà inclinacion profunda à la Cruz, ò Imagen que allì està, (*d*) pone el Caliz en su lugar, dexando caer el velo, para que lo libre del polvo; y con las manos juntas llega al cajon, à desnudarse al contrario, de como se vistiò, (*e*) por este orden: La Casulla, la Estola, Manipulo, Singulo, Alba, de esta saca primero el braço siniestro, (*f*) luego la cabeça, y despues el braço derecho, y doblada la pone sobre las otras vestiduras, que tambien avrà doblado, y besado Estola, y Manipulo; y por ultimo se desnuda el Amito, el qual puesto desdoblado sobre el cajon, lo besa en el centro sin soltarlo, y luego lo dobla, y pone en su cajoncillo, ò sobre el Alba. Hecho esto, se purifica los dedos, (*g*) y la boca, se descalça; y se va à dar gracias.

274 Adviertase, que si por olvido, ò descuido huviere omitido alguna parte de la Missa, v. g. la Gloria, ò el Credo, ò alguna Commemoracion, ò cosa semejante, y en el progresso de ella se acordare, no debe perturbarse, ni dezir lo omitido, ni retroceder; todo lo qual causaria escandalo; si no ha de proseguir la Missa. (*h*) Si fuere lo omitido al-

(x) Gav. cit. lit g. Bauldr. cit Olall. n. 390.

(y) Bauldr. & Olall. cit.

(z) Alcoc cit

(a) Alcoc. & Olall. cit.

(b) Alcoc. cit.

(c) Gav. cit. lit l. § Neque. Bauldr cit. Cor. et. ap Olall n. 393

(d) Gav cit. lit. l. Bauldr. cit.

(e) Gav. cit.

(f) Olall n. 394.

(g) Gav cit §. Lavet Quart cit. dub 4. Bauld. cit. Olal. n. 395

(h) Gav. p. 3. tit. 10. n. 16.

alguna Commemoracion, y despues se acordare, la darà en las Oraciones secretas, y en las ultimas; pero si se acordare empezado ya el Prefacio, no la darà en las ultimas Oraciones; si no en la Sacristia, despues de averse desnudado, supplirà, lo que huviere omitido. (*i*) Si empezada la Missa, no aviendo llegado à la Oblacion, (*j*) entrare algun Obispo, ò Principe, y no huviere otra Missa, que puedan oìr, podrà bolver à empezar. (K) No se puede en otro caso alguno interrumpir la Missa, si no es por causa de Sermon, ò de publicar algun Edicto, ò para confessar algun moribundo, ò darle la Extremauncion, si no pudiere recebir otro Sacramento; (*l*) y tambien para subvenir à alguna grave necessidad corporal; (*m*) y en todos estos casos darà satisfacion al pueblo, porque no se escandalize.

(i) Gav. cit.

(j) Corella Conf. t. 3. tr. 10. n. 1679. cum Sà, Navarro, Enriq. Scorcia. Azor Layman, & Castro Palao.

(K) Gav. cit. n. 17.

(l) Navarr & Enriq. ap. Gav. cit. n. 18.

(m) Corella cit. n. 1682.

TITULO TERCIODEZIMO, DE LO QUE SE OMITE EN LAS MISSAS DE DIFUNTOS.

275 Al empezar la Missa de Requiem, se omite el Psalmo: *Judica me Deus*. por lo qual aviendo dicho la Aña. *Introibo ad Altare Dei*, immediatamente se dize el ℣. *Adjutorium nostrum*. Al empezar el Introito, no se signa à sì mismo; si no con la mano estendida bendice el Missal, puesta la siniestra sobre èl. (*n*) No se dize *Gloria Patri*, ni *Gloria in excelsis*, ni *Alleluia*. Antes del Euangelio no se dize: *Jube Dñe benedicere &c.* si no solamente: *Munda cor meum &c.* ni se besa el Missal al fin del Euangelio, ni se dize: *Per Euangelica dicta &c.* (*o*) No se dize Credo; ni se bendice el agua, que se echa en el Caliz, pero se dize la Oracion: *Deus qui humanæ substantiæ.* En el fin del Psalmo: *Lavabo inter innocentes*, no se dize: *Gloria Patri*, ni *Requiem æternam*.

276 A los *Agnus* se omite: *Miserère nobis*, y en su lugar se dize: *Dona eis requiem*, y en el tercero se añade: *Sempiternam*; para dezir los Agnus, no se ponen las manos sobre el Altar, si no se tienen juntas delante del pecho, estando inclinado; (*p*) ni se dà en los pechos. Se omite la Oracion: *Domine Jesu Christe, qui dixisti*, y no se da Paz.

277 En el fin no se dize: *Ite Missa est*, si no *Requiescant in pace*, buelto à el Altar, (*q*) y siempre en plural, aun que

(n) Gav. tit. 13 lit. p. Bauld. tit. 13 nót. 2. Olall. n. 400.

(o) Rit. 6. n. 2. Gav. cit. lit. r. Quart. tit. 13. dub. 5. Bauldr. cit. Castald. sec. 6. c. 5. n. 12

(p) Al. oc. tr. 2. glo. s. 10. Bravo p. 2 c. 1. §. 10. n. 3.

(q) Rit. 11. n. 1.

que se diga la Missa por uno, (r) no se dà bendicion; si nò (r) Corset.ap O-
aviendo dicho: *Placeat tibi &c.* besa el Altar, y passa à el lado del Euangelio, à dezir el de S. Juan: *In principio erat Verbum*. En lo demàs es como las otras Missas. Adviertase, que el Ministro no besa cosa alguna que dà, ò recibe del Sacerdote. (s) Mas no ha de omitir el Sacerdote los osculos del Amito, Manipulo, y Estola. (t)

lall.n 404. (s) Rit.13. n.2. (t) Quart.cit.dub 2.& Bauldr.cit not. 1.

CAPITVLO IV.

De la Missa Privada, que se celebra delante de Prelado Cardenal, ù Obispo.

278 SUpongo, que, para que el Prelado Ecclesiastico aya de gozar los honores de su dignidad, ha de estar en el distrito de su jurisdiccion, la qual tienen todos los Cardenales, en qualquiera parte; (a) el Legado à latere, ò Nuncio con facultad de Legado à latere, en todo el Reyno à que se estiende su Legacía; el Patriarcha, en toda su Provincia; el Arçobispo, en toda su Metropoli; esto es, en los Obispados sus Sufraganeos; y el Obispo, en todo su Obispado; tambien deben estar consagrados; (b) y los mismos honores gozan en sus Iglesias, que en las de los Regulares. (c) Si concurrieren dos, ò mas Prelados, el mas digno quita los honores al menos digno; *Todo es del Ceremonial Romano l. 1. c. 4.* Supongo tambien, que ha de estar en la Capilla, ò cerca del Altar, donde se dize la Missa; porque si està retirado, se dize, como si no estuviera presente.

(a) Gav.p 2.tit.3. n.2.lit i. l.& m.Quart.p.2. tit.3.n.2.

(b) Olall.n 490.

(c) Gav.& Quart cit.

279 Esto supuesto. Quando alguno de dichos Prelados viniere à oìr Missa à nuestra Iglesia, se le ha de poner sitial segun nuestra posibilidad, que es una silla, y à los pies una almohada, ò cogin; un banquillo delante, y sobre èl otro cogin cubierto con algun tafetan grande, ò como se pudiere, si la urgencia no diere lugar à ponerlo asi, respecto de no tener en nuestros Conventos prevenidas estas cosas; este sitial se pone à el lado de la Epistola, la espalda à la pared; ò en medio de la Capilla. (d) Antes que el Prelado llegue à ponerse en el sitial, ha de estar el Sacerdote revestido; y en el Altar, puesto el Caliz sobre el Corporal desdoblado, las

(d) Cerem.Rom. l.1.c.30.

las velas encendidas, y el Missal abierto, y registrado, y todo prevenido, (e) de forma, que assi que llegue à el sitial, salga el Sacerdote, y sin detencion empieze la Missa, (f) la qual ha de ayudar un Sacerdote con sobrepelliz; y al passar por delante del Prelado, le harà profunda inclinacion descubierta la cabeça, porque no lleva el Caliz. (g)

(e) Olall.n.498. & 497.

(f) Bauldr. p.3.c. 19.n.2.

280 Assi que llega à la infima grada del Altar, se descubre la cabeça, le haze reverencia al Prelado, se aparta hazia el lado del Euangelio, y allì delante de la infima grada espera à que el Prelado le haga señal; la qual hecha, le haze profunda inclinacion, y allîmismo buelto hazia el Altar (h) empieza la Missa, diziendo: *In nomine Patris &c.* En la confession no dize: *Vobis fratres*, ni *Vos fratres*, si no bolviendose hazia el Prelado inclinado como està, dirà: *Tibi Pater*, y *Te Pater*. (i) Si estuviere presente el Papa, le harà genuflexion al dezir estas palabras, (porque todas las inclinaciones, han de ser genuflexiones al Papa, y sirva de regla general) y en este caso, antes de empezar la Missa se pone de rodillas, hasta que el Papa le echa la bendicion, que entonces se levanta, y dize: *In nomine Patris &c.* El Ministro, ò Ayudante se pondrà de rodillas à el lado de la Epistola, y ha de dezir en la Confession buelto al Sacerdote: *Tibi Pater*, y *Te Pater*, aun que estè presente el Papa. (j)

(g) Olall.n.498.

(h) Rit.3.n.2.

(i) Rit.3.n.8.

281 Aviendo dicho: *Oremus*, allîmismo haze profunda inclinacion al Prelado, y se viene al medio delante de la infima grada, sube à el Altar diziendo la Oracion: *Aufer à nobis*, y prosigue la Missa more solito.

(j) Rit.3.n.9.

282 Acabado el Euangelio, no besa el Missal, ni dize: *Per Euangelica dicta &c.* (k) si no el Ministro con ambas manos toma el Missal abierto, la cubierta hazia sì, y (sin hazer reverencia alguna, (l) ni al Altar, ni al Prelado, ni à otra persona alguna) lo lleva, à que lo bese el Prelado, el qual dize al besarlo: *Per Euangelica dicta &c.* (m) y aviendolo besado, sin apartarse de allì lo cierra, (de forma, que no pierda el registro) y le haze inclinacion al Prelado, (n) buelve el Missal à el Altar, donde haze genuflexion, y lo pone abierto en su lugar, arrimado al medio del Altar, y buelto hazia el Sacerdote; el qual entretanto que se haze esta ceremonia, estarà arrimado al medio del Altar, buelto à èl con las

(k) Rit.6.n.2.

(l) Cerem. cit. Gav. tit. 6. n. 2. §. Toleràri. Corset. ap. Olall. n.500.

(m) Gav. & Olall. cit.

(n) Gav. cit. & Olall. n. 502.

las manos juntas; la qual concluida, y no antes, (o) dirà el Credo; si lo tuviere la Missa, y si no lo tuviere, besarà el Altar, para bolverse à dezir: *Dñs vobiscum.*

(o) Bustam. l. 4. c. 8. n. 4. Olall. n. 502.

283 Si huviere mas de un Prelado, se llevarà à besar à el mas digno, y si fueren iguales en Dignidad, y jurisdiccion, v. g. dos Cardenales, ò dos Legados à latere, à ninguno se lleva à besar, ni el Sacerdote le ha de besar, ni dezir: *Per Euangelica dicta.* (p) Tambien se omite esta Ceremonia en Missa de Requiem, como la que se sigue de la Paz.

(p) Cerem. Rom. cit. Gav. cit lit r.

284 Al empezar el Sacerdote los *Agnus*, el Ministro ira à la Credencia, se pondra el velo de ombros del color, que pertenece à la Missa, (q) con el qual tomarà el Portapaz, y se pondra de rodillas al lado derecho del Sacerdote, el qual dicha la Oracion *Dñe Iesu-Christe, qui dixisti*, besarà el Altar en medio, y luego besa el Portapaz, diziendo *Pax tecum*, el Ministro responde: *Et cum Spiritu tuo*, y se levanta, haze genuflexion allì, va al Prelado, y sin hazerle reverencia. (r) le dá à besar el Portapaz, diziendo: *Pax tecũ*, el Prelado responde: *Et cum Spiritu tuo* (s) luego cubre con el velo el Portapaz, y le haze inclinacion; lo mismo hará con otros Prelados, si los huviere, ò personas insignes, y antes de dar la Paz à cada uno, passarà el velo por la parte que el otro besò. (t) Si los Prelados fueren iguales en Dignidad, empezará à dar la Paz por el primero segun el orden, que tuvieren en los assientos.

(q) Olall. n. 503.

(r) Cerem. cit. Gav. tit. 10. n. 3. lit. f.

(s) Olall. n. 503.

(t) Gav. & Olall. cit.

285 Adviertase, que siempre que el Ministro se levanta à passar el Missal, administrar las vinageras, ò à otro ministerio, ha de hazer venia al Prelado, y procure no bolverle las espaldas. (u)

(u) Olall. n. 504.

286 Para dar la bendicion à el fin de la Missa, aviendo dicho: *Benedicat vos omnipotens Deus*, se buelve à el Pueblo, haze inclinacion à el Prelado, y prosigue: *Pater, & Filius &c.* dando la bendicion hazia donde no està el Prelado, y si està en medio la dará hazia los que estan al lado del Euangelio, dirigiendo la intencion à todos. (x)

(x) Rit. 12. n. 3. Gav. tit. 12. n. 1. lit. y. Baul. r. p. 3. tit. 12. R. 1. not. 2. pag. 155.

287 Concluido el ultimo Euangelio, sin apartarse de allì, (y) haze inclinacion à el Prelado, passa al medio del Altar, toma el Caliz, y se va à la Sacristia; si passa por delan-

(y) Baul. ir. c. 9. n. 9. pag. 159. Bustam. cit. n. 6.

te

te del Prelado, le haze inclinacion, sin descubrir la cabeza; porque lleva el Caliz; tambien le hara inclinacion, si està à el lado del Euangelio, despues de averla hecho à el Altar, ò genuflexion, si està allì reservado el SS. SACRAMENTO, antes de apartarse de la infima grada. La Missa Solemne tiene otras Ceremonias, como se verá en su lugar.

CAPITVLO V.

De la Missa Privada, que se celebra estando patente el SS. SACRAMENTO.

288 MUy decente, y conveniente fuera, abstenerse de celebrar en Altar, donde està expuesto el SS. SACRAMENTO; (*a*) pero enEspaña està tan introducido, que no ay fiesta cumplida, sino està patente este Venerable, y Augusto SACRAMENTO; lo qual es practicable, (*b*) por lo qual es necessario saber lo que en tal caso se debe observar, para no faltar en los actos reverenciales, que à tan Soberana, y alta Magestad patente se deben. Esto supuesto.

289 El Sacerdote, que va, ò buelve de celebrar, ha de llevar la cabeça descubierta, desde que se avistare el SS. SACRAMENTO, hasta que se perdiere de vista; y al passar por el Altar, donde està expuesto, harà genuflexion con ambas rodillas: Pero si huviere de celebrar en èl.

290 A el llegar à el Altar el Preste, y Ministros, haràn genuflexion con ambas rodillas todos en el plano, (*c*) inclinando la cabeça profundamente, (*d*) y lo mismo haràn al despedirse, para bolver à la Sacristia; todas las demàs genuflexiones las haràn con una rodilla, que llegue à el suelo, y sin inclinar la cabeça; (*e*) estas son, siempre que el Preste se llega al medio del Altar, ò se aparta del. (*f*)

291 Si lleva el Caliz, en subiendo al Altar, y poniendolo al lado del Euangelio, antes de estender los Corporales, (*g*) harà genuflexion; tambien la harà antes de dezir la Oracion: *Oramus te, Dñe, per merita*, y despues de concluirla.

292 Para bolverse à dezir *Dñs vobiscum*, primero besa el Altar, despues haze genuflexion, (*h*) y se buelve de

(a) Cerem. Rom. l. 1. c. 12. Gav. cit. tit. 14. n. 1. Bauldr. p. 3. c. 17. n. 1. pag. 197.

(b) Bauldr. cit.

(c) Gav. cit. n. 5.

(d) Bauldr. cit. n. 5. & 22. Turrin. p. 2. sec. 6. c. 1. § *Illud*.

(e) Bissoap. *Olall.* de Miss. solem. n. 405.

(f) Gav. cit. n. 8. & omn.

(g) Turrin. cit. Bauldr. cit. n. 22.

(h) Gav. cit. n. 9. Bauldr. cit. *Olall.* n. 412.

de forma, que la eſpalda eſtè totalmente al lado del Euangelio, (*i*) y mirando al pueblo, no de medio lado; y buelto al Altar, haze otra genuflexion. Las miſmas genuflexiones, que haze el Preſte, hazen los Miniſtros, quando eſtan en pie; y quando ſe ofreciere, baxar el Preſte, ò Acolytos (juntos, ò ſeparados) del Altar al plano, ò ſubir del plano al Altar, han de hazer genuflexion en ambas partes; eſto es, arriba, y abaxo.

293 El dar Commemoracion del SACRAMENTO, es ad libitum; mas no ſe puede dàr en Fieſtas de primera, ò ſegunda claſſe; (*j*) pero ſi ſe dixere la Miſſa para exponer el SS. dando principio à la Fieſta, ò Jubileo de 40. horas, ſe podrà dar ſu Commemoracion, aun en Fieſtas de primera claſſe; (*K*) y en eſte caſo, ſi no huviere mas de una Oracion, ſe dirà la del SACRAMENTO junto con ella, debaxo de una conclucion, haziendo de las dos, una; como ſe haze en la Miſſa pro gratiarum actione: (*l*) En las otras Miſſas, que tuvieren mas de una Oracion, ha de dezirſe la del SACRAMENTO deſpues de todas las preciſſas; (*m*) eſto es, en ultimo lugar; y entra en el numero de las tres, ò cinco, ò ſiete, que ſe han de dezir en las Miſſas votivas, ò ſimples, ò feriales.

294 Si à la Miſſa no conviniere *Gloria*, ò *Credo*, no ſe debe dar por razon, ſolamente, de eſtar manifieſto el SS. ni por eſta cauſa ſe ha de mudar el color de los ornamentos, ni del frontal; aunque aya de ſer morado el que convenga à la Miſſa; (*n*) ni ſe ha de celebrar Miſſa de Requiem en preſencia del SACRAMENTO.

295 Para ir à el lado de la Epiſtola, à hazer el Caliz, ha de hazer antes genuflexion, (*o*) y aviendolo hecho, lo dexa allì, viene al medio del Altar, haze genuflexion, y luego alargando el braço, toma el Caliz, y lo ofrece.

296 El *Orate fratres*, ſe dize como el *Dñs vobiſcum*, ſin concluir el circulo; y aviendo finalizado: *Apud Deum Patrem omnipotentem*, haze genuflexion, y no antes. (*p*)

297 Las inclinaciones, y elevaciones de ojos ſe hazen al SACRAMENTO, y aſsimiſmo las genuflexiones al *Verbum caro factum eſt*, al *Procidentes adoraverunt*, al *In nomine* JESU *omne genuflectatur*, ò ſemejantes palabras, que tienen genuflexion; aſsi en el Euangelio, como en la Epiſtola, Gradual &c. (*q*)

Q To-

(i) Gav. & Bauldr. cit. Fernand. ap. Olall. de Miſſ. rez. n. 449.

(j) Decr. S. R. C. 2. Dec. 1684. ap. Pittono Venet.

(K) Bauldr. p. 4. c. 16. art. 11. n. 7.

(l) Rubr. Miſſal. poſt Votiv. SS. Trinit.

(m) Bauldr. cit art 13. n. 2. Olall. n 426.

(n) Olall. n. 404.

(o) Turrin. cit. §. Facta. Bauldr. p. 3. c. 17. n. 22

(p) Gav. & Bauldr cit. n. 13.

(q) Turrin. cit §. Sumpt. Bauldr. cit. n. 15.

298 Todo lo restante de la Missa hasta la Purificacion, no tiene cosa especial. Para la Ablucion de los dedos haze genuflexion, y passa al lado de la Epistola, (r) donde se purifica los dedos, y aviendoselos enjugado, y dexando allì el Caliz, passa al medio del Altar, haze genuflexion, y alargando el braço, toma el Caliz, y sume la Ablucion en medio del Altar. (s)

(r) Turrin cit. Bauldr. n. 13.

(s) Turrin. & Bauldr. cit. Gav. n. 18.

299 Si conviniere à la Missa, dezir *Benedicamus Domino*, antes de dezirlo, harà genuflexion. (t) Aviendo dicho *Placeat tibi &c.* besa el Altar, y despues de dezir: *Benedicat vos omnipotens Deus*, (u) haze genuflexion, y se buelve al pueblo, la espalda à el lado del Euangelio, da la bendicion, diziendo: *Pater, & Filius* ✠ *& Spiritus Sanctus*, y sin concluir el circulo, ni hazer genuflexion, (x) se buelve al Altar en el mismo lado, sin bolver la espalda à el SACRAMENTO; y sin signar el Altar, si no el Missal, ò tablilla del Euangelio, si la huviere, (y) dize el ultimo Euangelio signandose à sì mismo more solito; y acabado, passa al medio del Altar, haze genuflexion, toma el Caliz, y sin bolver la espalda à el SACRAMENTO, baxa las gradas, como se dixo arriba, y en el plano haze otra genuflexion, (pero con ambas rodillas) è inclinacion profunda, y sin cubrir la cabeça se buelve à la Sacristia.

(t) Bauldr. n. 22.

(u) Olall. n. 424.

(x) Gav. & Bauldr cit n. 15. Turrin. & Olall. cit.

(y) Iid. ibid. & Cærem. Rom. l. 2. c. 23.

300 Adviertase, que no se besa cosa alguna, que se da, ò recibe del Preste, ni la mano. (z)

(z) Cærem. Rom l. 1. c. 23. & 33. Gav. n. 6. Bauldr. n. 7.

CAPITVLO VI.

De la Missa Conventual entre año.

301 LA Missa Conventual debe conformarse con el oficio que se reza, excepto en algunos casos, en que las Rubricas ordenan otra cosa, v.g. en las Vigilias, y Rogaciones, quando se reza de alguna Infraoctava, que la Missa Conventual ha de ser de la Vigilia, ò de las Rogaciones (excepto la Infraoctava de Corpus, que ocurriendo con la Vigilia de S. Juan, ha de ser de la Infraoctava con Commemoracion de la Vigilia) los Sabados de Adviento, quando se reza de feria (excepto en las Temporas) la Conventual

tual ha de ser de N. Señora, la votiva del tiempo; y en otros casos, que, como se ha dicho, previenen las Rubricas.

302 Las ha de servir un Religioso, (no Donado, ni seglar) y con Sobrepelliz, (ex Decr. huj. Provinc. in Cap. celebr. Granatę 18. Oct. 1632.) aunque sea Lego; pero en las Fiestas de primera classe, Domingo de Ramos, Jueves Santo, Sabado Santo, Vigilia de Pentecostes, Missa del Espiriu Santo el dia de Capitulo, la que dize el Prelado para visitar el SS. SACRAMENTO, quando se dize manifiesto el SS. y la de cuerpo presente en los entierros, la del dia de la Commemoracion de los Difuntos, y en las honras generales, que hazemos por nuestros Religiosos difuntos; en todos estos casos las sirven dos Acolytos con Sobrepelliz, y con incienso, y se dà Paz; pero en la del Jueves Santo, y Sabado Santo, y en la de Requiem no se dà Paz.

303 En las Fiestas de segunda classe, y de N. Señora (que son dobles mayores) en la de la Renovacion, quando no se manifiesta el SS. y la de N. Señora los Sabados (aunque no se diga Votiva, por ser dia impedido) las sirve un Acolyto con Sobrepelliz, y con incienso, y se dà Paz. Todos los Domingos, y dias de fiesta, (que no son classicas, ni de N. Señora) las sirve tambien un Acolyto con Sobrepelliz, y se dà Paz; pero no ay incienso. La Missa de Difuntos, que se dize por nuestros Religiosos, quando llega la no ticia de su muerte, se sirve con Sobrepelliz, è incienso; y la de los Lunes tambien, pero sin incienso.

304 Tambien se sirven con Sobrepelliz todas las Missas, que se celebran en Altar, donde està el SS. expuesto, aunque no sean Conventuales; pero sin incienso, ni Paz.

305 Esta Missa se llama, y es Conventual, porque es parte del Divino Oficio; por lo qual seria culpa mortal, el omitirla; y porque se dize por el Convento, esto es, por las obligaciones del Convento; quales son sus Religiosos, y Bien-hechores, vivos, y difuntos; y tambien porque assiste à ella la Comunidad, por lo qual deben assistir à ella lo menos tres Religiosos, que bastan, para hazer Comunidad; no obstante, deben tambien assistir todos los que no estuvieren legitimamente ocupados, como ordenan nuestras Constituciones.

306 El Sacerdote, que la ha de celebrar, que es el Hebdomadario ordinariamente, pondrà cuidado en disponerse de forma, que immediatamente, que se finalize en el Coro la Hora, que la antecede, sin interrupcion alguna la empieza.

CAPITVLO VII.

De la Missa Conventual en dias Solemnes.

307 SUpuesto lo dicho en el capitulo antecedente, todos los dias de fiesta, y Fiestas clasicas, y las de N. Señora, se ha de celebrar la Missa Conventual con aquella solemnidad, que segun nuestro instituto, le podemos dar; qual es, servirla un Acolyto, ò dos con Sobrepelliz, y con incienso, y Paz, segun la solemnidad del dia; y esta tenemos, ò reputamos por solemne, (*a*) respecto de no usar Diaconos, ni Ciriales en la Missa, (ni canto, si no es algunos dias entre año, que se notaràn al fin de este capitulo) esto supuesto, no se diferencia esta Missa de las otras privadas, mas que en lo siguiente.

(a) Bover. l. 1. c 8. & l. 3. c. 9.

308 Revestido el Preste, antes de salir de la Sacristia, pondrà incienso descubierta la cabeça, y lo bendecirà, (*b*) como se dirà despues, esto lo harà con tiempo; de forma, que al finalizarse la Hora en el Coro, estè ya en la grada del Altar, y empieze la Missa; si fuere Domingo se harà la Aspersion del agua, como se dirà en su lugar; y respecto de no salir de la Sacristia en este caso con la Casulla, no pondrà incienso. (*c*) Si la Sacristia estuviere detràs del Altar mayor, saldran à èl por la puerta del lado del Euangelio, y al fin bolveràn por la de la Epistola. (*d*) El modo de salir à el Altar serà, precediendo el Thuriferario, siguele el Acolyto, ò Acolytos, y à estos el Preste; en llegando à las gradas del Altar, hazen todos genuflexion, el Preste sobre la primera grada, y los Acolytos en el plano; el Thuriferario se pondrà à el lado de la Epistola (*e*) moviendo el incensario.

(b) Cęrem. Rom l. 2. c. 8 Gav. p 2. tit 2. n. 5 lit. z. Bauldi p. 3. c. 11. art 4. n. 1 Ruiz p. 5. n. 2. Olall. de Miss. cant n 86.

(c) Olall n. 315.

(d) Bauldr. cit. n. 3

(e) Olall it i d.

309 Aviendo concluido el Preste la Oracion: *Oramus te Domine.* y estando en medio del Altar (donde siempre ha de poner el incienso) y teniendo la mano siniestra arrimada al pecho, y el rostro buelto hazia el lado de la Epistola,

toma-

tomarà la cuchara, (y nunca la naveta) se dexarà besar la mano del Acolyto, y si este se descuidare, se la darà à besar, tomarà tres vezes incienso de la naveta, (*f*) y haziendo cada vez una Cruz con la cuchara sobre el incensario, echa tres vezes incienso, diziendo à la primera vez: *Ab illo benedicaris*; à la segunda vez: *In cujus honore*; y à la tercera vez: *Cremaberis. Amen*; (*g*) luego bolverà la cuchara al Acolyto, y juntantando las manos primero, segun la regla general, (*h*) y luego poniendo la siniestra en el pecho, echarà la bendicion al incensario sin dezir palabra alguna; (*i*) y tomandolo no escuse, que el Acolyto le bese la mano derecha; y advierta que el escusarlo, no es humildad, (*j*) si no faltar à una ceremonia misteriosa, como todas lo son; y que asi este, como todos los actos de superioridad, y veneracion de que allí usa, no son por su persona; si no por la dignidad del oficio; y por lo que representa. Los Acolytos, y Thuriferario, no besarán lo que se entregã uno à otro por la presẽcia del Preste. (K)

(f) Rit. 4. n. 4. Gav. hî: lit. y.

(g) Bauldr. p. 2. c. 9 art. 2. n. 3.

(h) Rit. 7. n. 5.

(i) Bauldr. cit.

(j) Olall. n. 108. & seq.

(k) Turrino p. 3. sect. 2. c. 2. §. Nota.

310 Aviendo recebido el Preste el incensario, (que lo tomarà por la extremidad de las cadenillas junto à el anillo con la mano siniestra, y con la diestra por junto à la cubierta) haze genuflexiõ, è inciensa la Cruz cõ tres ductos en linea recta de arriba à baxo; esto es, el primero levãtãdo la mano, el segundo mas baxa, y el tercero mas; incensada la Cruz, haze genuflexion; y si huviere en la primera grada entre los candeleros, Imagenes de talla, (*no pintadas*) ò Reliquias, sin apartarse de el medio de el Altar, incensará con dos ductos las que estan al lado del Euangelio; el primer ducto mas cerca del retablo, y el segundo mas apartado; luego haze genuflexion, y con otros dos ductos, en la misma forma inciensa las del lado de la Epistola; y sin hazer otra genuflexion, prosigue incensando el Altar por el lado de la Epistola con tres ductos, guiando el incensario á la gradilla, donde estan (ò deben estar) los candeleros; en llegando à la esquina del Altar, le inciensa con dos ductos por la parte de à fuera donde cuelgan los manteles; el primero abaxo, y el segundo arriba; luego inciensa el plano del Altar de aquel lado con tres ductos; llega al medio del Altar, haze genuflexion, è inciensa el lado del Euangelio de la misma forma, que incensò el de la Epistola; y aviendo incensado la esquina del

Altar,

Altar, sin moverse de allì, inciensa el plano; y luego andando inciensa el frontal de aquel lado con tres ductos; haze genuflexion en medio, y con otros tres ductos inciensa el frontal del lado de la Epistola; en llegando à la esquina, darà el incensario à el Acolyto, y este le incensarà con tres ductos, teniendo juntas las manos, y el rostro buelto hazia el Acolyto. Si en el Altar no estuviere reservado el SS. SACRAMENTO, todas las genuflexiones dichas, han de ser inclinaciones profundas à la Cruz. Aviendo sido incensado el Preste, se buelve hazia el Missal, y lee el *Introito &c.* Si fuere Missa de Requiem, no ay incienso, si no al Ofertorio, y al Alçar.

311 Concluido el Gradual, ò Tracto, ò la Sequencia, (si la huviere) viene al medio del Altar, donde pone incienso (*l*) con las mismas ceremonias, que se dixo arriba; luego dize: *Munda cor meum*, y *Jube Domine &c.* passa al lado del Euangelio, dize: *Dñs vobiscum. Sequentia Sancti Euangelij &c.* como en las otras Missas, y aviendose signado, toma el incensario, è inciensa el principio del Euangelio con tres ductos; el primero en medio, el segundo al lado derecho del Missal, y el tercero al siniestro; y aviendo buelto el incensario al Acolyto leerà el Euangelio; y concluido, y aviendolo besado, y dicho: *Per Euangelica dicta &c.* se buelve hazia el Acolyto, y juntas las manos le incensarà el Acolyto con tres ductos; luego arrima el Missal al medio del Altar, (*m*) y passa à dezir el *Credo*, (si lo huviere) ò *Dñs vobiscum*, y prosigue la Missa more solito.

(l) Bauldr. p. 3. c. 10. n. 10. pag. 185.

(m) Bauldr cit. n. 13.

312 En el Ofertorio, aviendo dicho: *Veni Sanctificator &c.* dexando la Hostia descubierta (porque el cubrirla con la Patena, ò Corporal, es abuso) buelve el rostro hazia el lado de la Epistola, sin apartarse del medio del Altar, pone incienso, como se dixo rrriba; pero con esta diferencia, que en las tres Cruzes, que ha de hazer con la cuchara, al echar las tres vezes el incienso, ha de ser en esta forma: A la primera dirà: *Per intercessionem B. Michaëlis Archangeli*; à la segunda: *Stantis à dextris Altaris incensi*; à la tercera: *Et omnium electorum suorum*; al dezir: *Incensum istud*, buelve la cuchara al Acolyto; al dezir: *Dignetur Dñs benedicere*, junta las manos, y lo bendice, poniendo la siniestra en el pecho; buel-

ye à juntarlas ; y assi las tendrà, hasta dezir : *Amen.*

313 Luego toma el incensario, y sin hazer genuflexion, (aunque estè patente el SS.) ni inclinacion à la Cruz, inciensa la Oblata (esto es, la Hostia, y Caliz juntamente) haziendo sobre ella tres Cruzes con el incensario en linea recta, no quatro puntos, (*n*) y empezando las Cruzes desde la parte que mira à el Altar, y con cuidado no tope al Caliz el pie del incensario; à la primera Cruz dirà : *Incensum istud*; à la segunda : *A te benedictum*; à la tercera : *Ascendat ad te Domine*; luego harà dos circulos, rodeando la Oblata con el incensario de la mano derecha à la siniestra; y uno al contrario, esto es, de la mano siniestra à la diestra; al primer circulo dirà : *Et descendat super nos*; al segundo : *Misericordia*; y al tercero : *Tua*; (*o*) luego haze genuflexion, è inciensa la Cruz, Imagenes, ò Reliquias, y el Altar; y todo se harà con las mismas ceremonias, que arriba se expressaron; y mas, el dezir al insensar la Cruz: (*p*) *Dirigatur, Domine, oratio mea*; al incensar las Reliquias, ò Imagenes : *Sicut incensum in conspectu tuo*; y proseguirà el lado de la Epistola, diziendo : *Elevatio manuum mearum &c.* y si no las huviere, empezarà à incensar el lado de la Epistola, con las palabras: *Sicut incensum in conspectu tuo &c.* distribuyendolas de forma, que al empezar à incensar el lado del Euangelio, diga : *Pone, Domine, custodiam*; y al empezar à incensar el frontal de este lado, dirà : *Ut non declinet cor meum in verba malitiæ*, y al otro lado del frontal : *Ad excusandas excusationes in peccatis.* (*q*) Al dar el incensario al Acolyto, dirà : *Accendat in nobis Dñs ignem sui amoris, & flammam æternæ charitatis. Amen.* y dicho esto, le incensarà el Acolyto ut supra, y se lavarà los dedos &c.

(n) Gav. tit. 7. n. 10. lit. y. Bauldr. p. 2. c. 9. art. 2. n. 14. Bisso ap. Olall. n. 226.

(o) Rit. 7. n. 10. Bauldr. cit.

(p) Cærem. Rom. l. 1. c. 23. Bauldr. cit.

(q) Bauldr. ibid.

314 En todo lo que se sigue de la Missa, no ay cosa especial para el Preste, hasta el tiempo de dar la Paz; para lo qual aviendo dicho la Oracion : *Dñe Jesu Christe, qui dixisti.* besa el Altar en medio de la orilla, y sin hazer genuflexion, besa el Portapaz (que le ofrecerà el Acolyto) diziendo : *Pax tecum*, y prosigue las Oraciones. Aunque estè manifiesto el SS. se da Paz; pero no se da Jueves Santo, ni Sabado Santo, ni en Missas de Requiem. Si huviere de dar la Comunion, lo harà, como se dirà en su lugar.

315 Aviendo sumido, y tomado la Ablucion, el mis-

mismo Preste purificarà el Caliz, y lo cubrirà con el velo; despues de aver cogido los Corporales, y puestolos en la bolsa, la qual tambien èl mismo pondrà sobre el Caliz; y no permita, que cosa alguna destas, la haga el Acolyto; porque todo esto pertenece al Preste, no aviendo Subdiacono que lo haga. (*r*)

316 Si estuviere el SS. manifiesto, concluida la Oracion *Oramus te, Dñe.* al principio de la Missa, sin hazer genuflexion, pondrà el incienso, y aviendolo puesto, harà la genuflexion, baxarà à la segunda grada, de forma, que no buelva la espalda al SACRAMENTO, ni baxe retrocediendo, si no de medio lado, apartandose algo hazia el lado del Euangelio (lo que observarà siempre, que huviere de baxar) aviendo baxado à la segunda grada, se pone de rodillas sobre la primera, y à su lado derecho el Acolyto con el incensario, y allì lo toma el Preste sin osculos, (*s*) è inciensa el SACRAMENTO con tres ductos, haziendo todos inclinacion profunda antes, y despues de incensarle; (*t*) luego sube al Altar, y le inciensa ut supra, excepto la Cruz, que no debe aver, (*u*) (dizese, aver decreto, para que no se quite, si fuere cierto, se executarà assi) pero las Reliquias, ò Imagenes si se inciensan.

317 Concluida la incensacion, assi que llega al Cornu Altaris, antes de bolverse, da el incensario al Acolyto, (*x*) y se buelve por su lado siniestro (por no bolver la espalda al SACRAMENTO) baxa una grada, y estando buelto al pueblo, le inciensa el Acolyto desde el plano, haziendo al Preste inclinacion antes, y despues de incensarle; (*y*) en esta misma positura le incensarà despues del Euangelio. Las mismas ceremonias observarà en la incensacion del Ofertorio; pero no haze genuflexion antes de incensar la Oblata, (*z*) despues si, para baxar à la grada segunda à incensar el SACRAMENTO. El lavatorio lo harà sin moverse, de como le incensaron. (*a*) La Paz se da more solito. (*b*) Adviertase, que siempre, que se pone incienso, para incensar el Altar, y tambien para el Euangelio, se bendice el incienso; pero para incensar solamente el SACRAMENTO, no se bendice, (*c*) y sirva esto de regla general. Todo lo restante de la Missa es, como se dixo en su lugar.

(r) Rit. 10. n. 5. & Rit. 11. n. 3. Olall. n. 325.
(s) Cærem. Rom. l. 2. c. 33. Gav. p. 2. tit. 14. n. 6 Bauldr. cit. art. 3. n. 2. & 3.
(t) Gav. & Bauldr cit. Olall. n. 406.
(u) Gav. cit. Bauldr. cit. & p. 3. c. 17. n. 6. Turrino p. 1. sec 4. c. 1. §. Crux. Bravo p. 2. c. 2 § 2. n. 1. pag 204. Anguian. l. 1. c. 11. n. 5. & alij. comun.
(x) Olall. n. 420.
(y) Bauldr. ibid. pag. 198.
(z) Gav. cit. n. 12. Bauldr. cit. n. 11. Ripar. ap. Olall. n. 419.
(a) Gav. cit. n. 7. Bauldr. cit. Bisso ap. Olall n. 421.
(b) Olall. n. 423.
(c) Bauldr. p. 2. c. 9 art 3. n. 2. Olall. n. 408. & 413.

Esta Missa Conventual ha de ser cantada en los dias muy solemnes, (*d*) quales son; todas las fiestas de primera classe, y las de Christo S. N. y de su Madre SS. N. Señora de segunda classe; y tambien la Missa de cuerpo presente en los entierros se ha de cantar.

(d) Ex Decr cit. huj. Provinc.

CAPITVLO VIII.

De la asistencia à la Missa Conventual en el Coro.

318 SEgun ordenan nuestras Constituciones, todos los Religiosos, que no estuvieren legitimamente ocupados, deben assistir todos los dias à la Missa conventual; en la qual, siendo rezada (como lo es ordinariamente la nuestra) estaràn todos de rodillas. Al Euangelio se ponen en pie, se signan; y juntas las manos, sin besar la Cruz, lo oyen; y concluido besan la Cruz, y entran las manos en las mangas: Al *Incarnatus est* se ponen de rodillas, y besaràn en tierra; pero si no ay Credo, sin besar en tierra se ponen de rodillas al *Dñs vobiscum.*

319 Tambien se pondran en pie, y bueltos ad invicem, cada uno en su lugar ordenadamente junto à los assientos, para recebir el incienso al Ofertorio, (*a*) y antes de recebirle, se convidaràn para ello (*b*) en esta forma: Assi que el Thuriferario entre en el Coro, el Superior harà inclinacion infima à los que estàn à sus lados, y estos le corresponderàn; y la haràn cada uno al que se le sigue de su Coro, correspondiendole este, y assi la haràn sucessivamente hasta el ultimo de cada Coro; *vease el num.* 125.

(a) Bover. l. 1. c. 5. & ex Dec. huj Provinc. 18. Oct. 1632.

(b) Cærem Rom l. 1. c. 23.

320 A *Sanctus*, à la elevacion de la Hostia, y Caliz; al *Nobis quoque peccatoribus*; à los *Agnus* (excepto en Missa de Requiem) y al *Dñe non sum dignus*, se dan en los pechos, como el Preste; y quando este se signa, se signan todos. (*c*)

(c) Bover. l. 1. c. 19. & alij.

321 A la elevacion de la Hostia, despues de puesta sobre el Corporal, besaràn en tierra; y lo mismo haràn à la elevacion del Caliz; y luego pondran los braços en Cruz bien estendidos, y levantados hasta los ombros, y rezaràn la Estacion del SS. que se compone de cinco vezes el *Pater N.* con

el *Ave María*, y al fin de cada uno el ℣. *Gloria Patri &c.* y se reza sexto *Pater N.* y *Ave María* con *Gloria Patri &c.* por el Papa que concediò la Indulgencia; esto se concluye al hazer el Preste los signos con la Hostia sobre el Caliz.

322 Para recebir la Paz se pondran en pie (*d*) en la misma forma, que para el incienso; pero no se convidaràn; (*e*) *veaſe el num.* 130. Si fuere dia de Comunion, los que huvieren de comulgar, lo haràn como se dirà en su lugar; y si no lo fuere; al comulgar el Sacerdote, comulgaràn espiritualmente, esto es, con el desseo eficaz; y lo mismo haràn los Sacerdotes, que asistieren, en qualquiera dia. Para recebir la bendicion al fin de la Missa, se postraràn, besaràn en tierra, y se pondran en pie, à oir el ultimo Euangelio; y al *Verbum caro factum est.* besaràn en tierra, y se iran à sus ministerios, si no se siguiere alguna hora de Coro, ò la Oracion.

(d) Cærem. Rom. l. 1. c. 24. Bover l. 3. c. 6 & omn. AA.

(e) Gav. tit. 10 n. 8. lit. y.

CAPITVLO IX.

Del como, y quando han de Comulgar los Religiosos en Comunidad.

323 AViendo concluido el Acolyto con la ceremonia de la Paz, buelve al Coro (à donde irà tambien el otro Acolyto, quando ay dos) y arrodillado, pedirà perdon, diziendo en voz clara: *Padres, y hermanos perdonenme VV. CC. por el mal exemplo, que les huviere dado*; y lo mismo diràn postrados todos los q̃ huvierẽ de Comulgar; (la qual ceremonia se haze, siempre que huviere Comunion, empezando el Acolyto, ò el mas antiguo, si no huviere Acolyto) y luego bolverà à el Altar à dezir la Confession con el otro Acolyto, tomando la toalla de la Credencia. El metodo, y forma, que se ha de observar en la Comunion, se dirà en el Capitulo del Jueves Santo.

324 Siempre comulgan primero los Acolytos, y el Thuriferario (si estuviere con Sobrepelliz) pero si huviere de comulgar algun Sacerdote, aunque sea estraño, le daràn lugar à que comulgue primero, para lo qual le darà el Sacristan una Estola blanca. Todos iràn sin mantos, y sin suelas, ò sandalias; pero los Sacerdotes, y los que estàn con Sobrepelliz, no se quitaràn las suelas; y todos procuraràn

llevar el Abito bien compuesto; y despues de aver comulgado, no besaràn en tierra (pero si, haràn genuflexion quando se ofreciere) ni se daràn en los pechos, ni arrojaràn la saliva; pero si fuere precisso, sea en sitio donde no la puedan pisar; ni besarán en tierra despues de averse lavado las manos, y rostro, lo que ha de preceder à la Comunion.

325 En bolviendo al Coro, despues de aver comulgado, se pondran los mantos (los que los tenian) y las suelas, è iràn à la Sacristia, donde el Sacristan les darà la purificacion; luego se bolveràn al Coro, para acabar de oìr la Missà, y dar gracias.

326 Si no se diere Paz, à los *Agnus*, irán los Acolytos al Coro, à hazer la ceremonia de pedir perdō: Si no huviere mas que un Acolyto, en comulgando, darà la toalla à los primeros que llegaren à comulgar, y estos la tendran estendida en esta forma: Con las manos diestra, y siniestra por las puntas, ò estremidades, de forma, que llegue à la barba de los que llegan à comulgar, y estos con la mano siniestra, y con la misma toalla cogeran la barba, y con la derecha estendiendola, tendran la toalla, por si cayere alguna partila. En aviendo comulgado todos, doblaràn la toalla los que la han tenido; y al passar, quando se van al Coro, la pondra en la Credencia el menos antiguo.

327 Segun ordenan nuestras sagradas Costituciones, deben comulgar todos los Religiosos Coristas, y Legos dos dias en la semana, que son Domingo, y Jueves; y segun la costumbre de esta Santa Provincia, tambien han de comulgar los Sabados, y los dias que ay Indulgencia, y en todas las Fiestas de precepto, y Fiestas de N. Señora (aunque no sean de precepto) y en el dia del Santo, cuyo nombre cada uno tiene, y el dia del Capitulo, y dia de entierro de Religioso; pero en la sèmana, que ocurre alguno de dichos dias, se omite la Comunion del Jueves. Si alguno quisiere por su devocion comulgar con mas frequencia, no lo harà sin licencia del Prelado; y la misma licencia ha de obtener, el que necessitare de comulgar fuera, ò antes de la Missa conventual, en la qual todos deben comulgar, excepto los Sabados, que serà en la Missa de N. Señora, y quando ay entierro de Religioso, en la Missa del entierro, y

 el

el dia de Capitulo, en la Missa del Espiritu Santo.

CAPITVLO X.

Del modo de administrar la Communion, y defectos que pueden ocurrir.

328 A Todos los Sacerdotes es licito, administrar la sagrada Comunion; pero con esta distincion; que los que no son Religiosos pueden administrarla, ò por comission del Obispo, ò Parrocho, ò con licencia presunta de los dichos: Mas los Religiosos, por privilegio de que gozan, no solo en sus Iglesias, si no en qualquiera otra; y aun en los Oratorios, y casas de los seglares, quando allì celebran; y tambien pueden dar licencia à los Sacerdotes seculares, para que la administren en las Iglesias de los mismos Religiosos; todo esto es doctrina de Pablo Maria Quati, (*a*) limitandolo al tiempo de Pasqua, para cumplir con el precepto; y por Viatico, para lo qual es necessaria licẽcia expressa del Parroco, sino es en caso de no poderse aver, y peligrar la vida de alguno. Puedẽ tãbien, y debẽ, administrarla por Viatico à los seglares, que estàn en los Conventos. (*b*) Viernes, y Sabado Sto. no se puede administrar, si no es por Viatico. (*c*)

329 El Sacerdote que la huviere de administrar extra Missam, se lavarà las manos, cuya omission es venial; (*d*) harà un acto de contricion, se vestirà de Sobrepelliz, y Estola *Rit. Rom.* (alias graviter peccat) (*e*) blanca, ò del color conveniente al Oficio del dia; y por ningun acontecimiento se administrarà con Estola negra; (*f*) pero si en Missa de Requiem quisiere comulgar alguno, bien se le podrà dar. Entre tanto que el Sacerdote se dispone, encenderà el Sacristan dos velas en el Altar, y estenderà una toalla de lino, ò de seda en la barandilla, ò rexa; y adviertase, que no puede servir para esto la Casulla, (*g*) Estola, ni Manipulo, menos inconveniente es, que sirva el velo del Caliz, ò el Lavabo, si no huviere toalla. El Sacerdote, tomando la bolsa de los Corporales, y la llave del Sagrario (que siempre ha de estar guardada en la Sacristia) saldrà precediendole el Sacristan, porque no debe salir solo.

330 En llegando à el Altar harà genuflexion en la infi-

(a) P.2.tit.10.sec 3.dub 1.dif.1. & 2.cùm aliis DD.

(b) Idem ibid. cũ aliis.

(c) Gav.p.4 tit.9 n 25 & tit.10. n.46. Torrecilla Prop.cond tr.3. conf. 13. à n.15.

(d) Quart.cit.dub 3.dif. 2.

(e) Quart.cit.Ola ll.n.484. cum Leandr. á Sacram.t.2.tr 7. de Euchar.disp.5 q.26. ubi sic ait.: Unde miror valdè, aliquos Sacerdotes, & Religiosos multoties sine Superpelliceo minis trantes, & id sine scrupulo O Bone Deus!

(f) Decr. S.R.C. 16 Dec.1701.

(g) Bover.l.3.c.27 § Statim.

infima grada; el Sacriſtan, ò Miniſtro que le ayudare, pueſto de rodillas, è inclinado profundamente, dirà la Confeſſion en el lado de la Epiſtola: El Sacerdote ſube à el Altar, eſtiende el Corporal (excepto el ultimo doblez) abre el Sagrario, haze genuflexion, ſaca el Pixis, lo pone ſobre el Corporal, lo deſcubre; y concluida la Confeſsion, haze genuflexion, y buelto al pueblo la eſpalda à el lado del Euangelio, y las manos juntas, dirà: *Miſereatur veſtri &c.* aunque ſea ſolo uno el que ha de comulgar, y echando la bendicion, pueſta la mano ſinieſtra debaxo del pecho, dirà: ***Indulgentiam, abſolutionem, & remiſsionem peccatorum veſtrorum tribuat vobis &c.*** (y no ha de dezir: *Noſtrorum*, ni *nobis*) y buelto al Altar, haze genuflexion, toma el Pixis con la ſinieſtra, y con la dieſtra una Forma por la parte inferior, no por medio, (*h*) y aſsi la ha de tomar ſiempre, para darla al que comulga; buelto al pueblo, levantando algo la Forma, (*i*) ſin que ſalga de ſobre el Pixis, moſtrandola al pueblo, (*j*) dize: *Ecce Agnus Dei &c.* una vez; y tres vezes *Domine, non ſum dignus &c.* lo qual ſe ha de dezir ſiempre en genero maſculino, aunque ſean mugeres ſolas las que han de comulgar, (K) y no ſe puede dezir en idioma vulgar, ni ſe puede añadir coſa alguna, à lo aqui expreſſado.

331 Concluido tercera vez, *Domine, non ſum dignus &c.* empezarà à dar la Comunion por el lado de la Epiſtola, (*l*) y aviendola dado à todos los q̃ eſtàn en la barandilla; bolverà à empezar por el miſmo lado de la Epiſtola, como al principio; (*m*) antes de dar la Comunion à cada perſona, harà una Cruz ſobre el Pixis, ſin ſalir de los limites de èl, (*n*) diziendo: *Corpus Dñi N. &c.* Procure, no tocar con los dedos en la boca; porque, à demàs de ſer indecencia, y mayor ſi ſon mugeres, pueden humedecerſe, lo qual tiene inconveniente; (*o*) y por la miſma cauſa llevarà encogidos los tres dedos, porque no toque con ellos la barba de los que comulgan; (*p*) tambien tendrà cuidado al tomar la Forma, que no lleve pegada alguna particula; y aduierta, que no ſe puede dar mas que una Forma. (*q*) Si llevare las Formas en la Patena, no la llegue cerca, porque no arrojen alguna con el aliento. (*r*)

332 El Acolyto, ò Miniſtro ſe pondrà de rodillas (aun

(h) Quart cit. dif. 4. §. Dico tertiò.
(i) Rit. 10. n. 6.
(j) Ritual. Rom.
(K) Gav. tit. 10. n. 6. lit. h. Quart. tit. 10 n. 6. §. Secundò.
(l) Rit. 10. n. 6.
(m) Olall. n. 465.
(n) Olall. n 464.
(o) Quart. cit. ſec. 2. dub. 3. dif 4. § Dico tertiò. Nigr. in addit. ad Ruiz reg. 7 n. 7.
(p) Bauldr. p. 3 c. 8. n. 7.
(q) Decr. Innoc. XI. 12. Febr. 1679.
(r) Nigr. cit.

(aunque estè con Sobrepelliz) junto à la barandilla, donde no estorbe, con una luz en la mano. A los que comulgan se debe dar agua (por lo menos) para que se purifiquen; (s) lo qual, à demás de ser misterioso, (t) es necessario, para evitar algunos inconvenientes, como es, el despegar la Forma, si acaso se pegare en la boca; lo qual alguno ignorantemente suele hazer con los dedos; otros no reparan en escupir luego, lo que serà menos indecente, aviendose purificado. Y en tal caso el Ministro darà la purificacion, como se dixo num. 113.

(s) Rit. 10. n 6. Bover. cit. §. Si sæculares. Olall. n. 466.

(t) Gav. cit. lit. o.

333 Solamente à los Eclesiasticos se da la Comunion en las gradas del Altar, (u) y primero que à los seglares; à estos se les ha de administrar, ò en la barandilla, ò apartados de las gradas, y han de deponer las armas, si no fueren de las Ordenes Militares; (x) y todos deben desnudarse los guantes. (y) A los Eclesiasticos se les darà por su orden segun su dignidad.

(u) Ritual. Rom. Bauldr. cit n. 5 Bravo p 2. c. 4. §. 6. n 5.

(x) Quart. cit. dif. 5.

(y) Nig. cit. n. 23.

334 Si sucediere caerse alguna Forma, ò particula en el suelo, la levantarà el mismo Sacerdote, registrando con cuidado el sitio, porq̃ no quede alguna reliquia; y allì harà poner un ladrillo, ò tabla (porque no lo pisen) hasta que, aviendose desnudado, lo pueda raer, y lavar, y echarà en la picina las raeduras, y lavacias. (z)

(z) Rubr. de defect. 10 n 15. Nigr. cit. n. 5. Castald. l. 2. sec. 14. c. 7 n. 21.

335 Si cayere en la ropa, ò en la mano del que comulga, se harà la misma diligencia de recoger las reliquias, se lavarà la parte, ò ropa, y se echaràn en la picina las lavacias. (a) Si cayere en parte, donde sea indecencia el llegar el Sacerdote, v.g. en los pechos de alguna muger, ella misma (b) sacarà la Forma, ò particula, ù otra muger si ella no pudiere; y la pondrà en el Pixis ella misma, y se le advertirà, tenga separados los dedos, hasta que se le traiga, en que purificarlos ella misma; y tambien la parte donde tocò la Forma; para lo qual el Sacristan le traerà agua en una borcelana, y despues la vertirà en la picina.

(a) Rubr. ead. & Nigr. ibid.

(b) Quart. p 3 tit. 10. n. 15. dub. 1. cum D. Thoma.

336 Aviendo concluido el Sacerdote la Comunion, sin apartar los dedos de sobre el Pixis, bolverà à el Altar, diziendo la Aña. *O sacrum convivium.* el ℣. *Panem de cælo.* y la Oracion *Deus, qui nobis sub Sacramento.* y en tiempo Pasqual dirà esta: *Spiritum nobis, Domine, tuæ charitatis infunde:*

Vt quos Sacramentis Paschalibus satiasti, tua facias pietate concordes. Per Christum D. N. (c) En llegando al Altar, pondrà el Pixis sobre el Corporal, sacudirà en èl los dedos, harà genuflexion, y los purificarà en el vaso, que le administrarà el Ministro, y los enjugarà con el purificador. (d) Adviertase, que no ha de encomendàr à los que han comulgado Ave Marìas, ni otras devociones. (e)

337 Luego cubrirà el Pixis, lo pondrà en el Sagrario, harà genuflexion, lo cerrarà con la llave, cogerà el Corporal en la bolsa; y buelto al pueblo, darà la bendicion à los que han comulgado, diziendo: *Benedictio Dei omnipotentis Patris, & Filij ✠ & Spiritus Sancti descendat super vos, & maneat semper.* ℟. *Amen.* y hecha genuflexion en la infima grada, se bolverà à la Sacristia, acompañado del Ministro, que irà delante; y aviendose desnudado, se lavarà las manos. Advierta, que no ha de dexar la llave del Sagrario en el Altar, si no la traerà sobre la bolsa de los Corporales à la Sacristia, y la pondrà en su lugar.

338 Si se huviere de dar la Comunion intra Missam (que es lo mas conveniente, porque las Oraciones siguientes hablan (f) con los que han comulgado) aviendo recebido el Sacerdote ambas especies, cubrirà el Caliz con la hijuela, (g) abrirà el Sagrario, y harà todas las ceremonias ut supra, excepto, que al bolver al Altar, nada dize, (h) ni se purifica los dedos en el vaso, porque lo ha de hazer en el Caliz à la Ablucion; ni da la bendicion, porque la ha de dar al fin de la Missa; ni aunque sea Missa de Requiem, en que no ay bendicion; (i) luego dirà: *Quod ore &c.* y tomarà la purificacion &c. pero si ay muchos que comulguen, la darà acabada la Missa, por no molestar à los que la oyen, (j) y serà con las mismas ceremonias en todo ut supra, y no se quitarà la Casulla. (K)

339 Quando se ha de dar la Comunion con formas consagradas en la misma Missa sobre el Corporal, en aviendo sumido el Sanguis, harà genuflexion el Sacerdote, y las pondrà en la Patena, (l) y harà las dichas ceremonias; si sobraren algunas, ò las pondrà en el Sagrario, si allì lo huviere, ò las sumirà, y despues dirà: *Quod ore &c.* Y advierta, que no se puede dar la Comunion con una particula de la Hos-

(c) Ritual. Rom.
(d) Ritual. Rom. Bov. ex cit. pag 283. Bauldr. cit. n. 10.
(e) Olall. n. 461.
(f) Ritual. Rom. Quart. p. 2 tit. 11. §. Secundò
(g) Giv. cit. §. Quilibet.
(h) Ritual. Rom.
(i) Quart. tit. 10. n. 6. § Tertiò.
(j) Giv. cit. tit d. Quart. cit. §. Primò.
(k) Ritual. Rom.
(l) Rit. 10. n. 6.

Hostia del Sacrificio, si no es en caso de grande necessidad, v.g. à un enfermo, no aviendo otra Forma consagrada, (*m*) ni de la Hostia que se renovò, ni de la que ha estado patente, (*n*) las quales debe sumir, y dar la Comunion con las Formas; y si no las ay, aguardaràn, à que se consagren.

340 Adviertase, que no se puede dar la Comunion empezada la Missa, (*o*) como algunos inconsideradamente hazen; porque no es licito interrumpirla; (si no es en los casos que se advirtieron en el titulo 12. de la Mis. rez.) por lo qual, ò se ha de dar antes de empezarla, ò despues de comulgar el Sacerdote, ò despues de concluirla; y si fuere necessario, darla antes, por no poder esperar el que huviere de comulgar; se harà con las dichas ceremonias, (*p*) y aviendole dado la bendicion, empezarà la Missa, diziendo: *In nomine Patris &c.* y esto sea rara vez, y con causa urgente. (*q*)

341 El Diacono no puede administrar este Sacramento, si no es en caso de necessidad, y no aviendo Sacerdote, (*r*) ò estando impedido phisicè, vel moraliter, y de su licencia; pero siempre ha de faltar copia de Sacerdote, para que pueda. Mas bien puede tocar el Vaso, ò Custodia que contiene el SACRAMENTO, (*s*) y es comun, y practico.

342 Algunos demasiadamente escrupulosos, no quieren dar la Comunion despues de las doze del dia; por lo qual advierto, que en qualquiera hora del dia, puede comulgar el que està ayuno. (*t*)

CAPITULO XI.

Del modo de Consagrar Formas, y de Renovar, Manifestar, y Encerrar el SS. SACRAMENTO.

343 TOdos los Jueves, ù otro dia de la semana, (*a*) se debe renovar el SS. SACRAMENTO, ò (mas propiamente) las especies Sacramentales; para lo qual, antes que se toque à las Horas, que anteceden à la Missa conventual, pondrà el Sacristan (si es Sacerdote; y si no lo es, el Hebdomadario) en su dosel la Custodia menor, que es en la que se haze la Renovacion; pondrà à lo menos diez y ocho velas en el Altar; las mas que esten cerca de la Custodia:

Con

(m) Rubr. 10. de defectib. n. 3. Graff. p. 1. l. 2 c. 33. Bravo cit. n. 4. Zambran. c. 3. dub. 6. Zanard. p. 1. de Euchar. c. 9. n. 5. & alij.

(n) Gav. cit. lit. i. Bravo cit. Tonel. ap. Olall. n. 483.

(o) Bauldr. cit. n. 13. Olall. n. 475.

(p) Bauldr. cit.

(q) Bravo cit. n. 15

(r) Corell. t. 3. tr. 9. Conf. 5. §. 2. n. 340. & seq. cum aliis. Quart. p. 2. tit. 6 dub. 2. cum D. Thom. & aliis.

(s) Quart. cit.

(t) Nigr. cit. n. 12 & est comun.

(a) Gav. p. 2 tit. 10 n. 5. lit. t. Bustam. l. 4. c. 3. n. 2.

Con pocas luzes no se debe manifestar el SS. SACRAMENTO.

344. Ha de tener una medida de carton, ò de papel rezio, por el qual cortarà la Hostia, que se ha de consagrar, para renovar la que està en la Custodia; esta Hostia con algunas Formas pondrà en la tacica de plata (que ha de estàr bendita) (*b*) cubierta con una Patena, ò hijuela, (*c*) si no tuviere cubierta de la misma materia; (*d*) y si no huviere tacica, se pondràn en una Patena; la qual pondrà en el Altar sobre el Ara, algo al lado de la Epistola; y tambien ha de prevenir todo lo que el dia de Fiesta se previene para la Missa conventual; y al ultimo Psalmo encenderá las velas.

(b) Rit. 2. n. 3. Gav. p. 2. tit. 2. n. 3. lit. p. Quart. p. 2. tit. 2. n. 3.

(c) Rubr. ead.

(d) Gav. cit. lit. q. Quart. cit.

345 Concluidas las horas en el Coro, se manifestarà el SS. para lo qual, la Comunidad saldrà à la Capilla mayor, y se pondrà de rodillas; uno, y otro como se dixo arriba num. 22. luego saldrà de la Sacristia el Thuriferario con Sobrepelliz, Acolytos, y Preste (como se notò num. 308.) el qual pone incienso more solito, y puesto de rodillas, toma el incensario, que le entregarà el Acolyto con osculos, por no estàr aùn manifiesto el SS. (*e*) y el Superior entona el *Tantum ergo.* que prosigue la Comunidad, y al mismo tiempo corre la cortina el Sacristan; assi que se descubre la Sagrada Hostia, (*f*) le haze el Preste profunda inclinacion, y la inciensa con tres ductos, y hecha otra igual inclinacion, buelve el incensario al Acolyto, y este lo da al Thuriferario. Concluido el *Tantum ergo.* empieza la Missa, en la qual observarà las ceremonias, que se notaron en el cap. V. à num. 288. y cap. VII. à num. 316. y la Comunidad bolverà al Coro con el orden que salio. La campana se repica desde que empieza à cantarse el *Tantum ergo.* hasta finalizarlo.

(e) Olall de Miss. cant. n. 462.

(f) Olall. cit.

346 Al Ofertorio, antes de tomar la Patena con la Hostia, descubrirà el Preste la tacica de las Formas, y dirigiendo tambien à ellas la intencion, de ofrecerlas, y consagrarlas, (*g*) las ofrecerà juntamente con la Hostia del Sacrificio, sin moverla del sitio donde està; (*h*) aviendolas ofrecido, cubrirà la tacica, y al empezar: *Qui pridie.* las bolverà à descubrir, (*i*) para consagrarlas, poniendo la tacica al lado de la Epistola, junto al Caliz, (*j*) si estaba detràs; y antes de descubrir el Caliz las cubrirà, y pondrà donde estaban antes.

(g) Rit. 7 n. 3.

(h) Gav. hîc lit. y.

(i) Rit. 8 n. 5. Quart. hîc §. Primò.

(j) Gav. hîc lit. b.

antes. (*K*) Sino huviere vaso, ni Patena en que poner las Formas, se pondràn sobre el Corporal al lado del Euangelio, delante del Caliz, y allì se ofreceràn (no sobre la Patena) (*l*) con la Hostia del Sacrificio, la qual sola ha de tener en las manos al consagrarlas, (*m*) aunque sea una, ò dos Formas, las que huviere de consagrar. En esta Missa se da Paz, como en las otras Missas solemnes.

(K) Rit. 8. n. 6. Gav. hic. n. 8. lit. q.

(l) Rit. 7. n. 3.

(m) Rit. 3 n. 5.

347 Aviendo sumido el Sanguis, cubrirà el Caliz con la hijuela, y lo pondrà hazia el lado del Euangelio, pero dentro del Ara; luego baxarà la Custodia, quitarà la Sagrada Hostia, y la pondrà sobre la Patena; purificarà el viril de alguna particula que le aya quedado; pondrà la nueva Sagrada Hostia, y puesta la Custodia en su lugar sumirà la otra. Al tomar el Preste la Custodia, y al bolverla à poner en su sitio, se repicarà la campana (como assimismo al descubrirle, y encerrarle) y para esto harà señal el Acolyto con la campanilla, quanto suene solamente. Si el Preste no alcançare à tomar, y poner la Custodia, el Acolyto le administrarà un banquillo, ò escabelillo, que tenga una, ò dos gradas, segun fuere necessario; pero siempre se procurarà, poner la Custodia en tal altura, que no se necessite de esta diligencia.

348 Puesta la Custodia en su lugar, darà la Comunion (como se dixo en el capitulo antecedente) de las Formas que estàn en el Pixis, y sumirà las que quedaren; luego lo purificarà sobre el Caliz, y pondrà en èl las que consagrò, y lo encerrarà en el Sagrario; tambien purificarà sobre el Caliz la tacica, la qual, y el Pixis lo purificarà en esta forma: Recogerà con el dedo indice las particulas q̃ pudiere cerca del borde, y las tomarà con la boca, (*n*) y las q̃ no pudiere recoger assi, las dexarà caer en el Caliz, sacudiendo en èl los dedos; luego le echarà el Acolyto un poco de vino, y con èl rodearà el vaso, ò Pixis, (*o*) lo echarà en el Caliz, y lo enjugarà con el purificador de forma, que no quede humedad alguna. Luego purifica la Patena, y el Caliz, haze la Ablucion de los dedos, y prosigue la Missa.

(n) Gav. tit. 10. n. 7. §. Accidit. Bustam. cit. n. 5.

(o) Gav. cit.

349 Concluida la Missa, sale la Comunidad (como se dixo arriba) à encerrar el SS. para lo qual passa el Preste al lado de la Epistola, y fuera del Altar (*p*) depone la Casulla, y Manipulo; buelve al medio del Altar, haze genuflexion,

(p) Gav. p. 4. tit. 8. n. 9. lit. l. Turrin p. 3. sec. 2. c. 1. §. Lecto.

y pone incienso more solito allì mismo, donde siempre se ha de poner, (*q*) y baxa à incensar el SS. ut supra, distribuyendo los tres ductos en los dos primeros versos del *Tantum ergo*, (*r*) (que entonarà el Superior, al tomar el Preste el incensario) y concluido diràn los Acolytos el ℣ *Panem de cælo.* con su *Allèluia*, (*s*) haziendo genuflexion antes, y despues detràs del Preste, el qual dirà en pie: *Oremus*, y la Oracion, sin que preceda *Dñs vobiscum*, (*t*) y con el final *Qui vivis, & regnas in sæcula sæculorum*, teniendole el libro el Acolyto de rodillas; luego correrà el velo el Sacristan, se tocan las campanillas, y no se buelve à incensar. (*u*) El Thuriferario se pone en pie, en tomando el incensario, moviendole, hasta que corrido el velo, se van todos ordenadamente à la Sacristia, y luego se retira la Comunidad. La campana se repica desde que se entona el *Tantum ergo*, hasta aver corrido la cortina, excepto mientras se canta la Oracion.

(q) Olall. de Miss. rez. n. 527. & 630.

(r) Bauldr. p. 4. c. 16. art 3. n. 31

(s) Decr. S. R. C. 13. Fèbr. 1666

(t) Decr. S. R. C. 16. Iun. 1663.

(u) Olall. de Miss. cant. n. 465.

350 Sea regla general: En presencia del SS. Sacramento, no se besa cosa alguna, que se da, ò recibe del Preste, ni la mano, excepto en algun caso que se notàre. (*x*)

(x) Cerem. Rom. & AA. omn. divers. in locis

351 Si no se huviere de manifestar el SS. en la Custodia, el Preste sacarà el Pixis à la puerta del Sagrario, antes de empezar la Missa, y pondrà incienso, ut supra, y la Comunidad saldrà à cantar el *Tantum ergo.* (*y*) y lo mismo se harà al fin, para encerrarle, con el ℣. *Panem de cælo*, y la Oracion, (*z*) y con todas las ceremonias dichas, como si estuviera patente en la Custodia; pero bastarà, se enciendan seis luzes en el Altar.

(y) Bustam. cit. n. 4.

(z) Ruiz p. 5. § 9. n. 3. Bustam. cit. n. 7. Olall. n. 539. & 540

352 Quando las Formas se consagran sobre el Corporal, y no se ha de dar entonces la Comunion, antes de sumir el Sanguis las pondrà en el Pixis, (*a*) y haziendo antes genuflexion, lo encerrarà; y con la Patena recogerà las particulas, las echarà en el Caliz, y tomandole, dirà: *Calicem salutaris accipiam &c.* Mas si entonces se huviere de dar la Comunion, se harà esto despues de sumido el Sanguis. (*b*)

(a) Rit. 10. n. 5.

(b) Rit. 10. n. 6.

353 En esta misma forma se consagraràn Formas, siempre que fuere necessario; pero si huviere alguna causa urgente para consagrarlas; y no las huvieren llevado à tiempo que se ofrezcan con la Hostia, se podràn admitir, y ofrecer mentalmente, con tal que no aya empezado el Prefacio.

(c) Quart.p.2.tit. 7 lec.1.dub.3 § Prima. & §. Respondeo, & dico.

(*c*) Si por semejante causa aconteciere consagrar Formas en el Altar, donde no ay Sagrario; y estuvieren esperando muchos para comulgar, ò algunos que no puedan detenerse, podrà otro Sacerdote con Sobrepelliz, y Estola blanca, y algunas luzes, llevar las Formas consagradas al Sagrario, y dar la Comunion; pero no se han de llevar, hasta que el Sacerdote que las consagrò, aya comulgado; porque hasta este tiempo han de permanecer allì. (*d*)

(d) Quart.tit.8.n. 6.§.Hìc.

CAPITVLO XII.

De la Bendicion del Agua, y Aspersion que se haze los Domingos.

354 EL Domingo (*a*) despues de Prima se ha de bendecir el agua, para lo qual tendrà prevenido el Sacristan en la Sacristia una Sobrepelliz, (*b*) y Estola morada, y sobre una mesa una Cruz, y dos luzes, (*c*) ò por lo menos una, (*d*) el Isopo, el sal en un plato, el Manual registrado, y sobre la tarima uno, ò dos cantaros, que no sirvan de otra cosa, (*e*) llenos de agua. Prevenido todo esto, llamarà al Hebdomadario, el qual revestido de Alba, ò Sobrepelliz, (*f*) y Estola morada bendecirà el agua, como està en el Manual, ò Ritual Romano, y tambien està al fin del Missal.

355 Aviendo bendecido el sal (si no lo estuviere) y hecho el exorcismo del agua, tomarà un poco de sal, y al dezir: *In nomine Patris*, echarà un poco, haziendo una Cruz al tiempo que va cayendo; al dezir: *Et Filij*, harà lo mismo, haziendo otra Cruz; y al *Et Spiritus Sancti*, harà otra Cruz de la misma forma, dexando caer el sal, que huviere quedado en la mano; (*g*) si huviere dos cantaros, harà en cada uno estas mismas ceremonias al echar el sal, y proseguirà: Aviendo finalizado la bendicion, tomarà el Isopo de mano del Sacristan (que ha de assistir para responderle) el qual besarà el Isopo, y la mano del Sacerdote, el qual rociarà à sì, y à los circunstantes, (*h*) diziendo la Aña. *Asperges me.* Si el sal estuviere bendito, aviendo dicho el ℣. *Adjutorium nostrum.* proseguirà con el exorcismo del agua. (*i*)

356 Todos los Domingos (aunque no se reze de Dominica, ni se haga Commemoracion de ella, como suce- de

(a) Rubr. Missal. post Miss Defunctor. Bover. l 3.c.5.
(b) Bover. cit.
(c) Castald. l.2.sec 11.c.1. n 5.
(d) Ruiz.p.5.§ 2. Alcoc tr.4 glo s.9. Olall. de Miss.cant.n. 74.
(e) Olall.cit.
(f) Rubr. in fine Missal.
(g) Olall.n.75.
(h) Castald.& Olall cit.
(i) Olall.n.74.

de en las Dominicas vacantes) (*j*) immediatamente antes de la Missa conventual, reveſtido el Celebrante de Amito, Alba, y Eſtola del color que pertenece à la Miſſa, al empezar en el Coro el *Sacroſanctæ* ſale, precediendole el Acolyto con el vaſo del agua bendita, y el Iſopo, y aviendo llegado à el Altar, ſe pondrà de rodillas (aunque ſea en tiempo Paſqual) en la infima grada, (*K*) y en el plano, el Acolyto à ſu lado ſinieſtro; y aviendo hecho ſeñal en el Coro, darà el Acolyto el Iſopo beſandolo, y la mano del Preſte, el qual entonarà la Aña. *Aſperges me*, deſpues de entonada, (*l*) roziarà el Altar (no la tarima) (*m*) en medio, à el lado del Euangelio, y al de la Epiſtola, y luego à sí miſmo; deſpues ſe levantarà, y no roziarà à el Acolyto, haſta aver roziado à los del Coro; ſi no le darà el Iſopo, (*n*) è irà al Coro delante del Preſte (el qual irà con las manos juntas) y entrarà por la puerta del lado de la Epiſtola, (*o*) è iràn rezando el Pſalmo. *Miſerère*. (*p*)

357 Aviendo llegado delante del Faciſtol, (*q*) haràn genuflexion, el Acolyto al lado derecho del Preſte, el qual allì tomarà el Iſopo, (*r*) beſandolo el Acolyto, y tambien la mano del Preſte, el qual buelto ſobre ſu mano derecha, harà inclinacion al Prelado, ò al que preſidiere antes, y deſpues de roziarle, (*s*) y proſeguirà roziando à los Sacerdotes del lado derecho, (*t*) y bolviendoſe ſobre ſu mano ſinieſtra, roziarà à los del otro Coro, ſin hazer inclinacion à alguno, porque ſolamente la ha de hazer al que preſidiere; (*u*) y poniendoſe à el lado del Faciſtol, caminando hazia la puerta, que ſale à el lado del Euangelio, deſde allì parado roziarà à los Coriſtas; y dando dos paſſos, ya immediato à la puerta, roziarà à los Legos; y advierta, que à ninguno ha de roziar, ſi no cara à cara, y en la cabeça, la qual todos inclinaràn (*x*) al tiempo de roziarles, aunque ſea el Prelado mayor; à los Prelados, y, al que preſide roziarà ſeparadamente, pero à los demàs colectivamente. (*y*) Si al tiempo que el Preſte eſtá haziendo la Aſperſion, ſe cantare el *Gloria Patri*, ſe inclinarà hazia el Altar. (*z*)

358 Concluida la aſperſion del Coro, buelve el Iſopo à el Acolyto, ſale à la Capilla mayor por la puerta del lado del Euangelio; (*a*) y aviendo hecho genuflexion delante

(j) Ruiz cit.

(k) Cerem. Rom. l.2.c.31 Gav. p.4 tit.19 n. 12 lit. e.

(l) Gav. cit. n. 13. lit. h. Turrin. p.3. sec. 1. c 4. Bauldr. p.2. c. 8 n.6. Biſſo ap. Olall. n. 77.

(m) Rubr. cit.

(n) Bauldr. cit. n 7.

(o) Bover. cit.

(p) Rubr. cit.

(q) Bover. cit.

(r) Turrin. cit.

(s) Bover & Bauldr. cit.

(t) Bover. cit.

(u) Bauldr. cit.

(x) Cerem. Rom. cit. Bauldr. & Bover. cit. Gav. cit. lit. i. Caſtald. l. 2. sec 2. c. 1 n. 1. Olall. n 80.

(y) Gav. Bover. & Bauldr. cit.

(z) Olall. n. 82.

(a) Bover. cit.

te del Altar mayor, buelve à tomar el Isopo como arriba, roziarà à el Acolyto, (*b*) se llegarà cerca de las barandillas, roziarà à el pueblo (y de allì no passarà) (*c*) da el Isopo à el Acolyto, y se buelve à el Altar delante de las gradas, donde se queda en pie, y tambien el Acolyto, en todo tiempo. En repitiendo en el Coro la Aña. dize los ℣℣. y Oracion, teniendole el Acolyto el libro, ò tablilla (aviendo puesto entretanto el vaso del agua en la Credencia) y allìmismo se viste el Manipulo, y Casulla, que tendrà prevenido el Sacristan. (*d*)

359 Estando manifiesto el SS. SACRAMENTO, se haze todo en la misma forma; excepto, que no se besa el Isopo, ni la mano, ni se rozìa el Altar; (*e*) y para vestirse el Manipulo, y Casulla, se aparta à el lado de la Epistola en el Presbyterio. (*f*)

360 En tiempo Pasqual, en lugar de la Aña. *Asperges me*, se dize: *Vidi aquam*, puesto de rodillas, y al ℣. *Ostende nobis.* se añade *Alleluia.* En entonando el Preste la Aña *Asperges me*, ò *Vidi aquam*, se ponen todos en pie, y el Coro la prosigue; los Acolytos cantan *Miserère mei Deus*, ò *Confitemini Dño quoniam bonus*, y el Coro prosigue el primer ℣. de cada uno de estos Psalmos, que se dize segun el tiempo; luego los Acolytos cantan el ℣. *Gloria Patri &c.* y el Coro el ℣. *Sicut erat &c.* y concluydo, repiten los Acolytos el principio de la Aña. *Asperges me*, ò *Vidi aquam*, y el Coro la prosigue. El Domingo de Pasion, y de Ramos, se omite el ℣. *Gloria Patri &c.* y en su lugar repiten los Acolytos el principio de la Aña. *Asperges me.*

361 Donde el Coro està remoto, harà allì la Aspersion otro Sacerdote con Sobrepelliz, y Estola, (*g*) en la misma forma que la avia de hazer el Preste; el qual, en tal caso, aviendo roziado el Altar, y à sì mismo, roziarà à el Acolyto; y al pueblo desde la rexa, ò barandilla, y se bolverà à el Altar, como se dixo arriba. Esta Aspersion del Coro, pertenece al Sacerdote mas moderno, que en èl se hallare (exceptuase el que està haziendo oficio de Hebdomadario, ò de Acolyto) para lo qual al fin de la Oracion saldrà à el antecoro à vestirse la Sobrepelliz, y Estola del color coveniète al Oficio; y para ayudarle, y acopañarle, saldrà con èl un Reli-

(b) Bauldr. cit. n. 9

(c) Alcoc. cit. & Olall. n. 81.

(d) Bauldr. p. 1. c. 15. n. 3. & p. 2. c. 8. n. 10. ac p. 3. c. 10. n. 6. Castald. cit. n. 3. Olall. n. 314.

(e) Gav. cit. n. 13 Bauldr. p. 2. c. 8. n. 13. Nigr. in addit p. 5 § 2 n. 4. Olall. n. 84. & 314.

(f) Olall. n. 85.

(g) Bauldr. cit. n. 18 Bustam. l. 4. c. 5. n. 3. Bisso, ap. Olall. n. 81.

Religioso Lego, que le darà el Isopo à su tiempo; al dezir el *Sacrosanctæ* entrarà en el Coro, y se pondrà de rodillas detràs del Facistol, y à su lado siniestro el dicho Religioso cō el Isopo humedecido en la pileta del agua bendita, que allì està; luego que el Preste entona la Aña. *Asperges me*, se levanta, y por el lado que corresponde al de el Euangelio (esto es, por el lado donde tiene el asiento el Vicario) passa delante del Facistol, y bolviendose sobre su diestra, haze la Aspersion, como se dixo arriba; y concluida, entrega el Isopo, haze inclinacion al Coro, y sale à desnudarse, donde se vistiò.

362 Si en la Capilla mayor estuviere algun Cardenal, ò el propio Obispo; aviendo el Preste roziado el Altar, sin roziarse à sí mismo, irà à darle el Isopo besandolo, y la mano del Cardenal, ù Obispo (*h*) para que se rozie à sì mismo, y al Preste, el qual baxarà la cabeça, para recebir la aspersion; y al recebir el Isopo besarà la mano, y despues el Isopo; y le harà inclinacion antes de darle el Isopo, y despues de recebirlo; y el Acolyto, que irà acompañando al Preste, le harà genuflexion al llegar, y al despedirse, (*i*) y luego irà à roziar al Coro, como se ha dicho: Mas si no quisiere admitir el Isopo, le roziarà el Preste, haziendole inclinacion antes, y despues, (*j*) y luego se roziarà à sì mismo &c. y lo mismo harà si estuviere en el Coro, antes de roziar al Prelado, aunque sea el Rmo. P. General. Las mismas ceremonias executarà el Sacerdote, que haze la Aspersion del Coro, por estàr dilatado; si en èl estuviere alguno de los dichos Prelados. Si asistiere en la Capilla mayor, ò en el Coro el Rey, ò algun Principe soberano, le roziarà antes que al Superior: (K) Mas à todos los otros seglares, aunque estèn constituidos en qualquiera dignidad que sea, les ha de roziar despues de todos los Eclesiasticos. (*l*)

363 Quando dize la Missa conventual el Prelado, ù otro sugeto constituido en dignidad, (*m*) podrà hazer la Aspersion otro Sacerdote sin mas vestuario, que Sobrepelliz, y Estola, por dispensacion para España de Gregorio XIII. en su Bulla, que empieza: *Pastoralis Officij*.

(h) Cærem. Rom. l. 2. c. 31. Bauldr. cit. n. 14. Olall. n. 79.

(i) Bauldr. cit.

(j) Bauldr. cit. n. 15. Boyer. cit.

(K) Boyer. cit.

(l) Olall. n. 84.

(m) Olall. n. 81.

CAPITVLO XIII.

De la Missa Cantada.

364 LA Missa Cantada se divide en Solemne, y no Solemne: La Solemne es la que se celebra con Diacono, y Subdiacono, se sirve con incienso, se dà Paz, y la sirven tambien dos Acolytos con Ciriales; y faltando alguna destas circuntancias, no es Solemne, aunque sea cantada: Es comun entre todos los Autores; (*a*) à demàs de ser expresso en las Rubricas del Missàl; en todas las quales, en que habla de Missa solemne, ordena, lo que se ha de cantar, y lo que han de executar los Diaconos; quando, y como se ha de administrar el incienso, como se ha de dar la Paz &c.

365 No obstante lo dicho, tambien es Solemne (aunque de menos solemnidad) la Missa conventual cantada sin Diaconos; (*b*) pero con incienso, y Paz, y sirviendola dos Acolytos con Sobrepelliz; infierese de las Rubricas del Missal: Pues entre las de la Missa Solemne, dize lo que se ha de hazer, celebrandose sin Diaconos; (*c*) tambien es Solemne la Missa votiva cantada pro re gravi (aunque no sea conventual) ò la que se canta de algun Santo en su dia, cuyo Oficio se traslada, por ocurrir con Oficio mayor; la qual se celebra con concurso grande del pueblo, y la sirven dos Acolytos con Sobrepelliz, incienso, y Paz.

366 Missa cantada no solemne es, la que se celebra sin Diaconos, sin incienso, ni Paz, y la sirve un Acolyto; la qual se canta, para cumplir alguna memoria, ò dotacion; ò porque la pide algun devoto por alguna necessidad, ò promesa, ò voto hecho à algun Santo, sea votiva, ò sea del dia, ò sea de Requiem.

367 Ni es solemne la Missa conventual rezada, aunque la sirvan dos Acolytos con incienso, y Paz; si bien entre nosotros los Capuchinos se tiene esta por Solemne, por ser toda la solemnidad, que le podemos dar segun nuestro instituto, (*d*) por no acostumbrar el cantar Missas ordinariamente, ni usar Diaconos.

368 De lo dicho se infiere, que en las Missas conventuales

(a) Abb. Pascuc. in Cóp. Piñatel. v. Mis. Sacrif. Gav. p. 2. tit. 2 n 5 § Ea verò Quart. p. 1 tit. 3. sec. 1 dub 1. §. Dubitari: Ruiz à Visit. p. 1. præsup 1. n. 2. & 9. ac ibid. Flumar. & Nigr. in addit. ad eumd. Ruiz dub. 6. Castald. l. 2. sec. 6. c. 2. n. 1. Bauldr. p. 3. c. 11. art. 1. n. 1. pag. 161. Turrin. p. 1. sec. 1. c 4 § Miss solẽn. Alcoç. tr. 3. glos. 15. Bustám. l. 1. c. 1. n. 2. & lib 3. n. 1. Bisso ap. Olall. n. 1. 2. & 3. Bravo p. 2. c. 3 § 1 n. 1. 5. & 6.

(b) AA cit. ferè omn.

(c) Rit. 6. n. 8.

(d) Bover l. 1. c. 8. & l. 3. c 9.

ventuales rezadas, que se celebran en Fiestas de segunda classe, se debe dar Commemoracion del Santo simple, que en ellas ocurre; por no ser Solemnes, que son las que la Rubrica exceptua de semejante Commemoracion, (c) sean conventuales, ò no lo sean; *In Missa solemni non fit commemoratio de eo; sed in Missis tantum privatis*; de la qual Rubrica, y de otras se infiere, no aver mas que dos especies de Missas, que son Solemne, y Privada.

(c) Rubr. 7. n. 1.

CAPITVLO XIV.

De la Missa Solemne sin Diaconos.

369 SUpuesto lo dicho en el capitulo de la Missa conventual en dias solemnes, pues todo lo alli expressado, se ha de observar en la Missa cantada solemne, resta saber lo particular de esta Missa, y es, que al mismo tiempo de salir al Altar el Preste, y Ministros, se entona en el Coro el Introito, si no huviere Asperges; que en tal caso se entonarà al tiempo de vestirse el Preste el Manipulo, y Casulla. La Aspersion se harà como se dixo en el cap. 12.

370 Aviendo concluido el Introito, dirà los Kyries sin apartarse del lado de la Epistola; luego viene al medio del Altar, y en concluyendolos en el Coro, canta: *Gloria in excelsis Deo*, y la prosigue rezada con las mismas ceremonias, que en las otras Missas, y al fin se signa; pero no se signa quando la finaliza el Coro. (*a*) Advierta el Preste, que la Missa siempre la ha de cantar toda à nuestro tono.

(a) Gav. p. 2. tit 4 n 7. lit. n Olall. n. 137.

371 Concluida en el Coro la Gloria, cantarà: *Dn̄s vobiscum*, y passarà à el lado de la Epistola, donde cantarà la Oracion, ù Oraciones, leerà la Epistola, y Gradual, y el Tracto, ò Sequencia, si le conviniere à la Missa. Si huviere *Flectamus genua*, lo cantarà el Preste poniendose de rodillas; (*b*) y aviendo respondido *Levate*, el Acolyto mayor, se levantarà; tambien se arrodillarà, quando en la Epistola se cantàre alguna clausula, que pida genuflexion.

(b) Olall. n. 318.

372 En concluyendo la Epistola el Acolyto, passarà el Preste al medio del Altar; donde, si en el Coro se canta algun verso, que le convenga arrodillarse, v. g. *Veni Sancte*

Spiritus, ù otros ſemejantes, ſe arrodillarà, (*c*) haſta que el
(c) Coro lo concluya; y allì miſmo pone incienſo, como ſe dixo
Quali.n.319. en ſu lugar; y luego dize: *Munda cor meum &c.* y paſſa à can-
tar el Euangelio. Si huviere Muſica, antes de poner incien-
ſo, harà genuflexion, y por el lado de la Epiſtola irà à ſentar-
ſe, donde eſtarà con las manos juntas, haſta cerca del fin del
Villancico, que vendrà à el Altar, à poner incienſo &c. y
no por donde fue à ſentarſe, ſi no por delante; eſto es, por el
plano; y harà genuflexion en la infima grada; y eſto miſmo
executarà ſiempre, que huviere de ſentarſe. (*d*)

373 Concluido el Euangelio, y aviendo ſido incen-
(d) ſado, paſſa al medio del Altar, y canta: *Credo in unum Deum*,
Gav. cit. y lo proſigue rezado con las miſmas ceremonias, que en las
otras Miſſas; y en finalizandolo, irà à ſentarſe ſi quiſiere (y tã-
bien podrà ſentarſe à la Gloria) (*e*) entretanto que en el Coro
(e) lo cantan; y al *Incarnatus eſt*, ſe inclinarà profundamente, ex-
Rubr.17.n.6. cepto el dia de la Encarnacion, y en el de la Natividad, que
allìmiſmo ſe pondrà de rodillas; (*f*) pero ſi aun eſtà en el Al-
tar, en todo tiempo ſe arrodillarà, ſin apartarſe de èl miſmo,
(f) haſta *Et homo factus eſt*. Al ultimo verſo del *Credo*, ſi eſtà ſen-
Rubr.17.n.3. tado, vendrà al Altar, y acabado de cantar en el Coro, can-
tarà: *Dñs vobiſcum*, y *Oremus*; en reſpondiendo el Coro: *Et
cum ſpiritu tuo.*

374 Tambien cantarà el Prefacio deſde *Per omnia
ſæcula ſæculorum*, haſta *Sanctus*, excluſivè; y el *Pater noſter*,
deſde *Per omnia ſæcula ſæculorum, Oremus, Præceptis &c.* y el *Per
omnia ſæcula ſæculorum*, y *Pax Dñi ſit ſemper vobiſcum*; y advier-
ta el Preſte, que tanta obligacion tiene à cantar todo eſto,
como lo demàs que ſe canta en la Miſſa; y el no hazerlo aſsi,
es abuſo; aunque aya Muſica; por lo qual debe eſperar, à
que acabe el verſo que eſtuviere cantando, para cantar lo
dicho; y luego podrà la Muſica proſeguir ſu Villancico.

375 La Paz ſe darà, como ſe dixo en ſu lugar. Por
ultimo cantarà el *Dñs vobiſcum*, la Oracion, ù Oraciones ul-
timas; y ſi fuere Miſſa ferial en la Quareſma, cantarà: *Humi-
liate capita veſtra Deo*, inclinando la cabeça à la Cruz, y lue-
(g) go la Oracion: Tambien ha de cantar el *Ite Miſſa eſt*, ò *Bene-
Rit.6.n.8. dicamus Dño*, ò *Requieſcant in pace.* (*g*)

376 Si huviere Sermon, deſpues que el Preſte aya
dicho:

dicho: *Munda cor meum*, y *Jube Dñe benedicere &c.* darà la bendicion al Predicador arrodillado en el lado de la Epistola, estando el Preste en medio del Altar, buelto el rostro, hazia el mismo lado de la Epistola; y al darla, dirà: *Dñs sit incorde tuo, & in labiis tuis; ut dignè & fructosè annuncies verba sancta sua in nomine Patris, & Filij ✠ & Spiritus Sancti. Amen.* y le darà à besar la mano por la parte exterior (no por la palma) aunque estè el SS. manifiesto; (*h*) y por ningun caso, le darà à besar la Estola, ni Manipulo; pero si el Predicador fuere su Prelado, no se la darà à besar.

(h) Alcoc. tr. 3 n. 15. pag. 146. Olall. n. 186.

377 Para oìr el Sermon, aviendo sido incensado despues del Euangelio, viene al medio del Altar, haze genuflexion, y se va à sentar; y al fin del Sermon, sin rezar las Ave Marìas, que el Predicador encargare, ni esperar la bendicion; buelve al Altar, à entonar el Credo. Si el Predicador pronunciare los dulcissimos nombres de JESUS, y MARIA, inclinarà la cabeça; pero no la inclinarà al dezir Christo, ò la Virgen SS. ò nuestra Señora, ò palabras semejantes, à las quales no se debe inclinar; (*i*) tambien se inclinarà al oìr el nombre del Santo de quien se predica. A el Ave Marìa de la Salutacion se inclinarà profundamente, para rezarla.

(i) Bauldr. p. 1. c. 10 n. 9. Olall. n. 184.

CAPITULO XV.

De las Ceremonias, que ha de observar el Coro en la Missa Cantada.

378 PAra cantar, han de estar en pie (aunque canten alguna clausula, que tenga genuflexion, v.g. *Veni Sancte Spiritus &c.* excepto quando la cantaren de memoria) y siempre bueltos hazia el Altar. Si la Missa fuere ferial, esto es, de alguna Feria mayor, v.g. de Quaresma, Temporas &c. ò de Requiem, se pondràn de rodillas à las Oraciones. (*a*) A la Epistola se sentaràn, y concluida, se levantaràn à cantar el Gradual &c. En cantando el Ofertorio se sentaràn, y al empezar èl Prefacio, (*b*) desde *Per omnia sæcula sæculorum*, se levantaràn, y aviendo cantado *Sanctus*, hasta *Benedictus qui venit.* exclusivè, se pondràn de rodillas, hasta aver alçado, que se pondràn en pie, (*c*) excepto en Missa ferial, ò de Requiem, que estaràn de rodillas, hasta *Pax Dñi &c* (*d*)

(a) Rubr. 17 n. 5.

(b) Rubr. 17. n. 7.

(c) Bauldr. p. 3. c. 16 n. 18. Gav. p. 1. tit. 17. n. 7. sub lit. d.

(d) Rubr. 17. n. 5.

que se pondràn en pie. Siempre que el Preste se signare, ò hiziere genuflexion, ò inclinacion, le han de imitar los del Coro, si alcançaren à verle; (e) ò si oyeren cantar alguna clausula, que pida genuflexion, la haràn, v.g. *Et procidentes adoraverunt.* en el Euangelio de la Epiphania; *In nomine* IESV *omne genuflectatur.* en la Epistola del Domingo de Ramos.&c. En lo que aqui no se expressa, se harà lo que se dixo en el capitulo VIII. à num. 318.

(e) Bauldr. cit.

(f) Bustam.l.1.c.4.R.17.n.7. Bauldr. cit. n. 7.

379 Si sucediere no cantar todos los que estuvieren en el Coro; los que no cantaren se pondràn de rodillas desde el principio, hasta que el Preste suba al Altar, que se sentaràn; pero si el Superior fuere uno de los que cantan, respecto de aver de estàr en pie, no se sentaràn, si no estaràn en pie tambien, hasta que el Superior se siente; pero no cantando el Superior, se sentarà con los otros, que no cantan (como dicho es) en subiendo el Preste al Altar; y al cantar el *Gloria Patri* del introito, se inclinaràn profundamente.

380 A la *Gloria*, estaràn en pie, y aviendola concluido el Preste, se sentaràn; (*f*) desde el *Dñs vobiscum*, hasta empezar la Epistola estaràn en pie; desde la Epistola hasta el Euangelio estaràn sentados; al Euangelio se levantaràn; y al *Incarnatus est.* se pondràn de rodillas, hasta *Et homo factus est*, que inclinaràn la cabeça, (*g*) y se levantaràn, besando en tierra antes; en cantando el Preste *Dñs vobiscum*, y *Oremus*, se sentaràn hasta la incensacion; veasе el cap.8. num. 319. (*h*) Al Prefacio se levantaràn; à *Sanctus* se inclinan, y luego se pondràn de rodillas &c. ut supra. Aviendo sumido el Preste, (*i*) se sentaràn hasta que cante, *Dñs vobiscum*, que se pondràn en pie hasta el fin (excepto en Missa de Requiem, ò ferial, que se pondràn de rodillas hasta el Euangelio exclusivè) pero para recebir la bendicion solamente se pondràn de rodillas, y se signaràn. (*j*)

(g) Bauldr. cit. n. 11.

(h) Bauldr. cit. n. 12.

(i) Bauldr. cit. n. 19.

(j) Bauldr. cit. n. 21.

CAPITVLO XVI.

De los Predicadores.

381 QUando se predica en las Cathedrales, ò Colegiales, se observan las ceremonias, que sus Maes-

tros

tros advierten ; pero las comunes son : Luego que el Preste, y Ministros suben à el Altar, y despues que el Diacono aya tomado la bendicion ; (a) y apartadose de allì, sale el Predicador, precediendole el Compañero, el qual en llegando al Presbyterio, se queda allî dando lugar à que passe el Predicador, el qual se pondrà de rodillas en la infima grada (y detràs el Compañero, tambien de rodillas) allì dize : *Munda cor meum &c.* (b) y si el Preste aun està en medio del Altar, sube por el lado de la Epistola, y arrodillado delante de èl, juntas las manos, dize : *Jube Domne benedicere*, è inclinado profundamente, recibe la bendicion ; y luego besa la mano al Preste por la parte exterior (no la Casulla, ni Manipulo) aun que estè patente (c) el SS. luego baxa à el plano de la Capilla de forma, que no buelva la espalda à el Altar, hazen los dos genuflexion, è inclinacion al Preste ; y precediendole el Compañero, va à el pulpito, haziendo inclinacion al passar à todas las personas de autoridad, que huviere, (d) por donde passare. En llegando à el pulpito, el Compañero abre la puerta, sube el Predicador, y se pone de rodillas, hasta que concluido el Euangelio el Preste se aya sentado. Luego se levanta, se quita el manto, (e) y lo pone donde no estorve.

(a) Bustam. l. 3. c. 8 R. 6. n. 11. Olall. n. 185.

(b) Bauldr. p. 1. c. 10. n 6.

(c) Alcoc. tr. 3. n. 16. pag. 146. Olall. n. 186.

(d) Bravo p. 2. c. 3. §. 15. n. 2.

(e) Nigr. in addit. ad Ruiz p. 4 n. 4.

382 Si al tomar la bendicion, estuviere ya el Preste al lado de la Epistola, la tomarà por el otro lado, de forma, que su siniestra estè hazia el Altar. Si estuviere presente Cardenal, ò Legado à latere, ò Nuncio, ò Patriarcha en qualquiera parte, no tomarà la bendicion del Preste ; si no de qualquiera de los dichos Prelados, que se hallare solo ; pero si concurrieren dos, la tomarà del mas digno, besandole la mano de rodillas antes, y no despues ; y lo mismo si està presente el Arçobispo, ù Obispo, pero han de estàr en Lugar de su jurisdicion ; (f) pero si estàn fuera de su jurisdicion, la tomarà del Preste ; y lo dicho se entiende en qualquiera Iglesia, aunque sea excēpta, como lo son las de los Regulares.

(f) Olall. n. 188.

383 Sosegado el Pueblo, y juntas las manos, è inclinando la cabeza à el Altar, dize en voz clara, è inteligible : *Bendito, y alabado sea &c.* luego, puesta la mano siniestra debaxo del pecho, se signa, diziendo : *Per signum SS. Crucis &c.* y al dezir : *Amen*, junta las manos, besa la Cruz que forman los dedos pulgares, y se cubre la cabe-

cabeça (si no està patente el SS.) y teniendo las manos dentro de las mangas con gran modestia, y circuspeccion, empieza à predicar, propuesto el Tema en voz baxa, pero inteligible; y aviendo dicho algunas palabras, se descubrirà, y sacarà las manos. Siempre que pronunciare los dulcissimos nombres de Jesvs, y Maria, ò del Santo de quien predica, inclinarà la cabeça, y si la tiene cubierta, se descubrirà con ambas manos; (g) y lo mismo harà quando hablare con el Obispo, ò Cabildo, ò Comunidad, que se hallare presente; pero si es delante del Papa, siempre que le hablare, serà con genuflexion.

(g) Cærem. Rom l. 1. c. 22. Olall n. 189.

384 Concluida la Salutacion, y aviendo rezado de rodillas el Ave Marìa, se levanta cubre la cabeça, pone las manos dentro de las mangas, buelve à repetir al Tema; y aviendo dicho quatro, ò seis palabras del Sermon, haze venia, primero al Altar, luego al Preste, y despues à todos sin hablar palabra; si predicare en Iglesia Cathedral, ò Colegial, y està presente el Obispo, à solo èl harà la venia, inclinandole la cabeça, y diziendo: *Illustrissimo Sr.* y si es Cardenal *Eminentissimo Sr.* y no la haze à otro alguno; si no estuviere presente el Obispo, dirà al Cabildo: *Illustrissimo Sr.* y si es delante del Papa, dirà haziendole genuflexion: *SS. Sr. N.* al Rey inclinandole la cabeça; *Sacra, Catholica, y Real Magestad;* al Principe: *Serenissimo Sr.* al Virrey, ò Grande, ò qualquiera otro que tuviere excelencia, dirà: *Excelentissimo Sr.* pero si està patente el SS. à ninguno haze venia, solo à su Magestad Divina, dirà con genuflexion: *Soberano Sr. Sacramentado, Rey de Cielos, y tierra*, ò palabras semejantes. Luego buelve à cubrirse (si no està patente el SS.) y pondrà las manos dentro de las mangas; y aviendo dicho parte de la introduccion, segun la costumbre, sacarà las manos, y se descubrirà; y proseguirà el Sermon.

385 Concluido ya, si tuviere algo que advertir à el pueblo, como alguna Fiesta, ò Predicador que aya de predicar, lo advertirà; luego encargarà algunas Ave Marìas, y dirà: *Misereatur vestri &c.* è *Indulgentiam, & remissionem peccatorum vestrorum tribuat vobis &c.* dando la bendicion al pueblo, la qual omitirà delante de algun Cardenal, ò Prelado de los arriba nombrados; porque à ellos toca dar la bendicion.

cion. (*h*) Si fuere costumbre el publicar Indulgencias, lo harà, como se dirà en el capitulo de la Missa solemne, que se celebra delante de alguno de dichos Prelados, Cardenal &c.

386 Si el sermon fuere despues de la Missa (ò antes) por accion de gracias, publicacion de Bulla, ò de algun Jubileo, ò Sermon de anathèma, ò vespertino, ò de honras, no se pide la bendicion; (*i*) pero se executa todo lo demàs ut supra; ni el Viernes Santo, ni el Miercoles de Cenisa; mas este dia, si estuviere presente el Obispo Diocesano, se pedirà bendicion; pero para el Sermon del Mandato se pide, quando se predica immediatamente que se acaba el Lavatorio; mas si es en otro tiempo, no se pide. (*j*)

387 En la Missa que se celebra sin Diaconos, como se acostumbra entre nosotros, tomarà la bendicion el Predicador por el lado de la Epistola, despues que el Preste aya dicho: *Munda cor meum*, y *Jube Dñe benedicere &c.* Quando predica el Prelado, y el que dize la Missa es su Subdito, no le besarà la mano, (K) pero se arrodillarà, para pedirle la bendicion, como lo haze en el Coro.

388 Si el Preste huviere de predicar en el pulpito, aviendo sido incensado despues del Euangelio, passarà à el lado de la Epistola; se desnudarà la Casulla, y Manipulo, y acompañado de los Ministros, y hechas à el Altar las debidas reverencias, irà à el pulpito; pero si quisiere predicar en el Altar, no se desnudarà el Manipulo, ni Casulla; y sentado à el lado del Euangelio en un banquillo desnudo, (*l*) predicarà; pero si està el SS. patente no se sentarà el Preste, para predicar. (*m*) Acabado el Sermon, si predicò en el pulpito, bolverà à el Altar acompañado de los Ministros, y se vestirà el Manipulo, y Casulla, aviendo hecho antes las debidas reverencias à el Altar; y luego entonarà el Credo.

389 El pulpito ha de estàr vestido del color que perteneciere al Misterio, ò Fiesta, de quien se predica, excepto en Sermon de Passion, que debe estàr totalmente desnudo. (*n*) Tambien debe aver en la pared à el lado que mira à el Altar mayor, una Imagen de Christo S.N. crucificado en su docel. (*o*)

(h) Olall.n.192. Bravo cit.n 5. & 8.

(i) Cærem.Rom l.1.c.22.

(j) Olall.n.666.

(K) Olall.n. 186. Bravo cit.n.2.

(l) Gav.p.2.tit.6 n. 6.

(m) Bauldr. cit. n. 8. & 14. Castald.l.2 sec. 2.c. 6 n.6.

(n) Bauldr. cit. n. 3. Castald.cit. n. 1.

(o) Nigr. & Castald cit. Bauldr. n.2.

CA-

(a) Rubr. ant Miss votiv. & Rubr 15 n. 5. Gav p. 1 tit. 4. n. 2. §. Ex prędictis.
(b) Rubr. ead. Quart. p. 1. tit. 4. n. 3.
(c) Gav. cit. Turrin. p. 2 sec. 1. c. 2. §. Respondeo quod.
(d) Quart. tit. 14. dub. 3 Bustam l. 1. c. 4. R. 4 n 7 Olall. de Miss rez. n. 63.
(e) Gav. p. 1. tit. 9 n 16. §. In Missa.
(f) Olall. n. 141.
(g) Gau. p. 1. tit. 8. n. 4 lit. b. Quart. cit Turrin. cit. § Noto & sec 2. c. 1. § Præter. Castal d. l. 2. sec 6. c. 3 n. 8. Olall. cit & alij.
(h) Bustam. cit Alcoc. tr. 1 glos. 11. Lobo tr. 2. c. 2. n 3. Olall. n. 213.
(i) AA cit. ferè omn.
(j) Quart. p. 1. tit. 4. dub. 7.

CAPITVLO XVII.

De las Missas Votivas en comun.

390 EN este tratado de Missas Votivas serà precisso dilatarme, por ser tan ordinario el celebrarlas, y aver mucho que saber, para que se haga como se debe; esto supuesto. Llamanse Votivas las Missas que no convienen, ò corresponden à el Oficio que se ha rezado; (*a*) y llamanse tambien assi, porque se dizen por devocion; (*b*) esto es, en quanto voto, significa piadoso afecto hazia algun misterio, ò Santo; ò desseo de agradarle, y tenerle propicio en nuestras necessidades. Tambien se llaman Votivas, porque dependen de la voluntad del Sacerdote. (*c*)

391 No son propia, y rigorosamente Votivas las Missas. que se dizen de algun Santo en su propio dia, aunque ni se reze de èl, (*d*) ni se le dè Commemoracion; ò por no averlo concedido la Iglesia; ò por trasladarse, ocurriendo con otra Fiesta, que tiene la primacía, v. g. Santo Domingo de la Calçada, que se traslada, por ocurrir con S. Nereo, y Compañeros el dia doze de Mayo; si por alguna causa se dixere Missa de Santo Domingo en este dia doze de Mayo, serà Votiva, y Festiva; (*e*) Votiva en quãto no cõviene con el Oficio del dia; por lo qual no se podrà dezir en Domingo, ni en dia de Oficio doble, (*f*) ò equivalente à doble; y serà Festiva, en quanto se celebra en su propio dia; por cuya causa se le darà Gloria, (*g*) y si ocurriere en infraoctava que tenga Credo, tambien se le darà; (*h*) lo mismo se entiende del Santo de quien se da Commemoracion, v. g. Santa Tecla que tiene Commemoracion el dia de S. Lino; y assimismo del Santo de quien ni se reza, ni se da Commemoracion, pero se ha de nombrar en el Martyrologio, v.g. S. Onofre à doze de Junio; (*i*) y aunque no estè en el Martyrologio, (*j*) como sea en el dia de su Natalicio. De forma, que de todos los Santos Canonizàdos, se puede dezir Missa votiva en los dias permitidos; pero con esta diferencia, que fuera de su propio dia es propiamente Votiva, y en el dia propio, ò de su Natalicio es Semifestiva, ò Semivotiva. (*K*) Y aun de los Beatificados

tificados lo afirman, *Castro Palao con 20. Doctores, Quintana-Dueñas, Megala, Tamburino, Thomas de Bene, Pasqualigo, citados de Paulo Marìa Quarti, que los sigue ibid. dub. 6. § Confirmatur 2. quia.* (K) Turrin. ibid.

392 Ni es Missa propiamente Votiva, la que dize el Sacerdote en Iglesia donde se sigue Coro, y se reza diverso Oficio del que èl ha rezado, diziendola de la Fiesta que allì se celebra, con la qual se debe conformar, (*l*) v.g. el Sacerdote secular, ò Regular estraño, que dize Missa en alguna Iglesia de N.P.S. Francisco el dia 19. de Agosto, donde se reza de S. Luis Obispo doble de segunda classe, debe dezirla de dicho Santo con Gloria, y Credo, y no la del Oficio que ha rezado; lo uno, porque diziendo Missa allì, se reputa como Ministro de aquella Iglesia; y lo otro, porque fuera deformidad, y aun causaría algun escandalo, si dixera Missa de otra Fiesta diversa de la que allì se reza; (*m*) y mayor, si celebrasse de Requiem, por rezar èl de Oficio semidoble; lo qual està corroborado con Decreto de la S.C. de R. 9. Jun. 1668. que asi lo ordena; pero la ha de dezir segun su Missal, si fuere Dominicano, ò Carmelitano; y al contrario, si el Sacerdote que usa el Missal Romano dixere Missa en alguna Iglesia de N.P.S. Domingo, ò del Carmen, donde se celebra Fiesta diversa del Oficio, que el dicho Sacerdote (sea Regular, ò Secular) ha rezado, deberà celebrar la Missa de la Fiesta, que en dicha Iglesia se celebra, conformandose con ella; pero segun el Rito Romano. (*n*) Y si la tal Fiesta tuviere Missa propia concedida solamente à aquella Orden, cuya es la Iglesia, la darà del comun que le perteneciere; si no la huviere en el cuerpo del Missal. (*o*)

(l) Gav. p. 3 tit. 10. n. 16. §. Non tamen Turrin. cit. §. Resp. quod.

(m) Gav. ibid.

(n) Decr. 19. Nov 1622. & 20. Nov. 1628. ap Gav. cit. §. Intellige.

(o) Gav. ibid.

393 Tres especies, ò diferencias ay de Missas votivas; la primera es, de las Fiestas q̃ se celebran entre año, y de qualquiera Santo, aunque no tenga rezo; v.g. de San Joseph, de San Antonio, de Santa Barbara, de Santa Rita &c. La segunda diferencia es, de las que estàn al fin del Missal distribuidas por los dias de la semana, para que se digan por Conventuales, quando se reza de algunas Ferias entre año, v.g. de la SS. Trinidad, del Espiritu Santo, &c. La tercera especie es, las que estàn despues de estas, tambien al fin del Missal, y son ya 14. v.g. Pro eligendo summo Pontifice, pro

quacumque necessitate, pro agonizantibus &c. esta ultima es novissima, añadida à las 13. que avia.

CAPITVLO XVIII.

De las Missas Votivas Privadas.

394 MIssas votivas privadas, esto es, por causa leve; sean cantadas, ò rezadas, no se pueden celebrar en Domingo, ni en dia que se reza Oficio doble, ò equivalente à doble; como son las Infraoctavas de Epiphania, Pasqua, Pentecostes, y del Corpus, y la Feria 4. de Ceniza, y las de la Semana Santa, y las Vigilias de Epiphania, y Pentecostes. (*a*) En los demàs dias de Oficio semidoble, simple, ò ferial se permiten, pero con causa razonable; (*b*) porque no se debe facilmente variar, ò mudàr la Missa del dia en otra Votiva (en los dias permitidos) por qualquiera leve ocasion, sin contravenir à estas Rubricas, (*c*) por ser mas del agrado de Dios, conformarse en la Missa con el Oficio, segun la direccion, y Ritos de la Iglesia, que exercitar alguna obra piadosa, por particular devocion. (*d*) Ni se escusa de culpa venial el que sin causa razonable (como ordenan las Rubricas citadas) dize Missa votiva en los dias permitidos. (*e*) Pero para escusarse de culpa venial, serà causa bastante algun motivo virtuoso (como afirma Quarti citado §. Dico 3.) v.g. particular devocion del Celebrante, ò del que la manda dezir; cumplir alguna promessa, mandarselo su Prelado; necessidad publica, como guerras, peste, hambre &c. ò particular, como enfermedad, viage &c. (*f*)

395 La Santidad de Paulo V. por su vivæ vocis oraculo, de que expidiò decreto la S. C. de R. (*g*) mandò, que no se dixessen Missas votivas de aquellas Fiestas, que tienen Introitos, y Oraciones &c. acomodados à la tal solemnidad v.g. Natividad, Circuncision, Epiphania, Resurreccion, Ascencion de N. S. Jesu-Christo; Natividad, Purificacion, Assumpcion de N. Señora; San Juan Bautista, y otras semejantes; las quales prohibiò, se dixessen fuera de sus dias, y octavas, declarando lo contrario por absurdo; y que si algun Sacerdote estuvisse obligado à dezir tales Missas, ò se

las

(a) Decr. S. R. C. 28. Aug 1627. & 21. Iun. 1670. ac 27. April. 1697.

(b) Rubr. 4. n. 3. & R. ant. Miss. votiv.

(c) Castald. cit n. 9. Gav. p. 4. tit 17 n. 17. & alij.

(d) Quart cit. §. Nota 3. Castald. cit. n. 8. Alcoc. tr. 1. glos 4. pag. 9.

(e) Quart. cit. dub. 2. § Dico 2.

(f) Turrin. ubi sup § Resp. juxta.

(g) Olall. sub n. 639.

ſas encargaſſen, cumpla diziendo la Miſſa del dia; aſsi lo ordenò el dicho Pontifice Paulo V.

396 Ni ſe pueden dezir Votivas las Miſſas de tiempo v.g. de Ceniza, de Domingo de Paſsion, de Domingo de Ramos &c. (*h*) y ſi huviere obligacion de celebrar alguna de dichas Miſſas por fundacion de alguna Memoria, ò Capellania, ſe cumple con la Miſſa del dia; aunque ſea ſemidoble, ò ſimple, ò ferial. (*i*) De eſta regla ſe exceptuan las que eſtàn entre las Miſſas votivas, que ſon de Trinitate, de Spiritu Sancto, de Paſsione, de Cruce, & de Euchariſtia; las quales ſe pueden dezir, aſsi en los dias que allì ſe notan, quando ſe reza de Feria entre año; como en los dias permitidos, ſegun lo dicho arriba.

(h) Caſtald. cit. n. 10.

(i) Caſtald. ibid.

397 Tambien cumple con la Miſſa del dia, el que ofrece (aunque ſea con juramento) dezir alguna Miſſa votiva en alguno de los dias expreſſados num. 394. y aunque aya hecho voto de dezirla Votiva, ò que ſe lo mande el Prelado; como ſucede à los nuevos Sacerdotes, à quienes manda el Obiſpo, celebrar por ſu intencion las tres primeras Miſſas deſpues de la Miſſa nueva, una del Eſpiritu Santo, otra de N. Señora, y otra de Requiem; porque todo eſto ſe entiende ſalvo Ritu Eccleſiæ; (*j*) Y ſe ha de entender, que à demàs de ſer mas grato à Dios, y à los Santos (aun en los dias permitidos ut ſupra) el celebrar ſegun el inſtituto de la Igleſia, que ſegun la particular devocion; mas facilmente concede Dios, lo que ſe le pide por medio del culto, que le es mas grato ſegun el Rito, y orden de la Igleſia. (K)

(j) Gav. p. 1. tit. 4 n 3. § Neque. Quart Q fund. ſec. 2. punct. 7. §. Colligitur 3. & ſeq ac p. 1. tit 4. dub. 11. §. Dico 3.

398 El enfermo, ò convaleciente puede dezir Miſſa votiva de Paſsion el Domingo de Ramos, y en las Ferias 3. y 4. ſiguientes, con tal que la diga en algun Oratorio, ò Capilla oculta, por evitar el eſcandalo; y lo miſmo puede hazer el que es corto de viſta; y ſi es mucha la cortedad de viſta, puede todos los dias dezirla Votiva, teniendola bien de memoria, y ſecluſo ſcandalo, porque en tales caſos diſpenſa la neceſsidad. (*l*)

(K) DD cómunit ap. Quart. cit. dub. 11 § Reſp.

(l) Quart. ead. q. §. Colligitur 1.

399 Eſtà prohibido, y declarado por abuſo eſcandaloſo, (*m*) el cantar Votivas las Miſſas que llaman de aguilando, en dias de Fieſta doble, y Dominicas con Gloria, y Credo, y una Oracion, como ſi fueran pro re gravi. Si quiſieren

(m) Decr. S. R.C. 16. Ian. 1677.

ſieren cantarlas en aquellos nueve dias, que anteceden à la Natividad, ha de ſer como las otras Miſſas votivas; (*n*) eſto es, no en Domingos, ni dias de Oficio doble; y con tres Oraciones, ſin Gloria (ſi no es en Sabado) ni Credo; y ha de ſer la Miſſa votiva del tiempo, no de las Feſtividades de N. Señora; pero en los Domingos, ò dias de Oficio doble ſe cantarà la que correſponde al Oficio, *in honorem B.M.V.* à quien agrada mas la Obediencia, que la victima, ò devocion deſordenada, ſin tomarſe mas licencia de la que la Igleſia dá.

(n) Olall. de Miſ. cant. n. 19.

400 Lo miſmo digo de la primera Miſſa que celebra el nuevo Sacerdote, à quien no es licito celebrarla à ſu voluntad; (*o*) pareciendoles à unos, que ay privilegio para ello, ſin mas fundamento, que averlo oìdo dezir; à otros, que ſe ha de reputar por coſa grave; ſin advertir, que la Igleſia no permite Miſſas votivas en dias impedidos por aquellas coſas, ò cauſas, q̃ ſe reputan por graves; ſi no por las que en realidad lo ſon.

(o) Olall. n. 330. & ſeq.

401 Por lo qual, el nuevo Sacerdote deponga qualquiera indiſcreta devocion, y deſſeando agradar à Dios, como debe, conformeſe con la Igleſia; y perſuadaſe, à que no ay privilegio, que favorezca ſu guſto; y que no puede ſolo por razon de Miſſa nueva, dezirla Votiva; ni Privada, ni Solẽne en dia impedido con Oficio doble; (*p*) ò equivalente à doble; ni le vale el aver concurſo de pueblo; porque ni es baſtante cauſa, ni aſsiſte, ò ſe junta, porque la Miſſa es de tal, ò tal Santo, ò Miſterio; ni porque ſe celebra tal, ò tal Fieſta; ſi no, ſolamente por ſer Miſſa nueva.

(p) Bover. l. 3. c. 22. §. Cęterũ.

402 Pero para ſatisfacer ſu devocion, podrà añadir una Oracion, deſpues de las preciſſas, ò del Eſpiritu Santo, ò de N. Señora, ò del Santo de ſu devocion; que eſto ſe permite, no rezandoſe de Oficio claſsico. (*q*) Y advierta, que ſi en la Conſagracion de los Señores Obiſpos (ſiendo un acto tan ſolemne, y coſa tan grave, como de que en parte depende el bien de la Igleſia) haziendoſe en Domingo, ò dia de Apoſtol, no ſe permite, dezir Miſſa votiva, ſi no ſolamente añadir una Oracion del caſo; como ſe permitirà en la primera Miſſa que celebra el nuevo Sacerdote? Conſidereſe todo lo dicho ſin paſsion.

(q) Olall. n. 331.

CA-

CAPITVLO XIX.

Del modo de Celebrar estas Missas Votivas.

403 EL color del Ornamento, ha de ser el que pertenece à la Missa votiva. Todo lo que fuere impropio de Missa votiva se debe mudar, y tomar del Comun, que le perteneciere al Santo, de quien se dixere (aunque serà mas acertado dezirla toda del Comun, para escusar mutaciones) (*a*) v.g. si el Introito fuere *Gaudeamus*, como le tiene N.P.S. FRANCISCO, Santa Agueda, y otros, se mudarà el de N.P. en *Mihi autem*, y el de Santa Agueda, en el del Comun *Loquebar*; el de N. Señora del Carmen, que tambien es *Gaudeamus*, se mudarà en *Salve Sancta parens*, y en la Oracion se dirà: *Cujus commemorationem celebramus, ejus muniti &c.* La Missa de la Concepcion Purissima *Egredimini*, se puede dezir Votiva, por Privilegio de la Orden; (*b*) pero no la podran dezir los q̃ no son del gremio de la Orden. (*c*) Tambien se puede dezir Votiva la Missa de los Dolores, omitiendo la Sequencia. (*d*) Si se pidiere Missa votiva de Assumpcion, Natividad de N. Señora &c. se tomarà de las cinco que estàn entre las Votivas, segun el tiempo. (*e*)

404 Las de Passion se dizen como las otras, sin omitir el Psalmo *Judica me Deus.* (*f*) *Gloria* à ninguna se le dà, aunque se digan en Infraoctavas, excepto en la de N. Señora, quando se dize en Sabado, y la de los Angeles en qualquiera dia. (*g*)

405 En las Oraciones (ò donde las huviere) se han de omitir las palabras: *Hodie*, *Solemni*, *Patronos*, *Hodierna die*, ò semejantes; y si tuvieren estas: *Natalitia*, *Natalis*, *Solemnitas*, *Diem festum*, *Festivitas*, ò semejantes, se mudaràn en *Commemoratio*, ò *Commemorationem*, (*h*) segun el caso que le perteneciere.

406 Aunque sean cantadas, han de tener tres Oraciones, ò cinco, y pueden dezirse siete; y no mas, ni quatro, ni seis, porque han de ser impares, como las de Santo simple, ò Feria, (*i*) y se han de dezir por este orden: La segunda, de quien se ha rezado; tercera, la que avia de ser segunda

(a) Gav. p 4. tit. 17. n. 13.

(b) Rubr 6. Missal novis. Ord pro Fest. Dec. & Rubr. in ipsa Mis.

(c) Decr. S. R. C. 30. Sept. 1679

(d) Rubr. in ipsa Mis.

(e) Gav. cit n. 8.

(f) Decr. S R. C. 9. Febr. 1647. Bauldr. p. 3. Rit. serv. tit 3. n. 6 not. 1. Bisso ap. Olall. de Mis. rez. n. 116.

(g) Rubr. 8. n. 4.

(h) Gav. cit. n. 13.

(i) Rubr 9. n. 12. & 14.

gunda en la Missa del dia; y no ay obligacion de dezir mas; si no es que aya en el Oficio del dia algunas Commemoraciones, que entraràn despues de la Oracion delOficio del dia, observando siempre el numero impar; pero si el Celebrante quisiere por su devocion dezir 5. ù 7. serà la 4. la que avia de ser 3. en la Missa del dia; y la 5. 6. y 7. ad libit. procurando siempre, que no se univoquen.(*j*) Si huviere de dezir Oracion pro Defunctis, la dirà siempre en penultimo lugar; (K)pero no se puede dezir, quando ay solas tres Oraciones.(*l*)

(j) Rub.7.n.8.

(K) Rubr.7.n 6.

(l) Alcoc. tr. 1. glos. 7.

407 Si huviere alguna Commemoracion, se darà por tercera Oracion, y si huviere mas, de forma, que queden pares, se darà por 5. ù 7. la que avia de ser 2. en la Missa del dia, si no huviera Commemoraciones, v.g. el primer dia de Septiembre, quando se reza de Fiesta semidoble, ay 3. Oraciones precissas, y si se dize Missa votiva ay 4. en tal caso, se ha de poner otra, para que sean impares, y serà *A cunctis.* que es la que avia de ser segunda en la Missa del dia, si no huviera Commemoraciones; y si quisiere dezir 7. seràn las dos ultimas ad libitum.

408 En las que se dizen pro gratiarum actione, esto es, en accion de gracias por algun beneficio recebido, la qual debe ser, ò de la SS. TRINIDAD, ò del Espiritu Santo, ò de N. Señora; (*m*) la segunda Oracion ha de ser la del Oficio del dia, y la 3. pro gratiarum actione, (*n*) la qual està despues de la Missa votiva de la SS. TRINIDAD, y no es precisso dar mas Oraciones; pero si quisiere el Sacerdote darlas, serà la 4. y 5. las que avian de ser 2. y 3. en la Missa del dia. Si huviere algunas Commemoraciones, despues de ellas se dirà la Oracion pro gratiarum actione, observando siempre el numero impar, como dicho es.

(m) Rubr. post Mis.votiv.SS. Trinit.

(n) Gav.cit.n.15. Turrin. cit §. Resp. negativè Lobo tr.2. c.19.pag.85.

409 En las Votivas de N. Señora, si despues de las Oraciones precissas, esto es, despues de las Commemoraciones que huviere, fuere necessario añadir otra, serà *Deus, qui corda*; y si dos, serà la otra *Ecclesiæ*, ò pro Papa. En las Votivas de San Pedro, y San Pablo, en lugar de la Oracion *A cunctis*, se dize *concede*, de N. Señora; (*o*) pero no en las de los demàs Apostoles.(*p*)En laMissa votiva de S. Pedro, se dáCōmemoracion de S.Pablo; & è cōtra (*q*) y siēpre en primer lugar, esto es, antes de laCommemoracion de laFiesta del dia

(o) Rubr.7.n.15. Gav.hîc lit.h.

(p) Gav. cit.

(q) Gav.p.4. tit. 17.n.6. Lobo cit.

dia, y entra en el numero de las 3. ù 5. ù 7. que han de ser; ò se dirà la Votiva de ambos Apostoles. *1 id. ibid.*

410 Desde Septuagessima, hasta Pasqua despues del Gradual, se omite el *Alleluia*, y el ℣. siguiente, y en su lugar se dize el Tracto; y si no lo tuviere, se toma del Comun que le pertenece: Si fuere Apostol, se tomarà de la Missa de S. Mathias. En tiempo Pasqual se añaden dos Alleluias al Introito, y una al Ofertorio, y à la Aña Communio; y se omite el Gradual, y en su lugar se dizen las quatro *Alleluias*, y dos versos, como en las otras Missas de este tiempo, tomandolos del Comun, si fuere necessario. Y en fin, siempre se han de dezir segun el tiempo en que se celebrarẽ, tomando del Comun, que les perteneciere, lo que les faltare; ò se huviere de mudàr, segun las reglas dadas, ò se dirà toda la Missa del Comun, que le perteneciere segun el tiempo. (*r*) Si la Missa votiva de Apostol se dixere en tiempo Pasqual, se tomarà de la Missa de S. Marcos lo que no tuviere propio: (*s*) Y si fuere de Martyr, se tomarà del Comun del tiempo Pasqual, lo que no tuviere propio. (*t*)

411 Si tuviere Sequencia, como la del dulcissimo Nombre de Jesus, y la de los Dolores, se omite, (*u*) como se omite en las Missas votivas del Espiritu Santo, y de Sacramento en el Missal; y en la del Espiritu Santo se omitirà tambien el *Communicantes*, y *Hanc igitur*, que tiene propio. (*x*) *Credo* nunca se les dà, aunque se celebren dentro de alguna Infraoctava, que le tenga. (*y*)

412 Si tuviere Prefacio propio, se les darà, (*z*) excepto las que se celebraren en la Infraoctava de la Natividad, que se les darà el de la Infraoctava misma, (*a*) por especial Privilegio, segun una declaracion de la S.C. de R. por la qual tambien se les darà el *Communicantes* propio, que tienen las Infraoctavas de la Natividad, y de la Ascencion, à las que se dixeren dentro de ellas. (*b*) A las que no tuvieren Prefacio propio, se les darà el del tiempo, ò Infraoctava en que se celebraren, ò del Oficio votivo, que se rezare, v.g. de Eucharistia, de Concepcion, ò de N.P.S. Francisco, &c.

413 En el fin siempre se dize: *Benedicamus Dño*, excepto quando se le ha dado *Gloria*, que se dirà: *Ite Missa est*. El ultimo Euangelio, siempre es el de San Juan *In principio*. (*c*)

(r) Gav. cit. n. 13.

(s) Rubr. post Mis. votiv. Ss. Petri, & Pauli ac Gav. cit. n. 10.

(t) Bustam. l. 1. c. 4. R. 4. n. 13. Castald. l. 3. sec. 9. c. 5. n. 3.

(u) Gav. cit. n. 3. Bustam cit.

(x) Olall. n. 277.

(y) Olall. n. 219. Lobo tr. 2. c. 4. n. 13.

(z) Rubr. 12. n. 4.

(a) Gav. hic § Monendum. Lobo cit. pag. 57. à la buelta.

(b) Lobo cit. Bustam. cit. R. 12. n. 5.

(c) Rubr. 2. n. 13.

CAP-

CAPITVLO XX.

De las Missas Votivas Solemnes.

414 NO se pueden celebrar estas Missas siempre, que las piden, los què no saben lo que piden; ni es justo por dar gusto á los hombres, ò por ofrecer culto à un Santo, disgustar à Dios; atropellando las disposiciones de la Iglesia, de que se sigue, agraviar al Santo con lo que se le intenta servir, con titulo de devocion: El mayor servicio que se puede, y debe hazer à los Santos, y la perfecta devocion es, ajustarse, y sujetarse *viribus & posse*, à las leyes Eclesiasticas, (*a*) aun en la mas minima circustancia, y asi lo encargo.

415 Estas Missas votivas solemnes, no se pueden celebrar en Fiestas, ni Dominicas de primera classe, ni en la Feria 4. de Ceniza, ni en la Semana Santa; (*b*) y para poderlas celebrar en las demàs Fiestas, y Dominicas que se permiten, ha de ocurrir alguna de estas tres causas; ò cosa grave, ò publica causa de la Iglesia, ò gran concurso de pueblo. (*c*) *Causa, ò cosa grave*, es, quando se junta el Clero, ò Comunidad con su Prelado, (*d*) à pedir à Dios por la intercession de su Madre SS. ò de algun Santo, libre al pueblo de algun gran trabajo, ò plaga que le amenaza, ò padece, v.g. peste, hambre, guerras &c. ò à dar gracias por algun grande, y especial beneficio recebido. (*e*) Tambien es cosa grave la salud del Rey, ò Principe, celebrar Capitulo, ò Junta, para tratar negocios graves, y de grande importancia à el bien comun.

416 *Publica causa de la Iglesia* es, la conversion de un Reyno, Ciudad, ò Lugar; celebrar Concilio, ò Synodo; Victoria conseguida contra infieles à poca costa; y qualquiera otra causa grave en favor de la Iglesia; (*f*) tambien lo es, el celebrar Capitulo en las Religiones. (*g*)

417 *Gran concurso de pueblo* es, quando se junta, ò concurre todos los años en tal dia fixo, ò determinado, à celebrar Fiesta de algun Santo, movido de la gran devocion, que le tiene, (*h*) que por ocurrir con Fiesta mayor, se traslada; (*i*) ò por ser ya costumbre el celebrarle en aquel dia, al

(a) Bustam. cit. R. 4. n. 15.

(b) Castald. l. 2. sec. 5. c. 4. n. 3. & sec. 6. c. 4. n. 7. & clarius Turrin. p. 2. sec 1. c. 2. in fine, & c. 3.

(c) Rubr. 6. & 8 n. 4 & R 9. n. 14 ac R. 11. & 15 n. 5. Quart. p. 1. tit. 4. dub 1. sub tit. *Propia Votivar. solẽn.* § Tertiò.

(d) Decr. S.R.C. 19. Mart. 1607

(e) Olall. de Mis. cant. n. 22.

(f) Alcoc. tr. 1. glos. 8.

(g) Quart. cit.

(h) Alcoc. tr. 1. glos. 6. Olall. n. 36.

(i) Rubr. 6. Quart p. 1. tit. 6.

al qual tiene algun derecho, por ser su Infraoctava, v.g. la Fiesta de N.P.S.FRANCISCO, que en algunas partes se celebra el Domingo infraoctavo de su Fiesta, por causa de celebrarse en otras el primero dia; porque siendo dentro de su octava, la qual toda se reputa como una Fiesta, ò prorrogacion de la Fiesta, (j) no es propiamente Votiva, (K) si no semifestiva (veafe el num. 391.) y lo mismo suele suceder con la Fiesta del SS. SACRAMENTO, y otras.

(j) Gav.p.4. tit. 13.n.8.& tom 2.sec.3.c.8.n.5.

(K) Bustam. l.1.c.4.R.10.n.8.

418 Mas no es causa para celebrarlas el que alguno, ò algunos; ò por devocion, ò por voto, ò promessa, quieran hazer Fiesta à algun Santo el dia que les parece; aunque sea por algun beneficio recebido, ò por quererla trasladar à tiempo mas oportuno; bastarà que en tal caso, se haga Commemoracion del tal Santo en ultimo lugar en la Missa cantada del dia, si no fuere de primera, ò segunda classe.

419 Ni es causa grave el manifestar el SS. en los tres dias de Carnestolendas; porque esto se haze solamente, para que el pueblo se recoja à la Iglesia, y se libre de los desordenes, que en tales dias suele aver.

420 Ni el Jubileo de las 40. horas es causa grave, como se celebra en España, pues solo se reduce, à que los Fieles le ganen, como qualquiera otro Jubileo. Pero en Roma, y en otras partes de Italia, en donde le llaman, y es Oracion de 40. horas continuas, à la qual està concedido el Jubileo; se puede dezir Missa votiva solemne, para darle principio, exponiendo el SS. SACRAMENTO, antes de la Procession, que primero se haze; porque se tiene la tal Oracion, de 40. horas, ò 40. horas de Oracion continuas (que se reparten entre los Fieles) por alguna causa grave, ò publica de la Iglesia; (l) pero no se puede dezir en Fiestas ò Dominicas de primera classe; y en tal caso, se ha de dezir la Missa del dia con Commemoracion del SS. (m) por ocurrir causa grave, como se haze en la Capilla del Papa el primer Domingo de Adviento, y en otras Fiestas solemnes en las Iglesias Mayores de Roma. (n)

(l) Gav p.2.tit.14 n.2.& 3. Quart. cit.

(m) Bauldr. p 4 c. 16.art.11 n.7. Castald. l 2. sec.2.c.7.n.4.

(n) Gav.cit.& alij

421 Ni ay causa grave para celebrar Missas votivas solemnes de N. Señora los Sabados, sin mas motivo, ni causa, que ser Sabado; si no es donde huviere Privilegio es-

pecial, como lo tienen algunas Iglesias, y Religiones, con tal, que no ocurra Fiesta clasica, ni sea dia de precepto, ni Infraoctava cerrada: (o) Si no es que el Privilegio se estienda à tales dias; ni por la costumbre (que mas bien se dirà abuso) se pueden celebrar; (p) pero si la costumbre fuere immemorial, y huviere concurso de pueblo, se podrà cantàr, para satisfacer à la devocion del mismo pueblo, una Missa votiva solemne de N. Señora (pero han de concurrir ambas circunstancias) y no en dia de Fiesta clasica. (q)

(o) Olall n.24.

(p) Idem ibid.

(q) Decr. S.R.C. 20. Dec. 1684

422 Y se ha de advertir, que este Privilegio, y todos los que pertenecen al Divino Oficio, son incomunicables por Decreto de la S. C. de R. (r) confirmado por el Sr. Innocencio XII. (s) Tambien se ha de advertir, que el celebrar Missas votivas solemnes en los dias que no se puede; ò el celebrarlas de las Fiestas, ò Misterios, que no se permiten, segun lo arriba dicho, es pecado mortal; pero en las que no son Solemnes no es mas que venial, como no aya escandalo (t) (el qual ordinariamente lo ay entre los que dessean la perfecta observancia de las sagradas Rubricas) porque con mayor rigor obligan las Rubricas en las Missas solemnes, que en las Missas privadas; (u) estas no se pueden dezir en los dias, que se permiten las Solemnes, aunque sea pro re gravi. (x)

(r) S.R.C. 16. Dec. 1679.

(s) Die 3. Dec. 1697.

(t) Quart. p. 1. tit. 6. dub. 1. & Q. fund. sec. 2. pun. 7 §. Diximus. & §. Colligitur. 2.

(u) Quart. p. 1. tit. 6. & Q. fund. sec. 3. punt. 7.

(x) Olall. n.24.

CAPITVLO XXI.

Del modo de celebrar las Missas Votivas Solemnes.

423 Estas Missas se han de celebrar despues de Nona, (a) immediatamente (porque siempre ha de preceder alguna Hora à la Missa solemne) aviendose dicho la Missa conventual correspondiente al Oficio despues de Tercia, la qual se podrà dezir juntamente con Prima, y en ninguna de las dos se ha de hazer Commemoracion de la otra; pero si en el Oficio del dia ay otra alguna Commemoracion, se harà en la primera, esto es, en la Conventual del dia, y en esta se podrà hazer el Asperges, si ocurriere en Domingo. Tambien se podrà dezir esta Missa votiva solemne despues de Prima, si la necessidad urgiere: Y siempre en la Hora que le antecede se ha de omitir la Aña final de N. Señora (b) como

(a) Rubr. 15 n. 5.

(b) Rubr. Brev. 36 n. 3.

mo se haze en la que antecede à la Missa conventual; pero si por algun motivo, que no se pueda evitar, no se siguiere immediatamente, no se omitirà la Aña final.

424 Quando se dixeren por accion de gracias, han de ser, ò de la SS. Trinidad, ò del Espiritu Santo, ò de N. Señora (y no de otro Misterio, ni de Santo) (c) en las quales se dize segunda Oracion: *Deus, cujus misericordiæ*, la qual està despues de la Missa votiva de la SS. Trinidad; y ambas Oraciones se dizen debaxo de una conclusion, (d) esto es, de las dos se haze una. Tambien se les dà segunda Oracion en la misma forma debaxo de una conclusion, quando se celebran expuesto el SS. SACRAMENTO; y tambien quandose celebran por guerras, hambre, peste, &c. se dirà segunda Oracion de la tal necessidad debaxo de una conclusion, lo qual se executa assi en la Capilla del Papa. (e) En todas las demàs se dize una sola Oracion. (f)

425 Quando en un dia Infraoctavo, no rezandose de la octava, se haze la fiesta del Santo cuya es la octava, en la Missa conventual no se le dà Commemoracion, por averse de cantar despues la Missa solemne de la octava.

426 Estas Missas tienen *Gloria*, y *Credo* (aunque no le tenga el Santo de quien se dize) (g) excepto quando se celebran con Ornamentos morados (h) v.g. la de Passion, la de enfermos, guerras &c. pero celebrandose en Domingo se les darà *Credo*, (i) por razon del dia, mas no *Gloria*. El Prefacio serà el del tiempo; pero si se celebran dentro de alguna octava, que le tiene propio, se les darà el de la octava, y tambien el *Communicantes*, y *Hanc igitur*, de la octava, si le tiene propio, (j) no obstante, que no se le dà Commemoracion à la octava.

427 A las que se celebran dentro de la octava de Pasqua, no se les darà Gradual, ni al *Ite Missa est*, se dirà *Alleluia* (aunque uno, y otro pertenece à la octava de Pasqua) si no en lugar del Gradual se daràn las *Alleluias*, y los ℣℣. como tiempo Pasqual. (K) En lo que à qui no se advierte se observarà lo que se dixo en el Capitulo 19.

(c) Rubr. post Miss votiv. SS. Trinit.

(d) Rubr. ead.

(e) Gav p. 1. tit. 7. n 7. lit. n.

(f) Rubr. 9. n. 14.

(g) Rubr. 8. & 11. Olall. n. 18.

(h) Decr. S. R. C. 19 Mai. 1607.

(i) Gav. tit. 8. n. 4 lit. b. Arnaud. ap. Olall. n. 18.

(j) Gav. tit 12. n. 5. lit. g. & alij.

(K) Gav. p. 4 tit. 17. n. 12.

*** *** ***

CAPITVLO XXII.

De la Missa Nueva.

428 NO puede el nuevo Sacerdote celebrar su primera Missa, sin tener muy bien sabidas las Rubricas, y Ceremonias de la Missa, y estàr muy practico en ellas; porque de no ser asi, se expone à cometer muchos yerros; ha de tomàr muy bien de memoria todas aquellas Oraciones, que no se pueden dezir por el Missal. Estando ya, pues, muy bien instruido en todo (no por su parecer, si no por el de el Sacerdote que le instruyere) darà noticia al Prelado, para que le examine por sì, ò por otro Sacerdote zeloso, el qual lo executarà con gran rigor; porque como celebráre la primera Missa, las celebrarà toda la vida; pues es raro el que se corrige despues. Constandole ya al Prelado, de que està capaz (y no antes) y obtenida licencia de N.M.R.P. Provincial, determinarà el dia que ha de celebrar la primera Missa, à que han de preceder los exercicios de los diez dias, disponiendose quanto cabe en nuestra fragilidad, para dar principio á tan Soberano Ministerio.

429 Determinado el dia, dispondrà el Sacristan el Altar, lo mas primoroso que pudiere, y prevendrà una fuente, jarro, y toalla para el lavatorio, y un poco de agua de ambar: Y tres, ò quatro dias antes pondrà una vandera en el campanario, ò en otro lugar eminente, para que sepan los Fieles, que ay Missa nueva, y asistan à ganar la Indulgencia plenaria, que logran todos los que asisten á ella, aviendo Confessado, y Comulgado; y la misma Indulgencia gana el Sacerdote que la celebra. (*a*)

(a) Murc. Q. 21. sob el 6. de la Reg. n. 15.

430 El dia antes que ha de celebrar, desde Visperas haze la Hebdomada, hasta la Hora que antecede à la Missa, la qual, aunque sea Solemne, ha de ser del Oficio ocurrente, excepto si fuere dia en que se puedan celebrar Missas votivas privadas, (*b*) que en tal caso la podrà dezir Votiva; pero en dias de Oficio doble, ò equivalente à doble, como no sea Classico, podrà añadir una Oracion de su devocion, despues de las precissas del dia. (*c*)

(b) Bover. l. 3 c. 22. & alij communit.

(c) Olall. de Miss. cant. n. 331.

Te-

431 Teniendolo el Sacristan ya todo prevenido, como para la Missa conventual, pondrà en la Credencia el jarro, fuēte, y toalla cō el Caliz, vinageras &c. Llegada la hora, se revestirà el nuevo Sacerdote, atendiendo los Padrinos, para corregirle, si algun yerro cometiere; luego se revestiràn los Padrinos de Amito, Alba, y Estola (por si fuere necessario tocàr el SACRAMENTO) del color que perteneciere à la Missa, sin Manipulo; y dos Acolytos, y Thuriferario con Sobrepellizes; y si no fuere Solemne, no ha de aver Thuriferario, ni dos Padrinos, si no basta uno con Sobrepelliz, y Estola solamente; pero si fuere Missa conventual de alguna Fiesta en que se deba servir incienso, avrà Thuriferario, y lo mismo digo de la Paz, que se darà, como dirè abaxo.

432 Concluida la Hora en el Coro, pondràn incienso more solito, y precediendo el Thuriferario, y Acolytos, à quienes seguiràn los Padrinos, y por ultimo el Sacerdote, saldrán al Altar, y al llegar à la grada se apartarà el Padrino, que se ha de poner al lado derecho, para que passe el Sacerdote, el qual estando en medio de los dos Padrinos, y estos en pie, empezarà la Missa respondiendo los Acolytos (como en toda ella) estando de rodillas à los lados de los Padrinos. Si no huviere mas que un Padrino, se pondrà al lado derecho del Sacerdote en pie, y el Acolyto al siniestro de rodillas. (*d*)

(d) Bover. cit.

433 Los Padrinos en toda la Missa estaràn con gran cuidado, para advertirle lo que errare; pero si fuere cosa muy ligera dexenlo: Le apuntaràn las Oraciones, que dixere de memoria; ò en el Missal, las que dixere por èl; y si omitiere algun termino, se lo advertiràn; y todo esto sea de forma, que no le perturben, en lugar de ayudarle; si vieren, que haze bien las ceremonias, dexenlo: Siempre que se signáre, ò hiziere genuflexion, ò inclinacion, ò se diere en los pechos, haràn lo mismo los Padrinos; (*e*) y tambien le apuntaràn, para hazer los Signos sobre la Oblata.

(e) Bover. cit. Bauldr. p. 3. c. 10. n. 4. pag. 192. Olall. n. 333.

434 Quando estuviere al lado de la Epistola, le assistirà el Padrino, que està à aquel lado, y el otro se estarà arrimado à el Altar à el lado del Euangelio; y al contrario, quando estuviere al lado del Euangelio, le assistirà el Padrino q̄ està en aquel lado, quedandose el otro à el otro lado.

No

No se han de entremeter en hazerle el Caliz, ni quitar, ò poner la hijuela, (*f*) ni en responder, ni en administrar incienso, ni vinageras, dexando estos ministerios à los Acolytos, y dandoles lugar para ello, sin apartarse del Sacerdote. Al *Dñs vobiscum*, y al *Orate fratres*, se bolveràn los Padrinos mirandose uno à otro.

(f) Olall. n. 334.

435 Empezado el Euangelio, llevarà el Acolyto mayor el Caliz al Altar, y el Padrino que està al lado de la Epistola, desdoblarà los Corporales, y pondrà el Caliz sobre ellos; pero si huviere Sermon, no se llevarà, hasta que el Preste aya concluido el Credo; y al tomàr la bendicion el Predicador, se apartarà el Padrino à el lado de la Epistola. A el Lavatorio assistiràn tres Religiosos de los mas graduados (si ya no huviere combidados seglares, que lo hagan) el mas digno tomarà el jarro, y echarà el agua, otro administrarà la toalla, y el otro puesto de rodillas, tendrà la fuente; y aviendose lavado el Preste, y enjugado, vertirà el agua, y de rodillas recebirà la toalla; todo lo qual administraràn los Acolytos, y concluido esto lo bolveràn à la Credencia.

436 El Canon lo dirà en voz baxa, de forma, que lo puedan oìr los Padrinos, para que le adviertan si errare. En llegando à la Consagracion, pondràn mas cuidado, en que profiera las palabras clara, devota, y distintamente, advirtiendole la intencion actual; y assi que las aya proferido, se pondràn de rodillas; y al descubrir el Caliz, se levantaràn, para atender à la Consagracion de èl, y proferidas las palabras, se pondràn de rodillas, hasta aver cubierto el Caliz, que se levantaràn.

437 A los *Agnus*, irà el Acolyto mayor por el Portapaz, y se pondrà de rodillas en medio de la primera grada, y en recibiendo la Paz el Padrino, se pondrà en pie. En llegando à dezir la Oracion: *Dñe Jesu Christe, qui dixisti*, el Padrino del lado de la Epistola se pondrà de rodillas, y concluida se levantarà, besarà el Altar fuera del Corporal, al tiempo que el Preste lo besa, el qual le abrazarà, diziendo: *Pax tecum*, y el Padrino responderà: *Et cum spiritu tuo.* luego darà la Paz al otro Padrino abrazandole, y diziendole: *Pax tecum*, à que responderà: *Et cum spiritu tuo*; luego el Padrino que recibiò la Paz del Preste, besarà el Portapaz que tiene prevenido

do el Acolyto, diziendole: *Pax tecum*, y el Acolyto responderà: *Et cum spiritu tuo*, y la irà à dar more solito.

438 Quando ay solo un Padrino, al empezàr el Preste la Oracion *Dñe Jesu Christe, qui dixisti*, se passarà al lado de la Epistola, à recebir la Paz ut supra, y recebida besarà el Portapaz, y se bolverà al lado del Euangelio à assistir al Preste. En aviendo sumido, harà el Dispertador la señal, para que acudan al besamanos, los que no huvieren podido assistir à la Missa.

439 Si huviere Comunion, al dezir el Celebrante: *Misereatur vestri*, è *Indulgentiam &c.* se bolveràn los Padrinos, como mirandose uno à otro; y al dezir: *Ecce Agnus Dei*, se pondràn de rodillas, y assi se estaràn hasta aver comulgado todos, que se levantaràn; y si va à dar la Comunion à la barandilla, le acompañaràn, y no se pondràn allì de rodillas.

440 Concluida la Missa, se llegaràn al lado de la Epistola, y bolveràn à dar agua-manos al Preste, los que la dieron al principio, y en la misma forma: Hecho esto, bolveràn al medio del Altar, haràn inclinacion, y se baxaràn al plano, delante de la ultima grada, donde haràn genuflexion (ò inclinacion; si no està allì reservado el SS.) y se bolveràn al pueblo; los Padrinos le tendràn los braços al Celebrante, despues de averle besado la mano; luego irà llegando la Comunidad por su orden, à besarle la mano, y despues el pueblo; y para que no aya desorden, y se haga con mas brevedad, se quedaràn allì dos Religiosos, que el Prelado señalàre; los quales dispondràn, que vayan llegando por un lado solamente, y en besando se passen al otro; y desta forma se escusa la confusion, que en semejante concurso suele aver; y entre tanto estarà el Preste con gran modestia, puestos los ojos en el suelo, y dando Gracias. Pero si se pudiere escusar, el que los seglares entren en la Capilla mayor, serà mejor; y en tal caso, aviendo concluido la Comunidad el besa-manos, se llegaràn à la rexa, para que los seglares satisfagan su devocion; la qual concluida, haràn genuflexion, o inclinacion ut supra, y se bolveràn à la Sacristia por el orden que vinieron; y el Preste irà diziendo la Aña. *Trium puerorum.* y el Cantico: *Benedicite.* y los Padrinos atenderàn como se desnuda, para advertirle, si cometiere algun yerro; y se irà à dar gracias.

Este

441 Este dia haze la Hebdomada en el Refectorio, y se le pone la posta en la mesa trabiesa; porque este dia precede à todos los Sacerdotes. (g)

(g) Corcet. ap. Olall. n. 330.

442 Los quatro, ò seis dias siguientes (ò mas, si fuere necessario) le assistirà à la Missa el Sacerdote que el Prelado señaláre, el qual se vestirà de Sobrepelliz, y estarà en pie à su lado, para advertirle, si cometiere algun yerro; y no ha de ser el que le ayuda à Missa, porque este ha de ser otro.

443 Si celebrare con SACRAMENTO, se manifestarà como se dixo en su lugar; y para incensarle, se pondràn de rodillas los Padrinos en la grada que se pusiere el Preste, teniendole en medio; y siempre le darà el incensario el Padrino que estuviere al lado derecho, solamente en la ocasion de incẽsar el SACRAMENTO. Y en este caso de estar manifiesto el SS. al tiempo de incensar el Acolyto al Preste, le tendràn en medio los Padrinos mirandose uno à otro; y assi se estaràn al lavatorio, y allì les incensarà el Acolyto con dos ductos, primero al mas digno, entre tanto que el Preste se enjuga las manos. Para el besa-manos se encerrarà primero el SS. y despues se lavarà las manos ut supra. Pero si huviere de quedarse manifiesto el SS. no avrà besa-manos; (h) si no es en la Sacristia, para la Comunidad.

(h) Olall n. 335.

CAPITVLO XXIII.

De la Missa Solemne, que se celebra delante de algun Cardenal, ù Obispo, ù otro Prelado en el lugar de su jurisdiccion.

444 SUpuesto lo que se dixo en el Capitulo de la Missa privada, que se celebra delante, ò en presencia de algun Cardenal, ò Prelado Eclesiastico en su jurisdicion; si la Missa fuere solemne, se practicaràn las ceremonias siguientes, à demàs de las que allì se expressaron. Primeramente, quando alguno de dichos Prelados viniere à nuestros Conventos, en llegando cerca se repicarà la campana sin cessar, hasta que aya hecho oracion; y el Sacristan encenderà seis luzes en el Altar: El Superior con la Comunidad saldrà à recebirle; (a) al entrar en la Iglesia, le darà el Superior el isopo

(a) Bover. l. 1. c. 9.

po con genuflexion, y con los debidos osculos, al darlo, y recebirlo; y todos pondran la rodilla en tierra, para recebir el agua bendita; (*b*) y le conduciràn al sitial, que se le ha de aver prevenido en el Presbyterio al lado del Euangelio; (*c*) y para que haga oracion, se le avrà tambien prevenido un tapete con una almohada de estrado, junto à la grada del Altar mayor, todo en la forma que se dixo (cap. 4. vease) pero si huviere de entrar en el Convento, le conduciràn al lugar destinado para su aloxamiento, hasta que sea hora de la Missa, que le conduciràn à la Iglesia.

(b) Bover cit. Turrin. p.2. sec.6. c.2.

(c) Olall. n.473.

445 Si huviere de asistir à la Missa vestido de Pontifical, se han de prevenir sobre el Altar mayor los Ornamentos Pontificales, y en estando sentado en el sitial, se le administraràn, para que se vista, (*d*) antes que el Celebrante, y Ministros salgan al Altar; tambien se ha de prevenir un Missal registrado; para que, si quisiere, lea el Introito, la Gloria, la Epistola, el Gradual &c. ut infra. (*e*)

(d) Turrin. ibid.

(e) Cærem. Rom. l. 1. c. 20. & 21

446 Estando todo prevenido, y el Preste, y Ministros revestidos, se le avisarà, para que venga à la Iglesia, acompañandole el Superior, y algunos Religiosos de los mas graduados; y todo se dispondrà de forma, que ni el Prelado aguarde, ni el Preste; pero en caso que alguno aya de aguardar, sea el Preste al lado de la Epistola. (*f*) Tambien se vestirà con Sobrepelliz un Sacerdote, que ha de asistir al Prelado, en lo que se dirà, el qual se llama Asistente.

(f) Bauldr. ex lib. 2. Cærem. Ep. c. 9. art 2. pag. 357. Ruiz animad. 6. Olall. n. 474.

447 El Prelado se pone de rodillas sobre la almohada, que se le previno delante dela grada, luego baxa el Preste al plano, y por detràs del Prelado se pone à su lado siniestro (*g*) en pie, y el Asistente de rodillas al lado diestro del Prelado; à este tiempo se levanta el Prelado, y se le quita la almohada; el Prelado dize: *In nomine Patris &c.* y el Preste responde à todo, hasta *Indulgentiam* inclusivè; (*h*) que se va el Prelado al sitial; y el Preste le darà lugar, para que passe por delante, (*i*) haziendole inclinacion al passar, y se pondrà en medio para proseguir desde *Deus tu conversus &c.* more solito. (*j*)

(g) Rit. 3. n. 3.

(h) Bauldr cit n. 2

(i) Turrin. & Ruiz cit.

(j) Ruiz cit. & Bauldr. n. 4.

448 Si el Prelado no quisiere venir à el Altar, à dezir el Psalmo, y la Confesion &c. lo dirà todo el Preste con los Acolytos, como si no estuviera presente; (K) excepto,

(K) Ruiz cit. Olall. n 476.

cepto, que en la Confeſsion no ha de dezir: *Vobis fratres*, ni *Vos fratres*, ſi no: *Tibi Pater*, y *Te Pater*, bolviendoſe hazia el Prelado con inclinacion; lo miſmo harà al dezir: *Indulgentiam &c.* y al ſubir al Altar: (*l*) Eſto ſe entiende eſtando el Prelado immediato al Altar; pero ſi eſtà retirado ſe omitiràn eſtas ceremonias.

(l) Olall. n. 477.

449 Aviendo ſubido à el Altar el Preſte, y dicho la Oracion: *Oramus te Domine.* eſperarà à que le traigan el incienſo bendito, para incenſar el Altar; para lo qual, aſsi que el Prelado llega al ſitial deſpues de la Confeſsion, va el Thuriferario à que ponga incienſo; y el Aſsiſtente le adminiſtrarà la cuchara, y naveta more ſolito; (*m*) pero uno, y otro ſe pondràn de rodillas (ſi no eſtà el SS. manifieſto, que en tal caſo eſtaràn en pie inclinados por reverencia del SS. (*n*) al darle la cuchara, dirà: *Benedicite Pater reverendiſsime* (no *Illuſtriſsime*) y ſi fuere Cardenal, dirà: *Pater eminentiſsime.* (*o*) el Thuriferario levantarà el incenſario todo lo que pudiere, para no cauſar moleſtia al Prelado; y aviendolo bendecido, viene al Altar el Thuriferario con el incenſario, y lo da al Acolyto, y eſte al Preſte ſin oſculos, (*p*) por la preſencia del Prelado, el Preſte incienſa el Altar more ſolito, y concluido le incienſa el Acolyto con dos ductos no mas; y el Thuriferario llevarà el incenſario al Aſsiſtente, el qual incenſarà al Prelado con tres ductos, haziendole genuflexion antes, y deſpues; (*q*) ſi no eſtà de Pontifical, no es incenſado en eſta ocaſion; (*r*) pero el Cardenal, ò Legado à latere ſiempre. (*s*)

(m) Turrin cit. §. Hæc.

(n) Ripar. ap. Olall. cit.

(o) Bauldr. cit.

(p) Turrin. cit.

(q) Bauldr n. 19.

(r) Cærem. Rom. l. 1. c. 23.

(s) Bauldr. n. 4. & 5.

450 Si quiſiere el Prelado leer la Miſſa, le tendrà el Miſſal el Aſsiſtente, ù otro Capellan; y otro la bugia con la luz, para que lea el Introito, al dezirlo el Preſte; y alternando con el Aſsiſtente, dirà los Kyries, y la *Gloria* en pie, y deſcubierta la cabeça. (*t*) El Preſte proſeguirà la Miſſa more ſolito. Al ir el Acolyto à cantar la Epiſtola, deſpues de aver hecho genuflexion al Altar, la haze al Prelado; y lo miſmo harà, ſiempre que huviere de ſalir del Altar à algun miniſterio, como aſsimiſmo el otro Acolyto. Concluida la Epiſtola, irà el Acolyto con el Miſſal à beſar la mano al Prelado, con las debidas reverencias al Altar, y al Prelado, (*u*) y al apartarſe de èl, le harà genuflexion, y ſe bolverà al Altar: Eſtas genuflexiones que ſe hazen al Prelado, han de ſer ſin lle-

(t) Caſtal. l. 2. ſec. 9. c. 4. n. 5. Ruiz cit. n. 3. Turrin. cit.

(u) Turrin. cit. §. Hæc.

gar

gar la rodilla al ſuelo, en que ſe diferencian de las que ſe hazen al Altar. El Prelado leerà la Epiſtola, el Gradual &c. haſta el Euangelio incluſivè, (*x*) teniendole el Miſſal el Aſſiſtente.

451 Quando el Preſte va à dezir: *Munda cor meum.* irà el Thuriferario à que el Prelado ponga incienſo ut ſupra; y luego llevarà el incenſario al Acolyto, el qual lo darà al Preſte, para incenſar el Euangelio, y concluido no ha de incenſar al Preſte; (*y*) ſi no el Thuriferario llevarà el incenſario al Aſsiſtente.

452 Concluido el Euangelio, llevarà el Aſsiſtente el Miſſal abierto, y ſin hazer reverencia alguna, lo darà à beſar al Prelado; luego lo cerrarà, y le harà genuflexion, y el Miſſal lo darà al Acolyto, para que lo lleve al Altar, y ſi eſtuviere de Pontifical, le incenſarà; pero ſi no eſtuviere de Pontifical, ni el Prelado, ni el Preſte han de ſer incenſados; mas sì, beſarà el Prelado el Miſſal. (*z*) Acabado el Euangelio, paſſarà el Preſte al medio del Altar, y no entonarà el Credo, ni dirà: *Dñs vobiſcum* (ſi no ay Credo) haſta que el Prelado aya ſido incenſado, ò haſta que aya beſado el Miſſal, ſi no ſe le huviere de incenſar. (*a*)

453 Si huviere Sermon, irà el Predicador à tomar la bendicion del Prelado, le beſarà la mano pueſto de rodillas, y deſpues dirà inclinado: *Jube Domne benedicere*, y aviendoſela dado, no bolverà à beſarle la mano. (*b*) Si huviere eſtilo de pedir Indulgencias, antes de levantarſe, las pedirà, diziendo: *Indulgentias Pater reverendiſsime* (ò *Eminentiſsime*, ſi fuere Cardenal) y concedidas, ſe levantarà.

454 Al fin del Sermon no da bendicion, porque la ha de dar el Prelado, y ſe publicaràn las Indulgencias ſegun la coſtumbre, lo qual advertirà el Maeſtro de Ceremonias del Prelado. Lo que el Ceremonial Romano (*c*) ordena en eſte caſo, es: El Predicador, acabado el Sermon, ſe pone de rodillas, y aſsi ſe eſtà haſta aver dicho la Confeſsion; el Preſte, en llegando al Altar, ſe paſſa al lado de la Epiſtola; y el Aſsiſtente (por no aver Diacono) va al Prelado, y dize la Confeſsion cantada, eſtando inclinado; al dezir: *Tibi Pater*, y *Te Pater*, le haze genuflexion. Concluida la Confeſſion, ſe levanta el Predicador, y publica las Indulgencias en

(x) Turrin. & Ruiz cit. n. 4.

(y) Bauldr. cit. n. 9.

(z) Bauldr & Turrin. cit.

(a) Bauldr. cit. & Biſſo ap. Olall. n. 483.

(b) Nigr. in addic. ad Riuz p. 4. §. 12. n. 4. Olall. n. 188.

(c) Libr. 1. c. 25.

esta forma: *Reverendissimus in Christo Pater, & Dominus Dñs N. Dei, & Apostolicæ Sedis gratia hujus Sanctæ N. Ecclesiæ Episcopus dat, & concedit omnibus hìc præsentibus quadraginta dies de vera, Indulgentia in forma Ecclesiæ consueta. Rogate Deum pro felici statu SS. Dñi nostri N. Divina providentia Papæ N. Dominationis suæ reverendissimæ, & Sanctæ Matris Ecclesiæ.*

(d) Ruiz cit. n. 8.

455 Luego dize el Prelado sin Mitra, y teniendole el libro el Assistente, y estando al lado de la Epistola el Preste inclinado, (d) y los demàs de rodillas: *Precibus, & meritis B. Mariæ semper Virginis, B. Michaëlis Arcangeli, B. Joannis Baptistæ, Sanctorum Apostolorum Petri, & Pauli, & omnium Sanctorum, misereatur vestri omnipotens Deus, & dimissis peccatis vestris perducat vos ad vitam æternam.* ℟. *Amen.* Aora puesta la Mitra, y el Baculo en la mano, dize: *Et benedictio Dei omnipotentis Patris* ✠ *& Filij* ✠ *& Spiritus* ✠ *Sancti*, y dexando el Baculo, junta las manos, y prosigue: *Descendat super vos, & maneat semper.* ℟. *Amen.* Si fuere Cardenal, dirà el Predicador: *Eminentissimus, & reverendissimus in Christo Pater, & Dñs N. tituli Sancti N. Sanctæ Romanæ Ecclesiæ Presbyter Cardinalis, N. & Episcopus, N. dat, & concedit omnibus hìc præsentibus centum dies de vera Indulgentia &c.* ut supra. Si quisiere el Predicador, podrà publicarlas en lengua vulgar. (e)

(e) Olall. n. 190.

456 Publicadas las Indulgencias, y aviendo el Prelado dado la bendicion, el Preste entona el Credo, y prosigue la Missa more solito. El Prelado alternando con el Assistente, dirà el *Credo* en pie, y acabado se sentarà, (f) hasta que el Coro cante: *Et Incarnatus est &c.* que se pondrà de rodillas.

(f) Turin. cit. & Ruiz n. 5.

457 Al hazer el Caliz; el Acolyto, mostrando la vinagera del agua al Prelado, y puesto de rodillas, dirà: *Benedicite Pater reverendissime* (ò *Eminentissime*, si es Cardenal) y para esto no se ha de apartar del Altar; (g) el Prelado la bendice desde donde està, sin descubrir la cabeça, ni dezir cosa alguna; el Preste, sin bendecirla, dize la Oracion: *Deus, qui humanæ substantiæ*, teniendo juntas las manos. (h)

(g) Turin. cit. & Bauldr. n. 10.

(h) Olall. n. 486.

458 El Thuriferario ha de estàr ya prevenido, para que assi que el Prelado bendiga el agua, ponga incienso ut supra; pero con la Oracion: *Per intercessionem B. Michaëlis, &c.* luego viene al Altar, y entrega el incensario al Acolyto,

y

y este, al Preste; el qual inciensa la Oblata, y el Altar more solito; y al fin es incensado del Acolyto con dos ductos; y el Thuriferario llevarà el incensario al Assistente, para que inciense (*i*) al Prelado (que estarà en pie, y descubierta la cabeça, si no usa de Mitra) (*j*) con tres ductos, aunque no estè de Pontifical. (K)

(i) Bauldr. n. 12.
(j) Olall n. 487.
(K) Cærem Rom l. 2. c. 9.

459 El Prelado se pondrà de rodillas à la elevacion de la Hostia, y Caliz, y luego se pondrà en pie, hasta que el Preste aya comulgado, (*l*) que se sentarà.

460 Para la Paz irà el Assistente al Altar, y concluidos los *Agnus*, y aviendole puesto un Acolyto el velo de ombros, y dadole el Portapaz, irà à recebirla del Preste, y à llevarla al Prelado, como se dixo en su lugar, y aviendola dado, entregarà el Portapaz à el Acolyto, para que la lleve à el Coro, y à los demàs.

(l) Ruiz cit. & Bauldr. n. 14.

461 Al dezir el Preste la Aña. Communio, el Assistente, ò algun Capellan le administrarà al Prelado el Missal, para que la lea, (*m*) si quisiere; y otro la bugia con la luz.

(m) Turrin. cit.

462 Aviendo dicho el Preste la Oracion: *Placeat tibi Sancta Trinitas.* se aparta al lado de la Epistola, para que el Prelado venga al medio del Altar, à dar la bendicion al pueblo; y al llegar el Prelado, se baxa el Preste à la segunda grada; (*n*) al echar la bendicion se inclinarà el Preste, y se pondràn de rodillas los Acolytos. Concluida la bendicion, se buelve el Prelado à su sitial, y el Preste passa à dezir el ultimo Euangelio more solito; y concluido, se inclina al Prelado, y aguarda à que se vaya, para irse èl à la Sacristia; (*o*) pero si el Prelado huviere de quedarse en su sitial, para desnudarse, se irà à la Sacristia el Preste, haziendole las debidas reverencias, despues de averlas hecho al Altar en la infima grada, y recebida la bendicion del Prelado. (*p*)

(n) Turrin. cit. & Bauldr. n. 16.
(o) Bauldr. n. 18.

463 Si el Prelado quisiere dar la bendicion desde el sitial, no se apartarà el Preste del medio del Altar, si no allì mismo se bolverà hazia el Prelado. Si no quisiere el Prelado darla, aviendo dicho el Preste: *Benedicat vos omnipotens Deus*, se bolverà hazia el Prelado, le harà inclinacion, y luego dirà: *Pater, & Filius &c.* echando la bendicion hazia donde no està el Prelado. (*q*)

(p) Corset. ap. Olall. n. 493.
(q) Bauldr. n. 17. Olall. n. 494.

464 Si estuviere presente algun Cardenal, aunque no

no sea Obispo, se le deben los mismos honores, que al Obispo en su jurisdiccion; y aunque no assista de Pontifical, se le ha de incensar, siempre que se inciensa al Preste, assi antes del Introito, como despues del Euangelio, y al Ofertorio; (r) y si no fuere Sacerdote, ni ha de dezir el Psalmo, y la Confession con el Preste, ni ha de bendecir el incienso, ni el agua, ni dar la bendicion al fin de la Missa; (s) todo lo qual harà el Preste.

(r) Bauldr. n. 28.

465 Si estuviere presente algun Obispo estraño, esto es, de otra jurisdiccion; se celebrarà la Missa, como si no estuviera allì; excepto, que despues de aver incensado al Preste al Ofertorio con tres ductos, se le inciensa tambien con otros tres; y se le da Paz tambien. (t) Y antes de empezar la Missa, ò al llegar à el Altar, le hazen inclinacion el Preste, y Ministros; y la misma al despedirse del Altar, para irse à la Sacristia. (u)

(s) Idem n. 29. Olall. n. 494.

(t) Bauldr. n. 27.

(u) Bauldr. ibid.

CAPITVLO XXIV.

Del modo de administrar el Sacramento de la Penitencia.

466 EL Confessor se ha de considerar Juez, Maestro, y Medico espiritual: Como Juez, debe tener la suficiencia necessaria, para juzgar, ò hazer juyzio de la conciencia del Penitente: Como Medico, reconocer la enfermedad, que su Alma padece, para aplicarle la medicina, que necessitare su dolencia; con la qual recupere la salud perdida, y le preserve de bolverla à perder: Y como Maestro, enseñarle el camino de su salvacion; y apartarlo de las ignorancias que padeciere; y para todo esto debe estàr adornado de gran prudencia, y circuspeccion. Esto supuesto.

467 Luego que le avisen, para que baxe al confessonario (que debe tener à su uso, si fuere possible, y en sitio publico) se prepararà, pidiendo à Dios luz, y gracia, para administrar este Sacramento, segun su beneplacito; y que illustre su entendimiento, para hazer debidamente su oficio; y el de sus Penitentes, para que hagan una buena, y fructuosa Confession; y podrà hazer la siguiente deprecacion. (a)

(a) Bover. l. 3. c. 23.

Cor

℣. Cor mundum crea in me Deus.
℟. Et ſpiritum rectum innova in viſceribus meis.
℣. Ne projicias me à facie tua.
℟. Et Spiritum Sanctum tuum ne auferas à me.
℣. Redde mihi lætitiam ſalutaris tui.
℟. Et ſpiritu principali confirma me.
℣. Docebo iniquos vias tuas. ℟. Et impij ad te convertentur.
℣. Libera me de ſanguinibus Deus Deus ſalutis meæ.
℟. Et exultabit lingua mea juſtitiam tuam.
℣. Dñe exaudi orationem meam. ℟. Et clamor meus &c.
℣. Dñs vobiſcum. ℟. Et cum ſpiritu tuo. Oremus.

Omnipotens, & miſericors Deus, qui me indignum famulum tuum, propter immenſam miſericordiam tuam, Miniſtrum feciſti oficij Sacerdotalis, mediatoremque ad orandum, & intercedendum apud Dñm noſtrum Ieſum-Chriſtum Filiũ tuum pro peccatoribus, & ad pœnitentiam revertentibus conſtituiſti; ſuſcipe orationem meam, quam fundo pro famulis tuis, qui ad pœnitentiam ſunt venturi, ut des illis ſpiritum compunctionis, quo reſipiſcant à diaboli laqueis, quibus adſtricti tenentur, & ad te per dignam ſatisfactionem revertantur. Per eumdem Chriſtum D. N. Amen.

468 Eſtando ya ſentado en el Confeſſonario, ſe ſignarà, y harà un acto de contricion; y eſtarà con gran modeſtia, ſin vaguear con la viſta; porque no ſe divierta à otra coſa; ni mirar à la cara al Penitente, no le cauſe algun empacho. (*b*) Advierta, que no ha de adminiſtrar eſte Sacramento eſtando en pie, ni de rodillas, ni recoſtado; ſi no ſentado como Juez; y el Penitente ha de eſtàr de rodillas como Reo, no ſentado, ni en pie; ſi no fuere no pudiendo eſtar de rodillas; y en tal caſo, aunque ſea con trabajo, le harà ſe ponga de rodillas, para recebir la abſolucion. (b) Bover. c. 25.

469 Aviendole oìdo todas ſus culpas, y exortadole à la contricion, y enmienda de ellas, è impueſtole la penitencia, le abſolverà de los pecados; y antes, de las cenſuras ad cautelam con la forma ſiguiente: (*c*) *Miſereatur tui &c.* Aora levantarà la mano derecha hazia el Penitente, y dirà: (c) Rit. Rom.

Indulgentiam abſolutionem, & remiſſionem peccatorum tuorum tribuat tibi omnipotens, & miſericors Dominus. Amen.

Dñs noſter Jeſus-Chriſtus te abſolvat; Et ego auctoritate ipſius

ipsius te absolvo ab omni vinculo excomunicationis, suspensionis, & interdicti, in quantum possum, & tu indiges. Deinde ego te absolvo à peccatis tuis in nomine Patris, & Filij ✠ & Spiritus Sancti. Amen. Et concedo tibi omnes Indulgentias, quas concedere possum. Passio D.N.J. merita B. Mariæ Virginis, & omnium Sanctorum, & quidquid boni feceris, vel mali sustinueris, sint tibi in remissionem peccatorum, augmentum gratiæ, & præmium vitæ æternæ. Amen. Vade in pace, & noli amplius peccare, & ora Deum pro me. Al dezir: *In nomine Patris &c.* le echarà la bendicion. (*d*) Si fuere Lego omitirà la palabra: *Suspensionis.*

(d) Rit. Rom. & Bovcr. l. 3. c. 26.

470 Si sucediere peligrar la vida del Penitente, y temiere el Confessor, que no darà lugar, à dezir toda la dicha forma, bastarà dezir: *Ego te absolvo ab omnibus censuris, & peccatis, in nomine Patris &c. Et concedo tibi omnes Indulgentias &c.*

471 Si estuviere el Penitente ligado con alguna excomunion mayor no reservada, le absolverà de ella en el fuero interior, con la forma siguiente: *Misereatur &c. Indulgentiam &c. Dñs noster Jesus Christus te absolvat: Et ego auctoritate ipsius te absolvo ab excomunicatione, quam incurristi ob talem causam* (à qui se expressa el delito, ò causa de la excomuniõ) *& restituo te unioni, & participationi fidelium, & sanctis Sacramentis Ecclesiæ; & eàdem auctoritate te absolvo à peccatis tuis in nomine Patris &c. Passio &c.* De la misma forma usarà en la excomunion menor.

CAPITVLO XXV.

De la obligacion, y exercicio del Sacristan.

472 ES la Sacristia la principal oficina del Convento, assi por su autoridad, como por su obligacion; por que assi como en el servicio del Rey, el mas immediato à su persona, es el Criado de mas autoridad; siendo el Sacristan el que mas continuamente sirve al Rey de Cielos, y tierra, immediato à su Divina Persona; siguese, ser su empleo el demàs autoridad, y de mayor obligacion, à que debe atender, esmerandose en el asseo, ornato, y descencia de los Altares, y ornamentos; cuydando de que estèn limpissimos, y muy asseados, como ordenan nuestras sagradas Constituciones; en particular los Corporales, y Purificadores; no aguar-

aguardando à que estèn deslucidos, para hazerlos lavar; y para esto los purificarà primero con una, ò dos aguas, que echarà en la piscina; y si no estuviere Ordenado in Sacris, llamarà al Religioso menos antiguo que lo estuviere (à lo menos de Subdiacono) para que lo haga: La otra ropa blanca, aunque podrà servir algo mas; pero no tanto que llegue à estar demasiadamēte deslucida; (*a*) y en quāto à mudarla, no se puede dar regla general, porque una podrà servir mas tiēpo que otra; en algunos Conventos serà necessario, mudarla cada quince dias, en otros cada mes, y en otros podrà servir mas tiempo, segun el numero de Missas, que cada dia se celebraren. Quando la mudare, no encierre la sucia, sin q̄ estè muy enjuta; porq̄ de no hazerlo assi, se maltrata, y se mancha.

(a) Rit. serv. Missal. tit. 1. n. 2.

473 Con cada Amito ha de poner un pañito, como los que sirven en el Facistol; para que el Sacerdote, que lo necessitare, se enjugue las narizes al dezir Missa; ò los ojos, los que padecen humedad en ellos; y advierta, que los Amitos han de tener tres quartas, y media, en quadro, y en medio una Cruz bordada con hilo; los Corporales han de tener cerca de dos tercias en quadro, y las hijuelas seis, ò siete dedos en quadro, y debe ser toda de lienço, y se ha de bendecir con el Corporal, (*b*) y con èl se adereza. Los purificadores seràn de casi una tercia en quadro, y tendràn en medio una Cruz bordada con hilo; del mismo tamaño (pero sin Cruz) seràn los pañitos, que llaman lavabos, con que se enjugan los Sacerdotes los dedos en la Missa al lavatorio. Los pañitos del Facistol seràn de una tercia de largo, y poco mas de media de ancho, y por un lado tendràn cosida una sinta de cerca de media bara, para que se puedan colgar de las alcayatas, que ha de aver en cada esquina del Facistol.

(b) Rit. 1. n. 1.

474 El dezir Missa con Ornamentos demaziadamente sucios, ò rotos, es culpa mortal, (*c*) y esta la incurre el Sacristan, que los administra, y el Prelado que lo permite; y assi debe cuidar el Sacristan, de que se remienden, ò laven, avisando al Prelado, siempre que se necessitare, para que dè providencia. El Singulo roto, anudandolo puede servir; pero si se haze dos partes, no se puede anudar; porque perdio la bendicion; mas si la una fuere suficiente, para ceñirse el Sacerdote, podrà servir; y se ha de advertir, que qual-

(c) Silvest. ap. Ga v p. 2. tit. 1. lit. s.

quiera Ornamento que perdiere su forma, pierde la bendicion; aunque el descomponerlo, sea para remendarlo. La ropa, sea de seda, lana, ò lino, que tiene bendicion, y no puede servir, para remendàr otra, que tambien tenga bendicion, la quemarà, y las cenizas las echarà en la piscina; y advierta, que cosa alguna, que aya servido al culto Divino, no puede convertirse en usos profanos, aunque se deshaga.

475 Los Miercoles, y Sabados (no siendo dias de fiesta, que en tal caso se haze el dia antes) se barre la Iglesia, Capillas, y Sacristia (aviendo antes recorrido las telas de araña) y despues de media hora quitarà el polvo de los Altares, y retablos (sacudiendo antes los velos) para lo qual tendrà manojos de plumas de cola de pavo (no de las alas, porque son asperas) y despues passarà un trapo à todo lo que fuere madera, como son gradillas, candeleros &c. porque si lo quita con el trapo la primera vez, se entrapa de polvo, y se quita mal; y peor si lo sacude; pues, assi se levanta, y luego se buelve à sentar. Para barrer, ha de abrir todas las ventanas, y puertas, y cubrirà los retablos, que tuvieren velos. Estos mismos dias se limpia el canuto de atizar las lamparas; y ha de mudàr las toallas del lavador; y fregarà tambien el vaso en que se purifica el Sacerdote, quando dà la Comunion, echando en la piscina el agua que tuviere.

476 Tambien se barre la Iglesia en qualquiera dia, que sea necessario; quando por causa de algun gran concurso, ò por aver lodo, queda la Iglesia indecente; y siempre que se barriere, se han de sacudir los Altares &c. como se dixo arriba; porque siempre ha de estàr todo muy asseado. Las visperas de Pasquas, de Porciuncula, y de N.P.S. FRANCISCO, y para hazer el Monumento, ha de desollinar toda la Iglesia.

477 En el Altar mayor ha de poner sobre la primera gradilla seis candeleros con velas; y en medio de cada Altar, la Cruz, en la qual debe estàr Christo S. N. crucificado, (*d*) pintado, ò de talla; y detràs, la Sacra; y al lado del Euangelio, la tablilla con el de S. Juan: *In principio*; y al de la Epistola, otra tablilla con el Psalmo: *Lavabo inter innocentes*, y en la esquina el pañito, para que el Sacerdote se enjugue los dedos; y una almohadilla (*e*) del color que perteneciere al Oficio del dia; y en las dos esquinas pondrà dos candele-

(d) Ceremon Rom. l. 1. c. 12. Gav. p. 1. tit. 20. lit. u. §. Illud.

(e) Rubr. 20.

ros con velas para las Missas; y debaxo, una badana de media vara en quadro, y no mayor; porque el Altar no ha de estàr cubierto con badanas, si no con los manteles, (*f*) ni basta que lo estè solamente el Ara; esta ha de procurar, que estè tres, ò quatro dedos (y no mas) apartada de la orilla, y levantada medio dedo, no mas de quanto el Sacerdote la reconozca con el tacto; sobre ella ha de aver tres lienços, ò toallas, ò manteles; el superior ha de caer por los lados hasta el suelo; (*g*) y lo ha de asegurar con alfileres (no con tachuelas) de forma, que estè bien tirante; y sobre èl avrà otro mantel, presso con alfileres por la parte que mira al retablo, con que se cubre el Altar, concluidas las Missas.

(f) Rubr. ead.

(g) Rubr. ead.

478 En todos los Altares ha de aver al lado de la Epistola un cirial, ò candelero, ò cartela en la pared (segun la capacidad) en que pondrà una vela, para que se encienda antes de consagrar; (*h*) y en el Mayor, ha de aver dos. Tambien ha de aver en cada Altar una campanilla, y dos en el Mayor; estas han de estàr junto à los ciriales. En cada Altar pondrà tambien dos despaviladeras junto à los candeleros; y pueden ser de caña, por nuestra pobreza.

(h) Rubr. ead.

479 En el Altar donde està el Sagrario, para dar la Comunion, pondrà cerca de la Cruz, donde no estorbe, un platico pequeño con un cortadillo de vidro lleno de agua, y cubierto con una hijuela à su medida; y sobre ella, un purificador, para que se purifique los dedos el Sacerdote, quando diere la Comunion; y allì pondrà la toalla colgada de alguna clavija de madera (no clavo, porque se puede romper la toalla, al tomarla) en la pared, para los que huvieren de comulgar; y en la barandilla del comulgatorio pondrà otra toalla, quando descubra los Altares; y las recogerà al cubrirlos. La llavecica del Sagrario jamàs ha de estàr en el Altar, si no guardada en la taca de los Calizes, y allì tendrà tambien la del S. Oleo. Dentro del Sagrario ha de poner Corporales estendidos (de los que no pueden servir para la Missa, y los afiançarà con alfileres) de forma, que cubran todo el suelo del Arca; y se mudaràn quando fuere necessario; y no ha de aver Ara, porque à demàs de no ser necessaria, podrìa estorbar. En la Capilla mayor, arrimada à la pared al lado de la Epistola, pondrà una mesa pequeña, alta como vara, y

quarta, adornada con una toalla, que llegue hasta el suelo, la qual se llama Credencia. (*i*)

(i) Rit. 2. n. 5. Cæremon. Rom. l. 1. c. 12. Gav. p. 2. tit. 2. n. 5. lit. y.

480 Los Altares, especialmente el Mayor, han de estàr adornados de ramos, ò flores contrahechas, ò naturales, las que diere el tiempo; y en los dias festivos con mas esmero; excepto, quando huviere honras, ò entierro, y en el Adviento, y Quaresma desde la Septuagessima siempre que se rezare de Dominica, ò Feria; en todos estos dias no ha de aver flores, ni ramos, ni mas adorno en el Altar, q̃ el retablo, y velas; pero en la Dominica *Lætàre*, q̃ es la 4. de Quaresma, y en la Dominica *Gaudète*, que es la tercera de Adviento, ha de aver flores, y ramos en el Altar. (*j*) Para el adorno de la Iglesia los dias de fiesta, criarà mazetas de claveles, de nardos, albahaca, y trinitarias (y de otras flores) estas para el invierno, y aquellas para el verano; y las pondrà en la Capilla mayor, de forma, que hagan lavor diversa cada vez, y que no estorven; y para sacarlas, se levantarà el dia de fiesta media hora antes, que los otros dias; y despues de la Indulgencia las bolverà à su lugar, aunque el dia siguiente sea tambien de fiesta, porque se maltratan, faltandoles el sereno de la noche, particularmente en verano.

(j) Castald. l. 3. sec. 1 c. 2. & 3 n. 3. & sec. 4. c. 1. n. 6. & c. 8 n. 3. & 9.

481 En los dias solemnes adornarà los Altares, particularmente el Mayor, lo mejor que pudiere, segun la possibilidad del Convento; y quando se celebrare la Fiesta de N. P. S. Francisco, ù otras, lo adornarà con mas primor; y para esto criarà en el suelo del jardin albahacas, cuyas matas pondrà en jarras, en las quales duran mucho, teniendo cuidado de mudarles el agua cada dos, ò tres dias; y lo mismo sucede con otras yervas olorosas, y flores. Para quãdo ay jasmines tendrà cantidad de visnagas, las quales llenarà de capullos despues de visporas, y con ellas adornarà el retablo; y porque de ponerlas con pelotillas de cera se maltrata el dorado, ò estofado del retablo, tendrà clavados alfileres sin cabeça, y en ellos es facil el entrar las visnagas.

482 Si pusiere garçotas, cuide de ponerlas donde no les pueda caer cera, porque las destruye; cuide tambien de no poner ramos detràs de los candeleros, porque no tienen lucimiento; y las velas muy derechas, y firmes; porque de ladearse una vela, puede suceder un incendio; y lo mismo

si no acude con tiempo, quando alguna se corriere; para lo qual, y para encenderlas, y apagarlas tendrà tres cañas fuertes con un capuchito de oja delata bien clavado, y en el rebolverà la candelilla, ò pabilo (que es mejor) para encenderlas; la una de las tres cañas, ha de alcançar à las velas mas altas; la otra, que no passe de las de en medio; y la otra mas corta; porque si con la grande quiere encender las baxas es trabajoso, y estorboso; y al apagarlas, cuide, de que no queden humeando; q̃ ademàs de ser cosa fea, hallarà menos facilidad, al borverlas à encender.

483 A Visperas, y Maytines, y à las horas, que anteceden à la Conventual en las Fiestas solemnes, quales son las de primera classe; las de la SS. TRINIDAD, y Circuncission; y las de N. Señora de segunda classe, encenderà seis velas en el Altar mayor: En las de segunda classe, y Fiestas de Christo S. N. y de N. Señora, que son dobles mayores, encenderà quatro; en las otras Fiestas, que no son semidobles, ò simples, ò feriales, encenderà dos; y en Completas siempre à las Letanías de N. Señora encenderà dos; y en todas las Missas conventuales, fuera de las Fiestas solemnes de primera classe &c. encenderà quatro.

484 Para los dias muy solemnes tendrà un pomo de olores, que se compone de diversos aromas con aguas de ambar, de azahar, y rosada, de las quales tendrà prevencion, para añadir quando està al fuego, y tambien se le puede echar vino bueno: Este pomo se pone en un braserito curioso sobre trebedes en el Presbyterio cerca del Altar, donde no estorve; y ha de tener poca lumbre, porque no se consuma con brevedad; y tenga cuidado no le falte humedad, porque si llega à consumirse, olerà mal, y se pierde. Tambien ha de prevenir para tales dias incienso fino, menjui, ò estoraque, para el incensario; con advertencia, que ha de ser la mayor parte de incienso. (K)

485 Tenga cuidado de ahuyentar los perros de la Iglesia, para lo qual tendrà un azote de cordeles; y hagalo sin estruendo. Ha de criar uno, ò dos gatos en la Sacristia, para que la tengan limpia de ratones, los quales maltratan la ropa, royendola; y deles de comer en sitio, que no cause indecencia.

(K) Cæremon. Rom.l.1.c.23 Gav.p.2.tit.4 n.4.lit. s.

Por

486 Por la mañana, concluidas las Missas, doblarà, y encerrarà los ornamentos; y cubrirà los Altares, quitandoles primero el polvo con la escobilla de plumas; la Sacra, el Euangelio, y el Psalmo ha de poner debaxo de la cubierta en medio, y sobre todo la almohadilla; y sobre ella, la Cruz, y dos ramos à los lados; y si à Visperas huviere quatro, ò seis luzes, pondrà un ramo entre candelero, y candelero, y todo à la orilla del Altar.

487 Despues de comer irà à la Sacristia, dirà el Ave María postrado, se lavarà las manos, y dispondrà los Calizes en esta forma: Sobre una mesa muy limpia, descogerà un Corporal, desnudarà los Calizes, y sobre èl con mucho tiento ladeandolos, darà unos golpecitos con el pie del Caliz, para que si en èl huviere alguna particula, caiga en el Corporal; luego lo humedecerà con el aliento; y con un lienço de vara en quadro, poco mas, ò menos, lo estregarà muy bien, y todas las concabidades mas ocultas; y relieves, sin llegar dentro de la copa; esto hecho con todos, los vestirà del color del dia siguiente, mudandoles los purificadores; para lo qual, siempre ha de tener dos ordenes de purificadores; de forma, que los que sirven oy, no sirvan mañana (especialmente en el invierno) y estos que quita, los colgarà estendidos en un cordelito curioso, que tendrà en la misma taca de los Calizes, arrimado à la pared; y estos sirven tambien allì, para que el Sacerdote, que va à dezir Missa, si halla humedo el que està en el Caliz, ponga otro enjuto; luego los cubrirà con los velos, y puestas encima las bolsas con los Corporales, los pondrà en su lugar con gran curiosidad. Advierta, que despues de aver sacudido los Calizes todos en el Corporal, lo ha de doblar, ò coger como estaba antes; esto es, que la oja que estaba debaxo, ò interior, quede como estaba.

488 Luego recogerà la cera, y quitarà lo chorreado en un cajoncico, que tendrà para ello; y pondrà en el Altar mayor, las que huvieren de servir à Visperas; y si fueren desiguales, pondrà las mayores en medio; esto es, mas cerca de la Cruz, luego las que se siguen en longitud, y las menores en las estremidades del Altar; (l) y si por la mañana no huvo lugar de cubrir los Altares, lo harà à este tiempo, como se dixo arriba. Hecho todo esto, enjuagarà las vinageras,

(l) Cæremon. Rom.l.1.c.12

ras, y sus platicos, y los pondrà con sus cubiertas en su lugar ordenadamente; fregarà el lavador con un estropajo, que para esto tendrà, y tambien las borcelanas; estenderà las toallas, para que se enjuguen; mudarà los frontales, y pavellon, si fuere necessario; porque à Visperas han de estàr del color, que perteneciere al Oficio, cuya ha de ser la Capitula de Visperas; pero si estas fueren todas del Oficio de oy, y mañana huviere diverso color, no mudarà los frontales, ni pavellon, ni almohadilla, hasta despues de Completas. Donde los frontales fueren de jaspe, se escusa el Sacristan de este trabajo; pero ha de aver frontal verde, morado, y negro para el Altar mayor; para quando fuere necessario; porque el jaspe, especialmente del Altar mayor, solo sirve por blanco, y colorado.

489 Luego fregarà con un trapo recio, y encerado las tarimas de los Altares, de forma que queden como un jaspe; y por ultimo atizarà las lamparas, debaxo de las quales ha de aver un pequeño redondel, por si cayere alguna gota de azeite; tambien las atizarà despues de la Indulgencia, y à Maytines, y antes de Prima; y mas vezes, si fuere necessario; disponiendolo de forma, que jamàs se apaguen; y porque esto suele suceder, por ser el azeyte turbio, ò nuevo; el remedio es hervirlo, y con esta diligencia se aclara; para atizarlas, tendrà unas tigeras viejas en un canuto de caña (donde recogerà las pavesas) y una rudilla, para assearlas, siempre que se despavilaren, y la azeytera ha de tener sobre un plato; y siempre la ha de llevar sobre èl, porque no caiga alguna gota de azeite en el suelo, y porque no manche el sitio donde la pusiere; y al echar el azeyte en la lampara, tendrà el plato con la mano siniestra debaxo del pie de la azeytera, para que si cayere alguna gota, caiga sobre èl.

490 Despues de Visperas, precediendo el Ave Marìa &c. ut supra, prevendrà hostias, formas; vino, y agua para las Missas del dia siguiente; ponga gran cuidado, en que el vino, ni tenga punta de agrio, ni estè turbio, ni sea tinto; y las hostias, y formas, que no estèn manchadas, ni melladas, ni quebracìa alguna tengan; y las harà de ocho à ocho dias: Y cuide, de que la maza no estè azeda; si no assi que la acabe de hazer, pongase à hazer las hostias; ni eche mas, que la flor de la harina, ni las dexe tostarse. Para cercenar las hos-

tias,

tias, y hazer formas en el verano, que estàn muy asperas, ò quebraxosas, regarà el suelo, aviendolo barrido; y en estando algo enjuto, de forma que no se moge, tenderà sobre lo regado una toalla limpia, y sobre ella pondrà las hostias, y estando algo humedecidas, las cercenarà con facilidad, y con la misma harà las formas, estas las cernerà con suavidad en un cedaso de bitela, ò pergamino, para quitarles alguna particula, que tengan: Las tixeras de las hostias no han de servir à otro empleo. Y por ultimo echarà agua en el lavador; y pondrà los pantuflos en su lugar, hermanados.

491 Todos los Sabados ha de fregar las vinageras, y platicos con legia; y para esto tendrà una escobilla de esparto, ò cerdas; y quitarà las gotas de cera de los candeleros; y para los de azofar, tendrà una paletilla angosta de madera recia, porque no se maltraten; y despues de quitarles la cera, que pudiere, con suavidad; calentandolos muy bien, los asscarà con un trapo; luego limpiarà los peines con una madegilla de cerdas.

492 Despues de Maytines (ò mejor, media hora antes de Prima) precediendo el Ave Marìa &c. descubrirà los Altares, y sacarà los ornamentos. Si fuere dia que se permitan Missas de Requiem, sacarà recados negros, à demàs del recado del color que pertenece al dia; y si algun Sacerdote le pidiere recado, para dezir alguna Missa votiva, administreselo con mucho gusto.

493 Al tocar à Prima, abrirà la Iglesia, y no la cerrarà, hasta concluidas las Missas; los dias de fiesta por la tarde la abrirà al tocar à Visperas, y la cerrarà à las Ave Marìas: Tambien la abrirà los dias de Anima; y no la cerrarà hasta que la Iglesia estè desocupada, que regularmente suele ser al tocar à las Animas (si el Prelado no le ordenare otra cosa) y encenderà dos velas en el Altar mayor, luego que obscuresca. Siempre que alguna persona devota pidiere, que se le abra, para hazer oracion, no lo escuse; como asimismo si le pidiere, que descubra alguna Imagen de devocion, ò relicario, encendiendo antes dos velas; para que cause mayor devocion; y tratela con urbanidad, y agrado; pero sin tenerle conversacion, ni pedirle cosa alguna.

494 Los Domingos, luego que se bendiga el agua, la

la echarà en todas las pilas, quitando la que tuvieren con una esponja en la caldera, y fregandolas; y advierta, que es indecensia verterla en el suelo, por lo qual la echarà en la piscina; los Miercoles tambien les echarà agua bendita, pero sin quitàr la que tuvieren; y procure no les falte agua.

495 El dia de fiesta tendrà gran cuidado, en que no falte Missa en la Iglesia, aviendo suficiente numero de Sacerdotes; y avisando con tiempo al que le toca dezirla, para que estè prevenido; de forma, que acabada una, se empieze otra; pero si no huviere bastãtes Sacerdotes, distribuirà las que huviere, de forma, que duren toda la mañana, y la ultima de estas se acabe, poco antes de tocàr al Oficio. Si se acostumbrare tocàr à cada Missa, despues de aver tocado, avisarà al Sacerdote, que la huviere de dezir; para que entretanto, que se dispone, para dezirla, tengan tiempo de venir los que la huvieren de oìr. Ha de poner gran cuidado, en que el Sacerdote vaya bien revestido, el Alba redonda sin picos, y que no llegue al suelo con un dedo; la Cruz de la Estola en medio, cubierta la mitad con la Casulla, y esta que no tenga rugas; à los corpulentos sacarà el Alba mas larga, porque ha de cubrir el Abito, si pudiere ser. Si huviere de llamàr quien ayude la Missa, le avisarà quando avise al Sacerdote; porque no es decente, que estè esperando al Ayudante; y por ningun acontecimiento permita, que estè el Sacerdote revestido esperando, que es gravissima indecencia; pero en caso necessario detengalo antes.

496 Si huviere alguna duda, sobre si el Sacerdote ha de dezir Missa à tal, ò tal hora; acuda al Prelado que la resuelva (si con razones breves, y humildes no se conviniere) y jamàs tenga altercaciones sobre esto, que es cosa muy agena de Religiosos, y de ello se siguen graves inconvenientes, como se puede considerar. Si hallàre, que algun Sacerdote se huviere revestido sin averle avisado, no le hable palabra; si no dexelo que diga Missa. Si fuere à dezir Missa algun Sacerdote, que tuviere Missa de tabla, preguntele à quien la ha encargado, para que sepa, como se ha de governar: Y en todo caso, tome las ordenes del Prelado, para lo que huviere de executàr; y siempre que sin detrimento de su obligacion, pudiere escusàr disgustos, hagalo.

497 Si viniere algun Sacerdote estraño, à dezir Missa, y no fuere cotidiano, administrele un recado particular; y no le detenga, si no es aviendo algun grave inconveniente, y en tal caso hagalo con urbanidad; y muestrele mucho agrado, dando à entender, le sirve con gusto; registrele el Missal, y adviertale, puede conformarse con nuestro rezo, diziendo Missa, de quien la dezimos; pero no la propia, que dezimos, si no la comun de la Iglesia; y al despedirle, despues de aver dicho Missa; digale, que siempre que se le ofreciere, està prompto, à servirle.

498 Si entráre algun muchacho à ayudar à Missa; no le permita jugar, ò travesear en la Sacristia; ni le dè tanta confiança, que se passe à lo que no es bien; ni le permita hazer las vinageras, porque no se equivoque en echar el vino; si cometiere algun yerro, adviertaselo con caridad; y esto mismo harà con qualquiera seglar; pero de forma, que no parezca reprehension.

499 Si pidieren Confessor, avisele con puntualidad; y si todos se escusaren, pidale al Prelado, que nombre el que huviere de baxar. Si pidieren la Comunion, sea puntual en darla; y si no fuere Sacerdote, avisarà al Hebdomadario, que es à quien pertenece, en caso de no ser Sacerdote el Sacristan; y á falta del Hebdomadario, toca al Sacerdote mas moderno. Escuse conversaciones en la Iglesia; si fuere necessario hablar, sea con gran ligeresa, y modestia; y si fuere con muger, ponga los ojos en el suelo; y en todo ha de procurar dar buen exemplo. Y atrabiese lo menos que pudiere la Capilla mayor.

500 Si pusieren algun niño difunto en la Iglesia, assi que le vea, sin alguna detencion hagalo poner en su cagita, que tendrà para esto; y que lo entren dentro, y lo pongan en sitio decente, y seguro; hasta que aya lugar de enterrarlo; y no sea en la huerta, ò jardin; si no en sitio bendito, y dedicado para ello; y con las ceremonias que señala el Ritual Romano; para lo qual avisarà à un Sacerdote (si el no lo fuere) que se vestirà de Sobrepelliz, y Estola blanca; y tres, ò quatro Religiosos que le acompañen, el uno con la Cruz pequeño, y dos con luzes; y antes avrà prevenido al Hortelano, que haga la sepultura profunda una vara à lo

menos

menos, y la dexarà señalada, para que no se abra, si se ofreciere enterrar otro, hasta que passe bastante tiempo, suficiente à averse consumido.

501 Si traxeren limosna de Missas, aunque sea sola una, avise al Prelado, y sin su orden, no la encargue à Religioso alguno, ni haga por sì la aplicacion (si fuere Sacerdote) aunque necessite de la limosna, para q̄ se gaste en la Sacristia, sin licencia del Prelado; à quien darà cuenta, si traxeren cera, ò azeite para la lampara. Si le pidieren que llame à algun Religioso, no siendo para Confessar; embielos al Portero, ni les diga si està, ò no està fuera; pues de no hazerlo assi suceden algunos yerros. No permita se haga porteria la Iglesia, para entrar, ò salir; si no fuere en caso muy urgēte.

502 En verano regarà la Iglesia todos los dias despues de comer, para que tenga alguna frescura; y una, ò dos vezes en el año harà se aljofife toda; luego que se desestere.

503 Procure, que los ornamentos estèn muy bien doblados, y compuestos en los cajones, y no rebueltos; si no cada cosa en su lugàr; de forma, que en un cajon tenga los mas preciosos; en otro, los no tanto; y en otro, los ordinarios; la ropa que no tiene bendicion la tendrà en otro cajon. Los Singulos han de estàr todos juntos en una cagita, doblados, para que no tengan rugas. La ropa de lana que no sirve de ordinario, la pondrà al sereno en el verano quatro, ò seis noches (no consecutivas, si no interpoladas) para que no se apolille, y las sacudirà, para bolverla à encerrar. Los velos de los Calizes muy bien doblados en su gaveta, y en otra las bolsas de los Corporales.

504 En una cagita aproposito, tendrà los Corporales todos limpios; pero no tendrà aderezados mas que los que actualmente sirven, porque se cortan con el almidon, y la polilla los maltrata: Y advierta, que el almidon con que se aderezan, ha de estàr muy claro, porque no se ha de poner la sagrada Hostia sobre almidon, si no sobre lienço; y luego que los mude, los purificarà con la hijuela juntamente; para que quitado el almidon, no crien polilla en el tiempo que tardare en darlos à aderezàr, ò lavar; si tuvieren alguna picadura, ò abugerito, haga que se apunte; y si no se pudiere, no se usarà mas de ellos, por el riesgo de caerse, ò perderse

alguna particula; pero podràn ſervir en el Arca del SS. y quando para eſto no fueren neceſſarios, por aver baſtantes con eſte defecto, harà de ellos hijuelas para cubrir el Caliz; y quemarà los fragmentos, ò deſperdicios, echando las cenizas en la piſcina; y advierta, que no pueden ſervir remendados, ni en otros empleos.

505 Los Miſſales, tenga cuidado, de que no les falten regiſtros; porque por eſte defecto ſe maltratan las ojas; y todos los Sabados les desharà la trença, que ſe ſuele hazer al mudarlos, ò al regiſtrar de los Sacerdotes; y ſi ſe rompiere alguna oja, procure ſin dilacion, el remendarla, por poca que ſea la rotura; de cuyo deſcuido ſe origina, que ſiendo poco en el principio, crece con el uſo de forma, que ſe maltrata mucho, y aun ſe pierden.

506 Siempre ha de poner recado particular, para la Miſſa conventual en las Fieſtas claſsicas, y en los dias de Fieſta; y en eſtos poco antes lo doblarà con curioſidad, haziendolo pliegues, primero la Caſulla; y con la Eſtola, y Manipulo harà una Maria, ù otra labor; y luego pondrà el Singulo tambien haziendo labor; y ſobre todo pondrà un roquete, y un Amito particulàr; y todo lo cubrirà con un paño curioſo; y ſi no lo huviere, con el mayor, y mas precioſo velo de Caliz; y poco antes de tocàr à las Horas, prevendrà en la Credencia las vinageras; y en el Altar al lado de la Epiſtola (*m*) arrimado à la gradilla, pondrà el Portapaz con un velo de Caliz, del color que perteneciere à la Miſſa; tambien pondrà en el Altàr (uſando del privilegio de S. Pio V.) el Caliz ſobre el Corporal deſdoblado, y el Miſſal regiſtrado, y abierto; y en tocando al Coro, encenderà las velas; y ſi fuere Domingo, prevendrà la borcelana con agua bendita, el Iſopo, y la tablilla de la Oracion; y ſi el Coro eſtà dilatado del Altar, ha de prevenir en el traſcoro, ò antecoro una Sobrepelliz, y Eſtola del color del dia en un aſafate, y lo pondrà en parte decente.

(m) Bauldr. p.3.c. 11.art.2.n 4. Olall. n. 37.

507 En las Fieſtas mas ſolemnes, quales ſon las de primera claſſe, y las de la SS. TRINIDAD, Circuncisſion, y las de N. Señora de ſegunda claſſe, pondrà los mejores ornamentos, y de eſtos reſervarà el mejor para la Conventual; en las de ſegunda claſſe, y Fieſtas de Chriſto S.N. y de N.Se-

ñora, que son dobles mayores, pondrà los que no son tan preciosos. En todas las Fiestas clasicas ha de encender seis velas, para la Missa conventual, y tambien en la Missa del Espiritu Santo el dia de Capitulo; y en la que dize el Prelado, para visitar el SS. y en la de la renovaciõ, quãdo no se manifiesta el SS. y tambien en las de los entierros; en todas las demàs Conventuales (excepto las Feriales, y Simples) y en la Missa de N. Señora los Sabados, y en la de Difuntos los Lunes (aunque se digan del dia) encenderà quatro.

508 Es de su obligacion el tocàr à Missa los dias de fiesta (donde es costumbre) con veinte, ò treinta golpes de campana; y à la ultima, y de N. Señora los Sabados, tocarà à buelo como un *Miserère*, y luego darà veinte golpes; vea la tabla que se pondrà al fin del Capitulo siguiente. Tambien es de su obligacion, tocàr à las Horas, que anteceden à la Conventual los dias de trabajo; y hazer señal para la Salve los Sabados; para el Responso los Lunes; y para manifestàr, y encerrar el SS. en los dias extraordinarios; pero no le pertenece en las Infraoctavas de Corpus, y Concepcion, ni quando se renueva; porque entonces, lo haràn los que estàn en el Coro. Tambien le pertece, tocàr à las Ave Marías à prima noche, y à las doze; y à las Animas (y no toque, hasta que empieze à tocàr la Cathedral, ò Matríz) y quando ay tempestad; y à los Sermones vespertinos. Todo esto pertenece al Sacristan menor, donde huviere dos; y assimismo todo lo mas penoso, como es, llevar agua, regar, sacar, y entrar las mazetas, fregàr las tarimas, y cosas semejantes: Todo lo demàs lo haràn alternativamente, con emulacion al que mas pudiere hazer; y con gran paz, y union, supliendo uno los defectos, y descuidos del otro, y tratandose con caridad, y amor.

509 Quando se le ofreciere salir de la Sacristia, cierrela con la llave; si no se quedàre allì algun Religioso, hasta que buelva. Si saliere à la calle, dexarà la llave de la Sacristia à su Compañero, ò à otro Religioso, que sepa donde estàn las llaves del Sagrario, y S. Oleo, y los Ornamentos; por si se ofreciere dar los Sacramentos à algun enfermo; ò alguna otra cosa. La rexa ha de tener ordinariamente cerrada con llave, si no es aviendo Altares en el cuerpo de la Iglesia; y

con-

concluidas las Missas; la cerrarà, y recogerà la cera, y campanillas de los dichos Altares. Otras muchas obligaciones tiene el Sacristan, que por tocarse en diversos capitulos, se omiten aqui.

CAPITVLO XXVI.

Del uso de la campana, y obligacion del Despertador.

510 LA campana debe bendecirse, para que su sonido ahuyente, humille, y aflija los espiritus infernales, (*a*) que suelen por Divina permission mover las tempestades; tambien tiene virtud de deshazerlas, atemperarlas, y suspenderlas. Cuya virtud, y uso se contiene en estos versos:

Laudo Deum verum, Plebem voco, convoco Clerum,
Defunctos ploro, pestem fugo, Festa decoro. (*b*)

Las horas à que se ha de tocar al Coro, y à los demàs actos de Comunidad, se expressaràn al fin de este capitulo. Esto supuesto.

(a) Durand. Rational. divinor. Offic. l. 1. c. 4. n. 2. & 15

(b) Bover. l. 2. c. 2.

511 Tres modos ay de tocàr la campana, *repique*, à *buelo*, y *doble*. *Repicar*, es tocàr bolteando la campana apresuradamente; à *buelo*, es boltearla, pero no apresuradamente; *doblar*, es tocàr à media buelta sin boltearla. Del *repique* se usa, siempre que se celebra alguna Fiesta, à las doze del dia, despues de aver tocado à las Ave Marìas, y aprima noche en la vispera; y à esta hora se repica tambien quando ay Indulgencia el dia siguiente: Tambien se usa deste modo de tocàr, quando passa por nuestro Convento, ò viene à èl alguna Procession, ò el Arçobispo, Obispo, ò Legado, ò algun otro Prelado Eclesiastico; ò el Rey, ò Principe Soberano; desde que llega al Convento, hasta estàr arrodillado en la Iglesia, y tambien al despedirlo; lo mismo se executarà, quando viene à nuestro Convento alguna Comunidad; y en otras ocasiones, que se expressan en sus lugares. A *buelo* se toca al Coro, y à la Missa. Del *doble*, ò *medio buelo*, se usa en los entierros, ò exequias, y Oficio de Difuntos, ò Responso; y en la Procession de Letanías, y Rogativas, y en las tempestades.

512 El Despertador, es el primer acreedor à la campana; y debe ser muy solicito, y puntual en tocàr à sus horas

ras; porque de su descuido, se sigue, el perturbarse los actos de Comunidad. A su cuidado està el relox, y atienda à que estè igual con el de la Iglesia mayor, ò con el de la Ciudad, ò Lugar; y donde no lo huviere, con el de Sol, con quien lo ajustarà al nacer, y al ponerse. Para dispertàr à Maytines, y à Prima, pondrà el despertador de forma, que caiga un quarto de hora antes, y assi que lo oyga, deponiendo la pereza, se levantarà, y avisarà al Religioso que ha de tocàr la campana; porque à èl pertenece passar la trocula, ò caña: Para Maytines llamarà un Religioso Lego, à quien tocàre por su orden; y para Prima, al Corista que le tocàre; de forma, que assi que oyga el relox, à un tiempo se toque la campana, y se passe la trocula, ò caña.

513 A la Missa conventual en Domingo, y quando el Oficio es doble, ha de dar dos toques; el primero al empezàr el tercero Psalmo de la primera Hora de las dos, que ordinariamente la anteceden, hasta el medio Psalmo; y el segundo, al empezàr la segunda Hora, y lo finalizàrà con veinte golpes; y al tercero Psalmo harà la señal, para q̃ acudan los Religiosos Legos, y Donados; y para lo mismo harà la señal en los Maytines al empezàr la ultima leccion; y concluida, tocarà à buelo à Laudes, hasta que entre algun Religioso Lego, ò Donado, que proseguirà el toque, hasta que en el *Te Deum.* se cante: *Tu Rex gloriæ Christe*: Este toque se omite, quando no se han dado tres à Maytines. En los Domingos, que no ay *Te Deum.* se toca desde el *Tu autem.* de la nona leccion, hasta empezàr el primer Psalmo. Si fuere tiempo, en que se tiene la Oracion entonces, al empezàr el *Benedictus*, harà la señal.

514 A Maytines, y à Visperas en los dias de Oficio doble, y Dominicas, y quando à Maytines se manifiesta el SS. aunque se reze de semidoble, se dan tres toques; el primero por espacio de dos Miserères rezados; y passado el tiempo en que se pueden dezir otros dos Miserères, se darà el segundo toque, que durarà poco menos; y en los dias solemnes se alargaràn algo mas, como medio Psalmo. El tercero toque se darà en haziendo señal el Prelado, ò Presidente, y durarà hasta que el Hebdomadario haga señal, y se finalizarà con tres golpes. Para Maytines, y Visperas semidobles (excepto de Dominica ut supra) ò simples, se dan dos

toques;

toques; el primero por espacio de dos Miserères rezados con devocion; y el segundo, en haziendo señal el Prelado, ò Presidente, hasta la señal del Hebdomadario; y tambien à Completas, y à Nona; y los dias de fiesta à las Horas que anteceden à la Conventual, auque sea el Oficio doble, se dan dos toques ut supra; y siempre se finalizarà el ultimo toque con tres golpes; y lo mismo se harà, quando ay un solo toque; esto sucede los dias de trabajo, al tocàr à las Horas que antecеden à la Conventual, y dura hasta que el Hebdomadario haze señal. Quando se tiene la Oracion à Nona, al tercero Psalmo se daràn tres golpes à la campana; y en Completas por todo el año, al *Nunc dimittis*.

515 Quando por causa de aver de ir la Comunidad à Procession, ò à otra alguna funcion, ù honesta recreacion, se dizen juntas las quatroHoras; al principio de la tercera Hora, se darà un toque, para la Missa conventual; y el otro, al pricipio de la quarta Hora con los veinte golpes; y los tres golpes al ultimo Psalmo. Quando se dize solamente Tercia, se darà el primer toque para la Conventual, al primer Psalmo en llegando à el medio; y al medio del segundo Psalmo, el segundo toque con los veinte golpes; y al medio del tercer Psalmo, los tres golpes; y en este caso concluida la Missa, se dan cinco golpes, para dezir Sexta, y Nona.

516 Tambien es de la obligacion del Despertador, tocàr à Sermon, quando es por la mañana; y en este caso se toca à prima noche despues de la Vocacion, si es Festivo; ò si es Ferial, despues de las Animas, por espacio de un quarto de hora; y por la mañana despues de Prima, por espacio de media hora; y à las siete bolverà à tocàr por espacio de un quarto de hora; y otro tanto tiempo à las ocho. Si el Sermon es vespertino, pertenece al Sacristan el tocàr à èl, y lo harà à las doze del dia, por espacio de media hora; y despues de Visperas, otro tanto tiempo; y despues de passada una hora, se darà otro toque por otro tanto espacio de tiempo: A la hora que el Prelado huviere ordenado, se harà señal, para que baxe el Predicador; y la Comunidad, à oirle. El modo de tocàr à Sermon, es: Se dan dos buelos à la campana, y dexandola buelta, se suspende por espacio de tres Credos, y lo mismo se haze à cada dos buelos, ò bueltas.

En

517 En la Missa conventual se dan nueve golpes à *Sanctus*, y al elevar la Hostia, tres; y otros tres al elevar el Caliz; unos, y otros muy pausados; pero en las Pasquas se repicarà à uno, y à otro; y tambien à la Gloria. Quando sale Procession del Convento por la tarde, se dan tres repiques despues de las Ave Marìas de las doze, y otros dos, ò tres despues de Visperas, en el intermedio que ay hasta la hora de salir; y en empezando la Procession, hasta concluirse; excepto entretanto que cantan los Villancicos; pero si la Procession se alexàre del Convento, se repicarà hasta que se pierda de vista no mas; y à la buelta, desde que se descubra, hasta finalizarse.

518 A las Ave Marìas, despues de Maytines, y à las doze del dìa, se dan nueve golpes de tres, en tres; y de unos à otros passe el tiempo de una Ave Marìa, rezada con devocion. A las del anochecer, quando toca la Matriz, ò Iglesia principal del Lugar, despues de dados nueve golpes ut supra, immediatamente se toca à buelo, por espacio de tres Credos. A las Animas, en tocando la Matriz, se toca à medio buelo por espacio de un Miserère, rezado con devocion.

519 Para llamàr al Sacristan mayor, se dan dos golpes; y para el menor, uno. Si pidieren se toque à parto, se daràn nueve golpes muy pausados; de forma, que de golpe à golpe, se puedan rezàr tres Credos con devocion, para que encomienden à Dios à la passiente. Quando huviere tempestad, al instante que se oyga el primer trueno, ò que se reconozca el ayre demasiadamente recio, se tocarà à medio buelo, hasta que cese la tempestad. En otras funciones que se toca la campana, se advierte en diversos lugares.

TABLA DE LAS HORAS A QUE SE HA DE TOCAR al Coro, y à los otros actos de Comunidad.

A Prima, desde la Dominica in Albis hasta la Natividad de N. Señora, à las cinco; y desde este dia hasta la dicha Dominica, à las cinco y media; pero los dias de fiesta en todo tiempo, media hora despues.

Al Oficio (esto es, à las Horas que anteceden à la Missa

conventual) los dias de fiesta, quando se tiene la Oracion à Nona, se toca à las nueve y quarto; y lo restante del año, à las diez. El dia de la Purificacion se toca à Tercia à las nueve y media; y el Domingo de Ramos à las nueve y quarto. El Miercoles de ceniza à Sexta, y Nona, à las nueve y tres quartos.

El Jueves Santo à las nueve y media.

El Viernes Santo à las ocho y media.

El Sabado Santo à las ocho y media.

El dia de la Ascension à Nona, y Missa de la hora à las onze; y este dia se toca à Visperas à las tres.

El Sabado de Pentecostes à las nueve y quarto, se toca à Sexta, y Nona.

El dia de los Difuntos se toca à Sexta, y Nona à las nueve.

Los dias de trabajo se toca al Oficio una hora despues de aver salido de Prima.

En el tiempo que se tiene la Oracion á Nona, se toca á esta Hora à las nueve y tres quartos.

En los Noviciados fuera de este tiempo, y de la Quaresma, se toca á Nona á las diez y tres quartos los dias de trabajo.

A Missa ultima se toca á las onze los dias de fiesta, y á las diez los de trabajo; pero la Quaresma á las nueve y media.

A Visperas por todo el año (excepto el dia de la Ascension) se toca à las dos; pero en Quaresma (excepto los Domingos) à las diez y media de la mañana; y á las dos y media de la tarde se passa la caña.

Al Mandato el Jueves Santo, se toca á las tres.

A Maytines por todo el año se toca á las doze, excepto á los siguientes.

A los de Navidad, á las onze de la noche.

A los de la Epihania á las cinco de la tarde.

A los de Jueves, Viernes, y Sabado Santo á las quatro y media de la tarde.

A los de Resurrecion á las tres de la mañana.

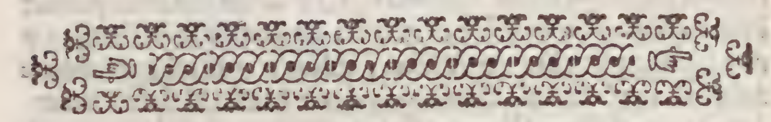
A los de la octava del Corpus á las quatro y media de la tarde.

A los de la octava de la Concepcion purissima, á las tres y media de la tarde.

Siempre que se ha de llamar la Comunidad para alguna funcion, v.g. para manifestàr, ò encerrar el SS. para administrarlo

ministrarlo á los enfermos, para la Salve, Responso, Disciplina &c. se haze señal dando cinco golpes á la campana, excepto para comer, cenár, ò hazer colacion, y salir de la Oracion, que se dan tres golpes; y tambien para llamàr á los Religiosos Legos, y Donados á la Missa conventual, á la Oracion, y à Laudes: Y quando se huviere de llamár la Comunidad á la Indulgencia.

Para llamár la Comunidad à Conclusiones, ò los Estudiantes al aula, se dan siete golpes.



LIBRO TERCERO, DE LAS CEREMONIAS, Y RITOS

QUE SE HAN DE OBSERVAR EN ALGUNOS dias, y Fiestas de entre año

CAPITVLO I.

De las Ceremonias con que se han de cantàr las Kalendas solemnes.

520 LA NOCHE ANTES SE DAN TRES repiques, y el mismo dia otros tres; dos de los quales sirven para Prima; y empezado el Psalmo primero, se da el tercer repique, que durarà todo el Psalmo, y no se repica mas, hasta que se pronuncia la Festividad.

521 Antes de tocàr à Prima, pondrà el Sacristan

una alfombra delante del Faciſtol, y prevendrà allî un velo, ò atrilera del color que perteneciere al Oficio del dia, en que ſe canta; (a) y en la Sacriſtia prevendrà quatro candeleros grandes con ſus velas,y el incenſario;y ſobre el cajon, Eſtola, Alba, Singulo, y Amito, todo que ſea lo mas precioſo; y dos Sobrepellizes, y el Martyrologio cubierto con un velo de Caliz del color que perteneciere al Oficio del dia, en que ſe canta, y del miſmo color ha de ſer la Eſtola. (b)

(a) Bauldr. p.4.c.2. n.3. Bravo p.1.c.5.§.5.n.11. & 16.

(b) Iidem ibid.

522 Prima ſe canta con gran ſolemnidad, y en ella haze la Hebdomada el Prelado; (c) y al empezàr el primer Pſalmo baxa à la Sacriſtia el que ha de cantàr la Kalenda; y con ligereza ſe viſte de Amito, Alba, y Eſtola pendiente del cuello, y cruzada como para dezir Miſſa, ſi fuere Sacerdote; pero ſi fuere Diacono ſe la veſtirà atraveſada como tal; y ſi no fuere Sacerdote, ni Diacono, ſe veſtirà de Alba, ò Sobrepelliz ſolamente. Al ultimo Pſalmo ſe harà ſeñal, para que aſsiſtan, los que no eſtàn en el Coro; y baxaràn los dos Acolytos, à veſtirſe la Sobrepelliz con ligereza.

(c) Bravo cit. n. 12.& Caſtald. l.3.ſec.1.c.5. n.6.

523 Todo ya prevenido ha de eſtàr à la puerta del Coro al fin del ultimo Pſalmo; para que al cantar el ℣. *Exurge Chriſte adjuva nos.* (d) empiezen à entrar, primero un Acolyto con el incenſario; y hecha genuflexion en medio detràs del Faciſtol, ſe pondrà al lado derecho del atril, donde no eſtorve à los Ceroferarios, los quales le ſiguen de dos en dos; llegan detràs del Faciſtol los dos primeros (que han de ſer los menos antiguos de los quatro que llevan los Ciriales) y juntos los dos, hazen allî genuflexion, è inclinacion uno à otro; y ſe va cada uno por ſu lado à los del Faciſtol; y al llegar haràn inclinacion al Prelado: Siguen los otros dos,y haziendo las miſmas ceremonias que los primeros, ſe ponen detràs de ellos; y todos con igualdad, no unos mas allegados, y otros mas apartados, q̃ es gran deſorden, y deformidad; y todos han de tener levantados las Ciriales, tambien con igualdad; los del lado derecho los tendràn en la mano ſinieſtra; y los del lado ſinieſtro en la dieſtra; de forma, que eſtèn los Ciriales de la parte de adentro; à los Ceroferarios ſigue el otro Acolyto, y luego el Cantòr con el Martyrologio arrimado al pecho, haze genuflexion, ſe va al atril, pone en èl el libro, ſaluda al Coro (e) haziendo inclinacion al Prelado, y à los demàs

(d) Caſtald.cit. n. 7.

(e) Bauldr. cit. n. 5.

demàs (y todos le correſponden, y el Prelado tambien) pone incienſo more ſolito (para lo qual llegan los dos Acolytos por el lado derecho) è incienſa el libro con tres ductos, como ſe haze al Euangelio. (*f*)

524 Aviendo dicho el Coro: *Deo gratias.* immediatamente empieza à cantàr la Kalenda con gravedad, y juntas las manos delante del pecho, eſtando el Coro en pie, (*g*) haſta aver pronunciado la Feſtividad: Al tiempo de pronunciarla, ſe repica la cãpana, y acabada de pronunciar ceſſa, y ſe ſienta el Coro; y el Cantor haze genuflexion, buelve à ſaludàr al Coro ut ſupra, y ſe va con toda la comitiva, que ſaldrà haziendo las miſmas ceremonias, que quando entrò; eſto es: Inclinacion al Prelado al apartarſe del atril, y genuflexion detràs del Faciſtol; y el Acolyto mayor ſe queda proſiguiendo la Kalenda.

525 Si el Cantòr no es Sacerdote, aviendoſe cantado el *Benedicamus Dño.* ſe llegan à el Prelado los Acolytos con el incenſario, para que ponga, y bendiga el incienſo: El Cantòr ſe eſtà junto al atril, y en llevandole el incenſario, incienſa al libro &c. ut ſupra. El Thuriferario ſe pondrà detràs del Faciſtol, porque no moleſte el humo al Cantòr.

526 La Kalenda de Navidad, aunque no tiene Rito eſpecial, *unuſquiſque in Ritu ſuo abundat*, como dize Gavanto; (*h*) y aſsi ſe le ha de dar toda la ſolemnidad poſsible; (*i*) por lo qual ſe llevan ſeis Ciriales. Deſde q̃ ſe canta, *Jeſus Chriſtus æternus Deus*, ſe repica la campana; al pronunciar: *In Bethlehem Judæ naſcitur*, ſe eleva la voz un punto, y todos ſe ponen de rodillas, (*j*) excepto el Cantòr, y los que le acompañan; al pronunciar: *Nativitas D.N.J.C.* ſe eleva la voz otro punto mas, y ſe canta en tono de Paſsion, (*K*) y todos ſe poſtran, (*l*) excepto los ſupra dichos: *Humiliato namque Deo, & nos humiliari debemus.* Aviendo dicho: *Secundum carnem*, el Cantòr ſe pone de rodillas como un *Pater N.* (*m*) ſe levanta, ſaluda al Coro, y ſe va con toda la comitiva (*n*) con el miſmo orden y ceremonias, que entraron; y el Acolyto mayor proſigue la Kalenda, ſe ſienta el Coro, y ceſſa la campana. En lo que aqui no ſe nota, ſe harà lo dicho arriba.

527 Si ſe predica, ha de ſer acabada Prima, (*o*) y no ſe pide bendicion, por no ſer intra Miſſam, ni del Euangelio;

(f) Bauldr. & Caſtald. cit. & Bravo n. 13.

(g) Bove. l. 2. c. 14 Bauldr cit. n. 6. Caſtald cit. n. 8. Bravo cit. n. 14.

(h) Gav. t. 2. ſec. 6. c. 4. n 4.

(i) Gav. cit. & ex director. Chori Rom.

(j) Rubr. Martyrol.

(K) Rubr. cit. & Bover. cit.

(l) Gav. Bover. & Bravo cit.

(m) Bauldr. n. 8. & Bravo n. 14.

(n) Bauldr. & Caſtald. n. 9. Bravo n. 15.

(o) Bravo n. 17.

gelio; (*p*) y han de concurrir ambas cosas, para que el Predicador pida bendicion, por cuya causa no se pide en los Sermones vespertinos, ni en los de honras.

(p) Ceremon. Rom. l. 1. c. 22.

528 Aviendo tratado de Kalendas en este capitulo, me ha parecido conveniente, hazer incidentemente algunas advertencias necessarias, por las dificultades, que ordinariamente se ofrecen, en anunciar las Fiestas que no estàn en el Martyrologio, ò que se han de anunciar en primer lugar; y como se han de pronunciar. Esto supuesto. Quando ocurre alguna Fiesta, que no està en el Martyrologio por ser nueva, ò particular de la Orden, ò de España, ò de la Diocesi, (*q*) se ha de pronunciar en primer lugàr (pero despues de la Octava, ò Vigilia que ocurriere) si aquel dia se reza de ella; y si se trasladare, se pondrà en el lugàr que le pertenece, segun su gerarquia; esto es, si es Martyr, despues de los Martyres; y si Confessòr, despues de los Confessores &c. (*r*) Y si no constare del elogio, que la Iglesia le huviere concedido, solamente se dirà el Nombre, el Apellido, y la Gerarquia de que fuere; y el Lugàr, ò Reyno donde muriò, si se supiere, v.g. *Granatæ in Hispania, S. Mesitonis martyris. Epilæ in Aragonia B. Petri Arbuès martyris.*

(q) Rubr. Martyrol.

(r) Rubr. ead.

529 Si se trasladàre, no se buelve à pronunciar, quando se reza; pero si fuere traslacion perpetua, y tuviere dia fixo señalado, se pronunciarà tambien en este, no todo el elogio, si no solamente el Nombre, Apellido, y Gerarquia; y assi se pronunciarà, quando se ignora el Lugàr, ò Reyno de su muerte, en esta forma: *S. N. martyris*, vel *Confessoris*, vel *Virginis &c.* y si fuere Fiesta de la Orden, se añadirà: *Ordinis Minorum*, ò *Tertij Ordinis B. P. N. Francisci*, si fuere del Orden Tercero; y si fuere del segundo Orden, se dirà: *Ordinis S. Claræ.*

530 Si fuere Fiesta que celebra toda la Iglesia, siempre se pone en primer lugàr (aunque se traslade) en su dia propio, v.g. ocurre S. Juan de Dios en Domingo de Quaresima, aunque se traslada, se ha de pronunciar en su dia en primero lugàr; pero si se trasladare por acurrir con Fiesta de mayor Rito, v.g. con Santa Rosa de Viterbo, de quien reza todo el Orden Seraphico, se pronuncia esta en primero lugàr, y en segundo, San Juan de Dios, que se traslada. Lo

mismo

mismo se entiende de la Dedicacion, ò Titular de Iglesia, ò Patron principal, que si se trasladàre, por ocurrir con alguna Fiesta movible, se pronunciarà despues de esta immediatamente.

531 Si la Fiesta particular estuviere en el Martyrologio despues de otros Santos, y se rezàre en aquel dia, se pronunciarà en primer lugàr con todo el elogio, que allì tuviere, y en llegando donde està, se omitirà, porque no se ha de pronunciar dos vezes en un mismo dia; y si se trasladare, se pronunciarà en el lugàr que estuviere.

532 Las Dedicaciones se pronuncian asi: *Dedicatio Ecclesiæ Cathedralis in honorem N.* aqui se pone el Misterio, ò Santo à quien està dedicada; como en la de la propia Iglesia, que se pronuncia asi: *Dedicatio hujus Ecclesiæ in honorem N.* pero el dia octavo solamente se dize: *Octava Dedicationis hujus Ecclesiæ.*

533 Si en el Diatario se anotare *K. in mob.* se anunciarà siempre en primer lugar la Fiesta movible, como està al principio del Martyrologio. Si estuviere la K. sola, significa averse de pronunciar alguna Fiesta, que no està en el Martyrologio; ò si està en èl, no en el lugàr que se debe pronunciar; lo que se harà segun lo arriba expressado. El dia octavo siempre se ha de pronunciar en primer lugàr, aunque no se reze de ella, (*s*) como asimismo las Vigilias, y estas aunque se antepongan por ocurrir en Domingo, se han de anunciar el dia que estàn en el Martyrologio. (*t*) Y siempre se canta oy la Kalenda de mañana. El año bisiesto, vease con cuidado la Rubrica, que està en el Martyrologio el dia 23. de Febrero, para no errar la Kalenda desde aquel dia, hasta fin del mes, que tiene 29. dias en el dicho año.

(s) Bustam. l. 1. c. 16. n. 5.

(t) Idem ibid. n. 9

CAPITVLO II.

De los Maytines de Navidad.

534 A Prima noche (si no lo hizo antes de Visperas) harà el Sacristan en el Coro un Altarico, donde pondrà el Niño Jesvs, como en cuna, con dos velas que se encienden estos ocho dias à Maytines, y à todas las Horas;

tambien

tambien prevendrà allì un braſerico, para echar olor, durante los Maytines, ò la cazoleta. (a) En la Sacriſtia prevendrà el ornamento para la Miſſa, dos Sobrepellizes, el velo de ombros, y cera para toda la Comunidad; y donde eſtuviere el Coro en alto, pondrà todo lo dicho en el traſcoro, ò antecoro en una meſa (excepto la Caſulla, y Manipulo, que dexarà en la Sacriſtia) y mas dos Eſtolas blancas. Sobre las puertas de las celdas pondrà dos pedazos de candelilla quemados los pavilos, uno à cada lado, por donde ha de paſſar la Proceſsion. Media hora antes de tocàr à Maytines, llamarà el Deſpertador al Sacriſtan, Acolytos, y Hebdomadario, que con preſteza baxarà à veſtirſe de Amito, Alba, y Eſtola para llevar el Niño. Los Acolytos encienden las luzes del Coro, abren los libros, y ſe viſten las Sobrepellizes: El Sacriſtan previene el incenſario, y enciende las luzes del Altar, y pondrà una almohadilla al lado del Euangelio junto al Ara.

(a) Bover. l. 2. c. 25.

535 Cerca ya de la hora de tocàr, van todos con gran ſilencio à la celda del Prelado, el Sacriſtan con las velas, llevando una encendida; un Acolyto con el incenſario, y otro con la Cruz baxa, y el Preſte con el Niño, que llevarà con el velo de ombros. Todos ya prevenidos, en dando las onçe ſe toca la campana, ſe paſſa la trocula, y en ſaliendo el Prelado de la celda, el Preſte le da à beſar el Niño, y el Sacriſtan una vela encendida, y las reparte à los demàs Religioſos, que acudiràn con preſteza; luego va delante de la Proceſsion, encendiendo las candelillas de los dormitorios. En llegando los Religioſos, pone incienſo el Preſte more ſolito, y canta el ℣. *Verbum caro factum eſt, Alleluia*, y todos reſponden: *Et habitavit in nobis, Alleluia*, luego entona el Prelado el *Te Deum laudamus.* que ſe canta en accion de gracias, por averſe Dios humanado; y empieza la Proceſsion: Delante va el Thurifeario, luego la Cruz entre dos luzes, à quien ſigue la Comunidad, y el Preſte. Donde eſtuviere el Coro en alto, deſde èl empieza la Proceſsion, por lo qual no van à la celda del Prelado, ſino al Coro, donde ſe congrega la Comunidad.

536 En llegando à la Capilla mayor, el Preſte pone el Niño ſobre el Altar, y aviendole quitado el velo un Acolyto, pone incienſo more ſolito; y empie incienſa al Niño, haziendole inclinacion antes, y deſpues; y luego paſſa

al

al lado de la Epiſtola. El Acolyto que lleva la Cruz, la darà al Sacriſtan, aſsi que llegue à la Capilla mayor. Concluido el *Te Deum.* cantã los dos Acolytos el ℣. *Verbũ caro.* y el Preſte la Oracion: *Deus, qui hanc ſacratiſsimam noctem.* que eſtà en la primera Miſſa, y la finaliza: *Qui tecum vivit, & regnat in ſæcula ſæculorum.* ℟. *Amen.* Luego le pone el Acolyto el velo de ombros, toma el Niño, y pueſto ſobre la primera grada buelto al pueblo, le adora la Comunidad por ſu orden, beſandole el pie, y dandole el bien venido, y haziendo genuflexion antes, y deſpues; eſto ſe haze con gran modeſtia, compoſtura, y devocion interior, y exterior: Acabada la Adoracion, pone el Niño en el Altar, y paſſa al lado de la Epiſtola; donde eſtarà, entretanto que los Mozos dizen al Niño alguna chançoneta, ò cantan algun Villancico; (*b*) y concluido ſe va el Preſte con los Acolytos à la Sacriſtia, à deſnudar; y la Comunidad al Coro, aviendo el Sacriſtan recogido las velas; y el Prelado ſe irà à lavar, para eſtar prevenido.

(b) Anguiano Cęrem. Capucinor. Caſtel. l. 1. c. 19. n. 4.

537 Los tres repiques para Maytines ſe han de diſtribuir en eſta forma: El primero ha de durar haſta concluir el *Te Deum.* y la Oracion; el ſegundo, todo el tiempo que durare la Adoracion del Niño; y el tercero en entrando el Prelado en el Coro, haſta que haga ſeñal, para empezar los Maytines.

538 En eſtos Maytines, que ſon los mas ſolemnes de todo el año, ha de aver quatro Acolytos, y haze la Hebdomada el Prelado (como en todas las Fieſtas ſolemnes) deſde las primeras Viſperas; (*c*) y han de cantàr las Lecciones los màs dignos. Al empezàr el ſegundo Pſalmo del tercer nocturno, ſe haze ſeñal con cinco golpes de campana, para que acudan los Religioſos Legos màs antiguos, que han de acompañar con los Ciriales à los que cantan las Homilìas; para lo qual ſe ponen Eſtolas blanças, y à cada uno acompañan dos Ciriales, (*d*) y ſalen en eſta forma: Al dezir el ℣. ſale al traſcoro el Sacerdote, que la ha de cantàr (que ha de ſer el ſegundo en antiguedad, ò dignidad) ſe pone la Eſtola, y entra en el Coro, precediendole los dos Ceroferarios, menos antiguos de los ſeis; llegan detràs del Facitol, hazen genuflexion todos tres, el Sacerdote en medio de los Ceroferarios, eſtos ſe van cada uno por ſu lado, hazen inclinacion al Supe-

(c) Bover. l. 2. c. 14.

(d) Bover. l. 2. c. 15. Anguian. cit. n. 5 & Eſpejo Cerem. n. 577.

rior, y se ponen arrimados al Facistol, donde permanecen, hasta que el Prelado entona el *Te Deum.* el Sacerdote saluda al Coro, haziendo inclinacion al Prelado, y à los demàs; y se va delante del Facistol, donde algo buelto hazia el Prelado, è inclinado profundamente con las manos juntas, pide la bendicion à su tiempo; y recebida, empieza el Euangelio, teniendo puestas las manos sobre el Breviario, (e) ò dentro de las mangas; concluida la Leccion, haze inclinacion al Altar, y saluda al Coro, como antes, y se buelve à la puerta à deponer la Estola, haziendo genuflexion al Altar antes de llegàr à ella.

(e) Cæremon. Rom. l.2.c.5. Bustam. l.7.c. 6.n.4.

539 Estas mismas ceremonias executarà el Sacerdote, que ha de cantàr la segunda Homilìa (que ha de ser el mas antiguo, ò mas digno de la Comunidad) para lo qual, al empezar el ℟. sale al trascoro à ponerse la Estola, y precediendole otros dos Ceroferarios, que seràn los menos antiguos de los quatro que quedan, entra en el Coro à cantàr su Homilìa, y los Ceroferarios se pondràn detràs de los primeros; aviendo hecho genuflexion detràs del Facistol, è inclinacion al Prelado. Concluida esta segunda Homilìa, y depuesta la Estola, se irà à su asiento el que la cantò, para dar la bendicion al Prelado, que ha de cantàr la tercera; para lo qual saldrà del Coro, al empezar la segunda Homilia; y se vestirà de Amito, Alba, y Estola para cantarla; (f) al segundo ℟. saldrà precedido de los dos Ceroferarios mas antiguos; y se pondràn detràs de los segundos, aviendo hecho las mismas ceremonias que los otros; y tambien las harà el Prelado ut supra. Concluida la Leccion, entona el *Te Deum.* harà genuflexion, saludarà al Coro, y se irà à la Sacristia, precediendole los seis Ceroferarios; y prevenido para dezir la primera Missa, saldrà al Altar al dezir en el Coro la Oracion. Los Acolytos saldràn à vestirse las Sobrepellizes, despues que el Prelado aya salido del Coro.

(f) Bover. Anguian. & Espejo Cærem. cit. Baldr p.4. c.2. n.17. & alij omn.

540 Este dia, (g) y los dos siguientes, el de la Circuncision, y Reyes en las Missas conventuales, se repica la campana mayor, y las menores à la Gloria, (h) hasta finalizàrla; y de la misma forma se toca à *Sanctus*, y al Alçàr; y se da la Paz con el Niño Jesus todos los dias de Fiesta, en la Missa conventual, y en qualquiera otra solemne que se celebràre,

(g) Bover cit. Castald. l.3, sec.2. c.1. n.11.

(h) Bauldr. cit. n. 22.

brare, hasta el dia de la Epiphanía. Despues de aver Alçado, se toca à Laudes, en esta forma: Al segundo Memento se da el primer toque; al *Pater N.* el segundo; y despues de aver sumido, se darà el tercero, que ha de durar, hasta concluir el Euangelio de S. Juan; è immediatamente entona las Laudes el mas digno del Coro, sin preceder *Pater N.* ni *Ave Maria.* (*i*)

541 A Prima se toca à hora proporcionada; de forma, que la segunda Missa conventual, que se dize despues de ella, se acabe antes de salir el Sol; y se omite la Aña. final de N. Señora, como en las otras Horas, que anteceden á la Missa conventual. La tercera Missa conventual se dize à su hora, despues de Tercia, y el ultimo Euangelio, es el de la Epiphanía: Despues de aver sumido en esta tercera Missa se harà la señal, para que se junte la Comunidad en la Sacristia à darse las Pasquas; primero al Preste, en desnudandose, y despues à los demàs reciprocamente.

542 En la primera, y segunda Missa conventual, no se queda el Caliz sobre el Altar, si no lo lleva à la Sacristia alguno ordenado in Sacris, y lo pone sobre el Corporal; (*j*) y separado donde no lo tome otro para dezir Missa: Esto se haze, por las reliquias del Sanguis, que en èl han quedado; por cuya causa no le puede tocar, el que no estuviere ordenado in Sacris; pero no es necessario, ponerle luzes; y al tiempo de dezirse la Missa conventual, que se siguiere, que ya estarà enjuto, lo pondrà en el Altar el Sacristan. Si sucediere quedarse en el Caliz la particula en la primera, ò segunda Missa, la llegarà el Sacerdote al borde con el dedo indice, y la tomarà con la boca. (*K*)

543 Este dia ha de aver prevenido el Sacristan en cada Altar un vaso de vidro vazio; (*l*) para que en las dos primeras Missas se purifiquen los Sacerdotes los dedos con vino, y agua, en la misma forma, que lo avian de hazer sobre el Caliz, echandolo el Acolyto, ò Ayudante; (*m*) y entretanto dirán las Oraciones *Quod ore*, y *Corpus tuum*; el Caliz, ni se enjuga con el purificador, ni este se pone sobre èl, (*n*) si no la Patena, la Hostia, y la hijuela, y el velo. Para hazer el Caliz en la segunda, y tercera Missa, no se limpia con el purificador, ni se saca fuera del Corporal; si no se tiene à la

(i) Gav. t. 2. sec. 4. c. 2 n. 4. Bauldr. cit. n. 28.

(j) Gav. p. 4. tit. 3. n. 4. Bauldr. cit. n. 25.

(K) Olall. de Misrez. n 361.

(l) Rubr. ant. r. Mis. Gav. cit. Bauldr. cit. n. 13. Castald. cit c 4. n. 3.

(m) Tonelio ap. Olall. n 362. Ximenez en su Politica not. 16 n. 8. Bauldr. cit n. 24.

(n) Gav. cit. Bauldr. cit. n 25. Olall. n. 363.

orilla de èl; (o) y allì se dexa, despues de aver puesto vino, y agua, para tomarlo, y ofrecerlo, puesto el Sacerdote en medio del Altar; si huvieren salpicado algunas gotas, no se enjugan con el purificador, si no se rodea el Caliz de forma, que se unan al todo. (p) En la tercera Missa se echa en el Caliz con la Ablucion, lo que ay en el dicho vaso, y se sume todo junto. (q)

544 Si algun Sacerdote, por alguna causa, celebrare sola una Missa, si fuere antes del aurora, dirà la primera; y si despues, la tercera. (r)

545 En la primera Missa, à qualquiera hora que se celebrare, se dize en el *Communicantes*, *Noctem sacratissimam: qua*. (s) Si ocurriere en Domingo, se haze la Aspersion del agua à la tercera Missa. (t)

(o) Olall. n. 364.

(p) Olall. n. 362. & alij.

(q) Quart. p. 3 tit. 9. n. 4 §. Secundò. & Bover. cit.

(r) Bauldr. cit n. 36.

(s) Castald. cit. c. 2. n. 13.

(t) Idem c. 5. n. 2.

CAPITVLO III.

De la Bendicion, y Procession de las Candelas en el dia de la Purificacion de N. Señora.

546 ESte dia ha de prevenir el Sacristan al lado de la Epistola entre el Altar, y la Credencia, una mesa cubierta con una toalla, sobre la qual pondrà las velas necessarias, segun el numero de Religiosos que tuviere la Comunidad, y algunas mas; por si acasso assistieren algunos especiales Bien-hechores, à quienes el Prelado quisiere dar velas; y las cubrirà con el velo de ombros, ò con una toalla; (a) en la Credencia prevendrà el Caliz, y recado blanco para la Missa, si huviere de ser de N. Señora; y si de la Dominica, solo pondrà Casulla, y Manipulo morado; tambien pondrà la borcelana del agua bendita, con el isopo, un plato con una vinagera de agua, y una toalla (para que el Preste se lave, y enjugue las manos, acabada la distribucion de las velas) (b) y los Manuales, ò Cuadernillos, para cantàr las Añas en la Procession. Al lado del Euangelio pondrà la Cruz Procesional. (c)

547 Cerca de concluirse Tercia, (d) pondrà el frontal morado sobre el blanco, si ya no estuviere puesto, por rezarse de Dominica. Aviendo puesto el frontal, sale el Sacer-

(a) Turrin. p. 3 sec. 1. c. 1. §. Parantur. Bauldr. p. 4. c. 3. art. 1. n. 5 Castald. l. 3. sec. 3. c. 4. n. 1.

(b) Bauldr. cit. n. 6

(c) Idem ibid. n. 7

(d) Castald. cit. n. 2. Turrin. cit. §. Ordo.

Sacerdote, que ha de dezir la Missa conventual revestido de Alba, y Estola morada, precediendole el Thuriferario, y Acolytos, haze genuflexion en la primera grada, sube al Altar, le besa en medio, (*e*) y passa al lado de la Epistola: A este tiempo un Acolyto descubre las velas, (*f*) y el Preste con las manos juntas (*g*) delante del pecho, canta: *Dñs vobiscum &c.* y no las aparta, si no es para bendecir las velas, en llegando donde hallare ✠ puesta la siniestra sobre el Altar. (*h*) Al dezir: *Oremus*, y al nombrar à JESUS inclina la cabeza à la Cruz, sin apartar las manos. (*i*)

548 Concluida la ultima Oracion *Dñe Jesu Christe.* pone, y bendice el incienso more solito; y tomando el isopo de mano del Acolyto menor, rociarà las velas en medio, al lado derecho, y al siniestro, diziendo solamente la Aña: *Asperges me &c.* y tomando el incensario de mano del Acolyto mayor, incensarà (en la misma forma que rociò) las velas.

549 Ayiendo incensado el Preste, se viene al medio del Altar, haze inclinacion à la Cruz, y se pone arrimada la espalda à el Altar; (*j*) y estando asi llega por delante el mas digno sin Estola, (*K*) haze genuflexion delante de las gradas, subelas, haze inclinacion al Preste, y tomando una vela (que ha de ser diferente de las otras) de mano del Acolyto sin osculos, la da al Preste besando la vela solamente, y el Preste la recibe besandola tambien, y se la da (*l*) al Acolyto menor, que estarà à su lado derecho sin hazer otra cosa; y la tendrà, hasta que aya de empezàr la Procession, despues de aver puesto incienso. Luego que el Preste aya recebido la vela, se aparta algo del Altar, (*m*) y el Acolyto mayor le administra las velas, besandolas; para que las distribuya, primero al mas digno, el qual (si no fuere Prelado) y todos las reciben de rodillas, besando primero la vela, y luego la mano del Preste, y haràn genuflexion en el plano antes, y despues de tomarla. Los Prelados la reciben en pie, y besan la vela solamente. (*n*)

550 Si la Comunidad fuere crecida, iran de dos, en dos, haràn genuflexion en el plano, y al Preste inclinacion, subiràn à la primera grada, donde se pondràn de rodillas, y asi que tomen las velas los dos se levantan, hazen inclinacion al Preste, y al baxar la grada se apartan, para que por medio de ellos

(e) Gav. p. 4. tit. 14. lit. e. Bauldr. cit. art. 2. n. 7. Turrin cit. § Celebr. Castald. cit. n. 3.

(f) Turrin. & Castald. cit.

(g) Gav. cit. lit. f. Castald. cit.

(h) Rubr. 3. n. 5. Bauldr. cit. n. 8.

(i) Bauldr. cit. n. 7.

(j) Cærem. Rom. l. 2. c. 17. Turrin cit. § Hic.

(K) Gav. cit lit. g. remiss. ad tit. 7. n. 14. lit. g. Bauldr. cit. n. 13. Olall. de Miss. cant. n. 517. & 574. & alij.

(l) Iidem ibid. & Cærem. Rom. ac Turrin. cit.

(m) Bauldr. cit. n. 12.

(n) Bauldr. cit. n. 27. Biss. ap. Olall. n. 522.

ellos ſuban los dos que vienen, y buelven à hazer genufle-
(o) Bauldr. cit. n. 16. & ſeq. xion en el plano: (*o*) Todo eſto ſe haze de forma, que no ſe atropellen unos à otros, ni aya confuſsion. Si ſalen del Coro ſea por el lado del Euangelio, y buelvan por el de la Epiſtola,
(p) Idem. n. 18. (*p*) y ſiempre va delante el menos digno. Si fuere corta la Comunidad irán de uno, en uno, porque no falte quien cante en el Coro. En eſta miſma conformidad van à tomàr ceniza, y à recebir las palmas; y todos van ſin mantos, y juntas las manos; y los que no ſon Sacerdotes, ſin ſuelas.

551 Si ſe hallare preſente algun Cardenal, ù Obiſ-
(q) Bover. l. 3. c. 13. po, llegarà el primero à tomàr vela ſin oſculo, y ſi no quiſiere llegàr al Altar, ſe la llevarà el Sacerdote mas digno, (*q*) y ſe la entregarà beſandola, y la mano; y bolverà al Altar à
(r) Ripar Biſſo, & Corſet. ap. Olall. n. 450. & 846. tomàr ſu vela, y entretanto ninguno llega à tomàr vela; y ſi quiſiere ir en la Proceſsion, irà deſpues del Preſte, (*r*) acompañado de dos Capellanes, que le llevaràn en medio.

552 Si ſe dieren velas à ſeglares, por muy Nobles
(s) Olall. n. 22. que ſean, aunque ſea el Rey, (*s*) ſe les dan deſpues de todos los Religioſos Legos: Mas ſi fuere Sacerdote ſecular, ſe le darà en el lugàr, que como à tal le pertenece; y lo miſmo ſi fuere Religioſo de otra Orden. A los Acolytos ſe les dan deſ-
(t) Bauldr. cit. n. 17. pues de todos los Sacerdotes immediatamente. (*t*)

553 Al empezar la diſtribucion ſe canta en el Coro la Aña. *Lumem ad revelationem &c.* como eſtà en el Miſſal, ſin ceſſar haſta que ſe acabe; y ſi fuere neceſſario, ſe buelve à
(u) Idem n. 22. empezàr; con advertencia, que el *Gloria Patri.* no ſe canta, haſta que ſe va acabando la diſtribucion; (*u*) porque no ſe dize mas de una vez, y eſta ha de ſer al fin. Cerca del fin diſtribuye el Sacriſtan los Manuales, para cãtàr las Añas en la Pro-
(x) Cærem. Rom. l. 2. c. 16. Bover. cit. Bauldr n. 28. & Caſtal d. c. 5. n. 1. ceſsion. Acabada la diſtribucion ſe canta la Aña. *Exurge Dñe adjuva nos &c.* levantando la voz un punto, y entre tanto el Preſte ſe lava las manos (*x*) en el lado de la Epiſtola, adminiſtrandole el agua, y la toalla el Acolyto mayor, y dirà eſta Aña. &c. Aviendola concluido en el Coro, canta: *Oremus* (y ſi es deſpues de Septuageſsima, y no es Domingo cantatarà
(y) Bauldr. cit. art 3. Oiall. n. 527 *Flectamus genua*, poniendoſe todos de rodillas, y el Preſte tambien; y el Acolyto mayor levantandoſe, dirà: *Levate*) y la Oracion *Exaudi.*

554 Luego va al medio del Altar, (*y*) donde pone

incienſo

incienso more solito, baxa las gradas, haze genuflexion, toma la vela encendida, y canta (por no aver Diacono) buelto al pueblo: *Procedamus in pace*, y la Comunidad responde: *In nomine Christi. Amen.* hasta este tiempo no empieza à andàr la Procession, (z) la qual va por el lado del Euangelio (por donde deben empezar todas las Processiones, y bolver por el de la Epistola; (a) el Thuriferario va delante de la Cruz; y el Preste entona la Aña. *Adorna thalamum tuum.* que prosigue la Comunidad. Si se acabaren las dos Añas antes bolver la Procession à la Iglesia, se bolveràn à empezar.

(z) Bauldr. cit. n. 3. Olall. n. 527.

(a) Bauldt. cit. n. 4. Bisso ap. Olall. n. 530.

555 Assi que se pone el incienso, toma la Cruz el Acolyto mayor, y dos Religiosos Legos sin mantos los Ciriales, y se ponen por donde ha de ir la Procession, buelto el rostro al Altar, (b) y el Acolyto menor en entregando la vela al Preste, toma el incensario, y se pone delante de la Cruz, donde ha de ir siempre.

(b) Bauldr. cit. n. I.

556 Desde que empieza la Procession, hasta que se concluye, se repica la campana, (c) y lo mismo se observa el Domingo de Ramos. Al empezar à entrar la Procession en la Iglesia, se canta un punto mas alto (empezando el Superior) el ℞. *Obtulerunt pro eo.* el qual se finaliza en la Capilla mayor; y al *Gloria Patri.* no se dize: *Sicut erat in principio.* si no se repite: *Sicut scriptum est in lege Domini.* El Acolyto pone la Cruz, assi que llega, donde la tomò; la Comunidad se entra en el Coro; el Sacristan quita el frontal morado; y el Preste aviendo hecho genuflexion en la infima grada, darà la vela al Acolyto menor, y allì se viste de blanco, si la Missa ha de ser de N. Señora; y si no, toma el Manipulo, y Casulla morada, administrandole los Acolytos estos ornamentos; y empieza la Missa. Si es de N. Señora, se quedan los Religiosos con las velas, para encenderlas al Euangelio, y al Alçar hasta sumir; y si es de la Dominica, no se encienden. (d)

(c) Castald. cit. c. 5. n. 5.

(d) Rubr. Missal. hac. i. Cerem. Rom & Bover. cit. Gav. cit. n. 10. Bauldr. cit. n. 10. & 12.

557 Este dia debe dezir la Missa conventual el Prelado; (e) pero si por algun accidente no la dixere, no harà la bendicion de las velas, si no el que huviere de dezir la Missa, que es lo que ordena la Iglesia; (f) y lo mismo para la Ceniza, y Domingo de Ramos; solo al Obispo por su dignidad Pontifical, le es concedido el hazer la bendicion (sin dezir la Missa) y distribuir las Velas, y Ramos, y poner la Ceniza

(e) Bover. cit.

(f) Decr. S. R. C. 26. Febr. 1628. & 12. Apr. 1640.

niza sentado en su sitial: Como otras muchas ceremonias, y prerrogativas, que no son licitas à los que no tienen tal dignidad. Al dezir en la Missa el Euangelio, pondrà en el Altar el Acolyto mayor el Caliz sobre el Corporal estendido, excepto el ultimo doblez. Si fuere Domingo, se haze la Aspercion antes de la bendicion.

558 Advierta el Sacristan, que si la Credencia no tuviere capacidad para todo lo que debe prevenir en ella, dexarà en la Sacristia el Ornamento que se huviere de vestir el Sacerdote, y lo llevarà en un azafate al concluirse la Procession; y despues llevarà las vinageras.

CAPITVLO IV.

De la Bendicion, è imposicion de la Ceniza.

559 EL dia antes harà el Sacristan las Cenizas de los Ramos benditos el año antes, sin que se mescle otra materia; y la cernerà, para que estè mas pura; y procure no tenga humedad alguna; (*a*) y la pondrà en una salvilla, ò plato sobre el Altar al lado de la Epistola; en la Credencia ha de prevenir lo que se dixo en el capitulo antecedente; y mas, en un plato una miga de pan. (*b*)

560 Acabada Nona, sale el Preste revestido de Alba, y Estola morada, precediendole el Thuriferario, y un Acolyto; llega al Altar, haze genuflexion en la infima grada, sube al Altar, le besa en medio, (*c*) passa al lado de la Epistola, y lee la Aña. *Exaudi nos.* (la qual canta el Coro al mismo tiempo) juntas las manos, (*d*) y en esta forma canta *Oremus*, y las Oraciones; y bendice las Cenizas, pone incienso, las rozia, è inciensa, passa al medio del Altar, y se buelve al pueblo; todo esto lo ha de hazer, como se dixo en la bendicion de las Candelas; el Acolyto toma el plato de las Cenizas, y se pone al lado derecho del Preste, llega el mas digno sin Estola, ni manto, y con las mismas ceremonias, (*e*) que el dia de la Purificacion, y teniendo el Preste las manos juntas, è inclinada la cabeça, le pone la Ceniza en forma de Cruz, diziendo: *Memento homo &c.* Luego se pone de rodillas (si no es Prelado), è inclinada la cabeça, y juntas

(a) Decr. S. R. C. 23. Mai. 1603.

(b) Castald. l. 3. sec. 4 c. 3 n 2. Bauldr. p. 4 c. 4 art. 1. n. 3.

(c) Gav. p. 4 tit. 6. n 2. lit. r. Bauldr. & Castald. cit. n 5.

(d) Iidem ibi l.

(e) Gav cit. n 4. lit m. & n Bauldr cit art. 2. n 2. Turrin. p. 2 sec. 1, c, 2 §. Stans.

juntas las manos, le pone el Preſte la Ceniza, ut ſupra, y aſsimiſmo à los demàs Religioſos, que iràn llegando con las miſmas ceremonias, y de la miſma forma que fueron à tomàr vela el dia de la Purificacion, (*f*) y recebiràn la Ceniza, como la recibiò el mas digno, y no beſaràn la mano al Preſte, el qual tendrà la ſinieſtra en el pecho, porque no ha de tomàr el plato de las Cenizas. Deſde que al mas digno pone la Ceniza al Preſte, empiezan en el Coro à cantàr las Añas &c. que eſtàn en el Miſſal, haſta concluirſe la impoſicion de la Ceniza, y ſe repetiràn, ſi fuere neceſſario.

(f) Bauldr. cit. n. 4. & alij.

561 A todos, hombres, y mugeres ſe les pone la Ceniza ſobre la cabeça, no en la frente, ni ſobre el manto, y à los ſeglares en la barandilla; (*g*) y ſi pareciere conveniente, podrà ponerſela otro Sacerdote con Sobrepelliz, y Eſtola morada, porque no ſe detengan los Oficios. (*h*) A los ſeglares, aunque muy nobles, ſe les pone deſpues de todos los Religioſos; excepto, ſi es algun Principe Soberano, Rey, ò Embaxador, à los quales ſe les pone deſpues del mas digno. (*i*)

(g) Gav. cit. n 6. lit. r. Bauldr. cit. n. 7.

(h) Caſtald. cit. n. 9.

(i) Cærem. Rom l. 2. c. 18. Olall, n. 548.

562 Concluida la impoſicion de la Ceniza, ceſſa el Coro de cantàr, y el Acolyto pone el plato de la Ceniza en la Credencia; el Preſte ſe buelve al Altar, haze inclinacion à la Cruz, y paſſa al lado de la Epiſtola, donde ſe lava las manos con la miga de pan, adminiſtrandole el Acolyto el agua, y toalla; y aviendoſelas enjugado, y teniendolas juntas, canta: *Dñs vobiſcum*, y la Oracion *Concede*; y para lo demàs veaſe lo que ſe dixo num. 550. y 551. pero no ay incienſo. Si huviere Sermon, ſe predica al Euangelio; pero ſin pedir bendicion, (*j*) ſi no es, eſtando preſente el Obiſpo. Lo que quedò de las Cenizas, y el agua con que ſe lavò el Preſte, ſe acharà en la piſcina. (*K*)

(j) Cærem. Rom l. 2. c. 18 & 19

(K) Turin. cit. §. Parantur. Baudr. cit. art. 3. n. 3 Olall n. 549.

CAPITVLO V.

De algunas particularidades, que ocurren en Quareſma.

563 EL Sabado antes de la Dominica de Paſsion poco antes de Viſperas, ſe cubren los Retablos, Imagenes, y Cruzes con velos morados; y ſi no huviere ſuficien-

tes deste color, sean los mas obscuros, que huviere; pero no sean negros.

564 Para los Oficios de la Semana mayor, debe el Prelado hazer tabla, (a) señalando para cado Oficio el Religioso que hallare mas apto; la qual mãdarà poner à la puerta del Coro el Miercoles Santo por la mañana, para que cada Religioso sepa lo que le toca, y se prevenga, mirandolo muy bien; para que no vaya de repente, à hazer desaciertos, siendo irricion à Dios, à los Angeles, y à los hombres, lo qual no carece de culpa. Pero si alguno como hombre errare alguna ceremonia, y otro con cautela pudiere advertirsela, lo harà; y si no pudiere hazerlo assi, dexelo, que peor serà hazer publico, lo que muchos no avran reparado.

(a) Bover. l. 2. c. 18 Castald. l. 3. sec. 5. c. 1. n. 10 Bauldr. p. 4. c. 7. n. 2.

565 Tambien el Prelado harà tabla de los Religiosos, que han de ser lavados en el Mandato; y de los que han de velar delante del SS. SACRAMENTO, assignando dos para cada hora, distribuyendo las menos incõmodas à los mas dignos, segun su prudencia; de forma, que no falten Religiosos delante del SS. desde que se encierra, hasta empezàr los Oficios el Viernes S. (b) y han de velar con Sobrepellizes en el tiempo que estuviere abierta la puerta de la Iglesia; y lo mismo se debe observar siempre que està manifiesto el SS. SACRAMENTO. (c)

(b) Bover. cit.

(c) Bover. l. 3 c. 20. & 21.

CAPITVLO VI.

De la Bendicion, y Procession de los Ramos.

566 TOdo lo que se dixo en la Bendicion, Distribucion, y Procession de las Candelas, *mutatis mutandis*, se executa este dia, (a) y mas lo siguiente: El Sacristan à demàs de lo que allì se dixo, ha de prevenir un Missal en la Credencia, para que el Acolyto cante la Epistola.

(a) AA. ibi cit.

567 Aviendo hecho la Aspersion sube el Preste al Altar, le besa, y passa al lado de la Epistola, se pone el Manipulo, por aver de cantàr el Euangelio; (b) y dize la Aña. *Hosanna* (sin signarse) la qual canta el Coro; y el Preste la Oracion, y entre tanto toma el Acolyto mayor el Missal, haze genuflexion en medio de la grada primera del Altar, passa al

(b) Bauldr. l. 4. c. 6. art. 4. n. 1. Olall. n. 560.

al lado de la Epiſtola en el plano, donde la canta, teniendoſe èl el Miſſal, y el Preſte la lee, como tambien el ℟. que ſe dize en lugar de Gradual, (*c*) el qual cantarà el Coro acabada la Epiſtola; el Preſte, aviendo leido el Gradual, paſſa al medio del Altar, pone, y bendice el incienſo more ſolito, el Acolyto muda el Miſſal; el Preſte aviendo pueſto incienſo, ſin poner ſobre el Altar las manos, ſi no teniendolas juntas delante del pecho, è inclinado, dize: *Munda cor meum*, y *Iube Domine.* canta el Euangelio juntas las manos, incenſando el Miſſal, y haziendo en todo las miſmas ceremonias, que en la Miſſa ſolemne, (*d*) ſignando el Miſſal, y al fin lo beſarà, diziendo: *Per Euangelica dicta.* (*e*) y ſiendo incenſado, bolverà al lado de la Epiſtola, (*f*) à bendecir los Ramos, allì ſe quitarà el Manipulo.

(c) Olall. n. 565. & alij.
(d) Gav p 4. tit. 7. n 10. Bover l. 3. c. 14.
(e) Olall. n. 568.
(f) Bover. cit.

568 Al paſſar por medio del Altar harà inclinacion à la Cruz; à la qual ſe inclinarà, deſde el lado de la Epiſtola, al dezir: *Sanctus &c.* y al *Benedictus qui.* ſe pone derecho, y ſe ſigna, (*g*) y proſigue la bendicion ſin mudar coſa alguna; aunque no aya Palmas, ni los Ramos ſean de olivo. (*h*) La Palma, ò Ramo del Preſte ha de eſtar mas adornada, que las otras. (*i*)

(g) Bauldr. cit art. 2. n 8. Olall. n. 568.
(h) Gav. cit. n. 11. Bauldr. cit. n. 9 Olall. n. 570.
(i) Turrin. cit. c. 3 § Dignior.

569 Al diſtribuir, y recebir los Ramos, ſe hazen las miſmas ceremonias, que el dia de las Candelas, y lo miſmo la Proceſsion haſta bolver à la Igleſia, donde no entra, ſi no ſolos dos Cantores, que cierran la puerta: La Proceſſion ſe queda formada, llegue à donde llegàre, el Cruciferario ſe pone en medio de la puerta buelto el roſtro à ella, los Ceroferarios à ſus lados mirandoſe uno à otro, (*j*) y eſtando aſsi empiezan los Cantores de adentro, teniendo bueltos los roſtros hazia la puerta, el ℣. *Gloria laus &c.* repitelo la Comunidad como eſtà en el Miſſal, y Manual.

(j) Gav. cit. n. 16. lit. q. Bauld. cit art. 3. n. 3. Biſſo ap. Olall. n. 581.

570 Acabados los ℣℣. el Cruciferario (K) (no el Preſte) da un golpe recio con el pie de la Cruz à la puerta, y no ſe abre haſta aver dado el golpe; oìdo por los de à dentro, ellos (*l*) abren la puerta, entra la Proceſsion, cantando el ℟. *Ingrediente Dño.* el qual ſe finaliza en la Capilla mayor, à donde aſsi que llega el Cruciferario pone la Cruz en ſu lugar: El Preſte ſe pone immediato à las gradas delante del Altar, (*m*) y allì ſe viſte el Manipulo, y Eſtola, que le adminiſtra-

(K) Rubr. Miſſal. hac die; Bauldr. cit. art 4. n. 4. Olall. n. 582.
(l) Bauldr. cit. art. 3. n 5.
(m) Bauldr. cit. n. 6

rà el Acolyto mayor, aviendo alargado la Palma, ò Ramo al Acolyto menor, que la pondrà arrimada al lado del Euangelio (no en el Altar) para darla al Preste al empezàr la Pasſion; y al lado de la Epiſtola tendràn los Acolytos prevenidos los Ramos, ò Palmas, que han de tener tambien en las manos mientras la Pasſion, como todos los Religioſos. (*n*)

(n) Cerem. Rom. l.2.c.21. Bover cit.

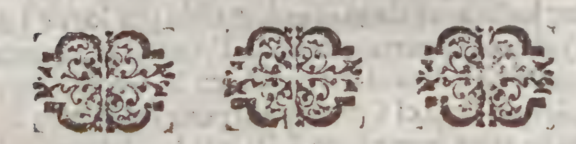
571 La Miſſa ſe dize, y ſe ſirve, como las de los dias ſolemnes con incienſo &c. (*o*) lo particular es, que concluida la Epiſtola, y el Tracto, el Preste paſſa al medio del Altar, haze inclinacion à la Cruz, y ſin dezir coſa alguna, aguarda à que el Acolyto paſſe el Miſſal; luego haze otra inclinacion, y paſſa al lado del Euangelio, toma la Palma, ò Ramo en la mano ſinieſtra, y tambien los Acolytos, (*p*) y lee la Pasſion ſin ſignar el libro, ni à sí miſmo, ni dize: *Dñs vobiſcum*, ni *Sequentia.* ſi no abſolutamente empieza: *Paſsio D.N.J.C. ſecundum N.* ni ſe reſponde: *Gloria tibi Dñe.* y aſsi ſe lee en todas las Miſſas (*q*) pero ſin tener Ramo en la mano; y lo miſmo ſe executarà los otros dias, que ay Pasſion.

(o) Bover. cit.

(p) Rubr. hac die, Gav. hîc n. 18. Bover. cit. Turrin. cit. §. Euntes. Caſtald. l. 3. ſec. 5. c. 5. n. 6.

572 En llegando à aquellas palabras *Emiſsit ſpiritum*, ſe ponen de rodillas todos hazia el Altar, y el Preste hazia el Miſſal; y haze pauſa, por eſpacio de un *Pater N.* devoto; luego proſigue haſta *contra Sepulchrum.* y paſſa al medio del Altar, donde pone incienſo more ſolito, y dize: *Munda cor meum*, y *Iube Dñe benedicere &c.* entre tanto el Preste dexa el Ramo junto al Miſſal, y los Acolytos en la Credencia: El Preste ſin dezir coſa alguna, incienſa en aquella clauſula que empieza: *Altera autem die*, que es lo que ſe lee por Euangelio (y buelve à tomàr la Palma, ò Ramo) y aviendolo leìdo, lo beſa, diziendo: *Per Euangelica dicta &c.* y proſigue la Miſſa como las otras Solemnes, y al fin dirà el Euangelio de San Juan *In principio*.

(q) Rubr. hac die.



Feria 4. ad Matutinum.		Ad Matutinum.	
Cāt. Lamētat.	P.Fr.N.	Cant.Lamētat.	P.Fr.N.
Lectiones 2.n.	P.Fr.N.	Lectiones 2. n.	P.Fr.N.
Lectiones 3.n.	P.Fr.N.	Lectiones 3. n.	P.Fr. N.
Acolythi.	Fr.N.Fr.N. Fr.N.& Fr.N.	Acolythi.	Fr.N.Fr.N.Fr. N. & Fr.N.
Exting.Candel.	Fr.N.	Exting.Candel.	Fr.N.
		Feria 6. in Parafcev.	
Feria 5. in Cœna Dñi.		Celebrans	R. P. Guard. feu Vicarius.
Celebrans	R. P. Guardianus,feuVicarius	Diaconus	P.Fr.N.
Diaconus	P.Fr.N.	Cantāt Pafsion.	P.F.N.P.F. N. & P.Fr.N.
Acolythi	Fr.N. & Fr.N.	Acolythi	Fr.N. & Fr.N.
Thurifer.	Fr.N.	Thurifer.	Fr.N.
Diftrib.Candel.	Fr.N.	Diftrib.Candel.	Fr.N.
Accen.Monum	Fr.N. & Fr.N.	Ad improper.	
Ad Mandatum.		Chorus primus.	P.F.N.& F.N.
Celebrans	R.P.Guardian.	Chorus fecund.	P.F.N.& F.N.
Diaconus	P.Fr.N.	Ad Matutinum ut heri.	
Acolythi	Fr.N. & Fr.N.	Sab.S.Celebr.	R. P. Guard. feu Vicarius.
Thurifer.	Fr.N.	Diaconus	P.Fr.N.
Lavandi pedes	P.Fr.N.P.Fr.N. P. Fr. N. ufque ad 13.	Acolythi	Fr.N. & Fr.N.
		Thurifer.	Fr. N.

CAPITVLO VII.

DE LAS TINIEBLAS.

573 Estos tresdias fe cātāMaytines por la tarde,por fatisfacer à la devocion del pueblo; para los quales prevendrà el Sacriftan al lado de la Epiftola (*a*) junto à la rexa el candelero triangular con quinçe velas; las catorze de cera amarilla, y la fuperior blanca, por coftumbre univerfal de Efpaña; (*b*) en el Altar pondrà feis velas amarillas, y el frontal morado. (*c*) En tocando à Maytines, encenderà las velas del Altar, y defpues las del tenebrario, empezando por la fuperior del lado derecho, òdel Euangelio; y de la mifma forma encenderà las del otro lado. (*d*)

(a) Cærem.Rom l.2 c.22 Gav. t.2.fec.6.ç.13. n.7.Caftald.l.3 fec.6 c.1.n.1. Olall.n.603.

(b) Olall. cit.

(c) Baular.n 4.c. 8.n.3. Caftald cit.

(d) Baular.cit.n.8 Olall.n.605.

Para

(e) Cærem. Rom cit. Gav. cit. n. 9. Bover. l. 2. c. 19. Castal. cit. n 8 Oiall. n. 607.

(f) Cærem. Rom & Bover. cit. Gav. cit. n. 29. Castald. cit. n. 11. Bisso ap. Olall. n. 609. Bravo p. 3. c. 1. §. 4 n. 3. Bauld. cit. n. 19. & alij omn.

(g) Cærem. Rom Bover. Bauldr. Bravo, & Olall cit.

(h) Cærem. Rom cit. Bauldr. cit n. 20. Castald. cit n. 12. Bravo cit. n. 4.

(i) Rubr. Breviar hac die.

(j) Bauldr. cit.

(K) Bover. cit. Castald, cit. n. 13. Bisso ap. Olall n. 612.

(l) Bover. cit Gav. cit n. 8. Bauldr. cit. n. 12.

(m) Castald. cit. n. 6. Bauldr cit. n. 9 Bisso ap. Olall. n. 606. Turrin. p 3. sec. 2. c. 1. §. Claul.

574 Para apagarlas se empieza por la inferior del lado derecho, (e) sigue la inferior del lado de la Epistola; prosigue la que es segunda del lado derecho; y assi se va alternando una de un lado, y otra de otro, à cada Psalmo; y para esto no es necessario tocàr campanilla, si no basta instruir antes al que las ha de apagar; pues es bastante seña la inflexion de voz que se haze al finalizar el Psalmo, y la Aña. que se le sigue.

575 Apagadas las catorçe, se apagan las seis del Altar; mas no se empiezan à apagar, hasta que el Coro cante el ℣. *Vt sine timore.* (f) del Benedictus, à cada ℣. se apaga una, empezando por la exterior del lado del Euangelio; y alternando como las otras, (g) una de un lado, y otra de otro. Para esto, y para apagar las lamparas, y ocultar la *Marìa*, saldrà del Coro el Sacristan al empezar el Benedictus; y primero apagarà las lamparas; luego se pondrà de rodillas en medio de las gradas del Altar; y desde allì con una caña, que alcançe, apagarà las seis velas, como se ha dicho.

576 Entre tanto que se repite la Aña. de Benedictus, baxa la vela (que llaman *Marìa*) que quedò encendida en el tenebrario, y la tiene en la mano, puesta sobre el Altar (h) al lado de la Epistola estando de rodillas; acabada la Aña. la oculta allì mismo detràs, ò debaxo del Altar, (i) si no se puede, la llevarà à la Sacristia, y cerrarà la puerta, para que ni aun la claridad llegue al Coro, ni à la Iglesia. (j) Aviendo dicho la Oracion, y hecho el estruendo (que ha de duràr como un *Pater N.*) sacarà la vela encendida à la Iglesia (no al Coro) y la pondrà en el tenebrario, donde arderà por espacio de un *Miserère*, (K) y entre tanto encenderà las lamparas.

577 Las seis velas no se han de encender en el Altar del Monumento, si no en otro diverso, donde se han de celebrar los Oficios; y si no lo huviere, se harà portàtil.

578 Estos Maytines se cantan con gran solemnidad; ha de aver quatro Acolytos, ò Cantores. Las Añas, los Psalmos, los ℟℟. y la Oracion, se finalizan baxando algo la voz. (l) A la primera Aña. en Maytines, y Visperas; y al primer ℣. del primer Psalmo en las Horas menores, se signan todos. (m) El Superior canta la primera Aña. de Maytines, y Laudes, y la de Benedictus, y la Oracion, la qual se dize

de

de rodillas. (*n*) Y si ser pudiere, ha de cantàr tambien las Lamentaciones.

(n) Cærem. Rom cit Gav. cit n. 20. Castald cit n. 12. Baui. 1. n. 22 Olail. n. 612.

579 A la Aña. *Christus factus est.* se ponen todos de rodillas, y se canta un punto mas baxo, (*o*) y con mayor pausa: El *Miserère* mas baxo, y la Oracion hasta *tormentum*; el *Qui tecum vivit &c.* se dize en secreto (como assimismo el *Sacrosanctæ*) concluido el final de la Oracion, empieza el Prelado, y prosiguen todos el estruendo por espacio de un *Pater N.* y luego se vàn todos con gran silencio. Las demàs Horas se dizen en tono baxo. (*p*)

(o) Olail. n. 611.

580 Para bendecir la mesa à la colacion, se dize solamente la Aña. *Christus factus est.* como se dixo en el Coro, y puestos de rodillas; y luego se levanta el Prelado, y sin dezir cosa alguna, echa la bendicion. Para las gracias, aviendo salido de las mesas, se dize en pie la misma Aña; è inclinados, rezan un *Pater N.* en secreto, y nada mas se dize.

(p) Gav cit. n. 23. & 24.

CAPITVLO VIII.

De los Oficios del Jueves Santo por la mañana.

581 EL Frontal morado sobre el blanco, y el velo de la Cruz tambien morado han de permanecer en el Altar, hasta que en el Coro se vaya finalizando Nona, (*a*) que se pondrà de blanco. (*b*) El Sacristan, al empezar las horas en el Coro, ha de prevenir en el Altar el Caliz para la Missa con dos hostias, la taza con las Formas necessarias para la Comunidad, y algunas mas por si quisieren comulgar algunos seglares por devocion; y en la Credencia otro Caliz, donde se ha de reservar el SS. SACRAMENTO, que tenga la copa ancha (à cuya medida ha de aver cortado la hostia) Patena, è hijuela de lienço, velo blanco el mas precioso con una cinta de seda; y otro Caliz con vino aguado, y sobre èl una toalla, para purificarse los Sacerdotes: Otra toalla para la Comunion: El velo blanco de ombros: Un Missal para cantàr la Epistola, y las vinageras.

(a) Tarrino cit. §. Hac die.

(b) Gav. t. 1. p. 4. tit 8 n. 1. Baul dr. p. 4. c. 9. art. 1.

582 En la Sacristia ha de prevenir Ornamentos los mejores que huviere, para el Preste, y Diacono: Tres Sobrepellizes, para los Acolytos, y Thuriferario: Seis Estolas blancas, ò quatro (si no huviere mas) para los Sacerdotes, que han de comulgar: Y dos moradas, para desnudar los Altares:

tares: Cera suficiente, para la Procession en un azafate: La Cruz Procesional con los Ciriales: El incensario, y naveta con bastante incienso, que procurarà sea fino, y podrà mesclarlo con otros aromas; pero siempre ha de ser la mayor parte de incienso, el qual debe estàr quebrantado, no hecho harina; y pondrà la cazoleta, ò pomo en la Iglesia una hora antes de tocàr al Oficio; para que al tiempo de la Missa estè la Iglesia olorosa.

583 Desde el dia antes ha de tener los Altares dispuestos de forma, que con facilidad se desnuden; quitados todos los alfileres, y las cubiertas, y badanas; pero no las almohadillas. Tambien prevendrà un Altar con la mayor decencia en sitio decente, y apartado de la Iglesia, donde con luzes, ò lampara se ha de colocàr el Pixis con las Formas, que se han de reservar para los enfermos.

584 Si ocurriere Fiesta de precepto, dispondrà el Prelado, se digan algunas Missas antes de los Oficios, para que los fieles cumplan con el precepto, dexando algunos Sacerdotes, para que comulguen en la Conventual; (c) pero fuera deste caso no se puede dezir Missa alguna, ni en publico, ni en secreto; si no es la de los Oficios. (d)

585 A la hora señalada se toca à Sexta; y cerca del fin de Nona quitarà el Sacristan el frontal morado, y cubrirà la Cruz del Altar cō velo blāco. Se hā de dar tres repiques mientras se dizen las Horas, para la Missa, la qual se canta con grā solemnidad; en ella se omite el Psalmo *Judica me Deus*, como en las otras Missas deste tiempo; à la Gloria se repica la campana, y campanillas hasta finalizarla en el Coro; (e) y no se tocan mas, ni à Sermon, porque es abuso el tocàr à èl. (f) El Acolyto mayor canta la Epistola, como se dixo en su lugar. El Prefacio es el de el tiempo, el *Communicantes, Hanc igitur*, y *Qui pridie*, es propio de este dia.

586 El vaso de las Formas se coloca, se ofrecen, y se consagran, como se dixo lib. 2. cap. 11. num. 344. y 346. la Hostia que se ha de reservar se ofrece en la Patena con la del Sacrificio (no en el vaso) y ofrecida, se pone junto à la otra al lado del Evangelio, (g) y sin moverla de allì, la consagra. A *Sanctus*, ni al Alçar no se toca la trocula, ò matraca. (h) Paz no se da.

(c) Omnia hæc ex Decr. S.R.C. 13. Sept. 1692.

(d) Decr. 26. Mart. 1714.

(e) Olall. n. 622. Bravo cit. § 5. n. 2.

(f) Olall. n. 622.

(g) Bauldr. cit. art. 2. n. 5. Bisso ap. Olall. n. 620. & 623.

(h) Bauldr. cit. n. 3

587 Es costumbre entre nosotros los Capuchinos, que no usamos Diaconos en las Missas cantadas, que este dia se vista uno (sin Manipulo, por quanto no lo necessita, para el ministerio que ha de exercer) para assistir al Preste desde la Sumpcion; por lo qual estarà prevenido el que estuviere señalado en la tabla; para que al tiempo de comulgar el Preste, salga al Altar ; al llegar, haze genuflexion en la infima grada, y otra en subiendo al Altar, que serà por el lado de la Epistola; à este tiempo el Acolyto mayor lleva de la Credencia el Caliz, en que se ha de reservàr el SS. y lo entrega al Diacono, el qual lo descubre, y entrega al Preste, para que ponga en èl la sagrada Hostia, y aviendola puesto, se aparta al lado del Euangelio, (*i*) para dar lugàr, à que el Diacono ponga sobre èl la hijuela, y la Patena inversa, esto es lo concabo hazia baxo, (*j*) lo cubre con el velo, lo ata con la cinta, por mas seguridad, y lo pone sobre el Ara en medio arrimado al Retablo; hecho esto, descubre la tacica, ò vaso de las Formas, lo pone delante; (K) y al lado del Euangelio sobre el Corporal pondrà el otro Caliz cubierto con la hijuela. (*l*)

(i) Turrin. cit. §. Sacerdos. Castald. l. 3. sec. 6. c. 3. n. 5.

(j) Baulor. cit. n. 8 Turrin. cit. c. 2. § Quærunt. O lall. n. 625.

(K) Gav. hìc remiss ad p. 2. tit. 10. n. 9 lit. c. Turrin. cit. c. 1. §. Sacerdos.

(l) Gav. cit. O lall n. 625.

588 Hecho esto se buelve el Preste al medio del Altar, y el Diacono en el mismo lado de la Epistola juntas las manos en pie, y profundamente inclinado, dize la Confession en voz alta (*m*) que todos la oygan; y assi estarà hasta que el Preste aya dicho *Indulgentiam &c.* (*n*) y aviendo respondido *Amen.* baxa à la primera grada, y se pone de rodillas, para comulgar, teniendo los Acolytos la toalla, como se dixo lib. 2. cap. 9. num. 326.

(m) Cærem. Rom. l. 2 c. 29 Turrin. cit c 1. §. Fit. & Gav. cit Bauld. cit. n. 9 B sso ap. O. all. n. 810.

589 Todos los que han de comulgar, estando postrados, dizen la Confession con el Diacono, pero en secreto, y se estàn assi hasta aver dicho el Preste: *Indulgentiam &c.* y al dezirlo, se signaràn: Con el Preste, pero en secreto, diràn tres vezes: *Dñe non sum dignus.* dandose en los pechos. (*o*) Concluida la Confession, y con las ceremonias que se notaron (lib. 2. cap. 10.) darà el Preste la Comunion al Diacono, y à los demàs como van llegando, primero al del lado derecho.

(n) Castald. l. 2. sec. 14. c. 7. n. 4

(o) Bover. l 3. c. 27

590 Aviendo comulgado el Diacono, se levanta, haze genuflexion, y por medio de los dos que vienen à comulgar,

mulgar, se va à la Credencia, toma el Caliz con el viño, y la toalla, se purifica, y da la purificacion à todos, y solos los Sacerdotes, (p) que quisieren purificarse, en el lado de la Epistola; (q) aviendose purificado todos los Sacerdotes, pone el Caliz, y toalla en la Credencia, y se pone de rodillas, ò al lado del Preste; (r) y el Thuriferario luego que comulgue tomarà, y darà la purificacion à los demàs que comulgaren con otro vaso, no con el Caliz..

(p) Gav. cit §. Dũ Turrin. cit. Olall. n. 814.

(q) Gav. cit. Olall. n. 815.

(r) Gav. cit. Olall. n. 812.

591 Todos iràn sin mantos, y saldràn del Coro por la puerta que està al lado del Euangelio el menos digno delante, y bolveràn por el lado de la Epistola al Coro (s) iràn con las manos juntas, los ojos baxos, con gran compostura, y devocion, sin atropellarse; los Sacerdotes llevaràn Estolas, (t) y los que no lo son, iràn sin suelas; todos de dos, en dos. En acabando de comulgar se apartan, para que por medio passen los que vienen, y sea con tanta puntualidad, que quando estàn comulgando dos, han de estàr ya otros dos puestos de rodillas esperando; y à un mismo tiempo se levantan los quatro; los dos que han comulgado, para baxar la grada, y los dos que van à comulgar, para subirla; y assi no le haràn aguardar al Preste; los que suben à comulgar van juntos por medio de los que baxan de comulgar; y en baxando las gradas hazen genuflexion en el plano: Despues de los Sacerdotes comulgan los Acolytos, y el Thuriferario en medio, à los quales siguen los Coristas. Ya que se va acabando la Comunion, se reparte la cera, y se canta en el Coro la Aña. Communio.

(s) Bover. cit.

(t) Concil. Braccar. 3. can. 3. ap. Gav. cit. §. Sacerdotes.

592 Si huvieren de comulgar seglares, por Nobles que sean, comulgaràn despues de todos los Religiosos, y Donados; y fuera de las gradas del Altar, esto es, en las barandillas, ò rexa; (u) para lo qual el Preste irà allà (acompañado del Diacono, que se pondrà (x) allì de rodillas) ò se apartarà del Altar. Si sobraren Formas, las pondrà en el Pixis con las otras que ha de aver para los enfermos, por si fuere necessario, dar el Viatico en estos tres dias; y si no estuviere allì el Arca del SS. y huviere ya Formas reservadas para los enfermos, sumirà las que sobraren; y si no las huviere, se quedaràn allì, hasta que despues de encerrado el SS. se lleven à donde se dirà.

(u) Rit. Rom. Bravo cit. n. 3. Bauldr. p. 3. c. 8. n. 5. & 6. & Concil. Tolet 4. ap. Gav. cit.

(x) Olall. n. 825.

Com-

593 Concluida la Comunion, se levanta el Diacono, y se llega al Altar por el lado del Euangelio, donde haze genuflexion, descubre el Caliz, y lo da al Preste, para que lo purifique. El Acolyto mayor administra las vinageras, y el Preste purifica el vaso en que se consagraron las Formas, con vino, (*y*) y lo echa en el Caliz; aviendolo purificado, y tomado la purificacion, haze genuflexion, toma el Caliz, y se aparta un poco hazia el lado de la Epistola, donde haze la Ablucion de los dedos, y aviendoselos enjugado, y dexando allì el Caliz, passa al medio del Altar, haze genuflexion, y alargando el braço, toma el Caliz, y sume lo Ablucion en medio del Altar; y al instante sin enjugar el Caliz, haze genuflexion, y se va à proseguir la Missa, como quando està patente el SS. SACRAMENTO, (*z*) y el Diacono enjuga el Caliz, y el vaso en que se consagraron las Formas con el Purificador, cubre el Caliz, y puesto sobre èl el vaso, lo entrega al Acolyto mayor, que lo llevarà à la Credencia, y el Diacono pone en medio el Caliz con la sagrada Hostia. El *Ite Missa est.* lo canta el Preste; porque aunque està allì el Diacono, no ha servido la Missa.

(y) Gav. cit. §. Accidit.

(z) Rubr. hac die.

PROCESSION.

594 Concluida la Missa, passa al lado de la Epistola fuera del Altar, (*a*) donde se quita la Casulla, y Manipulo, y se quedarà in Albis: (*b*) Passa al medio del Altar, donde hecha genuflexion, pone incienso more solito; pero sin bendicion, ni osculos, administrandole el Diacono la cuchara, y naveta sin soltarla, y teniendo el incensario el Thuriferario; y con estas mismas ceremonias, se pone incienso siempre, para incensar solo el SACRAMENTO.

(a) Gav. p. 4. tit. 8. n. 9. lit. l. Turrin. cit. §. Lecto.

(b) Olall. n. 631.

595 Puesto el incienso, se pone el Preste de rodillas en la grada superior, allì puesto, toma el incensario de mano del Diacono (sin osculos) que estarà de rodillas en la segunda grada al lado derecho del Preste, el qual inciensa el SACRAMENTO con tres ductos, haziendo inclinacion antes, y despues, y la misma haràn los Ministros: (*c*) El Acolyto le pone el velo de ombros, y se va à tomar la Cruz; el Diacono, aviendo buelto el incensario al Thuriferario, sube al Altar,

(c) Gav. cit. l. t. n. Baul. tr. cit. art. 3. n. 9.

tar, y con gran reverencia toma el Caliz, haziendo antes genuflexion, y en pie lo entrega al Preste, que lo recebirà arrodillado con la mano siniestra por el nudo, y la diestra pondrà sobre èl, el Diacono lo cubre todo con el velo de ombros, (d) haze genuflexion, y el Preste se levanta, sube al Altar, y se buelve al pueblo sobre su mano derecha: A este tiempo entona el Hymno *Pange lingua.* y se baxa: El Caliz llevarà levantado hasta los ojos, y puestos en èl. (e)

(d) Gav. cit. lit o. Bauldr. cit. n. 11. Turrin. cit. § Facta. Olall. n. 631.

(e) Bauldr. cit. n. 17. Olall. n. 632.

596 La Procession empieza por el lado del Euangelio, y buelve por el de la Epistola; al lado siniestro del Preste irà el Diacono, ayudandole à subir, ò baxàr las gradas (si las huviere) no lleva el incensario, que es abuso intolerable, y confundir los Oficios, que la Iglesia tiene distribuidos à sus Ministros; al Diacono, y Subdiacono toca assistir al Preste; y al Acolyto, llevar el incensario, que llevarà moviendole continuamente, immediato al SACRAMENTO, sin retroceder (que es indecencia, y tiene inconvenientes) sino de lado; y pondrà incienso, quando fuere necessario; (f) y si llevare algun Sacerdote el incensario, ha de ser sin Estola, por lo dicho arriba. (g)

(f) Bauldr. cit.

(g) Olall. n. 631.

597 Si huviere Palio, llevaràn las varas Cavalleros, ò Sacerdotes con Sobrepellizes, ò sin ellas; pero de ningun modo llevaràn Estolas, ni Casullas; (h) y se estaràn de rodillas hasta que el Preste entre debaxo de èl; los mas dignos toman las varas delanteras. (i)

(h) Cærem. Rom l. 2. c. 25. & 26. Gav. cit. lit. p. Bauldr. cit. n. 14. & 16. Bisso ap. Olall. n. 634

(i) Iidem. ibid.

598 El Preste, y Diacono van rezando el Hymno, que no han de cantàr. (j) Si aconteciere llegar al *Tantum ergo.* en el discurso de la Procession (que no es precisso, antes si es conveniente, no cantarlo, hasta llegar al Altar) (K) todos se pondràn de rodillas à los dos primeros ℣℣. esto es; *Tantum ergo Sacramentum veneremur cernui.* y no mas, (l) y se levantaran, prosiguiendo: *Et antiquum documentum &c.* mas no se ponen de rodillas el Diacono, el Cruciferario, los Ceroferarios, ni el Thuriferario, este por ningun modo ha de incensar al SACRAMENTO; aunque sea puesto de rodillas; porque esto pertenece solamente al Preste (m) en sus tiempos; y no ay otro alguno digno de exercer tal ministerio, ni aun el Diacono; si no es al Alçar en la Missa, como lo ordena la Rubrica 8. num. 8. que lo haga el Thuriferario.

(j) Gav. cit. lit. r. Turrin. §. Descendit. Bauldr cit. n. 19. Olall. n. 635.

(K) Bisso ap. Olall. n. 447.

(l) Gav. cit. Olall. n. 636.

(m) Rit. Rom. Gav. cit. lit. q. Bauldr. cit. n. 17.

Aviendo

599 Aviendo buelto la Procesſion à la Capilla mayor; el Cruciferario, y Ceroferarios, ſe ponen al lado de la Epiſtola en pie; y todos los demàs de rodillas en dos Coros: (*n*) En llegando el Preſte cerca del Altar, el Diacono ſe adelanta, y por el lado de la Epiſtola ſube à la tarima, donde pueſto de rodillas, las eſpaldas al lado de la Epiſtola (*o*) recibe el Caliz del Preſte, que lo entregarà en pie, (*p*) y lo pondrà ſobre el Corporal en el Altar, y hecha genuflexion, baxa para adminiſtrar la naveta, y cuchara al Preſte; que aviendo hecho genuflexion, pondrà incienſo, è incenſarà con las ceremonias, que al principio de la Procesſion; y à eſte tiempo ſe canta el *Tantum ergo*. (*q*) muy pauſado; porque dure haſta cerrar el arca: La incenſacion ſe ha de concluir à los dos primeros ℣℣. (*r*).

600 Hecho eſto ſube el Diacono al Altar, haze genuflexion, toma el Caliz, lo pone en el arca (donde ha de aver Corporales, mas no es neceſſario Ara) y haziendo otra genuflexion, la cierra, (*s*) y da la llave al Preſte. Eſta llave no ſe puede dar à ſeglar alguno, por Noble que ſea: (*t*) No obſtante para ſatisfacer à la devocion, y por la coſtumbre que ay en Eſpaña avrà otra llave, que ſea de la miſma arca, y eſta ſe podrà dar al ſeglar; deſta forma ſe cumple con lo que ordena la Igleſia, y no ſe falta à la devocion del Bien-hechor que aſsiſte con ſu limoſna al gaſto deſta funcion, (*u*) y en algunas Cathedrales ſe haze aſsi.

601 Adviertaſe, que el arca no ha de ſer de criſtal, ni de vidrieras; (*x*) porque en eſſa forma no ſe oculta el SACRAMENTO; y ſi lo fuere, ſe cubrirà por de dentro con algun viſo, de forma que no ſe vea el Caliz, (*y*) porque ſi la Igleſia quiſiera que ſe viera, no mandara encerrarlo. Ni ſe ha de poner tan alta, que ſea neceſſario, que ande el Caliz de mano en mano por eſcaleras, y andamios con grande indecenſia, para encerrarle; ſi no pongaſe en tal diſtancia, que el miſmo Diacono, que es à quien toca por Ley de la Igleſia, (*z*) lo pueda encerrar; aunque ſea neceſſario ſubir una, ù otra grada, (*a*) pero por delante del Altar. Tambien ſe ha de advertir, que en el Monumento no ſe han de poner Reliquias, ni Imagenes. (*b*)

602 Aviendo entregado la llave el Diacono al Preſ-

te,

(n) Gav. cit. lit. i. Bauldr. cit. n. 20. Caſtald. cit c. 4. n. 5.

(o) Turrin. cit. Bauldr. cit. n. 22.

(p) Rubr hac die.

(q) Cærem. Rom l. 2. c. 23. Gav. cit. § Dum. Bauld. cit. n. 23. Caſtald. cit. n. 6 Turrin. cit. Bravo cit. n. 5. Olall. n. 638.

(r) Bauldr cit. Biſſo ap. Olall. n. cit.

(s) Gav. cit. lit. r. Olall. cit.

(t) Decret. S. R. C 30. Ian. 1610. & 1640. ap. Gav. cit & ap. Olall n 639.

(u) Bravo cit. Buſtamant. l. 4 c. 14. n. 9.

(x) Bauldr. cit. art. 1. n. 4.

(y) Gav. cit.

(z) Olall. n. 617.

(a) Bauldr cit.

(b) Bauldr. cit. n. 2 Olall. cit.

te, hazen genuflexion, y se van à la Sacristia, precediendoles el Thuriferario, y Cruciferario; allì toman Estolas moradas para la Denudacion de los Altares; y la Comunidad se entra en el Coro para las Visperas, à las quales se toca la troçula el tiempo necessario, para que entre la Comunidad, y no mas: Y se dizen en voz baxa; y han de estàr encendidas las velas del Altar; si no se quitò mientras la Procession, por aver sido portàtil.

(c) Cærem. Rom. l. 2. c. 23. Bover l. 3. c. 15. Gav. cit n. 10. Castald. cit. n. 11. Bauldr. cit. art. 4. n. 1. Turrin. cit §. Vesperis. Olall. n. 646.

(d) Gav. cit. n. 13. Olall. n. 647.

(e) Bauldr. cit. n. 3

(f) Gav. cit n. 12. Bauldr. cit. n. 2 Turrin cit. Bisso ap. Olall. n. 648.

(g) Gav. cit Bauld cit. n. 3 Olall. cit.

(h) Torrecill. t. 3. cósult. 17. missel. n. 41. fol. 288. Castald. cit. n. 10. Turrin. cit. § Para tur. Bauldr. art 3. n. 29. Bravo cit. n. 8.

(i) Bravo cit. Turrin. cit. §. Dum dicuntur Bauldr. art. 4 n. 6.

(j) Bauldr. p. 4. c. 8. n. 5. Castald l. 3. sec. 6. c. 1. n. 2...

DENUDACION DE LOS ALTARES.

603 Concluidas las Visperas, y no antes, (*c*) salen à desnudar los Altares el Preste, y Diacono con las manos juntas, à quienes preceden los Acolytos con los Manuales, y el Sacristan les seguirà con un azafate, para recoger la ropa: Llegan al Altar donde se celebrò, hazen todos genuflexion; y si ya no estuviere allì el arca del SS. harà el Preste inclinacion, y los otros genuflexion à la Cruz: (*d*) Y lo mismo haràn en cada Altar, al llegar, y al apartarse de èl; (*e*) el Preste empieza la Aña. *Diviserunt sibi.* la qual prosiguen todos, suben al Altar, y diziendo el Psalmo *Deus Deus meus respice in me.* le van desnudando; quitan los manteles, el frontal, y todo el adorno que tuviere, dexando solamente la Cruz cubierta con el velo morado, y los candeleros con las velas apagadas; (*f*) al frontal, si fuere de jaspe, se le quitarà el bastidor, y se cubrirà con otro puesto del reves: Desta forma se desnudaràn los otros; y aunque sean muchos, no se repite el Psalmo, ni la Aña. (*g*) Concluida esta ceremonia, se van à desnudàr à la Sacristia, y si passan à vista del Monumento, haràn todos genuflexion.

604 Otro Sacerdote con Sobrepelliz, y Estola blanca acompañado de algunas luzes, y sin mas solemnidad, llevarà las Formas reservadas para los enfermos al Altar remoto prevenido, (*h*) el qual se dixo arriba avia de disponer el Sacristan; de forma, que en la Iglesia no ha de aver mas Sacramento, que el de el Monumento: Las puertas de los Sagrarios se quedaràn abiertas, para que todos conozcan que no ay allì Sacramento. (*i*) Aunque Bauldry, y Castaldo, (*j*) dizen: Que esta traslacion del SS. se haga el dia antes, tengo

go por mas conveniente se haga à aste tiempo; lo uno, porque aya donde poner las Formas, que sobraren de la Comunion; y lo otro, por si antes de la Missa quisiere comulgàr alguna persona achacosa, ò por devocion, ò por no poder aguardar à la Missa. El Sacristan quitarà el velo blanco à la Cruz, y la cubrirà con otro morado, y tambien quitarà el agua bendita. (K)

(K) Torrecilla cit. per tot. consult.

BENDICION, Y GRACIAS DE LA MESA.

605 AViendo entrado la Comunidad en el Refectorio, y estando de rodillas, dize el Prelado, y prosiguen todos: *Christus factus est.* como se dixo en el Coro, y se dize un *Pater N.* todo en secreto, y concluido se levanta el Prelado, y sin dezir cosa alguna echa una bendicion sobre las Mesas. Concluida la comida, y hecha señal por el Prelado, salen de los asientos, empieza el Prelado, y prosiguen todos la Aña. *Christus.* ut supra, y concluida se ponen de rodillas, (l) y dizen el *Miserère.* acabado, se dize en secreto un *Pater N.* luego dize el Prelado la Oracion *Respice.* de rodillas como en el Coro, y despues otro *Pater N.* en secreto, y nada mas se dize.

(l) Bauldr. p.2.c. 21.n.6.

606 A la colacion se dize solamente la Aña. *Christus.* ut supra; y luego el Superior se levanta, y bendize la Mesa como se dixo arriba; y despues para dar gracias, se repite la misma Aña. en pie; è inclinados, y en secreto se dize un *Pater N.* y nada mas.

CAPITVLO IX.

Del Mandato.

607 EN España ay dispensacion, para que el Mandato se haga por la tarde. (a) Con tiempo se avràn lavado los pies los que segun la tabla, estuvieren señalados para el Mandato. (b) Es costumbre entre nosotros, hazer esta ceremonia en el refectorio, para la qual el Refectolero con tiempo asseará el refectorio con flores, y yervas olorosas, (c) pondrá una alfombra pequeña al lado derecho, en donde se han

(a) Bulla S. Pij V. 17. Dec. 1570. Olall. n. 653. Bravo cit. § 6. n. 2.

(b) Bisso ap Olall. n. 662.

(c) Cærem. Rom l. 2. c. 24. Bauldr. art. 5. n. 1. Castald. c. 5. n. 1. Gav. cit. n. 14. lit. y.

han de poner de rodillas el Preste, y Diacono; y allì un escabelillo, en que se han de sentàr los que han de sèr lavados, y una paila; en el testero entre las dos mesas pondrà el banco de la Cruz, y sobre èl el Missal; al lado derecho tambien pondrà un atril cubierto con su atrilera, ò velo blanco de seda, y sobre la mesa del lado siniestro colateral pondrà una toalla delgada (que pedirà al Sacristã, de las que sirven para la Comunion) para que el Preste se siña; y otra con un jarro de agua, para que acabado el lavatorio, se lave, y enjugue las manos; sobre la otra mesa colateral, pondrà treze enjugadores, (*d*) para enjugar los pies, en un azafate, y no estendidos por la mesa: En tocando al Mandato, traerà de la cocina un cantaro con agua fria, y otro con agua caliente, (*e*) en que ha de aver cosido, ò hervido rosas, romero, y alhusema el Cocinero; y los pondrà cerca de la paila, donde no embaraçen al Diacono, que ha de cantàr el Euangelio en aquel lado. (*f*)

608 Todo ya prevenido, à la hora señalada en la tabla, se passa la trocula una vez no mas; para que la Comunidad se congregue en la Sacristia, donde se viste el Superior (que es à quien pertenece esta ceremonia) (*g*) de Amito, Alba, y Estola morada sin Manipulo; y el Diacono de Amito, Alba, Manipulo, y Estola blanca: El Preste pone incienso more solito; (*h*) y precediendo el Thuriferario, la Cruz, y Ciriales, (*i*) va la Comunidad procesionalmente al refectorio; el ultimo va el Preste, y à su lado siniestro el Diacono (*j*) juntas las manos.

609 En llegando al dicho lugàr, el Cruciferario pone la Cruz en el banco en el lugàr superior en medio, y los Ceroferarios los Ciriales à sus lados; el Thuriferario se pone à un lado; como van llegando los Religiosos, se van quedando de forma, que los mas dignos se pongan arriba, y todos mirandose unos à otros; el Preste se pone al lado del Euangelio (*K*) cerca de la Cruz, aviendole hecho inclinacion, y todos los demàs genuflexion (*l*) como van llegando; el Diacono administra la naveta, y cuchara, y el Thuriferario el incensario, para que el Preste ponga incienso todo more solito; el Diacono, despues de puesto el incienso, se pone de rodillas delante de la Cruz, y dize: *Munda cor meum &c.* (*m*) se-

(d) Cærem. Rom & Castald. cit. & Bauldr. n. 3

(e) Cærem Rom cit.

(f) Cærem. Rom cit. Bauldr. cit n. 12. Castald. cit. n. 2.

(g) Rubr. hac die.

(h) Bauldr. cit. n. 9 Olall. n. 655.

(i) Gav. cit. lit z. Turrin. cit. §. Cum. Bauldr. & Olall. cit. Bustam. l. 4. c. 14 n. 11.

(j) Bauldr. Turin & Olall. cit.

(K) Bauldr. cit n. 11. Olall n. 656.

(l) Olall. cit.

(m) Bustam. Castald cit. Bauld cit. n. 12. Olall n 657.

se levanta, toma el Missal, y se llega al Preste, que estarà al lado del Euangelio, (*n*) como he dicho, pide la bendicion more solito, y el Preste se la darà, diziendo: *Dñs sit in corde tuo &c.* y le darà à besar la mano puesta sobre el Missal: El Diacono, recebida la bendicion, y acompañado de los Acolytos, va al Atril, donde pone el Missal, y canta el Euangelio, con las mismas ceremonias, que en la Missa; al empezarlo à cantàr, se passa el Preste al lado de la Epistola, à oirle; al passar haze inclinacion à la Cruz. (*o*)

610 Concluido el Euangelio, toma el Missal abierto el Acolyto (por no aver Subdiacono) y sin hazer reverencia alguna, ni à la Cruz, ni al Preste; lo lleva à que el Preste lo bese, el qual dirà al besarlo: *Per Euangelica dicta &c.* (*p*) el Diacono le inciensa more solito, y buelve al Thuriferario el incensario, el qual pondrà allì à un lado, que no estorbe; el Acolyto que llevò el Missal, en besandolo el Preste, lo cierra, y le haze inclinacion, y lo pone en el banco de la Cruz.

611 El Diacono aviendo incensado al Preste, se quita el Manipulo, (*q*) toma la toalla de mano del Acolyto, y con ella siñe al Preste allì mismo; y èl no se siñe toalla: (*r*) El Preste haçe inclinacion à la Cruz, y el Diacono, y Acolyto genuflexion, y van à donde està la paila, allì se ponen de rodillas, sin bolver la espalda à la Cruz; el Diacono al lado siniestro del Preste; à este tiempo los Acolytos echan el agua caliente en la paila, y la templan con el agua fria, si fuere necessario; y ponen los cantaros donde no estorben; y luego de rodillas el uno junto al Diacono con el azafate de los enjugadores, que ha de administrar al Diacono; y el otro Acolyto junto al Preste, para recebir los enjugadores, despues de aver servido, en otro azafate.

612 Treze (*s*) se han de lavar, empezando por los mas antiguos, (*t*) van sin manto; y ninguno de los señalados se escusa, sin aver antes pedido licencia al Prelado, para que señale otro en su lugàr, y van llegando con puntualidad, de forma, que no estè aguardando el Preste; assi que se echa el agua en la paila, el mas antiguo de los nombrados, se quita el manto, besa en tierra, y se sienta en el escabelillo, y se pone el capucho (*u*) entre tanto que le lavan; à este tiem-

(n) Bauldr. & Olall. cit.

(o) Iidem ibid.

(p) Olall. cit.

(q) Gav. cit. lit. b. Bravo cit. n. 4.

(r) Olall. n. 658.

(s) Cærem. Rom & omn. AA.

(t) Bauldr n. 16. Olall. n. 659.

(u) Bauldr. cit. n. 14. Bisso ap. Olall. n. 661. & ex figura depicta in Cærem Rom. cit.

po ya ha de estàr prevenido el que se sigue, para que assi què aquel se levante, se siente; y en esta misma conformidad llegaràn todos; el que se levanta buelve à besar en tierra, se pone el manto (con ligereza todo) y se va à cantàr, puesto en el lugàr q̃ le pertenece por su antiguedad. El Preste solo es el que lava el pie derecho solamente, y el solo lo enjuga, y besa, sin hazer Cruz sobre èl; (*x*) el Diacono administra al Preste el enjugador, uno para cada uno, y no haze otra cosa.

(x) Gav. cit. lit. c. Bauldr. cit. Olall. n. 660.

613 Al empezàr el Lavatorio, se canta: ***Madatum novum &c.*** à coros, como està en el Manual, ò Missal, con pausa, y no serà necessario repetirlo; pero si lo fuere, se repetirà bolviendo à empezàr, y se cantarà sin cessar hasta concluir con el ultimo de los treze. Acabado el Lavatorio, se levanta el Preste, y allì mismo se lava las manos, administrandole los Acolytos el agua, y toalla; despues de aversela enjugado, (*y*) le quita el Diacono la toalla, con que està señido, y èl toma su Manipulo; y juntos van hazia la Cruz, à quien haze inclinacion el Preste, y genuflexion el Diacono, y allì en medio, (*z*) juntas las manos, y buelto hazia la Cruz, canta el Preste: ***Pater N.*** los ℣℣. y la Oracion, teniendole el Diacono el Missal por el lado siniestro; luego toma el Acolyto mayor la Cruz; y el otro el incensario, los Ceroferarios toman los Ciriales, y se buelven à la Sacristia con el orden que vinieron.

(y) Bauldr. cit. n. 20. & 21.

(z) Bauldr cit Gav. cit. n. 16.

CAPITVLO X.

De los Oficios del Viernes Santo.

614 EL Altar en què se han de celebrar los Oficios (que precissamente ha de estàr separado del Monumento) ha de estàr desnudo totalmente, sin frontal; y si lo tuviere de jaspe, se cubrirà con otro buelto del reves, ò con algun lienço obscuro, porque ha de estàr desnudo de todo adorno; (*a*) sobre èl ha de aver Ara (que sin ella no es Altar) seis candeleros de madera con velas amarillas (*b*) apagadas; en medio se pone la Cruz, que se ha de adorar, y ha de tener Crucifixo (*c*) à lo menos pintado; se cubre con un velo negro, preso con dos alfileres de forma, que con facilidad

(a) Cærem. Rom. l. 2. c. 25. Bauldr. c. 10. art. 1. n. 1. Turrin. c. 2. Castald. sec. 7 c. 1. n. 1 Olall. n. 667. Gav. tit. 9. lit. b.

(b) Cærem. Rom. Gav. Bauldr & Olall. cit.

(c) Bauldr. & Olall. cit.

lidad se pueda descubrir, primero la cabeça, despues el braço derecho &c.

615 Al lado del Euangelio, si no se pudiere al de la Epistola, se pondrà una mesa desnuda, que sirva de Credencia, sin mas adorno que el de una toalla, que cubra solamente la parte superior; de forma, que no cuelgue por los lados, ni por delante, (*d*) sobre la qual ha de prevenir el Sacristan una toalla, que se ha de estender sobre el Altar, y ha de ser corta, porque no caiga por los lados, (*e*) la almohadilla, dos Missales, vinageras, el velo blanco (*f*) de ombros, la bolsa con los Corporales, un purificador, un vaso con agua, para que el Preste se purifique los dedos, si accidentalmente tocáre la sagrada Hostia al sacarla del Caliz. Al mismo lado de la Epistola se pondrà un escaño desnudo, para sentarse el Preste, y Diacono despues de adorar la Cruz. (*g*) Todo esto no se ha de prevenir hasta media hora antes de tocàr al Oficio. Sobre la tarima, ò grada del Altar no se ha de poner alfombra. (*h*) tambien ha de prevenir en la Sacristia Ornamentos negros para los Ministros sacros ut infra.

616 A la hora señalada en la tabla se toca la trocula para Sexta; y à este tiempo el Sacristan estenderà una alfombra pequeña, ò tapete grande à lo largo delante del Altar, y en la parte superior pondrà una almohada de terciopelo morado (si ser pudiere) y sobre ella pondrà un velo blanco (*i*) el mas precioso que huviere, el qual debe estàr bordado, ò entretexido de seda morada. (*j*) Cerca del fin de Nona se viste el Preste de Amito, Alba, Manipulo, Estola, y Casulla negra; y el Diacono de Amito, Alba, Manipulo, y Estola negra atrabesada; y dos Acolytos con el Thuriferario (que servirà, para lo que se dirà despues) con Sobrepellizes.

617 Concluida Nona salen por su orden more solito; en llegando al Altar se postran en el plano (*K*) el Preste, y Diacono, y todos los del Coro se ponen de rodillas inclinada la cabeça; (*l*) entre tanto los Acolytos toman de la Credencia la toalla, y la estienden sobre el Altar de forma, que caiga algo por delante, (*m*) y ponen al lado de la Epistola la almohadilla con el Missal: Hecho esto (y no antes) se levantã el Preste, y Diacono, llegan al Altar, hazen genuflexion, (*n*) el Preste le besa en medio, y passan al lado de

(d) Cærem. Rom. Gav. & Turrin. cit. Castald. cit. n. 5.

(e) Castald. c 2. n. 3. Bover. l. 3. c. 16.

(f) Cærem. Rom. & Gav. cit. Bauldr. cit. n. 2. Olall. n. 673.

(g) Bauldr. cit n. 7. Bisso ap. Olall. n. 670.

(h) Gav. cit.

(i) Cærem. Rom. cit. Gav. cit. n 12. Bauldr. cit. n 5 Turrin. cit Olall. n. 669.

(j) Cærem Rom. & AA. cit.

(K) Bauldr. art. 2. n. 4. Bisso ap. Olall. n. 678. Turrin. cit. §. Hora.

(l) Bauldr. cit. n. 5. Bisso ap. Olall cit.

(m) Bauldr cit n. 4

(n) Turrin. cit.

de la Epistola, el Preste lee la Profecia, teniendo el Diacono à su lado derecho; à este tiempo el Acolyto menor toma el Missal de la Credencia, haze genuflexiõ à la Cruz en medio, y passa al lado de la Epistola en el plano, dõde sin poner el Missal sobre el atril, si no teniendolo èl, canta la Profecia; y la finalizarà, como en el Coro los Psalmos, con inflexion de voz; (*o*) acabada, haze genuflexion como antes, y pone el Missal en la Credencia.

(o) Castald.c.2.n.4. Bauldr.cit.n.8.

618 Concluida la Profecia, canta el Coro el Tracto à dos Coros, un ℣. cada Coro (no en tropa) y al ultimo ℣. se haze inflexion de voz; y en esta misma forma se canta el otro Tracto. Luego dize el Preste: *Oremus*, como en la Missa; (*p*) el Diacono poniendose de rodillas: *Flectamus genua*; y todos le imitan, excepto el Preste; el Acolyto mayor (por no aver Subdiacono, à quien toca) dize: *Levate*. levantandose èl el primero; (*q*) y con estas mismas ceremonias se dize siempre; el Preste canta la Oracion estendidas las manos; (*r*) y el Diacono se pone detràs de èl para la Oracion no mas, (*s*) à este tiempo va el Acolyto mayor por el Missal à la Credencia, y haziendo las mismas ceremonias, que hizo el otro Acolyto, canta la segunda Profecia en el mismo sitio, acabada la Oracion; en concluyendo la Profecia, haze genuflexion en medio à la Cruz, pone el Missal en la Credencia; y con el otro Acolyto ponen los atriles desnudos, para cantàr la Passion (*t*) en el sitio que se dirà abaxo, los quales avrà prevenido el Sacristan allì cerca donde no estorben.

(p) Olall.n.680.

(q) Gav.cit.n.3. Bauldr.cit.n.10. Castald.cit.n.4. Olall.n.680.

(r) Turrin.cit. Bauldr.cit.n.11.

(s) Gav. & Turrin. ac Olall.cit.

(t) Rubr. hac die: Gav.n.5 lit.g. Bauldr.cit.n.13.

619 Aviendose vestido con tiempo los tres Diaconos que han de cantàr la Passion de Amito, Alba, Manipulo, y Estola negra, todos tres como Diaconos, (*u*) esto es, atrabesadas las Estolas desde el ombro siniestra, y por debaxo del braço derecho, la parte de atràs sobre la que cae por delante; porque vestirse el que haze la persona de Christo como Sacerdote, es abuso; y tambien lo es, y escandaloso (como lo declarò la S.C.de R.) (*x*) el cantarla, ò ayudarla à cantàr el que no estuviere ordenado de Diacono,

(u) Cærem. Rom cit.

(x) Die 16. Ian. 1677.

620 Cerca del fin del Tracto, salen los dichos tres Diaconos con los Missales arrimados al pecho; (*y*) y los Acolytos vendràn à la puerta, por donde han de salir, para acompañarlos,

(y) Bauldr.cit.n.14 remis.ad c.6 art.3.n 10. Olall.n.590.

pañarlos, è iràn delante, ſiguiendoles el que haze la perſona del Euangeliſta, luego el que haze la Turba, ò Sinagoga, y ultimo el Jesvs; y ſi paſſan por delante del Monumento, hazen genuflexion en linea recta, y de la miſma forma la hazen en llegando al Altar; el que haze la perſona de Chriſto en medio; à ſu lado derecho, el que haze al Euangeliſta; y al ſinieſtro, el que haze la Sinagoga, ò pueblo; hazen inclinacion al Preſte, (*z*) y luego ſe van à los atriles, y ſe ponen el roſtro al pueblo, en la miſma forma, que hizieron la genuflexion, (*a*) en el lado del Euangelio en el Presbyterio; (*b*) y ſi allì no huviere lugàr, ſe pondran en medio de la Capilla mayor, obſervando el dicho orden, algo diſtante uno de otro; y de forma que no tengan la eſpalda totalmente al Altar; al contrario ſe pondràn los Acolytos, y el Thuriferario; como teniendoles el Miſſal, (*c*) el Thuriferario aſsiſtirà al que haze el Jesvs.

621 El Preſte en el lado de la Epiſtola juntas las manos leerà la Paſsion, eſtando à ſu lado derecho el Diacono, (*d*) tambien con las manos juntas, el qual le bolverà las ojas; allì lee toda la Paſsion, ſin hazer pauſa (ni genuflexion, (*e*) haſta que la hazen los Diaconos) y para leer la ultima parte, allì miſmo dize: *Munda cor meum*. inclinado hazia la Cruz; (*f*) pero no dize: *Jube Dñe &c.* y aviendola concluido, no beſa el libro; ſi no ſe buelve (ſin apartarſe de allì) hazia los Cantores, y lo miſmo harà el Diacono, eſtando à ſu lado ſinieſtro. Siempre que ſe pronunciare el dulciſsimo nombre de Jesvs, inclinaràn todos la cabeça.

622 Si no huviere Diaconos que canten las Paſsion, la cantarà el Preſte ſin mudàr de vozes, en el lado de la Epiſtola, (*g*) y allì harà pauſa, poniendoſe de rodillas, en cantando: *Tradidit ſpiritum.* y dirà el: *Munda cor meum.* ſin ir al medio del Altar; y ſi la cantàre el Diacono ſolo, ſerà en el lado del Euangelio more ſolito, y tambien no mudarà de vozes; (*h*) y allì miſmo hazia el atril harà genuflexion, deſpues de cantàr: *Tradidit ſpiritum.* y en llegando à aquella parte q̃ ſe dize por Euangelio, irà à dezir: *Munda cor meum.* en medio de la grada del Altar, pueſto de rodillas; y luego va à proſeguir la Paſsion haſta el fin, que irà à aſsiſtir al Preſte. Y mientras cantàre la Paſsion, le aſsiſtiràn los Acolytos como

ſe

(z) Olall. n. 591.

(a) Caſtald. l. 3. ſec 5 c. 5. n. 4. Biſſo ap. Olall. n. 592.

(b) Gav. & Caſtald. cit. Olall n. 589.

(c) Cærem. Rom l. 2. c. 21. & 25 Bauldr. cit n. 9 & 11. Turrin. & Caſtald. cit Olall. n 592.

(d) Gav. cit. lit h. Bauldr. c. 10. art. 2 n. 15. & 16. Caſtald. ſec 7. c. 2 n. 8.

(e) Gav. & Bauld. cit. Turrin. cit §. Finito. Olall. n. 684.

(f) Bauldr. & Olall. cit.

(g) Bauldr. cit art. 5 n 3. Turrin. cit. §. Prominoribus. Olall. n 683.

(h) Olall. cit.

se dirà abaxo n. 624. Bien podrà ser el uno de los Cantores el Diacono que asiste al Preste; y en tal caso, vendràn los otros dos, como se dixo arriba; y al llegàr al Altar, se les incorporarà este otro en el lugar que le perteneciere, segun la voz que ha de hazer, para que todos tres juntos hagan la genuflexion al Altar, è inclinacion al Preste, el qual por ningun acontecimiento, ha de ayudàr à cantàrla. (*i*)

(i) Gav. cit. lit. g. Bauldr c 6. art 3. n. 24. Olall. n. 599.

623 En cantando: *Tradidit spiritum.* los Diaconos se ponen de rodillas hazia sus Missales, y los Acolytos hazia los atriles; y el Preste, y Diacono hazia el Altar, y haràn pausa como un *Pater N.* (*j*) el que haze al Euangelista harà señal para levantarse, y ninguno se levantarà, hasta que la haga; en levantandose, prosigue hasta *In quem träsfixerunt.* A este tiempo el Diacono, que asiste al Preste, (K) toma el Missal (que le darà un Acolyto) lo pone sobre el Altar, se baxa à la primera grada, ò tarima, allì de rodillas dize: *Munda cor meum.* toma el Missal, y sin pedir bendicion, haziendo otra genuflexion en la grada, va à cantàr aquella parte ultima en el lado del Euangelio, y concluida, viene à asistir al Preste à su lado derecho, donde estarà à las Moniciones; pero para cantàr: *Flectamus genua.* (como se dixo arriba) y à las Oraciones, se ha de poner detràs del Preste. (*l*)

(j) Gav. cit. n. 7. Bauldr. cit. n. 24.

(K) Cærem. Rom. l. 2. c. 25. & 26. Bauldr. c. 10. art. 2. n. 18. Castald. c. 2. n. 10.

624 Los otros Diaconos, aviendose cantado: *In quem transfixerunt.* toman sus Missales, hazen genuflexion al Altar, è inclinacion al Preste, (*m*) y buelven à la Sacristia, yendo delante el Thuriferario, que irà à prevenir el incensario; y los Acolytos quitaràn los atriles, è iràn à asistir al lado del Diacono, teniendolo en medio, y mirandose uno à otro, mientras canta aquella ultima parte de la Passion; la qual concluida, quitan tambien aquel atril, y buelven al Altar; al llegàr hazen genuflexion, y se ponen en pie cada uno al lado que le toca, como en la Missa; y estèn advertidos, que siempre que se apartan del Altar, ò vienen à èl, han de hazer genuflexion, como se dixo en su lugàr.

(l) Bauldr. cit. n. 21. Bustam. l. 4 c. 15. n. 3.

(m) Bauldr. c 6. art. 3. n. 17. & c. 10. art. 2. n. 17. Castald. l. 3. sec. 5. c. 5. n. 8.

625 Immediatamente que se acàba la Passion, canta el Preste juntas las manos las Moniciones; y para las Oraciones las estiende como en la Missa; (*n*) el *Oremus.* que precede à la Oracion, tambien lo dize como en la Missa, estendiendo,

(n) Rubr. hac die.

diendo, y juntando las manos, è inclinando la cabeça à la Cruz. (o) Al nombrar al Papa, el Preste, y todos inclinan la cabeça. (p) En la quarta Monicion se dize: *Et pro Catholico Rege nostro N.* (q) esta es dispensacion, que S. Pio V. concediò à España; esto es, que en lugar de el Emperador, se nombre à nuestro Rey; y aunque no expressa el Privilegio, que en la Oracion se ponga el Reyno en lugar del Imperio, se debe hazer assi, porque es correlativo.

626 Concluidas las Oraciones se quita el Preste la Casulla solamente, y el Diacono va por la Cruz; antes de tomarla haze genuflexion, la lleva con gran reverencia à entregarla al Preste, que para recebirla se retrae fuera de la esquina del Altar; (r) allì descubre el mismo Preste solamente la cabeça de la Cruz, y canta en voz baxa: *Ecce lignum Crucis.* y juntamente con el Diacono, aun estando en pie al lado del Preste, prosigue: (s) *In quo salus mundi pependit.* aora se arrodillan el Diacono, y los del Coro tambien, è inclinando la cabeça todos profundamente, (t) responde el Coro: *Venìte adoremus.* y besan en tierra, y el Diacono se levanta: Estas mismas ceremonias se hazen al cantàr: *Ecce lignum &c.* la segunda, y tercera vez.

627 Aviendo respondido el Coro: *Venìte adoremus.* passa el Preste acompañado del Diacono à la esquina del Altar, donde se dize el Introito de la Missa; (v) y allì descubre el braço derecho, y la cabeça del Crucifixo; (x) y levantandola un poco, canta un punto mas alto: *Ecce lignum Crucis.* y prosigue con el Diacono estando à su lado &c. y aviendo respondido el Coro: *Venìte adoremus.* passa al medio del Altar, donde descubre totalmente la Cruz, y levantandola mas, canta mas alto: *Ecce lignum Crucis.* y prosigue como antes con el Diacono: *In quo salus mundi pependit.* estando à su lado; el qual se arrodillarà, inclinando la cabeça profundamente, al cantàr el Coro: *Venite adoremus.* como se dixo arriba; y todos se estaràn de rodillas, hasta que el Preste aya puesto la Cruz sobre el cogin, ò almohada. Descubierta la Cruz toma el Diacono el velo, y lo dà à un Acolyto, que lo pone en la Credencia, à este tiempo descubre el Sacristan todos las Cruzes de los Altares. (y)

628 En respondiendo el Coro: *Venìte adoremus.* el Preste

(o) Turrin. cit. §. Finita. Castald. sec. 7. c. 2 n. 11. Olall. n. 690.

(p) Bauldr. c. 10. art. 2. n. 22. Castald. cit.

(q) R. P. Fr. Andrèas Ximen. in ejus Politica not. 6. n 4. & in ejus Diar. & alij.

(r) Rubr. hac die. Turrino cit. §. Sacerdos Bustam. cit. n. 5.

(s) Bauldr. cit. n. 3 & 4. Bustam. cit. Olall. n 694.

(t) Bauldr. cit. Olall. n. 695.

(u) Bauldr. cit. n. 5

(x) Cærem. Rom. & Bustam. cit.

(y) Bauldr. cit. n. 7 Bisso ap. Olall. n. 706.

Preste solo lleva la Cruz con gran devocion, sin hazer reverencia, aunque passe por delante del Monumento; (z) y puesto de rodillas, la coloca sobre el almohada, de forma que el pie apenas toque en la alfombra; y buelve al Altar al lado de la Epistola, (a) donde ayudandole un Acolyto (si fuere necessario) se descalça las chinelas, y puestas las manos delante del pecho, y los ojos en el suelo, va solo à adoràr la Cruz por el lado del Euangelio; llega à lo ultimo de la alfombra, haze tres genuflexiones con ambas rodillas (b) en igual distancia, à cada una inclina la cabeça, y podrà dezir el ℣. *Adoramus te Christe &c.* (c) ò alguna jaculatoria segun su devocion; en la ultima Adoracion, que la harà immediata à la Cruz, la besa sin llegàr los ojos, (d) puestas las manos sobre la alfombra, y sin hazer mas genuflexion (e) (si no es que passa por el Monumento) se bolverà al Altar por el lado de la Epistola, tomarà las chinelas, le pondrà la Casulla el Acolyto; y se sentarà al lado de la Epistola, donde con el Diacono, en bolviendo de adorar la Cruz, y teniendo el Missal un Acolyto leerà los Improperios, (f) los quales empezarà à cantàr el Coro, assi que el Preste se descalça, y se cantan muy pausados.

(z) Cærem. Rom & Bauldr. cit. Gav. cit, n. 12. Olall. n. 698.
(a) Gav. cit. lit. n. Olall. n. 699.
(b) Olall. cit.
(c) Gav. cit. lit. o. Bauldr. cit. n. 8 Olall. n. 700.
(d) Alcoc tr. 4. glos. 7. Anguia n l. 1. c. 15. Bustam. cit. n. 6.
(e) Iidem. ibid.
(f) Cærem. Rom Turrin & Alcoc. cit. Gav. cit. lit. p Bauld. cit. n 11. Bustam. cit. Olall. n. 701. & 704. Bravo cit, §. 7. n. 11.

629 Al tiempo que el Preste se levanta de besar la Cruz, ha de estàr el Diacono en la primera Adoracion (aviendose descalçado al lado de la Epistola) por no aver Subdiacono que le acompañe, irà solo, y por el lado del Euangelio, y bolverà por el de la Epistola, haziendo las mismas ceremonias q̄ hizo el Preste, aquien harà inclinacion al llegar al Altar, y se sentarà à su lado, (g) y leeràn los Improperios, como se dixo arriba.

(g) Bauldr. cit. n. 10.

630 En esta misma forma haran todos la Adoracion de dos en dos, iràn por el lado del Euangelio el menos antiguo delante con tanta puntualidad, que al levantarse de besar la Cruz, ya llegeun los otros dos à la primera Adoracion; porque no se haga el acto nimis moroso; (h) todos iràn sin mantos, ni sandalias, las manos juntas, los ojos en el suelo con gran compostura, gravedad, y devocion (por ser este uno de los actos mas tiernos, y devotos que celebra la Iglesia) y bolveràn por el lado de la Epistola: Al llegàr à la primera Adoracion, el menos antiguo se aparta un poco, para

(h) Bover. l. 3. c. 16 Bauldr. cit. n. 13.

para que por delante de èl tome el otro el lugar, que le pertenece; y à la ultima Adoracion besa primero el mas antiguo, y aguarda à que el otro bese, para levantarse; en levantandose, se aparta un poco el mas antiguo, dando lugar, à que el otro vaya delante: Y todo esto se haze con ligereza, y sin atropellarse; si passaren por delante del Preste le hazen inclinacion. (*i*)

631 Despues de los Sacerdotes adoran los Acolytos; y los seglares, aunque sean Principes, despues de todos los Religiosos: (*j*) Mas si concurrieren Sacerdotes estraños, iràn despues de los Sacerdotes Religiosos, antes de los Acolytos; si fueren Canonigos iràn despues del Diacono; si fuere un Canonigo solo, le acompañarà el Religioso mas antiguo, dandole el lado derecho, por urbanidad; y lo mismo se harà con el que tuviere la llave, si fuère Sacerdote; y si no lo fuere, irà despues de todos los Religiosos, como los demàs seglares, ni le acompañarà Religioso, si no otro seglar. Si se hallare presente algun Obispo estraño, adorarà despues del Preste, antes del Diacono; (K) pero el propio Obispo antes del Preste. Si el ultimo Religioso no tuviere Compañero, adorarà solo. (*l*) Si fuere necessario, no se repiten los Improperios, si no desde el Hymno *Pange lingua*. (*m*) con advertencia, que el final *Sempiterna sit beatæ*. solo una vez se ha de cantàr al fin de la Adoracion. (*n*)

632 Cerca del fin de la Adoracion, encenderà un Acolyto las seis velas del Altar, y las de los Ciriales, que han de ser tambien amarillas, (*o*) y passa el Missal al lado del Euangelio; y el Diacono va à la Credencia, trae los Corporales con el purificador al Altar, y los estiende sobre el Ara, y allì cerca al lado de la Epistola pone el purificador, y se buelve à sentàr con el Preste, haziendole inclinacion, y tambien la harà al apartarse dèl; como assimismo la debe hazer al Altar al llegar, y al apartarse del; (*p*) y repartirà la cera el Religioso à quien tocare segun la tabla; y el Thuriferario previene el incensario. Concluida la Adoracion se levanta el Diacono, haze inclinacion al Preste, y al Altar, y va solo por la Cruz, arrodillado la toma, se levanta, y la lleva al Altar sin hazer reverencia, auque passe por delante del Monumento; y al passar le hazen genuflexion todos, y el Preste

(i) Bauldr. cit. n. 12.

(j) Gav. cit. lit. o. Bauldr. cit. n. 17.

(K) Gav. cit. Bauldr. cit. n. 14. Olall. n. 702.

(l) Bauldr. cit. n. 13.

(m) Gav. cit. lit p. Bauldr. cit. n. 20. Olall. n. 706.

(n) Bauldr. & Olall. cit.

(o) Gav. cit. n. 2. lit. b. & n. 13. lit. q. Olall. n. 675 Bravo cit. n. 3.

(p) Bauldr. cit n. 24. Olall. n. 708.

tambien. (*q*) El Sacristan quita la alfombra, y almohada.

633 Puesta en el Altar la Cruz le hazen genuflexion (*r*) el Preste, y Ministros, y van ordenadamente al Monumento; en llegando à èl, hazen genuflexion; el Diacono toma la llave, abre el arca, y despues de abrirla, (*s*) administra al Preste, para que ponga incienso, è inciense el SACRAMENTO; lo qual todo se harà, como se hizo el dia antes: Buelto el incensario al Thuriferario, un Acolyto (por no aver Subdiacono) pone el velo blanco de ombros al Preste, se levanta el Diacono, toma del arca el Caliz, lo entrega al Preste como el dia antes; y con las mismas ceremonias se harà la Procession; pero se canta el Hymno: *Vexilla Regis prodeunt.* que van rezando el Preste, y Diacono; (*t*) si fuere necessario, se repite, antes de cantàr el ultimo Strophe: *Te fons salutis Trinitas.* el qual se cantarà al fin, en llegando cerca del Altar. (*u*) Si aconteciere llegàr al Strophe, *O Cruz ave spes unica.* se arrodillan todos, excepto el Preste, el Diacono, el Cruciferario, Ceroferarios, y Thuriferario todos los quales se estàn en pie; mas no es precisso, cãtarlo en el discurso de la Processiõ.

634 En llegando al Altar, pondràn la Cruz, y Ciriales en su lugar, (*x*) esto es, en su banco; como van llegando los Religiosos se ponen de rodillas en dos ordenes, los mas antiguos mas cerca del Altar, y de forma todos, que no se estorben unos à otros; y que por medio passe el Preste, y Diacono, el qual recibe el Caliz como el dia antes, (*y*) y lo coloca sobre el Altar, haze genuflexion de forma, que no buelva la espalda al Preste, (*z*) el qual tambien haze genuflexion; el Diacono baxa, y administra al Preste, para que ponga incienso, è inciense como el dia antes. Y se prosigue como està en el Missal, ò Semanero con las advertencias siguientes.

635 Aviendo subido al Altar, y hecha genuflexion, el Preste se aparta algo al lado del Euangelio, (*a*) el Diacono desata, y quita el velo del Caliz, (*b*) pone la Patena en medio sobre el Corporal; y hecha genuflexion, se aparta al lado de la Epistola, quita la hijuela, y el Preste ladeando el Caliz, sin llegàr los dedos, dexa caer la sagrada Hostia sobre la Patena, la qual tendrà el Diacono elevada sobre el Corporal con ambas manos, (*c*) de forma, que no la pueda tocàr;

(q) Cærem. Rom & Alcoc. cit. Gav. cit. lit. s. Bauldr. cit. n. 28. Olall. n. 710.

(r) Bauldr. cit. n. 31. Bustam. cit n. 8. Olall n. 713.

(s) Rubr. hac die, & Bauldr. cit. art. 4. n. 2.

(t) Bauldr. cit. n. 6 Olall. n. 719.

(u) Bauldr. cit.

(x) Bauldr. cit. n 7 Turrin. cit. §. Cum Olall. n. 720.

(y) Gav. cit. lit. c. Bauldr. cit. n. 8 Olall n. 721.

(z) Bauldr. cit.

(a) Olall. n. 722.

(b) Bauldr. cit. n. 10. Olall. cit.

(c) Turrin. cit. Bustam. cit. n. 11. Olall n. 723.

tocàr; y el Preste pondrà el Caliz al lado de la Epistola; (*d*) el Diacono sin besarla, darà la Patena al Preste, el qual sin tocarla, ni hazer Cruz (*e*) pondrà la sagrada Hostia con la debida reverencia sobre el Corporal, y la Patena al lado de la Epistola tambien sobre el Corporal; (*f*) el Diacono sin limpiar el Caliz antes, ni despues, (*g*) pone vino en èl con algunas gotas de agua; y sin hazer Cruz con èl, (*h*) lo pone el Preste detràs de la sagrada Hostia.

636 No se inciensa la Cruz, ni el Preste, (*i*) ni la sagrada Hostia, al elevarla; (*j*) por lo qual concluida la incensacion del Altar, se va à la Sacristia el Thuriferario. Al *Orate fratres.* no se responde *Suscipiat Dñs.* (K) El Preste inclinando la cabeça, y juntas las manos canta: *Oremus. Præceptis &c.* y al *Pater N.* las estiende, y assi las tendrà à la Oracion *Libera nos.* (*l*) y el Diacono haze genuflexion, y se pone detràs del Preste à estas Oraciones; (*m*) y concluidas, passa al lado derecho del Preste, haze genuflexion, y le da la Patena sin limpiarla, ni besarla; y luego se pone de rodillas. El Preste sin signarse con la Patena, (*n*) la pone debaxo de la sagrada Hostia, y teniendola con la mano siniestra fixa sobre el Altar, (*o*) con la diestra eleva la sagrada Hostia puestos en ella los ojos; y no se toca la trocula. (*p*)

637 El Diacono descubre el Caliz, hecha la elevacion; y el Preste dexa la Patena, y divide la sagrada Hostia como en la Missa; pero no haze Cruz con la particula al echarla en el Caliz; (*q*) y luego lo cubre el Diacono con la hijuela, y ambos hazen genuflexion; el Preste dize la Oracion: *Perceptio Corporis tui.* more solito, como todo lo que se sigue hasta descubrir el Caliz, que lo harà el Diacono, y ambos genuflexion. (*r*) Al recebir el Preste el vino con la particula, no se signa, (*s*) y si accidentalmente se quedare en el Caliz la particula, se le echarà vino solo para sumirla; (*t*) y luego apagaràn todos las velas. (*u*)

638 La ablucion de los dedos se haze con vino, y agua, (*x*) administrando las vinageras el Acolyto; y el Diacono passa al lado del Euangelio, y purifica el Caliz &c. y aviendolo cubierto con el velo, y puesto sobre èl la bolsa con los Corporales, lo entrega al Acolyto, para que lo lleve à la Credencia; luego hazen genuflexion à la Cruz, (*y*) y se

 van

(d) Bauldr. & Olall. cit.

(e) Gav cit. lit. f. Bauldr. cit. n. 18

(f) Turrin. & Bauldr. cit. Olall. n. 724.

(g) Turrin. cit.

(h) Gav. cit Olall. n. 725.

(i) Bisso, & Tone l. ap. Olall. n. 727. & seq.

(j) Gav. cit. n. 18. lit m.

(K) Gav. cit. n. 16. Bover. cit. Turrin cit. §. Prosequitur. Bauldr cit. n 16. Olall. n. 731.

(l) Castald. l. 3. sec. 7. c. 4. n. 13. Olall n. 731. & seq. Bauldr. cit n 17.

(m) Bauldr. & Olall. cit.

(n) Turrin. & Olall. cit.

(o) Gav. cit. n. 18. lit. m. Cærem. Rom. & Bover ac Turrin. cit. Bauldr cit. n 18, Olall. n. 733.

van à la Sacristia more solito; y los Acolytos buelven, y desnudan el Altar, (z) dexando en èl solamente la Cruz (a) con dos candeleros, cuyas luzes arderàn à las Visperas, y luego se apagaràn; y no queda luz alguna en la Iglesia. (b) Desde aora hasta mañana concluida la Missa, todos los que passan por delante del Altar, hazen genuflexion à la Cruz.(c) *In honorem Crucifixi Dñi nostri.*

CAPITVLO XI.

De los Oficios del Sabado Santo.

639 OY (a) no ayer) aviendo dicho en el Coro Prima, y Tercia, se visten los Altares con tres (b) manteles, ò toallas que han de estar benditas; las dos inferiores cortas, que à lo menos cubran el Ara; pero basta una doblada; y la superior ha de llegar hasta el suelo por los lados; porque se ha de celebrar sobre quatro liensos, (c) en que se incluye el Corporal.

640 El Altar mayor se vestirá con dos Frontales uno blãco; y sobre este, otro morado, que se pueda quitar cõ facilidad, y se adornarà lo mejor, que se pudiere de ramos, y flores; se pondra el Niño Jesus de Resucitado, y estará cubierto como todas las Imagenes, hasta cantar la Gloria. Tambien se pondran seis velas precisas (d) en la primera grada (y sino las huviere, en el plan del Altar, en linea recta) y en las otras gradas, ò arriba las que quisieren, segun la possibilidad: en la Credencia se previene el Caliz, vinageras, un Missal, para cantar la Epistola, Casulla, y Manipulo morado; y allì junto una almohada, ò cogin morado, ò de badana, para postrarse el Preste à las Letanias, (e) y donde se ha de postrar, se pone una alfombra.

641 El Coro se pone en la Iglesia, y en medio un atril alto desnudo (f) con un Missal, para cantar las Profecias. Al lado del Euangelio (g) cerca del Altar mayor se pondra el Cirio Pasqual, que tenga lo menos ocho libras de cera, (h) y no ha de tener alma de palo, sino todo ha de ser de cera, y en medio ha de tener pintado el escudo de la Orden, (i) y debaxo se haran cinco taladros en forma de Cruz, para poner las

(p) Bauldr. cit. Olall. n. 733. (q) Decr. S. R. C. 28. Aug. ap Gav. cit lit. n. & Cærem. Rom. cit. (r) Gav cit. n. 18. lit m. Olall n. 736. (s) Decr. cit. ap. Gav. cit. lit t. Turrin. Olall. & Bauldr. cit. n. 23. (t) Olall. n. 736. (u) Rubr. hac die. (x) Gav. cit. lit u. (y) Bauldr. cit. n. 26. Olall. n. 739. (z) Gav. cit. n. 21. lit. a. Bover. & Turrin cit. (a) Bauldr. cit. Olall. n. 741. (b) Gav. & Olall. cit. (c) Decr. S R. C. ap. Castald l. 3 sec. 7 c. 2 n. 2. Gav cit. n. 13. Turrin. cit. §. Minutiores. (a) Cærem. Rom. l. 2. c. 27. (b) Rubr. Missal. 20. n. 1.

las cinco piñas de inecienſo ; y el candelero ſe adornarà con algunas flores ; (j) cerca de èl ſe pondra el atril para cantar la Angèlica con atrilera blanca , de que puede ſervir el velo de ombros, y ſobre èl un Miſſal cerrado, y regiſtrado. (K)

642 Tambien prevendra el Sacriſtan una caña (que no puede ſer de otra materia) que no tenga menos de tres baras de largo (*l*) adornada con flores,pero que ſe vea la caña,(*m*) en la qual pondra tres velas unidas de la mitad à baxo, y por arriba eſparcidas. Tambien ha de prevenir cinco piñas de incienſo,cuya alma puede ſer de palo,ò de cera: un braçerico curioſo con carbon, y unas tenazicas ; recado de encender, con un cabo de vela : el incenſario , y naveta muy limpios ; las lamparas con torcidas nuevas, muy limpias,y adornadas de flores. La Cruz Proceſsional ha de prevenir en la Sacriſtia , ſin Ciriales : y para la Miſſa Ornamento blãco el mas precioſo ; para la bendicion Eſtola morada ; y para el Diacono Eſtola, y Manipulo blanco. (*n*)

643 Junto à la puerta de la Igleſia de la parte de afuera al lado q̃ correſponde al de laEpiſtola(y ſi huviere algun inconveniente , de la parte de adentro) pondrà un tafetan en la pared, y una meſa adornada, ſobre la qual ha de poner las piñas en un plato con el cabo de vela , la naveta , el incenſario, la borcelana del agua bendita con el iſopo, y à un lado la caña con las tres velas, y el brazerico con las tenazas.

644 A la hora ſeñalada ſe toca al Oficio con la trocula , à eſte tiempo , (*o*) y no antes , ſe enciende el brazerico , ſacando lumbre de un pedernal (que es miſterioſo) y en eſtando encendido lo pone ſobre la meſa ; (*p*) y no ha de tener mas fuego que el preciſſo para poner en el incenſario , y otro tanto por ſi aquel ſe apagare. Entre tanto que ſe dize Nona ſe reviſte el Preſte de Amito , Alba , y Eſtola morada , y el Diacono de Amito , Alba , Manipulo , y Eſtola blanca , (*q*) quatro Acolytos con Sobrepellizes , ò dos à lo menos.

645 Concluida Nona , baxa la Comunidad à la Sacriſtia , el Acolyto mayor toma la Cruz (no ſe llevan Ciriales) (*r*) y van todos ordenadamente en Proceſsion , el ultimo el Preſte , y el Diacono à ſu lado ſinieſtro , (*s*) y ambos juntas las manos delante del pecho ; al paſſar por delante del

Altar

(c) Gav. p. 1. tit. 20. lit r. §. Que.
(d) Bauldr. p. 4. c. 11. art. 1. n. 2.
(e) Bauldr. cit. n. 9. Olall. n. 750.
(f) Bauldr. cit. n. 10.
(g) Cærem. Rom. cit. Gav. p. 4. tit. 10. lit. a.
(h) Bauldr. cit. n. 6. Olall. n. 744.
(i) Bauld cit. Caſtald. l. 2. ſec 8. c. 1. (j) Bover. l. 3. c. 17.
(K) Gav. cit. Bauldr. cit. n. 8.
(l) Gav. cit. n 5. lit. m. Biſſo ap. Olall. n. 746.
(m) Gav. & Olall. cit. Bauldr. cit. n. 12.
(n) Cærem. Rom. cit.
(o) Cærem. Rom. cit. Bauldr. cit. art. 2. n. 2. Olall. n. 747.
(p) Gav. cit. n 2. lit e Buſtam. l. 4. c. 16. n. 3.

Altar mayor todos hazen genuflexion à la Cruz como vañ passando, excepto el Cruciferario. (q)

646 Aviendo llegado el Cruciferario à la puerta de la Iglesia, se queda allì, (r) y la Comunidad sale fuera, el Preste se pone junto à la mesa, mirando à la Cruz, que estarà buelta hazia èl; (u) el Diacono à su lado siniestro, y el Acolyto menor al lado siniestro del Diacono, y la Comunidad en circulo (no en tropa) en esta positura (s), el Preste bendice el fuego por un semanero, y mientras bendice las cinco piñas de incienso, (x) el Acolyto toma las tenazicas, y pone unas brasas en el incensario; acabada la bendicion de las piñas, el Preste pone incienso en el incensario, y lo bendice more solito, (t) administrandole el Diacono la cuchara, y naveta (con los debidos osculos, (y) como asimismo el isopo, y el incensario) y el Acolyto tendrà el incensario; hecho esto, dexa el Diacono la naveta, y da el isopo al Preste (aviendolo recebido de el Acolyto) el qual rocía tres vezes el fuego; y otras tres, las cinco piñas, (z) diziendo la Aña. *Asperges me.* una vez solamente; y de la misma forma inciensa el fuego, y las piñas (a) con tres ductos cada cosa; hecho esto, y no antes, enciende el Acolyto el cabo de vela con una pajuela del fuego bendito; y si hiziere aire, la pondrà en una linterna; si huviere acaso en la Iglesia alguna lampara encendida, se apagarà à este tiẽpo.

647 Encendida la vela, pone el Preste segunda vez incienso ut supra, el qual sirve para la Procesion, (b) y para incensar el Missal, al empezar la Angelica; por cuya causa conviene, ponga bastante incienso: Hecho esto, empieza la Procesion; delante de la Cruz va el Thuriferario, y à su lado siniestro (c) un Acolyto, ò Corista con las cinco piñas; en medio de la Comunidad, (d) el Diacono, y à su lado siniestro otro Acolyto, ò Corista con la vela encendida; y por ultimo el Preste con las manos juntas. El Cirio no va en la Procesion, ni se quita del candelero. (e)

648 Asi que el Preste ha entrado en la Iglesia (f) se detienen todos, el Diacono inclina la caña, y el Acolyto enciende una de las tres velas; y puesto de rodillas como todos (excepto el Cruciferario) y teniendo la caña con ambas manos, (g) canta con devocion, y en voz baxa: *Lumen Christi.* y de rodillas (h) responde la Comunidad: *Deo gratias.* en el mismo

(q) Cærem Rom c.28. Gav. cit. n.5. lit. l. Bover cit. Bustam. cit n. 2.

(r) Turrin. cit. c.3 §. Dictis. Bisso ap. Olall. n.753

(s) Olall n.754.

(t) Gav. cit. n 2. lit. e.

(u) Bauldr. cit n.6

(x) Bauldr. cit n.8

(y) Gav cit. n.4. lit. g.

(z) Bauldr. cit. Olall n. 756.

(a) Bauldr. & Olall. cit.

(b) Gav. cit. n. 6. lit. s. Bauld. cit n 10. Turrin. cit. Bisso ap. Olall. n. 757.

(c) Castald. cit. c. 2 n. 2. Bauldr. cit n. 11. Bisso ap. Olall. n. 758.

(d) Olall. cit.

(e) Olall. n. 753.

(f) Bauldr. cit. n. 12. Turrin. cit. § Ingresso. Olall. n. 759.

mismo tono. Prosigue la Procession, y en llegando el Cruciferario à la rexa, se detiene; el Diacono inclina la caña para encender la segunda vela, y como antes puesto de rodillas, canta un punto mas alto; *Lumen Christi.* Entra la Procession en la Capilla mayor, y se haze la misma ceremonia, encendiendo la tercera vela; y el Diacono un punto mas alto canta: *Lumen Christi.* aviendo respondido: *Deo gratias.* se levanta, la Comunidad se va al Coro, y el Diacono entrega la caña à el Acolyto, que llevò el cabo de vela; el Preste sube al Altar, le besa, (*i*) y passa al lado de la Epistola.

649 El Diacono toma el Missal, que està sobre el atril (dandoselo el Acolyto que lleva las piñas) haze genuflexion en medio, sube al Altar, y arrodillado delante del Preste, pide la bendicion inclinada la cabeça, y diziendo: *Jube Domne benedicere.* el Preste buelto à èl, se la da como està en el Missal, y puesta sobre èl la mano, se la da à besar; el Diacono la besa, se levanta, haze inclinacion al Preste, y genuflexion à la Cruz despues de baxar las gradas; y se va al atril, donde pone el Missal, lo abre, y sin poner incienso (*j*) lo inciensa con tres ductos, aunque no humee; (*K*) y sin mas ceremonia empieza à cantàr la Angelica (buelto el rostro al Preste) con gran melodia, y devocion, teniendo juntas las manos, y estando todos en pie; (*l*) à su lado derecho se pone el Cruciferario; y al lado de este, el Thuriferario: Al otro lado, el que tiene la caña; y al lado de este, el que tiene las piñas; todos en linea recta; (*m*) y el Preste buelve el rostro al Diacono. El Cirio ha de estàr puesto en su candelero, cerca del Diacono, de forma, que desde donde està, alcançe à encenderlo. (*n*)

650 En cantando: *Et curbat imperia.* pone las cinco piñas en el Cirio, la primera en la parte superior; la segunda, en medio; la tercera, abaxo; la quarta, al lado derecho; y la quinta al siniestro; (*o*) y prosigue cantando hasta: *Ignis accendit.* en pronunciando estas palabras, enciende el Cirio con una de las tres velas de la caña; y prosigue hasta cantàr: *Apis mater eduxit.* que haze pausa; entre tanto que el Acolyto, (*p*) que tenia las piñas, toma luz con el cabo de vela deuna de las tr es de la caña, ò delCirio, (*q*) y haziēdo genuflexiō à la Cruz, è inclinacion al Preste, el mismo Acolyto, y no el

Diacono,

(g) Bover cit.

(h) Bauldr. & Olall. cit.

(i) Bauldr. cit. n. 14 Olall. n. 761.

(j) Gav. cit. Bauldr. cit art. 3. n. 1 Bisso ap. Olall. n. 762 Brav. p. 3. c. 1. § 8. n. 10.

(K) Olall. n. 763.

(l) Bauldr. cit n 4 Castald. cit. c. 3. n. 3.

(m) Cærem Rom cit. Bauldr. cit. n. 3.

(n) Olall. cit.

(o) Gav. cit. n. 9. Castald cit n. 4. Bauldr. cit. n 5.

(p) Bauldr cit. n. 7 & 8 Olall. n. 765.

(q) Gav. cit. n. 11. & alij.

Diacono, (*r*) enciende la lampara de la Capilla mayor; la qual encendida, prosigue el Diacono, (*s*) y el Acolyto va à encender las otras. Para que no aya detencion, tendrà el Acolyto prevenida la luz desde poco antes, que el Diacono cante: *Apis mater eduxit.*

651 En aquellas palabras: *Papam nostrum N.* nombra al Papa inclinando la cabeça, y en Sede vacante, se omiten, (*t*) como asimismo las palabras: *Antistite nostro N.* si estuviere aquella Diocesi, donde se canta, en Sede vacante; y tãbien se omite siẽpre en las Abadias, ò Vicarias, *nullius Diœcesis.* (*u*) Si en el Missàl estuvierẽ estas palabras: *Devotissimum Imperatorem nostrum.* en lugar de ellas, se dize en España por dispensacion de San Pio V. *Catholicum Regem nostrum N.* nombrando al Rey de España. Fuera de los dichos, ninguno otro se puede nõbrar. (*x*) Adviertase, que no puede cantarla el que no estuviere ordenado de Diacono. (*y*)

652 Concluida la Angelica, cierra el Diacono el Missal, haze genuflexion à la Cruz del Altar, è inclinacion al Preste, y se va à desnudar (precediendole el Cruciferario, y Thuriferario) à la Sacristia, donde dexada la Cruz (*z*) (porque no se ha de quedàr en la Iglesia) y el incensario, se buelven à assistir al Preste; pero si se vistieron quatro Acolytos, se desnudaràn estos dos, pues quedan los otros dos, para assistirle al Preste; la caña con las tres velas se coloca entre el Cirio, y el Altar. El Preste, acabada la Angelica, se viste el Manipulo, y Casulla morada en el lado de la Epistola, y allì lee las Profecias enteramente, (*a*) puestas las manos sobre el Missal; al dezir: *Oremus.* junta las manos, è inclina la cabeça à la Cruz; (*b*) y las aparta, y tiene estendidas para las Oraciones (*c*) como en la Missa; y por no aver Diacono que le assista, èl mismo canta: *Flectamus genua.* poniendose de rodillas, (*d*) y el Acolyto mayor responde: *Levate.* levantandose èl el primero; al fin de las Profecias no se responde: *Deo gratias.* (*e*)

653 Acabada la Angelica, el Acolyto que tenia las piñas de incienso, desnuda el atril, y lo lleva al Coro, (*f*) donde al tiempo de vestirse el Preste la Casulla, se empiezan las Profecias por el mas moderno; el que la va à cantàr, al llegar al atril, haze genuflexion al Altar, è inclinacion al Co-

co

(r) Olall. cit.
(s) Bauldr. & Olall. cit.
(t) Gav. cit. n. 12.
(u) Paulo Maria Quarti p. 2. tit 8. sec. 1. dub 2. §. Vera.
(x) Gav. cit.
(y) Olall. n. 767.
(z) Bauldr. cit. n. 11.
(a) Cærem. Rom l. 2. c. 28. Brav. cit. n. 13.
(b) Olall. n. 772.
(c) Cærem. Rom cit. Gav. cit. n. 16. Turrin. cit. §. Interim.
(d) Bauldr. cit. art. 6 n. 7. Turrin. cit. §. Finito Preconio ibi se. Olall. n 767.
(e) Turrin. cit § Interim. Olall. n. 771.
(f) Cærem. Rom cit. Bauldr. cit. n. 13. Turrin. cit.

ro (y lo mismo haze al fin, finalizandola con inflexion de voz) (g) y todos se sientan; y se cantan con claridad, y ligereza, y enteramente; (h) al dezir el Preste: *Oremus.* y à la Oracion, y à los Tractos se ponen en pie; y al *Flectamus genua*, de rodillas; y no se levantan hasta aver dicho: *Levate.* El ultimo ℣. de los Tractos se finaliza con infiexion de voz. (i) El Prelado, y los Acolytos no deben cantàr Profecia alguna; si no huviere doze que las canten, buelve à empezar el mas moderno, en aviendo cantado todos los del Coro.

654 Dicha la ultima Oracion, el Preste depone la Casulla, y Manipulo, y llega al medio del Altar, y se baxa al plano de la Capilla, donde el Acolyto mayor pone la almohada, ò cogin, que està prevenido; allì se postra con los Acolytos, estos algo mas baxos que el Preste, y todos tres à lo largo, (j) no encogidos; el Preste pone la cabeça sobre el cogin; y no leen las Letanías, (K) las quales se cantan dobles en el Coro, y como està en el Missal, y todos de rodillas; y se empiezan, assi que el Preste se postra, y no antes. (l) Estando la Iglesia en Sede vacante, se omite: *Domnum Apostolicum.* y se dize solamente: *Vt omnes Ecclesiasticos ordines &c.* (m)

655 En cantando: *Peccatores.* se levanta el Preste, y con los Acolytos haze genufiexion, y se va à la Sacristia, à vestir de blanco para la Missa, y al vestirse dirà las Oraciones acostumbradas; y el Sacristan previene el incensario, quita el frontal morado, enciende las velas del Altar (mas no descubre las Imagenes) y esto se haze sin atropellarse, pues ay tiempo bastante, para hazerlo con religiosidad.

656 Acabadas las Letanías, se cantan en pie los Kyries con gran solemnidad, y pausa, (n) para dar lugar, à que el Preste diga la confession, è inciense el Altar. Al empezar los Kyries saldrà el Preste con los Acolytos, y Thuriferario more solito; y aviendo hecho genufiexion al Altar, dize el Psalmo: *Judica me Deus &c.* como en las Missas ordinarias, sube al Altar, pone incienso en medio de èl, y le inciense, todo more solito; al lado de la Epistola dirà los Kyries, (o) y viene al medio del Altar, entona la *Gloria.* y luego se descubren las Imagenes, y se tocan las campanillas sin cessar hasta concluirla el Coro; (p) tambien se toca la grande, si ha tocado

(g) Turrin. ibid. Bauldr. cit. n. 14. & Bover. cit.

(h) Alcoc. tr. 4. glos 8. Bauldr. cit.

(i) Bover. cit.

(j) Olall, n. 782.

(K) Olall. n. 783.

(l) Bauldr. cit art. 5. n. 3. Bisso ap Olall. cit.

(m) Olall. cit.

(n) Gav cit n. 30. lit. f. Bauldr. cit. n. 8. Castald. cit. c. 5. n. 5.

(o) Castald. cit. Olall. n. 787.

(p) Bover. cit. Turrin. cit. §. Procedit. & alij.

cado ya la Cathedral, ò Matriz; y si no huviere tocado, no se puede tocàr (*q*) la nuestra, la qual se tocarà en tocando la Matriz, en qualquiera estado que se halle nuestra Missa. (*r*) Aviendo tocado la Matriz, se tocarà à Sanctus, y al Alçar la grande, y las pequeñas repicandolas; al Memento de Difuntos se toca à Visperas el primer toque; à los Signos, el segundo; y al sumir, el tercero.

657 La Epistola canta el Acolyto mayor en el plano de la Capilla al lado de la Epistola, (*s*) teniendose èl el Missal, que tomarà de la Credencia, y allì lo bolverà; acabada, entona el Preste el *Alleluia.* tres vezes, subiendo la voz un punto à cada una, y el Coro la repite en el mismo tono, y prosigue con el ℣. *Confitemini.* el qual dize el Preste en voz baxa, y luego pone incienso en medio del Altar para el Euangelio; y prosigue la Missa more solito: Entre tanto que se canta el Euangelio, el Acolyto mayor llevarà de la Credencia el Caliz al Altar, y estendido el Corporal, lo pondrà en medio. No ay *Credo,* ni Offertorio (pero canta el *Oremus*) ni Agnus, ni se dà Paz. El Prefacio, *Communicantes*, y *Hanc igitur.* es propio. El *Pater N.* y *Pax Dñi.* se canta como en las otras Missas cantadas; y el no hazerlo assi es abuso intolerable, por contravenir à lo que tiene ordenado la Iglesia.

658 En comulgando el Preste, entre tanto que purifica el Caliz &c. (*t*) se empiezan en el Coro las Visperas con la Aña. *Alleluia.* la qual entona el Superior, (*u*) y la prosigue el Coro con el Psalmo: *Laudate Dñm omnes gentes &c.* que entonarà tambien el Superior. Aviendo el Preste purificado el Caliz &c. y dexado el Corporal estendido, passa al lado de la Epistola, lee la Aña. *Alleluia.* y el Psalmo: *Laudate Dominum.* el qual dize alternando con los Acolytos, (*x*) repite la Aña. y en repitiendola el Coro, entona la Aña. *Vespere autem Sabbati.* la qual prosigue el Coro; y el Preste la dize en voz baxa, el Acolyto mayor lleva el Caliz solo à la Credencia; en empezando el Coro el Cantico: *Magnificat.* se signa con toda la mano; (*y*) y viene al medio del Altar, donde (*z*) pone incienso, y le inciensa como en el principio de la Missa, y luego dize el Cantico: *Magnificat.* con los Acolytos, y repite la Aña. uno, y otro en el lado de la Epistola. (*a*) El Thuriferario va à incensar el Coro (*b*) more solito, y no se

(q) Decr. Concil. Lateran. & S. R. C. ap. Gav. cit. n. 31. §. Sed Cærem. Rom. l. 2. c. 27. Bauldr. cit. n. 10 Castald. cit. n. 6.

(r) Gav. cit. Bauldr. cit. n. 11. Olall. n. 789.

(s) Rubr. 6. n. 8.

(t) Bauldr. cit. n. 16. Olall. n. 794.

(u) Gav. cit. n. 39. lit. p. Bauldr. & Olall. cit.

(x) Bauldr. cit. n. 17. Olall. cit.

(y) Bauldr. cit. n. 18. Bissi ap. Olall. n. 796.

(z) Bauldr. & Olall. cit.

(a) Gav. cit. n. 40.

(b) Gav. cit. lit. q.

ya

va à la Sacristia, porque ha de servir para la Procession; si no se estarà al lado de la Epistola en el plano, moviendo el incensario, para que no se apague. Repetida en el Coro la Aña. *Vespere autem.* el Preste passa al medio del Altar, à dezir: *Dñs vobiscum.* y prosigue more solito; al *Ite Missa est.* añade dos Alleluias; aviendo respondido el Coro: *Deo gratias, Alleluia, Alleluia*; se dize el *Sacrosanctæ.* (*c*) y el Sacristan reparte la cera à la Comunidad.

(c) Olall. n. 798.

659 Concluida la Missa, se coloca el SS. SACRAMENTO en la Iglesia, (*d*) para lo qual depone el Preste en el lado de la Epistola la Casulla, y Manipulos; el Acolyto mayor toma la Cruz que està en el Altar, y precediendole el Thuriferario, guia al sitio donde està el SS. SACRAMENTO, sigue la Comunidad, y ultimo el Preste; en llegando se encienden las velas, el Preste pone incienso sin bendicion, abre el arca, y puesto de rodillas, inciensa el SACRAMENTO; el Acolyto le pone el velo de ombros, toma el Pixis, entona el Hymno: *Pange lingua.* y desde este tiempo, hasta aver encerrado à su Magestad en la Iglesia, se repica la campana. Entonado el Hymno, empieza la Procession, y por la via mas breve, va à la Iglesia; adonde entra por la puerta principal; en llegando se pone la Comunidad en dos Coros de rodillas, y por medio passa el Preste al Altar, pone el SS. sobre el Corporal, que se avrà quedado alli desdoblado, le quita el Acolyto el velo de ombros, pone incienso sin bendicion, ni osculos, y de rodillas inciensa el SACRAMENTO, inclinando la cabeça antes, y despues; los Acolytos cantan el ℣. *Panem de cælo.* con *Alleluia.* el Preste en pie dize la Oraciõ, y cõcluida le pone el Acolyto el velo, haze genuflexion, toma el Pixis, y bendice al pueblo, tocãdo las campanillas, y luego lo encierra, y se apagan las velas del Altar, y el Cirio, y no antes. (*e*) A este tiempo se dan cinco golpes à la campana, que sirve de señal, para que assistã los ausentes à las Pasquas, q̃ se dan en la Sacristia reciprocamẽte, en desnudãdose el Preste, el qual las da el primero al Prelado. (*f*)

(d) Bauldr. cit. n. 21. & art. 6 n. 12. Turrin. cit. § Reportetur.

(e) Bauldr. & Turrin. cit.

(f) Bauldr. cit n. 20. Castald. cit n. 19. Anguian l. 1. c. 16. n. 13.

660 El Cirio se enciende todos, y solos los dias de fiesta hasta el de la Ascension; y el Sabado in Albis à la Missa conventual, y à las Visperas desde el principio, (*g*) no solamente al Euangelio, y Cantico que es abuso, como lo es el ponerle cabo de vela; pues no se gastarà mucha cera, por

(g) Decr. S. R. C. 19 Mai. 1607. ap. Gav. cit. n. 47 Olall. n. 800. & seq.

ser pocas las vezes que se enciende. Tambien se puede encender quando ay tempestad, (h) entre tanto que se cantan las Letanías, y la Rogativa. El dia de la Ascension se enciende à todas las Horas (i) desde las primeras Visperas, y se apaga acabado el Euangelio en la Missa conventual, y no se enciende mas.

(h) Anguian. cit. n. 15. Bustam. cit n. 14.

(i) Gav. cit. n. 48. Bauldr. cit. n. 23.

661 Las Completas deste dia son las mas solemnes de todo el año, por darse principio en el as à la Aña. *Regina cœli.* por lo qual se diràn pausadas, y harà el Superior la Hebdomada; y se encenderàn quatro velas en el Altar mayor, y [redacted]. Este dia por la tarde embiarà el Prelado à un Sacerdote (sin Estola) por el S. Oleo à la Parrochia (aviendo el Sacristan puesto en la lampara (j) el del año antecedente) y le pondrà una cedulica, para que conste del año que es.

lo borrò el Autor.

(j) Pontifical. Rom. p. 3. in fine offic. fer. 5. in Cœna Dni.

662 Esta noche à Maytines se abre la Iglesia, para que los fieles assistan, à quienes se dirà una Missa, acabados los Maytines, en los quales ha de aver quatro Acolytos, y haze la Hebdomada el Prelado, como en todas las Fiestas solemnissimas. Prima se canta con gran solemnidad, por la Kalenda, la qual empieza: *Hac die &c.* estando todos en pie, (K) y despues de pronunciada esta Festividad, se sientan, y se canta la Kalenda del dia siguiente. Estos tres dias se repica la campana à la Gloria, à Sanctus, y al Alçar. (l)

(K) Bau'dr. p. 4. c. 12. Castald. l. 3 sec. 9. c. 1. n. 2.

(l) Anguian. l. 1. c. 17.

CAPITVLO XII.

De las Rogaciones.

663 PAra las Letanías ha de prevenir el Sacristan la Cruz Processional al lado del Euangelio; y en la Credencia el Caliz, vinageras, la Casulla, y Manipulo; y en la Sacristia Estola morada, un Roquete, y dos Sobrepellizes.

664 El dia de San Marcos, aunque se traslade su rezo, y los tres dias antes de la Ascension, si alguno de ellos fuere de precepto, aunque ocurra Fiesta de primera classe; à Prima se dize tambien Tercia, y la Missa conventual de la Fiesta de quien se reza, sin Commemoracion de las Rogaciones: A la hora acostumbrada se toca al Oficio, y se dize

Sexta,

Sexta, y Nona, en la qual se omite la Aña. final de N. Señora, como se haze antes de la Conventual; y si no fuere dia de precepto, dicha la Conventual del Oficio à la hora acostumbrada; despues de Nona sale la Comunidad à la Capilla mayor: A este tiempo pondrà el Sacristan en el Altar mayor el frontal morado; (*a*) luego sale el Preste con Estola morada, precediendole dos Acolytos con Sobrepellizes, el Menor lleva el incensario, y naveta; en llegando à la primera grada del Altar mayor, hazen genuflexion, y el Preste pone incienso more solito. Aviendo ya puesto incienso, toma la Cruz el Acolyto mayor, y dos Religiosos Legos los Ciriales; y estando todos en pie, (*b*) entona el Preste la Aña. *Exurge Dñe.* que prosigue la Comunidad como està en el Manual, y repetida la Aña. se ponen todos de rodillas, y empiezan las Letanías dos Coristas (que el Prelado avrà señalado) y no se dizen dobles; el Preste no canta, si no en voz baxa responde, è irà con las manos juntas. (*c*)

(a) Olall. n. 836.

(b) Castald. l. 2. sec. 10. c. 7. n. 2.

(c) Olall. n. 838.

665 En aviendo cantado: *Santa Marìa, Ora pro nobis.* (*d*) y no antes, se levantan, y empieza la Procession, la qual saldrà por la puerta del Claustro, (*e*) y dandole buelta, sale por la porteria al campo, da buelta à la Cruz (que comunmente ay fuera de la puerta del portico) por el lado derecho, y buelve por la puerta de la Iglesia à la Capilla mayor, donde todos estaràn en pie en dos Coros, hasta que el Preste llegue à la grada del Altar; entonces se ponen todos de rodillas, y se finalizan las Letanías. Notese lo que se dixo lib. 1. cap. 9. num. 63.

(d) Bauldr. cit. n. 3. Olall. cit.

(e) Bover. l. 2. c. 22. Anguian. l. 1. c. 17. n. 3.

666 Concluidas las Oraciones, allì mismo se viste el Preste el Manipulo, y Casulla morada, que traerà de la Credencia el Acolyto, y empieza la Missa de las Rogaciones, que ha de dezir sin: *Gloria*, ni *Credo.* ni Commemoracion alguna; la segunda Oracion es *Concede.* y la tercera *Ecclesiæ.* vel pro Papa, y la sirve un Acolyto solo con Sobrepelliz, el qual al Euangelio llevarà el Caliz de la Credencia al Altar, y estenderà el Corporal; el Prefacio es: *Te quidem Dñe.* aunque la Fiesta de quien se reza, le tenga propio. (*f*) Si ocurriere S. Marcos en Domingo, se darà *Credo.* en la Missa de las Rogaciones.

(f) Gav. p. 4. tit. 11. n. 12 Bisso ap. Olall. n. 841.

667 Si en la Feria tercia se rezare de alguna Infraoctava,

fraoctava, no ſe dize mas Miſſa conventual, que la de las Rogaciones, (*g*) en la qual ſe da Commemoracion de la Infraoctava, (*h*) y la tercera Oracion es *Concede*. y ſi ocurriere Santo ſimple, de èl ſerà la tercera Oracion; y en tal caſo concluidas en el Coro las Horas, que ordinariamente anteceden à la Conventual, ſe harà la Proceſsion de las Letanìas ut ſupra.

668 En la Feria quarta, ſi ſe rezare de Infraoctava, ſe dirà deſpues de Sexta (*i*) la Miſſa conventual de la Vigilia con ornamento blanco, dandole la ſegunda Oracion de la Infraoctava, (*j*) y la tercera *Concede*; y ſi ocurriere Santo Simple, de èl ſerà la tercera Oracion; y à Nona ſe harà la Proceſsion de las Letanìas ut ſupra. En las Miſſas privadas en las ferias 3. y 4. tambien ſe da Commemoracion de las Rogaciones (*K*) en ultimo lugar.

669 Quando San Marcos ocurre en el primero dia de Paſqua, ſe trasladan las Letanìas al tercero dia; (*l*) y en qualquiera de los ſeis dias ſiguientes al primero de Paſqua que ocurra, ſe diràn dos Miſſas conventuales ut ſupra; porque cada dia de eſta octava tiene Miſſa propia, que no ſe puede omitir; mas el Prefacio: *Communicantes*. y *Hanc igitur*. ha de ſer de la octava tambien en la Miſſa de las Rogaciones, y al fin de eſta, ſe dirà: *Benedicamus Dño.* ſin *Alleluia*.

(g) Bauldr. p. 3. c. 7. tit. 3.

(h) Rubr. 3. n. 2.

(i) Gav. cit. tit. 15 n 9.

(j) Rubr. cit.

(K) Rubr prop. & Gav. cit. tit. 11 Turrin p. 3. ſec. 3. c. 1. §. Addendum. Caſtald l. 3. ſec. 9 c 6. n 6. & 7.

(l) Rubr. hac die, & Decr. S. R. C. 25. Sept. 1627 ap. Gav. cit. n. 10.

CAPITVLO XIII.

De lo que ocurre el dia de la Aſcenſion.

670 ESte dia ſe enciende el Cirio Paſqual à todas las Horas, veaſe el num. 660. Para la Hora prevendrà el Sacriſtan un canaſto de flores deſojados; y deſde el dia antes adornarà el Altar lo mejor que pudiere; en la Credencia prevendrà lo que ſe dixo en el capitulo antecedente, y en el Altar al lado de la Epiſtola el Portapaz. A la hora competente pondrà un Sacerdote (ſi no lo fuere el Sacriſtan) con Sobrepelliz, y Eſtola blanca el SS. SACRAMENTO en la Cuſtodia, debaxo del velo, y ſe colocarà con cautela de forma, que nadie le vea.

671 A las once ſe toca à Nona, y concluido el pri-

mer

mer toque, el que ha de dezir la Missa se viste de Amito, Alba, y Estola blanca. Congregada la Comunidad en la Capilla mayor, y encendidas las velas del Altar, sale el Preste à manifestàr el SS. SACRAMENTO, como se dixo libr. 2. cap. 11. num. 345. Concluido el *Tantum ergo.* se levanta el Preste, y se pone junto à la rexa en medio de la Comunidad, haze genuflexion al llegàr; y la señal para empezar Nona, que se canta con gran solemnidad; entre tanto se arrojan las flores por el agujero del cordel de la lampara sin cessar, hasta aver encerrado al Sr. Los Acolytos se ponen junto las esquinas de las gradas del Altar, y para dezir el ℟. breve se juntan en medio, haziendo genuflexion, al llegar.

672 El Preste dize la Capitula, y Oracion; y aviendo dicho el ℣. *Fidelium animæ.* haze genuflexion, y se va al lado de la Epistola, y en el plano, (*a*) ayudandole los Acolytos, se viste el Manipulo, y Casulla, y se viene à empezar la Missa, que dirà con las ceremonias correspondientes à estàr manifiesto el SS. El Superior omitiendo la Aña. final de N. Señora, (*b*) como se haze antes de la Missa conventual, dirà el *Sacrosanctæ.* y dicho el *Pater N.* y *Ave Marìa.* se ponen todos en pie, y de forma, que no impidan à los que estàn en la Iglesia, el ver el Altar; al tiempo de la elevacion, se ponen de rodillas, y assi permanecen hasta la Sumpcion, que buelven à ponerse en pie. En esta Missa no se dà Commemoracion del SACRAMENTO, por ser Fiesta classica; (*c*) mas sì se da Paz. (*d*) Concluida la Missa se encierra el SS. como se dixo num. 349.

(a) Olall. n. 463.

(b) Rubr. Brev. 36 n. 3. & Gav. t 2. sec. 5. c. 22. n. 15.

(c) Decr. S. R. C. 2 Dec. 1684. & Bauldr. p. 4. c. 16 art. 13. n. 2.

(d) Gav. p. 2. tit. 14. n. 14. Olall. n. 423.

CAPITULO XIV.

De la Vigilia, y dia de Pentecostes.

673 EN esta Vigilia à Prima, se dize tambien Tercia. El Altar mayor ha de estàr con frõtal blanco hasta cerca del fin de Nona, (*a*) que se pondrà encarnado, ò rosado; y sobre èl otro morado: Los otros Altares siempre lo han de tener encarnado. (*b*) El Sacristan ha de prevenir en la Credencia, y Sacristia lo mismo que el Sabado Santo, y lo mismo se obsservarà en leer, y cantàr las Profecias; pero no se

(a) Gav. p. 4. tit. 11. n 19. Bauldr p 4. c. 14. n. 2. Bisso ap Olall. n. 802.

(b) Olall. cit.

se finalizan con inflexion de voz, (c) ni ay *Flectamus genua:* A la hora señalada en la tabla se toca à Sexta, y Nona, en la qual se omite la Aña. final. Lo particulàr de la Missa es, no tener Introito, ni Credo; à la *Gloria.* se repica la campana, sin esperar à la Matriz. (d) El Prefacio, *Communicantes*, y *Hanc igitur.* es propio.

(c) Bove.l.3.c.18.

(d) Bauldr.cit.n.1 Olall. n.808.

674 El dia de Pentecostes por la mañana previene el Sacristan dos canastos cõ flores desojadas, (e) y los adorna con dos velos de Caliz encarnados; ha de tener prevenida una paloma toda blanca, adornada de cintas, y mariposas. El Altar, y Credencia se previene como los otros dias solemnes.

(e) Consuet. huj. Provinc.

675 Al tocàr à Tercia, se visten dos Acolytos con Sobrepellizes, y cada uno toma un canasto de flores, y se ponen en las dos puertas del Coro de la parte de afuera; al empezar el Hymno: *Veni Creator Spiritus.* entrã en el Coro, y juntos en medio detràs del Facistol se ponen de rodillas, hasta acabar la primera Strophe; y luego se levantan, y van cada uno por su lado, hazia el Prelado, à quien hazen inclinacion, y le arrojan unas flores à los pies, y lo mismo hazen con los demàs Religiosos; aviendo concluido esta ceremonia en el Coro, hazen juntos genuflexion detràs del Facistol, è inclinacion al Coro, al salir cada uno por su puerta à la Capilla mayor, donde llegan à juntarse delante de las gradas del Altar, hazen genuflexion; y cada uno por su lado arroja flores à los que estuvieren allì; luego se llegan à la rexa, y desde allì las arrojan tambien à los que estuvieren en la Iglesia; buelven à hazer genuflexion al Altar juntos, y se entran en la Sacristia, donde dexan los canastos, y Sobrepellizes, y se van al Coro.

676 Al tiempo de empezar el Hymno, arroja el Sacristan la paloma en el Coro hazia el Prelado desde la puerta, y un Corista la pone sobre el Facistol. Esta Hora de Tercia se canta con gran solemnidad. (f)

(f) Bauldr.cit.n.5

677 Si en los quatro ultimos dias de esta Semana ocurriere Santo simple, se le dà commemoracion, sin añadir tercera Oracion en la Missa. (g)

(g) Gav.cit.n.25.

***

CA-

CAPITVLO XV.

De la Octava de Corpus, y Procession del SS. SACRAMENTO.

678 ES coſtumbre en eſta Santa Provincia, y tambien lo es en otras de nueſtro Orden, cantàr los Maytines en eſta Octava por la tarde, eſtando patente el SS. SACRAMENTO; por cuya cauſa ſe dizen las Completas con las Viſperas. El Altar, ſe adornarà lo mejor que ſe pudiere; y tambien ſe pondràn todas las luzes poſsibles, y la Cuſtodia en lugar eminente, en la qual ſe pondrà el SS. SACRAMENTO poco antes de tocàr à Maytines, y quedaràn dos velas encendidas, no obſtante de eſtàr la Cuſtodia cubierta con el velo. Donde no huviere Coro alto, ſe pondrà en la Igleſia.

679 A la hora aſignada en la tabla ſe toca à Maytines, y el Sacriſtan enciende las velas, y previene el incenſario. El Hebdomadario, Acolytos, y Thuriferario con preſteza baxan à veſtirſe, para manifeſtàr el SS. lo que ſe harà, como ſe dixo lib. 2. cap. 11. num. 345. y para ello ſaldràn aviendo dado el ſegundo toque: Concluida eſta funcion, ſe deſnuda el Preſte, y Miniſtros, y van al Coro (como aſsimiſmo la Comunidad) donde todas las inclinaciones han de ſer genuflexiones; aſsi las de los Acolytos, como las de los que cantan las Lecciones, al llegarſe, y al apartarſe del aſsiento, ò del Faciſtol; al levantarſe, y al ſentarſe; excepto quando la octava bendicion es: *Cujus*, vel *Quorum feſtum colimus.* que no ſe harà genuflexion para ſentarſe, por aver beſado en tierra, que es mayor reverencia. Al empezàr el *Benedictus.* ſe haze la ſeñal, y ſalen del Coro el Hebdomadario, y Acolytos à veſtirſe, y el Sacriſtan à prevenir el incenſario; y concluidos los Maytines, ſe encierra el SS. como ſe previno num. 349. Todo lo dicho ſirve para la Octava de la Concepcion puriſsima, en la qual ſe acoſtumbra lo miſmo que en eſta.

680 Para el dia que ſe huviere de hazer la Proceſsion del SS. debe prevenir el Sacriſtan juncia para el ſuelo, por donde ha de andar la Proceſsion, y colgaduras para las paredes, (a) ſobremeſas, y toallas, para adornar las meſas, donde ſe ha de poner la Cuſtodia en las Eſtaciones; tres co-

(a) Ritual. Rom. Cærem Rom l. 2. c. 33. Bauldr. p 4. c. 16. art. 2. n. 2. Caſtal d. l 2. ſec. 10. c. 2. n. 3. Buſtam. l. 4. c. 2. n. 5. & alij.

gines preciosos, y una alfombra, ò tapete para cada mesa; incienso fino, ò menjui para mesclarlo con el incienso (pero ha de ser de este la mayor parte) (*b*) la casoleta, ò pomo, para la Iglesia; Andas para las Imagenes de los Santos, que huvieren de acompañar al SS. un Estandarte, y Palio blanco; (*c*) dos faroles, siete Sobrepellizes, un velo de ombros blanco, y dos incensarios; tambien ha de prevenir cera suficiente, para los Religiosos, y seglares.

(b) Bustam. cit. n. 4. & alij omn.

(c) Turrin. p. 3. sec 3. c. 2. §. Paret.

681 Aviendo de ser la Procession por la tarde, antes de Visperas se baxarà la Custodia (si estuviere en alto) y se pondrà en un Altarico, ò mesica bien adornada, sobre el Corporal en el plano del Altar, que no estè mas alta, de lo que puede alcançar el Diacono, ni mas baxa que los candeleros, que se ponen en el mismo plan del Altar; y se cubrirà con un velo blanco de Caliz. Si se huviere de llevàr el SS. en andas, las ha de prevenir el Sacristan muy bien adornadas, mas que las otras; y afiançarà en ellas la Custodia (sobre los Corporales estendidos) con cintas de seda, de forma, que con facilidad la pueda quitàr; y à su tiempo las pondrà en medio immediatas al Altar mayor, y en la Custodia la sagrada Hostia ut supra. En la Sacristia dispondrà todos los Ornamentos, y lo demàs necessario; de forma, que no aya falta; despues de Visperas pondrà las mesas adornadas con sobremesas, toallas, y Corporales cogidos con alfileres, y quatro velas en cada una, en los sitios donde se huviere de hazer Estacion; detràs de cada una, esto es, donde el Preste, y Diaconos se han de arrodillar, pondrà una alfombra, y tres cogines: Esto ha de poner en cada Estacion; porque es grande indecencia, el que por medio de la Procession anden mudando la alfombra, cogines &c.

682 Si pareciere al Prelado se podrà manifestàr el SS. una hora, ò mas, antes de la Procession, y convendrà se haga assi; y serà en la misma Custodia, y con las ceremonias, y solemnidad, que se dixo arriba; y los Acolytos en dexando al Preste en la Sacristia, se buelven à acompañar al SS. A las 12. y despues de Visperas, se repicarà la campana dos, ò tres vezes, para convocàr el pueblo à la Procession; y desde que empieza, hasta encerrar à su Mageſtad, se repica sin cessar, (*d*) excepto al cantàr los Villancicos, porque se oygan.

(d) Bauldr. cit. art. 3. n. 24 Castald. cit. n. 6. & 20 Bisso ap. Olall. n. 446.

A la

683 A la hora competente se harà la señal, para que la Comunidad asista à la Procession; y se revestirà el Preste, y Diaconos todos sin Manipulos. (*e*) Por ningun acontecimiento ha de ir el Preste con Casulla, (*f*) ni el que lleva el Estandarte, ò Guion se ha de poner Estola, ni los Thuriferarios; (*g*) tambien se vestiràn siete Acolytos con Sobrepellizes, todos los quales avrà nombrado el Prelado antes; como assimismo el que ha de repartir la cera, que lo harà à este tiempo à los Religiosos, y seglares. Revestidos todos, el Vicario, ò Religioso que el Prelado nombrare, ordenarà la Procession; delante va el Estandarte, à quien siguen los seglares con luzes (los quales no deben ir entre los Religiosos) (*h*) à estos sigue el Cruciferario entre dos Acolytos que llevan los Ciriales, à la Cruz sigue la Comunidad. (*i*)

684 Aviendo sacado ya de la Capilla mayor las Andas con las Imagenes (y no antes) salen los quatro Acolytos, dos con los faroles, y dos con los incensarios, y navetas; à estos siguen los Diaconos, y Preste, llegan à la primera grada del Altar, todos à un tiempo hazen genuflexion, el Preste pone incienso sin bendicion en los dos incensarios, (*j*) administrandole el Diacono la cuchara, y naveta, y los Acolytos los incensarios; hecho esto, sube el Diacono al Altar, quita el velo que cubre la Custodia, haziendo genuflexion antes, y despues, (*K*) se baxa al lado derecho del Preste, donde puesto de rodillas le administra uno de los incensarios, y el Preste puesto en la suprema grada de rodillas, inciensa el SACRAMENTO, haziendo inclinacion antes, y despues; entre tanto se puede cantàr el *Tantum ergo.* (*l*) luego le pone el Subdiacono al Preste el velo de ombros; (*m*) à estetiempo ha de estàr el Palio cerca de las gradas, y los que le llevan de rodillas. (*n*)

685 El Diacono, aviendo buelto el incensario al Acolyto, sube al Altar, haze genuflexion (sin bolver la espalda al Preste, que se estarà de rodillas) toma la Custodia, y en pie la entrega al Preste, que la recibe de rodillas en la suprema grada (*o*) con la mano derecha por el nudo, y con la siniestra por el pie; (*p*) luego se levanta, el Diacono haze genuflexion inclinando la cabeça profundamente, y le cubre las manos con el velo; (*q*) el Preste se entra debaxo del Palio con los Diaconos, (*r*) los quales por

(e) Gav. p. 4. tit. 12. n. 5. Turrin. cit. §. Dum.
(f) Alcoc. tr. 3. glos. 16. pag. 146. Bustam. l. 1. c. 4. R. 19. n. 2.
(g) Bisso ap. Olall. n. 440.
(h) Bauldr. cit. n. 13.
(i) Idem ibid. & Gav. cit.
(j) Cærem. Rom. & Turrin. cit. Bauldr. cit. n. 8. Olall n. 438.
(K) Bauldr. cit. n. 6.
(l) Gav. cit. n. 3.
(m) Bauldr. cit. n. 9. Olall. n. 441.
(n) Olall. n. 438.
(o) Cærem. Rom. cit. & Gav. cit. n. 4.
(p) Bauldr. cit. Olall. n. 441.
(q) Turrin & Bauldr. cit.
(r) Castald. cit. n. 6.

detràs del Prefte fe paffaràn cada uno à fu lugar ; y fiempre iràn debaxo del Palio : A efte tiempo la Comunidad , ò Mufica empieza el Hymno : *Pange lingua.* y concluido fe cantarà *Sacris folemniis.* y *Verbum fupernum prodiens.* porque no fe ha de dexar de cantàr ; el Prefte con los Diaconos iràn rezando Hymnos, ò Pfalmos, (*s*) y el Prefte llevarà los ojos pueftos en la fagrada Hoftia fin miràr otra cofa. (*t*)

686 Los Acolytos con los faroles iràn immediatos al SACRAMENTO, y delante de ellos los Thuriferarios moviendo los incenfarios, que llevaràn en la mano de adentro, è iràn de lado, no retrocediendo , ni le han de incenfar de rodillas; (*u*) y quando fuere neceffario pondràn incienfo , de forma, que fiempre bayan humeando (*x*) los incenfarios.

687 Las varas del Palio llevaràn Cavalleros, ò Religiofos fin Cafullas , ni Dalmaticas , ni Eftolas , (*y*) lo qual es abufo muy reprehenfible , y la S. C. de R. confultada por un zelofo Religiofo , refpondiò por voto del Abad Capelli, fe obfervafe lo que ordena el Ceremonial Romano , ò de Obifpos , (*z*) efto es , que las lleven con Capas blancas hafta la puerta de la Iglefia , y allì las tomen los Cavalleros , los quales han de deponer las armas,(*a*) fi no fueren de las Ordenes militares ; y los mas dignos toman las de delante.(*b*)

688 En llegando al fitio , donde fe haze Eftacion, fe adelanta un poco el Diacono , y fe pone de rodillas junto à la mefa; el Prefte en pie entrega la Cuftodia al Diacono,que la recebirà de rodillas , y luego fe levanta, y la pone fobre el Corporal en la mefa; (*c*) el Subdiacono quita el velo al Prefte , el qual haze genuflexion , y en pie pone incienfo , è incienfa de rodillas , como fe dixo arriba ; (*d*) aviendo incenfado , buelve al Diacono el incenfario , y efte al Acolyto , el qual fe pone delante de la mefa , donde fe eftà en pie frente del otro Thuriferario , y ambos moviendo los incenfarios. Los que llevan el Palio, fe pondrã de forma, que cubran la mefa con èl. Entre tanto canta la Mufica un Villancico, ò la Comunidad el *Tantum ergo.* acabado , fe canta el ℣. *Panem de cœlo.* con fu *Alleluia.* (*e*) el Prefte fe pone en pie (y de rodillas los Diaconos) y canta la Oracion : *Deus, qui nobis.* luego le pone el Subdiacono el velo , fe pone de rodillas , y el Diacono en pie le dà la Cuftodia , y profigue la Procefsion , cantando

(s) Cærem. Rom cit. Turrin. cit §. Procedẽtes. Bauldr. cit. n. 17. & alij.

(t) Olall. n. 443.

(u) Turrin. cit. § Quo.

(x) Bauldr. cit. n. 15. Turrin. cit

(y) Bauldr. cit. n. 19. Gav. p. 4. tit. 8. lit. p Bifso ap. Olall. n. 634.

(z) Cærem. Rom cit.

(a) Bauldr. & Turrin. cit.

(b) Cærem Rom & Gav. cit. Olall. n. 437.

(c) Bauld. cit. n. 23. Olall. n. 444.

(d) Bauldr. & Olall. cit. Turrin. cit. § Si longior. Buffam. l. 4 c. 2. n. 5.

(e) Decr. S. R. C. 13. Febr. 1666.

tando como antes; si huviere mas Estaciones, se haze lo mismo que en esta, variando el ℣. y no la Oracion, la qual siempre es la misma. En la Estacion han de estàr todos de rodillas, excepto el Cruciferario, los Ceroferarios, y los Thuriferarios. (*f*)

689 En bolviendo la Procession à la Iglesia, ningun seglar de los que llevan luzes entra en la Capilla mayor, todos se quedan en el cuerpo de la Iglesia, haziendo dos alas, para que por medio passe la Comunidad à la Capilla mayor; (*g*) el Cruciferario pone la Cruz al lado de la Epistola, y los Ceroferarios los Ciriales en su lugar, y se ponen de rodillas; (*h*) como todos los que van llegando, haziendo un circulo; el Palio llega hasta las gradas, (*i*) y en saliendo de èl el Preste, lo recoge el Sacristan, y lo pone en su lugar.

690 El Preste sube à la segunda grada del Altar (*j*) allî en pie, y el Diacono puesto de rodillas sobre la tarima, la espalda hazia el lado de la Epistola, (K) toma la Custodia, y la pone sobre el Corporal sin bolver del todo la espalda al Preste, el qual se pone de rodillas, y el Subdiacono en pie le quita el velo de ombros: (*l*) Aviendo puesto el Diacono la Custodia sobre el Altar, haze genuflexion, (*m*) y baxa à la infima grada, como tambien el Preste, y Subdiacono (*n*) allî hazen genuflexion, y en pie ponen incienso como se dixo arriba, y de la misma forma se inciensa el SACRAMENTO; entre tanto se canta el *Tantum ergo.* y luego el ℣. *Panem de cælo.* y el Preste en pie la Oracion, teniendole los Diaconos el libro de rodillas; (*o*) y no ha de preceder *Dñs vobiscum.* (*p*)

691 Concluida la Oracion, el Subdiacono le pone el velo de ombros al Preste, el qual sube al Altar, haze genuflexion, y los Diaconos à su lado se ponen de rodillas, el Subdiacono al lado de la Epistola, y el Diacono al del Euangelio, y estando assi, (*q*) el Preste toma la Custodia por sí mismo como la llevò en la Procession, (*r*) y por el lado de la Epistola se buelve al pueblo, y le bendice con gravedad, y espacio en esta forma: (*s*) Sube la Custodia hasta que llegue el pie à los ojos, la baxa todo lo que puede, buelve à subirla hasta el pecho, se rodea hazia el lado de la Epistola, y se buelve por el lado del Euangelio al Altar, sobre el qual la pone, haze genuflexion, y se baxa à la primera grada, donde

(f) Olall. n. 446.

(g) Bauld. cit n. 25

(h) Gav. cit. n 7. Bauldr cit. Bisso ap. Olall. n. 451.

(i) Bustam. cit. n. 3. Olall. n 442. & 453.

(j) Turrin. cit. §. Cum & Bauldr. cit. n. 29.

(K) Bauldr. cit.

(l) Olall. n. 453.

(m) Alcoc. pag. 146 Olall cit.

(n) Cærem. Rom & Turrin. cit.

(o) Cærem. Rom Gav. cit. Castald. cit. n 9. Bauld cit. n 32 Olall. n. 454.

(p) Cærem. Rom & ex Decr. S. R. C. 16. Iun. 1663. ap. Olall n 445.

(q) Castald. cit. n. 10. Bauldr cit. n. 35. Olall. n. 455.

(r) Gav. cit. Bauldr. cit. n. 33. Olall cit.

de se pone de rodillas, (*t*) el Subdiacono le quita el velo, y se pone de rodillas al lado siniestro del Preste; y el Diacono sube al Altar por detràs del Preste, haze genuflexion, quita el Viril de la Custodia, lo pone dentro del Corporal, y lo encierra en el Sagrario; (*u*) luego se baxa, y haziendo todos genuflexion, se van à la Sacristia more solito.

(s) Bauldr. cit. n. 33. & 34. Olall. n. 456.

(t) Gav. cit. n. 8. Bauldr. cit. n. 37. Castald. cit. n. 10.

692 Al bendecir al pueblo no se inciensa, (*x*) si no se estaràn en pie los Thuriferarios mirando al Altar, y moviendo los incensarios; pero se tocaràn las campanillas.

693 En caso de llevar el SS. en Andas se hazen las mismas ceremonias, que quando le lleva el Preste en las manos, excepto lo siguiente: El Palio va detràs de las Andas, y debaxo de èl el Preste, y Diaconos; las Andas las llevan Sacerdotes, ò Diaconos vestidos de Amito, Alba, Estola, y Dalmaticas blancas, ò con solas Estolas *more Diaconali.* ò con Casullas; (*y*) pero siempre sin Manipulos.

(u) Iidem ibid.

(x) Bauldr. cit. n. 37.

(y) Bustam. cit. n. 3.

694 A la buelta de la Procesion estarà la mesa, sobre que se han de poner las Andas del SS. à un lado del Altar; en llegando con ellas à la Capilla mayor, los que las llevan las baxan à los braços, para que el Sacristan con ligeresa desate las cintas que afiançan la Custodia, el Diacono la saca de las Andas, y en pie la entrega al Preste, que estarà de rodillas (aviendole puesto el Subdiacono el velo de ombros) el Preste la lleva al Altar, yendo delante los Thuriferarios; en llegando al Altar, la toma el Diacono, como, se dixo arriba, la pone sobre el Corporal en el Altar, (*z*) y se hazen las ceremonias arriba dichas.

(z) Olall. n. 419.

695 Las Andas, en sacando la Custodia, se ponen sobre la mesa, la qual, como dicho es, ha de estàr à un lado, porque no embarasen, à que el pueblo vea, y adore el SACRAMENTO. Los quatro Sacerdotes en dexandolas, se iràn à la Sacristia à desnudàr con ligeresa, y bolveràn à la Iglesia, à recebir la bendicion.

696 Quando se hiziere la Procesion por la mañana, en la Missa conventual se consagran dos hostias, una para el Sacrificio, y la otra que pondrà el Preste, ayudandole el Diacono, (*a*) en la Custodia, aviendo sumido el Sanguis; y la colocarà en medio del Altar sobre el Corporal, y el Diacono la cubrirà con un velo de Caliz; (*b*) acabada la Missa con

(a) Bauldr. cit. n. 2

(b) Idem ibid.

con las ceremonias que el Jueves Santo, passaràn al lado de la Epistola fuera del Altar en el plano, donde depondrà la la Casulla, y Manipulo el Preste (y los Diaconos los Manipulos) y se haràn todas las ceremonias ut supra; pero el incienso se pone en medio del Altar, (*c*) y puestos de rodillas en la grada superior, el Preste inciensa el SACRAMENTO. Respecto de que no usamos cantàr Missas con Diaconos, estos saldràn, para esta funcion, al tiempo de sumir el Preste.

(c) Olall. n. 438.

CAPITVLO XVI.

De la Commemoracion de todos los Fieles difuntos, y exequias que se hazen por nuestros Religiosos.

697 EL dia primero de Nobiembre, despues de comer, pondrà el Sacristan el feretro en la Iglesia con un abito señido con la cuerda, y tendido sobre èl, y una calabera dentro del capucho; lo qual representa un Religioso difunto; en las esquinas pondrà quatro velas en sus candeleros, y la Cruz à la cabeçera (que ha de estàr hazia el Altar mayor) con dos velas que sirven de Ciriales, y en el Altar otras seis velas; y tendrà prevenido el frontal negro. A Visperas encenderà las velas del Altar; y à la Magnificat encenderà todas las otras del feretro, y pondrà el frontal negro.

698 Concluidas las Visperas con el ℣. *Benedicamus Dño.* y ℞. *Deo gratias.* immediatamente (omitiendo todo lo demàs) entona el Superior la Aña. *Placebo Dño.* que dirà entera, por ser doble este Oficio; tambien dize el Superior la Aña. ad Magnificat, la qual repetida por el Acolyto, se ponen todos de rodillas, y el Superior canta *Pater N.* y los ℣℣. como estàn en el Breviario (pero se omite el Psalmo: *Lauda anima mea Dñm.*) al *Dñs vobiscum.* se levanta, y dize la Oracion: *Fidelium Deus.* (y no mas) y la finaliza enteramente.

699 La campana se toca à doble, segun la costumbre de los Obispados; en unos, desde las 12. del dia; y en otros, desde que se empiezan las Visperas de Difuntos; y no cessarà hasta el dia siguiente, concluidos los Responsos; excepto desde las 11. de la noche hasta las 4. de la mañana, y entre tanto que se dizen en el Coro las Horas, y la Missa conventual, donde se reza de fiesta doble. El

700 El dia siguiente à la hora señalada en la tabla; se toca à Sexta, y Nona; y concluida esta con el ℣. *Benedicamus Dño.* se dizen los Maytines de Difuntos entonando el Superior el Invitatorio: *Regem cui omnia vivunt &c.* y repetido por el Coro, prosiguen los Acolytos cantando el Psalmo: *Venite exultemus.* tambien canta el Superior la primera Aña. del primer Nocturno, y las tres ultimas Lecciones; y tambien la Aña. primera de Laudes, y la de Benedictus, la qual repetida por el Acolyto, finalizarà las Laudes como las Visperas, omitiendo el Psalmo: *De profundis.* en las Preces; las quales concluidas con el *Sacrosanctæ.* se dize la Missa conventual, que es la primera que està entre las Missas de Difuntos; la qual sirven dos Acolytos, como Missa solemne, y con incienso; pero solamente sirve al Ofertorio, y à la elevacion de la Hostia, y Caliz; tambien sirve despues para los ℟℟.

701 En esta Missa comulgan todos los Religiosos Coristas, y Legos; y entre tanto que comulgan, cessa el doble; concluida la Comunion, se haze la señal, y despues que aya passado como el espacio de un Credo rezado con devocion, se bolverà à tocàr à doble.

702 Oyda la señal, se congregarà la Comunidad en el Coro, ò Sacristia; en donde repartirà el Sacristan las velas encendidas à todos. (*a*) Al ultimo Euangelio saldrà la Comunidad processionalmente à la Iglesia, y se pondrà en dos Coros, teniendo el feretro en medio, los mas dignos hazia el Altar, y todos por su orden. Si el Coro estuviere detràs del Altar mayor (como lo estàn comunmente los nuestros) saldrà la Comunidad por las dos puertas de èl ordenadamente. (*b*)

703 Concluida la Missa, el Preste haziendo inclicion à la Cruz, passa al lado de la Epistola, donde depone la Casulla, y Manipulo (recibiendolo el Sacristan en un azafate) buelve al medio del Altar, haze inclinacion à la Cruz, baxa à la infima grada, donde juntamente con los Acolytos haze genuflexion; y precediendole estos se va à la cabeçera del feretro; esto es, entre el Altar, y el feretro, (*c*) y se pone buelta la espalda à el lado de la Epistola, no incorporado con la Comunidad, si no mirando à la Cruz; al otro lado se pone el Prelado, à quien siguen los demàs Religiosos por su orden.

(a) Bover. l.2.c. 12.§. Primũ. in fine.

(b) Bauldr. p. 3 c. 14. n. 3.

(c) Rit. 13. n. 4. Potif. Rom p. 3. De Offic. pro Defunct. Gav. p.2. tit. 13 n 4. lit. m. Bover. cit. § Clericus. Bauldr. cit. n. 4. Castald. l. 2. sec. 9. c. 5 n. 9. Alcoc. tr 3. glos. 13. Bustam. l. 3. c. 8. Rubr. 13. n. 4. Bravo p. 2. c 3 §. 11. n. 5 & omn.

den. El Acolyto mayor toma la Cruz, y dos Religiosos Legos sin mantos los Ciriales, y van acompañando la Cruz todos tres por el lado del Euangelio, (*d*) y se ponen à los pies del feretro cerca de la puerta de la Iglesia. (*e*) El Acolyto mayor se pone al lado siniestro del Preste, para administrarle el incienso, y cerca de èl un Religioso Lego con la borcelana del agua bendita, y el isopo, y el Manual. El Sacristan quita el banco de la Cruz, porque no estorbe. En la dicha positura, entona el Prelado el ℟. *Ne recorderis.*

(d) Bauldr. cit. O'a ll. n. 368.

(e) Rubr. ead. & AA. cit. ibid.

704 Este dia se dizen tres Responsos precisos; el primero, por nuestros Padres, y Madres; el segundo, por nuestros Hermanos, y Bien-hechores; y el tercero, por todos los Fieles difuntos; si huviere Fundador, ò Fundadora, se le dize Responso en tercero lugar, con la Oracion que le corresponde; esto es, si Sacerdote: *Deus qui inter Apostolicos*, en singular, diziendo: *Sacerdotali fecisti.* y omitiendo *Pontificali seu.* si no lo fue, dirà la Oracion: *Inclina Dñe.* y si es muger, *Quæsumus Dñe.* si fueren dos los Fundadores, se dirà la Oracion *Inclina.* en plural. Si huviere algun Devoto, ò Bienhechor especial, se le dirà Responso despues del Fundador, con la Oracion que le correspondiere, sin repetir una misma Oracion dos vezes, sino variandolas; pero no se varía el ℣. *A porta inferi.* el qual se dize en todos los ℟℟. (*f*) y siempre ha de ser el ultimo ℟. *Libera me Dñe de morte æterna.* por todos en general con la Oracion *Fidelium.* En este, y en el primero, se pone incienso, y se rodea el feretro roziandole, è incensandole, como se dirà abaxo; en los demàs solamente se roziarà el suelo al *Pater N.* un infra, num. 708.

(f) Cærem. Rom l. 2. c. 11. Pótif. Rom. p. 3. de Offic. pro Defunct.

705 Si estando en los Responsos sucediere elevar el SS. en alguna Missa, ò dar la Comunion, no se ha de arrodillàr el Preste, y Ministros, (*g*) ni la Comunidad; por lo qual conviene, no se toque la campanilla; y mejor que no se dixesse Missa, que no se pudiesse acabar antes de los Responsos.

(g) Gav. cit. lit. o. §. Dum. Bauldr. cit. n. 11.

706 Los Cantores que salen à cantàr los ℣. se ponen entre la Cruz, y el feretro algo apartados, porque no le buelvan la espalda. Al dezir *Requiem æternam.* (*h*) pone incienso el Preste more solito, y en cantando *Pater N.* y no antes, (*i*) toma el isopo de mano del Acolyto sin osculos; y

(h) Cærem. Rom & Pótif. Rom. cit.

(i) Rit. 13. n. 4.

 sin,

sin roziar, (j) haze genuflexion, y passando al lado derecho del feretro, puesto en medio (K) (no andando) le rozía tres vezes; la primera, en medio; la segunda, hazia la cabeça; y la tercera, hazia los pies; haze inclinacion à la Cruz al passar al otro lado del feretro, y le rozía otras tres vezes en la misma conformidad; luego da el isopo al Acolyto, toma el incensario, y en la misma forma, y con las mismas ceremonias que roziò, inciensa el feretro. Al *Pater N.* se inclinan todos, y estan assi hasta aver roziado el Preste; y al tomar el incensario, se levantan.

(j) Olall. n.371.

(K) Magio ap. Olall. n.371.

707 Buelto el Preste à su lugar, canta el ℣. *Et ne nos inducas &c.* y los demàs ℣℣. con la Oracion: *Deus qui nos Patrem, & Matrem.* todo como està en el Manual; y concluida, aviendo respondido el Coro: *Amen.* sin dezir ℣. alguno, entona el Superior el segundo ℟. y lo mismo harà en los demàs ℟℟. y siempre que se dixere mas de un ℟. (l) de forma, que solamente en el ultimo, ò quando se dize uno solo, se diràn los ℣℣. despues de la Oracion. Por ultimo entona el Superior el ℟. *Libera me Dñe de morte æterna.* y en èl harà el Preste las mismas ceremonias que en el primero; y concluida la Oracion *Fidelium Deus.* dize bendiciendo el feretro (m) el ℣. *Requiem æternam.* y los Cantores: *Requiescant in pace.*

(l) Cærem. & Pōtif. cit.

(m) Rit. 13. n. 5.

708 A este tiempo sube la Cruz por el lado de la Epistola, (n) acompañada de los Ciriales, sigue la Comunidad por su orden, y va à la Sacristia; el Superior empieza la Aña. *Si iniquitates.* y el Psalmo *De profundis.* el qual va rezando la Comunidad à Coros con mucha pausa, de forma que al *Requiem æternam.* estè ya la Comunidad en la Sacristia, donde se pone en medio el Cruciferario junto à los cajones, y à sus lados los Ceroferarios; el Acolyto menor con el isopo se quedarà cerca de la puerta; acabado el Psalmo, dize la Comunidad la Aña. y el primer Coro: *Kyrie eleison.* el segundo Coro: *Christe eleison.* y ambos Coros: *Kyrie eleison.* y luego dize el Preste: *Pater N.* roziando la tierra tres vezes, en medio, al lado derecho, y al siniestro; concluido el *Pater N.* dize el ℣. *Et ne nos inducas &c.* y *A porta inferi.* y los demàs ℣℣. con la Oracion: *Absolve.* como està en los Graduales, ò en el num. 784. (ù otra, por todos los Fieles Difuntos) (o) y concluye con los ℣℣. *Requiem æternam.* bendiciendo el suelo, y *Requiescant in pace.* y se apagan las velas.

(n) Olall. n 374.

(o) Ruiz à Visit. e. 5 §. 12. n. 3 Olall. n 375.

Si

709 Si este dia se rezare fiesta doble, à Prima se dize Tercia, y Missa conventual de la Fiesta dando conmemoracion à la Octava, y entre tanto no se toca à doble; y à la hora competente el Oficio, y Missa de Difuntos, como se ha dicho; y todas las Missas se dizen de Requiem, como si se rezàra de la Infraoctava, por Privilegio deste dia. (*p*)

(p) Decr. S. R. C. 5. Oct. 1686. ap. Brev. Ord. n. 32.

710 Todo lo dicho arriba se executarà en las Exequias, ò Aniversario, que celebramos por todos nuestros Religiosos difuntos, el primer dia desocupado de Oficio doble despues de la Fiesta de N. P. S. FRANCISCO; y despues de la Commemoracion de todos los Fieles difuntos, por los desta Santa Provincia; excepto lo siguiente: La Oracion es *Deus veniæ largitor.* omitiendo estas palabras: *Propinquos, & benefactores.* en el Oficio, y en el ℟. pero en las de los Religiosos desta Provincia se añade: *Vt nostræ hujus Bœticæ Provinciæ Fratres, qui &c.* Los Maytines se dizen despues de finalizadas las Completas, y Letanías de nuestra Señora el dia antes. La Missà se dize media hora despues de Prima (en la qual tambien comulgan los Religiosos Coristas, y Legos) y se dize solamente la dicha Oracion entera, como està en el Missal, y la Sequencia, ò Prosa, porque es doble; y concluida se dize el ℟. y concluido este, quitarà el Sacristan el frontal negro.

711 En todas las Exequias, ù Honras, ò Aniversarios, que se pone feretro, sean por Sacerdote, ò por el que no lo es, se pone la cabeça hazia el Altar; y el Preste, y Cruz, como se ha dicho, para el ℟. Pero en los entierros de los Sacerdotes se pondrà el Preste, y Cruz para el Oficio de sepultura, al contrario; esto es, el Preste à los pies del Difunto entre èl, y la puerta de la Iglesia; y la Cruz à la cabeça en medio entre el Altar, y el cuerpo, porque la Cruz no tiene espaldas; mas los Ceroferarios, se pondràn mirandose uno à otro; porque no tengan las espaldas bueltas al Altar, y allegados à la Cruz. De forma, que estando el cuerpo presente, siempre se pone la Cruz à la cabeça, y el Preste à los pies, (*q*) y al contrario quando no està presente.

(q) Ritual. Rom. Bauldr. p. 3. c. 14 n. 5 & c. 15. n. 10. Bisso ap. Olall. n. 368.

***

CAPITVLO XVII.

De la Missa de N. Señora los Sabados, y de la de Difuntos los Lunes.

712 ES costumbre en esta Santa Provincia el dezir todos los Sabados, que no son Fiestas de precepto, una Missa en honra de la Concepcion purissima de N. Señora; y los Lunes otra Missa por todos los Fieles difuntos; pero esta, si ocurre en Fiesta de precepto, se traslada al primer dia de trabajo. La de N. Señora, si fuere dia desocupado (como se dixo hablando de las Missas votivas) se ha de dezir Votiva de la Concepcion purissima: *Egredimini.* como està en el quaderno de la Orden; y si fuere dia ocupado, se dirà la Missa correspondiente al Oficio, que se huviere rezado, la qual se dirà con aquella solemnidad, que segun nuestro instituto le podemos dar; esto es, la servirà un Acolyto con Sobrepelliz, è incienso; y se encenderàn quatro luzes en el Altar, y dos à N. Señora; esto se entiende aunque se diga la Missa del dia, porque la solemnidad que se le da, es en honra, y culto de N. Señora. Dizese media hora despues de Prima; y el Sacristan tocarà à ella; y aviendolo oído, baxarà à prevenirse el Sacerdote, à quien pertenece el dezirla, y el Corista que la ha de servir; y el Cozinero prevendrà el incensario, y con presteza lo llevarà; de forma, que no le esten esperando; y el Sacristan pondrà un Ornamento particular, para ella, y encenderà las velas del Altar.

713 Al *Pater N.* se harà la señal, para que la Comunidad baxe, y salga à cantàr la Rogativa como se dixo num. 22. vease. Concluida la Missa, el Preste passa al medio del Altar, haze inclinacion, va al lado de la Epistola, donde depone la Casulla, y Manipulo, que recebirà el Sacristan, ò el Religioso menos digno, que alli se hallare en un azafate, y lo llevarà à la Sacristia; luego buelve el Preste al medio del Altar, haze inclinacion, baxa las gradas, y en la ultima se pone de rodillas, y à su lado siniestro en el plano el Acolyto; à este tiempo entona el Superior la *Salve*, y concluida, la Aña. de N.P.S. FRANCISCO: *Sancte Francisce propera.* y luego la Aña. por la Paz: *Da pacem Dñe.* y concluida esta, dize el Preste los

℣℣.

℣℣. y Oraciones como eſtàn en el Manual; y al *Dñs vobiſcum.* ſe pone en pie. Concluida la ultima Oracion con la concluſion breve, ſe va à la Sacriſtia, y la Comunidad al Coro. La campana ſe toca como à doble mientras la Rogativa, y concluida, ſe toca à buelo para el Oficio.

714 La Miſſa de Difuntos ſe dize de Requiem, no ſiendo dia que ſe reza Oficio doble, ò equivalente à doble, v. g. la Infraoctava de la Epiphania, Paſqua &c. y en tal caſo ſe ha de dezir la del dia; eſta Miſſa la ha de ſervir un Acolyto con Sobrepelliz, pero ſin incienſo; y ſe encienden quatro velas. Dizeſe deſpues de Prima como la de N. Señora; pero ſin tocar la campana à ella. El Sacriſtan ha de prevenir el azafate, y el Manual con la Oracion regiſtrada; y ſi la Miſſa es del dia, pondrà en el azafate una Eſtola negra; y tambien ha de prevenir el iſopo. Para hazer la ſeñal, y ſalir la Comunidad al ℟. veaſe el num. 22.

715 Concluida la Miſſa, ſe deſnuda el Preſte en el lado de la Epiſtola la Caſulla, y Manipulo con las ceremonias que arriba ſe notaron; y ſi la Miſſa fue del dia, ſe deſnudarà tambien la Eſtola, y ſe veſtirà la otra negra, que le adminiſtrarà el Acolyto, y ſe la compondrà por la eſpalda. Luego paſſarà al medio del Altar, harà inclinacion, baxarà las gradas, y en la ultima con el Acolyto (que llevarà el Manual, y el iſopo) à ſu lado ſinieſtro harà genuflexion, y bolviendoſe ſobre ſu mano derecha, irà al medio de la Capilla junto à la rexa entre el Prelado, y el Vicario; el Acolyto ſe pondrà junto à la puerta que ſale al Clauſtro, y bañarà el iſopo en agua bendita de la pileta que allì eſtà; y ſi huviere ſitio, ſe pondrà detràs entre el Preſte, y el Vicario.

716 Pueſto ya el Preſte en ſu lugar, entonarà el Superior el ℟. y ſaldran al medio de la Capilla junto à las gradas del Altar dos Coriſtas ſin mantos, uno de cada Coro (y ſi no los huviere, los dos Sacerdotes mas modernos, ſin quitarſe los mantos) allì haràn genuflexion al Altar, y cantaràn el ℣. del ℟. y el ℣. *Requiem æternam.* haziendo inclinacion profunda al concluir uno, y otro; y dicha la repeticion por el Coro, cantaràn el primer *Kyrie eleiſon.* y hecha genuflexion, ſe bolveràn à ſus lugares: El Coro proſigue *Chriſte eleiſon, Kyrie eleiſon.* y el Preſte canta: *Pater N.*

y roziarà el ſuelo como dixe num. 708. y buelve el iſopo al Acolyto ; el qual lo recebirà ſin oſculos , ni aun harà la accion de quererlo beſar (ni eſte amago es ceremonia Eccleſiaſtica , ſi no politica ſecular , de que ſe ha de huìr en los Divinos Oficios) aviendolo dado antes en la miſma forma ; y aſsimiſmo le darà el Manual abierto por el regiſtro , en recibiendo el iſopo ; y ſe bolverà à ſu lugar.

NOTA.

717. El Preſte , aviendo tomado el Manual , y concluido el *Pater N.* cantarà los ℣℣. *Et ne nos inducas in tentationem. A porta inferi. Requieſcant in pace. Dn̄e exaudi orationem meam. Dn̄s vobiſcum.* y la Oracion : *Fidelium Deus.* con el final breve : *Qui vivis , & regnas in ſæcula ſæculorum.* luego bendiciendo la tierra , cantarà el ℣. *Requiem æternam dona eis Dn̄e.* à eſte tiempo ſaldràn à donde antes los miſmos que cantaron los Verſos , y cantaràn : *Requieſcant in pace.* luego empezarà rezado el Superior la Aña. *Si iniquitates.* y el Pſalmo de *De profundis.* con todo lo demàs que ſe dixo num. 708. pero ſin moverſe de allì la Comunidad ; y la Oracion ha de ſer : *Deus veniæ largitor.* y ſe concluye con *Per Chriſtum D.N.* y dichos los ℣℣. bolverà el Manual al Acolyto , y precediendole, ſe irà à la Sacriſtia , y luego la Comunidad al Coro.

CAPITVLO XVIII.

De la Proceſsion de la Cuerda.

718 LA Proceſsion de la Cuerda ſe haze el Domingo Tercero de cada mes , y ſi eſte eſtuviere impedido , el antecedente , ò ſiguiente ; para la qual deſpues de Completas el Verano, ò deſpues de Viſperas el Invierno, hecha la ſeñal, encenderá el Sacriſtan quatro velas en el Altar, y ſe congregará la Comunidad en el Coro, ò Sacriſtia; deſde donde, precediendo los Acolytos con Sobrepellizes, y el uno con el incenſario, y naveta, ſaldra ordenadamente à la Capilla mayor, ò à la de la Orden Tercera, preſidiendola el Preſte, reveſtido de Amito, Alba, y Eſtola blanca.

719 En la Capilla ſe pondra la Comunidad de rodillas por ſu orden ; y el Preſte, y Acolytos llegarán à la grada del Altar , donde harán genuflexion , y pondran incienſo more

more solito ; y luego de rodillas entonarà el Preste la Aña. *Exurge Domine adjuva nos.* (que proseguirà la Comunidad como en las Rogaciones) la qual repetida entonaràn dos Coristas los Elogios de N.P.S.Francisco, ut infra : En cantando *Sancte Pater Francisce, intercede pro nobis*, se levantan todos, y empieza la Procession. En tiempo Pasqual se dirà en pie la Aña.&c. y se pondràn de rodillas para cantàr : *Sancte Pater Francisce, intercede pro nobis.* y luego se levantaràn.

720 En lugar de los Elogios se podràn cantàr los Hymnos de la Fiesta de N.P.S.Francisco, y los de las Llagas, que son muy del caso ; pero no las Letanías de N.Señora (estas se dizen despues de la Corona) por llevarse en Procession la Imagen de N. Padre, y no la de N. Señora.

721 La forma, en que se ha de hazer la Procession, es : Precede el Estandarte de la Orden Tercera, à quien siguen los Seglares de dos en dos ; luego la Cruz en medio de los Ceroferarios, y delante el Thuriferario; à la Cruz sigue la Comunidad, en medio de la qual se lleva la Imagen de N. P.S.Francisco, de forma, que la sigan quatro Religiosos con el Preste. Si concurrieren Sacerdotes seculares, se les darà lugar entre nuestros Sacerdotes, por urbanidad. Desde que empieza la Procession, hasta que se concluye, se repica la cãpana.

722 La estacion es: Sale por la puerta de la Iglesia, dà buelta al portico por el lado derecho, sale fuera de èl, y por el mismo lado derecho dà buelta à la Cruz, y buelve à la Iglesia ; en el Cuerpo de ella se quedan los Seglares; y la Comunidad entra en la Capilla, y se pone de rodillas ordenadamente, y el Preste en la grada del Altar ; el Cruciferario, y Ceroferarios en pie al lado de la Epistola. Concluidos los Elogios, entona el Preste la Aña. *Salve Sancte Pater.* que prosigue la Comunidad ; y luego los Acolytos dizen el ℣. y en pie el Preste: *Oremus*, y la Oracion ut infra, y precediendole la Cruz, y el Thuriferario, se irà à la Sacristia.

723 Si ocurriere alguna especial necessidad v. g. hambre, peste, guerras, falta de agua, &c. ò si fuere tiempo de Capitulo, se dirà segunda Oracion de la tal necessidad ; y tercera *Deus refugium nostrum.*

724 Si se concluyeren los Elogios antes de bolver à la Iglesia, se cantarà alguno de los dichos Hymnos, ò se bol-

verán

verán à empezar desde *Pater amabilis*; pero para escusar esta repeticiō, se podran cantàr dobles. Si se huvieren de cantàr los Hymnos, se ēpezaràn despues de repetida la Aña. *Exurge Dñe.*

ELOGIOS

DE N. S. P. S. FRANCISCO.

Sancte Pater Francisce.
Intercede pro nobis.
Pater amabilis. Intercede.
Pater admirabilis. int.
Pater venerabilis. int.
Vexilifer Iesu-Christi. int.
Æques Crucifixi. int.
Imitator Filij Dei. int.
Seraphim ardens. int.
Fornax charitatis. int.
Arca sanctitatis. int.
Vas puritatis. int.
Forma perfectionis. int.
Regula morum. int.
Norma justitiæ. int.
Speculum pœnitentiæ. int.
Prodigiis mirabilis. int.
Magister obedientiæ. int.
Exemplar virtutum. int.
Patriarcha pauperum. int.
Dux Minorum. int.
Cultor pacis. int.
Profligator criminum. int.
Lumen patriæ. int.
Decus morum. int.
Fugator demonum. int.
Vivificator mortuorum. int.
Saturator famelicum. int.
Obsequium leprosorum. int.
Preco magni Regis. int.
Forma humilitatis. int.
Consors sublimitatis. int.
Victor vitiorum. int.
Planta Ordinis Minorum. int.
Lucerna populorum. int.
Martyr desiderio. int.
Prædicator sylvestrium. int.
Portans dona gloriæ. int.
Auriga militiæ nostræ. int.
Novis utens prodigiis. int.
Cœlum cæcis aperiens. int.
Gratum gerens obsequiū. int.
Tēplū Christo consecrans. int.
Hostes malignos proterēs. int.
Tenens vitæ bravium. int.
Spargens virtutū munera. int.
Amplians iter ad gloriam. int.
Impetrans nobis gratiam. int.

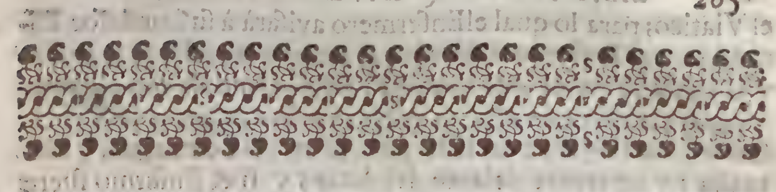
Aña. Salve sancte Pater, patriæ lux, forma Minorum, virtutis speculum, recti via, regula morum: Carnis ab exilio duc nos ad regna polorum.

℣. Ora pro nobis Beate Pater Francisce. ℟. Vt digni &c.

OREMUS.

Deus, qui Ecclesiam tuam Beati P. N. Francisci meritis fœtu novæ prolis amplificas: tribue nobis ex ejus imitatione terrena despicere, & cælestium donorum semper participatione gaudere. Per Christum D. N. Amen.

LIB.



LIB. QUARTO,

DE LAS CEREMONIAS, Y RITOS, QUE SE HAN DE Observar en algunas Funciones, que pueden ocurrir entre año.

CAPITVLO I.

De las Ceremonias, y modo de administrar el Viatico à los Enfermos.

725 BASTA QUE EL MEDICO DECLARE ser la enfermedad peligrosa (sin esperar à que lo ordene) para administrar este Sacramento à nuestros Enfermos; pero si à algun Religioso repentinamente acometiere algun accidente, y no se pudiere aver Medico con la brevedad que pide el caso, para que reconosca la gravedad de èl, y el Enfermero, ù otro Religioso practico probablemente juzgàre, que peligra la vida del Religioso; no es necessaria la declaracion del Medico, para que se le deba dar el Viatico; porque aviendo duda, se ha de elegir lo mas seguro, y que tenga menos inconveniente; y bastando, para darsele la probabilidad del peligro, (*) se asegura, el que no muera sin èl: en tales casos el Enfermero dará cuenta al Prelado, el qual por sí, ò por otro dirà al Enfermo el peligro en que se halla, y le exortarà, à que se disponga, para rebir el

(*) Quart p. 3. tit. 9. sec. 1. dub. 6. §. Colligitur cum aliis.

el Viatico; para lo qual el Enfermero avisarà à su Confessor. Estando ya el Enfermo dispuesto, el Enfermero asseará la celda, y la cama lo mejor que pudiere, perfumandola con algunos aromas; pondrà en ella un Altar con dos velas, y un Crucifixo en medio; (a) à un lado pondrà un vaso con agua, y una toalla; y un tapete delante del Altar; y si el Enfermo fuere Sacerdote, prevendrà una Estola blanca.

(a) Bover. l. 3. c. 28. Castald. l. 2 sec. 14. c. 8. n. 1.

726 Hecho esto, harà la señal, para que la Comunidad se junte en la Sacristia, donde el Prelado (à quien pertenece por Parroco de sus Subditos) aviendose lavado las manos, se vestirà de Amito, Alba, y Estola blanca, y dos Acolytos con Sobrepellizes; el Sacristan prevendrà en el Altar el velo de ombros, la llave del Sagrario, el Corporal estendido, y encenderà dos luzes; tambien prevendrà el incensario, y velas para la Comunidad, y las repartirà entre tanto que el Prelado se viste; el qual vestido ya, saldrà à la Capilla del Sagrario, precediendole un Acolyto con el incensario, y naveta, y otro con la Cruz baxa, à quien seguirà la Comunidad; llegados à la dicha Capilla, encenderàn las velas, administrando un Corista la luz; el Preste llega à la infima grada del Altar, donde hecha genuflexion, dirà: *In nomine Patris & Filij &c.* y la Confession hasta el ℣. *Indulgentiam.* inclusivè, como se haze en la Missa de Requiem; (b) subirà à el Altar, abrirà el Sagrario, sacarà el Pixis, haziendo genuflexion antes, y despues de sacarle, y puesto sobre el Corporal, pondrà incienso sin bendicion, ni osculos, è incensarà el SACRAMENTO more solito; (c) luego le pondrà el Sacristan el velo de ombros, y cerrando el Sagrario, si en èl quedàre SACRAMENTO, y si no, dexandolo abierto, toma el Pixis, y lo cubrirà con las extremidades del velo. (d)

(b) Ritual. Tolet. & alij.

(c) Castald. cit. n. 2.

727 Adviertase, que la Iglesia no se ha de quedar sin SACRAMENTO, por lo qual no aviendo otro, sino el que està en el Pixis, no lo llevarà; si no en un Caliz pondrà dos, ò tres Formas (porque ha de bolver SACRAMENTO à la Iglesia) (e) encerrarà el Pixis en el Sagrario, y el Calix lo cubrirà como el Jueves Santo con hijuela, Patena, y velo, afiançandolo de forma, que no se cayga la hijuela, y Patena. (f)

(d) Castald. cit.

(e) Ritual. Rom. Castald. cit.

728 Aviendo tomado el Pixis, ò Caliz con el SACRAMENTO, procederà la Procession à la celda del Enfermo

(f) Bover. cit.

por

por el camino mas breve; precederà el Sacristan con la borcelana del Asperges, los Corporales en su bolsa, y este Ceremonial; siguele el Cruciferario entre los dos primeros Religiosos que sirven de Ceroferarios; y uno de ellos irà tocando la campanilla à pausas, sigue la Comunidad cantando à Coros el Hymno *Pange lingua.* que entonarà el Prelado, el Thuriferario irà delante del SS. entre los Religiosos moviendo el incensario, y echarà incienso quando fuere necessario. Desde que se abre el Sagrario se repica la campana. (*g*) Lo dicho se entiende llevando el SS. con solemnidad; porque si se lleva sin ella, ni ay incienso, ni se repica la campana, ni se canta el Hymno; si no se va rezando el Psalmo *Miserère.* y lo mismo se reza al bolver à la Iglesia; ò el *Te Deum laudamus.* ò el Psalmo *Laudate Dñm de cœlis.* (*h*) y antes de encerrar à su Magestad, tambien dirà la Comunidad el *Tantum ergo.* y el Preste el ℣. *Panem de cœlo.* y la Oracion, y darà la bendicion &c. ut infra.

(g) Montalv. p. 2. tr. 3. c. 1. n. 6.

(h) Castald. cit. n. 3.

729 En llegando á la celda cessan las campanas mayor, y menor, el Sacristan estiende los Corporales sobre el Altar, la Comunidad de rodillas se queda fuera ordenada, el Preste passa por medio acompañado de los dos mas dignos, los quales entran en la celda, y tambien los Acolytos, y el Enfermero, el qual en oyendo la campanilla, abisarà al Enfermo, y le pondrà la Estola (si es Sacerdote) incorporandole en la cama (si se pudiere) y sobre ella estenderà la toalla. El Cruciferario se pondrà frente de la cama en pie, y todos los demàs de rodillas. Al entrar el Preste dirà: *Pax huic domui.* y todos responderàn: *Et omnibus habitantibus in ea.* pondrà el Pixis sobre el Altar, el Acolyto le quitarà el velo de ombros, y hecha genuflexion, pondrà incienso, y le incensarà, como se dixo arriba; (*i*) luego el Acolyto sin osculos darà el isopo al Preste, el qual roziarà al Enfermo, y á los circunstantes, y la celda, diziendo la Aña. *Asperges me &c.* como se dize en el Coro los Domingos, y repetida la Aña. *Asperges me.* dirà los ℣℣. *Adjutorium nostrum in nomine Domini. Dñe exaudi orationem meam*, y *Dñs vobiscum.* à los quales, y à todo lo demàs responderà la Comunidad; luego dirà.

(i) Castald. cit.

***

OREMUS.

EXaudi nos Dñe sancte Pater omnipotens æterne Deus, & mittere digneris sanctum Angelum tuum de cœlis, ,,qui custodiat, foveat, protegat, visitet, asque defendat ,,omnes habitantes in hoc habitaculo. Per Christum D.N. ,,℞. Amen.

730 *Hecho esto, se llegarà al Enfermo, y amorosamente le dirà estas, ù otras semejantes, pero breves palabras.* Padre (ò ,,hermano) Fr. N.à qui tiene V.C.à nuestro Redemptor Jesu-,,Christo, q̃ viene à visitarle, el qual por la salud de V.C.y de ,,todo el genero humano, baxò de los Cielos, tomando nues-,,tra naturaleza; para padecer, y morir, y satisfacer à la Di-,,vina Justicia ofendida, con su Passion, y muerte; y no con-,,tento con esta tan imponderable finesa, para hazer ostenta-,,cion del grande, è immenso amor que nos tenìa, y tiene; se ,,quedò con nosotros en este venerabilissimo Sacramento, ,,que tambien instituyò, para salud de nuestras almas, el qual ,,da gracia, y vida, à quien dignamente le recibe; y fortale-,,za, para resistir las tentaciones infernales, que son mayo-,,res en el estado en que V.C.se halla; estas gracias son tanto ,,mayores, quanto es mayor la disposicion, de quien le recibe; ,,para lo qual, y para unirse con su Magestad SS. V.C. se dis-,,ponga con fervorosos actos de contricion de sus culpas, ,,pesaroso de no aver gastado toda su vida, sirviendo à un Se-,,ñor, de quien ha recebido tan soberanos beneficios; tenien-,,do firme esperança, de que por su infinita misericordia, le ,,ha de perdonàr sus culpas. Tiene V.C. algunas que recon-,,ciliar?

731 Si respondiere que si, entrarà su Cofessor à reconciliarlo; y el Preste, y los demàs daràn lugar, saliendose de la celda; si dixere, que no (ò despues que se aya reconciliado) proseguirà, diziendole.

,,Pues para que el enemigo no tenga de que asir; y ,,siguiendo el exemplo de nuestros antiguos Padres, y ,,como verdadero Pobre, è Hijo de N. P. S. Francisco; se ,,desapropia V.C. de todas las cosas, que tiene à su uso, re-,,signandolas en mis manos, para que yo como su Prelado ,,disponga de ellas, como mas convenga? *El Enfermo responderà:*

„derà: De todo me desapropio, y lo pongo en manos de V.C. „à quien solo pido por amor de Dios un pobre abito, cuer-„da, y paños menores para enterrarme, si Dios fuere servido, „de sacarme de esta miserable, y peligrosa vida. *El Prelado „responderà:* Yo se lo concedo à V.C. para su tiempo, y aora „diga la Confession.

732 Si por imposibilidad del Prelado (pero de su orden) administrare otro Religioso este SACRAMENTO, al hazer la despropia mudarà las palabras en esta forma: Se desa-„propia V.C. de todas las cosas (sin reservar alguna) que tie-„ne à su uso, resignandolas en manos del Padre Guardian (ò „Presidente) para que disponga de ellas, como le pareciere „convenir? *El Enfermo responderà:* De todo me desapro-„pio, y lo pongo en manos del Padre Guardian (ò Presiden-„te) à quien pido por amor de Dios un pobre abito, cuerda, „y paños menores para enterrarme, si Dios fuere servido de „llevarme à descansar; *El Preste responderà:* Pues yo en su „nombre, y con su autoridad se lo concedo à V. C. para su „tiempo, y aora diga V.C. la Confession; *la qual diràn tambien los presentes.*

733 Entre tanto descubre el Pixis, haziendo genuflexion, y acabada la Confession haze otra genuflexion, y en pie buelto al Enfermo dize: *Misereatur vestri &c. Indulgentiam &c.* y hecha otra genuflexion, toma el Pixis, teniendo en la mano una Forma, y elevandola dize: *Ecce Agnus Dei, ecce qui tollit peccata mundi.* y llegandose al Enfermo, teniendo la Forma en la mano, y el Sacristan este Ceremonial delante del Preste, le harà al enfermo las preguntas siguientes, siguiendo la costumbre de España, (*j*) à las quales responderà el Enfermo clara, y distintamente, ayudandole los presentes. (j) Ritual. Tolet

734 *Sacerdote.* Cree V.C. el misterio de la SS. TRI-„NIDAD, Padre, Hijo, y Espiritù Santo tres Personas, y un so-„lo Dios verdadero? *Resp.* Si creo. *Sac.* Cree V.C. que N.S. „JESU-CHRISTO en quanto hombre, fue concebido por obra „del Espiritu Santo, y que nacìo de Santa MARIA Virgen, „quedando Virgen? *Resp.* Si creo. *Sac.* Cree V.C. todos los „demàs Articulos de nuestra Santa Fee Catolica, y los San-„tos Sacramentos, que nuestra Santa Madre la Iglesia Ro-„mana nos propone? *Resp.* Si creo. *Sac.* Cree V. C. que por

virtud

,,virtud de las palabras que Christo N. S. dixo en la ultima ,,Cena, y qualquier Sacerdote, por pecador, è indigno que ,,sea, dize, la substancia del pan se convierte en el Cuerpo de ,,Jesu-Christo, y la substancia del vino en su preciosissima ,,Sangre? *Resp.* Si creo. *Sac.* Cree V. C. que esto que yo aora ,,tengo en mis indignas manos, es el verdadero Cuerpo de ,,N.S. Jesu-Christo; y que està à qui realmente en Cuer- ,,po, y en Alma, como està en los Cielos? *Resp.* Si creo. *Sac.* ,,Perdona V.C. de todo corazon à todos los que le huvieren ,,ofendido? *Resp.* Si perdono. *Sac.* Pide V. C. humildemente ,,perdon à todos los que huviere agraviado; y de qualquie- ,,ra mal exemplo que les aya dado? *Resp.* Si pido, y à todos ,,que me encomienden à Dios. *Sac.* Pues aora diga V. C. con ,,migo con la mayor devocion que pudiere: *Dñe non sum dig-* ,,*nus &c.* lo dirà tres vezes, y procure que la primera vez por lo menos, lo diga el Enfermo; dicho esto, harà que den al Enfermo un poco de agua, para que sin dificultad passe la Sagrada Forma, y al darla, haziendo una Cruz en el aire so- ,,bre el Pixis, dirà: *Accipe Frater charissime Viaticum Corporis* ,,*Domini nostri Jesu Christi, qui te custodiat ab hoste maligno, &* ,,*perducat in vitam æternam. Amen.*

735 Aviendole recebido, pondrà el Pixis en el Altar, harà genuflexion, se purificarà los dedos en el vaso de agua; y aviendoselos enjugado, cubrirà el Pixis; y harà que le den al Enfermo un poco de agua; y llegandose à èl, sabrà si passò la Forma; y aviendola passado, dirà en pie.

Dñs vobiscum. ℟. Et cum spiritu tuo.

Oremus.

Domine sancte Pater omnipotens æterne Deus, te fideliter deprecamur, ut accipienti fratri nostro Sacro- ,,sanctum Corpus Dñi nostri Jesu-Christi Filij tui, tam cor- ,,pori, quam animæ prosit ad remedium sempiternum, qui ,,tecum vivit, & regnat in unitate Spiritus Sancti Deus, per ,,omnia secula sæculorum. ℟. Amen.

736 Concluida esta Oracion, se llegarà al Enfermo, y le dirà estas, ò semejantes palabras: Padre (ò Herma- ,,no) mio V.C. sea agradecido à la Magestad Divina, y dele ,,infinitas gracias, porque sin merecerlo V.C. se ha dignado,

de

„de venirle à visitar, y entrar en su pecho, lo qual ha de apro-
„vecharle, no solamente para salud de su Alma, si no para con-
„seguir la del cuerpo, si le fuere conveniente; pero por quan-
„to esta vida es tan peligrosa, V. C. no la pida; si no que se
„haga en V. C. la voluntad de Dios, teniendo una gran re-
„signacion, y conformidad con su beneplacito; y para lo que
„à V.C. se le ofreciere, assi en lo espiritual, como en lo cor-
„poral, nos tiene à todos; y todas nuestras Oraciones, como
„de hermanos; por lo qual no escuse V.C. el valerse de qual-
„quiera que necessitare, con toda seguridad; y confiança de
„que ninguno faltarà à lo que fuere de su alivio, y consuelo:
„Otro Sacramento le queda à V.C. que recebir, que es el de
„la Extremauncion, cuyo efecto es, fortalecer el Alma con-
„tra las asechanças del comun enemigo, perdonar las reliquias
„de las culpas, y dar salud à quien le conviene; lo pide V.
„C. desde aora para quando sea necessario? *El Enfermo respon-*
„*derà*: Si pido; *y el Preste dirà*: Pues yo se lo otorgo à V. C.
„en nombre de la Iglesia.

737 Luego le pondrà el Sacristan el velo de ombros, y hecha genuflexion, tomarà el Pixis, y con èl darà la bendicion al Enfermo, sin dezir cosa alguna, y bolverà la Procession à la Iglesia con el orden que vino, cantando à Coros el *Te Deum laudamus.* (K) y el Psalmo: *Laudate Dñm de cœlis.* y se buelve à repicàr la campana, hasta aver encerrado à su Magestad; y la campanilla, hasta llegàr à la Iglesia.

(K) Castald. cit.

738 Si al llegar à la Iglesia van diziendo el Psalmo, aunque no se aya acabado, se dirà el ℣. *Gloria Patri.* y si es el *Te Deum.* se omite lo que quedàre, y se canta el ℣. *Tantum ergo.* entre tanto pondrà el Sacerdote el Pixis sobre el Altar, le quitan el velo de ombros, pone incienso, y le inciensa more solito; los Acolytos dizen el ℣. *Panem de cœlo.* y el Preste en pie la Oracion: *Deus, qui nobis.* luego le ponen el velo de ombros, haze genuflexion, toma el Pixis, y con èl da la bendicion à la Comunidad, y bolviendose por el lado del Euangelio, lo pone en el Sagrario, haze genuflexion, y lo encierra.

739 Si llevò las Formas en el Caliz, despues de hechas todas las dichas ceremonias, saca el Pixis, y pone en èl las Formas que sobraron, y sobre èl purifica el Caliz, de for-

ma, que no queda reliquia alguna; y se purifica los dedos en el vaso, que ha de estár allì prevenido; y aviendo encerrado à su Magestad, se buelve à la Sacristia precediendole la Cruz, y Thuriferario; y se apagan las velas. Todos los que acompañan al SS. con luzes ganan 200. dias de Indulgencia, y sin lezes 100. dias. (*l*)

(l) Ritual Tolet.

(m) Bravo p.3.c.4. §.1. n. 11.

740 Si la enfermedad no diere lugar à que se hagan todas las dichas ceremonias; se dirà solamente: *Misereatur &c. Indulgentiam &c.* y se le darà el Viatico. (*m*) Y si por esta causa se le huviere de dar juntamente la Extremauncion, llevarà otro Sacerdote ocultamente, (*n*) el Santo Oleo vestido de Sobrepelliz, y Estola morada, el qual irà detràs del que lleva el Viatico; (*o*) y si los Curas no lo hazen así es por falta de Ministros.

(n) Ritual. Rom. de Extrem §. Si autem.

(o) Rit. cit Castal d. cit c. 10. n. 11.

741 Si duràre la enfermedad, y con ella el peligro de muerte, podrà bolver à recebir el Viatico à cada tercero, ò quarto dia (*p*) con las mismas ceremonias. Si tuviere el Enfermo bomitos, ò demasiada toz, no se le ha de dàr, ni llevar para que le adore; ni si estuviere frenetico, (*q*) si no lo pidio antes; y con tal que no se tema irreverencia, lo qual se podrà experimentar, dandole una forma no consagrada. (*r*)

(p) Quart. p. 3 tit. 9. sec. 1. dub. 6. causa 3. §. Quod & seq cum Diana & aliis.

(q) Ritual. Rom.

(r) D. Thom. & Garcia ap. Mõtalv. cit. n. 3.

CAPITVLO II.

De las Ceremonias, y modo con que se ha de administrar el Sacramento de la Extremauncion.

742 NO se ha de aguardar, para administrar este Sacramento, à que estè el Enfermo destituido de los sentidos; (*a*) porque se le privaría de muchos frutos, que le puede causar, conociẽdo lo que recibe, y disponiendose para ello; por cuya razon, luego que el Medico declare, ser naturalmente irremediable la enfermedad, y que se va acercando al fin, ò que el Enfermero lo reconosca, avisará al Prelado; y determinada la hora, dispondra el Altar, como lo dispuso para el Viatico, y sobre èl un plato con siete bolillas de estopa, y un migajon de pan; otro plato vacío, una vinagera, ò jarro con agua, una toalla, el Asperges, y este Ceremonial, y asearà la Celda lo mejor que pudiere; y con un lienço mojado en

(a) Conc. Florent ap. Anguian. l. 1 c. 20. n. 11. Brav. cit § 2. n. 2. & Ritual. Rom.

en vino lavarà al Enfermo las partes, donde le han de ungir. (b)

(b) Bover. l. 3. c. 29 §. Antequā Castald. cit. n. 5.

743 Avisàra al Enfermo, para que se reconcilie, llamando à su Confessor, el qual le absolverà segun nuestros Privilegios con la forma siguiente.

FORMA DE LA ABSOLUCION PLENISSIMA, que se dà à nuestros Moribundos por nuestros Privilegios.

MIsereatur tui &c. Indulgentiam absolutionem &c. Dominus noster Jesus-Christus per merita suę Santissimæ Passionis te absolvat, & gratiam suam tibi infundat, & ego auctoritate ipsius, & Beatorum Apostolorum Petri, & Pauli, & summorum Pontificum mihi in hac parte commissa, & tibi concessa absolvo te ab omni vinculo excomunicationis majoris, vel minoris, vel sententia suspensionis, & interdicti, & dispenso tecum in omni irregularitate, si quam incurristi, & restituo te unioni, & participationi fidelium, nec non sanctis Sacramentis Ecclesiæ. Eádem auctoritate ego absolvo te ab omni transgresione votorum tui Ordinis, & statutorum Papaliū, Generalium, Provincialium, Custodialium, localium, & synodalium quorumcunque. Eádem auctoritate absolvo te ab omni divino officio malè persoluto, Horis in debitè transpositis, vel dimissis: Item eàdem autoritate te absolvo ab omnibus peccatis tuis, quibus contra Deum fragilitate humana, ignorantia, vel malitia deliquisti, concedens tibi remissionem, & indulgentiam plenariam omnium peccatorum tuorum confessorum, & cunctorum de quibus etiam non recordaris, aut oblitus fuisti: In quantum Claves Ecclesiæ se extendunt. Item eàdem auctoritate ego absolvo te à pœni Purgatorij, quas pro peccatis commissis, & delictis in hoc mundo perpetratis meruisti, restituendo te illi innocentiæ in qua eras quando baptizatus fuisti. In nomine Patris, & Filij ✠ & Spiritus Sancti. Amen. Quod si hac vice non decesseris, reservo tibi hanc gratiam usque ad extremum mortis tuæ articulum.

744 Aviendose reconsiliado el Enfermo, harà la señal el Enfermero, y los Religiosos con sus Breviarios baxaràn à la Sacristia. El Prelado se vestirà de Sobrepelliz, y Es-

tola morada, y un Acolyto con Sobrepelliz, el qual toma la Cruz baxa (que ha de tener Crucifixo) à quien acompañan dos luzes, y otras dos al Preste (y no ay mas luzes) el qual llevarà la ampolla del Santo Oleo con ambas manos, (*c*) sin velo de ombros; y sin campanilla, va la Procesion à la celda del Enfermo, rezando à Coros el Psalmo *Miserère.* (*d*)

(c) Castald. cit. n. 2. & alij.

(d) Bover. cit. §. Dato.

745 Dos modos ay de ungir, uno es con el dedo police, y otro con la bugeta, ò puntero; qualquiera de los dos se puede practicàr, si bien el primero no està en uso en esta Santa Provincia, ni en algunas Diocesis, aunque es el que señala el Ritual Romano, y nuestros Ceremoniales; (*e*) por lo qual avremos de usar del segundo; pero si por algun accidente se usare del primero, se llevarà una Patena, y en ella se echaràn unas gotas de el Santo Oleo, y lo que sobrare se bolverà à la ampolla, y la Patena se purificarà con la miga de pan; como tambien el dedo del Preste.

(e) Bover. cit. §. Sacerdos. Anguian cit. n. 13 Castald. cit. n. 7. Montalv. cit c. 2 n 9. & alij.

746 Llegada la Procesion à la celda del Enfermo, quedandose la Comunidad fuera, entraràn en ella la Cruz, el Sacerdote que ha de limpiar las partes ungidas, el Sacristan, el Enfermero, y el Preste, el qual al entrar dirà: *Pax huic domui.* ℟. *Et omnibus habitantibus in ea.* luego pone sobre el Altar el Santo Oleo, toma la Cruz, y se la da à besar al Enfermo, y bolviendola al Acolyto, la pondrà sobre el Altar, y administrarà el isopo al Preste, el qual roziarà al Enfermo, y circunstantes, diziendo la Aña. *Asperges me &c.* como se dize en el Coro, y repetida la Aña, se llegarà al Enfermo (si està en su sentido) y con brevedad le exortarà con las siguientes, ò semejantes palabras.

747 Padre (ò Hermano) Fr. N. à qui tiene V.C. el „ Santo Oleo, con que venimos à ungirle; de este Sacramen„ to son sus efectos, aumento de gracia, perdonàr las culpas „ veniales, y reliquias de las mortales, fortalecer el Alma, pa„ ra vencer al enemigo, y resistir à sus instigaciones, y sugef„ tiones; tambien tiene virtud, para dar salud Corporal, si „ conviniere; para todo lo qual harèmos suplicas à la Mages„ tad Divina; y V.C. se disponga à recebirle con singular de„ vocion, y con verdadera contricion de sus culpas, hazien„ do fervorosos actos de arrepentimiento, con firme esperan„ ça de conseguir el perdon, por la infinita misericordia de

nues-

„ nuestro amantissimo Jesus, que aviendo hecho lo mas, que
„ fue humanarse, para satisfacer por nosotros à la Divina Justicia, harà lo menos, que es perdonarnos, por ser quien es,
„ mediante lo qual, tenga V.C. firme esperança, de conseguir el gozarle eternamente, quando fuere servido de sacarle desta miserable vida; y si tuviere determinado, que
„ sea de esta enfermedad, conformese V.C. con su Divina voluntad, y tenga entendido que serà lo que le conviene.

748 Despues de esta exortacion, dirà lo siguiente,

℣. Adjutorium nostrum in nomine Dñi.

℟. Qui fecit cœlum & terram.

℣. Dñs vobiscum. ℟. Et cum spiritu tuo.

OREMUS.

INtroeant, Domine Jesu-Christe, domum hanc sub nostræ humilitatis ingressu, æterna felicitas, divina prosperitas, serena lętitia, charitas fructuosa, sanitas sempiterna:
„ effugiat ex hoc loco accessus dæmonum; adsint Angeli pacis, domumque hanc deserat omnis maligna discordia. Magnifica, Domine, super nos nomen sanctum tuum; & benedic ✠ nostræ conversationi: sanctifica nostræ humilitatis ingressum, qui sanctus & pius es, & permanes cum Patre, & Spiritu Sancto, in sæcula sæculorum. Amen.

OREMUS.

ET deprecemur Dominum N. Jesum-Christum, ut benedicẽdo benedicat ✠ hoc tabernaculũ, & omnes habitantes
„ in eo, & det eis Angelũ bonũ custodem, & faciat eos sibi servire ad considerandum mirabilia de lege sua: avertat ab
„ eis omnes contrarias potestates: eripiat eos ab omni formidine, & ab omni perturbatione, ac sanos in hoc tabernaculo custodire dignetur. Qui cum Patre, & Spiritu Sancto
„ vivit, & regnat Deus in sæcula sæculorum. Amen.

OREMUS.

EXaudi nos, Domine sancte, Pater omnipotens, æterne Deus, & mittere digneris sanctum Angelum tuum de
„ cœlis, qui custodiat, foveat, protegat, visitet, atque defendat omnes habitantes in hoc habitaculo. Per Christum
„ D. N. Amen.

749 Luego dirà el Acolyto (y el Enfermo si pudiere) la Confession, y el Preste: *Misereatur tui &c. Indulgentiam*

tiam &c. y aviendo respondido *Amen.* empezarà la Comunidad de rodillas los Psalmos penitenciales, que dirà à Coros; y el Preste tomarà la ampolla del Santo Oleo, y llegandose al Enfermo (teniendole el Acolyto delante este Ceremonial en la una mano, y en la otra una luz, si fuere necessario, y otro Religioso los dos platos, uno con las bolillas de estopa, y otro bacío) haziendole tres Cruzes sobre la cabeça, y despues puesta la mano sobre ella, dirà la Oracion siguiente.

750 Si se diere este Sacramento immediatamente despues del Viatico, omitiendo todo lo antecedente empezarà desde à qui.

IN nomine Patris ✠ & Filij ✠ & Spiritus ✠ Sancti, extinguatur in te omnis virtus diaboli per impositionem ma-
„ nuũ nostrarum, & per invocationem omnium Sanctorum
„ Angelorum, Archangelorum, Patriarcharum, Propheta-
„ rum, Apostolorum, Martyrum, Confessorum, Virginum,
„ atque omnium simul Sanctorum. Amen.

751 Dicha esta Oracion, harà la uncion en las partes à qui señaladas en forma de Cruz; pero la uncion de los riñones se omitirà quando commodamente no se puede bolver el Enfermo, y en la de los ojos, oìdos, manos, y pies, no acabarà de pronunciar la forma, hasta aver ungido ambas partes; la de los pies harà en el empeine; à los Sacerdotes ungirà las manos por la parte exterior, no en las palmas: Si careciere de algun miembro le ungirà en la parte mas cercana, con la misma forma; (*f*) à cada uncion la enjugarà con una de las bolillas de estopa otro Sacerdote, ò Religioso ordenado in Sacris, y la pondrà en el otro plato bacío. Para unguir los ojos, le dirà que los cierre, hasta averlos enjugado; y lo mismo serà al ungir los labios; el Enfermero irà previniẽdo las partes, donde ha de ser ungido.

(f) Ritual. Rom.

752 Si sucediere morirse el Enfermo estandole ungiendo, cessarà la uncion, y se le cantarà el ℟. *Subvenite.* pero si se dudàre aver muerto, se dirà la forma sub conditione, (*g*) en esta forma: *Si vivis, per istam Sanctam Vnctionem &c.* Si la enfermedad no diere lugar, omitiendo todo lo antecedente, se empezarà desde aqui, y si sobreviviere, se dirà todo lo omitido. (*h*)

(g) Ritual. Rom. Castald cit n. 10. & alij.

(h) Ritual. Rom.

A

A LOS OJOS.

Per iſtam Sanctam Unctionem ✠ & ſuam piiſsimam miſericordiam, indulgeat tibi Dominus quidquid per viſum deliquiſti. Amen.

A LOS OIDOS.

Per iſtam Sanctam Unctionem ✠ & ſuam piiſsimam miſericordiam, indulgeat tibi Dominus quidquid per auditum deliquiſti. Amen

A LAS NARIZES.

Per iſtam Sanctam Unctionem ✠ & ſuam piiſsimam miſericordiam, indulgeat tibi Dominus quidquid per odoratum deliquiſti. Amen.

A LA BOCA.

Per iſtam Sanctam Unctionem ✠ & ſuam piiſsimam miſericordiam, indulgeat tibi Dominus quidquid per guſtum, & locutionem deliquiſti. Amen.

A LAS MANOS.

Per iſtam Sanctam Unctionem ✠ & ſuam piiſsimam miſericordiam, indulgeat tibi Dominus quidquid per tactum deliquiſti. Amen.

A LOS PIES.

Per iſtam Sanctam Unctionem ✠ & ſuam piiſsimam miſericordiam, indulgeat tibi Domi-

nus

nus quidquid per gressum deliquisti. Amen.

A LOS LOMOS, O RIñONES.

Per istam Sanctam Unctionem ✠ & suam piissimam misericordiam, indulgeat tibi Dominus quidquid per lumborum delectationem deliquisti. Amen.

753 Concluida la uncion, pondrà sobre el Altar el Santo Oleo, y se lavarà las manos con la miga de pan, administrandole el agua, y toa la el Acolyto; y aviendose enjugado (y no antes) cessaràn los Psalmos, y el Preste dirà buelto hazia el Enfermo:

Kyrie eleïson. Christe eleïson. Kyrie eleïson. Pater N.
,, ℣. Et ne nos inducas in tentationem. ℟. Sed libera nos &c.
,, ℣. Salum fac servum tuum. ℟. Deus meus sperantem in te
,, ℣. Mitte ei Domine auxilium de Sancto. ℟. Et de Sion tuere eũ.
,, ℣. Esto ei Domine turris fortitudinis. ℟. A facie inimici.
,, ℣. Nihil proficiat inimicus in eo. ℟. Et filius iniquitatis non apponat nocere ei.
,, ℣. Dñe exaudi orationẽ meã. ℟. Et clamor meus ad te veniat.
,, ℣. Dñs vobiscum. ℟. Et cum spiritu tuo.

OREMUS.

DOmine Deus, qui per Apostolum tuũ Jacobũ locutus es: Infirmatur quis in vobis? Inducat Presbyteros Ecclesiæ, & orent super eum, ungentes eum Oleo in nomine Dñi, & oratio fidei salvabit infirmum, & alleviabit eum Dñs, & si in peccatis sit, remittentur ei: cura quæsumus, Redemptor noster, gratia Sancti Spiritus languores istius infirmi, ejusque sana vulnera, & dimitte peccata, atque dolores cunctos mentis & corporis ab eo expelle, plenamque ei interiùs & exteriùs sanitatẽ misericorditer redde, ut ope misericordiæ tuæ restitutus, ad pristina reparetur officia. Qui cum Patre, & Spiritu Sancto vivis, & regnas Deus in sæcula sæculorum. Amen.

ORE-

OREMUS.

Respice, quæsumus Dñe, famulum tuum N. in infirmitate sui corporis fatiscentem, & animam resove, quam ,, creasti: ut castigationibus emendatus, se tua sentiat medi- ,, cina salvatum. Per Christum D.N. Amen.

OREMUS.

Domine Sancte, Pater omnipotens, æterne Deus, qui benedictionis tuæ gratiam ægris infundendo corpori- ,, bus, facturam tuam multiplici pietate custodis: ad invoca- ,, tionem tui nominis benignus assiste, ut famulum tuum ab ,, ægritudine liberatum, & sanitate donatum, dextera tua eri- ,, gas, virtute confirmes, potestate tuearis, atque Ecclesiæ ,, tuę Sanctę, cum omni desiderata prosperitate restituas. Per ,, Christum D. N. Amen.

754 Concluidas estas Oraciones, se proseguiràn los Psalmos, y Letanìas (*i*) estando todos de rodillas; y el Preste se levantarà à las Oraciones, que ha de dezir; y concluidas se llegarà al Enfermo, y le exortarà brevemente, à que dè gracias à Dios, por averle concedido tiempo, para recebir todos los Santos Sacramentos; mediante los quales, junto con los meritos de CHRISTO S.N. tenga esperança firme, de que ha de ir à gozarle; para lo qual debe conformarse con la Divina voluntad, sufriendo con paciencia las molestias de la enfermedad, y agonìa de la muerte; y resistiendo à las sugestiones diabolicas, armado con la Cruz, que allì le queda; y tambien le ofrecerà la assistencia espiritual, y corporal de todos los Religiosos, y especialmente la suya &c.

(i) Ritual. Rom. Bover. cit. §. Omnes. Anguiano cit. n. 15. Castald. cit n. 9. Montalvo cit. n. 12.

755 Si aconteciere, que acabada la Uncion, empezare à agonizar, le harà la recomendacion del Alma, antes de apartarse de allì; y acercandose al fin, le cantarà el Credo la Comunidad &c. ut infra.

756 Luego tomarà el Santo Oleo, y bolverà la Procession con el orden que vino; en llegando à la Iglesia, pondrà el Santo Oleo en su lugar, y se desnudarà. El Santo Oleo ha de estàr en una ampolla, ò pomico de plata, ò estaño, (*j*) no de cobre, cubierto con un capillo de seda morada; y estarà encerrado en la Iglesia, ò Sacristia en una arquita, ò alhacena muy decente; y por ningun modo estarà, ni puede estàr en el arca del SS. SACRAMENTO. (*K*)

(j) Ritual. Rom. §. Habeat.

(K) Bravo cit.

757 Las estopas se quemaràn, y las cenizas, y el agua con que se lavò el Preste, y la con que se lavarà el plato de las estopas, se echarà en la Piscina. (*l*)

(l) Ritual. Rom. Castald. cit. n. 8.

758 No se puede reiterar este Sacramento en una misma enfermedad; mas si fuere muy dilatada, y aviendo convalecido, bolviere à recaèr en peligro de muerte (al parecer del Medico) irremediable, se le bolverá à administrar. (*m*) No se ha de administrar este Sacramento al Enfermo que estuviere con frenesí, ò locura, si se teme que execute alguna irreverencia, hasta que se sosiegue; (*n*) pero si no ay tal temor, se le administrarà, aunque no lo aya pedido, quando estuvo en su juizio, persuadiendose probablemente, que lo pediria, à no estàr imposibilitado. (*o*)

(m) Rit. cit. §. In eàdem. Castald. cit. n. 13. Brav. cit. n. 7.

(n) Rit. cit. §. Sed. Castald. cit. n. 14. & alij.

(o) Rit. cit. §. Infirmis. Castald. cit.

759 Desde este tiempo de estàr ya Oleado el Enfermo, le visitarà el Prelado con mas frequencia; y darà orden, para q̃ no le falte un Sacerdote à su lado, el qual le auxiliarà, con pocas, suaves, y eficaces palabras, que le muevan à contricion de sus culpas, y desseo de gozàr de Dios, con esperanza firme de conseguirlo, mediante su infinita piedad &c. y esto sea sin fatigarle, teniendo à mano un Crucifixo, que le darà à besar, quando le pareciere; y tambien le roziarà con agua bendita, sin echarle tanta, que le asuste; tambien estarà allí prevenida Sobrepelliz, y Estola morada, para encomendarle el Alma; y un Missal para cantarle el Credo. No se pone à qui el modo de ayudàr à bien morir, por estàr en el Ritual Romano, y especialmente por aver muchos libros, que tratan de esto.

CAPITVLO III.

De lo que se ha de executar al tiempo de agonizar, y despues de aver espirado.

760 EN reconociendo el Enfermero, que està el Enfermo para empezàr à agonizàr, darà cinco golpes à la campana; y todos los Religiosos, oída la señal, acudiràn con presteza à la celda del Enfermo; y el primer Sacerdote que llegàre (si diere lugar) se vestirà la Sobrepelliz, y Estola morada, (*a*) y harà la recomendacion del Alma; y conclui-

(a) Ritual. Rom. Bover. l. 3. c. 30. §. Ægroto & alij.

da,

da, si aun agonizare le dirà los Psalmos, y Preces, que estàn en el Ritual Romano despues de la recomendacion del Alma; y los otros Religiosos haràn por el ferviente oracion, diràn las Letanías mayores, y las de N. Señora. (*b*) Tambien su Confessor, ù otro Sacerdote le bolverà à aplicar las indulgencias de la Orden en esta breve forma.

(b) Bover. cit. §. Fratres.

761 Auctoritate D. N. Jesu-Christi Sanctorum Apostolorum Petri & Pauli, & Summorum Pontificum mihi in hac parte commissa, & tibi concessa concedo tibi Indulgentiam plenariam, & remissionem omnium peccatorum tuorum secundum Ordinis nostri Privilegia. In nomine Patris, & Filij ✠ & Spiritus Sancti. Amen.

762 Tambien le concederà la indulgencia de la Bulla de la Cruzada (si la tuviere) y le absolverà de los pecados sub conditione; pues es possible, que aunque no lo muestre, tenga contricion, ò atricion de sus culpas; y con esta diligencia (en que puede consistir su salvacion) reciba el Sacramento de la Penitencia, y con la condicion: *Si capax, & dispositus es.* no se le haze injuria al Sacramento, aunque no tenga (por lo menos) atricion. Tambien se le pondrà una vela encendida en la mano (*c*) estando ya en lo ultimo, y se le cantarà el Credo por el Missàl.

(c) Bover. cit.

763 A este tiempo, el que le auxiliare le dirà al oìdo tres vezes Jesus. In manus tuas Dñe commendo spiritum meum. Dñe Jesu-Christe suscipe spiritum meum. Sancta María ora pro me. María Mater gratiæ, Mater misericordiæ tu me ab hoste protege, & mortis hora suscipe. Todo lo qual repetirà muchas vezes. (*d*)

(d) Ritual. Rom.

764 Aviendo espirado, le cãta la Comunidad el siguiẽte ℟.

Subvenite Sancti Dei, occurrite Angeli Dñi, suscipientes animan ejus, Offerentes eam in conspectu Altissimi.

℣. Suscipiat te Christus qui vocavit te, & in sinum Abrahæ Angeli deducante te. ℟. Suscipientes animam &c.

℣. Requiem æternam dona ei Dñe, & lux perpetua luceat ei. ℟. Offerentes eam in conspectu Altissimi.

Kyrie eleïson. Christe eleïson. Kyrie eleïson. Pater N.

℣. Et ne nos inducas in tentationem. ℟. Sed libera nos &c.

℣. Requiem æternã dona ei Domine. ℟. Et lux perpetua &c.

℣. A porta inferi. ℟. Erue Dñe animam ejus.

 Re-

℣. Requiescat in pace. ℟. Amen.
℣. Dñe exaudi orationem meam. ℟. Et clamor meus &c.
℣. Dñs vobiscum. ℟. Et cum spiritu tuo.

OREMUS.

TIbi Dñe commendamus animam famuli tui N. ut defunctus sæculo tibi vivat, & quæ per fragilitatem humanę conversationis peccata commisit tu venia misericordissimę pietatis absterge. Per Christum D.N. ℟. Amen.

765 Asi que espirò, irà un Religioso à tocàr la campana à doble; y no cessarà hasta averle enterrado; excepto, al tiempo de dezir las Horas del Oficio Divino, y Missa conventual; y desde las diez de la noche, hasta una hora antes de amanecer, que se bolverà à tocàr, y lo mismo se harà, si espirò à deshora de la noche, que en tal caso se tocarà solamente por espacio de media hora.

766 Costumbre antigua es en la Iglesia el lavar los cuerpos de los Difuntos, (e) para amortajarlos, y entre nosotros los Capuchinos siempre se ha observado, no obstante el morir amortajados nuestros Religiosos; por lo qual concluido el Responso, la Comunidad va al Coro à ganar la Indulgencia, y hazer la disciplina por su Alma, si fuere de noche; pero si fuere de dia, se dexarà la disciplina para la noche, y el Enfermero con otro Religioso se dedican à exercer este ministerio, en esta forma: Le quitan el abito, le lavan todo el cuerpo (f) muy bien, le ponen paños menores limpios, y otro abito, aunque biejo, limpio, y por las fimbrias le daràn unas puntadas; porque al entrarlo en la boveda, ò sepultura, no se descomponga; le señiràn la cuerda, y le cruzaràn las manos, en las quales le pondràn una Cruz de cera, y se las ataràn por las muñecas, y tambien los pies.

(e) Cærem. Rom l.2. c.38.

(f) Bover. cit. §. Postquam. Castald. cit. n. 19. & alij.

767 Hecho esto, se pone en el feretro, y por almohada dos, ò tres tejas, y el capucho en la cabeça, desde la qual à la barva, se le atà una benda, para que se le quede cerrada la boca; si fuere Sacerdote, se le pondrà una Estola morada (g) al cuello; y todo muy asseado, se adorna con las flores que diere el tiempo, y se lleva à la Capilla de la enfermería, donde se pone; si es Sacerdote, la cabeça hazia el Altar; y si no lo es, al contrario; esto es, los pies hazia el Altar; à la cabeça se le pone la Cruz procesional en su banco, y

(g) Ritual. Rom. & Castald. cit.

dos

dos luzes à los lados, y à los pies la borcelana del Asperges con el isopo.

768 Desde este tiempo, hasta que la Comunidad vaya para enterrarle, no han de faltàr dos Religiosos que le acompañen, encomendandole à Dios con Psalmos Oraciones, y el Oficio de Difuntos.

769 La boveda se abrirà con tiempo, para que se exale el mal olòr; y si fuere necessario, se quemarà dentro un poco de romero; y passado algun tiempo entraràn à desocupar el sitio, donde se huviere de poner.

CAPITVLO IV.

Del modo de enterrar nuestros Religiosos difuntos.

770 NO se puede dar sepultura à Difunto alguno, sin que conste, sin duda alguna, que lo està; y para esto han de passar à lo menos doze horas; y si fuere la muerte repentina, veinte y quatro; (*a*) y siempre se procurarà, se entierre à tiempo que se le pueda dezir Missa de cuerpo presente, aunque sea necessario posponerlo algunas horas. (*b*) Ni se han de enterrar muy cerca de los Altares; ni los Sacerdotes deben llevar en ombros los cuerpos de los que no lo son. (*c*)

771 A la hora que el Prelado señalare, aviendo concluido con el Coro, se harà la señal; y congregada la Comunidad en la Sacristia, ò Coro, (*d*) à donde traerà el Sacristan la Cruz procesional; y revestido el Preste de Amito, Alba, y Estola negra, y dos Acolytos con Sobrepellizes, y aviendo repartido la cera el Sacristan, y los Manuales, y prevenido el incensario; puesto en el Altar mayor el frontal negro, y encendidas seis luzes: (*e*) Va la Comunidad procesionalmente desde el Coro, ò Sacristia, precediendo un Acolyto con el incensario, à quien sigue el otro con la Cruz entre dos Ceroferarios, (*f*) sigue la Comunidad, y por ultimo el Preste; en llegando cerca de donde està el Cadaver, se iràn quedando los Religiosos de forma, que los mas antiguos se pongan junto al Difunto; y allì encienden las velas: La Cruz se quedarà al principio de la Comunidad, por medio de la

(a) Bover. l.3. c. 33.

(b) Ritual. Rom. § Quod. Brav. cit. § 3.

(c) Rit. cit. §. Laici.

(d) Bover. cit.

(e) Bov. cit §. Reposito.

(f) Bover. cit § Id circo. Bauldr. p.3. c 15 n.2. Bravo cit. n 3.

la qual passarà el Preste à donde està el Difunto, precediendole el Thuriferario.

772 En estando las velas encendidas, el Preste pone incienso, y lo bendice (lo qual se debe hazer siempre para dar principio à qualquiera Procession) mas no inciensa al Difunto; y tomando el isopo de mano del Acolyto, roziarà el cuerpo tres vezes, y luego entona la Aña. *Si iniquitates.* y el Psalmo *De profundis.* el qual prosigue la Comunidad à Coros. En aviendo puesto el incienso, y roziàdo el cuerpo, se va el Thuriferario por medio de la Comunidad, y se pone delante de la Cruz, donde se està parado hasta empezar el *Miserère.* que empieza à andàr la Procession. Los quatro Religiosos que han de llevàr el cuerpo, estaràn allì prevenidos, y han de ser del estado, ò gerarquía del Difunto, esto es, si es Sacerdote, Sacerdotes; y si Corista, Coristas; (g) y à falta deestos, lo llevaràn Religiosos Legos, mas no Sacerdotes. (h)

(g) Bover. cit. §. Mox.

(h) Ritual. Rom.

773 Concluido el Psalmo se dize la Aña. *Si iniquitates observaveris Dñe, Dñe quis sustinebit.* luego empieza el Preste la Aña. *Exultabunt Dño.* y entona el Psalmo *Miserère.* el qual prosigue la Comunidad à Coros; y à este tiempo empieza à andàr la Procession. Estas dos Añas. no se dizen dobles; (i) el ℣. *Requiem æternam.* destos dos Psalmos, se dize en singular; (j) pero el de los demàs Psalmos de todo el Oficio, se dizen en plural. (K) Si es Sacerdote irà en medio de la Comunidad, de forma que vayan detràs quatro, ò seis Religiosos con el Preste; y si no es Sacerdote, irà despues del Preste; y siempre los pies delante.

(i) Bauldr. cit. n. 4 & 5.

(j) Rit. Rom.

(K) Rubr. Brev. 22 n. 7.

774 Al llegar la Procession à la Iglesia, aunque no se aya concluido el Psalmo *Miserère.* (l) se canta el ℣. *Requiem æternam.* y la Aña. *Exultabunt Dño ossa humiliata.* Si la estacion fuere dilatada, y se concluyere este Psalmo, se cantarà otro de los Penitenciales, hasta llegar à la Iglesia, que como dicho es, cessa, y se canta el dicho ℣. *Requiem æternam.* y la Aña. la qual concluida, entona el Preste el ℟. *Subvenite Sancti Dei.* como està en el capitulo precedente, y dos Coristas saldràn al medio de la Iglesia à cantàr los ℣℣. como se acostumbra. Este ℟. se canta sin Oracion, y acabado se apagan las velas, que recogeràn dos Religiosos Legos (puestos à la entrada de la Capilla mayor) como va entrando la Comunidad.

(l) Bauldr. cit. n. 7 Bravo cit. n. 5.

El

775 El Cuerpo ſe pone en medio de la Igleſia; ſi es Sacerdote, la cabeça hazia el Altar; y ſi no lo es, aunque ſea Diacono, al contrario; (*m*) eſto es, los pies hazia el Altar; y ſiempre la Cruz à la cabeça, (*n*) y la borcelana del Aſperges à los pies; y ſe quedarà acompañandole un Religioſo Lego, (*o*) entre tanto que ſe canta el Oficio, el qual ſeñalarà el Prelado.

776 Eſtando ya la Comunidad en el Coro, el Preſte entona el Invitatorio: *Regem cui omnia vivunt.* y ſe cantan los Maytines, y Laudes dobles, como eſtàn en el Breviario todo en plural, excepto el ℣. *A porta inferi.* y los ℣℣. (*p*) que anteceden à la Oracion, eſta es la que pertenece al Difunto, la qual ſe pondrà abaxo; y ſe ha de concluir con el final entero, (*q*) y el ℣. *Requiem æternam.* echando la bendicion à la tierra; eſte ℣. dirà en ſingular, y luego el ℣. *Requiſcant in pace.* en plural. (*r*) El Preſte canta la primera Aña. de Maytines, y Laudes, y la del Benedictus (*s*) la primera vez, y las terceras Lecciones; y ſe concluyen las Laudes como ſe ſigue.

777 Repetida por el Acolyto la Aña. ad Benedictus, ſe ponen todos de rodillas, y el Preſte canta *Pater N.* y concluido en ſecreto, dirà los Verſos, y Oracion ſiguientes.

℣. En ne nos inducas in tentationem. ℟. Sed libera nos &c.
℣. A porta inferi. ℟. Erue Dñe animam ejus.
℣. Requieſcat in pace. ℟. Amen.
℣. Dñe exaudi orationem meam. ℟. Et clamor meus &c.
℟. Dñs vobiſcum. ℟. Et cum ſpiritu tuo. *y en pie dirà.*

OREMUS.

DEus, qui inter Apoſtolicos Sacerdotes, famulum tuum Fratrem noſtrum N. Sacerdotali feciſti dignitate vigère: præſta quæſumus, ut eorum quoque perpetuo agregetur conſortio. Per Dñm noſtrum Jeſum-Chriſtum Filium tuum, qui tecum &c.

℣. Requiem æternam dona ei Dñe. ℟. Et lux perpetua &c.
℣. Requieſcant in pace. ℟. Amen.

Si no fuere Sacerdote ſe dirà la Oracion ſiguiente.

OREMUS.

ABſolve quæſumus Dñe, animã famuli tui Fratris noſtri N. ab omni vinculo delictornm, ut in reſurrectionis gloria inter

(m) Ritual. Rom. Bauld. cit. n. 8.

(n) Bauld. cit. Bravo cit. n 6.

(o) Bover. cit. §. Repoſito.

(p) Cærem. Rom l. 2. c. 38. Gav. t. 2. ſec 9. c. 2. n. 3. in fine.

(q) Cærem. Rom cit. Bravo cit. §. 4. pag. 447. & alij.

(r) Bravo cit.

(s) Caſtald, l. 1. ſec 7. c 11. n. 10.

inter Sanctos, & electos tuos resuscitatus respiret. Per Dñm Dominum nostrum Jesum-Christum Filium tuum, qui tecū &c.

778 Si por alguna causa se dixere solo un Nocturno, se dirà el Invitatorio, y despues del tercer ℟. se dirà *Pater N.* ℣℣. y Oracion ut supra. (*t*)

(t) Rit. Rom. §. Si verò. Bauld. cit. n. 20.

779 Concluido el Oficio, si es por la mañana, va el Preste à la Sacristia, precediendole los Acolytos, y se viste el Manipulo, y Casulla; y sale à dezir la Missa, que serà cantada, la que tiene por titulo: *In die obitus.* como està en el Missal; en la Oracion añadirà despues de *famuli tui.* la palabra: *Fratris nostri* (*Sacerdotis*, (*u*) si lo fuere el Difunto.) Todo lo que se sigue hasta concluida la Oracion del ℟. se haze con las mismas ceremonias que se notaron en el capitulo 16. del libro 3. excepto, quando es Sacerdote el Difunto, que se pone la Cruz en medio à la cabeça entre èl, y el Altar; y à su lado los Ceroferarios mirandose uno à otro, y arrimados à la Cruz; y el Preste entre el feretro, y la puerta de la Iglesia. Vease lo que se dixo en el ultimo parrafo del capitulo citado.

(u) Ritual. Rom.

780 Estando el Preste en el lugar que le pertenece, segun lo dicho, canta la Oracion siguiente: *Non intres.* y concluida, entona el ℟. *Libera me Dñe.* y haze las mismas ceremonias, que se notaron en el capitulo citado. Concluida la Oracion, entona la Aña. *In paradisum.* la qual prosigue la Comunidad, y se lleva el Cuerpo á la sepultura, y si esta està dentro de la Iglesia, no se mueve la Comunidad, ni el Preste, ni la Cruz de sus lugares; y si està en alguna Capilla de la Iglesia (por ser pequeñas las nuestras) va solamente la Cruz, y el Preste con el Cuerpo, (*x*) y la Comunidad se queda ordenada; pero si està fuera de la Iglesia, va la Comunidad processionalmente con el Cuerpo, como se traxo à la Iglesia; (*y*) llegado el Cuerpo à la sepultura, se pone junto à ella, y se està assi, hasta que el Preste le rozía al *Pater N.* despues del Benedictus:

(x) Castald. cit. c. 2. n. 3.

(y) Bauldr. cit. n. 21.

Non intres in judicium cum servo tuo, Dñe, quia nullus apud te justificabitur homo, nisi per te omnium peccatorum ei tribuatur remissio. Non ergo eum, quæsumus, tua judicialis sententia premat, quem tibi vera supplicatio fidei Christianæ commendat: sed gratia tua illi succurrente, mereatur

evadere

evadere judicium ultionis, qui dum viveret, insignitus est signaculo Sanctæ Trinitatis, qui vivis, & regnas in sæcula sæculorum. ℟. Amen.

℟. Libera me, Domine, de morte æterna in die illa tremenda. * Quando Cœli movendi sunt, & terra. * Dum veneris judicare sæculum per ignem.
℣. Tremens factus sum ego, & timeo, dum discusio venerit, atque ventura ira. Quando Cœli movendi sunt, & terra.
℣. Dies illa, dies iræ, calamitatis & miseriæ, dies magna, & amara valde. Dum veneris.
℣. Requiem æternam dona ei Dñe, & lux perpetua luceat ei. Libera me Dñe.
Kyrie eleïson. Christe eleïson. Kyrie eleïson. Pater N.
℣. Et ne nos inducas in tentationem. ℟. Sed libera nos &c.
℣. A porta inferi. ℟. Erue Dñe animam ejus.
℣. Requiescat in pace. ℟. Amen.
℣. Dñe exaudi orationem meam. ℟. Et clamor meus &c.
℣. Dñs vobiscum. ℟. Et cum spiritu tuo.

OREMUS.

Deus, cui proprium est miserèri semper, & parcere: te supplices exoramus pro anima famuli tui Fratris nostri N. quam hodie de hoc sæculo migrare jussisti: ut non tradas eam in manus inimici, neque obliviscàris in finem: sed jubeas eam à Sanctis Angelis suscipi, & ad patriam Paradisi perduci: ut quia in te speravit & credidit, non pœnas inferni sustineat, sed gaudia sempiterna possideat. Per Christum D. N. ℟. Amen.

Si fuere Sacerdote dirà en la Oracion: Pro anima famuli tui Fratris nostri N. Sacerdotis, quam hodie &c.
Concluida la Oracion entonarà la Aña. siguiente.

In paradisum de ducant te Angeli: in tuo adventu suscipiant te Martyres, & perducant te in Civitatem Sanctam Jerusalem. Chorus Angelorum te suscipiat, & cum Lazaro quondam paupere æternam habeas requiem.

181 *Concluida esta Aña. cantarà el Preste el principio de la Aña.* Ego sum resurrectio. *y entona el Cantico* Benedictus. *En llegando à la sepultura con el Cuerpo, si no estuviere bendita por no averse enterrado allì otro cuerpo, la bendecirà con la Oracion siguiente.*

ORE-

OREMUS.

DEus, cujus miseratione animæ fidelium requiescunt; hunc tumulum benedicere dignàre, ei que Angelum tuum Sanctum deputa custodē, & quorū, quarumque corpora hìc sepeliuntur, animas eorum ab omnibus absolve vinculis delictorum, ut in te semper cum Sanctis tuis sine fine lætentur, Per Christum D. N. ℟. Amen.

782 *Dicha esta Oracion, pondrà inciẽso more solito, y la roziarà con agua bendita, administrandole el Acolyto el isopo, y luego incensarà el Cuerpo, y la sepultura; y si no fuere necessario bendecirla por estarlo ya, se omitirà esta ceremonia del inciẽso, y agua bendita.*

Aviendo la Comunidad concluido el Cantico Benedictus. *canta tambien la Aña.*

Ego sum resurrectio, & vita: qui credit in me, etiam si mortuus fuerit, vivet: & omnis qui vivit, & credit in me, non morietur in æternum. *Y prosigue cantando el primer Coro* Kyrie eleïson. *el segundo Coro.* Christe eleïson. *y ambos Coros.* Kyrie eleïson. *luego canta el Preste:* Pater N. *roziando el Cuerpo, y dirà los ℣℣. y Oracion siguientes.*

℣. Et ne nos inducas in tentationem. ℟. Sed libera nos &c.
℣. A porta inferi. ℟. Erue Dñe animam ejus.
℣. Requiescat in pace. ℟. Amen.
℣. Dñe exaudi orationem meam. ℟. Et clamor meus &c.
℣. Dñs vobiscum. ℟. Et cum spiritu tuo.

OREMUS.

FAc, quęsumus Dñe, hanc cum servo tuo Fratre nostro N. defuncto misericordiam, ut factorum suorum in pœnis non recipiat vicem, qui tuam in votis tenuit voluntatem, ut sicut hìc eum vera fides junxit fidelium turmis, ita illìc eum tua miseratio societ Angelicis choris. Per Christum D. N. ℟. Amen. *Y bendiciendo la sepultura dirà:*

℣. Requiem ęternam dona ei Dñe. ℟. Et lux perpetua &c.
℣. Requiescat in pace. ℟. Amen.
℟. Anima ejus, & animę omnium fidelium defunctorum per misericordiam Dei requiescant in pace. ℟. Amen.

El ℣. *Requiescat in pace*, lo diràn los Cantores, ò Acolytos, y luego el Preste cantarà el ℣. *Anima ejus &c.*

Con-

783 Concluida la Oracion, (z) al instante ponen el Cuerpo en la sepultura, en la conformidad que le pusieron en la Iglesia; esto es, si fuere Sacerdote la cabeça hazia el Altar; y si no lo fuere, al contrario. (a) En esta ultima Oracion se añadirà tambien la palabra *Sacerdote*, si lo fuere el Difunto; y assi en esta, como en las antecedentes, en lugar de *Fratris nostri*, ò *Fratre nostro.* se dirà; *Patris nostri*, ò *Patre nostro.* si el Difuncto huviere sido General, ò Provincial; ò si era actualmente Guardian, quando murio. (b)

(z) Bauldr. cit. n. 21.

(a) Bover. cit. & alij.

(b) Bover. cit. §. Tandem.

784 Concluido el ℣. *Anima ejus.* dirà el Preste el principio de la Aña. *Si iniquitates.* y empezarà el Psalmo *De profundis.* (todo esto en voz baxa) que proseguirà la Comunidad à Coros, y se executarà todo lo que se dixo num. 708. en el capitulo citado. Concluido el Psalmo, dize el primer Coro: Kyrie eleïson, el segundo: Christe eleïson, y ambos Coros: Kyrie eleïson, y el Preste: *Pater N.* y concluido dirà:

℣. Et ne nos inducas in tentationem. ℟. Sed libera nos &c.

℣. A porta inferi. ℟. Erue Dñe animam ejus.

℣. Requiescāt in pace. ℟. Amen.

℣. Dñe exaudi orationem meam. ℟. Et clamor meus &c.

℣. Dñs vobiscum. ℟. Et cum spiritu tuo.

OREMUS.

ABsolve, quæsumus Dñe, animas famulorum, famularum que tuarum, & omnium fidelium defunctorum, ab omni vinculo delictorum: ut in resurrectionis gloria inter Sanctos & electos tuos resuscitati respirent. Per Christum D. N. ℟. Amen.

℣. Requiem æternam dona eis Dñe. ℟. Et lux perpetua &c.

℣. Requiescant in pace. ℟. Amen.

785 Si el entierro fuere por la tarde, concluido el Oficio en el Coro con la Oracion, procede la Comunidad à la Iglesia al Oficio de sepultura, como se ha dicho; y el dia siguiente, si estuviere desocupado de Oficio doble, ò equivalente; y si no lo estuviere, el primer dia desocupado, (c) se le dirà la Missa de Cuerpo presente, con una Oracion, y la Sequencia; y la servirà un Acolyto con incienso al Ofertorio, y al Alçar; y por nueve dias despues del de el entierro, se le dirà Missa, y Responso, como se haze los lunes, exceptos los dias de Fiesta; pero se ha de cumplir el novenario, di-

(c) Bravo p. 3. c. 4 §. 3. & 4. n. 19 p. 454.

ziendo la Missa del dia, quando se rezare Oficio doble, ò equivalente (pero el dia tercero, y septimo, se podrà dezir de Requiem ut in die obitus, con las Oraciones que estàn despues de la dicha Missa; y la Sequencia) porque no se le detenga el Sufragio, y al fin se dirà el Responso; y se ha de advertir, que quando la Missa no es de Requiem, no se clamorea la campana; no obstante, que se aplica por el Difunto.

786 En Fiestas de primera classe, desde las primeras Visperas hasta las segundas, no se puede dezir Oficio, ni Missa de Difuntos; (*d*) pero si el mismo dia por la tarde se hiziere el entierro, despues de Completas bien se podrà cantàr el Oficio de Difuntos, (*e*) con tal que el dia siguiente no se reze Oficio de primera classe. En tal caso, en llegando con el Cadaver à la Iglesia, se coloca en medio de ella; y el Cruciferario se pone entre el Altar, y el Cadaver en medio, como se dixo en el entierro de los Sacerdotes; acabado el ℟. *Subvenìte.* el Preste empieza el Oficio de sepultura desde la Oracion: *Non intres in judicium.* y se prosigue hasta el fin todo el Oficio de sepultura, como se dixo arriba; porque este no se omite. (*f*) Y el primer dia desocupado de Oficio doble, ò equivalente, se le cantarà el Oficio, y Missa de Difuntos con su ℟. y se proseguirà el novenario ut supra.

787 Si sucediere enterrarse algun Cadaver el Jueves Santo, si fuere por la mañana antes de los Oficios, se harà como en las Fiestas de primera classe, pero rezado, (*g*) y desta misma forma se harà el Viernes Santo por la tarde, y el Sabado Santo antes de los Oficios; pero desde que el Jueves Santo se encierra el SS. (*h*) hasta el Viernes Santo despues de los Oficios, no se ha de hazer mas, que llevar el Cadaver à la Iglesia rezando el Psalmo *Miserère.* y en llegando à la Iglesia, y dicha la Aña. *Exultabunt Dño.* se llevarà en derechura à la sepultura, donde se le dirà un ℟. rezado, y se enterrarà sin mas Oficio. El Sabado Santo por la mañana, despues de los Oficios; y tambien por la tarde se podrà hazer el entierro como en las Fiestas de primera classe.

***

(d) Decr. S. R. C. 16 Ian. 1677. Olall. de Mis. cant. n. 346.

(e) Olall. cit.

(f) Ritual. Rom. de Exeq. in fine

(g) Montalv. p. 2. tr. 3. c. 4. n. 17.

(h) Manual. Cord antiq.

CAP.

CAPITVLO V.

Del Recebimiento que se ha de hazer à los entierros, que vienen à nuestros Conventos, y modo de enterrar los Difuntos estraños.

788 EN quanto à recebir los entierros, se ha de estar à la costumbre de los Obispados; (*a*) lo comun es lo siguiente: Luego que se sepa, que se acerca el entierro, encenderà el Sacristan quatro velas en el Altar mayor, y dos en cada Altar (si las huviere embiado la parte) y harà la señal de la campana, la qual oìda, se congregarà la Comunidad en la Sacristia, donde el Sacristan le repartirà velas; y se revestirà un Sacerdote de Amito, Alba, y Estola negra, y dos Acolytos con Sobrepelliz; de alli sale la Comunidad processionalmente, precediendo la Cruz entre los Ciriales, siguen los Religiosos por su orden con luces, y por ultimo el Preste; si la Iglesia fuere capaz no saldran de ella (*b*) sino en llegando la Cruz à la puerta, se pondra al lado derecho, y la Comunidad con el mismo orden que viene, en dos Coros; y por ultimo el Preste al lado derecho, y en esta positura se estan, hasta que la Parroquia aya dexado el Cadaver en la Iglesia, y se aya ido; al entrar el Preste, el nuestro le hara inclinacion, y lo mismo hara al salir, y tambien le inclinaràn la cabeça todos los Religiosos; luego q̃ el Preste de la Parroquia aya salido de la puerta, se entrarà nuestra Cruz, y se pondrà à la cabeça del Difunto en su banco, y sobre èl los Ciriales; y la Comunidad con el orden que vino se irà al Coro, à cantàr la Vigilia doble en la misma forma, que se dirà en el capitulo siguiente.

(a) Bravo cit. §. 4. n. 2.

(b) Castald. l. 2. sec. 10. c. 1. n. 18. Bravo cit. n. 3.

789 Dicho el tercer ℟. ℣℣. y Oracion, (*c*) se dize la Missa, si es por la mañana; y se haze el Oficio de sepultura como à nuestros Religiosos, omitiendo en las Oraciones las palabras *Fratris nostri.* ò *Fratre nostro.* si no diziendolas como estàn en el Ritual Romano. Si assistiere la Musica, le toca cantàr el Invitatorio, el ℣. y las dos Lecciones (y la tercera al Preste) tambien oficia la Missa, y canta el ℟. en el Oficio de sepultura.

(c) Rit. Rom. cit. Bauldr. cit. n. 20.

790. Si la Iglesia fuere poco capaz (como lo son

 ordi-

ordinariamente las nuestras) saldrà la Comunidad à recebir el entierro fuera de ella, quedandose el Preste en la puerta; y estendiendose todo lo que fuere necessario, se pondrà la Cruz al principio; porque es lo primero, con que ha de topàr la Parroquia.

791 En algunos Obispados se acostumbra, no entrar la Parroquia en la Iglesia, si no entregar el Cuerpo fuera de ella (y es lo mas conveniente) en tal caso se pondrà una mesa en el portico, en donde asi que llega la Parroquia ponen el Cadaver, y le canta un ℞. acabado se va; y sale la Comunidad (que estarà ya prevenida puesta en orden) à entregarse en èl; el Preste le rozía con agua bendita, y entona el ℞. *Subvenite.* y prosiguiendole la Comunidad, le conduce à la Iglesia, y acabado se va al Coro &c.

CAPITVLO VI.

De las Exequias que se hazen, quando llega la noticia de aver muerto algun Religioso nuestro.

792 EL dia que llega la noticia de aver muerto algun Religioso en la Provincia, como no se reze de Fiesta clasica, (*a*) ni sea dia de Fiesta, se le hazen las Exequias en esta forma: Despues de Prima, aviendo dicho la bendicion: *Dñs nos benedicat, & ab omni malo defendat &c.* omitiendo la Aña. final, ò despues de Nona dicho el *Benedicamus Dño.* immediatamente entonando el Superior el Invitatorio: *Regem cui omnia vivunt.* se canta la Vigilia doble; esto es, el primer nocturno, y todo se dize en plural (*b*) como està en el Breviario, sin mudàr cosa alguna, sea por uno, ò por muchos; exepto la Oracion, y los ℣℣. que la anteceden, que se dizen en singulàr, (*c*) y tambien el ℣. *A porta inferi.* que antecede à las Lecciones. (*d*)

793 Concluida la tercera Leccion con su ℞. (*e*) dize el Superior *Pater N.* y todos se ponen de rodillas, y se cantan los ℣℣. y la Oracion, (*f*) que se dize en pie, y serà la que perteneciere al Difunto, y se finaliza con el final entero, (*g*) y al fin los ℣℣. *Requiem æternam.* y *Requiescant in pace.* en plural. (*h*)

(a) Decr. S.R.C. 4. Mai. 1684.

(b) Rubr. Brev. 22 n. 7.

(c) Ritual. Rom. de Exeq. Gav. t. 2. sec. 9 c. 2. n. 3. in fine.

(d) Cærem. Rom l. 2. c. 38.

(e) Idem ibid.

(f) Idem ibid. & Gav. cit. n. 5.

(g) Cærem. Rom cit.

(h) Gav. t. 1. p. 2. tit 13 n. 5 & t. 2. sec. 9. c. 2 n. 3. in fine.

794 La Missa se dize como en el Aniversario (pero con un Acolyto solamente) la Oracion es la que se dixo en la Vigilia, una sola, y la Sequencia: *Dies ire, dies illa.* porque tambien es doble. Al *Pater N.* se haze la señal para el ℟. y se executarà lo que se dixo num. 22, y num. 715. y en los siguientes; pero el ℟. se dize en singulàr con la Oracion que se dixo en la Vigilia; y despues los ℣℣. *Requiem æternam.* y *Requiescant in pace.* en plural. (*i*) La Oracion despues del Psalmo *De profundis.* ha de ser: *Fidelium Deus.*

(i) Gav. cit. Castal d. l. 2. sec. 4. c. 7. n. 4. Alcoc. tr. 3. glos. 13. §. Los versos. Bisso, & Lobo ap Olall. n. 373. & alij.

CAPITVLO VII.

Del modo de recebir las Procesiones que vinieren à nuestros Conventos, ò passaren por ellos.

795 QUando viniere alguna Procesion à nuestra Iglesia, ha de prevenir el Sacristan en medio de la Iglesia (no en la Capilla mayor) un atril con su atrilera, del color que perteneciere al Titulàr de la Iglesia, (*a*) y sobre èl pondrà un Breviario, registrada la Commemoracion del Titulàr; si fuere por la mañana, la de Laudes; y si por la tarde, la de segundas Visperas. En sabiendo que se acerca, encenderà el Sacristan seis velas en el Altar, darà cinco golpes à la campana, la qual se repicarà desde este tiempo (aun que la Procesion sea de Rogativa) sin cessar, hasta que se aya despedido; excepto el tiempo que estuviere dentro, (*b*) haziendo la Commemoracion, ò Rogativa: Oìda la señal se congregarà la Comunidad en la Sacristia, y desde allì saldrà con luces, Cruz, Ciriales, y Preste, y en la misma forma que se dixo en el Recebimiento de los entierros, se pondrà, ò dentro de la Iglesia, (*c*) si fuere capaz; ò fuera de ella, si no lo fuere: El Preste llevarà la Estola del color que perteneciere à la Procesion; y no llevarà Cruz en las manos, ni otra alguna Reliquia, si no juntas delante del pecho. (*d*)

(a) Bravo p. 3. c. 3 §. 3.

(b) Idem ibid. n. 4

(c) Idem ibid.

(d) Idem ibid. n. 3

796 Si la Procesion no se huviere de detener, mas que para hazer alguna Rogativa, ò la Commemoracion del Titular, no se moverà de como està, hasta que salga. (*e*) Pero si se huviere de detener à cantàr Missa, se entrarà la Comunidad acompañandola, y llevandola en medio con el orden

(e) Idem ibid. n. 5

den que saliò; nuestra Cruz irà delante de la otra, y en llegando à la Capilla mayor, se entrarà en la Sacristia, siguiendola la Comunidad; y nuestro Preste darà el lado derecho al otro. (f)

(f) Moltalvo. p. 2 tr. 5. c. 5. n. 7.

797 En siendo tiempo, de que la Procession buelva à salir; saldrà la Comunidad à despedirla ordenadamente, y se pondrá fuera de la Iglesia, al contrario de como estuvo antes; esto es, la Cruz en la puerta de la Iglesia, y la Comunidad fuera, y el ultimo el Preste, que harà inclinacion al otro Preste al despedirse.

798 Si la Procession no entrare, si no passare immediata à nuestro Convento, saldrà la Comunidad processionalmente, y se pondrà por donde ha de passar en un ala; la Cruz entre los Ceroferarios hazia donde viene la Procession, en tal distancia, que quepa la Comunidad toda en un ala entre la Cruz, y el Preste, el qual estarà en la puerta, ò immediato à ella.

799 Si llevaren en la Procession el SS. SACRAMENTO, saldrà la Comunidad con luces, y un Acolyto con el incensario, y en llegando su Magestad cerca del Preste, passarà à ponerse delante, harà genuflexion, pondrà incienso sin bendicion, ni osculos; y puesto de rodillas, incensarà al SS. more solito; y luego haziendo otra genuflexion, se apartarà, y se pondrà de rodillas, como lo estarà toda la Comunidad (excepto el Cruciferario, y Ceroferarios) desde que llegò su Magestad à igualàr con la Cruz; y aviendose apartado, se entrarà la Comunidad con el orden que salio.

800 Al bolver la Procession, bolverà à salir la Comunidad, y se pondrà al contrario de como estuvo antes; de forma, que siempre la Cruz ha de ponerse, hazia donde viene la Procession, y el Preste en la puerta. Desde que dà vista al Convento, hasta que se aparta de èl, se ha de repicàr la campana en qualquiera Procession, aunque sea de Penitencia.

***

CAP-

CAPITLO VIII.

Del Recebimiento que se ha de hazer à nuestro Rmo. P. General.

801 GOzando N. Rmo. P. General preeminencias de Pastor, y Obispo del rebaño Seraphico Capuchino, (*a*) como tal debe ser recebido de sus Hijos, quando llega à visitàr sus Conventos; para lo qual, aviendo tenido aviso, de estàr cerca su Rma. saldrà como un quarto de legua, por lo menos, el Prelado del Convento con dos, ò tres Religiosos los mas dignos, à encontrarle, para venir acompañandole, trayendole en medio.

(a) Bover.in Apẽd.p.1.c.1.

802 El Sacristan ha de prevenir en la Capilla mayor una alfombra, y en medio una almohada, ò cogin; y al lado del Euangelio arrimado al Altar, pondrà una silla de vaqueta, y à los pies otra almohada, ò cogin; y al lado de la Epistola sobre el Altar, pondrà este libro para que el Preste diga las Oraciones; y junto à la puerta de la Iglesia prevendrà el isopo; y en la Sacristia la Cruz procesional, y otra pequeña, la mas preciosa que huviere; y Amito, Alba, Estola blanca, y dos Sobrepellizes; y el incensario; y otra Estola blanca, la mas preciosa que huviere, en un azafate.

NOTA.

803 En avisando que està cerca, se harà la señal de la campana, la qual se repicarà sin cessar desde este tiempo, hasta que su Rma. se siente à recebir la obediencia. Oída la señal, baxarà la Comunidad à la Sacristia, y un Religioso de los mas graduados se revestirà, y dos Acolytos, el uno de los quales tomarà la Cruz, y el otro el incensario, el qual irà delante de la Cruz, à quien acompañaràn dos Ceroferarios, (*b*) y seguirà la Comunidad por su orden, y por ultimo el Preste, llevando en la mano la Cruz pequeña (*c*) con un velo blanco: El Sacristan llevarà el azafate con la Estola, aviendo encendido seis velas en el Altar.

(b) Brav. cit §.1. n. 3.

(c) Idem ibid. Mõtalvo cit. c.6. n. 2.

804 En esta forma saldrà la Procession fuera del portico, desviandose del Convento como un tiro de piedra, en donde se pondrà ordenadamente, como para venir al Convento; de forma, que el Preste estè el ultimo, y mas desviado, con quien ha de topàr lo primero su Rma. el qual assi que llega, se pone de rodillas, adora, y besa la Cruz que

lleva el Preste; (*d*) luego el Prelado de rodillas, le da à besar la Cruz de la Estola, y en pie se la echa al cuello, y entona el *Te Deum laudamus.* (*e*) que prosigue la Comunidad à Coros, y empieza à andar la Procession; el Preste darà la Cruz al Sacristan (que la llevarà à la Sacristia) è irà al lado siniestro de su Rma. (*f*)

805 En llegando la Cruz al medio de la Iglesia, se detendrà la Procession; el Thuriferario se queda en la puerta, y allí el Preste le da el isopo al Rmo. besandolo, y tambien la mano, (*g*) el qual roziarà à sì, y à la Comunidad, estando todos de rodillas, è inclinados (excepto el Preste, el Cruciferario, los Ceroferarios, y Thuriferario, los quales se estaràn en pie) y si la Musica canta el *Te Deum.* se postraràn: Aviendo buelto el isopo, pone incienso more solito su Rma. administrandole el Preste la cuchara, y naveta (*h*) sin osculos, y el Acolyto el incensario; luego el Preste dà la naveta al Acolyto, toma el incensario, è inciensa al Rmo. con tres ductos, haziendole inclinacion antes, y despues. (*i*)

806 Hecho esto, prosigue la Procession; en llegando à la Capilla mayor, el Cruciferario se pone al lado de la Epistola, su Rma. se pone de rodillas sobre el almohada, y la Comunidad se queda en pie, hasta concluir el *Te Deum.* que se pondrà de rodillas; pero si lo canta la Musica, se pondrà de rodillas, assi que lo haga su Rma. el Preste, haziendole una inclinacion, subirà al Altar, le besarà en medio, y passarà al lado de la Epistola; donde acabado el *Te Deum.* dirà los ℣℣. y Oraciones siguientes, buelto el rostro hazia su Rma. que estarà orando; pero si el Rmo. quisiere dezirlas, el Preste se irà à la Sacristia, y dos Sacerdotes diràn los ℣℣. en pie.

℣. Benedicamus Patrē, & Filum cū S. Spiritu. ℟. Laudemus &c.
℣. Emitte spiritum tuum, & creabuntur. ℟. Et renovabis &c.
℣. Panem de cœlo præstitisti eis Alleluia. ℟. Omne delect. &c.
℣. Ora pro nobis Sancta Dei Genitrix. ℟. Ut digni &c.
℣. Signasti Dñe servum tuum Franciscum. ℟. Signis &c.
℣. Dñe exaudi orationē meam. ℟. Et clamor meus ad te &c.
℣. Dñs vobiscum. ℟. Et cum spiritu tuo.

OREMUS.

DEus, cujus Misericordiæ non est numerus, & bonitatis infinitus est thesaurus: piissimæ Majestati tuæ pro collatis

(d) Pontif. Rom. Ord. ad recip. Prælat. Cærem. Rom. l. 1. c. 3 Gav. Praxis visit. §. 8. Bove r. cit.

(e) Bover. cit. Cascald. l. 1. sec. 10 c. 7. n. 14.

(f) Bravo cit. n. 7.

(g) Bravo cit. n. 6. Bauldr. p. 2. c. 19. n. 6.

(h) Pontif. & Cærem. Rom. Bauldr. & Bravo cit. & alij.

(i) Pontif. & Cærem. ac AA. cit

latis donis gratias agimus, tuam semper clementiam exorantes: ut qui petentibus postulata concedis, eosdem non deserens, ad præmia futura disponas.

Deus, qui corda fidelium Sancti Spiritus illustratione docuisti: da nobis in eodem Spiritu recta sapere, & de ejus semper consolatione gaudere.

Deus, qui nobis sub Sacramento mirabili, Pasionis tuæ memoriam reliquisti: tribue quæsumus, ita nos Corporis & Sanguinis tui sacra mysteria venerari; ut redemptionis tuæ fructum in nobis jugiter sentiamus.

Concede nos famulos tuos, quæsumus Dñe Deus, perpetua mentis, & corporis sanitate gaudere: & gloriosa Beatæ MARIÆ semper Virginis intercesione, à præsenti liberari tristitia, & æterna perfrui lætitia.

Deus, qui Ecclesiam tuam B. P. N. FRANCISCI meritis fœtu novæ prolis amplificas: tribue nobis, ex ejus imitatione terrena despicere, & cœlestium donorum semper participatione gaudére.

Actiones nostras, quæsumus Dñe, aspirando præveni, & adjuvando prosequere: ut cuncta nostra oratio, & visitatio à te semper incipiat, & per te cœpta finiatur. Per Christum D. N. ℟. Amen.

807 Concluidas las Oraciones, se va el Preste à la Sacristia, precediendole el Cruciferario, y Thuriferario; y en desnudandose buelven, à dar la obediencia; y el Rmo. se levanta, sube al Altar, le besa en medio, da la bendicion (*j*) à la Comunidad, estando todos postrados; luego le quitan la Estola, y se sienta en la silla; donde llegan todos los Religiosos por su orden, empezando el Prelado, à darle la obediencia de rodillas, bessandole la mano. (K)

(j) Gav. cit. n. 5. Bover. cit. §. Dum.

(K) Cærem Rom Bover. & AA. cit.

808 Concluida esta Ceremonia, y acto Religioso; le conduce al Refectorio el Prelado con quatro, ò seis Religiosos de los mas dignos; y lo restante de la Comunidad con el Padre Vicario va à despedir las Comunidades, y Cavalleros, que avran venido al recebimiento; y aviendo cumplido con esta urbanidad, iran al Refectorio, à lavar los pies à su Rma. y à sus Compañeros; y à los demàs exercicios de caridad, que se acostumbran con los huespedes.

809 Adviertase, que si vinieren Comunidades al

recebimiento, la nueſtra ha de ir delante; y el Preſte al lado de el Rmo. como ſe ha dicho; y aſsimiſmo ſe haràn todas las Ceremonias dîchas.

CAPITVLO IX.

Del modo, y ceremonias con que ſe han de recebir las Perſonas inſignes.

810 LA primera vez que viniere à nueſtro Convento algun Cardenal, ò Legado à latere, ò el Arçobiſpo en ſu Provincia, ù Obiſpo en ſu Dioceſi, pondrà el Sacriſtan un tapete, ò alfombra, y ſobre ella un cogin, ò almohada de eſtrado delante de la puerta de la Igleſia; y lo miſmo pondrà en medio junto à la grada del Altar mayor; y ha de ſer recebido del miſmo modo, y con las miſmas ceremonias, que nueſtro Rmo. P. General; pero ſin ſalir la Comunidad del portico, ni ponerle Eſtola, ni ſilla para darle la obediencia; y para que ponga incienſo ſe pondrà de rodillas el Thuriferario.

811 Aviendole incenſado el Preſte entonarà el Superior el *Te Deum laudamus.* ò el Pſalmo *Memento Dñe David.* y concluido, entre tanto que haze oracion, dirà el Preſte en el lado de la Epiſtola buelto hazia el Prelado los Verſos, y Oracion ſiguientes; pero ſi fuere Diacono Cardenal, omitirà el ℣. *Protector.* (*a*) y bendecirà el incienſo el Preſte.

(a) Pontif. Rom. Ord. ad recip. Prælat.

℣. Protector noſter aſpice Deus.
℟. Et reſpice in faciem Chriſti tui.
℣. Salvum fac ſervum tuum. ℟. Deus meus ſperantem in te.
℣. Mitte ei Dñe auxilium de Sancto.
℟. Et de Sion tuère eum.
℣. Nihil proficiat inimicus in eo.
℟. Et filius iniquitatis non apponat nocère ei.
℣. Dñe exaudi orationem meam. ℟. Et clamor meus &c.
℣. Dñs vobiſcum. ℟. Et cum ſpiritu tuo.

OREMUS.

OMnipotens ſempiterne Deus, qui facis mirabilia magna ſolus, prætende ſuper hunc famulum tuum, & cunctas congregationes illi commiſſas, Spiritum gratiæ ſalutaris, & ut

in veritate tibi complaceat, perpetuum ei rorem tuę benedictionis infunde. Per Christum Dñm nostrum. ℟. Amen.

812 Luego le conduciràn al sitio (que serà el mas decente) donde se huviere de recebir su visita; alli entraràn, à demàs del Superior, tres, ò quatro Religiosos los mas graduados: En este sitio en el testero, ò parte superior, para que se siente el Prelado, avrà una silla de vaqueta, y à los pies un tapete, y sobre èl una almohada; y podrà servir la quę se puso à la puerta de la Iglesia. Al despedirle le acompañarà tambien toda la Comunidad; y se repicarà la campana como al recebirle.

813 Con las mismas ceremonias, y del mismo modo se ha de recebir al Rey, à la Reyna, al Principe, ò Princesa herederos; al Emperador, y à los Principes Soberanos; pero sin incienso, y roziandoles el Preste con el isopo; y variando los Versos, y Oracion como se sigue. Al Emperador, Rey, ò Principe heredero, ò Soberano.

℣. Deus judicium tuum Regi da.
℟. Et justitiam tuam filio Regis.
℣. Salvum fac N. Imperatorem (*vel* Regem, *vel* Principem) nostrum Dñe.
℟. Deus meus sperantem in te.
℣. Mitte ei Dñe auxilium de Sancto.
℟. Et de Sion tuère eum.
℣. Nihil proficiat inimicus in eo.
℟. Et filius iniquitatis non apponat nocère ei.
℣. Fiat pax in virtute tua.
℟. Et abundantia in turribus tuis.
℣. Dñe exaudi orationem meam. ℟. Et clamor &c.
℣. Dñs vobiscum. ℟. Et cum spiritu tuo.

OREMUS.

Deus, in cujus manu sunt corda Regum, inclina ad preces humilitatis nostræ aures misericordię tuæ, & Imperatori nostro famulo tuo N. regimen tuę sapientiæ appone: ut haustis de tuo fonte consiliis, & tibi placeat, & super omnia regna præcellat.

Pętende Dñe, quæsumus, famulo tuo N. Imperatori nostro dexteram cęlestis auxilij; ut te toto corde perquirat, & quæ dignè postulat, assequi mereatur. Per Christum Dñm nostrum. ℟. Amen.

 Al

814 *Al Rey, ò Principe en lugar destas dos Oraciones, se dize la siguiente; y al Principe se omite el primer* ℣.

OREMUS.

DEus, cui omnis poteſtas & dignitas famulatur, da huic famulo tuo Regi (*vel* Principi) noſtro N. proſperum ſuæ dignitatis effectum, in qua te ſemper timeat, tibique jugiter placére contendat. Per Chriſtum Dñm noſtrum ℟. Amen.

815 *A la Emperatriz, Reyna, ò Princesa se diran los versos, y Oracion siguientes.*

℣. Salvam fac ancillam tuam Dñe.
℟. Deus meus ſperantem in te.
℣. Mitte ei Dñe auxilium de ſancto.
℟. Et de Sion tuére eam.
℣. Nihil proficiat inimicus in ea.
℟. Et filius iniquitatis non apponat nocére ei.
℣. Fiat pax in virtute tua.
℟. Et abundantia in turribus tuis.
℣. Dñe exaudi Orationem meam. ℟. Et clamor meus &c.
℣. Dñs vobiſcum. ℟. Et cum ſpiritu tuo.

OREMUS.

DEus, cujus providentia in ſui diſpoſitione non fallitur, ineffabilem clementiam tuam ſupplices exoramus: ut ſicut Eſther Reginam Iſraëliticæ plebis cauſa ſalutis ad Regís Aſſueri thalamum, regnique ſui conſortium tranſire feciſti; ita hanc famulam tuam Chriſtianæ plebis ſalutis gratia, ad gratiam tuam tranſire facias, ut tibi ſuper omnia jugiter placére deſideret, & te inſpirante, quæ tibi placita ſunt toto corde perficiat & dextera tuæ potentiæ hîc & ubique circumdet. Per Chriſtum Dñm noſtrum. ℟. Amen.

816 *A la Princesa en lugar de esta Oracion, se dirà la siguiente.*

OREMUS.

QUæſumus omnipotens Deus, ut hanc famulam tuam ubique ſapientia tua doceat, & confortet; atque eam Eccleſia tua fidelem ſemper agnoſcat. Per Chriſtum Dominum noſtrum.
℟. Amen.

Todo lo dicho es del Pontifical Romano.

CAPI-

CAPITVLO X.

Del modo de celebrar nuestros Capitulos, y de las Preces que les han de preceder.

817 AViendo llegado las letras convocatorias para el Capitulo general; desde la Pasqua de Resurreccion hasta el dia de Capitulo, se haràn fervientes oraciones por todos los Religiosos, por el acierto, y concordia de los Capitulares, assi en las Elecciones, como en todo lo que se tratare en el Capitulo, rogando à Dios, que sea todo à la mayor honra, y gloria suya; y acrecentamiento espiritual de la Religion.

818 El dia del Capitulo, que es la feria 6. despues de la octava de la Ascension, en la Casa capitulàr, no ocurriendo Fiesta de primera classe, se puede dezir Missa votiva solemne del Espiritu Santo; pero en los demàs Conventos, si fuere dia desocupado de Oficio doble, se dirà Missa votiva del Espiritu Santo con toda aquella solemnidad, y aparato, que segun nuestro estilo le podemos dar; la segunda Oracion serà del Oficio de quien se reza, la tercera de la Feria, la quarta de N. Señora *Concede.* y la quinta del SS. SACRAMENTO. Si ocurriere S. Simple, ò Infraoctava, se le darà Commemoracion en quarto lugar, omitiendo la de N. Señora. Si se rezàre de Oficio doble, se dirà la Missa del dia, y (no siendo de primera, ò segunda classe) se darà Commemoracion de la Feria, del Espiritu Santo, y del SS.

819 Esta Missa la dize el Superior despues de Prima immediatamente, y se manifiesta el SS. SACRAMENTO; à ella asiste la Comunidad toda en la Capilla mayor, rogando à Dios por el acierto del Capitulo, y por la misma intencion comulgan todos los Religiosos Coristas, y Legos; y se aplican todas las Missas, las quales se diràn tambien votivas del Espiritu Santo, si fuere dia desocupado de Oficio doble.

820 Concluida la Missa, depone el Preste la Casulla, y Manipulo, y puesto de rodillas en la infima grada (todo lo dicho se harà con las ceremonias, que se han notado en sus lugares) entona el Hymno *Veni Creator Spiritus.* que prosigue la Comunidad à Coros; y todos tendran juntas las

manos

manos hasta encerrar el SS. El Hymno se concluye con el final del dia: *Jesu tibi sit gloria, qui victor in Cœlum reddis.* luego se cantan las Añas. ℣℣. y Oraciones siguientes, y concluidas se encierra el SS.

Aña. Sub tuum presidium confugimus Sancta Dei genitrix: nostras deprecationes ne despicias in necessitatibus, sed à periculis cunctis libera nos semper, Virgo gloriosa, & benedicta.

Aña. Sancte Francisce propera, veni Pater, accelera ad populum, qui premitur, & teritur sub onere, palea, luto, latere: & sepulto Ægyptio sub sabulo, nos libera, carnis extincto vitio.

℣. Emitte Spiritum tuum, & creabuntur. ℟. Et renovabis &c.
℣. In Conceptione tua Virgo, immaculata fuisti. ℟. Ora &c.
℣. Ora pro nobis B. Pater Francisce. ℟. Ut digni efficiamur &c.
℣. Salvos fac servos tuos. ℟. Deus meus sperantes in te.
℣. Dñe exaudi orationem meam. ℟. Et clamor meus &c.
℣. Dñs vobiscum. ℟. Et cum spiritu tuo.

OREMUS.

Deus, qui corda fidelium Sancti Spiritus illustratione docuisti: da nobis in eodem spiritu recta sapere, & de ejus semper consolatione gaudère.

Deus, qui per immaculatam Virginis Conceptionem dignum Filio tuo habitaculum præparasti: quæsumus, ut qui ex morte ejusdem Filij sui previsa, eam ab omni labe preservasti, nos quoque mundos ejus intercessione ad te pervenire concedas.

Deus, qui Ecclesiam tuam B. P. N. Francisci meritis fœtu novæ prolis amplificas: tribue nobis, ex ejus imitatione terrena despicere, & cælestium donorum semper participatione gaudère.

Deus largîtor pacis, & amator charitàtis: da famulis tuis hodie in Capitulo congregatis veram cum tua voluntate concordiam; ut ad gloriam tui nominis dignos Prelatos eligant, qui te toto corde perquirant, & nos suis virtutibus instruant, quatenus id, quod te donante promissimus, impleamus.

Actiones, & electiones nostras, quesumus Dñe, aspirando præveni, & adjuvando prosèquere: ut cuncta nostra

stra oratio, & operatio à te semper incipiat, & per te cœpta finiatur.

Deus refugium nostrum, & virtus: adesto piis Ecclesiæ tuæ precibus, auctor ipse pietatis, & præsta: ut quod fideliter petimus, efficaciter consequamur. Per Christum D. N. ℟. Amen.

821 Lo mismo que se ha dicho, y con las mismas circunstancias, se executarà el dia que se celebra el Capitulo Provincial; y desde que llegan las letras convocatorias, todos los Religiosos se esmeraràn, en ofrecer à Dios fervorosas Oraciones por el buen sucesso, y acierto del Capitulo, que se celebre à honra, y gloria de Dios, y acrecentamiento espiritual de la Provincia.

822 En la Casa capitular tambien despues de Prima, el Prelado local dirà la Missa ut supra, à la qual assisten tambien todos los Capitulares; y no se encierra el SS. hasta concluir las Elecciones. En repicando la teja se encerrarà el SS. (en cuya presencia avran estado los Religiosos orando) y luego precediendo la Cruz procesional, (que llevarà el Acolyto entre los Ceroferarios, ira à la puerta del Refectorio: y el Sacristan prevendra en la Credencia una Estola blanca, y este Libro registrado; y al lado del Euangelio arrimado al Altar, un banco, ò taburete; y en la puerta de la Iglesia, el Isopo; y dexarà en el Altar encendidas seis velas.

823 Aviendo publicado la Eleccion del M.R.P. Provincial nuevo, entonarà el *Te Deum laudamus.* el R. P. Difinidor primero, que se cantarà à Coros, y empezarà la Procession, la qual ira rodeando el Claustro, saldra por la porteria, y entrarà por la puerta de la Iglesia à la Capilla mayor; y el Cruciferario se pondra al lado de la Epistola.

824 A la Cruz sigue la Comunidad por su orden; y à la Comunidad, los Capitulares; y por ultimo el nuevo R.P. Provincial (entre los dos primeros RR.PP. Difinidores) à quien darà en la puerta de la Iglesia el Isopo el primer R. P. Difinidor con los debidos osculos; y se rociarà à sì, y à todos los Capitulares, y como va passando à la Comunidad; la qual se quedarà en pie en el cuerpo de la Iglesia en dos alas; y por medio passarà todo el Capitulo à la Capilla mayor; en llegando, se pondran de rodillas en la primera grada del Al-

tar

tar los dos primeros RR.PP.Difinidores, y en medio el M. R.P.Provincial; y detràs en el plano los otros dos RR. PP. Difinidores; y todos los demàs Religiosos estaràn en pie hasta concluir el *Te Deum.* que se pondran de rodillas, y los dos ultimos RR.PP.Difinidores en pie diràn los ℣℣. à este tiempo el Sacristan pondra la Estola al cuello al R. P. Difinidor primero, (*todo es de N.R.P. Bover.*) (a) y le darà este Ceremonial registradas las Oraciones, q̃ ha de dezir precediendo el ℣. *Dñe exaudi &c.* y *Dñs vobiscum.*

(a) Bover.l.2.c. 24.

℣. Benedicamus Patrem, & Filium, cum S. Spiritu.
℟. Laudemus, & super exaltemus eum in sæcula.
℣. Confirma hoc Deus, quod operatus es in nobis.
℟. A templo Sancto tuo, quod est in Ierusalém.
℣. In Conceptione tua virgo, immaculata fuisti.
℟. Ora pro nobis Patrem, cujus Filium peperisti.
℣. Ora pro nobis B. P. Francisce.
℟. Ut digni efficiamur &c.
℣. Dñe exaudi orationem meam,
℟. Et clamor meus &c.

A ora se pone en pie

℣. Dñs vobiscum. ℟. Et cum spiritu tuo.

OREMUS.

Deus, cujus misericordiæ non est numerus, & bonitatis in finitus est thesaurus: piissimæ Maiestati tuæ pro collatis donis gratias agimus, tuam semper clementiam exorantes; ut, qui petentibus postulata concedis, eosdem non deserens, ad prẹmia futura disponas.

Mentes nostras, quæsumus Domine, Paraclitus qui à te procedit, illuminet: & inducat in omnem, sicut tuus promisit Filius, veritatem.

Deus, qui per immaculatam Virginis Conceptionem dignum Filio tuo habitaculum præparasti: quæsumus, ut qui ex morte ejusdem Filij sui prævisa, eam ab omni labe præservasti, nos quoque mundos ejus intercessione, ad te pervenire concedas.

Deus, qui Ecclesiam tuam B.P.N. Francisci meritis fœtu novẹ prolis amplificas: tribue nobis ex ejus imitatione terrena despicere, & cœlestium donorum semper participatione gaudere. Per Christum Dominum N. ℟. Amen.

Con-

825 Concluidas las Oraciones, ſubirà al Altar, y pueſto al lado del Euangelio en pie, harà una breve platica; y entregarà el ſello al M.R.P.Provincial, y le pondrà la Eſtola que èl tiene, y luego ſubirà al Altar el M.R. P. Provincial, harà genuflexion, beſarà el Altar en medio, y ſe ſentarà al lado del Euangelio, donde recebirà la obediencia de todos, empezãdo el R.P.Difinidor primero, el qual haziẽdo primero genuflexion al Altar, la darà de rodillas, beſando la mano al M. R. P. Provincial, el qual le abraſarà, deſpues de averle beſado la mano; y con eſtas miſmas ceremonias iràn todos dando la obediencia.

826 Si preſidiere el Capitulo N. Rmo. P. General, ò algun Viſitador general, à qualquiera de los dos que preſida, pertenece todo lo que avia de hazer el R. P. Difinidor primero, y tambien la aſperſion del agua, y ſe le pondrà la Eſtola deſde que ſale del Refectorio; y en entregando el ſello, y la Eſtola al nuevo R. P. Provincial, ſe retirarà. Si el primer R. P. Difinidor fuere electo en Provincial, reſpecto de tener ya el ſello, que le entregò el R. P. Provincial que acabò, no ha de entregarſelo el R. P. Difinidor ſegundo que queda por Primero, ni eſte ha de dezir las Oraciones, ni entonàr el *Te Deum.* ſi no ſu Paternidad R. à quien le pondrà la Eſtola à la puerta de la Igleſia el Primer R. P. Difinidor, y le adminiſtrarà el iſopo &c.

827 La campana ſe ha de repicàr deſde que empieza la Proceſsion, haſta concluir las Oraciones; y à eſte tiempo ſe irà el Cruciferario con la Cruz à la Sacriſtia.

CAPITVLO XI.

Del Recebimiento, que ſe ha de hazer à N. M. R. P. Provincial.

828 LUego que el Prelado del Convento ſepa la venida de N.M.R.P. Provincial à la viſita de ſu Convento, ſaldrà al camino (*a*) con dos, ò tres Religioſos de los mas dignos, à recebirle; y el Sacriſtan tendrà prevenido el iſopo, y una Eſtola blanca junto à la puerta de la Igleſia.

(a) Bover. in Apẽd. p. 1. c. 1.

829 En ſabiendo que ſe acerca, ſe haze ſeñal con cinco golpes de campana, y deſpues de un breve intervalo, ſe

se repica sin cessar hasta que estè su P.R. haziendo oracion; y el Sacristan enciende quatro velas en el Altar. Oída la señal, baxa la Comunidad al portico, y ordenadamente le acompaña; en llegando su P. R. à la puerta de la Iglesia, le da à besar la Cruz de la Estola el Prelado, y se la echa al cuello, le da el isopo besandolo, y la mano; à este tiempo se postran todos, y su P. R. se rozía à sì, y à la Comunidad. (*b*)

(b) Bover. cit.

830 El Prelado buelve à tomar el isopo, y la Estola, y lo da al Sacristan; la Comunidad se entra en la Capilla mayor, y su P.R. se pone de rodillas en la grada primera del Altar mayor à hazer oracion, y dar gracias à Dios de su llegada; y en la misma Oracion le acompaña toda la Comunidad de rodillas; concluida la oracion, y fuera de la Iglesia, le dan el bien venido abrasandole, y besandole la mano de rodillas: (*c*) Luego le conducen al Refectorio, ò à la celda, para hazerle los oficios de caridad que se acostumbran. Con estas mismas ceremonias, con que recebimos à N.M.R.P. Provincial, se han de recebir los M.RR.PP. Visitadores generales. (*d*)

(c) Bover. cit.

(d) Idem ibid.

CAPITVLO XII.

Del modo de visitar los Prelados el SS. SACRAMENTO, en las visitas.

831 EL dia que determinare el Prelado mayor, ò Visitador visitàr el SS. SACRAMENTO; concluida Prima dirà Missa en el Altar mayor, asistido de dos Acolytos con Sobrepellizes; si fuere dia desocupado de Oficio doble, ò equivalente, dirà Missa votiva del SS. El Sacristan ha de prevenir en el Altar la llave del Sagrario, y la del arquita en que se guarda el S. Oleo, el qual no ha de estar en el Sagrario con el SS. sino en otro Sagrario, ò arquita embutida en el mismo tabernaculo, ò en la pared al lado del Euangelio, (*a*) ò en la Sacristia; tambien ha de prevenir el velo de ombros, y el Manual registrada la Oracion del SS. y quitarà los alfileres de los manteles por delante en todos los Altares, para que el Prelado registrè, si ay tres lienzos sobre el Ara: y si ay otro Sagrario, tambiem prevendra la llave; y cerca del fin

(a) Bover. l.3.c. 29.

de

de la Missa encenderà en èl, quatro luces, y otras quatro encendera para la Missa: y en la Sacristia tendra prevenidas velas para la Comunidad. En aviendo alçado hara señal, para que la Comunidad acuda à la Sacristia, en donde repartirá velas à todos los Religiosos, y prevendra el incensario.

832 Al Euangelio de San Juan saldra la Comunidad ordenadamente por las dos puertas del Coro con luces, precediendo el Thuriferario, y se pondra de rodillas en la Capilla mayor por su orden.

833 Acabada la Missa, el Prelado passa al lado de la Epistola, donde depone la Casulla, y Manipulo, que recebira el Sacristan en un azafate, y buelto al medio del Altar haze inclinacion à la Cruz, pone incienso sin bendicion, abre el Sagrario, saca el Pixis, lo pone sobre el Corporal, y puesto de rodillas en la suprema grada, entona el *Tantum ergo.* (que prosigue la Comunidad muy pausado, y si huviere detensiō, se cantará tambien *Genitori, Genitoque.*) le inciensa more solito con brevedad, (*b*) llega al Altar, haze genuflexion, abre el Pixis, y le visita, si està con la debida decencia, si se renueva à su tiempo, que conocerá por las particulas &c. y si fuere necessàrio tocàr las Formas, se purificará al instante en el vaso que estará allì prevenido. Desde que abre el Sagrario hasta encerrar el SS. se repica la campana, excepto mientras canta la Oracion.

(b) Ri: Tolet. cā p. Visitatio.

834 Si la sagrada Hostia està en la Custodia, cubrirà el Pixis, y lo pondra en el Sagrario; sacará la Custodia, la visitará; y la dexará sobre el Corporal; y sino la ay, en cubriendo el Pixis, lo dexará sobre el Corporal; cantaràn los Acolytos el ℣. *Panem de cœlo.* y allì mismo dirà la Oracion *Deus, qui nobis.* luego le pondra el Acolyto el velo de ombros, hará genuflexion, tomará el Pixis, ò la Custodia, se bolverá por el lado de la Epistola, y darà la bendicion à la Comunidad, sin dezir cosa alguna; y no se inciensa, ni se tocan las campanillas; pero se inclinan todos profundamente; hecho esto, se buelve al Altar por el lado del Euangelio; y al encerrar el SS. visitará el Sagrario, si está decente, si tiene Corporales &c. mas no es necessàrio, que tenga Ara; haze genuflexion despues de esto, cierra el Sagrario, y visita el S. Oleo, si estuviere allì; luego visita el Altar, si tiene tres lienços so-

bre el Ara, y si está esta entera &c. segun los Sagrados Ritos. (c)

(c) Bover. in Apēd. p.1.c.2.

835 Si huviere, otro Sagrario para la Comunion, ira à visitarle desde aquî precediendo la Comunidad con las luces: el Prelado le visitarà en la misma forma; pero no se canta cosa alguna, ni le inciensa, ni bendice la Comunidad.

836 Finalizada esta visita, se apagan las luces, y sin ellas acompaña la Comunidad al Prelado hasta la Sacristia; y al llegar, se detiene, y passa el Prelado por medio. Si en la Sacristia estuviere el S. Oleo, le visitará antes de desnudarse: y aviendose desnudado (si le pareciere) ò à la tarde, visita los otros Altares, y Reliquias (si las huviere) sin solemnidad alguna, ni mas acompañamiento, que el Prelado local, y el P. Secretario, ò su Compañero.

MODO DE ABSOLVER A LOS RELIGIOSOS, finalizada la Visita.

837 AViendo el Prelado, ò Visitador concluido la Visita, y determinada la hora de cerrarla, tocará el Compañero la texa à Capitulo; esto es dando golpes pausados de dos en dos, y cerca del fin sera menos la pausa; y por ultimo la repicará, estando yà la Comunidad congregada en el Refectorio; luego que entra el Prelado, ò Visitador en èl, y hecha una breve platica; diran los Religiosos todos las culpas, y aviendolas reprehendido, è impuestoles la penitēcia, (d) todos postrados diran la Confession; y concluida los absolverá el Prelado sub conditione, y les concederá la Indulgencia plenaria, segun nuestros Privilegios, (e) todo con la forma siguiente, y estando en pie.

(d) Bover. cit. §. Porro hac. & seq.

(e) Idem ibid. & l.3.c.26.

Per aspersionem sanguinis D.N. Jesu-Christi, & per merita B. Virginis MARIÆ, Seraphici P.N. FRANCISCI, omniūque Sanctorum, atque Sanctarum. Misereatur vestri omnipotens Deus, & dimissis peccatis vestris, perducat vos ad vitam æternam. ℟. Amen. Indulgentiam, absolutionem, & remissionem peccatorum vestrorum tribuat vobis omnipotens & misericors Dn̄s. ℟. Amen.

Dominus noster Jesus Christus, qui pro nobis natus, & passus est per suam piissimam misericordiam, ipse vos absolvat, & ego auctoritate ipsius, & beatorum Apostolorum

Petri,

Petri, & Pauli, ac Sanctæ Romanæ Ecclesiæ, & virtute Privilegiorum nostroOrdini concessorum in hac parte mihi commissa auctoritate officij mei, & vobis concessa, vos omnes absolvo ab omni vinculo excomunicationis majoris, vel minoris, suspēsionis, & interdicti, & quatenus possū dispenso vobiscū in omni irregularitate, & restituo vos Sanctis Sacramentis Ecclesiæ, communioni, & fidelium unitati: & habilito vos ad pristina officia Ordinis, abolens à vobis omnem maculam infamiæ undecumque contractæ, & concedo vobis Indulgentiam plenariam juxta formam Sanctæ Romanę Ecclesię consuetam: In nomine Patris &c.

Apostatæ nostri Ordinis sint maledicti, & excomunicati: Virgo autem Marìa, quæ est Mater Dei, & misericordiæ precibus suis reducat eos ad gremium Religionis, & consortium suorum Fratrum. Super vos autem obedientes filij, & perseverantes benedictio Dei omnipotentis Patris, & Filij ✠ & Spiritus Sancti, & beati Patris Nostri Francisci descendat, & maneat semper. Amen.

Dn̄s noster Iesus-Christus qui vos potenter creavit, clementer redemit, ac in statum Euangelicæ perfectionis vocare dignatus est, ipse vos benedictionibus omni acceptione dignissimis benedicere, intellectum illuminare, affectum inflammáre, ac donum perseverantiæ usque in finem præstare dignetur. Amen. Ite in pace, nolîte amplius peccare, & orate Deum pro me.

838 Aora se ponen los mantos, y en pie se dizen las Preces siguientes, empezando el Prelado.

Psal. Ad te levavi oculos meos, * qui habitas in cælis.
Ecce sicut oculi servorū: * in manibus Dominorū suorū.
Sicut oculi ancillę in manibusDominæ suę: * ita oculi nostri ad Dn̄m Deum nostrum, donec misereatur nostri.
Miserère nostri Dn̄e, miserère nostri: * quia multùm repleti sumus despectione.
Quia multùm repleta est anima nostra: * opprobrium abundantibus, & despectio superbis. Gloria Patri. Sicut erat.
Psal. De profundis. *con* Requiem æternam.
Kyrie eleïson. Christe eleïson. Kyrie eleïson. Pater. N.
℣. Et ne nos inducas in tentationem. ℟. Sed libera nos &c.
℣. Memento congregationis tuæ. ℟. Quam possedisti ab initio.

℣. Salvos fac ſervos tuos. ℟. Deus meus ſperantes in te.
℣. A porta inferi. ℟. Erue Dñe animas eorum.
℣. Requieſcant in pace. ℟. Amen.
℣. Dñe exaudi orationem meam. ℟. Et clamor meus &c.
℣. Dñs vobiſcum. ℟. Et cum ſpiritu tuo.

OREMUS.

Omnipotens æterne Deus, qui facis mirabilia magna ſolus, prætende ſuper famulos tuos Prælatos noſtros, & ſuper congregationes illis commiſſas ſpiritum gratię tuæ ſalutaris, & ut in veritate tibi complaceant, perpetuum in eis rorem tuæ benedictionis infunde.

Prætende, Dñe, famulis & famulabus tuis dexteram cæleſtis auxilij: ut te toto corde perquirant & quæ dignè poſtulant, conſequi mereantur.

Deus veniæ largitor, & humanæ ſalutis amator: quæſumus clementiam tuam, ut noſtræ congregationis Fratres, propinquos, & benefactores, qui ex hoc ſæculo tranſierunt, Beata María ſemper Virgine intercedente cum omnibus Sanctis tuis, ad perpetuæ beatitudinis conſortium pervenire concedas.

Fidelium Deus omnium conditor & Redemptor, animabus famulorũ famularũ q̃ tuarũ remiſsionẽ cunctorũ tribue peccatorum: ut indulgentiam, quam ſemper optaverunt, piis ſuplicationibus conſequantur. Qui vivis & regnas in ſæcula ſæculorum. ℟. Amen. ℣. Requiem æternam dona eis Dñe. ℟. Et lux perpetua &c. ℣. Requieſcant in pace. ℟. Amen.

CAPITLO XIII.

De la forma, y modo de abſolver à los Apoſtatas, y Excomulgados en el fuero exterior.

839 A La hora, que al Prelado pareciere, mandarà tocàr la texa, como ſe toca à Capitulo, para que la Comunidad ſe junte en el Refectorio (que ſirve entre noſotros de ſala Capitulàr) en donde pueſtos los Religioſos en orden en pie, como ſe ponen para bendecir la meſa; y en medio el Reo pueſto de rodillas, y junto à èl un banco pequeño, para que ſe ſiente el Prelado, veſtido de Sobrepelliz,

y Estola morada, (a) el qual le harà una breve exortacion à la enmienda; y el Reo ofrecerà con juramento, de no reincidir, (b) arrepentido de su culpa; luego se sentarà el Prelado, le mandarà descubrir los ombros; y estando todos en pie, y el Prelado sentado, le açotarà con unas varillas, diziendo à Coros el Psalmo *Miserère*. concluido, cessarà el açote, se vestirà el Reo, y el Prelado en pie dirà lo siguiente, descubierta la cabeça:

(a) Castald. l. 2. l. c 14. c. 5. n. 10.

(b) Ritual Rom. Bover. l. 3. c. 26 pag. 271 & 273. Castald. cit.

Kyrie eleïson. Christe eleïson. Kyrie eleïson. Pater N.
℣. Et ne nos inducas in tentationem. ℟. Sed libera nos &c.
℣. Salvum fac servum tuum, Dñe. ℟. Deus meus &c.
℣. Nihil proficiat inimicus in eo. ℟. Et filius iniquitatis &c.
℣. Esto ei Domine turris fortitudinis. ℟. A facie inimici.
℣. Dñe exaudi orationem meam. ℟. Et clamor meus &c.
℣. Dñs vobiscum. ℟. Et cum spiritu tuo.

OREMUS.

DEus, cui propium est miserèri semper & parcere, suscipe deprecationem nostram, ut hunc famulum tuum, quem excomunicationis sententia constringit, miseratio tuæ pietatis clementer absolvat. Per Christum D.N. ℟. Amen.

840 *Aora se postra el Reo, y el Prelado se sienta, y cubierta la cabeça, (c) dize*: Dñs noster Jesus-Christus te absolvat, & ego auctoritate ipsius, & beatorum Apostolorum Petri & Pauli, & S.R. Ecclesiæ, ac virtute Privilegiorum nostro Ordini concessorum absolvo te à vinculo excomunicationis, in quam incurristi propter apostasiam, & restituo te Sanctis Sacramentis Ecclesiæ, & unitati fidelium. In nomine Patris, & Filij ✠ & Spiritus Sancti. ℟. Amen.

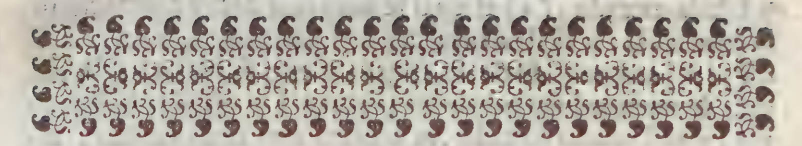
(c) Rit. & Bover. cit.

841 Si fuere excomulgado por otro delito, se expressarà en lugar de *Apostasiam*. Si la excomunion es reservada al Prelado mayor, es necessaria comission suya, para absolverla; y obtenida, le absolverà con la forma siguiente:

Dominus noster Jesus-Christus te absolvat, & ego auctoritate ipsius; & (*à qui expressarà el nombre del Prelado, de quien tiene la comission*) mihi commissa, absolvo te à vinculo excomunicationis, in quam incurristi propter (*à qui se expressarà el delito*) & restituo te &c. ut supra; y en todo caso han de preceder las Preces, y ceremonias arriba expressadas.

***

LIB-



LIBRO QUINTO.

DE LAS CEREMONIAS POLYTICAS; y Exercicios regulares, y domesticos.

CAPITVLO I.

DEL MODO DE CONFESSARSE.

842 DEBEN LOS RELIGIOSOS CONfessarse dos vezes en la semana, segun ordenan nuestras Constituciones; y para esto, regularmente, es el tiempo mas oportuno el de la Oracion de Completas, ò Maytines; en el qual tiempo se examinaràn con gran rigor, discurriendo por los preceptos de la ley de Dios, y de la Iglesia, y por las obligaciones comunes de Religioso, y luego por las particulares de su empleo, y exercicio en que lo tiene puesto la Obediencia; hecho el examen, y numeradas sus culpas, aunque muy ligeras, se excitarà à contricion de ellas, considerando lo mal que ha correspõdido à las obligaciones de su estado; y haziendo firme proposito de la enmienda, y de poner mas cuidado en adelante en mortificàr sus passiones, y atender mejor que hasta allì à la obligacion, que le assiste, de caminàr à la perfeccion.

843 Luego se quitarà el manto, y las suelas (si no fuere Sacerdote) y juntas las manos, y en el suelo los ojos, irà à donde està el Confessor, se pondrà de rodillas à su lado siniestro, y dirà: (a) *Benedicite Pater.* y el Confessor: *Spiritus Sancti gratia illuminet sensus, & corda nostra. Amen.* luego besa-

(a) Bover. l. 3. c. 24.

rà

rà en tierra, è incorporandose, se signarà, y juntas las manos, è inclinado profundamente, dirà la Confession hasta: *Ideo precor.* (b) exclusivè; y bueltose à incorporar, llegarà la voca cerca del oìdo del Confessor, y con claridad dirà sus culpas, sin escusarse; y escusando generalidades, que mas sirven de molestia, que de provecho; si no solamente se ha de acusar de lo que fuere culpa (aunque muy leve) ò pudiere serlo ad cautelam; y todo ha de ser con la mayor brevedad, y claridad; sin hablar palabra, que no sea necessaria, para explicàr su culpa; y sin repetir una misma cosa dos vezes, excepto en caso de no averle entendido, ù oìdo el Confessor.

(b) Bover. cit. Castald. l. 2. sec. 14 c. 5. n. 5.

844 Si no se hallare con culpa cierta actual, ò fuere tan leve, q̃ dude tener dolòr suficiente de ella, para el valor del Sacramento, se acusarà de una culpa determinada de la vida passada, ya confessada, aquella de que se hallare mas arrepentido; y concluirà su Confession, diziendo: *De todo lo qual me pessa por ser ofensa de Dios, y propongo la enmienda con la divina gracia, y à V.C. pido, me imponga la penitencia, que Dios le inspiràre, y me absuelva.* Dicho esto, se inclinarà profundamente, y concluirà la Confession desde: *Ideo precor.* El Confessor dirà entre tanto los versos *Misereatur tui.* è *Indulgentiam.* y bolviendose à incorporar, con grande humildad oirà la correccion, y penitencia que se le impusiere; y aviendosela impuesto se inclinarà profundamente, y harà un acto de Contricion muy fervoroso, y en diziendole el Confessor: *Et Ora Deum pro me,* le besarà la mano, y en tierra; y se bolverà juntas las manos à donde dexò el manto, y las suelas, que se bolvera à poner: y si pudiere, rezarà allì la penitencia puestos los braços en Cruz.

845 Quando no huviere de confessar, pero huviere de comulgar; ira à pedir licencia à su Confessor con manto, y suelas; pero juntas las manos; y poniendose de rodillas sin besar en tierra, dira: *Padre por la misericordia de Dios no tengo cosa especial de que acusarme; si V.C. me da licencia, comulgarè,* y dandosela, le besarà la mano, y se bolverà à su lugar, como vino, à prepararse para la Comunion. Adviertase, que siempre que el Religioso eligiere Confessor, ha de dar noticia al Prelado, sin cuya licencia, no ha de mudar Confessor.

CAPITVLO II.

De las Ceremonias, que deben executar los Religiosos en la Mesa en particular.

846 EL Superior, ò el Religioso que por su dignidad, ò antiguedad presidiere en el Refectorio, en estando sentados, y que aya rezado un Pater N. y Ave Maria (como todos deben rezar) puestas las manos juntas sobre la servilleta, harà una Cruz con el dedo police sobre ella, la besarà, y darà tres golpes sobre la mesa, que es la señal, para que todos hagan tambien una Cruz con el dedo police sobre la servilleta, la besen, hagan inclinacion à la Imagen que està en el testero, y desdoblen la servilleta, para empezar à comer. Es de su obligacion corregir al que lee lo que errare; y estàr con cuidado, y registrar si falta algo en comun, ò en particulàr, para que se remedie, llamando para ello al Refectolero, para lo qual darà dos golpes con el reves del cuchillo en la escudilla. En aviendo leìdo el Euangelio de la Fiesta, ò los dos primeros capitulos de la Regla à medio dia; ò à la noche en las Epistolas de S. Pablo, el espacio de un *Miserère.* harà señal con tres golpes sobre la mesa, para que el Lector lea en el libro que despues se dirà.

847 En aviendo quitado los platos el Religioso à quien toca fregàr, y reconocido, que todos han acabado de comèr (excepto el que entrò tarde) dirà al Lector, que señale, y darà tres golpes sobre la mesa, para que los Coristas, y Legos levanten las mesas, como se dirà despues; y concluido esto, darà otros tres golpes, para que la Comunidad salga de las mesas, à dar gracias. Si huviere de hazer platica, ò tuviere algo que advertir à la Comunidad, en diziendo al Lector, que señale, dirà: *Sea loado el SS. SACRAMENTO,* y harà la platica, ò advertirà lo que tuviere que advertir; y despues desto, harà señal, para levantàr las mesas, ò para dar gracias.

848 El Lector de la mesa (que debe ser el Acolyto mayor, y en su ausencia el Menor, y faltando ambos el Corista mas moderno, y no aviendo Corista, el Sacerdote menos

ños antiguo, como no sea Hebdomadario) debe observar lo siguiente: Por la mañana, en aviendo passado el Oficio, ha de registrar, y passar el Euangelio del dia, esto es, el que se dixo en la Missa conventual; pero el Domingo de Ramos registrarà el de la bendicion de los Ramos; y el Martes, y Miercoles de la Semana Santa, registrarà la Passion de aquel dia; el modo de hallarlo es, por la cita que està en el Missal al margen del Euangelio, ò en el Breviario; assimismo registrarà lo demàs que huviere de leer, y si se huviere de proseguir la leyenda del dia antecedente, reconocerà donde quedò; para proseguir desde allì, poniendo cuidado en que nada se quede por leer; y siempre ha de passar lo que huviere de leer, para no leer algun disparate, y para corregir alguna errata, que puede tener el libro, lo qual se haze mal de repente. Para la noche registrarà (despues de Visperas, aviendo passado el Oficio de los Maytines) la Epistola de S. Pablo, en donde quedò la noche antecedente, y lo demàs que huviere de leer, ut infra.

849 Asi que oyga la señal de comer, ò cenar ira con puntualidad al Refectorio, y pondra à mano, abierto el libro en que ha de leer, y sobre èl la Biblia tambien abierta por donde està el Euangelio, ò Epistola que huviere de leer; pero el Viernes ha de prevenir solamente la Regla; mas si fuere dia muy solemne como Natividad, ò Epiphania, ò semejantes, tendra tambien prevenida la tal Fiesta, por si quisiere el Prelado que se lea. Esto supuesto.

850 Concluida la Bendicion de la mesa, y aviendo respondido: *Deo gratias.* à la Leccion breve *Deus charitas est.* tomando la Biblia, dirà en voz baxa, pero que todos lo perciban: *Lectio Sancti Euangelij secundum N.* nombrando al Euangelista, cuyo fuere el Euangelio, y si fuere principio de Euangelio, dira: *Initium Sancti Euangelij &c.* Si fuere principio de capitulo, dirà *Caput primum, ò secundũ &c.* y si en medio del capitulo, dira *In capite primo, ò secundo &c.* y luego en voz alta leera el Euangelio. A la cena dira: *Prosequitur Epistola B. Pauli Apostoli ad N.* nombrando la que fuere *Romanos, ò Corinthios &c. caput primum, ò secundum &c.* si fuere principio de capitulo; pero si fuere en medio, dira: *In capite primo, ò secundo &c.* y si fuere principio de Epistola, dira: *Incipit Epistola &c. caput*

primum. y luego la leera en voz alta, hasta que el Superior le haga señal.

851 En haziendo el Superior la señal, cerrarà la Biblia (dejando señalado donde queda, si fuere la Epistola) besarà en tierra, se pondra el manto (si lo tuviere concedido) y tomando el libro, dirà, si es el principio v.g. de las Cronicas antiguas: *Comiensa la primera parte de las Cronicas antiguas. la vida de N. P. S. Francisco capitulo primero &c.* Si ya se ha empezado, dira: *Prosiguese en la primera parte &c. el capitulo*, dizien- tambien el titulo del capitulo. Si fueren las Cronicas Capuchinas dirà: *Empieza en la primera parte de las Cronicas de nuestro sagrado Orden el capitulo tal*, diziendo el titulo del capitulo, y si ya estan empezadas, dira: *Prosiguese en la primera parte &c. segunda, ò tercera, el capitulo tal*, diziendo el titulo del. Si fuere el Flos Sanctorum, dira: *Prosiguese, ò empieza en el Flos Sanctorum la vida de San N. ò Santa N.* Si fueren las Constituciones, dira: *Empiezan, ò prosiguense nuestras sagradas Constituciones capitulo &c.* En esta conformidad dira el titulo de lo que huviere de leer en voz baxa, pero que todos perciban lo que dize; aviendo pronunciado el titulo, pedirà licencia, para sentarse, diziendo inclinada la cabeza: *Benedicite.* y se sentarà. Quando la Comunidad come en tierra, ni dize *Benedicite.* ni se sienta; sino lee en pie toda la Leccion.

852 Los Viernes ha de leer la Regla, y en haziendole señal, se sentarà ut supra, tambien se lee este dia, en concluyendo la Regla, el testamento de N. P. S. Francisco hasta aquellas palabras exclusivè: *Y aquel que guardare estas cosas*, lo qual se dexa, y passa à leer el tratado de la pobreza. En diziendole el Superior, que diga la bendicion, se levantarà, y dirà la forma de la Profession, omitiendo: *Y à ti Padre.* y luego dirà aquellas palabras del testamento que omitio: *Y aquel que guardare estas cosas &c.* Si fuere Nuevo, este dia en haziẽdo el Superior la primera señal, que es para empezar à comer, harà la disciplina, y lo mismo harà en qualquiera otro dia, que por la tabla, ò por aversèlo mandado, le tocáre hazer la disciplina; y en este mismo tiempo dirà la culpa el dia que le toca.

NOTA.

853 En hablando el Superior, ò diziendo alguno la culpa, ò haziendo la disciplina, dexarà de leer; y concluida

la

la disciplina, ò la culpa, proseguirà. Si estando sentado entràre el Prelado conventual, no estando otro Prelado mayor en el Refectorio, cessarà de leer, se levantarà, y estando sentado ya el Prelado, dirá inclinando la cabeça: *Benedicite.* de forma que lo oyga, y se sentarà, y proseguirà donde dexò; lo mismo harà si entràre el Prelado mayor, aunque estè allì el Prelado conventual. Si el Superior le corrigiere algun termino, se levantarà, repetirà lo que le enmendare; y en diziendole que se siente, dirà: *Sea por amor de Dios.* y se sentarà. Todo lo dicho hasta aqui executarà qualquiera que estuviere leyendo, excepto que en la correccion, si fuere Sacerdote, y no Estudiante, repetirà lo que el Superior le corrigiere; pero no se levantarà, ni dirá: *Sea por amor de Dios.*

854 Si le avisare el Refectolero, que algun Religioso pide el libro, concluida la clausula que està leyendo (y no antes) se le llevarà, y le señalarà con el dedo, donde acabò de leer, diziendole la clausula que se sigue; y si aquella leyenda se acaba, le llevarà tambien el libro, en que despues ha de leer, mostrandole lo que se sigue; luego besarà en tierra, y se irà à comer, avisando al Cocinero, para que le lleve, ò embie la comida; y antes de sentarse, besarà en tierra en el sitio, por donde huviere de entràr à la mesa; pero si para ir à su posta, fuere necessario levantarse dos, ò mas Religiosos; por no causarles molestia, no se sentarà hasta concluir las Gracias, excepto si por justa causa se lo mandàre el Prelado, ò tuviere alguna precission; y en tal caso entrarà à su posta, por donde estàn los menos antiguos; pero si estos fueren mas, entrará por donde ay menos, que se levanten; y si huviere Sacerdotes (aunque sea uno solo) y Coristas, entrarà por donde estàn los Coristas, aunque estos sean mas; y esto mismo observarà qualquiera Religioso, que huviere de entrar à comer, estando ya sentada la Comunidad.

855 En diziendo el Superior al que leyere, que señale, lo harà con la uña (sin lastimar el papel) en la linea, que iba leyendo, y en el registro señalarà la coluna. Para lo qual, en cada libro de los en q̃ ordinariamente se lee, avrà una cinta asida por la extremidad, en el cordoncillo superior del libro; y en la otra extremidad, tendrà asidas tres ruedecillas de pergamino, iguales las dos exteriores, y la del centro que sobre-

sobresalga un poquito, y que pueda moverse al rededor; esta ha de tener quatro numeros 1. 2. 3. y 4. y la una de las exteriores, una cortadura por donde se manifieste uno de dichos numeros; estos significan las quatro colunas del libro; si la coluna en que queda la leyenda es la primera, se manifestarà el numero 1. y si es la segunda, el numero 2. &c. Si el libro no tuviere colunas, señalarà la plana con el numero 1. ù 2. y esto lo harà con ligereza, para estàr desocupado al hazer el Superior la señal; y en haziendola, dirà en medio del Refectorio, juntas las manos: *Tu autem Dñe miserère nobis.* haziendo inclinacion antes, y despues; esto se entiende, si no se huvieren de levantar las mesas.

856 El servir las tablas, esto es, llevàr la vianda à la Comunidad, pertenece al Hortelano; y si huviere dos, al mas moderno; y en su ausencia, al Religioso Lego mas moderno, que no tuviere ocupacion incompatible. Es de su obligacion, avisar al Cocinero el numero de Religiosos, que estàn en el Refectorio; y de estos, los que tienen platillo, y los Enfermos habituales, ò convalecientes. Aviendo el Cocinero llenado la tabla de escudillas, ò platos, la tomarà con la mano siniestra por el cabo, bien asida, y con la derecha por debaxo en medio; pero si el que presidiere estuviere en las mesas del lado siniestro, la tomarà al contrario; y siempre la llevarà levantada, lo que bastàre, para no topàr en los jarros.

857 Primero ha de dar al que presidiere, y à todos los Sacerdotes de aquel lado; luego passa à dar à los Sacerdotes del otro lado, y prosigue hasta el fin, y despues darà à los no Sacerdotes q̃ quedarõ al otro lado. Si huviere Religiosos, qualesquiera que sean, en las mesas del testero (que llamamos de atrabiesa) despues de dar al que presidiere, les darà antes que à los otros; y luego proseguirà por el que sigue, ò està immediato al que preside, esto es, à los Sacerdotes de aquel lado, donde està el que preside, segun el orden dicho. Si estando en esto, entrare el Prelado, à nadie mas darà, hasta darle al Prelado, y en dandole, proseguirà, desde donde quedò. A cada Religioso ha de hazer inclinacion al tomàr la escudilla, ò plato.

858 Aviendo concluido con todo lo q̃ huviere de servir à la Comunidad, si no fuere Nuevo, esto es, que tenga ya

con-

concedido el manto, llevarà la comida para sí, y se sentarà à comer, besando en tierra antes. Si estuviere penitenciado, no llevarà su comida, hasta aver hecho las penitencias que se le huvieren impuesto; y aviendolas hecho, si no tuviere la de comer pan, y agua (que en tal caso se pondrà en tierra, à comerlo) llevarà su comida, y se sentarà à comer. Si fuere Nuevo, y dia de culpa, la dirà antes de llevar su comida, y harà las penitencias que le impusieren; y si no le mandàren comer pan, y agua, llevarà su comida, en concluyendo las otras penitencias, y se sentarà à comer.

859 El fregàr los platos se distribuye por semanas empezando el Prelado: en las Comunidades grandes cada semana friegan dos, un Sacerdote, y un Corista, ò Estudiante en las casas de Estudio, ò Corista Novicio en los Noviciados; en las Comunidades menores basta uno, empezando, como dicho es, por el Prelado, y siguiendose los demàs por su orden, y antiguedad; el ultimo dia de trabajo de la semana, tiene obligacion à avisar al que se sigue; y donde friegan dos, pertenece al menos digno, el avisar à los que se siguen para la siguiente semana. Quando està ausente el Religioso, à quien toca fregàr, lo harà el Corista, ò Lego, que primero acabare de comér; y para levantarse de la mesa, pedirà licencia por medio del Refectolero, à quien llamarà dando dos golpes en la escudilla con el cuchillo, y en llegando le dirà, que le pida licencia para fregàr; y obtenida, la executarà; pero el Semanero no pide licencia, si no es estando comiendo en tierra. Esto supuesto.

860 El que huviere de fregàr, en reconociendo que casi todos han concluido con el ultimo plato, harà una Cruz con el dedo sobre la servilleta, la besarà, y haziendo inclinacion à la Imagen, se levantarà de la mesa, besarà en tierra, se levantarà, y haziendo inclinacion al Prelado, y demàs Religiosos del lado derecho del Refectorio, y luego à los del otro lado, saldrà; y al llegàr à la puerta, se bolverà, y harà otra inclinacion à la Imagen. Con estas mismas ceremonias saldrà del Refectorio qualquiera otro Religioso, precediendo la licencia, ù orden del Superior, sin la qual ninguno puede salir, hasta aver dado Gracias, excepto el que tuviere Privilegio.

En

861 En aviendo ſalido el que huviere de fregàr, ſe quita el manto, lo pone donde no eſtorve, toma la tabla con la mano ſinieſtra por el cabo, y por en medio con la derecha, y llevandola caída, entrarà en el Refectorio, haze inclinacion à la Imagen, y poniendo la extremidad de la tabla ſobre la meſa de forma, que eſtè ſegura, toma los platos, y los pone en la extremidad hazia la otra mano, haziendo inclinacion al Religioſo; y ſi ſe los dà en la mano, harà la accion como de beſarlos; y en eſta forma irà quitando todos los de aquel lado, poniendo la tabla en cada poſta, para tomàr los platos que en ella ay; no poniendola mas abaxo, y alargando el braço, para tomarlos; porque eſto tiene inconvenientes; y ſiempre ha de empezar por el que preſidiere, y ſi eſte eſtuviere en el lado ſinieſtro del Refectorio (llamaſe lado ſinieſtro, el que eſtà al entrar al lado derecho) tomarà la tabla al contrario, de como ſe dixo. En aviendo llenado la tabla, ò pueſto en ella los que pudiere llevàr con ſeguridad de no caerſe alguno; trocarà las manos, y ſe bolverà de cara al teſtero ſin quitàr la tabla de ſobre la meſa; y buelto ya, la levantarà, harà inclinacion, y la llevarà à la ventanica de la Cozina; y pedirà otra tabla, para quitàr los platos que huvieren quedado, haziendo lo miſmo que ſe ha dicho.

862 Aviendolos quitado todos, tomarà el manto, lo llevarà à la Cozina, donde lo pondrà en ſitio, que ni ſe manche, ni eſtorve; y al entrar dirà: *Sea loado el SS. SACRAMENTO.* dirà el Ave Marìa, ſe pondrà el delantal, y trabas, levantando con ellas las mangas del abito; y tomando el eſtropajo, fregarà los platos, y eſcudillas (no mas) con grande aſſeo, y luego los echarà en la paila, donde ſe han de enjuagàr, lo que harà en eſtando todos fregados, y los pondrà en el baſar con curioſidad. En empezando à fregàr, dirà las Gracias de la meſa, y el *Miſerère* con *Requiem æternam.* como tambien el *De profundis.* los ℣℣. y oracion por nueſtos Religioſos, y Bien-hechores *Deus, veniæ largitor.* y ſi aun no ſe huviere concluido, dirà las Letanías de N. Señora, como ſe dizen en el Coro; y en concluyendo con todo, dirà; *Sea loado el SS. SACRAMENTO, y la immaculada Concepcion &c.* luego pondrà el eſtropajo en ſu lugar, como aſsimiſmo las trabas, y el delantal, deſpues de averſe lavado, y enjugado las ma-

nos;

nos; y besando en tierra, dirà: *Sea por amor de Dios.* y se pondrà el manto.

863 Si fregaren dos, al mas digno toca fregàr, y al otro enjuagar, si fuere invierno; y si fuere verano, al contrario, y en todo caso, tomarà el menos antiguo el oficio, que el otro le dexàre. Tambien toca al menos antiguo darle al otro las trabas, y el delantàl; y al Cocinero pertenece echar agua en las pailas, y poner en ella los platos, y tener prevenido el estropajo, los delantales, y trabas; y un poco de salvado, ò afrecho, y en una borcelana agua caliente, para que se laven las manos despues de fregàr, y la toalla para que se enjuguen. Los dias de Fiesta pertenece fregàr à los Limosneros; y las noches de colacion quita los platos el Corista, ò Lego que primero acabàre, y el Cocinero los friega.

864 El desocupàr, ò levantàr las mesas antes de las Gracias, se haze en los Conventos grandes en esta forma: Aviendo dicho el Superior al que lee, que señale, y hecha la señal con tres golpes sobre la mesa, se levantan solamente los Coristas, y Estudiantes, y los Legos; y cada uno, empezando por los del Superior, quita los jarros, osero, y tablillas de cada posta de los que ya han comido, en esta forma: Toma el jarro del agua (si lo huviere) y lo pone en el police de la mano siniestra, y el del vino en los otros dedos, pone el salero sobre la mesa, y las tablillas sobre el osero, y toma este con la mano derecha; y si huviere basija de vinagre, y de azeite, y no se necessitaren en aquella mesa (por aver ya todos comido, los que se sientan en ella) la pondrà tambien en la mano siniestra la del vinagre, tomandola con los dedos police, è indice, que cayga entre los jarros, y la del azeite sobre la tablilla; y lo lleva todo à la canoa, y al llegàr cerca de la mesa atrabiesa, haze inclinacion à la Imagen; y lo pondrà en el lavadòr de la canoa.

865 Los dos primeros que entràren en la canoa; toman las gabetas de los saleros; los dos que se siguen, los canastos del pan; los otros dos, los de la fruta (si la huviere) y otros dos las gabetas de los desperdicios en la mano siniestra, y con la derecha el trapo, el uno; y el otro al contrario, con la mano derecha la gabeta; y con la siniestra el trapo, este ha de limpiar las mesas del lado siniestro; y aquel las del lado derecho.

866 Los que tomaron las gabetas de los saleros salen primero al Refectorio, llegan delante de las mesas primeras, y juntos hazen inclinacion, y va cada uno por su lado, recogiendo los saleros en las gabetas, el que va por el lado derecho, lleva la gabeta en la mano siniestra, y con la derecha toma los saleros; y el otro al contrario, la gabeta en la mano derecha, y con la sinistra toma los saleros; y aviendo concluido, se juntan al principio del Refectorio, esperando al otro el que primero huviere concluido; y juntos suben por medio del Refectorio, hazen inclinacion à la Imagen en llegando cerca de las mesas primeras, y ponen en la canoa en su lugar las gabetas, salen al Refectorio, hazen inclinacion à la Imagen assi que salen, y se van à su lugar, donde se quedan en pie mirando à la mesa contraria.

867 Assi que estos salieron con las gabetas, y se apartaron de la mesa atrabiesa, salen los dos de los canastos del pan, y haziendo las mismas ceremonias, recogen el que estuviere sobre las servilletas, de los que han comido, y llegando el canasto à cada Religioso, este echa el pedazo de pan, que le huviere quedado, besandolo (sino lo dexa dentro de la servilleta para la noche) y haziendo inclinacion al que lo recoge, y este tambiẽ la harà al que se lo echa; y lo q̃ huviere en las postas de los que se han levantado, lo tomará, besará, y echará en el canasto; y concluido, harã estos lo que los primeros. Aviendo salido estos, y apartadose de la mesa primera, saldran los otros dos con los canastos de la fruta, y haziendo las mismas ceremonias que los primeros, recogeran la fruta que huviere quedado de los que ya han comido, y estuviere apartada de la posta, con un arco de sarmiento, ò de mimbre, haziendo inclinacion al Religioso que estuviere en la posta de donde recoge la fruta, el qual le corresponderà con otra inclinacion; la que estuviere arrimada à la posta, la dexará; concluido estos, haran lo que se dixo de los primeros. Luego que salieron estos, y dieron lugar apartandose de la mesa principal, salen los de las gabetas de la limpieza, y con las mismas ceremonias dichas, limpian las mesas, recogiendo en las gabetas los desperdicios que huvieren quedado en las mesas, y guardense de irlas limpiando con las mangas; y como se dixo arriba, el que va por el lado de-

recho,

recho, lleva la gabeta en la mano finieftra, y en la derecha el trapo con que va limpiando las mefas; y el que va por el otro lado al contrario, en la mano derecha lleva la gabeta, y en la finieftra el trapo; en concluyendo dexan debajo de las mefas las gabetas.

868 Los Religiofos que no alcanzaren alguna ocupacion de eftas, en poniendo los jarros &c. en la canoa, bolveran al Refectorio; y haziendo inclinacion al falir de la canoa, à la Imagen, fe iran à fus lugares, donde no eftorben à los otros, y fe pondran de cara à la mefa contraria. Todo lo dicho fe ha de hazer con ligereza, y fin atropellarfe unos à otros.

CAPITVLO III.

De la Difciplina, que deben obfervar los Religiofos en la mefa en comun.

869 ESTANDO ya los Religiofos fentados en fus poftas; teniendo juntas las manos fobre la fervilleta, los dedos polices cruzados el derecho fobre el finieftro, rezarán un Pater N. y Ave María, y en haziendo el Superior la feñal, harán una Cruz con el dedo police fobre ella, la befarán, y harán inclinacion à la Imagen, que eftà en el teftero; luego defdoblarán la fervilleta, y la cogerán en la cuerda por las eftremidades, pondrán la efcudilla fobre la efquina de la fervilleta al lado derecho; tomarán el pan, y fin arrimarlo al pecho, cortarán dos ò tres rebanadas (no grandes) y las pondran al lado derecho con el cuchillo, y lo demàs del pan à el lado finieftro, todo fobre la fervilleta; y empezarán à comer pan (y fruta, fi la huviere) en dandoles la efcudilla, que tomarán con la mano derecha, haziendo inclinacion al que fe la adminiftra (y la mifma hara al tomar el plato) la pondrán en medio cerca de sì: En concluyendo con la efcudilla (pero dexando algo en ella) la apartarán fuera de la fervilleta. En dãdoles el plato, lo tomarán como la efcudilla; y fea el que eftuviere mas cerca, ò el q̃ fe figuiere, fin efcoger.

870 En el comér fe han de portàr con gran modeftia, y circufpeccion, fin ver mas de lo que tienen en fu pofta, ni atender à otra cofa; fi no es à lo que fe lee, para que

à un mismo tiempo tome refeccion el Alma, y el cuerpo; pero sí atenderàn à si les falta algo à los Compañeros, para avisar al Refectolero, se les administre: El comèr no ha de ser, ni tan apresurado que coman con ansia; ni tan despacio, que se saboreen con el manjar: No han de poner los codos sobre la mesa, si no la muñeca solamente: La mano ha de llevar el bocado à la boca; no la boca ha de buscàr el bocado; por lo qual no ha de baxar la cabeça, si no ha de estàr derecho; ni lleve los dedos goteando, ni coma con toda la mano, si no solamente con dos dedos; ni la mano siniestra ha de llegàr à la boca, si no fuere muy precisso, ni ha de beber con el plato, ni roer los huessos, ni chupàr la medúla de ellos cō ruìdo, ni soplàr la vianda; ni ha de entrar en el plato mas que los dos dedos de cada mano; ni se los ha de chupàr; y si necessitàre de limpiarlos, que serà siempre que huviere de partir pan, ò de tomàr la escudilla, ù otra cosa, primero los refregarà en una rebanadica de pan, que tendrà allì prevenida para esto, y despues en la servilleta, y lo mismo harà con el cuchillo; no ha de rebañàr el plato, y si huviere de dexàr algo en èl, coma de forma, que lo que quedare, lo pueda comèr otro sin asco, no llegando à lo que no huviere de comèr, si no tomando de èl por un lado; ni ha de dexàr en èl huessos, ò desperdicios, si no los ha de echàr en el osero.

871 No ha de partir mas pan del que necessitàre, ni lo coma à bocados, si no partiendo el pedacico que huviere de llevàr à la boca; y lo mismo ha de hazer con la fruta, partiendo con el cuchillo el pedaço (no muy grande) que de una vez huviere de entrar en la boca, ni ajar la que no huviere de comèr. Si huviere de tomàr sal, sea con la punta del cuchillo, y con la mano mas immediata al salero; ni ha de atravesar las manos, tomando con la derecha lo que està al lado siniestro, ò al contrario, con la siniestra, lo que està al lado derecho, si no lo tomarà con aquella mano immediata, y lo passarà à la otra mano. Si necessitàre de limpiar las narizes, no lo haga con la servilleta, si no con el pañuelo, limpiandose primero los dedos; si escupiere, sea de forma que no manche al Compañero, ò hagalo en el pañuelo; si tociere, ponga la mano delante, no salpique en la mesa. Si fuere dia de pescado, el primero de cada mesa, en tomando la escudilla,

cudilla, passarà la basija del vinagre, por si alguno la necessitàre; y en dando el plato, la bolverà à passar el ultimo; y lo mismo se harà con la del azeite, quando la huviere.

872 En necessitando de beber, si los jarros estàn à su lado derecho, tomarà la escudilla, y la passarà à la mano siniestra, y con la derecha tomarà el jarro, y echarà en la escudilla, no mas de lo que huviere de beber, y beberà con ambas manos; y no quando el Compañero estuviere bebiendo; porque en tal caso, ha de esperar à que beba, y despues beberà èl; antes, y despues de beber, se limpiarà la boca con la servilleta; y no beba teniendo el bocado en la boca: Si accidentalmente huviere echado en la escudilla, mas de lo que ha de beber, no lo bolverà al jarro, si no lo echarà en el osero; ni jamàs ha de beber cō el jarro: Si los jarros estàn al lado siniestro, tomarà la escudilla con la mano derecha, y con la siniestra echarà la bebida en ella, y no dexe el jarro destapado. No le es licito al Religioso en Comunidad, pedir lo que le faltàre, si no es pan, agua, y sal; pero para el Compañero si puede, y debe por caridad pedir todo lo que le faltare, de lo que se huviere servido à la Comunidad, y no mas; si no es que por estàr achacoso, no puede comèr lo que le han dado, y el Prelado no lo ha reparado; que en tal caso, por medio del Refectolero le darà la noticia, para que dè providencia.

873 Para llamar al Refectolero, darà dos golpes en la escudilla con el revès del cuchillo; y al acercarse harà movimiento, como de levantarse, para que el Refectolero conosca quien le llama; pero si no fuere Sacerdote, se pondrà en pie soltando la servilleta sobre la mesa, y assi la tendrà, hasta que buelva à sentarse; y si fuere para pedir licencia, se estarà en pie; y lo mismo harà si pidiere el libro, hasta que aviendo empezado à leer, le mande el Superior, que se siente, que lo harà, diziendo antes: *Benedicite*, inclinada la cabeça; pero si fuere Sacerdote, tomarà el libro en pie, y sin esperar à que se lo manden, dirà inclinando la cabeça: *Benedicite*, y se sentarà; y no ha de leer clausula, que ya se aya leido; si no empezarà à leer desde donde dexò el que acabò de leer.

874 En la mesa nadie habla, si no es el Superior

quando

quando fuere precisso; pero quando fuere necessario hablar al Refectolero, serà de forma, que èl solo lo oyga, si no se lo pudiere dezir por señas. Si se le ofreciere passar de un lado à otro del Refectorio, harà inclinacion à la Imagen al passar. Si huviere de salir del Refectorio, para no bolver, besarà en tierra, harà inclinacion al Superior, y à los demàs Religiosos como va passando, y en llegando à la puerta, se bolverà, y harà inclinacion à la Imagen; pero si ha de bolver, no besarà en tierra, si no harà solamente inclinacion à la Imagen, y al Superior, y lo mismo harà, quando buelva à sentarse. Si el Lector pronunciare los dulcissimos nombres de Jesus, y Maria, ò el Santo de quien aquel dia se reza, inclinarà la cabeça, y si tuviere puesto el capucho, se lo quitarà.

875 Si entràre el Prelado, se levantaràn soltando la servilleta sobre la mesa, hasta que se aya sentado; y lo mismo haràn quando saliere, hasta que en llegando à la puerta, aya hecho la inclinacion à la Comunidad; pero si estuviere en el Refectorio otro Prelado superior, solamente se levantaràn al passar, y al instante se bolveràn à sentàr; y si estando en la Bendicion, ò Gracias de la mesa entràre, ò saliere, al passar le inclinaràn la cabeça. El Viernes, al dezir el Lector la forma de la Professìon, y la bendicion, estaràn en pie juntas las manos, y si à este tiempo estuviere alguno fuera de la mesa, se pondrà de rodillas juntas las manos; y la misma ceremonia se executarà, si tocàren à las Ave Marìas, aviendo soltado las servilletas sobre la mesa, los que estuvieren en ella; y assi se estaràn, hasta que el Superior diga: *Sea loado el SS. sacramento.* que se sentaràn; pero si fuere Domingo, ò tiempo Pasqual, no se pondràn de rodillas los que estuvieren fuera de la mesa; y en ningun tiempo, el que estuviere levantando los platos; pero no proseguirà, hasta que el Superior aya loado al SS.

876 En acabando de comèr (procurando cada uno, no ser el ultimo) apartarà el pan, que le huviere quedado, el cuchillo, y la escudilla fuera de la servilleta, recogerà las migajas de pan, y las echarà en el osero; y si le huviere quedado algun pedacillo de pan de lo que partiò (procurando no partir mas de lo que huviere de comèr) lo echarà en la escudilla, ò en el plato, y la rebanadica en que refregò los de-

dos,

dos, y la cuchara de pan (si no se la comiò) partida por medio, porque al Pobre que la topare no le cause asco, conociendo lo que es; el modo de recogèr las migajas es este: Entrarà la servilleta en la mesa mas de lo que està, y la levãtarà, hasta q̃ se ayan recogido sobre la mesa todas las q̃ avian caido en el regaso; luego la levantarà por los lados, para que todas se junten en un sitio; hecho esto, si el osero estuviere à su lado derecho, pondrà la mano derecha debaxo, arrimada al borde de la mesa, de forma, que caigan sobre ella las migajas, y con la siniestra por debaxo irà retirando la servilleta, hasta que ayan caido todas sobre la mano derecha; pero si estuviere el osero à su lado siniestro, trocarà las manos, esto es, retirarà la servilleta con la mano derecha, y en la siniestra recebirà las migajas; luego doblarà la servilleta como la hallò, dexando dentro el cuchillo en medio, y el pan que le huviere quedado, si tuviere suficiente para cenàr, y si no, lo pondrà sobre la servilleta, y tambien sobre ella à su lado derecho la escudilla boca abaxo.

877 Si fuere dia de ayuno, y le quedàre pan suficiente para la colacion, lo pondrà dentro de la servilleta à su lado derecho (no en medio) y doblada, echarà sobre el pan la media servilleta del lado siniestro, y con la escudilla cogerà las dos extremidades, de forma, que siempre ha de quedàr oculto el pan totalmente en la servilleta, porque no llegue à èl alguna sabandija, y por el asseo; pero si à la colacion no se diere ensalada, no se pondrà el pan dentro de la servilleta, porque no aviendo ensalada, no se desdobla la servilleta, para hazer colacion; y assi en tal caso se pondrà sobre ella despues de doblada, y con la mitad se cubrirà el pan, y con la escudilla las dos extremidades.

878 Hecho esto, juntas las manos sobre la servilleta rezarà un Pater N. y Ave María, y luego harà una Cruz con el dedo police sobre la servilleta, la besarà, harà inclinacion à la Imagen, y pondrà las manos dentro de las mangas, hasta que haga el Superior la señal, para levantarse à dar Gracias; en haziendola, besarà la servilleta, y saldrà de la mesa, à ponerse en el sitio que le toca, mirando à la mesa contraria. Adviertase, que despues de doblada la servilleta, à ninguno es licito, comèr cosa alguna, ni beber, si no se lo man-

dare

dàre el Superior. Si fuere invierno, ſe pondràn el capucho, quando el Superior ſe lo puſiere; y para rezàr el Pater N. y Ave Marìa al fin de la comida, ſe lo quitaràn, y en haziendo la inclinacion à la Imagen, ſe lo bolveràn à poner; y hecha la ſeñal para levantàr las meſas, ò para dar Gracias (ſi no ſe levantaren las meſas) ſe lo quitaràn, y tambien para leer; y quando ſaliere, ò entràre el Prelado mientras eſtuvieren en pie, y quando llamàren al Refectolero, haſta aver concluido con èl; y quando el Prelado hiziere Platica, ò hablare con la Comunidad; y ſi hablare con alguno, eſte ſe le quitarà, y ſe pondrà en pie, y en concluyendo lo que le dixere, bolverà à ponerſelo, y ſe ſentarà; tambien ſe lo quitaràn, para rezàr las Ave Marias; y ſiempre que eſtuvieren en pie, han de eſtàr deſcubierta la cabeça.

879 Los que por no aver acabado de comer, no ſe levantan à dar Gracias con la Comunidad, ſe levantaràn ſoltando la ſervilleta ſobre la meſa, en haziendo el Superior la ſeñal, è inclinaràn la cabeça, y en eſtando todos fuera de las meſas, ſe bolveràn à ſentàr; y de la miſma forma ſe levantaràn, è inclinaràn al *Gloria Patri.* y al ſalir la Comunidad del Refectorio, ni han de tener pueſto el capucho mientras las Gracias.

880 Los que comen en ſegunda meſa, obſervaràn lo miſmo q̃ los de la primera, y mas lo ſiguiente: Si eſtuviere comiendo el Prelado, en concluyendo, y aviendo rezado el Pater N. y Ave Marìa, ſe pondrà en pie, dirà: *Benedicite,* y luego ſaldrà de la meſa, è inclinado profundamente buelta la eſpalda à ſu poſta, darà Gracias, beſarà en tierra, y llevarà ſus platos à la Cozina; pero ſi no fuere Sacerdote, en diziendo: *Benedicite,* ſe eſtarà en pie, haſta que el Prelado le diga que ſe vaya; y en todo caſo, aunque no eſtè allì el Prelado, haràn todos las dichas ceremonias, excepto el dezir *Benedicite,* pero ſi huviere comiendo algun Sacerdote, los que no lo fueren diràn *Benedicite,* y ſin que les diga que ſe vayan, ſe iràn, excepto los Nuevos, q̃ eſperaràn para irſe, à que el Sacerdote mas antiguo, que allì huviere, les diga, que ſe vayan; y deſpues de aver dado Gracias, y beſado en tierra, ſi ſe huvieren levantado las meſas, llevaràn los jarros &c. à la canoa, limpiaràn ſu poſta con la gabeta, y llevaràn à la cozina
ſus

ſus platos, y todos los que huviere en el Refectorio, y lo miſmo haràn todos los que no ſon Sacerdotes.

881 Adviertaſe, que à ningun Religioſo es licito, por mortificarſe, dexàr de comèr todo, ò parte de lo que le dan, ò comèr pan, y agua, ſin licencia del Prelado, ò de ſu Confeſſor, los quales procederàn, en permitirlo, con gran madurez, y prudencia, atendiendo al trabajo, y complexion del Religioſo.

CAPITVLO IV.

Del Capitulo de Culpas, y publicas Acuſaciones.

882 ES ley entre noſotros los Capuchinos, à exemplo de los Profeſſores de la vida Monaſtica, ſeguido de todas las Sagradas Religiones, para el buen govierno, y conſervacion de la diſciplina regular, el tener en ciertos dias capitulo de culpas, en que los Religioſos ſean corregidos de ſus defectos, aun de los mas ligeros, de que por la humana fragilidad ninguno eſtà eſento: Eſte, pues, tan Santo, y meritorio exercicio, ordenan nueſtras Conſtituciones, le tengamos los Lunes, Miercoles, y Viernes (y los Nuevos Religioſos, que aun no han llegado al quinto año de Religion, todos los dias) en el Refectorio (que nos ſirve de ſala Capitulàr) antes de comèr, excepto los dias de Fieſta de precepto, ò devocion; en el qual todos los Religioſos, empezando el mas digno, dizen ſu culpa en comun, y en particulàr; eſto es, aquellas culpas, ò defectos, que comunmente ſe cometen, y las particulares que cada uno ha cometido; pero no aquellas que pertenecen al Sacramento de la Penitencia, ò que puedan cauſar nota, ò infamia; ni las interiores, ù ocultas; las palabras con que comunmente ſe han de acuſar, ſon: *Digo Padre mis faltas, que ſoy un mal Religioſo, poco atento à mis obligaciones, nada mortificado, que doy mal exemplo con mis palabras, y acciones, y en particulàr, que he quebrantado el ſilencio, ò he ofendido la pobreza, por aver quebrado un cantaro, plato &c.* ù otras ſemejantes à eſtas.

883 Luego el Prelado le reprehenderà, lo que fuere digno de reprehenſion, poſponiendo qualquiera paſsion,

ò enojo, que pueda tener; ſin atender à otra coſa, que no ſea el bien del eſtado Religioſo, y conſervacion de la diſciplina regular, y ſobre defectos publicos; atendiendo ſiempre al credito, y fama del Religioſo; por lo qual no ſe paſſarà à reprehender en publico, lo que no huviere corregido en ſecreto dos, ò tres vezes, particularmente en defectos graves, obſervando en todo las leyes de la prudencia, y orden judicial en los caſos que lo pidiere; atendiendo tambien à la calidad de el ſugeto. Eſto ſupueſto.

884 Aviendoſe dicho el Pſal. *De profundis*. y la Oracion *Abſolve*. antes de bendecir la meſa, para comèr; ſi el Prelado no huviere de oìr las culpas, dirà: *Digamos una Salve*. la qual diràn todos, pueſtos los braços en Cruz, y tambien el Prelado, el qual, concluida la Salve, dirà poſtrado, como todos los Religioſos: *Sea por amor de Dios*. y haziendo la ſeñal, ſe levantarán à bendecir la meſa. Pero ſi huviere de oír la culpa, dicha la Oracion, ſe levantarà; y el que le toca dezir primero, quitandoſe el manto, y poſtrandoſe dirà ſu culpa; y de la miſma forma la diràn los demàs por ſu orden, en aviendole impueſto la penitencia al primero; pero ſi aun deſpues de impueſta la penitencia, proſiguiere el Prelado hablandole, no la dirá el que ſe ſigue, haſta que el Prelado le diga al otro: *Vaya V. C. con Dios*. Concluida la reprehenſion, ò ſin reprehenderle à el que dixo la culpa (ſi no huvo ſobre que) le impondrà la penitencia el Prelado, que por lo menos ſerà una Salve, ò un Pater N. y Ave María, la qual dirà el Religioſo de rodillas pueſtos los braços en Cruz (ſi no le ordenáre que la diga en otra forma) y concluida, dirà: *Sea por amor de Dios*. y ſi no ſe le huviere impueſto otra penitencia, y fuere Sacerdote, ſe pondrà el manto (ſi le traia) y ſe pondrà en pie; pero todos los que no fueren Sacerdotes, y los Eſtudiantes, ſe eſtaràn de rodillas ſin manto, haſta que concluida la culpa, dé la abſolucion el Prelado, y haga ſeñal, para bendecir la meſa, y entonces ſe pondràn el manto; pero ſi ſe les huviere impueſto otra penitencia de mortificacion, no ſe lo pondràn, aunque ſea Sacerdote, qualquiera que fuere, ni eſte ſe levantarà, ſi no para la bendicion de la meſa.

885 Si la penitencia fue rezar cinco Salves, ù otras Oraciones en tierra, immediatamente que el Prelado paſſe à oír

oír la culpa de otro, las rezarà postrado, llegando con la boca en tierra, los braços en Cruz, y todo el cuerpo tendido, y en concluyendolas, dirà: *Sea por amor de Dios.* ut supra. Las penitencias de mortificacion, se haràn despues de la bendicion de la mesa, como se dirà en el capitulo siguiente; estas comunmente son: disciplina, comèr pan, y agua, arrastrar la lengua, besar los pies à los Religiosos, pisarle la boca, ponerse piedra al cuello, mordaza en la boca, ò trapillo en los ojos, ò pedir perdon quando beba, ò que dexe el plato, ò la escudilla, ò q̃ no coma la fruta, ò que no beba vino; y otras extraordinarias à medida de la culpa, tãbien se suelen imponer.

886 Si el Prelado hiziere alguna pregunta al que està oyendo la culpa, no responda hàsta que se lo mande segunda, ò tercera vez, entonces lo harà, diziendo primero *Benedicite.* y responda con humildad sin escusarse, si no fuere en caso grave; y sin estas circunstancias, à ninguno es licito responder, quando le oyen la culpa; pero en caso muy apretado, que de no responder se seguiría algun grave inconveniente, no lo ha de hazer sin pedir, y obtener licencia, la qual pedirà, diziendo: *Benedicite.* y si el Prelado no se la diere, calle, y tolère por amor de Dios qualquier desdoro, que sin culpa padeciere, considerando las afrentas, ignominias, y desprecios, que sufriò el innocentissimo Jesvs Redemptor nuestro, para satisfacer à la Divina Justicia por nuestras culpas; y despues podrà con humildad dar satisfaccion, alegando de su innocencia, confiado, en q̃ el Prelado mejor informado, mirarà por su credito.

887 Los que por aver estado legitimamente ocupados, ò fuera del Convento, no huvieren assistido à la culpa con la Comunidad, y aun estando comiendo vinieren, ò se desocuparen, diràn la culpa tambien, aunque à la Comunidad se le aya dispensado, ò commutado en una Salve; y si entràren estando en la bendicion de la mesa (como assimismo los Nuevos en los Martes, Jueves, y Sabados) concluida la bendicion, se quedaràn de rodillas, y en haziendo el Superior la señal, para empezar à comèr, diràn su culpa; pero si entràren despues de las Gracias, no la diràn, si no fuere estando comiendo el Prelado; y los Nuevos la diràn à qualquiera Sacerdote que estuviere comiendo.

888 Sea regla general, ſiempre que ſe dize : *Sea pòr amor de Dios.* ha de ſer poſtrados, y juntas las manos, y no ſe han de levantàr, haſta que el Superior les diga que ſe vayan con Dios; excepto quando eſtà oyendo la culpa à otro, que en tal caſo, aſsi que digan : *Sea por amor de Dios.* ſe incorporaràn, ò ſe levantaràn ut ſupra. Si lo dixeren eſtando comiendo en la meſa, ha de ſer ſoltando la ſervilleta, y en pie, inclinada la cabeça, y juntas las manos.

889 Aviendo el Prelado oìdo las culpas de todos, les darà la abſolucion con la forma ſiguiente : Diràn la Confeſsion poſtrados, y ſin mantos; y concluida dirà el Prelado en pie:

Per aſperſionem ſanguinis Jesv-Chriſti Dñi noſtri, & per merita ſuæ Sanctiſsimæ Matris, ac B.P.N. Franciſci, & omnium Sanctorum miſereatur veſtri omnipotens Deus, & dimiſsis peccatis veſtris, perducat vos ad vitam æternam. ℟. Amen. Indulgentiam, abſolutionem, & remiſsionem peccatorum veſtrorum tribuat vobis omnipotens, & miſericors Dominus. ℟. Amen.

Dñs noſter Jesvs-Chriſtus, qui pro nobis natus & paſſus eſt, ipſe vos abſolvat, & ego auctoritate ipſius, & beatorum ejus Apoſtolorum Petri, & Pauli, & Sanctæ Romanæ Eccleſiæ, & virtute Privilegiorum noſtro Ordini conceſſorum vos abſolvo ab omni vinculo excomunicationis majoris, vel minoris; & à ſententia ſuſpenſionis, & interdicti, ſi fortè incurriſtis, & reſtituo vos Sanctis Sacramentis Eccleſiæ, & unitati fidelium. In nomine Patris, & Filij ✠ & Spiritus Sancti. Amen.

Dñs noſter Iesvs-Chriſtus, qui vos potenter creavit, clementer redémit, ac in ſtatum Euangelicæ perfectionis vocare dignatus eſt, ipſe vos benedictionibus omni acceptione dignifsimis benedicere, intellectum illuminare, affectum inflammare, ac donum perſeverantiæ, uſque in finem præſtare dignetur. Amen.

Benedictio Dei omnipotentis Patris, & Filij ✠ & Spiritus Sancti, ac B.P.N. Franciſci deſcendat ſuper vos, & maneat ſemper vobiſcum. Amen. Luego harà la ſeñal, para bendecir la meſa, y ſe levantaràn, y pondràn los mantos los que no tuvieren impueſta alguna penitencia.

CAP-

CAPITVLO V.

De el orden, y modo de executàr las Penitencias.

890 COncluida la bendicion de la meſa, ſe quedaràn de rodillas los penitenciados, y en haziendo el Prelado la ſeñal, para deſdoblar la ſervilleta, haràn la diſciplina (que es la primera mortificacion que ſe haze ſiempre) en eſta forma: Se pondràn en dos ordenes de rodillas, con las quales cogeràn ſolamente las fimbrias de el abito, y han de eſtar de eſpaldas à la meſa, donde no huviere alguno comiendo; eſto es, que no han de tener la eſpalda frente del que eſtà comiendo, ſi no un poco mas arriba, ò mas abaxo; pondràn la diſciplina en el ſuelo delante de sí tendida; ſe quitaràn la cuerda, y la pondràn à ſu lado derecho; ſacaràn el abito por la cabeça todo; de forma, que quede deſcubierta la eſpalda ſolamente, y no los ombros, ni ſacaràn los braços del abito; con la mano ſinieſtra tendràn aſido el capucho por la punta, y el Abito, porque no ſe les deſcubra mas de lo neceſſario: En eſta poſitura tomaràn la diſciplina, y ſin dezir *Benedicite*, ni aguardar orden del Prelado, ni ſeñal alguna, empezaràn à açotarſe, y el mas antiguo, el Pſalmo *Miſerère.* haziendo èl un Coro, y todos los otros, otro Coro; en haziendo el Superior la ſeñal, que ſerà dos golpes ſobre la meſa, dirà el mas antiguo el ℣. *Gloria Patri.* aviendo concluido los otros el ℣. que les tocaba dezir, ſi les cogiò la ſeñal en èl; porque en todo caſo pertenece al mas antiguo dezir el ℣. *Gloria Patri.* en concluyendo el ℣. que tenía empezado, y los otros el que ſe ſigue; y ſi al tiempo de hazerles la ſeñal, eſtuvieren en el ℣. *Gloria Patri.* no lo han de repetir. Si concluido el Pſalmo, aun no les huviere hecho la ſeñal, lo bolveràn à empezar, haſta que les haga la ſeñal, que executaràn lo dicho; y concluido el ℣. *Sicut erat.* ſoltaràn la diſciplina en el ſuelo, ſe veſtiràn, recogeràn la diſciplina en la manga, ſe levantaràn, y poſtrados hazia la meſa principal, diràn empezando el mas antiguo: *Sea por amor de Dios.* y en diziendoles el Superior: *Vayan VV. CC. con Dios.* ſe iràn à hazer las otras penitencias, que les huviere ordenado.

891 Lo miſmo executarà, quando es uno ſolo el

que haze la diſciplina; pero èl dize todo el Pſalmo, y el ℣. *Gloria Patri.* concluido el ℣. en que le cogiere la ſeñal. Si por mas mortificacion, ò por eſtar achacoſo mandáre el Prelado à alguno, que haga la diſciplina ſobre el abito, la harà ſin quitarſelo; pero de rodillas, y ſin manto; y ſi fuere Novicio, ſin el caparon, y dirà tambien el Pſalmo, y el ℣. *Gloria Patri,* ut ſupra.

892 El piſſar la boca ſe ſigue à la diſciplina, y ſerà en eſta forma: Concluida la diſciplina, ſalen del Refectorio todos los que la hizieron, y ſe quitan las ſuelas; el que tiene eſta penitencia, pueſtas las manos juntas delante del pecho, y los ojos en tierra con gran compoſtura, y modeſtia (aſsi ſe han de executar todas las penitencias) entra en el Refectorio, y llegando cerca de la meſa atravieſa como tres paſſos apartado de ella, haze inclinacion à la Imagen, buelve el roſtro à la puerta, ſe ſienta en el ſuelo, y ſe tiende, como un cuerpo difunto, pone juntas las manos, y los pies, y cubiertos con el abito (lo que alcanzàre) y recogido, y los ojos cerrados; eſtando aſsi, vienen los compañeros, las manos juntas, uno tràs de otro por ſu orden, y por el lado derecho, que es el ſinieſtro del paſsiente; y en llegando à igualar con ſu cabeça, el que va delante haze inclinacion à la Imagen, y paſſando por ſima de la cabeça, le pone en la boca (ſin laſtimarle) el pie derecho, y lo miſmo han de executar los demàs; y por el otro lado ſalen del Refectorio, y ſe ponen las ſuelas.

893 Si fueren dos à quienes ſe impuſo eſta penitencia, entraràn juntos uno tràs de el otro, y en llegando al dicho ſitio, haran juntos la inclinacion, y ſe pondran en la forma dicha iguales, pero apartados un paſſo uno de otro; y al primero le piſarán con el pie derecho, y pueſto eſte en el ſuelo entre los dos, piſarà al ſegundo con el ſinieſtro. No eſcuſen con pretexto alguno el ponerles el pie ſobre la boca, porque de no hazerlo aſsi, perderan todos el merito; los paſsientes, por no tener aquella mortificacion, de que les pongan el pie ſobre la boca; y los agentes la que ſe les ofrece en mortificàr al hermano, de lo qual ſacaràn unos, y otros mucho fruto con aquel acto de humildad, y obediencia; el qual concluido, en diziendoles el Superior, que ſe levanten, lo harán, y en aquel miſmo ſitio dirán poſtrados: *Sea por amor de Dios.*

Y

y en diziendoles: *Vayan VV. CC. con Dios*, se bolveràn como vinieron, y se pondran las suelas.

894 Siguese à esta mortificacion la de arrastrar la lengua, para la qual se quitará las suelas fuera del Refectorio, y en la puerta de èl en medio, se tenderà boca à baxo, y puesta la lengua en el suelo, lo ira lamiendo, ayudandose con los dedos de los pies, y con las manos; y asi ira caminando, hasta que el Superior le diga dos vezes: *basta.* y entonces dira: *Sea por amor de Dios.* y en diziendole que se vaya, lo harà, haziendo inclinacion à la Imagen, y se pondra las suelas.

895 El besar los pies à los Religiosos, se sigue al arrastrar la lengua; para esto tambien se quitarà las suelas fuera del Refectorio, y entrarà con las manos juntas; en llegando cerca de la mesa atrabiesa en medio, harà inclinacion à la Imagen, luego llegarà al Prelado, le harà inclinacion, y se arrojarà à sus pies, se los besarà, se levantarà, le harà otra inclinacion; y passarà à hazer lo mismo con las mismas ceremonias à los otros Religiosos, guardando el orden con que se sirve la comida. El Religioso à quien llega à besar los pies, soltarà la servilleta, y descubierta la cabeça, se pondrà en pie, y las manos juntas corresponderà al pasiente, quando le haga las inclinaciones, y no retire los pies, porque serà causarle mas molestia al pasiente, el qual en concluyendo con todos, ò en diziendole el Superior: *basta.* allì mismo dirà: *Sea por amor de Dios.* y en diziendole: *Vaya V. C. con Dios.* se irà à tomàr las suelas.

896 Concluidas estas mortificaciones, se siguen las de la piedra, mordaza, y trapillo; para las quales vã à la canoa, donde se ponen la piedra al cuello, colgada; la mordaza en la boca, asida con los dientes; y el trapillo sobre los ojos, de forma, que solamente puedan ver por donde van; asi armados jũtas las manos, y la soga de la piedra de la parte de afuera, salen al Refectorio uno trás de otro, y se ponen de rodillas en linea recta delante de la mesa atrabiesa como dos passos desviados de ella, y dexando passo al que sirve las tablas; y si no cupieren en una linea, haran dos, ò tres si fuere necessario; luego que lleguen, besaràn en tierra, soltando la mordaza; è incorporandose, la bolveran à la boca; y juntaràn las manos como antes; y asi se estarán hasta que el Superior

les diga que se vayan, que besaràn en tierra, soltando la mordaza (y no la bolveràn à la boca hasta aver acabado de comer) y diràn: *Sea por amor de Dios*, y lo mismo diràn, si les dixere, que se quiten las piedras, para comer, despues de aversèlas quitado; y se iran à comer llevando en la mano la piedra, que pondran cerca de donde han de comer à su lado; pero si les dixere, que se quiten las penitencias, se las quitaràn todas, y luego diran: *Sea por amor de Dios*, y en diziendoles: *Bayan VV. CC. con Dios*. las llevaran à poner en su lugar, y se iran à comer.

897 Despues de esto, aviendoles mandado en la culpa, que coman pan, y agua, ò que coman en tierra (lo qual no se entiende con la disciplina, sino se expresa) tomaràn la posta con la escudilla, bolviendo hazia sì lo que està hazia la pared; y se pondran de rodillas en el sitio que corresponde á su asiento, bueltos los rostros à la mesa contraria; pondran la posta delante de sì en el suelo, y puestas las manos juntas sobre ella, inclinados profundamente rezarán el Pater N. y Ave María, y haràn las otras ceremonias que se hazen en la mesa; antes de desdoblar la servilleta, tomaràn el jarro del agua, y lo pondran al lado que corresponde; esto es, entre los dos, ò à su lado derecho, si estuviere solo; compondran un pedazo del abito de su lado derecho, sobre el qual pondran el pan, y el cuchillo en desdoblando la servilleta, la qual prenderan en la cuerda de forma, que no llegue al suelo; pondran la escudilla delante, y sobre ella partiràn el pan, que empezaràn à comer. Si les dieren la comida, en tomando la escudilla la pondrã, en medio, y la otra al lado derecho, echando las migajas, que en ella huvieren caydo, en la escudilla del potage, ò caldo; soltaràn la servilleta en el suelo, y aviendoles dado à todos, diràn, empezando el mas antiguo: *Sea por amor de Dios*, y en diziendoles el Superior, que coman, prenderàn la servilleta como estava, y comeràn: Estas mismas ceremonias haran quando les den el plato, ò si les dieren la fruta, ò el vino, ò qualquiera otra cosa, v.g. mostaza &c.

898 El modo de comer en tierra ha de ser sin sentarse sobre los pies, ni inclinarse; sino fuere, para tomar el bocado solamente; y en concluyendo con uno, se inclinarã

à tomar otro, y en tomandolo se incorporaràn; y el inclinarse no ha de ser profundamente; sino lo que bastáre, para llegar al plato; y aun lado de èl pondran los desperdicios. Si les huvieren mandado comer dos en un plato, no sea de forma, que el uno coma mas, que el otro; sino cada uno ha de procurar comer menos, y lo peor; pero sin ser porfiados; y ambos han de acabar à un tiempo, sin alargarse el plato el uno al otro, ni parte de èl. Si para mas mortificaciō mandaren à alguno que coma en pie, lo harà, baxandose solamente à tomar cada bocado, teniendo en el suelo el plato ò escudilla, y el pan en la mano siniestra, porque jamàs se ha de poner en el suelo; pero si necessitàre de ambas manos para alguna cosa, ò para algun bocado, entre tanto pondra el pan sobre la mesa immediata.

899 Si les mandàren pedir perdon quando beban, lo haràn dos ò tres vezes en el discurso de la comida, en esta forma: Soltarà la servilleta, tomarà la escudilla con ambas manos (y si està comiendo en la mesa, se levantarà) y dirà: *Padres, y hermanos, por amor de Dios me perdonen VV. CC. el mal exemplo, que les he dado.* si el Superior le dixere que beba, lo harà; y si que no beba, pondrà la escudilla en su lugar, sin beber; y en todo caso, que beba, ò que no beba, ha de dezir: *Sea por amor de Dios.* y bolverà à tomár la servilleta; y si estuviere en la mesa, se sentarà. En mandandole que no lo diga mas, no lo dirà; ni lo diga tantas vezes, que cause molestia, bastan tres, ò quando mas quatro. Adviertase, que cada vez ha de aver uno concluido, para que lo diga otro.

900 En todas aquellas ocaciones, que se dixo, se avian de levantàr comiendo en la mesa, soltaràn la servilleta los que comen en tierra; y la doblaràn en concluyendo la comida, la pondràn sobre la escudilla, recogeràn las migajas de sobre el abito, las echarā en la escudilla, ò plato, ò sobre la servilleta, rezaràn un Pater N. y Ave Marìa como al principio, se pondràn la piedra al cuello, y la mordaza en la boca, y las manos dentro de las mangas. El que ha de fregàr, pedirà licencia, y en dandosela, tomarà la posta, se levantarà, la pondrà en su lugar como estaba quando la tomò; esto es, bolviendola, para que quede como ha de estàr; pondrà los platos sobre la mesa, y dirà: *Sea por amor de Dios.* Si le manda el

Superior que se quite las penitencias, lo harà, y dirà: *Sea por amor de Dios.* y las llevarà à su lugar; pero si no se lo mandàre, irà à fregàr con ellas, levantando un poco el trapillo, de forma, que vea à quitàr los platos. En diziendoles à los otros que se levanten, haràn lo mismo que este, que fuè à fregàr, y empezando el mas antiguo, diràn: *Sea por amor de Dios.* y en haziendo la señal el Superior, levantaràn las mesas &c. Mientras las Gracias, tendràn la mordaza en la boca los que no cantan.

901 Concluidas las Gracias, si no les dixere el Superior, que se quiten las penitencias, se iràn con ellas à los ministerios de su obligacion; y con ellas iràn à Visperas, si antes no les mandàre, que se las quiten; en mandandoselo, se las quitaràn, le diràn: *Sea por amor de Dios.* y las llevaràn à su lugar; y si esto sucediere estando ya en el Coro, bastarà que uno, ò dos de los que menos falta hazen allì, las lleven à su lugar. Estas penitencias de piedra, mordaza, y trapillo, y la de arrastrar la lengua, no las harà el Lector de mesa, hasta aver concluido la Leccion.

902 Todas las penitencias se han de hazer con el orden dicho, omitiendo las que no les huvieren impuesto; y siempre que les dispensare el Superior alguna de las impuestas, diràn: *Sea por amor de Dios.* Si el Superior le dixere à alguno, que haga las penitencias que quisiere, ò que Dios le inspiràre, las harà todas, excepto la de pisarle la boca; porque si hiziera esta, fuera mortificando à los que se la avian de pisar, y no le mandan mortificar à otros, ni le dan licencia para ello; si no para que èl se mortifique; mas si, podra ponerse à la puerta del Refectorio, ò à la del Coro (si fuere la Comunidad à èl à dar Gracias) para q̃ se la pisen. Si se le ordenare à alguno, q̃ dexe el plato, ò la escudilla, ò el vino, ò la fruta, ò alguna otra cosa; (todo lo qual se entiende comiendo en la mesa) lo dexarà; si fuere el plato, ò escudilla, lo tomarà de la tabla, y lo pondra desviado, como si ya lo huviera comido; y si le dixere, q̃ lo coma, se pondra en pie soltando la servilleta, y juntas las manos, dirà: *Sea por amor de Dios.* y en diziendole, que coma, se sentarà, y lo comerà.

903 Si à alguno se le huviere impuesto la penitencia de que se ponga en la puerta del Refectorio, ò del Coro, para

para que al ir la Comunidad à dar Gracias, le pisen la boca, se adelantará, y se pondra como se dixo arriba; pero de forma, que la cabeça estè, por donde han de passar los Religiosos, los quales al passar, respecto de ir con suelas, lo haran con gran cuydado, para no lastimarle; y se estará allì, hasta que el Superior le diga, que se levante; y concluidas las Gracias, le dira: *Sea por amor de Dios.*

904 Quando à los Novicios se les mandáre, quitar el caparon; no se lo pondran, hasta que quien se lo mandó, les diga, que se lo pongan, sea el Prelado, ò sea el Maestro, y despues de averselo puesto, diran: *Sea por amor de Dios.* Adviertase, que las penitencias impuestas por el Prelado, no las puede dispensar el Maestro, ò Vicario; pero si, al contrario, las impuestas por estos, las puede dispensar el Prelado.

905 Las penitencias de tabla no es necessario, que el Prelado las mande hazer, estas son en esta Santa Provincia; para toda la Comunidad:

Disciplina, y comer pan, y agua: todos los Viernes de Quaresma. Disciplina, y comer en tierra: la Vigilia de N.P.S. FRANCISCO.

Disciplina sola: La Vispera de la CONCEPCION, Natividad, Anunciacion, Purificacion, y Assumpcion de N. Señora, (y estos dias comen en tierra los Religiosos Coristas, y Legos que no han cumplido doze años de Religion) y tambien el primero dia de Adviento, y Quaresma. Tambien ay disciplina sola la vispera de Porciuncula; y este dia comen en tierra solo el plato los que no tuvieren doze años de abito.

Para los que no han entrado en el quinto año de Religion. Disciplina, y comer en tierra; la vispera de todas las Fiestas de primera, ò segunda classe, y las de N. Señora, y Santo de su nombre; y disciplina sola todos los Viernes.

Para los Estudiantes; disciplina sola los mismos dias que los Nuevos, y mas la Vispera de los Doctores, y de su Patron; y los que fueren Nuevos; esto es, que no han cumplido el quarto año de Religion, comerán en tierra; y todos comerán en tierra quando haze la disciplina la Comunidad. Todas las dichas penitencias, (excepto la disciplina que hazen los Nuevos los Viernes) se anteponen, quando occurren en dia de Fiesta de precepto: y puede el Prelado dispensarlas con justa causa, tal vez.

906 Es tambien de tabla, el hazer la disciplina el Estudiante, ò Nuevo, que entra en el Coro (aunque no lo ayan llamado) sin aver estado legitimamente ocupado, sabiendolo el Prelado; empesado el primer Psalmo, ò à Maytines el Invitatorio; para lo qual, en besando en tierra, passará al post-coro, ò à la Sacristia, y la harà, como se dixo arriba; y en haziendo señal el Superior, le avisarà el Corista, que estuviere mas cerca, y la dexarà; y luego irà con las manos juntas, y llegando cerca del Superior, le dira: *Sea por amor de Dios*, y en diziendole que se vaya, se irà à su lugar; si traía manto, lo dexarà al pie del Facistol, y allî se lo pondra, en diziendo: *Sea por amor de Dios*; y lo mismo harà, si al passar por el Coro le haze la señal el Superior, para que dexe la disciplina; y esto mismo executarã, quando por algun yerro cometido en el Coro, ò por otra causa les mandàre el Superior, que hagan la disciplina; y si les señalare sitio en el Coro, allî la haràn con modestia, buelta la espalda hazia donde no aya Religioso, si ser pudiere.

907 Las disciplinas de Comunidad, se hazen immediatamente que se concluye el Psalmo *De profundis*. y la Oracion, y los que por alguna causa no pueden hazerla, pediràn licencia, ò se valdràn de la que dà el Prelado, para que no la hagan los que tuvieren necessidad, y se saldràn del Refectorio; y concluida la disciplina, bolveràn à entràr, y diràn con todos: *Sea por amor de Dios*. lo qual se dize, assi que se han compuesto el abito, empezando el Superior; y en la misma conformidad lo diràn quando comen en tierra, al darles plato, ò escudilla, ò vino. Las que no son de Comunidad, se hazen en haziendo el Superior la señal, para desdoblar la servilleta.

908 Tambien suelen los Prelados imponer algunas penitencias à los Religiosos fuera de culpa, por algun defecto que advirtiò entre dia, y no conviene el dilatarlas para la culpa, v. g. por algun yerro cometido en el Coro, ò por algun defecto en la oficina que està à su cargo, ò por estàr hablando en tiempo de silencio &c. y suele ser la disciplina, la qual se ha de hazer en el sitio, que el Prelado le mandàre, y como se haze en el Refectorio, y con las mismas ceremonias; y tambien dirà como allì: *Sea por amor de Dios*. y oida la reprehen-

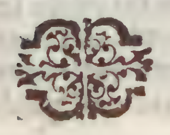
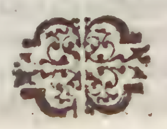
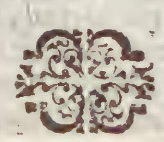
sion,

ſion, en diziendole, que ſe vaya, bolverà à dezir: *Sea por amor de Dios.* y ſe irà à ſu miniſterio; y en eſte caſo tampoco es licito reſponder, ſin las circunſtancias que arriba ſe notaron, en el capitulo precedente. Si el Prelado ſe auſentáre de allì, la harà haſta que le embie orden que la dexe; aunque diga dos vezes, ò mas el Pſalmo *Miſèrère.* excepto, ſi le determinò tiempo, como un Pſalmo, ò dos, que en concluyendo lo que le mandò dezir, la dexarà, y luego irà à buſcàr al Prelado, y le dirà: *Sea por amor de Dios.* ut ſupra. y lo miſmo executarà, ſi le mandàre hazer allì alguna otra penitencia, v. g. arraſtrar la lengua &c. Si le impuſiere penitencia que haga en el Refectorio, la harà ut ſupra.

909 Otras penitencias ay, que no es neceſſario que el Prelado las imponga, para hazerlas; ò por ſer coſtumbre, v. g. quando quiebra alguna baſija, el llevarla en una eſpuerta, quando va à comér, colgada al cuello; ò por aver ordenado el Prelado, que el que cometiere tal, ò tal defecto, haga tal, ò tal penitencia, v.g. al Deſpertador, que ſi tocáre fuera de hora al Coro, haga la diſciplina, ò coma pan, y agua; que en tales caſos cometido el defecto, la hará ſin que ſe lo mande actualmente. En eſtos caſos, y otros ſemejantes, aunque no ſea dia de culpa, ò que el Prelado la aya diſpenſado, harà la dicha penitencia; y ſi el defecto fue, aver quebrado baſija alguna, dira la culpa, y en particular de aquel defecto; y con lo que lleva al cuello hará lo que ſe dixo de la piedra.

910 Quando el que ſirve las tablas, ò el que ſe levanta à fregar quiebra algun plato, ò eſcudilla, ò jarro, en deſocupandoſe de la tabla, dirà la culpa de aquel defecto; y lo miſmo harà el Religioſo, que eſtando comiendo derramáre, ò quebràre algun jarro, ò baſija &c. immediatamente que pueda ſalir de la meſa.

911 Otras penitencias no tan comunes ſuelen imponer los Prelados por ſingulares defectos, cuya execucion ſe regulará por lo dicho.

CAPITULO VI.

De las obligaciones comunes de los Religiosos, y de la polytica, que deben usar entre sì.

912 AUnque en la Doctrina del esclarecido, y Serafico Doctor S. Buenaventura està prevenido todo lo necessario, para el buen regimen en las operaciones Religiosas; dirè algunas de las mas comunes que se ofrecen. Deben huir la ociosidad, y las conversaciones no muy precissas, estando siempre en la celda ocupados; ò en el estudio de lo que necessitan saber, para cumplir con su Ministerio, ò leyendo algun libro espiritual, ò en algun exercicio util de manos. Esto se entiende no teniendo algun empleo por la Obediencia. Quando se les ofreciere hablar cosa muy precissa dentro, ò fuera de la celda, ha de ser en voz tan baxa, que apenas se oyga; y guardense de temas, ò porfias, las quales no sirven, si no de inquietud; sino pareciendole, que en lo que habla, tiene sobrada razon (aunque puede engañarse) y el otro no la conoce; diga, que calla, por la Paz; y dele de mano à la controversia.

913 Guardense del abominable abuso (que lo es entre Religiosos) de hablarse de Tu, ò de Vos, ò impersonalmente, diziendo: *mire, tome, haga.* ni como los Seglares: *mire usted, tome usted*, sino: *mire V.C. tome V.C.* Quando se ofreciere llamar, ò nombrar algun Religioso, no digan: *Fr. Pedro*, ò *Fr. Juan.* si no *Padre*, ò *Hermano Fr. Pedro &c.* segun su calidad; y à ninguno que no sea Sacerdote, le digan: *Padre Fr. Fulano*; si no: *Hermano Fr. Fulano.* assi lo mandò el Sr. Clemente VIII. (*a*) esto es, que no se dè Paternidad à Religioso alguno, aunque sea Diacono, si no fuere Sacerdote, y es practica de todas las Religiones.

(a) Bover. in Apēdic p.3. c.11. §. Idcircò.

914 A todos los Sacerdotes se debe summo honòr, y reverencia; assi lo encarga N.P.S.FRANCISCO en su Testamento; por lo qual, ninguno que no lo sea, debe sentàrse en su presencia, si no se lo manda; y entonces no se ha de sentàr en igual asiento (si pudiere ser) esto es, ombro à ombro, si no en asiento mas humilde, y algo desviado. Quando passare

el

el Sacerdote, se levantarà el que no lo es, y le harà acatamiento inclinandole la cabeça, à que corresponderà el que passa; pero si fuere Sacerdote el que està sentado, bastarà hazerle inclinacion, descubierta la cabeça; al Prelado deben todos levantarse, è inclinarse descubierta la cabeça al passar, ò al llegàr; y el Prelado corresponderà descubriendose, è inclinando la cabeça.

915 Quando van por el dormitorio, ò parte estrecha, iràn por el lado derecho, y al encontrarse, se saludaràn inclinandose la cabeça descubierta; pero al Sacerdote se detendrà el que no lo fuere, à que passe. Siempre han de ir por el dormitorio con el capucho puesto, excepto en el verano, y escusen andàr vagueando por el Convento, si no fuere à cosa muy necessaria; ni anden de celda en celda perdiendo tiempo, y en conversaciones inutiles, que à vezes suelen ser perniciosas; quando fuere precisso ir à la celda de otro, no entre en ella sin licencia del Religioso que la abita; para lo qual darà en la puerta dos golpes ligeros, y no abrirà, hasta que el que està dentro responda: *Deo gratias.* que es el permisso, ò licencia que da, para que entre; y si no respondiere, que serà por estàr ocupado, no abra, si no dexelo; pero si fuere cosa muy precissa, que no se pueda dilatàr, à lo que va, podrà darselo à entender sin abrir, hasta que se lo permita; y entrando, con ligereza proponga lo que se le ofrece, y dexelo, no le gaste el tiempo, que podrà ser, tenga bien empleado.

916 Al entràr, ò salir del lugar comun, ò secreto, à ninguno se haze acatamiento; pero si ocurrieren dos, el menos antiguo darà lugar al otro, para que salga, ò entre primero; y estando dentro no se habla palabra, y en todo tiempo han de estàr allì con la cabeça cubierta; al llegàr à la casilla, darà un golpe con la mano en el tabique, para que si està ocupada, corresponda el que està dentro, y vaya à otra.

917 Quando le llaman, no responda: *Ave Maria*; que aunque es muy buena, y santa palabra, debe dezir: *Deo gratias.* porque, à demàs de ser estilo comun en todas las Religiones, y averlo usado siempre la nuestra, es combidàr al que le llama à dar gracias à Dios, por los innumerables beneficios que nos haze; si le llama el Prelado, debe responder: *Benedicite*, en señal de obediencia, y sujecion.

Guar-

918 Guardense del deteſtable vicio de la murmuracion, ſeminario de diſcordias, enemiga de la Caridad, y fomentadora de enemiſtades; ſuplan, y eſcuſen el defecto de el hermano, no juzgando mal de ſus operaciones; ſino ſiempre atribuyẽdolas à lo mejor, como buenos y fieles hermanos eſpirituales; corrigiendoſe con caridad unos à otros los defectos que advirtieren, ſin dar noticia al Prelado; ſi no fuere en algun caſo eſcandaloſo, y deſpues de la correccion Euangelica, ſi no aprovechàre; y ſea deſnudos de toda paſſion, y ſin agravar.

919 Sus converſaciones han de ſer modeſtas, utiles, honeſtas, y muy Religioſas en todo; no hablando mal de perſona alguna; ni quexandoſe de la comida, ſi es poca, ò mal ſaçonada, que es coſa diſſona, aun en los Seglares mas relajados; quanto mas en los Religioſos, que han profeſſado la mas eſtrecha pobreza, y mortificacion; conſideren que para el apetito todo es poco, y malo; y para ſatisfacer la neceſsidad, y mantenerſe, poco baſta, y todo es ſabroſo. De todas las Religiones deben hablar con eſtimacion, y veneraciõ; pues todas ſon Santas, y eſcuelas de perfeccion, aunque algun individuo ſe extravíe. Tambien han de hablar bien de todos los Principes Catholicos, y Prelados Eccleſiaſticos, y Seculares, y de todos los proximos.

920 Eſcuſen las riſas deſcompueſtas; las chanzas ofenſivas, y peſadas, el hablar de novedades profanas, y del ſiglo. Si hablaren de alguna ciencia ſea con humildad afectando ignorancia, ò juzgandoſe ignorantes, mueſtren que deſſeã ſaber, mas que enſeñar; al que dixere algun termino ruſtico, no le averguеſen; ſino con caridad, y ſin deſprecio le adviertan, como ha de hablar; y lo miſmo executaràn con el que dixere alguna falſa propoſicion. Deben ſer tambien muy Religioſos en las acciones, eſcuſando juegos de manos; no boſtezando con ruido; ſino con mucha honeſtidad; eſcupiendo de forma, que à nadie ofendan; ſin torcer el cuerpo para hablar, ni jugar con los animales; ni limpiar las narizes con las manos deſnudas; ni eſtorbar la comezon; ni ſacar los animalillos, que nos moleſtan; ni executar accion alguna en preſencia de otros, que no ſea muy modeſta.

***

CAPITVLO VII.

De la Obediencia, y reverencia, que deben los Religiosos à su Prelado.

921 LA basa fundamental de este edificio Religioso, es la Obediencia; y faltando esta, todo el edificio viene à tierra; y ni el Prelado puede governàr su Comunidad, ni el Subdito serà bien governado; por lo qual debe el Religioso, sin explorar el intento, ò fin del Prelado, ser tan puntual en obedecer su voz, que al oìrla, ya estè empezado à executàr lo que manda, sea lo que fuere; suponiendo, que no le ha de mandàr cosa, que sea ofensa de Dios, ni que exceda à sus fuerças; y si alguna vez excediere por falta de conocimiento, con grande humildad, y rendimiento le significarà la dificultad de executàr su mandato; pero si aun perseveràre el Prelado en su intento, siegamente obedezca, fiado en que Dios le asistirà, y darà fuerças para ello; y esto ha de ser con semblante alegre, dando à entender el gusto con que obedece: Ni repare en el modo, con que el Prelado le manda, pues aunque lo haga con imperio, no le haze agravio; ni se admire, porque con los muchos cuidados, no siempre ha de estàr apacible.

922 Debe el Subdito tenèr gran respecto, y veneracion à su Prelado, interior, y exteriormente; interiormente, amandole como à su Prelado, y Pastor, juzgandole digno del honor que goza, y successor de N.P.S.FRANCISCO, y pidiendole à Dios le dè acierto en su govierno; exteriormente, usando con èl de aquellos actos reverenciales, que pidieren las ocasiones: Si saliere acompañandole, no ha de ir ombro à ombro con èl, si no algo atràs como medio passo; al llegàr à la casa, llamarà à la puerta, y darà el recado que le dixere; si à quien va à visitàr, es alguna persona constituida en dignidad Eclesiastica, ò seculàr, se quedarà en la antesala, si no le mandàre que entre; y entrando tomarà asiento algo desviado de èl; y despues de aver cumplimentado callarà, si no fuere preguntado, ù ocurra alguna cosa muy precissa que dezir, y sea con ligereza.

923 Qualquiera Religioso que topàre al Prelado en

el dormitorio, ò en qualquiera otro sitio, se detendrà descubierta, è inclinada la cabeça, à que passe, y si no fuere Sacerdote lo harà un passo antes que llegue; y si llevàre algo en la mano, quiteselo, y llevelo à su lugar.

924 Si las contiendas, y porfias entre los Religiosos se deben evitar por perniciosas, con mas razon se han de escusar de tenerlas con el Prelado; lo qual serìa digno de gran reprehension. Y lo mismo digo en ser curiosos investigando, ò juzgando sus operaciones. Si el Subdito no honra à su Prelado, assimismo se deshonra, pues es credito del Subdito, tener un Prelado digno de estimacion; y adornado de todas las prendas, que le constituyen digno de la ocupacion que tiene; por lo qual debe el Subdito hablar de èl con grande estimacion, y aprecio, escusandole de los defectos, que tendra como hombre; pues ninguno puede ser cabalmente perfecto en todo. Ni se quexe, si le nego la licencia que le pidiò, ò si no le concediò, lo que pretendia, considerando, que tendria suficientes motivos para ello, y que no puede siempre dar gusto à todos; ni le pidan razon de su obrar, cosa muy agena de Religiosos mortficados.

925 Si les hablare con desazon, no se admiren; que no siempre ha de estar templado, ni al gusto de todos; porque los Subditos solo à uno han de atender que es el Prelado, y este ha de atender à todos, y son muchos sus cuydados, por cuya causa tiene bastantes motivos, para desazonarse. En su presencia han de estar con gran modestia, y compostura, escusando las risas descompuestas; ni para hablarle han de levantar la voz; ni interrumpirle la conversacion. Huygan la demasiada familiaridad con el Prelado, que suele ser causa de irreverencia. Y por ultimo, la prudencia les dictarà el mejor modo de portarse con su Prelado.

CAPITVLO VIII.

Del modo, y polytica, con que se han de portar los Religiosos fuera del Convento.

926 PAra salir à la calle ha de preceder licencia, ò mandato del Superior, y dandosela, ò mandandole, que

que salga à alguna dependencia, sabra de èl quien ha de ser el Compañero, y aviendoselo nombrado, dirà besando en tierra: *Benedicite.* q̃ es la forma de tomar la bendicion; luego avisarà al Religioso que ha de acompañarle, diziendole, q̃ el Superior le ha nombrado por su Compañero, que se sirva de tomar la bendicion; y lo harà en la misma forma, que el otro; y sin detenerse, sino fuere à cosa inescusable, baxarà à la Porteria, y aguardarà al Compañero, sino huviere llegado.

927 Adviertase, que à ninguno es licito escusarse de acompañar, sino fuere con urgentissima causa; y en tal caso èl mismo ira à manifestarla al Superior, y admitida la escusa, sabra de èl quien ha de suplir su falta, y le avisarà de todo al que pidio la licencia, para que avise al nuevo Compañero, que vaya à tomàr la bendicion.

928 Al salir por la puerta, tomaràn agua bendita de la pileta que està en la porteria; y haziendo el mas antiguo, ò mas digno inclinacion al otro, tomarà la puerta, y el lado derecho al otro. Si por algun acaso el Portero no estuviere en la porteria al salir, encargaràn al que allì estuviere, que le avise de que salen; porque no han de salir, sin que lo sepa el Portero, para dar razon de ello à quien les buscàre. Al salir del portico, diràn por los Difuntos bien-hechores el Psal. *De profundis.* empezando el mas antiguo, y este dirà los ℣. y la Oracion, y concluida, dirà tambien: *Procedamus in pace.* respondiendo el otro: *In nomine Christi. Amen.* y si se descuidare en esto, se lo advertirà el menos antiguo, diziendole: *Benedicite.*

929 Siempre ha de ir el mas moderno al lado siniestro del otro; pero en los passos estrechos irà detràs, dando lugar al mas antiguo, à que passe delante. Siempre han de ir por el lado derecho, excepto quando huviere algun embarazo; y si vinieren por el mismo lado Eclesiasticos, ò algun sugeto digno de respecto, le daràn la pared, apartandose de ella, para que passe; pero si se escusaren de tomàr la pared, instandoles à ello por dos, ò tres vezes, tomaràn el lugar que les dieren; mas con Religiosos aun seràn mas las instancias, no dexandose vencer con facilidad. Si el mas antiguo se cubriere la cabeça, se la cubrirà el Compañero; pero en caso que alguno de los dos tuviere alguna causa urgente, para no

cubrirse, no lo harà; y en quanto les fuere posible, iràn uniformes. El que pidiò la licencia, ò lleva la dependencia, guiarà por donde le pareciere mas conveniente, à donde fuere necessario; y el Compañero le seguirà, sin oponersele en cosa alguna; suponiendo que no harà cosa, que no sea licita, y muy Religiosa. Procure quanto posible fuere, despachàr las dependencias de forma, que si fuere por la mañana, estèn ya en el Convento à las onçe; y si por la tarde, à las Ave Marìas. No les es licito separarse; pero si por algun acontecimiento, fueren constreñidos à ello, sea de forma que no se pierdan de vista; y si en las casas tuviere el uno que hablàr en secreto cosa muy precisa, sea estando el otro à la vista.

930 En todo se han de portar, aun con mas Religiosidad, modestia, y mortificacion de los sentidos que en el Convento, dando muy buen exemplo à los seglares con sus palabras, y acciones, tratandolos con urbanidad Religiosa, no afectada; y guardense de la demasiada familiaridad con los seglares; de la qual se origina la desestimacion, y menosprecio, como se experimenta. En llegando à la casa à donde van, ha de llamàr à la puerta el mas moderno, que es à quien pertenece. Al entràr en la sala de la visita, si el dueño saliò à recebirlos, no sean porfiados en las cortesanías; bastarà se escusen por dos, ò tres vezes (y no mas) de tomàr la puerta, y la silla; y no entre el mas moderno, aunque sea el que pidiò la licencia, ò lleva la dependencia, hasta aver entrado el mas antiguo; pero este por urbanidad, le ofrecerà la entrada al otro, y lo mismo executaràn al tomàr las sillas; en las quales han de estàr muy compuestos, sin recostarse à un lado, ni à otro, ni alargàr los pies, ni poner una pierna sobre otra, ni hablàr de manos, ni arquéar los ojos, haziendo de todo admiraciones, ni registrando lo que ay en la sala; delante de las Mugeres serà mayor la compostura, teniendo los ojos muy mortificados, escusando el miraslas al rostro, ni à otra parte de su cuerpo.

931 El mas antiguo, y despues el otro, assi que se sienten, saludaràn à cada uno de los que concurrieren à la visita por sus grados, empezando por el dueño de la casa; y en cumpliendo con esta urbanidad, callarà el que no lleva la dependencia, aunque sea mas antiguo, hasta que el que la lleva

aya concluido con ella, sin interrumpirle, ni oponerse à sus proposiciones, si no fueren claramente erradas; y en tal caso las interpretarà, ò explicarà dexandolas en buen parage; lo qual harà con prudencia, de forma, que no le cause disgusto alguno; pero si lo viere confiado en su dictamen, dexelo, no sea motivo de escandalo, si es porfiado.

932 En concluyendo con la dependencia, y lo mismo si es visita polytica, procuren reducir la conversacion à algun punto espiritual, de que saque el Alma algun fruto; y guardense de introducirse en el govierno de sus casas, y haziendas; ni darles parecer, que no les pidan; ni lo darán en materias puramente polyticas, escusandose con dezir, que no es cosa que pertenece à su profession; ni hablen de novedades, ni del govierno, ni de los secretos de la Religion, ni lo que passa en ella; ni la alaben vituperando las otras Religiones, ni haziendo comparacion de unas à otras; antes si dirán que todas son perfectissimas, santissimas, y escuelas de perfecion, y de todas hablarán con grande estimacion; como assimismo de sus individuos, escusandolos de qualquiera mala impostura, en quanto fuere posible; y sino pudieren por ser el caso publico, les diràn que no se admiren, que entre tantos aya alguno malo, quando entre doze Apostoles huvo uno que vendio à su Maestro, otro que le nego, y otro que no le creyo, &c. Y portandose con ellos en la forma dicha, se grangearàn la estimacion, que deben hazer los seglares del estado Religioso, à quienes no parece bien la disolucion, y desahogo en el Religioso, aunque por entonces le celebren sus agudezas. Si reconocieren, que el sugeto à quien visitan, tiene alguna ocupacion, procuren aligerar, y despedirse; y siempre han de ir con cuidado de no ser molestos.

933 Si les sacaren agasajo, por dos, ò tres vezes rehusaràn el tomarlo; pero si lo tomaren, sea de forma, que no parezca, que van hambrientos; y adviertan, que es groserìa, convidar à los dueños de la casa con lo que es suyo; pero si han de tomàr tambien de lo mismo, bien podràn rogàrles una, ò dos vezes, que tomen primero: Si no pudieren tomàr el agasajo por algun inconveniente; con urbanidad, y agradecimiento, se escusaràn, alegando el motivo, porque no cause alguna desazon; ò lo probaràn, lo qual es bastante

 para

para cumplir con la urbanidad: Y no ſe deſpidan immediatamente; porque no juzguen, que eſtavan aguardando el agaſajo, para irſe.

934 Al mas antiguo toca el deſpedirſe; pero ſi llevàre la dependencia el mas moderno, ſe harà en eſta forma: dirà el mas moderno al otro: *Quando V. C. fuere ſervido, y guſtàre, dando licencia el Señor D. Fulano &c.* y entonces ſe deſpedirà el mas antiguo; al ſalirles acompañando, le rogarà el mas antiguo por dos, ò tres vezes, que lo eſcuſe; pero ſi no obſtante inſiſtiere en ſalir acompañandoles haſta la puerta, no ſean porfiados en detenerlo; y en ſaliendo fuera, ſe bolveràn à èl, ſuplicandole, ſe retire; y diſponganlo de forma, que à un tiempo ſe buelvan todos las eſpaldas.

935 En llegando al Convento, el mas moderno tocarà la campanilla, y en abriendo el Portero; dirà, el que llevò la licencia, al Compañero: *Sea por amor de Dios.* y ad invicem ſe pediràn perdon del mal exemplo que ſe huvieren dado; preguntaràn al Portero por el Prelado, y ſegun ſu reſpueſta, iràn à tomàr la bendicion del que preſidiere, como la tomàron para ſalir. El que huviere llevado dependencia del Prelado, le darà quenta de lo que huviere executado. Si fuere por la mañana, y llegàren à tiempo que la Comunidad eſtà comiendo, y fuere dia de culpa, entraràn à dezirla; y ſi fuere dia de penitencia, la haràn, aunque la Comunidad aya ſalido de comèr; ſi no ſe la diſpenſare el Prelado.

CAPITVLO IX.

De la diſciplina que ha de obſervar el Religioſo en la meſa de los Seglares.

936 SI les convidàren à comèr, no lo aceptaràn ſin licencia del Superior, y en tal caſo obſervaràn lo miſmo que en el Refectorio, y mas lo ſiguiente. No han de ſentarſe à la meſa en lugar ſuperior, ſin que ſean inſtados por dos, ò tres vezes; el mas antiguo rogado del que les combida, bendecirà la meſa, diziendo: *Benedicite,* juntas las manos ſobre la meſa, y de la miſma forma reſponderà el Compañero: *Benedicite,* y el mas antiguo con las miſmas ceremonias

nias que en el Refectorio, dirá: *Oremus. Benedic Dñe nos &c.* y el Compañero responderà: *Amen.* Si huviere en la mesa algun sugeto constituido en dignidad Eclesiastica, ò Religioso estraño; ni tomarà el primer lugar, ni bendecirà la mesa, si no fuere instado del mismo sugeto; y en tal caso, dirà con humildad Religiosa, que lo harà por obedecerle.

937 Al tomar los platos, haràn la accion de quererlos alargar à los otros, que no les han dado; y no empesaràn à comer, hasta aver traido plato à todos. Han de comer con gran templansa, sin apurar el plato, aunque traiga muy poco, y sean pocos los platos, què se sirvan. De el plato que se pusiere para todos, no tomaràn hastá aver tomado otros, ò hasta que se lo rueguen; y no tomen lo mejor, sino lo que estuviere mas cerca. No conviden à otros con lo que ha ellos les dan, ni los alienten à comer; excepto si huviere alguno q̃ padeciere de inapetencia. Procuren hablar poco, y bueno; y si los Seglares movieren alguna conversacion profana, trabajen en reducirla à espiritual, para que al tiempo que el cuerpo se alimenta, tambien se alimente el Alma; dando pasto espiritual, en pago del corporal, que reciben; y esto sea con prudencia; de forma, que no causen molestia.

938 En la bebida aun han de observar mas templança, que en la comida, no grangeen credito de buenos bebedores; y no brinden, sino fuere para corresponder; ni la pidan, si se descuidaren en darsela; pero agua si podran pedir. No den de comer à los animales domesticos; ni echen en el suelo los desperdicios, si no en algun plato desocupado, ò à un lado de la servilleta, donde no cause asco à otros; ni coman la fruta que tiene cascara, sin quitarsela; ni à bocados, si no corten pedazos pequeños con el cuchillo.

939 No sean los ultimos que dexen de comèr; y en aviendo todos soltado la servilleta, si el mas antiguo bendixo la mesa, sin esperar à que se lo digan, dirà puestas las manos sobre la servilleta: *Demos gracias*, y las darà, como se dan en el Refectorio à la colacion, precediendo la Oracion *Agimus tibi gratias.* y el Compañero, puestas tambien las manos sobre la mesa, responderà; y concluidas, diràn à quien les combidò: *Sea por amor de Dios.* y à todos: *Buen provecho haga à ustedes.*

940 Si pusieren agua para lavarse las manos, no lo

ha-

haràn hasta que otro empieze, si no fueren instados. Despues de comèr, hablaràn poco, y muy precisso; por que en tal caso, el mucho hablar demuestra ligereza en la cabeça, y cargazon en el estomago. Todo lo dicho sirve, para quando caminan, ò estàn asistiendo à algun Moribundo.

CAPITVLO X.

De la asistencia à los Moribundos.

941 EL Religioso à quien embiare el Superior à auxiliar à algun Moribundo, ha de ir con ligereza, y prevenido de algun libro, que trate deste exercicio, donde estè la recomendacion del Alma. Del sugeto que vino à avisar, ò de alguno de la casa, se informará del estado en que se halla el Enfermo; si està en su sentido, ò destituido de èl; si ya ha hecho su testamento, y recebido todos los Sacramentos; si le molestan algunas passiones del anima, como desesperacion, impaciencia, sentimiento de morirse, demasiado amor à la hazienda que dexa, à la Muger, hijos &c. para aplicàrle el remedio à la dolencia del Alma, que padeciere. Tambien se informarà del exercicio, y modo de vida, y natural que ha tenido; para que segun lo que le informàren, obre lo que conviniere à la salud de aquella Alma, que le entregan.

942 En llegando á su presencia, le saludará con afabilidad, y amor ofreciendose à assistirle en quanto fuere del bien de su Alma; sepa de èl si tiene algo que confessar; si lo aflige algun escrupulo; si le han absuelto por la Bulla (teniendola) si aviendo hecho su testamento, huviere quedado con algun escrupulo; si tiene algun enemigo, con quien aun no se aya reconciliado en el fuero exterior; si tiene alguna restitucion que hazer de honra, ù hazienda; è informado de todo, atenderá con presteza, y caridad à lo que fuere necessario segun lo que dizen los Autores, se haga en semejantes casos, y aqui no se expressa por la brevedad; y en todo atenderá à que no se pierda aquella pobre Alma.

943 Ha de procurar apartar de alli todas las personas de su cariño, para que no le diviertan, y aparten del camino de su salvacion; harà, que le pongan allî un Crucifixo,

xo, y agua bendita. Le exortarà con fervor, y con razones breves, y eficaces, primeramente à la cōformidad con la divina voluntad, à el olvido de todas las cosas terrenas; à la firme creencia explicita de todos los principales mysterios de nuestra Santa Fee, è implicita de todos los otros; à el arrepentimiento de sus culpas; à la confiança en la divina Misericordia, aviendo yà hecho lo que debe en confessàr sus culpas, y arrepentirse de ellas; à el Amor de Dios, y desseo de ir agozarle, al desprecio de todas las cosas temporales; à la presencia de Christo S. N. en la Cruz, y de su Passion; à la invocacion de Marìa SS. del Angel su Custodio; y de todos los Santos, especialmente sus devotos; para que le assistan con su intercession en tan grave necessidad. Todo esto lo harà sin fatigarle, y sin voces; con gran suavidad, y discrecion; y à ratos le dexarà descansar: En aquello en que lo hallàre mas devoto, insistirà; y en todo procure hablarle en su lēgua; executando lo q̄ viere, que al enfermo ha de aprovechar. NOTA.

944 No dè parecer en cosa de medicina, ni en la comida, ò bebida, ni en moverlo; si no en todo esto dexe à los de la casa, que obren lo que les pareciere convenir; excepto en caso, que conozca ciertamente, que yerran, y entonces lo advertirà con afabilidad; pero sin hazerlo tema.

945 Tenga prevenida la tabla de las crecientes, y menguantes del mar; porque siendo cierto, y experimentado siempre, que ninguno muere naturalmente (esto es, no violentamente) si no es en menguante de mar, podrà descuidarse, y descansar (teniendole ya bien dispuesto al Enfermo) en la creciente; y para mas seguridad observarà el parage, en que se halla la luna; porque desde que sale, hasta que llega al medio Cielo dura la creciente; y desde que se pone, hasta la mitad del tiempo en que ha de bolver à salir, es la otra creciente; y las menguantes son en los intermedios.

946 Si reconociere, que no està muy de peligro, ò que el accidēte dà treguas, podrà bolverse al Cōvento, encargando que le avisen, quando sea necessario. Lo demàs que huviere de executàr, lo verà en el cap. 3. del lib. 4. Y por ultimo, en espirando, y aviendole rezado el ℟. darà el pesame à los Dolientes, y los consolarà; y se bolverà al Convento à ençomendàr à Dios el Difunto.

CAPITVLO XI.

De lo que se ha de observar quando va la Comunidad à las Procesiones generales.

947 EL dia que la Comunidad toda huviere de ir à alguna Procesion general, dispondrà el Prelado, si fuere por la mañana, que las Horas, y Missa conventual, y assimismo todas las Missas (excepto la ultima) estèn concluidas à la hora que huvieren citado; y si fuere por la tarde, se diran las Completas juntamente con las Vísperas. Llegada la hora citada, sin dilacion mandará tocar la texa, como para comer; la qual oìda bajarán sin detenerse los Religiosos à la Porteria, donde dejarán las suelas, ò sendalias; y estando ya todos juntos, mandará el Prelado, salgan al portico, y allì se pondran ordenadamente cada uno en el lugar que le pertenece sin confusion, y con ligereza.

948 Si se lleva Cruz la adornará el Sacristan con las flores, que diere el tiempo, y la llevará el Religioso Lego que el Prelado huviere nombrado, el qual irà tambien descalço, y sin manto, aunque los demàs lo lleven, y se pondra cerca de la puerta del portico, donde estará hasta que la Comunidad estè ordenada, y le mande el Prelado que ande. Si no se llevàre Cruz, nombrará el Prelado dos Religiosos Legos los que supieren mejor el camino mas breve para la Iglesia, de donde ha de salir la Procesion, que vayan delante.

949 En el Verano iran sin mantos, y llevarán las manos dentro de las mangas; y siempre los ojos en el suelo con gran compostura, de dos en dos, y desviados como dos passos de los que van delante, à los quales seguirán rectamente, sin apartarse aun lado, ni à otro, ni de su Compañero.

950 En estando ya la Comunidad puesta en orden (y no antes) mandará el Prelado al que lleva la Cruz, ò à los dos Religiosos que van delante, que anden, y lo haràn llevando el passo moderado con gravedad Religiosa; y todos se cubrirán la cabeça (excepto el que lleva la Cruz) è iràn con silencio, y cada uno cuidará de ir igual con su Compañero.

Si la calle fuere ancha, iran por el lado derecho, si no huviere inconvenientes y no permitan, que seglar alguno passe por medio de la Comunidad. Si passáren por la puerta de alguna Iglesia que tuviere SACRAMENTO, se descubrirán la cabeça, y haràn genuflexion de dos en dos.

951 No se han de descubrir à persona alguna particular; mas si, quando passaren por delante de alguna Comunidad, aunque sea de Seglares. Si topáren alguna Comunidad Religiosa, se detendran descubierta la cabeça hasta que passe, dandole el mejor lugar; y lo mismo executarán, si llegaren ambas à un tiempo, à tomar alguna entrada de calle; pero si la nuestra iva algo adelantada, esto es, q̃ llegò algo antes, se detendrà, hasta que el Prelado con urbanidad combide al otro Prelado, à que passe con su Comunidad, instandole dos, ò tres vezes; y no aceptando, mandarà que prosiga. Si topàren al Obispo Diocesano, se detendràn descubierta la cabeça, hasta que passe; pero si fuere de otra Diocesi, se descubriràn al passar, sin detenerse. Si descubrieren al SS. SACRAMENTO, que va à algun Enfermo, se pondràn de rodillas descubierta la cabeça, hasta perderle de vista; y si ha de passar por donde està la Comunidad, le daràn lugar hazia la pared, poniendose de forma, que no estorben; y en todo caso ninguno se levantarà, hasta que lo haga el Prelado.

952 En llegando à la puerta de la Iglesia, se descubriràn la cabeça, como vayan llegando; si passàren por junto à la pila del agua bendita, la tomarà el immediato, y la darà al Compañero; pero si no passáren immediatos, no la iràn à buscàr. En llegando cerca del Altar mayor por la parte mas breve, se detendrá en pie el q̃ lleva la Cruz, mirando al Altar, y todos los demás mirandose unos à otros; y acercandose, porque no ocupen mucho trecho, si es crecida la Comunidad; assi se estaràn, hasta que llegue el Prelado, y se ponga de rodillas, y entonces se arrodillaràn todos hazia el Altar, excepto el Cruciferario. En haziendo una breve oracion, harà señal el Prelado, besaràn en tierra, y todos à un tiempo se levantaràn; y ordenadamente como vinieron, iràn à la Capilla, ò sitio señalado, donde con silencio, y compostura Religiosa estaràn sentados, hasta que avise el Maestro de Ceremonias de la Iglesia, ò la persona diputada para ello. El Prelado, en

aviendo hecho oracion, y levantadose, se despedirà de los Ecclesiasticos que huvieren recebido la Comunidad, si no lo huvieren hecho antes, segun el estilo que en esto huviere en aquella Iglesia.

953 A ningun Religioso es licito apartarse de la Comunidad sin gran necessidad, y licencia del Prelado. Si alguna persona llegàre à donde està la Comunidad, à hablar à algun Religioso, siendo sugeto que no lo pueda escusar sin nota, le hablarà con brevedad, dandole à entendèr, que no està en sitio, que pueda alargàr la conversacion, y le despedirà con urbanidad, de forma, que vaya gustoso, y edificado.

954 En avisando, que es tiempo de incorporarse en la Procession, se ordenarà la Comunidad en la forma que vino, y por la via mas breve irà à la puerta por donde sale, siguiendo la Cruz de la Iglesia, ò la Comunidad que nos antecede; y en este caso nombrarà el Prelado dos Sacerdotes, que vayan delante de nuestra Cruz, por reverencia de aquella Comunidad, los quales en llegando saludaràn al Prelado, ò Presidente de dicha Comunidad.

955 Si dieren velas, las llevaràn en la mano de la parte de adentro; esto es, los que van al lado derecho, en la mano siniestra; y los del lado siniestro, en la diestra; y la tomaràn por algo mas abaxo del medio, y sin dexàr caer la mano totalmente; y la desocupada, en la cuerda; y procuraràn, que no se apague; pero si sucediere, no se pararàn à tomàr luz, y la llevaràn como si fuera encendida; y en parandose, la encenderàn de la luz mas cerca, sin moverse del sitio, si no dandose luz unos à otros; si passare algun Ministro de la Iglesia, apartaràn las velas por no mancharle.

956 En saliendo de la Iglesia se cubriràn la cabeça, excepto si la Procession fuere del SS. SACRAMENTO, ò de alguna Reliquia insigne; y procederàn observando las mismas ceremonias, que quando vinieron à la Iglesia: En parandose, se bolveràn ad invicem, y assi se estaràn, hasta que anden, los que van delante; pero si estuviere allì alguna Comunidad religiosa, ò seglar, que aya salido à recebir la Procession; ò la puerta de alguna Iglesia, ò algun Tribunal, ò Colegio que estè viendola passar, ò algun Obis-

po,

po, ſe deſcubriràn la cabeça, y no les bolveràn la eſpalda.

957 Al bolver à la Igleſia (ſi fuere coſtumbre) eſperarà la Comunidad à que entre el Clero con el SS. ò Reliquia, ò Imagen; y ſe apartaràn, para que paſſe por medio, arrodillandoſe al SS. ò ſi fuere Imagen, ò Reliquia, haziendole profunda inclinacion, al paſſar: Si no huviere allì tal coſtumbre, en llegando à la puerta de la Igleſia, ſin entrar en ella, apagarán las luzes, y ſe bolverán al Convento como vinieron, donde en llegando, dirà el Prelado, correſpondiendo todos: *Sea por amor de Dios.* y luego entrarán, precediendo la Cruz, y tomarán las ſuelas.

958 En algunas Proceſsiones ſe acoſtumbra, no ir toda la Comunidad; en tal caſo embia el Prelado doze, ò catorce Religioſos, ò los que le parece, ſegun la coſtumbre; y para ſalir tomará la bendicion en nombre de todos el que ha de ir preſidiendo, y aſsimiſmo à la buelta; y ſe ha de obſervar todo lo dicho como ſi fuera la Comunidad plena.

LIBRO SEXTO.

DE LOS PARTICULARES MINISTERIOS DE LA COMUNIDAD, Y DE SUS OBLIGACIONES.

CAPITULO I.

DE LA OBLIGACION DE LOS PRELADOS.

959 DEBE EL PRELADO PORTARSE en ſus palabras, y acciones, de forma que à todos cauſe reſpecto, y veneracion; ſin afectar gravedad, ſoberanía, ò ſuperioridad, que ſea hija de la ſobervia; debe ſer juſto, afable, benigno, prudente, caritativo, y ſolicito del bien eſpiritual, y corporal de ſus Subditos; tratandolos, no como ſiervos; ſino como hijos queridos; mandandoles, no imperíoſamente, ſinó con ſuavidad; ni les mande coſa que exceda ſus fuerzas; y ſi ſe eſcuſáren, atienda à la cauſa que dieren con caridad; y no ſea temoſo en ſus dictamenes, ſino flexible, mudando de dictamen quando conviniere, que es propiedad de ſabios; conſidereſe capáz de errar.

960 Quando reprehendiere à ſus Subditos, ſea en

Capitulo, ò fuera de èl, hagalo con palabras religiosas, sin estruẽdo de vozes, sin improperios, ni saherirles cõ el defecto, que ya està enmendado; ni ponderarlo mas de lo que pidiere su gravedad, y sin pasion; y con tanta prudencia, y suavidad, que el Subdito quede corregido, y gustoso. No reprehenda defecto, que no huviere visto, sin averiguarlo muy bien, informandose de los desapacionados; y dexe passar por lo menos 24. horas, para que la ira se mitigue, excepto en algun caso urgente. No dè oìdos à los que con qualquiera defectillo que ven, van al Prelado, sin aver antes solicitado la enmienda del hermano, con fraternal correccion; porque lo que asi se puede remediar, no es bien participarlo al Prelado; sin atender que muchas vezes suelen ser defectos de entendimiento, y no de voluntad. En defectos que no son publicos, y aunque lo sean; si reconoce que no huvo malicia, si puede conseguir la enmienda con la secreta reprehension, no lo haga en publico, que asi suele conseguirse con mas facilidad, que publicando el defecto; y especialmente quando el sugeto es docil; y alguna vez convendrà el disimularlo, que no se ha de llevàr todo à fuego, y sangre.

961 No sea facil en imponer preceptos de Obediencia, si no fuere constreñido de grandissima necessidad; porque es enlazar las Almas de sus Subditos, mas de lo que estàn con tantos preceptos de Regla; y tenga por mas conveniente, que lo padezca el cuerpo, que no el Alma, agravando las conciencias.

962 La caridad que ha de tener con todos, ha de ser grande, procurando que nada preciso les falte en comun, segun la costumbre; y en particulàr procure, atender à la necessidad de cada uno. Con los Enfermos ha de ser mayor la solicitud de que nada les falte, que mire à su alivio, asi en su curacion, como en la comida, y asseo, visitandolos de ordinario; y reprehendiendo con rigor qualquiera falta que el Enfermero cometa en su asistencia. Al que necessitare de los Sacramentos, se los administrarà con puntualidad; y llegando este caso, ha de ser mayor su cuidado. Al que no necessitàre del Viatico, haga que cada ocho dias à lo menos le administren la Comunion; y que los dias de Fiesta, si se pudiere, les digan Missa en la Enfermeria, para que desde las celdas la oygan los que no pudieren ir à la Iglesia. En

963 En conservar la disciplina regular, ha de ser muy vigilante, y en que se observen las costumbres loables de la Religion, y de la Provincia; y advierta, que lo que en el Subdito suele no ser culpa, lo es en el Prelado el permitirlo; y sea el primero en observarlas, para que con su buen exemplo aliente à los Subditos à imitarle, lo que no se les harà dificultoso, viendo que su Prelado va delante.

964 En la criança de la jubentud ha de poner mayor cuidado, porque de esto depende el bien de la Religion; y porque con la moçedad, y falta de experiencia, y poco espiritu que han adquirido, con facilidad se dexan vencer de sus passiones; por lo qual nada les ha de suplir, ni dissimular, que si entonces lo sintieren, en llegando el conocimiento, lo agradeceràn, y se alegraràn.

965 No escuse dar al Subdito la licencia que le pidiere (no interviniendo culpa en ello) considerando, que mas molesto le es el pedirla, que al Prelado el darsela; especialmente al que no es facil en pedir licencias, sea para salir, ò para faltàr à alguna Hora de Coro, ò para qualquiera otra cosa; y para esto debe dar confiança al Subdito, que conociere corto de natural. Quando conviniere el negarla, hagalo de forma, si pudiere ser, que el Religioso no vaya desasonado.

966 En los casos arduos, no obre sin el parecer de los Religiosos antiguos, como ordenan nuestras Constituciones; lo uno porque asegura mas el acierto; y lo otro, porque si Dios permitiere que se yerre, le quedarà el consuelo, que no fue por solo su dictamen.

967 Es el Prelado el Oficial mayor de todas las oficinas del Convento, y los que ha puesto en ellas son Substitutos suyos; por lo qual corren de su quenta las faltas que cometieren, y por esto debe visitarlas, y examinàr, como cada uno cumple con su ministerio; para corregir lo que necessitàre de correccion, y provèerlas de lo necessario. Tambien debe visitàr las celdas, especialmente las de los jovenes, y quitàr de ellas lo que hallàre superfluo, ò que no fuere segun nuestro estado; y examinàr, si gastan el tiempo ociosamente, ò en cosas inutiles, amonestandoles, y corrigiendoles, lo que necessitàre de correccion.

968 Sus conversaciones sean muy modestas, y Religiosas, sin permitir, que se hable cosa contra el proximo, ni aun en chança; ni permita chocarrerias, ni adulaciones, ni porfias; si no que se hable sobre la mas perfecta observancia de la Regla, sobre el mejor modo de adquirir las virtudes, sobre la obligacion de los Predicadores, y Confessores, ò sobre otra cosa util, y provechosa al espiritu. En las Conferencias morales haga que cada uno defienda su sentir sin estruendo, ni vozes, ni temas.

969 Ponga cuidado, en que no se pierdan de hazer las limosnas acostumbradas, informandose del tiempo oportuno, para hazerlas, de los Religiosos antiguos de su Convento; porque dependiendo nuestro vivir (en lo humano) de las limosnas; si estas se malogran, lo padecerà la Comunidad. Y en la provision de aquellas cosas, que no se pueden mendigar, procure lograr el tiempo, en que se consigan con mas comodidad, y menos gasto.

CAPITVLO II.

De la obligacion de los Vicarios, y de su autoridad.

970 TOdo lo que se ha dicho de la obligacion de los Prelados, habla con los Vicarios en ausencia de ellos; pues tienen la misma obligacion, y autoridad en todo lo que no se les huviere coartado; (a) por lo qual assi en el Coro, como en los Oficios Divinos, que fuera de èl se celebran, y en el Refectorio, han de observàr lo mismo, que se ha dicho de los Prelados, y procurar que todos observen las ceremonias con gran puntualidad, y perfeccion, corrigiendo los yerros que se cometieren; para lo qual deben tenerlas en prompto, y visto con cuidado lo que se ha de executàr en cada funcion, y lo particulàr que cada dia se ofrece en el Divino Oficio; para que en ausencia del Prelado, sepa lo que se ha de executàr.

971 Tambien es de su obligacion, cuidar de lo que el Prelado le encomendàre; y no se tomarà mas autoridad, de aquella que le diere. Si fuere nombrado por el Guardian, y este muriere, cessa su oficio; (b) y pertenece el mando

(a) Murc.c.8 sup. 8.Reg.n.2.

(b) Manual. Prælat.& Panorm. ac Navarr.ap. Bover.in A pE d.p.1.c.4.§. Vicarij deniq. Murc.cit.n.6.

(c) Bover. cit.

(d) Murc. cit. n. 1. Bover. cit. §. Primi.

(e) Murc. c. 7. sup. 8. Reg. n. 7. Quar. p. 2. t. 1. sec. 4. dub. 3. cum aliis.

(f) Quart. ibid. cum aliis.

del Convento al Religioso mas antiguo, (c) hasta que dando noticia al Prelado mayor, nombre Presidente, que govierne hasta la eleccion del nuevo Guardian. Debensele los actos reverenciales de Prelado, en ausencia del Guardian.

972 Otros Vicarios ay, que llaman Presidentes, los quales nombra el Prelado mayor, para el govierno de los Conventos, mientras Capitulo, ò por muerte del Guardian, ò para que presidan en las casas de fabrica, ù Hospicios; todos los quales tienen la misma obligacion, y autoridad, y jurisdicion que los Guardianes; (d) y por consiguiente pueden bendecir Ornamentos, y delegàr su autoridad como los Guardianes, (e) no solamente para sus Iglesias, si no tambien para las estrañas. (f)

CAPITLO III.

De la obligacion de los Maestros de Novicios.

973 ESta materia pedia un tratado muy dilatado, no la brevedad de este Ceremonial; pero por no omitir totalmente lo que pertenece à este Ministerio, dirè lo mas comun de sus obligaciones, y primeramente el modo de recebir à los que vinieren à la Religion.

974 Quando algun Pretendiente le pidiere el Santo Abito, le examinarà de su vocacion, y causas que le motivan à pedirlo; y reconociendo por su respuesta, que es verdadera la vocacion; y que no lo causa, el precissarle, ò instarle, ò huír de la justicia, ò miedo, ò temòr de algun castigo; sino solamente el servir à Dios, y dexàr el mundo; y que no tiene impedimento alguno de los que prescriben nuestras Constituciones, y que sabe la Grammatica (si es para Corista) le darà noticia de la Regla, y Constituciones; y de la aspereza de nuestra vida: Todo lo qual, le amonestarà, lo mire de espacio, y que examine, si sus fuerças alcansaràn à sufrir nuestros rigores; y sobre todo que haga suplicas, y oraciones à Dios por algunos dias; para que le inspire lo que fuere mas de su agrado; y todo bien considerado, si aun perseveràre en su intento, que buelva, y se tratarà de ponerlo en execucion.

975 Si bolviere, instando en que se le dè el Abito, bol-

bolverá à moneſtarle, y examinarle, ſi lo ha mirado bien, y de eſpacio; ſi ha reconocido en sì baſtante vigor, y fuerças, y robuſtèz, para ſeguir nueſtra vida ayudado de la Divina Gracia; y reſpondiendo que ſi, eſcriba al R. P. Provincial, dandole noticia de todo, para que embie comiſsion, para las informaciones; las quales hechas, y aprobadas por tres, ò quatro Padres de los mas antiguos de la Comunidad, los quales tambien examinaràn al Pretendiente; y dando ſu pareçer (ſin el qual no ſe le puede dar el Abito (*a*) y precediendo la licencia del R. P. Provincial; à quien por precepto de la Regla, pertenece recebir à la Orden; lo admitirà à la Religion.

(a) Murc. c. 1. ſup. 2. Reg. n. 6.

976 Antes de veſtirle el Abito, eſtarà de Seglar, aſſiſtiendo con los Novicios à todos los actos de Comunidad por algunos dias, en los quales el Deſpertador le aviſarà, para ir à todos los actos de Comunidad; y para Maytines, y Prima un quarto de hora antes, para que ſe viſta. En eſte tiẽpo ſe le hara el Abito, y la tunica, que coçeran los Novicios.

977 El dia que ſe le huviere de veſtir el Abito, ſe diſpondra para ello confeſſando, y comulgando; y para ganar la Indulgencia plenaria, que concedio Paulo V. para el dia de la Recepcion del Abito. (*b*) A la hora que le pareciere al Prelado, ſe harà la ſeñal, la qual oìda, baxarà la Comunidad à la Capilla mayor, donde ſe pondran todos los Religioſos de rodillas por ſu orden. El Sacriſtan ya avrà pueſto al lado de la Epiſtola ſobre una meſilla en un aſafate grande con aſſeo, y curioſidad el Abito, cuerda, y caparòn; y ſobre el Altar en la eſquina en un plato el Roſario, Regla, y diſciplinas, y la borcelana del Aſperges con el Iſopo; y encenderà dos velas en el Altar. El Pretendiente ſe deſnudarà en la celda haſta la camiſa; ſe veſtirà los paños menores, y la tunica, y ſobre ella la capa, y ſe pondra las ſendalias; y baxarà à la Capilla mayor con los Novicios, donde ſe pondra de rodillas en la infima grada en medio, aſsi que el Preſte aya ſubido al Altar.

(b) Murc. c. 8. ſup. 2. Reg. n. 15.

978 El Prelado, ò Maeſtro ſe veſtirà de Sobrepelliz, y Eſtola blanca, y acompañado de un Coriſta, ſaldra à la Capilla mayor; hara genuflexion en la infima grada, ſubirà al Altar, y eſtando en medio, y en pie, cantarà *Dñs vobiſcum &c*, como eſtà al fin de las Conſtituciones; para bendecir el

 Abito,

Abito, y cuerda, passarà al lado de la Epistola, y lo bendecirà en voz baxa con las Oraciones que allì estàn; y concluidas, lo rociarà con agua bendita, y tambien al Pretendiente; luego passarà al medio del Altar, y le vestirà el Abito, y la cuerda, diziendo las Oraciones en voz baxa; y advierta que èl mismo ha de desnudarle la capa al dezir: *Exuat te Dñs.* y un Novicio la recogerà; y de la misma forma le ha de vestir, y señir, ayudando los Novicios; uno de ellos encenderà la vela, y la darà al Preste en aviendole señido la cuerda; y dandosela al nuevo Novicio, dirà: *Accipe Frater charissime &c.* luego se bolverà al Altar, y (puesto de rodillas el Novicio) dirà en pie, y cantado el ℣. *Salvum fac. &c.* y concluidas las Oraciones, se pondrà de rodillas en la grada superior, y entonarà el Hymno: *Veni Creator Spiritus.* el qual fuera del tiempo Pasqual se concluye con el final *Præsta Pater piissime*: desde la Natividad, hasta la Epiphanìa exclusivè, en la Infraoctava del Corpus, Fiestas de N. Señora, y en sus Octavas, con *Jesu tibi sit gloria, Qui natus est.* En la Infraoctava de la Epiphania: *Qui apparuisti gentibus.* En la Infraoctava de la Ascension, hasta la Vigilia de Pentecostes inclusivè: *Qui Victor in cœlum reddis.* El dia de la Transfiguracion: *Qui te revelas parvulis.* de forma, que siempre que en el Coro tuvieren los Hymnos final particular, con el mismo se ha de finalizar este Hymno; porque el final que tiene no es propio, si no del tiempo en que la Iglesia lo canta en el Oficio.

979 Aviendose entonado el Hymno, el Maestro, ò (si està en el Altar) otro Religioso, llevarà al Novicio à que abraçe à todos los Religiosos de rodillas, y luego se bolverà à poner en la grada de rodillas, como estaba. Concluido el Hymno à Coros, dirà el Preste los ℣℣. y à las Oraciones se pondrà en pie; y aviendo dado la bendicion, harà al Novicio una Platica, cuyo asunto serà, excelencias del estado Religioso, y exortarle al agradecimiento à Dios, y perseverancia; luego le entregarà la Regla, el Rosario, y la disciplina, le pondrà el Nombre, le abrasarà, y se irà à la Sacristia à desnudar; y el Maestro llevarà al Novicio con los demàs à la Capilla del Noviciado, dandoles un rato de recreacion, por el nuevo Hermano. Los vestidos se guardaràn, donde no se maltraten; y por librar de la polilla, lo q̃ fuere de lana, se sacarà al sereno algunas noches de verano. En

980 En un libro, que tendrà por registro, escrivirà la hora, dia, mes, y año que se le diò el Abito; quien se le diò; el nombre nuevo, y el del siglo, su naturaleza, su edad, y los nombres de sus Padres, en esta forma: *En seis dias del mes de Febrero, à las quatro y media de la tarde, año de mil setecientos y veinte, el P. Fr. N. Guardian (ò Maestro de Novicios) con licencia de N.M.R.P.Fr.N.Provincial (ò Comissario Provincial) desta Provincia de Andalucia, en este Convento de Granada (ò Sevilla) diò el Abito para Corista (ò Lego) al hermano Fr. N. llamado en el siglo N. natural de N. de edad de catorçe años y seis meses, hijo legitimo de N. y de N. vezinos de N.* y al margen notarà los votos que se le tomàren; y si le expelieren, ò èl se fuere, lo notarà tambien al margen.

981 Es muy principal el empleo de Maestro de Novicios, pues de su cuidado, zelo, vigilancia, y buena instruccion, y eleccion depende el tener la Religion Hijos que la illustren, y mantengan en su explendòr, y Santidad; por lo qual deben ser hombres doctos, especialmente en la inteligencia de la Regla, y ceremonias de la Iglesia, y de la Religion; hombres de mucho interior; de oracion, y mortificacion; versados en la perfecta observancia de la Regla, y Constituciones; de singular zelo de la Religion; adornados de prudencia, afabilidad, paciencia, y discrecion; y que enseñen à sus Novicios mas con las acciones, que con las palabras; mas con el exemplo, que con persuaciones; y que sepan distinguir, y separar el grano de la paja.

982 Deben tratar à los Novicios como Hijos, con gravedad afable; con rigor caritativo; haziendose amar, mas que temer, que assi obraràn mas sus persuaciones: Deben considerarlos unos seglares, que de repente han passado de un estremo à otro; y que no han de tener desde luego mortificadas sus passiones en todo; y que es necessario con suavidad irlos imponiendo en los rigores, y asperezas de la Religion; expeliendo primero de ellos las costumbres del siglo; porque para calentàr lo que està elado, primero se ha de expeler el frio, que se introduzca el calor, quia nemo repentè fit summus. Por lo qual; no desde luego les han de mostrar el rigor, sino dexarlos algunos dias, y poco à poco irlos introduciendo en las mortificaciones, y correcciones, para que

ya-

vayan tomando amor à las asperezas de la Religion, y à la vida Religiosa.

983 Son los jovenes como la cera, donde con facilidad se imprime qualquiera efigie; pero si està mal formada, con dificultad se enmienda, sin destruir el todo; por lo qual han de poner gran cuidado, en examinar lo que les enseñan; porque se imprime de forma, que despues con dificultad se borra. Amonesteles, que nada de su interior le oculten, especialmente las sugestiones diabolicas, para remedio de ellas; por que es de tal condicion el comun enemigo, que descubiertas sus maximas, y secretos, huye abergonçado, à vezes con sola esta diligencia. Procure descubrir, y conocer sus naturales, è inclinaciones, con cuyo medio vendrà en conocimiento, si son aptos para la Religion; y podrà aplicarles el remedio à sus dolencias, y para conseguirlo, ha de obrar con gran prudencia.

984 Exortelos al agradecimiento del beneficio que Dios les ha hecho, en averlos sacado de los riesgos del siglo, y averlos traido al seguro puerto de la Religion; à la perseverancia en ella; à la mortificacion de sus potencias, y sentidos; à la continua presencia de Dios en todas sus operaciones; à la imitacion de Christo S.N. al amor de las virtudes, y aborrecimiento de los vicios, procurando cada dia destruir aquel q̃ mas les arrastràre; impongalos en la guarda de la vista, que traigan siempre en el suelo, sin ver mas que lo muy precisso; hagales observar perpetuo silencio, y quando fuere necessario hablar alguna palabra, sea estando de rodillas, excepto en las recreaciones, y entonces que hablen en cosas de su aprovechamiento espiritual.

985 Hagales saber la Regla de memoria, y con distincion los preceptos de ella; las causas, modos, y cautelas para el recurso à pecunia, los actos de propiedad, y los casos reservados, y expliqueles todo esto con la mayor claridad. Enseñeles todas las ceremonias de la Iglesia, y de la Religion; y como han de hazer las oficinas, y las mortificaciones; y todo lo que en la Religion se practica; que no salgan de la celda, si no fuere à cosa muy precissa; ni del Noviciado à cosa alguna, sin licencia suya; ni sin ella entren en celda alguna, ni coman, ni beban, ni se corten las uñas; ni hagan cosa al-

guna

guna ſin pedirle licencia: que ſi acaſo llegàre à ſu celda algun Religioſo, ſe pongan de rodillas ſobre la manta, que ſiempre han de tener doblada; que jamàs eſtèn ocioſos en la celda, ſino eſtudiando la Regla, ò las Rubricas, ò leyendo algun libro eſpiritual, que les darà; ſi no les huviere dado algo que hazer como Roſarios, ò diſciplinas, ò coçer; haga que quando eſtàn juntos en algun exercicio, como coçiendo, ò lavando Abitos, ò quitando yerva de la calle de la huerta, ò qualquiera otra coſa, guarden ſilencio; y en tal caſo diſponga, que uno lea algun libro eſpiritual.

986 Deles confiança, para que le manifieſten ſus neceſsidades eſpirituales, y corporales, y procure remediarlas con caridad; ſi reconociere que alguno eſtà triſte, llamelo à ſu celda, y examinelo de la cauſa, ò motivo que le afige; conſuelelo, y compadezcaſe de èl, y en todo provea del remedio, que neceſsitàre. Si alguno le dixere, que quiere bolverſe al ſiglo, examine la cauſa; y ſi conoce, ſer tentacion, exortelo à la perſeverancia, y detengalo algunos dias; en los quales por dos, ò tres vezes le darà à entender ſu yerro, y que es ſugeſtion diabolica; y harà à los otros, que hagan eſpecial oracion, y alguna mortificacion por èl; y al ſugerido tambien amoneſtarà, que pida à Dios, le dè luz, para el acierto; pero ſi no obſtante todo eſto, no ſe aquieta, ſi no que eſtà firme en ſu reſolucion, no le detenga mas, y encomiendelo à Dios.

987 Ha de zelarlos de ordinario; de dia, para examinar, en lo que gaſtan el tiempo; y de noche, para ver como duermen, ſi eſtàn acoſtados con religioſidad; ſi es Verano, que no tengan deſcubiertos los pies; antes ſi, han de eſtar cubiertos haſta la cintura, y ſiempre las manos dentro de las mangas, y el capucho pueſto; excepto quando fuere intenſo el calor, que les darà licencia, para que ſe quiten el capucho, y para tener los braços cruzados; y ſi fuere neceſſario, tambien les permitirà abrir un poco la puerta de la celda, y la ventana. En reconociendo que haze frio, les mandarà poner las tunicas; y en empezando el calor, ſe las quitarà; y en ſiendo tiempo los llevarà à que ſe bañen ocho, ò diez vezes; y que ſea con mucha religioſidad, y no en preſencia de Seglares, y llevaràn paños que poneſe, y alguna

ſabanas para enjugarſe ; las quales , y los paños con que entraren en el baño , harà que ſe enjuagen , y que las pongan donde ſe enjugen. Los dias de eſcotula harà, que el Noviciò que cuida de la ropa, les lleve paños limpios, y el dia deſpues recogerà los ſucios ; y que le aviſe en ſiendo neceſſario, hazer la colada.

988 Los Martes, Jueves, y Sabados, que no fueren de Fieſta, pertenece al Maeſtro oìrles la culpa à los Novicios, y reprehenderles ſus defectos , ò deſcuidos aunque ſean muy leves , y les impondra las penitencias , que le paraciere convenir ; de forma , que todos queden penitenciados ; aunque no tengan defectos ; pues eſto ſe haze ; mas por exercicio ; y para probarlos , que por penitencia. En imponerles las penitencias , y mortificaciones , ſea diſcreto , midiendolas, y proporcionandolas al ſugeto, y al defecto que les reprehendiere, y dirigiendolas à la enmieda ; y no ſean inutiles , ò ridiculas, de forma que mas les cauſe riſa , que confuſion , ò mortificacion : En los dias de los principales Santos de la Orden, ſe las diſpenſarà ; y en otras Fieſtas , y quando le pareciere conveniente.

989. Se ha de portar con ellos con tal diſcrecion, y prudencia , que no los pierda , por demaſiado zelo , ò rigor; reconociendo , quando conviene , el corregirles ; quando, el exortarles ; quando, el amoneſtarles ; quando, el caſtigarles; quando, el perdonarles; y quando, el diſsimularles: Tambien ha de hazer diſtincion en el modo de executar todo eſto , atendiendo al natural de cada uno ; y la diſpoſicion en que ſe hallàre , para recebir la correccion, ò caſtigo ; porque à vezes es triaca , y à vezes puede ſer veneno ; y en tal caſo conviene , el diferirla à mejor ocaſion , quando eſtè el animo mas diſpueſto à recebirla : Ya convendra reprehenderlos con ſuavidad , ya con ſeveridad ; ay animos tan puſilanimes , ò tan vergonſoços , que de poco ſe congojan ; y baſta poco , para mortificarles mucho ; eſtos neceſsitan de ſuavidad : Otros de mas dura ſerviz , y audaces ; neceſsitan de aſpera, y dura reprehencion : A otros de natural altivo, ò preſumidos , los ha de humillar , y enſeñar , à que ſientan bajamente de sì.

990 Guardeſe el Maeſtro de moſtrar ira , ò perturbacion en la correccion ; y de que eſta ſea con palabras contumelioſas;

tumeliosas; ni sahiriendoles con algun defecto natural, ò corporal. Si corrigiendoles, reconociere en ellos alguna perturbacion; convierta la correcciō en exortaciō. Y sobre todo guardese de ponerles las manos, ni aun con la mas leve accion; sino redusga las mortificaciones, al estilo de la Religion, como se dixo en el Capitulo de las culpas. Portandose en esta forma, los ganarà para Dios, y para la Religion. Tambien conviene tratarlos à todos con igualdad, sin particularisarse con alguno; que es cosa muy pernisiosa, y tiene graves inconvenientes.

991 Un quarto de hora antes de tocàr al Coro, harà que todos juntos vayan à prepararse, para las Divinas alabanças, y à abrir los libros del Coro; y juntos bolveràn al Noviciado, lo qual obsservaràn siempre que salieren, ò bolvieren de algun exercicio; esto es, que iràn juntos, y juntos bolveràn. Para ir à adereçar las lamparillas, ò à algun otro exercicio, que no ayan de ir todos; embie siempre dos, uno antiguo, y otro moderno; y encargueles, que no se diviertan à otra cosa.

992 Despues de la Missa conventual todos los dias, les passarà las Visperas, enseñandoles como las han de registrar; y despues de Visperas, ò de aver barrido (los dias de barrer) les passarà los Maytines; y para esto se sentarà en su asiento, les harà llevàr allì el Breviario grande, que pondràn sobre los asientos, y allì de rodillas los Acolytos; y les harà traer sus Breviarios, para que en ellos vean, como los registran los Acolytos, los quales aviendolos registrado, passaràn las Añas. Lecciones, y ℟℟. y el Martyrologio; luego les preguntarà la Leccion de Rubricas, que el dia antecedente les explicò; y aviendola dicho todos, ò los que le pareciere, les explicarà otra, mirandola ellos por sus Breviarios; y concluido esto, los llevarà à hazer la caridad à los Enfermos, y luego al Noviciado à rezàr un Oficio entero de Difuntos, si deben alguno de los que se acostumbran dezir, por nuestros Religiosos difuntos, y por nuestros Padres, y Madres; ò de los cinco que se dizen entre año por nuestros Bien-hechores; esto es, el primero cerca de la Septuagessima, el 2. cerca de la Fiesta de Santa Maria Magdalena, el 3. cerca de la Exaltacion de la Cruz, el 4. cerca de la Fiesta de N. P. S. FRANCISCO; y el 5. en el Adviento. Despues desto, en los dias muy festivos les da-

rà un rato de recreacion, y algun refreſco; y todos los dias, quando ſon intenſos los calores, les darà agua; y en otros tiempos quando le pidieren licencia, para beberla, no ſe la niegue; ſi no fuere conociendo, que les ha de dañar.

993 Todos los dias deſpues de la cena, ò colacion, y de aver hecho la caridad à los Enfermos, les harà rezàr el Roſario; y deſpues les harà Platica; en el invierno en la Capilla del Noviciado, y el verano en la de la huerta: Eſta Platica ha de ſer, ò del modo de hazer Oracion, ò de como han de mortificàr las paſsiones; ò del beneficio que Dios les ha hecho en averlos ſacado del ſiglo, y traido à la Religion, y lo agradecidos, que por ello deben eſtàr à ſu Mageſtad, ò de los bienes eſpirituales que hallaràn en ella, ò del amor de Dios, ò de la mortificacion de los ſentidos, ò del propio deſprecio, ò de la paciencia en las penitencias, ò de alguna otra virtud; ò del modo de hazer los exercicios, y mortificaciones, para ſacàr mayor fruto de ellos, ò de la reſiſtencia que han de hazer à las tentaciones, y ſugeſtiones diabolicas, ò del aborrecimiento à sí miſmos, ò de el propio conocimiento, ò de la obligacion, que tenemos de caminàr à la perfeccion, ò del amòr à la pobreza, ò de la devocion à Marìa SS. N. Señora, ò de la preparacion, y diſpoſicion, con que han de llegàr à comulgar, ò del modo de confeſſarſe, y como ſe han de preparar; ò les explicarà algun punto de la Regla, poniendo grã cuidado en que la ſepan, y entiendan; ò les explicarà las ceremonias regulares; deſpues les examinarà, de como aprovechan en el exercicio de la Oracion, y que fruto ſacan de ella, y como la hazen; què han aprendido de la Regla, ſegun lo que haſta allì les ha explicado; y en fin, les examinarà de todo aquello, que neceſsitan ſaber, y exercitàr, para caminàr à la perfeccion: Todo eſto ha de procurar, ſe aya concluido el verano à las nueve, y el invierno à las ocho; y los dias de recreacion la diſpenſarà.

994 Algunos dias, en lugar de Platica, los llevarà à la Igleſia, y les enſeñarà, como han de ſervir la Miſſa conventual, y el incienſo, y la Paz; y como han de ayudàr à Miſſa; ò al Refectorio, à enſeñarles el modo de hazer las mortificaciones, y levantàr las meſas. Quando huviere funcion particulàr, como la Semana Santa, les enſayarà en aquellas ce-

remonias especiales, que entonces se ofrecen; y assimismo, quando huvieren de ir à alguna Procession, les advertirà lo que han de executàr.

995 Instruyalos, en que al acostarse examinen con ligeresa los defectos, ò culpas de aquel dia; y q̄ luego hagan un acto de contricion, y se persignen; y en acostandose, gasten el tiempo, que estuvieren despiertos, en alguna devota consideracion; y que al levantarse, den gracias à Dios, por averles conservado la vida, y la salud hasta aquella hora, ofrezcan à Dios gastar aquel dia en su servicio, para lo qual le pediràn su assistencia; y se persignaràn, y sin pereza, dexen la cama; y si es para ir à Prima, ò à Visperas doblarán la manta.

996 Los Novicios Legos han de estar sugetos al Cocinero, ù Hortelano solamente en lo que pertenece à su ministerio; y en la cocina, ò huerta les reprehenderán los defectos que allì cometieren; y si no bastáre, daràn noticia al Maestro, para que los mortifique en la culpa; y procure assi el Cocinero, como el Hortelano portarse con ellos con mucha Religiosidad, dandoles muy buen exemplo, y enseñandoles con caridad, y amor; y no permitan, que les tengan conversacion los demàs Religiosos, ni que hablen con Seglares; y embienlos con puntualidad à las Horas de Coro, à la Missa Conventual, à la Oracion, y à la Platica.

997 No pueden los Novicios confessarse, sino es con el Prelado, ò con su Maestro (c) que es quien ordinariamente los confiessa, lo qual hará con las ceremonias que se notaron en el cap. 1. del libro 5. vease: para lo qual en la Oracion de Maytines, ò de las Completas, que precedan al dia de comunion, saldra al postcoro; y los que no huvieren confessado en este tiempo, lo haràn en la Oracion de Prima; y han de comulgar siempre con los Professos, y con las mismas Ceremonias.

(c) Murc. c. 5. sup. 7. Reg. n. 18.

998 Si algun Novicio enfermàre, haga se le assista con la misma caridad, que à los Professos; y si la enfermedad fuere muy dilatada, lo despojaran del Abito; lo uno porque sin èl, puede ser, convalesca; y lo otro, porque estando mucho tiempo enfermo, ni puede experimentar la Religion; ni la Religion puede conocer, si es aproposito para ella. Si se

le agraváre la enfermedad tanto, que à juìzio del Medico, aya certeſa moral de que no vivirá, ſe le podra dar la Profeſsion en el fuero interior, advirtiendole, que eſto es ſolamente en el fuero de la conciencia; y que ſi convalece, ha de proſeguir ſu Noviciado, y hazer à ſu tiempo la Profeſsiõ ſolemne, ſi la Comunidad le admitiere. (*d*)

(d) Murc.c.8.ſup. 2.Reg.n.13.

999 Tenga cuidado de que cada quatro meſes ſe les tomen votos; para lo qual neceſsita el Maeſtro de muchiſsima prudencia, y muchiſsimo de Dios; porque como ordinariamente de ſu informe depende el admitir, ò expeler al Novicio; debe miràr, y remiràr, lo que ha de informàr, deſnudandoſe de toda paſsion; ſin inclinarſe mas al Novicio, que à la Religion; porque de no juſtificàr bien eſta cauſa, ò harà agravio à la Religion, ſi por ſu cauſa ſe admite à quien la deſdore; y ſi ſe expele, à quien pueda honrarla, y ſervirla; ò harà daño al Novicio, ſi expeliendolo ſin muy juſtificada cauſa, ſe malogra ſu vocacion, y ſe pierde, el que quizàs no ſe perdiera en la Religion; por lo qual debe hazer repetidas ſuplicas à Dios, para el acierto, el qual depende de un punto.

1000 Quando la Comunidad expeliere alguno, antes de notificarſelo, prevengalo de forma, que con menos dolòr reciba el golpe, exortandole à la conformidad; no exaſperandole, ni trayendole à la memoria ſus demeritos; ſino dandole à entendèr con prudencia, que la Comunidad por juſtas cauſas que ha tenido, no le admite à la Profeſsion; y que pues Dios aſsi lo ha diſpueſto por ſus incomprehenſibles juyzios, ſerá por no convenirle el vivir en nueſtra Religion; que en otra, ò fuera de ella podrà ſervir à Dios; y en fin diſpongalo de forma, que vaya menos diſguſtado, ſi no, guſtoſo; porque lo contrario ſuele cauſar malos efectos. Eſcuſe quanto ſe pudiere, expeler à Novicio alguno ſin los votos de la Comunidad (excepto en algun caſo graviſsimo) porque aſsi ſe juſtifica mejor la cauſa, y ſe librarà de eſcrupulos, y de admiraciones; y quando fuere preciſo por aver dado cauſa graviſsima el Novicio, lo ha de hazer el Prelado, con el parecer de tres, ò quatro Padres de los mas antiguos, (*e*) ò de los mas ancianos de la Comunidad; pero ſi tuviere ya los ultimos votos, no ſe podrà expeler, ſin el parecer de la mayor parte de la Comunidad; excepto quando huviere dado, ò eſ-

(e) Murc.Q.2.ſel. ſup.2.c Reg.n. 9.

tuviere determinado à dar algun notable; ò grave escandalo, en el qual caso podrà el Prelado por sì solo expelerlo, aunque lo contradiga toda la Comunidad; (*f*) pero debe estàr muy bien informado del caso.

(f) Idem ibid. n. 10. & 11.

1001 Dos meses antes que se cumpla el tiempo de professar, harà que se le tomen los ultimos votos, y teniendo la mayor parte de ellos, queda admitido à la Professìon; y luego avisarà à N.M.R.P.Provincial, pidiendole la licencia, para professarlo à su tiempo. Si tuviere bienes, ò algun derecho à tenerlos, harà la renuncia, ò testamento por mano de Escrivano, dexandolos à sus Padres, ò hermanos, y si no los tuviere, à los pobres segun su voluntad, sin intervenir Religioso alguno en la distribucion de ellos, ni darle consejo, si no lo pidiere (segun la Regla lo ordena) y en tal caso el Prelado le señalarà un Religioso docto, y prudente, para que con su consejo, y parecer los distribuya en los pobres; pero si motu propio, quisiere dar algo al Convento por via de limosna, se podrà admitir como qualquiera otra limosna. (*g*) Esta renuncia no la puede hazer el Novicio, hasta el dicho tiempo de faltarle dos meses para professar, segun lo ordena el Concilio Tridentino; (*h*) y ha de pedir licencia al Ordinario para hazerla. Estando ya muy cercano à la Professìon, le dirà el Maestro, que disponga de sus vestidos, para que de su voluntad se dèn à quien dixère; y ni para esto se le ha de dar consejo, si no lo pidiere.

(g) Idem.c.6. sup. 2.Reg.n.19.

(h) Conc.Trid.ses.25.c.16. Nulla quoq. renuntiatio.

1002 Aviendo cumplido el año del Noviciado, ò los diez y seis años (si tomò el Abito de menos de quinçe) no se le puede detener la Professìon; si no es queriendo el Novicio detenerla con alguna justa causa; (*i*) pero por no saber bien la Regla, ò por no poder rezar por sí solo el Oficio Divino, bien puede, y aun debe el Prelado detenerla, hasta que sepa muy bien uno, y otro; como ordenan nuestras Constituciones, haziendolo saber al Prelado mayor. Adviertase, que al que fuere de complexion debil, y enfermiso, no se le puede dar la Professìon, (*j*) como ni al que tuviere alguna enfermedad incurable.

(i) Murc.c.8.sup. 2.Reg.n.11.

(j) Bover. in Ap. p.1.c.8.§.Cæterum.

1003 En llegando el tiempo de professar, le exortarà el Maestro, à que con mas fervor asista à los exercicios espirituales, para disponerse à la Professìon; y para este fin

ha de comulgàr todos los ocho dias antes, pidiendo à Dios le illuſtre el entendimiento, y le inflame la voluntad, para hazer ſu Divino beneplacito en tan ardua empreſſa. El Viernes immediato, dirà en el Refectorio la Regla de memoria; y el Superior le examinarà de la inteligencia de ella. El Novicio mirarà con mas cuidado en eſtos ultimos dias, ſi ſus fuerças, ayudandole Dios, ſeràn baſtantes para obſervar la Regla, y aſperezas de la Religion (que ya ha experimentado) por toda ſu vida; creyendo, que Dios le aſiſtirà para ello, haziendo ſu debèr.

1004 Cumplidos los diez y ſeis años de ſu edad, y el año del Noviciado, de momento à momento, obtenida licencia de N.M.R.P.Provincial, ſiendo de robuſta, y saludable complexion; de forma, que pueda reſiſtir à las aſperezas de la Religion, y ſabiendo, y entendiendo la Regla, y à lo que ſe obliga; y rezàr el Oficio Divino por sí ſolo (ſi fuere Coriſta) y examinada la voluntad, y libertad del Novicio, para hazer la Profeſsion; ſe la darà el Prelado, ò Maeſtro, ò Religioſo, à quien el Prelado mayor la huviere cometido, y ſerà en la forma ſiguiente:

1005 A la hora que al Prelado pareciere dos, ò tres dias antes(no el miſmo dia)ſe harà la ſeñal,y ſe congregaràn todos los Religioſos en el Refectorio; (K) y cerrada la puerta, propondràles el Prelado, como ya es tiempo de dar la Profeſsion à tal Novicio, que con libertad digan, ſi ſaben que aya algun impedimento, para darſela; y ſi propuſieren alguna grave cauſa, que advino deſpues de los ultimos votos, y los mas de los Religioſos fueren de parecer, que no ſe le dè la Profeſsion, no ſe le darà; ſino ſe participarà el caſo à N.M.R.P.Provincial, para que determine lo que ſe huviere de executàr; pero ſi nada huviere en contra del Novicio, lo llamaràn allì, y en medio del Refectorio puesto de rodillas, le preguntarà el Prelado, que es lo que pide, à que reſponderà el Novicio: *Pido ſer admitido à la Profeſsion, para hazer penitencia de mis culpas, y ſervir à Dios por toda mi vida en eſta Santa Religion, guardando en ella la Regla de N.P.S.Franciſco, como hijo ſuyo.* el Prelado le preguntarà mas; ſi tiene alguna enfermedad contagioſa, ò incurable, como lepra, morbo caduco, gota coral, ò ſemejantes; y reſpondiendo, que no; le

(K) Bover.cit.c.9. §. Poſt.

le protestarà, que si tuviere tal enfermedad, y la ocultàre, que no es obligada la Religion à tenerle: Luego le examine de la libertad para professar; y le requiera, si la haze libre, y espontaneamente; no por miedo, ni fuerça que le ayan hecho; y respondiendo, que ni la haze por miedo, ni por fuerça, ni temòr de algun castigo; sino de su voluntad libre, y espontanea, y por mejor servir à Dios; le preguntarà mas, si sabe bien à lo que se ha de obligàr; y respondiendo que si, le dirà, que buelva à mirarse en ello, y repita las suplicas à Dios para el acierto, hasta que llegue la hora de professar.

1006 Teniendo ya el Novicio à su favor los ultimos pareceres, y examinado ya de su sanidad, de la libertad para professar, y de la ciencia de la obligacion que ha de contraher por la Professión; y llegada la hora, se harà la señal, y la Comunidad se congregarà en la Capilla mayor ordenadamente; el Prelado, ò Religioso que tuviere la comissión para professarle, se vestirà de Sobrepelliz, y Estola blanca; el Sacristan encenderà dos velas en el Altar mayor, y pondrà el Abito de professo, y la cuerda, como lo puso para la Recepcion; saldrà al Altar el que le ha de dar la Professión, acompañado de un Corista, subirà al Altar, y el Novicio arrodillado en la infima grada en medio, buelto à èl, le dirà: *Que pide V.C.* el Novicio responderà: *Padre, pido que V.C. me dè la Professión.* y el que se la ha de dar le harà una breve Platica, explicandole lo que pide, y à lo que se ha de obligàr, y las asperezas, y austeridades de la Religion, que ya ha experimentado, y que ha de observar toda su vida, y por ultimo le dirà, si quiere professar, obligandose à todo lo que le ha explicado; y respondiendo, que si; le requerirà tercera vez, si lo quiere hazer libre, y espontaneamente; no forçado, ni por miedo, ni temòr alguno; y respondiendo con expressión, que ni por temor, ni miedo, ni forçado; sino libre, y espontaneamente; y de su voluntad quiere professar; puesto de rodillas en la suprema grada; y estandolo toda la Comunidad, entonarà el Hymno: *Veni Creator Spiritus.* que proseguirà la Comunidad à Coros, y lo finalizarà como se dixo arriba num. 978.

1007 Concluido el Hymno, dirà el ℣. y las Oraciones en pie, y lo demàs como està al fin de las Constitu-

ciones;

ciones; concluida la forma de la Profeſsion, los Novicios le deſnudaràn el Abito de Novicio, y le veſtiràn el de Profeſſo, y bolverà à ponerſe de rodillas, y el que le dio la Profeſſion entonarà el Pſalmo *Ecce quam bonum.* que proſeguirà la Comunidad à Coros, como aſsimiſmo deſpues el Pſalmo *Laudate Dñm omnes gentes.* Concluidas todas las Oraciones en pie, y dada la bendicion, abraçarà al nuevo Profeſſo, y eſte abraçarà à todos los Religioſos, y luego lo llevarà el Maeſtro con los Novicios à la Capilla del Noviciado, donde tengan un rato de recreacion por el nuevo Profeſſo; y el que le profeſſó, aſsi que le abraçó, ſe ira à la Sacriſtia à deſnudar. El dia ſiguiente (ſin dilatarlo mas) eſcribirà el nuevo Profeſſo ſu Profeſsion en el libro de las Profeſsiones por ſu mano; y ſino ſupiere eſcribir, lo harà otro en ſu nombre, firmando un teſtigo por èl, y pondra ſu edad, el dia, y hora, mes, y año; donde, y en manos de quien profeſſó, y quien diò la licencia, y de donde es natural, y el nombre de ſus Padres, y el que tuvo en el ſiglo en la forma ſiguiente.

1008 Yo Fr. N. de N. Coriſta (ò Lego) llamado en el ſiglo N. de N. natural de N. hijo legitimo de N. y de N. aviendo ſido requerido de mi libertad para profeſſar, y ſabiendo à lo que me obligaba, y eſtando en mi ſano juizio, y razon tal qual Dios me le ha dado, y con licencia de N.M.R. P.Fr.N. de N. Miniſtro Provincial (ò ComiſſarioProvincial) de eſta Provincia de Andaluzia de Menores Capuchinos de N.P.S. Franciſco, ſiendo de edad de tantos años, y tantos meſes, Profeſsè ſolemnemente en preſencia de la Comunidad, libre, y eſpontaneamente, y de mi voluntad, no por miedo, ni forçado, ni inſtado, ni amenaſado; en manos del P.Fr.N.deN. (Guardian, ò Maeſtro de Novicios, *ſi lo fuere alguno de ellos*) en eſte Convento de Granada (ò Sevilla) à tal hora de la tarde (ò mañana) en tal dia de tal mes de tal año, y por ſer verdad, y para que conſte lo firmé de mi propia mano, (ò lo firmò por mi un teſtigo rogado, *ſino ſupiere firmar*) ſiendo teſtigos el P. Fr.N. el P.Fr.N. el P.Fr.N. y el P.Fr.N. y lo firmarà èl, y luego los quatro teſtigos Religioſos de los mas antiguos, que ſe hallaron à la Profeſsion; y ſino ſabe firmar, lo firmarà un Religioſo de los que ſe hallaron preſentes con ſu propio nombre, no con el nombre del Profeſſante.

1009 Despues de la Profession por tres años cumplidos ha de vivir sugeto à la disciplina del Maestro, observando en todo, lo que observan los Novicios; y en los Conventos donde no ay Noviciado, los Prelados son sus Maestros, excepto en el Seminario, donde tienen su Maestro, que tambien les passa la Grammatica, y les haze observar lo mismo que en el Noviciado. No se pone aqui el modo de governar el interior à los Novicios, por la brevedad de esta obra, y por aver muchos libros que tratan de la vida interior, los quales tendra à mano el Maestro, y bien registrados, para todos los casos que se le ofrecieren.

CAPITVLO IV.

De la obligacion de los Lectores.

1010 DE los ministerios de mas peso, y consideracion, que tiene la Religion, es uno el de los Lectores; pues de su buena doctrina, y educacion, depende el que la Religion tenga sugetos abiles para la Cathedra, para el Pulpito, para el Confessonario, y para las Prelacìas; por lo qual deben atender con gran zelo, y cuidado, à que sus Discipulos sean doctos, y muy Religiosos; enseñandoles no solamente las Letras, sino tambien el exercicio de las virtudes (que son el fundamento, y principio de la Sabiduria) con las palabras, y con las obras; y poniendo aun mas cuidado en que sean Religiosos, que doctos, teniendo presente lo que les ordenan las Constituciones.

1011 El dia que el Lector ha de tomàr posession de la Lectura, si fuere dia desocupado de Oficio doble, ò equivalente, dirà Missa votiva del Espiritu Santo, à la qual assistiràn todos los Estudiantes, y en ella comulgaràn los que no fueren Sacerdotes; y los que lo fueren diràn tambien Missa del Espiritu Santo, para que Dios les illumine el entendimiento; al Lector, para enseñar; y à los Discipulos, para saber segun el Divino beneplacito; y si fuere dia ocupado, dirà la Missa del dia, añadiendo una Oracion del Espiritu Santo despues de las precisas. Concluida la Missa, depondra la Casulla, y Manipulo en el lado de la Epistola, como se haze para la

Rogativa los Sabados; y puesto de rodillas en la infima grada entonará el Hymno *Veni Creator Spiritus.* que cantarán à Coros, y lo concluiràn con el final del tiempo, como aquel dia se finalizan en el Coro; luego cantarán las añas *Sub tuum præsidium confugimus.* y *Sancte Francisce propera.* y los ℣℣. y Oraciones, que se hallarán en el cap. X. del lib. IV. num. 820. omitiendo la Oracion *Deus largitor.* y en la siguiente, la palabra *& electiones.*

1012 Luego se harà la señal con siete golpes de campana, para que toda la Comunidad asista al Aula, que avrán asseado, y aderesado los Estudiantes, y sobre el bufete, ò mesa avran puesto un Missal abierto por donde aya algun Euangelio. Convocada allì toda la Comunidad, subirá el Lector à la Cathedra, y harà una Oracion rectorica latina, cuyo assumpto serà dar gracias à la Provincia por averle puesto en aquel empleo; ponderar sus cortos meritos, y su insuficiencia; è implorar el Divino auxilio, y la proteccion de MARIA SS. Señora nuestra, de N.P.S. FRANCISCO, y del Patron que eligiere, y demàs Santos de su devocion, para poder cumplir con tal, y tan grande obligacion, y para hazer en todo la Divina voluntad; y concluirá con hazer la Profession de la Fee, segun lo ordena el Sacro Concilio de Trento; para lo qual se baxarà de la Cathedra, y puesto de rodillas delante del Prelado (que estará sentado) y las manos sobre el Missal, la hará en la forma que pone el dicho Concilio de Trento; (*a*) y concluida, le felicitarán todos los Religiosos, abraçandole; y luego despedirá la Comunidad, y darà principio à su Leccion. Y todos los dias para dar principio à la Leccion, puesto de rodillas con sus Discipulos, harà una breve Rogativa à N. Señora segun su devocion, y la concluirá con la Oracion, que señalan las Constituciones, en plural: *Dñe isti vilissimi servi &c.*

(a) In fi. c. Bulla 5. Pij IV.

1013 Debe ser puntual en la asistencia à la Leccion, que ha de durar por la mañana desde las ocho hasta las onze en el Invierno; y en el Verano desde las siete hasta las diez menos quarto: y por la tarde desde las tres à las cinco en todo tiempo; sin vacar dia alguno, sino es los de Fiesta, los de recreacion, los de Sermon de Estudiante, el de el Patron, y desde la Vigilia de Navidad inclusivè hasta el dia de

la

la Epiphania; y desde S. Buenaventura, hasta la Natividad de N. Señora; y la tarde que salen al campo, y la del Martes.

1014 Ha de poner cuydado en que todos lleven la Leccion todos los dias; y la Conferencia, los que les tocare, y assimismo que arguyan los señalados sin estrepito de vozes. Debe atender à sus Discipulos, como à hijos con afabilidad, y benignidad de Padre, y Maestro, explicandoles con claridad, y caridad la Leccion, dessatandoles las dudas, que se les ofrecieren, dandoles confiança, para que se las propongan siempre que las tuvieren. Tiene autoridad para reprehenderles privadamente, y en el Aula las faltas que hizieren en el estudio, y los defectos que cometieren en la obligacion de Religiosos, y en las oficinas que tuvieren à su cargo; y si no bastàre la correccion, darà noticia al Prelado, para que los mortifique; y si fueren incorregibles, informarà al Prelado mayor, para que si conviniere, los prive del curso; porque no inficionen à los demàs con su mal exemplo. Ha de portarse con ellos de forma, que le tengan respecto, y veneracion, no permitiendoles accion alguna, que no sea muy respectuosa, y Religiosa.

CAPITVLO V.

De la obligacion de los Estudiantes.

1015 LOs Religiosos puestos al estudio, deben corresponder à este beneficio, que la Provincia les haze; pues pudiendolos dexàr en su ignorancia, como dexa à otros, los eligiò, para que à demàs del acrecentamiento de su espiritu en el recogimiento, y exercicios espirituales, que practican por siete años, illuminados sus entendimientos con el conocimiento de los Divinos Atributos, y operaciones Divinas, que se adquiere en el estudio de la Sagrada Theologia; amen à aquel abismo de bondad, y perfeccion con el amor mas intenso que cabe en humana criatura; porque tanto mayor es el amor, quanto es mayor el conocimiento del objecto amado. El modo de corresponder ha de ser, la aplicacion al estudio sin divertirse à otra cosa; el recogimiento interior, y exterior; la mortificacion de los sentidos; la humildad;

mildad; la atencion, y veneracion à todos los Religiosos, y especialmente à los Sacerdotes, y con mas especialidad à su Lector, à quien deben amar como à Padre, y obedecer como à Maestro en todo lo que conduxere à su espiritu, y al estudio; y por ultimo han de ser muy Religiosos, y puntuales en el cumplimiento de lo que se les encargáre.

1016 Deben estar los Estudiantes muy unidos, para todo lo que fuere del servicio de Dios; y para suplir los defectos de los descuidados; de forma, que cada uno ha de considerar, que las oficinas de los otros estan à su cargo; para que el primero que vea el defecto del otro, se lo advierta, ò lo remedie; partandose de forma, que jamas se conosca en la Comunidad defecto de Estudiante, si ser pudiere; pero cada uno ha de procurar ser muy solicito en cumplir su ministerio. Han de estar siempre retirados del comercio de los Religiosos de la familia, sin entrar en sus celdas; y si necessitáren de hablar à alguno, sea desde la puerta, y con ligeresa. A los Sacerdotes de la familia, especialmente à los Ancianos, han de servir en quanto pudieren, sin faltar à su estudio.

1017 Su porte ha de ser en todo como Nuevos, aunque sean Sacerdotes; excepto el dezir la culpa todos los dias, y hablar de rodillas, lo qual harán solamente los que no tuvieren concedido el manto. En la assistencia al Coro han de ser puntualissimos, estando allì los primeros; y si alguno se descuidàre, ò se durmiere, y entráre empessado yà el Oficio, esto es, el primer Psalmo, aunque no sea llamado, ha de passar al postcoro à hazer la disciplina; y en haziendole señal, para que la dexe; dexando el manto detràs del Facistol, irà con las manos juntas, à dezirle al Superior: *Sea por amor de Dios*, y en diziendole que se vaya tomarà el manto, y se irà à su lugar.

1018 Han de ser muy puntuales, en llevar bien estudiada su leccion todos los dias; y la conferencia, y argumento, quando les tocáre. El argumentar ha de ser en el Aula, ò en la huerta solamente, no en las celdas, ni dormitorios, ni en alguna otra parte del Convento, y ha de ser sin estrepito de vozes, que mas paresca, reñir, que arguir; sino con modestia, y religiosidad, y no sean pertinases, ò temosos en defender su sentir; ni arguyan con sobervia, por obstentar

que

que ſaben ; ſi no con humildad , y por ſaber mas ; ni hagan mofa del que ſabe menos ; ſino expliquenle con modeſtia lo que no entendiere. Siempre han de defendèr , y llevar la ſentencia de ſu Lector , con quien no les es licito arguir ; ſino proponerle ſus dudas , y ſujetarſe à la ſolucion, que les diere. Señal es de gran ſobervia, y preſuncion , el replicàr à la ſolucion de ſu Lector , eſpecialmente en publico ; pero ſi aun no quedàren ſatisfechos , podràn deſpues ir à ſu celda, y con humildad proponerle la duda , en que quedàron , por modo de pregunta , no de diſputa.

1019 Y por ultimo les amoneſto , lo que N. P. S. Francisco,que no ſe apliquen tanto à el eſtudio de las letras, que ſe pierda , ò menoſcabe el aprovechamiento en las Virtudes ; ſino ante todas coſas procuren adquirir el eſpiritu del Señor , y ſu Santa obra , como ſu principal empleo ; y deſpues denſe al eſtudio de las letras ; no por ſaber , ſino por aprovecharſe , y aprovechàr à otros. Otras obligaciones de los Eſtudiantes ſe han advertido en diverſos capitulos.

CAPITVLO VI.

De la obligacion del Bibliotecario.

1020 ES la Libreria, una de las alhaxas de mas eſtimacion, que tiene el Convento , cuya eſtabilidad , y conſervacion depende del Bibliotecario , en quien en parte deſcarga el Prelado ſu obligacion ; la ſuya es tener aquella pieza muy aſſeada , para lo qual la deſollinarà , y barrerà à lo menos todos los Sabados , y paſſado un rato quitarà el polvo à los libros , y para que menos les ofenda,pondrà ſobre ellos unos papeles , que los cubran con curioſidad , los quales ſacudirà antes de barrer , quando fuere neceſſario. Ha de poner cuidado , en que no ſe maltraten; y quando alguno lo eſtuviere , harà que ſe remedie antes que paſſe à mas el daño, y porque eſte lo ſuelen cauſar las ratas , harà en la puerta una gatera , y acariciarà allì algun gato , ſi conviniere.

1021 Ha de tener una tabla , ò indice de todos los libros por el abecedario , y el eſtante donde cada uno eſtà, para hallarlo con facilidad, quando ſea neceſſario ; y tambien

los estantes numerados, y con una tablilla en cada uno, que diga la especie de libros que contiene aquel estante; v. g. Expositivos, Predicables, Missselaneos &c. pero todos los que fueren de un mismo Autor, estaràn juntos, aunque sean de diversas materias. En agregando algun libro à la libreria, sin dilacion, porque no se olbide, lo apuntarà en el protocòlo, ò tabla; y en la primera plana, y en el corte de las ojas lo rotularà, para que conste, que es de la librerìa de aquel Convento; y assi han de estàr todos.

1022 Quando algun Religioso necessitàre de llevar algun libro à la celda, por no poderlo ver allì, lo apuntarà en un quadernico que tendrà para esto; y con esta diligencia le constarà siempre, quien tiene el libro que allì falta, quando otro lo necessitàre. Y escuse todo lo possible, el dar la llave.

1023 Si viniere algun sugeto estraño à ver algun libro, precediendo la licencia del Superior, llevele recado de escrivir, para que apunte lo que necessitàre; y asistale con agrado, sin dexarle solo por ningun acontecimiento; y por si ocurriere alguna precission, antes de abrir la librerìa avisarà à otro Religioso, que le acompañe, para que se quede allì, si sucediere, aver de ir à alguna diligencia. Si quisiere el tal sugeto, sacar fuera algun libro, ò papel, aunque sea manuscripto, dele à entender la imposibilidad, monstrandole la Bulla que lo prohibe, y significandole el sentimiento que le asiste, por no poderle servir en esto; y en concluyendo, le acompañarà hasta la puerta con urbanidad.

1024 Adviertase, que à ninguno de qualquiera calidad que sea, ni con pretexto alguno es licito, pena de excomunion mayor, ipso facto incurrenda, y de privacion de voz activa, y passiva, por Bulla de del Sr. Alexandro VII. expedida en 3. de Julio de 1656. prestàr, ni sacàr, ni consentir, se saquen fuera del Convento (excepto los Predicadores quando van à predicàr) libro, ni papel alguno impresso, ò manuscripto; ni sin licencia del Prelado, ò Bibliotecario, sacàrlos Religioso alguno, solamente para su uso; y para esto los podràn tener en sus celdas; pero en no necessitandolos, los deben bolver à la librería, debaxo de la misma pena. La dicha Bulla habla solamente con nuestras Librerias.

CAP-

CAPITULO VII.

Del Exercicio , y obligacion del Enfermero.

1025 EL precepto mas estrecho de nuestra Santa Regla, es la asistencia à los Enfermos , pues sin limite,ni termino manda N.P.S. FRANCISCO,que les sirvamos como cada uno quisiera ser servido en semejante caso. Esta tan estrecha obligacion , descarga el Prelado en el Enfermero, por lo qual es la Oficina de màs peso que tiene la Comunidad, porque à demàs de la obligacion de conservar , y distribuir en justicia, y caridad las cosas que estàn à su cargo,tiene la de todos los Religiosos en el cuydado, y servicio de los Enfermos ; este ha de ser con gran desvelo , de que nada les falte que conduzga à su alibio , y consuelo, siendo muy puntual , assi para executar, lo que el Medico , ò Cirujano ordenare, como en darles la comida à su tiempo ; sufriendoles sus impertinencias,q̃ no ay duda son grandes;por lo qual necessita de tener gran paciencia , y sufrimiento , tratandolos con cariño, y agrado ; todo lo qual le serà muy suave , si en cada Enfermo consideràre à Christo S. N.

1026 Luego que se le dè noticia de que algun Religioso està enfermo , al instante acudirà à su celda ; si lo que padece es cosa que pueda remediar , lo harà, y si no avisarà al Prelado , para que haga llamar al Medico ; le pondra cama en la Enfermeria con un colchon cubierto con una sabana, y le pondrà dos almohadas de lana cubiertas con un enjugador , y una manta pequeña , para que se cubra, un orinal de vidro ; un vaso cubierto con un lienço para sus necessidades, y una borcelana para escupir ; hecho esto lo conducirà à la cama ; pero sino fuere necessario , llevarle à la enfermeria , le pondrà la dicha cama en su celda , y los dichos vasos. En oyendo la señal de aver venido el Medico, saldra à recebirle, y le conducirà à la celda del Enfermo ; atenderà à lo que le ordena , para ponerlo en execucion ; y si fuere necessario ir à la votica por algun medicamento, avisarà al Prelado, para que dè providencia.

1027 Debe tener todos los istrumentos necessarios para su ministerio, como se dirà en el capitulo nono hablando del Cocinero , y mas lo siguiente : colchones, sabanas, almo-

hadas,

hadas, enjugadores, vendas para las sangrias, ventosas, estopa, ayuda, orinales, vasos para las necessidades corporales, un alambique grande, y otro pequeño, para sacar las aguas à su tiempo, y para si fuere necessario, sacar alguna sustancia estilada. Tendrà tambien un aposento, que sirva de botica, donde tendrà suficientes redomas, y botes para las dichas aguas; y para aquellos azeytes, y unguentos, que mas ordinariamente se reçetan, por no ser tan onerosos al Devoto, que nos assiste con las medicinas; y cuidarà de que lo dicho se haga à su tiempo, y con el mayor primor que pudiere, informandose para ello, de quien lo sabe hazer.

1028 Ha de tener la celda en la misma enfermería; y si ser pudiere, en medio de las de los Enfermos, para estàr mas prompto, à subvenir à las necessidades, que se les ofrecieren; y para esto les visitarà entre dia de ordinario, y con mas cuidado à los que estuvieren muy agravados; assi que salga de Prima, los visitarà, abriendoles las ventanas, para que se desahogue la celda; sabrà de ellos, como han passado la noche, y que es lo que necessitan; à los que padecen grande inapetencia, les pregũtarà, que es lo que apetecen comer à medio dia, ofreciendoles, el disponerlo con muy buena voluntad, y facilitandoselo, para q̃ dandoles esta confiança, no tengã cortedad, en pedir lo que necessitàren.

1029 Sabido esto de todos, lo irà à disponer, y primero el desayuno, que les darà lo mas presto, que pudiere; à cada uno, el que necessitàre, segun su enfermedad lo pidiere, y la orden que tuviere del Medico, de quien se ha de informar de las horas en que les ha de dar la comida, y la cena; y de la cantidad, y calidad, que à cada uno les avrà de dar, sin exceder un punto, particularmente en la bebida, y esto aunque el Enfermo lo sienta; pues no es caridad darles lo que les daña: En todo lo qual serà muy puntual, como en darles de comer à la hora acostumbrada à los que no tienen impedimento; esto lo harà con grande asseo, poniendoles primero la mesa. Para acabar de comer, comunmente les darà dos dozenas de passas, y à los mas agravados un poco de dulçe, ò unos viscochos; y à estos los procurarà alentàr, para que coman algo de sustancia; y si no pudieren por la gravedad del accidente, les harà pistos lo mas primoroso que pudiere; y to-

do

do lo harà con tal prudencia, que ni se mueran por falta de alimento, ni por sobrado comer. A los que padecieren gran sed, les darà un poco de agua tibia con algunas gotas de vinagre, para que se enjuaguen, ò les harà un guisopillo de sargatona, para que se humedezcan la boca, segun que el Medico lo ordenàre.

1030 Despues de comer les llevarà agua caliente, para que se laven las manos, les quitarà la mesa, y cerrarà la ventana, para que duerman un poco de siesta; è irà à comer, y despues à fregàr los platos, y lo demàs que huviere servido, y dexandolo todo muy asseado, como se dirà del Cozinero, se irà à recogér.

1031 En saliendo de Visperas, bolverà à visitàrlos como lo hizo à Prima, è irà à disponerles la cena; esta les darà à la hora competente, que regularmente serà à las seis de la tarde, en la misma forma que les diò la comida, y en aviendoles hecho la caridad la Comunidad, los acostarà estendiendoles el abito de forma, que no les moleste algun doblez, los arroparà, y apagarà la luz, y se despedirà de ellos, dandoles confiança, para que con un golpe en el tabique le llamen, si para algo lo necessitàren, y en disponiendo la cozina como à medio dia, se irà à recogér; y no permita conversaciones en las celdas de los Enfermos, mas de lo que permitiere la caridad.

1032 Siempre que viniere el Medico, ò Cirujano, dexando lo que estuviere haziendo, acudirà à informarle de lo que huviere passado con cada Enfermo, y à saber lo que le reçeta à cada uno, para ponerlo en execucion con gran puntualidad; y sea muy zeloso en no omitir trabajo, ni cosa alguna que sea del alivio de los Enfermos; y quando lo necessitàren, mudeles la ropa, excepto, al que por muy agravado le huviere de dañàr; y procure, que no aya mal olor en la celda, ni en el dormitorio, quemando algunos aromas, quando fuere necessario, ò tendrà las ventanas abiertas, quando lo permitiere el tiempo.

1033 A la segunda, ò tercera visita, sepa del Medico, si la enfermedad es de cuidado; y siendolo, avise al Prelado, para que se le dè el Viatico, y disponga para ello la celda, como se dixo en el capitulo del modo de administrar

este Sacramento; y vea tambien lo que se dixo en el siguiente, si fuere necessario darle la Extremauncion; y lo que ha de executàr, si muriere, que por estàr ya dicho allì, no se repite aqui. Tãbien le pertenece lo que se dirá num. 1054. y 1055. vealo.

CAPITVLO VIII.

Del modo de visitar, y hazer la caridad à los Enfermos.

1034 AUnque pueden los Religiosos descuydarse en la asistencia à los Enfermos, por estar el Enfermero encargado en ella, no se han de descuydar en visitarles entre dia: Esto se haze regularmente tres vezes al dia, despues de la Missa Conventual, despues de Visperas, y despus de la cena, ò colacion; en estos tres tiempos se les haze la caridad en esta forma: Despues de la Missa Conventual, lo menos van todos los Religiosos mozos à la Enfermerìa, ò celda del Enfermo, y dizen postrados el Ave María; luego entran en la celda del Enfermo diziendo: *Sea loado el SS.Sacramento*, y unos llevan los vasos immundos à limpiarlos, y otros barren la celda; hecho esto en todas las celdas de los Enfermos, dizen postrados: *Sea por amor de Dios*, y se van à sus ministerios, ò à sus celdas; lo mismo hazen despues de Visperas; pero no barren las celdas; y lo mismo despues de cenar, ò hazer colacion, y mas el hazerles la cama en esta forma; ponenle las suelas al Enfermo, para que se levante, y sino puede le ayudan, y lo sientan en el banco, ò silleta que allì ha de aver, y si fuere necessario, uno le trandra, para que no cayga; otros quitan la manta, y almohadas, y otros dos mullen el colchon muy bien, luego toman la sabana, y la estienden sobre el colchon, y la parte que cae hazia la pared la meten debaxo del colchon, y luego la parte que cae delante, de forma, que quede tirante; hecho esto mullen las almohadas, y doblan la manta, y la ponen á los pies de la cama, suben à ella al Enfermo, sino puede por sì, y le cubren los pies con la manta; hecho esto con todos los Enfermos, y dicho: *Sea por amor de Dios*, se van à recoger, ò à la Platica si es en el Noviciado.

1035 En los Conventos menores, que no ay tantos

los mozos, que puedan hazer esto, lo hazen los antiguos en la misma forma; porque jamas ha de faltar quien haga la caridad à los Enfermos.

1036 Quando los antiguos visitáren los Enfermos, que será à las dichas horas, ò quando tuvieren oportunidad, les preguntarán como se hallan, y les consolarán en sus aflicciones; si halláren algun descuydo en su asistencia, lo advertirán al Enfermero; y si fuere necessario lo dirán al Prelado; para que no se les falte en la mas leve necessidad; y al despedirse de ellos, sabran si necessitan de algo, en que les puedan alibiar, y lo harán en quanto pudieren, y quisieran que se hiziera con ellos, si assi se halláran; y no les molesten con platicas impertinentes, ni les digan palabra que les pueda causar algun sentimiento, como si han hecho algun dessacierto en daño de su salud; y encomiendenlos à Dios.

CAPITVLO IX.

Del Exercicio, y obligacion del Cocinero.

1037 ES la obligacion del Cocinero de las mas estrechas que tienen los Religiosos; assi por el cuydado que debe poner, en conservar ilesas las especies que se le entregan, como en la distribucion de ellas; porque se ofenderìa la pobreza, si por su descuydo se desperdiciase, ò dañase algo, ò gastase mas de lo preciso. No tienen los Religiosos en las penalidades, y estrechez de su instituto, otro alibio que el, que el Cocinero les comunica; por lo qual debe poner singular esmero, en que todo estè tan saçonado, aunque pobre, que sirva de consuelo, y no de mortificacion, lo que administráre à la Comunidad; y que sea con tanto asseo, y limpieza, que no cause asco; procurará tambien, que la vianda este bien coçida; advirtiendo, q̄ es menos incōveniēte, que algo se desbarate, q̄ el q̄ los que tienen mala dentadura se queden sin comer; y otros lo passen mal masticado, lo qual es muy dañoso; pues como dizen los Medicos, los yerros de la primera digestion, no los corrige la segunda.

1038 Y para que todo lo haga con primòr, y merito, ha de consideràr, que no sirve à los hombres, sino à los

Angeles; por tales debe tener à los Religiosos, y aun por el mismo Christo; porque si en el pobre debemos considerarle, Pobres son los Religiosos, y pobres que professan la mas alta, y estrecha pobreza; y aunq̃ para servirles, ha de valerse de las dichas cōsideraciones, tābien los ha de considerar hōbres, para no admirarse de sus impertinencias, que deberà suplirles; porque como no todo puede ser al gusto de todos, sucede, que alguno menos mortificado se quexa; y en tal caso, con gran serenidad, y paciencia satisfagale de forma, que vaya gustoso; y si no pudiere conseguirlo, remitalo al silencio, y ofrescaselo à Dios.

1039 De la misma forma se portarà con el que llegàre à manifestarle su necessidad, à que deberà atender, si pudiere sin detrimento de la Comunidad, y si no pudiere despidalo con cariño, ofreciendole assistir en otra ocasion que pueda: y assi en esto como en todo lo demàs, no sea exceptadòr de personas, sino atienda à la necessidad, y no al sugeto; y desta forma obrarà segun la voluntad del Prelado; y no harà su gusto, que es de lo que ha de guardarse, para no incurrir en acto de propiedad; (*a*) porque semejante delito comete el Oficial que distribuye las cosas, que estàn à su cargo, con respecto à la persona, y no à la necessidad del sugeto, y voluntad del Prelado, como si tuviera propiedad alguna en ellas, que es cosa muy fea en un Religioso. Esta advertencia conviene à todos los Oficiales, que tienen manejo en las cosas de que usamos.

(a) Murcia c.6. sup.6 Reg. n.7. cum D. Bonavēt Ximenes, & Culla. & Torrecill. t.1. consult. tr.11. consult. 8. n. 21. cum, Martin. à S. Ioseph. & omn. Expositor.

1040 Para su ministerio ha de tener todo lo necessarío como ollas, casuelas, sartenes, asadores, platos, escudillas &c. y en faltando algo, ò que no puede servir lo que ay, avisarà al Prelado, para que dè providencia, si por sì no lo pudiere remediar; como assimismo le avisarà al tiempo de prevenir el azeyte, y semillas, porque tengan menos costa, aquellas que se huvieren de compràr; y tambien la cantidad que se necessita para el año; pero sino obstante despues faltàre, ò por no averse podido hazer la provision à su tiempo, ò por averle parecido entonces, que avria bastante en la prevencion que se hizo, avisarà con tiempo, antes que se acabe; para que en quanto fuere possible, no falte à la Comunidad lo preciso.

Ha

1041 Ha de procuràr, que el cobre estè bien estañado, porque de no estàrlo, à demàs de ser contra la pobreza, porque se gasta mas presto, es dañoso à la salud; y porque las pailas de cobre no se gasten por los suelos, arrastrandolas en el lavadòr, las pondrà sobre unas tablas: nunca tendrà las cucharas de cobre dentro del guisado, ò del azeyte; porque tambien segastan,y participan del cobre, que es facil el deshazerse, y como he dicho, es mal sano; y en fin, con qualquiera licor se desbarata(excepto cō el agua pura)lo qual conocerà en que se pone verde, que es el cobre desbaratado; y para obiar este inconveniente, lo ha de fregàr al instante, que dexò de servir.

1042 Tendrà tres, ò quatro delantales, y trabas, para sì, y para los que friegan; y los de estos, colgados en un clavo donde los hallen,y los dexen los que van à fregàr, à quienes administrarà los platos, y escudillas, que han de fregàr, y el agua caliente, y fria, y el estropajo; y para que se laven, prevendrà agua caliente en una borcelana, y un poco de afrecho, ò salvado, y en su sitio la toalla, para que se enjuguen; y no les ha de dar que frieguen, sino platòs, y escudillas, que es lo que les toca fregàr à los semaneros, y à lòs Limosneros el dia de fiesta.

1043 Para lavarse los pies los Religiosos, quando lo necessitàren, tendrà un lebrillo separado, que no sirva para otro ministerio; pero sì pòdrà servir para las sangrias,quando no lo tuviere el Enfermero; porque los que sirven, para las cosas de comer, no han de servir,para sangrias, ni para lavarse los pies.

1044 Los instrumentos menores como cucharas de cobre, espumaderas, asadores, espatula &c. los ha de tener colgados en la espetera, quando actualmente no sirven; porque no es bien que anden rodando, y allì los hallarà, quando los necessitàre; y lo mismo los cuchillos, que tendrà en una tablilla con una correa clavada por las extremidades, donde los encajarà; y todas las cosas han de tener su sitio señalado, donde han de estar, quando actualmente no sirven,y en sirviendo buelvalas à su lugar.

1045 Del desperdiciar el azeyte, se siguen dos daños, el uno contra la limpieza, por mancharse el sitio, y aun

la persona; y el otro contra la pobrezà, por lo que se pierde; por lo qual debe poner mas cuydado en este licor, que en todo lo demàs; por cuya causa debe sacarlo de la tinaja, para darlo al Sacristan, y Lamparillero, quando viene por èl, y no permitirles, q̃ lo saquen, ni q̃ lo echen en sus vasijas, sino echarselo èl mismo, q̃ lo harà mejor, por tener mas habito de usarlo.

1046 Siempre que entráre en la cozina à exercer su ministerio; como es despues de Prima, y de Visperas, y à Maytines, ha de dezir postrado el Ave María, despues de aver dicho: *Loado sea el SS. Sacramento.* A prima noche, ò à Maytines, assi que sale empezado el primer Psalmo, harà las pitansas, para el dia siguiente, y dispondra el hornillo, para que por la mañana lo encienda con facilidad, y dexará prevenido lo que fuere necessario, como las semillas en agua, los ollones de agua llenos &c. En èl gasto de la leña debe guardarle el decoro à la pobreza, como en todo lo demàs; y assi, si puede guisar con dos palos encendidos, no encenderà tres, y para que no sea necessario, encender el hornillo por la tarde, dispondrà por la mañana lo que avia de hazer entonces.

1047 Jamàs ha de estàr guisando sin trabas, y delantal; y si se le ofreciere salir de la cozina, se los quitarà. En estando todo aviado, barrerà la cozina. Procure disponer la comida de forma, què à la hora de comer, y cenar, estè aviada, y que jamàs por su causa se detenga la Comunidad; y tambien ha de procuràr, darla bien caliente. Ha de dar platillo, ò principio (quando no lo tiene la Comunidad) à medio dia, y à la noche por tres dias cumplidos à los Huespedes, y Predicadores, à estos el dia antes, el dia del Sermon, y el dia despues; y si los Huespedes fueren de otra Provincia, se lo darà por ocho dias, si el Prelado no mandàre otra cosa, y à los Religiosos de la familia, que vienen de algun viage, ò limosna, por un dia.

1048 En el repartir sea ligero; de forma, que no estè esperando la Comunidad, y haga los platos con prudencia, que ni exceda por nuestra pobreza, ni falte al Religioso lo necessario, para poder trabajàr, y assistir à un Coro tan pesado, como tenemos; y no embie la comida, hasta que el Superior haga la señal de desdoblar la servilleta: En aviendo repartido à todos, darà al que sirve la tabla, para sì, y para èl,

y ſe irà à comer ; pero ſi fuere Nuevo , y no fuere dia de culpa de Comunidad , la irà à dezir , antes que eche comida para sì ; y quando la dize con la Comunidad, y le mandàren hazer alguna penitencia , no la harà haſta aver repartido la comida à la Comunidad , y entonces irà à hazerla.

1049 Si huviere de comer en tierra , llevarà ſu comida , y la pondrà en la meſa , y no la tomarà , haſta que ſe lo mande el Superior ; y antes dexarà en la ventanilla las tablas , para que levanten los platos, los que han de fregàr : En acabando de comer , pedirà licencia , para irſe à la cozina , à deſocupàr los platos ; pero quando come en la meſa , no la ha de pedir, para ir à eſto, en acabando de comer ; ò antes, ſi fuere neceſſario , para ir à traerle la comida à alguno, que aya entrado à comer tarde , por ſerle preciſo , ò por aver leido. Para deſocupar los platos tendrà dos borcelanas , la una en que echar lo que pudiere ſervir à otros , como carne , ò peſcado (lo qual no ſe ha de dar à los pobres , ſino es à alguno vergonçante) y la otra , en que echarà lo que ha de ſervir à los pobres, y que vaya ſin eſpinas, ni hueſſos, y eſto lo echarà luego en ſu olla , que no ha de ſervir de otra coſa.

1050 A los que entran à comer en ſegunda meſa, les llevarà la comida ; y ſi por alguna urgencia no pudiere, lo encargarà al Refectolero, ò à otro Religioſo ; y procure, que no eſtèn eſperando ; ni les lleve , ò embie toda la comida junta , porque no ſe les enfrie ; y tratelos con caridad , pues no deſmerecen , por aver eſtado ocupados en ſervicio de la Comunidad , que ſerà la cauſa de entrar deſpues à comer ; por que ninguno , que no eſtuviere legitimamente ocupado , ò convaleciente , puede faltàr à comer con la Comunidad.

1051 Deſpues de aver comido , deſocuparà las ollas , y caſuelas , que huvieren ſervido , y con aſſeo echarà en algunas otras pequeñas lo q̃ huviere ſobrado , q̃ guardarà, para algun Hueſped que venga , ò para que ſirva quando fuere neceſſario ; y los fregarà , como tambien todos los inſtrumentos , que huvieren ſervido ; y tambien el hornillo , y las meſas ; de forma , que no ſe vaya à recoger , ſin que quede todo muy limpio, y aſſeado, y cada coſa en ſu lugar.

1052 A la tarde limpiarà las ſemillas , y no aguarde para eſto, à que hagan falta ; tambien aſſearà las canoas, las

quales

quales ſiempre ha de tener muy limpias; y procure tener en ellas la carne, y el peſcado, en los ſitios mas freſcos, para que ſe conſerve ſin dañarſe; quando tuviere carne ſalada, ſea de forma, q̄ no ſe pierda el ſal, y el que ſe huviere liquidado, pongalo al ſol, deſpues de ſacada la carne, para q̄ pueda bolver à ſervir, hirviendolo primero en un poco de agua, y purificandola con una eſpumadera; y lo miſmo harà del ſal que ſobra al peſcado: porque es nueſtra pobreza tan eſtrecha, que no permite, ſe deſperdicie coſa alguna, por minima que ſea.

1053 Quando neceſsitàre de ayudante, por ſer dia feſtivo, ò de recreo, ò por otra cauſa, lo pedirà al Prelado; y quando por ſer crecida la Comunidad, lo tuviere continuamente, no le dexe la mayor parte del trabajo; ſino juntos haràn todo lo que fuere neceſſario, haſta que ſe concluya: Sufrale ſus deſcuidos, y amoneſtele, y enſeñele con caridad, lo que ignoràre, y tratelo como Compañero, y Hermano; y eſte ha de eſtàr ſujeto en todo al otro, ſin dar parecer en coſa alguna, ſi no ſe le pidiere; pero ſi reconociere algun deſcuido, lo advertirà con humildad al Cozinero; y ſiempre ſe ha de tomar para sì el mayor, y mas penoſo trabajo.

1054 En los Conventos, que no ſon de enfermerìa, pertenece al Cozinero ſer Enfermero, para guiſar à los Enfermos, y echarles las ayudas, de lo qual cuidarà con gran caridad; y ſi padecieren de inapetencia, ſabrà de ellos, que es lo que apetecen, y lo diſpondrà lo mejor que pudiere, y para eſto ſale un dia en la ſemana, à pedir las eſpecias; y ſi huviere gallinas para los Enfermos, ſaldrà otro dia à pedir afrecho, ò ſalvado; y en eſtos dos dias harà la limoſna de huevos; y tenga cuidado, de dar de comer à las gallinas por la mañana, y por la tarde, y en el invierno les harà el afrecho con agua caliente.

1055 Quando ſaliere à la calle, no ſe lleve las llaves de la Cozina, y canoa, ſino dexelas al Portero, ò à quien el Prelado ordenàre; pero ſi tuviere compañero, ſe las dexarà, encargandole lo que huviere de hazer en ſu auſencia.

1056 Es de ſu obligacion ſervir la Miſſa conventual todos los dias que no la ſirven los Acolytos, y llevar el incenſario, quando lo huviere; y ſea en eſto tan puntual, que jamàs dè lugar à que le eſperen; y quando no pudiere, lo en-

comendarà à otro Religioso, ò lo dirà al Prelado, para que le nombre. Tambien es de su obligacion el regar à Visperas los dias de barrer; y encender la escotula los Viernes, antes de Prima en el verano, y antes de Completas el invierno.

CAPITVLO X.

Del exercicio, y obligacion del Refectolero.

1057 EL Religioso, à quien el Prelado huviere encargado esta Oficina, debe ser muy asseado, y curioso, y atento al alivio de los Religiosos en aquellas cosas que estàn à su cargo, distribuyendolas en justicia, y caridad; cuidando, de que nada se pierda, ni se desperdicie, de lo qual se ofenderia la pobreza, y no careceria de culpa; especialmente ha de poner gran cuidado, en conservar la fruta de invierno, y que antes que se dañe, sirva à la Comunidad, para lo qual la registrarà de ordinario: El mismo cuidado ha de poner en las azeytunas, buscando el modo mas conveniente, para conservarlas sin dañarse, y para sazonarlas, y aderezarlas lo mejor que pudiere; no aderezando mas cantidad, de aquella que con brevedad se pueda gastar; y quando estas se ban acabando, aderezarà otras tantas à el tiempo suficiente, para que quando ayan de servir, ayan tomado el aderezo; para todo lo qual, assi que se las entreguen, darà previdencia à disponerlas con la mayor seguridad, avisando al Prelado para que la Comunidad, ò los que fueren necessarios, vayan à ayudarle, à apartarlas, partirlas, ò rayar, las que fueren aproposito para cada especie; y para enteras, las que mas pudieren durar; y para endulçar las que primero huvieren de servir, les mudarà el agua con mas frequencia.

1058 El modo de componer el Refectorio es este: En saliendo de Prima baxarà al Refectorio, y al entrar en èl, dirà postrado el Ave María; recogerà los candiles à su lugar, pondrà el pan, doblarà las servilletas en esta forma: con la parte que cae hazia fuera, cubrirà el pan, y el cuchillo, y lo restante lo harà doblezes sobre el otro cabo que cubriò el pan; y pondrà la escudilla boca à baxo al lado derecho, respecto del que ha de comer en ella; y todo junto lo acerçarà à la ori-

lla de adentro; luego echarà unas gotas de agua, y barrerà el Refectorio, y canoa, adonde ha de llevar la basura, empezando à barrer desde la puerta del Refectorio; luego passarà un trapo por las mesas; y pondrà las tablillas, y jarros, y saleros; primero pondra las tablillas, entre cada dos postas, una de las largas; y junto à ella, otra pequeña, con que se ha de tapar el jarrillo del vino; puestas todas las tablillas, pone todos los jarrillos del vino, uno sobre cada tablilla à un lado de la parte de arriba, dexando lugar para el salero, y jarro del agua; de forma que el del vino ha de caer hazia el mas antiguo de los dos: Luego pone todos los saleros, (llevandolos en su gabeta) uno en medio de cada tablilla; despues pone los jarros del agua junto à los saleros sobre la tablilla; y por ultimo los osseros, que estèn como en medio de los jarros; si no huviere jarros de agua, pondrà el del vino en una estremidad de la tablilla, y en la otra el salero, y detràs en medio el ossero.

1059 Si fuere dia de pescado, pondrà las basijas del vinagre, una al principio de cada mesa; esto es, junto al mas antiguo de aquella mesa, arrimada al jarrillo del vino; y sino huviere jarros de agua, la pondrà en medio de la tablilla, entre el jarrillo del vino, y el salero, y primero reconocerà, si tienen bastante vinagre; y si el Cocinero le dixere, preguntandoselo, que ponga basijas de azeyte, las pondrà cada una en su escudilla, y una en cada mesa junto à la del vinagre.

1060 Luego pondrà la fruta à el lado contrario de la escudilla, y la cubrirà con el cabo de la servilleta; y si fuere fruta, con que se pueda manchar la mesa, la pondrà sobre una oja de parra, y distribuyala con igualdad de forma, que no lleve mas una posta que otra; y si huviere diversidad de frutas, haga que participen todos de todas; y sino huviere suficiente para todos, ni se pudiere dividir, pondrà la mejor à los mas dignos, que son los que tienen los primeros lugares en la Religion; y de esto ninguno se puede agraviar, pues lo contrario sería, no obrar en justicia. No ha de singularisarse, sino con Enfermos, Convalecientes, Ancianos, ò Huespedes.

1061 El vino no lo ha de echar en los jarros, hasta que se acerque la hora de comer; entonzes lo echarà; y cuyde de que aya suficiente para los dos, y tapelo con la tabli-

lla pequeña; y ha de ponerlo aguado con diſcrecion, como ordenan nueſtras Conſtituciones.

1062 Si ſe diere nieve, tenga cuydado de embiar por ella con tiempo; para que la pueda poner à las diez y media, ò poco antes; y en poniendola, la taparà con un trapo, porque no ſe deshaga mas preſto; y en paſſando un breve rato, la moverà un poco: para paſſarla, tomarà la cantimplora con un trapo, de forma, que no llegue à ella las manos deſnudas. Si no huviere nieve, ni jarros de agua; en haziendo la ſeñal, para comer, ò cenar, ſacarà el agua del algibe; y para paſſarla, tendra un cantaro nuevo, que pondrà baxo de la meſa, donde come, en un banquillo acomodado para ello.

1063 Todo lo ha de tener diſpueſto con tiempo; paraque no ſe detenga por ſu cauſa, el hazer la ſeñal de comer à ſu hora; y en haziendola con la campana, repicarà la texa, y pondra la toalla de manos (atada con las cintas, para que no ſe cayga) en ſu ſitio, que ſerà junto al lavador.

1064 En eſtando la Comunidad en las meſas, eſtarà atento, para ſervirle con puntualidad lo que ſe le huviere de adminiſtrar; y lo executarà, obſervando, lo que ſe dixo en el modo de ſervir las tablas de la comida num. 857. Si algun Religioſo le llamàre (que lo harà, dando dos golpes à la eſcudilla con el cuchillo) acudirà à ſaber lo que neceſsita, y darà providencia; haziendole inclinacion al llegar, y al apartarſe de èl, correſpondiendole el Religioſo; y lo miſmo harà al darle lo que pidiere; y ſi fuere pan, lo llevarà en un canaſto, ò en la punta del cuchillo.

1065 Si ſe le ofreciere, entrar en la canoa, al entrar, y al ſalir harà inclinacion à la Imagen; y tambien la harà al levantarſe, y al ſentarſe, y al paſſar de un lado à otro del Refectorio; pero no ha de beſar en tierra, ſino es al ſentarſe la Comunidad, ò la primera vez que èl ſe ſentàre. Quando ſe paſſàre el agua, lo harà dos vezes, una deſpues de aver ſervido la eſcudilla, y otra deſpues de aver paſſado las azeytunas; y ſi fuere de nieve empezarà por el mas moderno.

1066 Quando la Comunidad fuere à dar Gracias al Coro, ſe ha de quedar en el Refectorio, para ſervir à los de ſegunda meſa; y no ha de permitir, que alguno ſe levante, por lo que ſe ha ſervido en la primera meſa; ſino él miſmo lo ha

de ſervir; y ſi á alguno le faltaré pan, vino, ù otra coſa de lo que ſe ha ſervido à la Comunidad, y no lo tuviere, es de ſu obligacion, ir à pedirlo à quien tiene à ſu cuydado la providencia de la tal coſa; porque al Religioſo (ò Donado) ſe le ha de dar en la poſta; y ſi el Cocinero ſe deſcuydare en embiarles la comida, tendra cuydado de ir à traerſela. Tambien es de ſu obligacion el eſtorbar las converſaciones en el Refectorio; y aunque todos los Religioſos tendran cuydado de guardar ſilencio, ſi alguno ſe deſcuydare, ſe lo advertirà con humildad, y modeſtia: Para todas eſtas coſas no ha de faltar del Refectorio, ſino quando fuere neceſſario, para traerles lo que les faltare.

1067 De la miſma forma, que diſpuſo el Refectorio por la mañana, lo diſpondra à la tarde en ſaliendo de Viſperas (pero no lo barrerà) y luego rdereſarà los candiles, y los pondrà donde han de ſervir; picarà la enſalada (ſi fuere noche de cena) y la lavarà (pero no la ſebolla) con dos aguas, y deſpues le echarà otra agua, en la qual la dexarà, haſta la hora de aderezarla, que ſerà un quarto de hora poco mas, antes de hazer la ſeñal; y antes de aderezarla, traerá los platos de la Cozina, y los repartirà en las poſtas; en aderezandola, con el miſmo lebrillo la irà repartiendo en los platos; de forma, que todos tengan algun caldo; y luego fregarà el lebrillo, y el lavadòr.

1068 En ſaliendo la Comunidad de cenar, apagarà la mitad de las luzes; pero ſi fuere noche, en que la Comunidad venga allî à recreacion, no las apagarà.

1069 En deſocupando los jarros del vino, aſsi à medio dia como à la noche, los pondrà à que ſe apuren, en los palos que ay para ello ſobre el lavadòr, y ſi alguno ſe huviere quedado en las poſtas, lo pondrà boca à baxo; porque ſiendo tan delgado, ò debil el vino que comunmente uſamos, à demàs de eſtàr aguado; las gotas que ſe quedan en los jarros, con facilidad ſe hazen vinagre, y dañan al que deſpues ſe les junta.

1070 Quando no eſtuviere en al Refectorio, y algun Religioſo le llamàre, que ſerà dando un golpe en la texa, acuda con preſteza, para ver lo que neceſsita; y ſea muy caritativo con los Religioſos, que llegàren à manifeſtarle ſu ne-

cessidad, socorriendola en la mejor forma, que pudiere, sin atendèr à respectos humanos; y esta es la voluntad razonable de los Prelados.

1071 A los Huespedes ha de poner las postas en la mesa atrabiesa por tres dias; y à los de fuera de la Provincia por ocho dias, y despues las pondrà donde les tocàre, segun su antiguedad; y les avisarà donde tienen la posta, la primera vez que entràren à comer, despues de averla mudado; y lo mismo harà à los otros Religiosos, que por esta causa huviere mudado de sus sitios.

1072 Advierta, que al Religioso primero, que es el mas antiguo de la Comunidad, toca la primera posta de la mesa que està al lado derecho del Prelado; y la que corresponde al otro lado, al Vicario; sigue al lado del mas antiguo, el segundo en antiguedad; y el tercero, al lado del Vicario; el quarto, al lado del segundo; el quinto, al lado del tercero; el sexto, al lado del quarto; y assi se van siguiendo; de forma (para mas claridad) que en la mesa que està al lado derecho del Prelado, se sientan por este orden: El primero, segundo, quarto, sexto, y octavo en antiguedad; y en la mesa del lado siniestro del Prelado, el Vicario, el tercero, quinto, septimo, y nono en antiguedad; y en esta conformidad siguen los demàs.

1073 Los PP. de Provincia, Difinidores, y Custodios actuales, se ponen en la mesa atrabiesa; los Lectores, respecto de tener Privilegio, para irse antes de las Gracias, se ponen en la primera, ò ultima posta de la mesa segunda del lado derecho del Prelado; de forma, que no se le siga alguno mas antiguo. Los Huespedes estraños, si fueren Sacerdotes, ò Religiosos, ò Sugetos de distincion por su calidad, ò devocion, se ponen en la mesa atrabiesa, y les pondrà dos servilletas, y en un plato la fruta, y las azeytunas en otro; y en otro un cortadillo, para beber el vino; y si fueren de menor porte, los pōdrà en qualquiera de las otras segundas, ò terceras mesas

1074 En la canoa tendrà prevencion de cuchillos, jarros, osseros, escudillas, saleros, cātaros, vinageras para azeyte, y vinagre, y las de azeyte sobre escudillas por la pobreza, y porque no se manchen las mesas; y tendrà mas de todo lo que actualmente sirve; porque si algo se quiebra, suele no poderse

derse proveer de otro tan presto; y harà falta, si està todo tassado, ò si vienen Huespedes: Tambien tendrà dos lebrillos, para hazer, y lavar la ensalada; y barros, ò alcarrazicas, donde las pudiere aver, para quando se passa el agua, poniendole una à cada Religioso; porque si tiene sola la escudilla, y esta la ocupa con el vino, no tendrà en que recebir el agua. Tambien tendrà tinajas, y orças suficientes, para las azeytunas, y una cuchara grande de palo, para sacarlas (porque usarlas de cobre, tiene inconveniente) y dos borcelanas con sus cucharas, y tapaderas, ò coberteras; una para las azeytunas, y otra para las salças; y un jarro en un ossero con su tapadera para la miel; y tambien algunos platos finos pequeños, y cortadillos para los Huespedes estraños.

175 Ha de tener dos servilletas para cada Religioso; porque entre tanto que unas sirvan, se laven las otras; y media docena mas; para quando viniessen Huespedes; quatro, ò tres toallas para las manos; y si la Comunidad es crecida, cinco, ò seis; y un arca pequeña, en que tener las que no sirven; porque no anden rodando, y cuydarà de remendarlas, antes que la rotura se haga mayor.

1076 Tambien ha de tener quatro canastos, dos mayores, para recoger el pan; y dos menores con dos arcos de sarmiento ò mimbre, para recoger la fruta, quando se levantan, ò desocupan las mesas. Un candil (ò dos en las Comunidades grandes) de à tres, ò quatro luzes para el Refectorio; y dos pequeños de una luz, para el que lee, y para la canoa; y cuyde de que no tengan alguna rotura, por donde se salga el azeyte; media docena, ò mas de cucharas de palo, para los Huespedes estraños; una basija grande de oja de lata, para tener azeyte, y la tendra siempre sobre un ossero, otra basija grande de barro, para el vinagre, y un jarro grande para el vino con su tapadera; y tambien las basijas, ò vinageras todas tendran sus tapas: Tendrà tambien una tabla para cortar la ensalada: un estropajo en un palo de una tercia, para fregar los jarros; y otro sin palo para las escudillas, y lo demàs; un trapo grande para fregar las mesas, y dos pequeños para las gabetas de la basura; y para cogerla, despues de aver barrido tendra una tablilla de una quarta de ancho con su cabo por donde la tome, y una escoba de las que ya no pueden servir para barrer.

Tendrà

1077 Tendrà prevencion de piedras, mordazas, y trapillos para los mortificaciones; y cuyde de que las piedras estèn bien asidas, porque no se cayga alguna, y lastime el pie del que la llevare puesta; y lo largo de la soga ha de ser de cerca de tres quartas; y los hilos de los trapillos, à medida de la cabeça; y los de las mordazas, lo preciso para que lleguen de baxo de la barba, y los palillos de una quarta de largo, y no muy gruessos, bastarà que sean como un dedo. En faltando algo de todo lo dicho, ò estando de forma, que no pueda servir, ni pueda por sì remediarlo avissarà con tiempo al Prelado, para que dè providencia.

1078 Todos los dias ha de fregar los osseros; y los Sabados en la noche con legía los jarros, escudillas, y las mesas, y tablillas; y cada mes los candiles, y limpiarà los cuchillos. Los Domingos pondrà servilletas limpias, y toalla; y esta se mudarà tambien los Jueves en las Comunidades grandes, en donde, si fuere necessario, pondrà dos toallas. El lavador de la canoa lo fregarà todos los dias en aviendo aderezado la ensalada; y el de la puerta del Refectorio por la mañana tambien todos los dias, cuidando de que no le falte agua.

1079 Todas las noches dexarà abiertas las ventanas, para que se desahogue, y no tome mal olor el Refectorio, y en el verano las tendrà cerradas de dia, para que se mantenga fresco; y en el invierno cerrarà los encerados de dia.

CAPITVLO XI.

Del Exercicio, y obligacion del Portero.

1080 AUnque todos los Religiosos estamos obligados à serlo muy mucho en nuestras operaciones, dando à los seglares muy buen exemplo; con especialidad assiste esta obligacion al Portero; lo primero, por ser con quien primeramente topan los que vienen al Convento; y es como la muestra del paño; pues segun su porte, haràn el concepto de los demàs; y lo segundo, por el continuo trato, y comunicacion, que tiene con los seglares de todos estados, y calidades; por lo qual debe ser de maduro juizio, y edad,

edad, muy mortificado, muy humilde, muy pacifico, muy agradable, muy urbano, y atento con todos, muy caritativo con los pobres; y por ultimo, à todos debe tratar de manera, que vayan edificados, y gustosos; de forma, que sin faltàr à su obligacion, vayan todos bien despachados, disponiendolo todo con tal prudencia, que aunque se les niegue su pretension (por no tener possibilidad) vayan, como dicho es, gustosos, y edificados.

1081 Debe tener siempre cerrada la puerta con la llave, particularmente quando se aparta de ella; y en llamando, abrirà con puntualidad; pues alguna vez importarà la presteza; al sugeto de respecto, que huviere de aguardar respuesta de su pretension, no lo dexe de la parte de afuera, sino hagale entrar, y digale, se espere allì, entre tanto que va à despacharle; excepto, si fuere algun Juez, que venga en busca de algun Reo, que estè refugiado en el Convento, que en tal caso le dexarà de la parte de afuera, dandole satisfaccion con urbanidad, de no poderle dexàr entrar, hasta dar cuenta al Prelado; y estè advertido, que no puede admitir à persona alguna, que venga à refugiarse, sin licencia expressa del Prelado, excepto si viniere siguiendole la justicia; que en tal caso debe dexarle entrar, y cerrando la puerta, avisarà al Prelado, y executarà sus ordenes.

1082 Ni puede admitir Huesped alguno estraño, aunque sea de los Hermanos, que nos hospedan, sin licencia del Prelado, ò Presidente; pero los dexarà entrar, para ir à avisarle. En viniendo Religiosos nuestros huespedes, darà cinco golpes à la texa, y les conducirà à la celda del Prelado, si fuere necessario.

1083 Quando vinieren à llamàr à algun Religioso para confessar, ò ayudàr à bien morir à algun Enfermo, sea muy puntual en avisar al Prelado; y señalado el que ha de ir, sabrà quien ha de ser el Compañero; y les avisarà à ambos; y si fuere de noche, estarà con cuidado, para abrirles la puerta, quando buelvan.

1084 Quando vinieren à visitàr à algun Religioso, si son mugeres, no le llamarà, hasta aver alcançado licencia del Superior; y lo mismo harà si fuere Estudiante, ò Nuevo à quien llaman, aunque sean hombres; y quando estàn los

Reli-

Religiosos en el Coro, ù Oracion, no les avisarà, si no fuere grande la urgencia; y entonces darà cuenta de ello al Prelado, para que les dè licencia, sea de qualquier grado que fuesse el llamado; pero si fuere para confessar, les avisarà, aunque esten en la Oracion, ò Missa conventual. El llamar à los Religiosos, no sea pregonandolos; sino llegue à la celda, y si allì no estuviere, busquelo por el Convento, llamandolo en vòz baxa, si no tuviere oficina, donde pueda estàr.

1085 En dia de fiesta despedirà todas las visitas de mugeres, si no fueren personas de tal calidad, que de despedirlas se huviesse de seguir algun escandalo, que en tal caso darà cuenta de ello al Prelado, para que determine lo que juzgàre mas conveniente; pero si no vinieren de visita, sinò à alguna cosa precisa, y ligera, avisarà al Religioso advirtiendole, que en pie, y con ligereza las despache; y para este caso, ò semejantes, en ningun dia es necessaria licencia expressa del Prelado, sino basta la presumpta razonable. Y quando algun Religioso estuviere de la parte de à fuera, hablando con alguna persona, no ha de echar la llave à la puerta; y jamàs se ponga donde pueda oìr lo que hablan; aunque sì deberà estàr à la vista, si son mugeres, y el Religioso està solo.

1086 Quando buscan al Religioso que no està en casa, sabrà quien es el que le busca, para dezirselo en viniendo; y en esto ponga cuidado, porque de no hazerlo assi, suele ser causa de que el Religioso cometa alguna falta; y si le traxeren algun agasajo, y quisieren dexarselo, guardeselo con fidelidad, y secreto, pero no les inste en que se lo dexen; y si alguno le dixere, que le escuse de visitas, hagalo sin mentir, usando de anfibologia externa, y dexando al Religioso en buen parage; y en todo caso ha de disponer las cosas de forma, que no aya disgustos. No ha de ser curioso, en saber, para que llaman al Religioso; si no fuere en un caso muy precisso, v.g. quando està en la Oracion, ò en otra grave ocupacion, para saber si es cosa muy precissa, para lo que le buscan; y dar la providencia necessaria.

1087 Escuse conversaciones en la Porterìa de propios, y estraños; por lo qual al que llegàre, despachelo con la mayor brevedad, y que se vaya à sus dependencias; si al-

guno quisiere entràr à ver el claustro, no lo escuse; ò si quisiere entrar hazia la huerta; pero no los dexe subir à los dormitorios, si no fuere algun especial Bien-hechor, y familiar de los Religiosos; y à ninguno permita entrar en la Cozina, ni en el Refectorio. Tenga cuidado, que no hagan ruido los Pobres, ò algunos otros en el portico, especialmente quando se dize Missa, ò està la Comunidad en Oracion; la qual èl harà en la Portería, y jamàs estarà ocioso; quando no tuviere que hazer, lea algun libro espiritual, y no lo dexe donde corrà riesgo.

1088 A los que vinieren à buscàr algunas yervas medicinales, despachelos con caridad, y lo mismo harà con los Pobres, dandoles la limosna que pudiere; para lo qual recogerà los pedazos de pan, que sobran à los Religiosos, y tambien pedirà alguno al Limosnero; y tenga entendido, que si tuviere abiertas las puertas de la misericordia al Pobre, harà Dios, que lo estèn para nosotros las de los Fieles; pero al contrario, si las cerràre: debe consideràr para esto en cada Pobre, que llega à pedir, à Christo S. N. Tambien recogerà para este efecto la hortaliza, ò fruta que sobràre. Todos los dias, que se pudiere, à hora competente les repartirà lo que en la Cozina se huviere recogido en la olla, que tendrà allì para esto; y si esto no fuere suficiente, disponga les algunas yervas, que añadirle; y procure que estè caliente, y asseado, lo que se les diere, y no lo dexe azedar: Antes de repartirles, les harà que puestos de rodillas, rezen el Padre nuestro, y el Ave Marìa; y procure, que no aya confussion, ni ruido; para los que no traxeren plato, tendrà algunos separados, que no sirvan à los Religiosos; y en concluyendo, los fregarà, y tãbien la olla. A los Pobres bergõçantes no dè de la olla comun, sino procure componerles algun plato de lo que ha sobrado en la Cozina, que estè asseado, y deselo con algun pedazo de pan dentro de la Porterìa; y si fuere Sacerdote, con licencia del Prelado llevelo al Refectorio, avisando primero al Cozinero, y lo mismo harà con qualquiera Religioso. Quando no tuviere que darles, despidalos con afabilidad, diziendoles, que otra vez Dios proveerà que darles.

1089 La tinaja del agua tendrà siempre prevenida,

y asseada; y tambien los jarrillos, para beber, y à ninguno niegue esta obra de misericordia; y para las personas de respecto tendrà un cantaro de agua separado, y algunas jarras.

1090 Es de su obligacion el barrer el claustro, porterìa, y portico todos los dias, que barre la Comunidad; y despues de media hora de aver barrido, sacudirà el polvo à los escaños del charlatorio, y à las estampas; y para esto tendrà una cola de raposa en un palo, y hagalo con cuidado, no las maltrate.

1091 Haga lugar, para ayudàr todas las Missas que pudiere; y si por esta causa detuviere algũ poco al que llamàre, sabiendo la causa, lo llevarà bien, y en pudiendo dexàr à el Sacerdote solo, irà à abrir, y con brevedad bolverà, por no hazer falta al Sacerdote.

1092 Las horas regulares de asistir en la Porterìa son, desde que se toca à Prima, hasta las doze y quarto; y desde Visperas, hasta un quarto de hora despues de aver tocado à las Ave Marìas; à esta hora cerrarà el portico, y la porterìa; y quando se va à recoger la Comunidad, llevarà todas las llaves al Prelado; y por la mañana al tocàr à Prima, irà à tomarlas; y tambien quando à deshora llaman à la puerta de los carros, irà por las llaves, y en despachando al que llamò, las bolverà al Prelado, si no le ordenàre otra cosa. Quando acaeciere estàr fuera la Comunidad à la hora de cerràr el portico, no lo cerrarà, hasta aver entrado; y lo mismo harà, quando el Prelado està fuera; porque ni la Comunidad, ni el Prelado han de entràr por la puerta de los carros; si no es quando el Portero no sabe, què el Prelado aya de bolver à entrar.

1093 Si viniere algun sugeto buscando algun Religioso docto con quien tratar algun negocio de su alma, ò que necessitàre de consejo en alguna operaciõ, ò de consuelo en alguna afliccion, en que se halle; avise al Prelado, para que nombre Religioso de tales prendas, que pueda dar salida en semejantes materias, à quien avisarà, para que baxe à exercitàr esta obra de misericordia.

1094 Si traxeren limosna de Missas, aunque sea de una sola, avise siempre al Prelado, y jamàs à Religioso al-

guno; y tambien le avisarà, si traxeren alguna otra limosna para la Comunidad, sea pecuniaria, ò no lo sea.

CAPITVLO XII.

De la obligacion, y exercicio del Limosnero.

1095 POr el continuo trato, que tiene con los seglares el Limosnero, necessita de adquirir mucho recogimiento interior, mediante la Oracion, que debe tener continuamente; pues el buen Religioso en qualquiera parte ora, teniendo à Dios presente; y si esto conviene al Religioso dentro de su Convento, quanto mas convendrà al que està en la calle ordinariamente, donde son tantos los tropiezos, y lazos que el comun enemigo arma, que para librarse de ellos es necessario armarse con la Oracion, y no ay otro medio.

1096 Ha de escusar la familiaridad de los seglares, especialmente de las mugeres, con quienes hablarà lo menos que pudiere; y con todos sea su porte, y conversacion muy Religiosa, no hablando fuera de lo precisso que conduce à su ministerio, sino cosas espirituales, y de edificacion; dandoles en todo muy buen exemplo; y tratandolos con urbanidad, modestia, y afabilidad; y desta forma conseguirà el fin de su exercicio; si no le dieren limosna, no se muestre desdeñoso, sino el mismo semblante que si se la dieran; ni tenga empacho de pedirla à todos, sin omitir trabajo alguno, y con gran cōfiança en que Dios les moverà los corazones (como se experimēta) para q̄ sus pobres Siervos no perezcā de hābre.

1097 No oculte al Prelado limosna alguna que le dieren; pues aunque la gaste en la Comunidad, es bien, y debe ser assi, que el Prelado sea sabidor de todo, para seguridad de su conciencia; y en todo debe obrar segun su beneplacito, especialmente en la distribucion, y gasto de las limosnas pecuniarias; y siempre que dudàre lo que podrà hazer, consultelo con el Prelado, ò con su Confessor, para obrar con seguridad; y estè advertido, que debaxo de pecado mortal debe cada mes, ò à lo menos quando el Prelado la pidiere, (a) darle cuenta de las limosnas, que huviere recebido, y

(a) Torrecilla Cō sult. [illegible] tr. 11. consul. 8.

y gasto que huviere tenido; para lo qual todas las noches apuntarà, en un libro que tendrà, las limosnas, y gasto de aquel dia.

1098 En las limosnas pecuniarias, portese observando las causas, modos, y cautelas, para no faltar en la perfecta observancia de la Regla, aun en la mas minima circunstancia; y como dicho es, pregunte lo que dudàre, para no errar en materia tan delicada, como es la pobreza Serafica.

1099 No desconfie por la calamidad de los tiempos, y cortedad de los animos; porque para Dios, de quien dependemos, no ay diferencia de tiempos; pero quiere su Magestad, que se pongan los medios; estos son tres principales: no omitir trabajo, ni diligencia, que conduzga à conseguir la limosna, sin dexar perder alguna por pequeña que sea; no dexar, que se desperdicie cosa alguna, ni desperdissiarla, gastando lo que no es necessario, sino atendiendo à la estrecha pobreza, que professamos; y guardando fidelidad; y si hechas todas las diligencias posibles, aun le faltàre para cumplir lo que està à su cargo (que no le faltarà) acuda al Prelado, para que dè providencia.

1100 La primera diligencia, que debe hazer en saliendo de Prima, es, oìr Missa; y si fuere dia de Comunion, prepararse para ella; y luego dar providencia en las oficinas, de aquellas especies que estàn à su cargo, y por la tarde despues de Visperas harà la misma diligencia. Los dias de Fiesta procure grangear el espiritu, que en la Semana se huviere deteriorado, gastandolos en exercicios espirituales; y no salga, sino en caso muy necessario. Estos dias le toca fregar con su Compañero.

1101 Ha de tener mucha caridad con los pobres dando todos los dias algun pan al Portero, para que les reparta, segun pudiere; y crea, que no solamente no le harà falta lo que les diere; sino que por este medio conseguirà mas quantiosas limosnas; y al contrario, si fuere escasso con ellos, como muchas vezes se ha experimentado uno, y otro.

1102 Si algun Religioso le encargàre alguna diligencia, no escuse el hazerla pudiendo; aunque aya de tener en ello alguna molestia.

1103 Con el Compañero ha de tener suma paz, tra-

tratandole como hermano, y este aunque sea mas antiguo, ha de dexar obrar al Compañero; como que està encargado en la dependencia, y haga con gusto lo que le ordenáre; pero si fuere necessario, podrá à consejarle lo que conviniere; suplanse uno à otro los defectos con caridad fraternal; ni tengan contiendas, ò porfias, sino procure cada uno adelantarse al otro en el trabajo; y no se separen, sino fuere muy preciso, y por breve rato; porque quanto fuere posible no se han de perder de vista, ò ha de ser de forma, que se pueda oir uno, à otro.

CAPITVLO XIII.

De la Obligacion del Hospedero, y exercicios de caridad con los Huespedes, y de lo que estos han de hazer el llegar al Convento.

1104 EL exercicio de Hospedero es de los mas agradables à los ojos de Dios; quanto de su cuydado depende el alibio, y refrigerio, de los afligidos caminantes, que yà por los ardores del Sol, yà por la inclemencia del agua, yà por lo molesto del ayre, y yà por lo penoso del caminar à pie, necessitan de què se ponga gran cuydado en subvenir à todo lo que fuere de su consuelo; por lo qual nuestra sagrada Religion caritativa, no obstante sus rigores, y asperezas, los trata con especialidad en la mesa, cama, y Coro, y demás exercicios espirituales.

1105 Para el alibio (pues) de estos Religios tendrà en el aposento, que llamamos hospederia, colchones, sabanas, almohadas de lana, enjugadores, candiles, orinales, un lebrillo, dos cantaros, rosa seca, romero, arrayhan, asahar seco (donde lo pudiere aver) y otras yervas olorosas, y confortantes; y todo muy asseado.

1106 Assi que oyga la señal de Huespedes, acudirá à la celda del Prelado (como todos los Religiosos lo deben hazer) con los enjugadores, abraçarálos, dandoles el bien venido, pondrales los enjugadores, para que desuden, y sabrá del Prelado, quando se les han de lavar los pies, y sabido, irà à prevenir lo necessario; y si es dia de ayuno, y por la tarde,

dé, les preguntará si comen, ò hazen colacion, y la respuesta participará al Cocinero, à quien llevarà algunas pocas de aquellas yervas, arriba dichas, para que las eche en el agua, que ha de calentar, para lavarles los pies; y entre tanto irà à prevenirles las celdas, las quales asseará muy bien, barriendolas, y desollinandolas; si fuere necessario; porque esto ha de estàr hecho, para quando vengan Huespedes; pondrales las camas con un colchon, sabana, dos almohadas, la una de lana, y cubierta con un enjugador, y la otra de paja; una manta á los pies, candil, y orinal; y si hiziere frio, encenderà una gavilla en el calentador, para que tomen algun refrigerio, y allì les pondrá los enjugadores.

1107 Assí que lleguen los Huespedes al Convento, la primera diligencia ha de ser visitar el SS. SACRAMENTO, y con brevedad darle gracias à la Magestad Divina, por averles dexado llegàr al Convento; luego iràn à buscàr al Prelado; y en llegando à su presencia, tomaràn la bendicion, diziendo postrados: *Benedicite*, luego le abrazaràn, y mostraràn la Obediencia, y todos los Religiosos les daràn el bien venido abrazandolos; y si fueren Sacerdotes, todos los que no lo fueren les besaràn la mano. Si los Huespedes fueren Nuevos, antes de tomàr la bendicion, se quitaràn el manto; y luego de rodillas abrazaràn al Prelado, y le besaràn la mano; y tambien se la besaràn todos los que no fueren Sacerdotes, aunque sean antiguos (pero al Prelado mayor tambien se la besaràn los Sacerdotes) y en poniendoles los enjugadores, diràn postrados: *Sea por amor de Dios*; y el que se los pusiere, con una esquina les enjugarà primero el sudor, si fuere necessario; luego les darà el Prelado un refresco.

1108 Llegada la hora de lavarles los pies, y prevenida el agua, avisarà al Prelado el Hospedero; tomarà los trastecillos que traxeren, y los pondrà en las celdas prevenidas, y llevarà al Refectorio el lebrillo, y un banquillo, para que se sienten, y los enjugadores, y los dos cantaros, en el uno llevarà el agua caliente, y en el otro agua fria, para templar aquella.

1109 El Prelado con la Comunidad, conducirà à los Huespedes al Refectorio, donde todos diràn postrados el Ave Maria, se sentarà en el banquillo el mas antiguo, y el

Hos-

Hospedero echarà en el lebrillo el agua caliente; y la templarà con la fria; y puestos todos de rodillas, el Prelado con algunos de los que estuvieren mas cerca del lebrillo, le lavarà los pies con cuidado de no lastimarles, si tuvieren alguna grieta, ò begiga; entre tanto dirà el Psalmo *Miserère*, y el *De profundis* por las Animas; aviendo concluido con el un pie, lo enjugarà, administrando el Hospedero los enjugadores, y enjuto lo besarà, sin hazer sobre èl la señal de la Cruz; porque si la haze, no besa el pie, sino la Cruz que formò; y es el pie el que ha de besar, y tambien lo besaràn los immediatos; luego lavarà el otro pie; pero no lo besarà; y lo mismo se harà con el Compañero, que estarà sentado entre tanto: los Huespedes, en levantandose de averles lavado, diràn postrados: *Sea por amor de Dios*, y lo mismo diràn todos, concluido este acto de humildad, y caridad.

1110 Luego el Hospedero bolverà à su lugar los instrumentos; y los enjugadores, que huvieren servido, pondrà estendidos donde se enjuguen; y à los Huespedes mostrarà el lugar comun (si no han estado otra vez en aquel Convento) y los conducirà à las celdas, hasta que sea hora de que coman, ò cenen, que serà despues de la Comunidad; pero si ya lo huviere hecho, lo haràn los Huespedes, en avisando el Cozinero, que està dispuesto; y en estandolo les avisarà, para que baxen al Refectorio, y les servirà la comida; y concluida, los bolverà à las celdas; y si fuere necessario, les llevarà luz. Esto harà el Hospedero la primera vez; despues nada de esto es necessario. El Cozinero les ha de dar de comer, como se dixo en el capitulo de su obligacion.

1111 Si necessitàren de mudar abitos por venir mojados, los pedirà al que cuida de ellos; los calentarà, y se los llevarà; y aviendoselos puesto, pondrà los que se quitan, donde se enjuguen; y lo mismo harà con los mantos, llevandoles otros que se pongan entretanto; y si no huviere sol, los enjugarà al fuego, encendiendo alguna gavilla, ò algunas ramas; y en estando enjutos, se los llevarà calientes, y llevarà los otros al Comunero. En aviendose ido, recogerà todo lo que les puso en las celdas, y las barrerà.

1112 Tienen los Huespedes licencia, para no assistir al Coro por tres dias; pero si no usaren de ella todos tres dias,

dias ; ferà de edificacion ; pero los Nuevos , y Eſtudiantes ſolo un dia es bien que falten al Coro ; los miſmos tres dias tienen eſpecialidad en la comida,y en el aſiento del Refectorio , y tambien la tienen en la cama ; pero ſi ſon de otra Provincia,ha de ſer todo eſte alivio por ocho dias; y cũplidos eſtos ocho dias , ò los tres en los otros, ſeguiràn en todo la Comunidad, tomaràn en el Refectorio ſu antiguedad ; y el Hoſpedero les quitarà el colchon , y la almohada de lana (ſi no tuvieren licencia , para uſarla) y les pondrà dos mantas , y almohada de paja , y quitarà el candil , ſi no lo neceſsitàren, y tambien el orinal.

1113 Es de ſu obligacion cuidar de las almohadas, candiles , y mantas de la Comunidad , y recogerlas quando alguno ſe mudàre. Todos los Lunes darà à lavar la ropa ſucia , porque ſiempre la ha de tener limpia , y llenas de lana, ò de paja las almohadas , para quãdo los Religioſos las neceſſitàren : las de lana ſirven para los que tuvieren licencia del Prelado mayor por eſcrito , y para los Hueſpedes ; y las de paja , para todos los demàs. En el verano ha de ſacàr al ſereno algunas noches las mantas, que no ſirven de ordinario, para que no ſe apolillen. A los que no tienen exercicio de letras , no les ha de poner candil.

1114 A los Sacerdotes , ò Religioſos eſtraños , ſe les ha aſiſtir con la miſma caridad , que à los nueſtros ; pero les pondrà las camas con dos ſavanas , y dos almohadas de lana , y un vaſo mayor con ſu cubierta de ſayal ; y los ha de conducir todos los dias à comer , y cenar, y les llevarà la comida ; y en comiendo los bolverà à ſus celdas ; y procurarà, que por la mañana ſe les dè algun deſayuno , ſegun nueſtra pobreza. A la noche les llevarà luz , y por la mañana tendrà cuidado , quando ſe levantan , de viſitàrlos , para ſi ſe les ofreciere algo ; y ſi quiſieren dezir Miſſa , los conducirà à la Sacriſtia , les adminiſtrarà agua , para que ſe laven , y les ſervirà en la Miſſa ; y ſi no pudiere , aviſarà à quien lo haga , y en dando gracias los bolverà à la celda , y les darà el deſayuno ; y eſcuſe quanto le fuere poſible las platicas con ellos.

1115 Luego que ayan ſalido à ſus dependencias, ò entre tanto que dixèren Miſſa , les compondrà la cama , y limpiarà los vaſos. Quãdo ſe huvieren de ir, ſi huviere de ſer

muy temprano, les avisarà à la hora, que le huvieren encargado; y entre tanto que se visten, les dispondrá el desayuno; y procure tratarlos de forma, que vayan agradecidos, y edificados: Al salir, les acompañarà hasta la puerta, y pedirà perdon de no averles asistido conforme sus merecimientos, significandoles nuestros buenos desseos, y sentimiento con que quedamos, por no aver podido hazer, que llegassen à efecto, por nuestra pobreza, y asi los despedirà con toda urbanidad. Si fuere Nuevo, harà el Portero esta diligencia, avisandolé el Hospedero, quando se quieran ir, el qual se despedirà de ellos en la misma celda; porque los Nuevos jamàs han de salir hasta la puerta acompañando; y para no padecer la nota de grosero, les satisfarà, diziendoles, que no se le permite por su estado. Luego que los aya despedido, recogerà todo lo que les puso en la celda, y limpiarà los vasos, poniendolos en su lugar.

1116 A los seglares Huespedes asistirà en la misma forma; pero con alguna diferencia; esta serà segun su calidad, ù obligaciones que les tuvieremos, en lo qual se portarà con prudencia, y consejo de los mayores, ò del Prelado; y siempre lo ha de disponer de forma, que vayan agradecidos, y edificados.

1117 Es de su obligacion el dia de rasura, llevar todo lo necessario para ella, y avisar à los Religiosos por su orden, empezando por el Superior, para que vayan à hazerse la corona, ò quitàrse el pelo; y para que se haga con asseo, tendrà allì una escoba, y en concluyendo con cada uno, recogerà à un rincon (sin hazer polvo) los desperdicios, antes que se siente otro. Aviendo concluido todos, bolverà à su lugar los instrumentos que llevò, y assearà aquel sitio. Adviertase, que cada uno antes de sentarse, ha de dezir postrado el Ave María, y despues, *Sea por amor de Dios*, tambien postrado; y el Religioso que en esta ocasion no se huviere rasurado, no podrà hazerlo despues, sin pedir licēcia à el Superior, y lo mismo haràn los Huespedes, si no pudieren esperar à hazerlo con la Comunidad.

1118 Ha de tener cuidado, de que se remiende la ropa, no aguardando para ello, à que estè muy rota; sino, asi que reconozca alguna rotura, por pequeña que sea, remiendela,

miendela, y no passarà à mayor; porque de no hazerlo assi, se pierde la ropa, ò cuesta mayor dificultad el remendarla; y quando se necessitàre de ropa, avise al Prelado, para que dè providencia.

CAPITVLO XIV.

De la obligacion, y exercicio del Comunero, ò Ropero.

1119 EL Religioso que cuida de los abitos, y mantos de la Comunidad (à quien llamamos Comunero) debe tenerlos limpios, y remendados, para quando los Religiosos los necessitàren, los quales aviendose servido de ellos mas de tres dias, los lavaràn, para bolverlos à entregar al Comunero, el qual no los recebirà, si no lo hizieren assi.

1120 Es permitido à los Religiosos antiguos tener un abito, à demàs del que tienen puesto, para remudarse, y este que no tienen puesto, lo han de entregar al Comunero, el qual le pondrà una cedula con el nombre del Religioso, à cuyo uso està, porque no ha de servir à otro.

1121 Quando los Religiosos hazen abitos nuevos, ha de desbaratar aquellos que ya no puedan servir, ò los mas viejos, los que fueren necessarios, para darle à cada Religioso que haze abito, una pieza, la qual se echa à los abitos nuevos por delante, hasta poco mas abaxo de la rodilla; y tendrà cuidado de recoger el que desecha, y aplicàrlo al comun; y tambien recogerà el manto, que desecha el Religioso, que lo haze nuevo.

1122 Ha de tener separados uno, ò dos abitos limpios (de los que ni para piezas pueden servir) para los Difuntos Religiosos; y para los seglares à quien acostumbramos darlos, como Padres, ò Madres de nuestros Religiosos, y para los Sindicos, y Hermanos que nos hospedan, ò alguno otro singulàr Bien-hechor, que tenga licencia de N.M.R.P. Provincial; y les ha de quitàr los remiendos, y faltriqueras, excepto los sacos.

1123 El verano tendrà cuidado de sacarlos de noche al sereno, dos vezes cada semana, una vez unos, y otra vez otros; de forma, que todos ayan estado al sereno siete,

ù ocho noches en el discurso del verano, para librarlos de la polilla.

1124 Es de su obligacion proveer de trapillos el lugar comun, y los harà de los retazos, que quedan, quando se cortan abitos, ò mantos; y de lo que queda, de los que se desbaratan para piezas; y tambien serviràn para esto los remiendos que tienen sobre-sano los abitos de Difuntos; pero ha de reservar los pedazos que pudieren servir, para remendar los abitos de la Comunidad, ò del particulàr, que los necessitàre. Tambien es de su obligacion el cortar los abitos à los Religiosos.

1125 Assi que muere algun Religioso, darà un abito, de los que tiene separados para Difuntos, para que le amortajen, y recogerà el que le quitan, y el manto; y lo pondrà uno, y otro fuera de la Oficina, hasta que se lave; lo qual procurarà sea lo mas presto, que se pudiere; pero si muriò de alguna enfermedad contagiosa, harà lo que el Medico ordenàre.

CAPITVLO XV.

Del exercicio, y obligacion del Hortelano.

1126 NO ay empleo en la Comunidad, en que con mas desenvarazo pueda el Religioso, dedicarse à Dios, ni menos escrupuloso, que el del Hortelano; lo primero, porque lo mas del dia està solo, sin tener quien le impida el recogimiento interior, por el poco comercio que tiene con los Religiosos; lo segundo, porque lo que està á su cargo, es todo trabajo de sus manos; y si algo se desperdiciare, poca, ò ninguna falta podrà hazer. No obstante, debe ser solicito en el cultivo de las hortalizas, para que no falte à la Comunidad à su tiempo, lo que necessitàre; porque mas le sirve la huerta, que la carnicerìa, por los muchos ayunos, en que se nos consume casi todo el tiempo; pues apenas son cien dias los que en todo un año comemos de carne, siendo todos los demàs de ayunos, y abstinencias; y aun los dias que la comemos, necessitamos de las versas; por cuya causa ha de poner gran cuidado, en saber à que tiempo

ha de plantàr las hortalizas, para tenerlas en abundancia, porque no carezca la Comunidad deste alivio.

1127 En tiempo de verano se levantarà al ser de dia, à exercer su ministerio; para que en calentando demasiado el Sol, se recoja al Convento, à oìr Missa, y à la Oracion; pero los dias de Comunion acudirà con tiempo à prepararse, para comulgar con la Comunidad; y en dando gracias, bolverà à su exercicio. En el invierno no irà à la huerta, hasta que aya el Sol enjugado el rozìo; por lo qual tiene tiempo para oìr Missa, y comulgar antes; y à las onçe dexarà el trabajo. Los dias de fiesta gastarà en exercicios espirituales, y en ayudar à los otros Oficiales; porque no ha de trabajar en la huerta, si no fuere en alguna cosa muy precissa, que no se pueda dexàr para otro dia, y para ello pedirà licencia al Prelado.

1128 La primera vez que entràre en la huerta por la mañana, y por la tarde en saliendo de Visperas, dirà postrado el Ave Marìa; y ofrecerà à Dios el trabajo de aquel dia, luego recogerà el abito con la cuerda, para que no le estorve; pero sea esto con modestia, sin descubrir las piernas; porque ha de estàr siempre muy religiosamente; y para regàr no se quite las suelas, y procure no mojarse; porque de quitarse la salud, se imposibilitarà, para servir à la Religion.

1129 En tiempo de fruta la cogerà por la mañana, assi que entre en la huerta, y la procurarà coger sasonada, y sin maltratarla, y que sea suficiente, y no mas, porque aya para otros dias; y para esto la guardarà de los particulares, pues todo ha de servir al comun, y nada al particulàr, si no es estando sobrado; y la llevarà al Refectorio; y tambien llevarà la ensalada los dias de cena; y por la tarde llevarà à la Cozina las versas que huvieren de servir el dia siguiente, para que el Cozinero tenga lugar de disponerlas.

1130 Si el Prelado le mandàre otro ministerio; si fuere notable la falta, que en exercerlo, hiziere en la huerta, con humildad harà represéntacion de ello al Prelado; pero si no obstante, le dixere que obedezca, rindase a la voluntad del Prelado; pues haziendo la obediencia, cumple con su obligacion, y en tal caso Dios suplirà la falta; y debe considerar, que el Prelado lo avrà mirado muy bien, y que no podrà escusarlo.

Los

1131 Los dias que por llover, no pudiere trabajar en la huerta, ayudarà à los otros Oficiales, si no tuviere otra cosa que hazer, porque nunca ha de estàr ocioso.

1132 Es de su obligacion el servir la comida, la cena, y la colacion; y el assear el lugar immundo todos los Sabados, donde se necessita.

1133 Si fuere Nuevo, dirà la culpa (los dias que no la dize la Comunidad) despues de aver servido la mesa, y à este tiempo harà la disciplina, quando le tocàre, ò las penitencias, que le huvieren impuesto; y si le huvieren mandado, ò le tocàre comer en tierra; despues de hechas las otras penitencias, llevarà su comida, la pondrà en la mesa donde està su posta, se pondrà à comer en tierra; y si le mandàre el Superior, que tome la comida, la tomarà, y dirà: *Sea por amor de Dios*, y comerà.

1134 Ha de tener un aposento, ò recogimiento, donde encerrar los instrumentos de su ministerio; y quando alguno no pudiere servir, si por sì no lo pudiere remediar, darà noticia de ello al Prelado, para que dè providencia; y si le faltàre alguna hortaliza, ò semilla la buscarà entre los otros Hortelanos.

1135 Ha de tener las calles de la huerta muy limpias de yerva, y toda la huerta sin yervas inutiles; los arboles frutales limpios de las ramas secas, ò infructiferas; y si alguno se secàre, pondrà otro en su lugar; y guardese de cortar alguno, que no estè seco, sin aver obtenido licencia para ello del Prelado mayor.

1136 Quando huviere de ir la Comunidad à exercicio, tendrà prevenidos los instrumentos para èl, como son almocafres, ò azadõcillos, para quitar la yerva; y escobas de rama para barrer; y espuertas, para llevar la basura al estercolero.

1137 Quando algun Bien-hechor viniere à ver la huerta, no ponga dificultad en manifestarla; tratelo con agrado, de forma, que vaya gustoso, y edificado; y si quisiere probar de alguna fruta, no la escasee, pues en ello no son involuntarios los Prelados.

1138 Si huviere sitio, ponga las Cruces de la via sacra, y haga este santo exercicio, quando tuviere lugar; y si huviere alguna Capilla, tengala muy asseada, y adornada lo mejor que pudiere.

CAP.

CAPITVLO XVI.

De la Obligacion, y exercicio del Lamparillero.

1139 ESte exercicio pertenece à los Coristas, y en èl alternan por meses: para èl se ha de tener un cajoncico en que estè la azeytera sobre un plato, y ha de tener otro tanto, como lo que ocupa la azeytera, para tener sobre otro plato dos rudillas, una mas limpia que otra, las quales sirven para ésslear las lamparillas; y para atizarlas, avra un canuto en que estèn las tixeras.

1140 Todos los dias en saliendo de Visperas, tomarà el cajoncico con la azeytera, y lo demàs, y aderezarà las lamparillas en esta forma: pondrà en el suelo el cajoncico, sacarà el plato con las rudillas, y lo pondra en el suelo, tomarà la rudilla mas limpia en la mano, y dexarà la otra en el cajoncillo; sobre el plato pondra la lamparilla, y con la rudilla, que tiene en la mano, limpiarà los vidros muy bien, y con cuydado de no lastimarlos, humedeciendolos primero con el aliento; y tambien limpiarà los cañones, en que estàn embutidos; hecho esto, pondra esta rudilla en el cajoncillo, y con la otra, puesto de rodillas, limpiarà la lamparilla quitandole primero con las tixeras la pavesa, que echarà en el canuto; le sacarà la torcida, no mucho; le echarà azeyte de forma, que no rebose; y puesta en su lugar, cerrarà la puertesilla; y poniendolo todo en el cajoncillo, passarà à hazer la misma diligencia en la misma forma con todas las otras lamparillas.

1141 Al empessar este exercicio, ha de dezir el Ave Marìa, y concluydo, pondra el cajoncillo en su lugar, que serà su celda, sino huviere taquilla donde estè; è irà à la Cozina por azeyte, para que no falte à los Religiosos, que lo necessitaren para los candiles; y tambien para atizarlas à media noche en el Invierno; el azeyte no lo ha de tomar, sino pedirselo al Cozinero, y que este se lo eche en la azeytera, como es de su obligacion.

1142 Entocando à las Ave Marìas, ò antes, si ya huviere obscuresido, las encenderà; si fuere Verano, irà abriendo todas las ventanas; y si fuere Invierno, las irà cerrando; y en encendiendo cada lamparilla, dirà puesto de rodillas,

dillas, y en voz que todos le oygan: *Bendito, y loado sea el SS. SACRAMENTO del Altar, y la Virgen MARIA N. S. concebida sin pecado original en el primer instante de su ser natural. Amen.*

1143 En el Invierno antes que toque à Maytines, le llamarà el Despertador, quando llama al que ha de tocar la campana, y levantandose con diligencia, tomarà solamente la azeytera en el plato, y el canuto con las tixeras, y atizarà las lamparillas; para lo qual llevarà la cerilla, la encenderà, le quitarà la pavesa, que echarà en el canuto (y advierta de no echarla jamàs en el suelo) sacarà la torcida un poco, echarale azeyte, y la encenderà; y luego apagarà la cerilla, y passarà à hazer la misma diligencia en todas las otras lamparillas; y cuyde de que estèn encendidas todas por toda la noche. Si huviere alguna fuera de los dormitorios en sitio que solo sirve à prima noche, tendra cuydado de apagarla, quando reconosiere, que no es ya necessaria su luz.

1144 Al tocar à Prima, si ya ay luz del dia, las apagarà todas; y para esto llevarà el canuto, y echarà en èl las pavesas, porque no queden humeando; y si aun estuviere obscuro, las apagarà en saliendo de Prima, quando ya aya luz del dia.

1145 Todas las Semanas ha de dar à lavar la rudilla mas sucia, y sacarà otra limpia para los vidros, y la q̃ servia para esto, la aplicarà para limpiar las lamparillas; y siempre que fuere necessario, mudarà de rudillas; para lo qual tendra bastantes; tambien tendra prevenidas torcidas, y no les eche mas que cinco hebras, ò seis, si fuere muy delgado.

1146 El ultimo dia del mes fregarà con legia los vidros, y las lamparillas por dentro, y fuera; y antes las apurarà muy bien de azeyte, que recogerà en la azeytera, y las borras en una escudilla que llevarà à la Cozina; y dexandolas aderezadas el primer dia del mes, entregarà el cajoncillo, y las rudillas que tuviere, y el algodon al Corista, que se siguiere en este exercicio.



CAP.

CAPITVLO XVII.

De la obligacion del que cuida el lugar comun, y secreto.

1147 ESta Oficina se distribuye por semanas entre los Coristas todos (excepto el Sacristan, y Refectolero) de los quales avrà allì una copia con un alfiler pendiente de un hilo, con el qual se ha de mostrar el Religioso à quien pertenece aquella semana, para que conste al Prelado quien cometiò el defecto, que en cuidarla huviere; lo qual harà en esta forma: Todos los dias en saliendo de Prima, antes de entrar allì, dirà el Ave Marìa, luego entrarà, recogerà los trapillos que han servido, y los echarà en sitio separado, y para esto llevarà la escoba, y con el cabo darà un golpe ligero en cada casilla, para que si huviere algun Religioso dentro, avise con otro golpe; y no aviendo alguno, levantarà la cortina sobre el tabique; recogidos los trapillos, lo barrerà todo, y con un estropajo grande con un cabo de palo, que tendrà allì prevenido, y echando agua con un jarro (que no ha de servir de otra cosa) fregarà los orinales muy bien; luego echarà trapillos limpios en los cajoncillos, cogerà la basura en su espuerta, y por ultimo dexarà caer las cortinas de las casillas.

1148 Advierta, que allì ha de estàr con el capucho puesto, y à nadie que entre, ò salga, aunque sea el Prelado, ha de hazer reverencia; ni allì la haze ninguno, ni se habla palabra alguna; pero si fuere cosa precisa saldrà fuera, para hablar lo que fuere necessario.

1149 Ha de tener siempre el pilon con agua bastante, y una escoba, que no pueda servir de otra cosa, para fregar los vasos immundos, los quales ha de tener allì recogidos, y limpios en sitio oculto; y qualquiera que se sirviere de ellos, los ha de fregar despues, y ponerlos en su lugar. El Viernes por la mañana recogerà todos los trapillos que han servido, y los echarà en agua.

1150 El Sabado por la mañana lo desollinarà, y con legía fregarà los orinales; despues lavarà con los pies los trapillos, que el dia antes echò en agua, y los tenderà, donde se enjuguen, y que ninguno de fuera los pueda ver;

à la tarde los recogerá, si estuvieren enjutos; y llenará de agua el pilon, para entregarlo todo bien dispuesto, à el que se sigue, avisandole, y señalandole en la copia con el alfiler.

CAPITVLO XVIII.

De la Obligacion del que cuyda del Calentador, y como se han de portar en èl los Religiosos.

1151 EL Religioso à quien el Prelado encomendàre esta Oficina, la ha de tener siempre asseada, y en siendo tiempo de encender gabillas, las tendra prevenidas, y tambien algunos tascos, ò esparto viejo, para encenderlas con facilidad, esto se entiende en los lugares donde son intensos los frios; las horas, en que se encienden son, à prima noche en saliendo la Comunidad del Refectorio, ò de la Indulgencia; despus de la Oracion de Maytines; y quando no ay Sol, despues de comer; en cada ocasion de estas se queman dos gabillas, y las demàs se encierran, y sin orden del Prelado, no se enciende mas gabilla, ni en otro algun tiempo.

1152 En el tiempo que los Religiosos se estàn calentando, han de guardar silencio, y no se han de sentar; y siempre se han de calentar con gran modestia; y tengan presentes los memorables exemplos, que se leen en nuestras Chronicas, del Purgatorio q̃ han tenido los que allî han hablado palabras ociosas, ò de mormuracion; porque allî no se và, sino es à tomar un poco de calor en los pies, para poder dormir, y aviendo dormido, estar expertos en las Divinas alabanças, y en la Oracion; y al fin dirán algunas Preces por las Animas.

1153 Quando el Prelado determinàre, que vaya al Calentador la Comunidad à recreacion, darà orden con tiempo al Religioso que cuyda de èl, que encienda un poco de leña, el qual antes de encenderla, recogerá la ceniza, la llevará à la cozina barrerá el Calentador, y encenderá la leña que le pareciere suficiente, para el tiempo que allî ha de estar la Comunidad; y sea en el sitio que avrà observado, que menos humo haze; y prevendra los bancos, para sentarse la Comunidad, y encenderá el candil.

A

1154 A la hora competente dirà el Prelado, que vayan al Calentador; y como fueren entrando se calentarán, y luego se sentarán, excepto los Nuevos, que se pondran à un lado de rodillas, en calentandose, hasta que el Superior les mande, que se sienten, y entonces lo harán en el suelo.

1155 Todos han de estar con gran compostura, teniendo conversaciones espirituales, ò escolasticas, sin porfias, ni temas; ò à lo menos no se ha de hablar cosa, de que el proximo se pueda agraviar; para que sin ofender à persona alguna, tome la naturaleza algun alibio, para con mas fervor bolver à los rigores, y asperezas de la Religion; y adviertan, que conversaciones del siglo, ò de novedades no convienen à Varones Religiosos; y assi se han de portar en todas las recreaciones. En pareciendole al Prelado, que es hora de irse à recoger, dirà: *Sea loado el SS. Sacramento*, y sin detenerse mas allì, se iran todos à sus celdas, y el que cuyda de la oficina apagarà la luz, y la lumbre.

CAPITVLO XIX.

Del modo de hazer la Escotula, esto es, purificar los Abitos de los gusanillos que crian.

1156 TOdos los Viernes, no siendo dia de Fiesta, y si lo fuere, el dia de trabajo mas immediato, se haze la Escotula en Comunidad; para lo qual en tiempo de Invierno à las quatro de la tarde, el Cozinero barrerà el calentador, recogerà la ceniza, la llevarà à la cozina, y la echarà en su lugar; luego llevarà lumbre, y un poco de carbon lo que le pareciere suficiente, y lo encenderà muy bien; al primer toque de Completas, repicarà la texa, y encenderà una lamparilla, ò candil, que ha de aver en el calentador, y pondra allì à mano una varilla, no muy delgada, como de una vara de largo, con que han de sacudir los Abitos. Concluidas las Completas, embiarà el Superior à los Religiosos à este exercicio; que lo haràn de quatro en quatro.

1157 En entrando los quatro primeros cerraràn la puerta, y el mas antiguo se desnudarà el Abito, y se pondrà el manto; y sobre la lumbre, ayudandole los dos menos an-

tiguos, lo bolverà lo dentro à fuera; luego le darà una manga al uno de los compañeros, y entre los dos arrojaràn las fimbrias al otro, el qual las tomarà dobladas por las costuras de forma, que tenga las uñas de los dedos hazia abaxo, y abriendo los braços, quanto pudiere; el otro compañero tendrà con la mano derecha la manga doblada, y con la siniestra el capucho, y teniendolo estendido sobre la lumbre, de forma, que no se queme; tomarà la varilla, y empezarà à sacudirlo, primero la manga que èl tiene, sobre el fuego, sobre el qual lo irà poniendo, como lo fuere sacudiendo, esto lo harà dandole unos golpes con la varilla; en sacudiendo la manga, y los ombros, sacudirà el capucho; luego lo tomarà junto con su manga, y sacudirà la otra; y por ultimo sacudirà el cuerpo hasta la cintura; hecho esto, lo bolverà por el otro lado, dãdole al Cõpañero la manga q̃ èl tiene, y tomãdo la otra, y el que tiene las fimbrias trocarà las manos; estando assi harà por este lado la misma diligẽcia, q̃ hizo por el otro, y en la misma forma.

1158 Entre tanto dirà el Psalmo *De profundis* à coros con los otros, y al fin los ℣℣. y la Oracion: *Deus veniæ largitor.* y el que le sigue en antiguedad se desnudarà, y pondrà el manto, para que asi que este concluya, haga lo mismo con su abito; y el que acabò, dexando su abito sobre un banco, irà à ayudàr, en lugar del tercero en antiguedad, que irà à desnudarse como los otros, para estàr prevenido: Aviendo concluido este segundo, y puesto su abito sobre un banco, irà à ayudàr en lugar del quarto, y ultimo en antiguedad, que irà à desnudarse como los otros; y cada uno ha de dezir el Psalmo *De profundis &c.* por los Difuntos, y los otros responderàn.

1159 En concluyendo estos quatro, entraràn otros quatro, y haràn lo mismo que estos, y en la misma forma; y asi iràn entrando todos hasta el ultimo de la Comunidad. Si el que haze la Escotula no fuere Sacerdote, y huviere alguno presente, para empezar el Psalmo, dirà: *Benedicite.* y en concluyendolo con el ℣. *Requiem æternam.* dirà: *Benedicite.* y el Sacerdote que allì huviere, dirà los otros ℣℣. y la Oracion; pero si no huviere allì Sacerdote alguno, no dirà: *Benedicite,* ni antes, ni despues; y èl mismo dirà los ℣℣. y la Oracion; pero no dirà: *Dñs vobiscum*, si no fuere Diacono, ni este ha

de

de dezir la Oracion en presencia de algun Sacerdote.

1160 Los Nuevos, ò si no los huviere, los mas moços haràn la Escotula à los abitos de los Enfermos, informandose primero del Enfermero, si se les puede hazer; y la haràn como la de sus abitos, y assimismo diràn el Psalmo *De profundis &c.*

1161 En el verano se haze à Prima; para lo qual media hora antes se levantarà el Cozinero, à barrer, y encender el calentador; y assi que se toque à Prima, repicarà la teja; y siempre ha de tener cuidado en concluyendo todos, de apagar la lamparilla, y la lumbre con agua, apartando las brasas à un lado; porque no se haga cernada la ceniza, que se huviere hecho; pero si necessitàre de aquellas brasas en la Cozina, las llevarà à ella. Al salir del calentador los que huvieren concluido, diràn: *Sea por amor de Dios*, sin postrarse.

CAPITULO XX.

De lo que deben observar los Superiores, quando algun Juez secular viniere à extraer del Convento al que està refugiado.

1162 SUpongo, primeramente, que la immunidad Ecclesiastica es de Derecho Divino, y Canonico, (*a*) contra el qual no puede prevalecer la costumbre, (*b*) ni puede ceder el Prelado. Supongo lo segundo, que goza de immunidad todo lo que es clausura en el Convento, hasta la huerta; y tambien el ambito, plaçuela, ò portico, que està à la entrada, ò antes de entrar en el Convento hasta treinta passos, y los Hospicios, y casas de Religiosos. (*c*) Supongo lo tercero, que los delitos exceptuados de la immunidad, son: La heregia; el homicidio, ò mutilacion cometido en la misma Iglesia, ò Cementerio, aunque el que lo cometiò estuviesse fuera al tiempo de cometerle; el crimen læsę Majestatis en la misma persona del Rey, ò Principe Soberano, no en la dignidad, ò regalìa; los ladrones publicos, y salteadores de caminos; y los destruidores, y robadores de los sembrados, viñas, y olivares. (*d*)

1163 Supongo lo quarto, que el Juez seculàr, que sacàre, ò intentàre sacàr de la Iglesia al Refugiado sin permiso

(a) Dian. in Sum. v. Immunit. Ecclesiast. n. 3 cũ Assor. Laim Filuc. & est commun.

(b) Bonac. t. 2. tr. de Leg. d. 3. q. 7 punt. 10 n. 2 cum aliis.

(c) Dian. V. Immunit. Ecclesiat n. 6. & 11. Bonac cit. cũ aliis punt. 4. n. 6. & 10.

(d) Bulla Gregor. XIV ap Dian. cit. à n. 24 & Bonac. cit. pũt. 6.

ſo del Ordinario, y ſin que aſiſta, ò intervenga Notario, ò perſona Eccleſiaſtica, que tenga para ello autoridad del miſmo Ordinario, incurre en excomunion mayor ipſo facto, reſervada al Ordinario, como aſsimiſmo los que le dan para ello favor, y ayuda, (*e*) à demàs del pecado mortal que cometen con dos malicias de ſacrilegio, è injuſticia; (*f*) aunque aya cometido algun delito de los exceptuados. Por Ordinario ſe entiende el Obiſpo, ò ſu Vicario general, ò el Vicario del Cabildo ſede vacante; y no lo es para eſte caſo el Abad, ò Vicario nullìus Diœceſis; ſi no el Obiſpo mas cercano, (*g*) ò ſu Vicario general, ò Vicario del Cabildo ſede vacante, con cuya facultad ha de intervenir Notario, ò perſona Eccleſiaſtica.

1164 Supongo lo quinto, que el Juez ſecular no tiene juriſdicion alguna ſobre el Reo refugiado en la Igleſia; por lo qual, ni puede tomarle declaracion, ni el Reo eſtà obligado à reſponder; y ſi lo ſacàre violentamente, no puede actuar contra èl; y ſi actuare es todo nullo; (*h*) ni aunque le ſaque con permiſo del Ordinario, haſta que eſte declare no gozar de la immunidad.

1165 Supongo lo ſexto, que no ſe le puede impedir al Juez ſecular, que viſite el Convento buſcando al Reo; pero eſto ha de ſer con autoridad del Ordinario, y aſiſtencia de Notario, ò perſona Eccleſiaſtica en ſu nombre; pero ſi ſin tal intervencion (no pudiendoſe eſtorvar) le viſitàre, y le hallàre; debe el Superior con medios licitos impedir la extraccion del Reo, comminando al Juez con cenſuras, y cerrando las puertas, (*i*) haſta que el Ordinario, ò Notario con ſu autoridad venga, y ſe entregue en èl. Ni puede el dicho Juez hazer agravio alguno al Reo dentro del Convento, v.g. deſpojarlo de las armas, veſtido &c. (j) todo lo qual debe el Superior impedir con urbanidad.

1166 Supueſto todo lo qual. Es muy conveniente à nueſtra quietud, y por los inconvenientes que de ello ſe ſiguen, no admitir en nueſtros Conventos Delinquente alguno; pero ſi por las ocurrencias, no ſe pudiere evitàr (ò por venirle ſiguiendo la Juſticia, que en tal caſo debeampararle la Igleſia) y ſe viere el Prelado preciſſado à admitirle, ha de informarſe del delito que ha cometido, ò cauſa que le obliga à refu-

(e) Bulla ead. ap. Trullenc. t. 1. l. 1. c. 11. dub. 5. n. 3. & dub. 6. n. 4. cum Caſtro Palao Diana Bonac. & aliis.

(f) Bonac. cit. pũt. 8. cum D. Thoma, Suar. Valencia, & aliis.

(g) Bulla ead. ap. Bonac. cit. pũt. 7 n. 6. & ap. Trullenc. cit. n. 2.

(h) Trullenc. cit. dub. 4. n. 7. cũ Suar. Caſtro Palao, & aliis

(i) Bonac. cit. pũt. 3. n. 3. cum Suar. Mario, & Farinac.

(j) Bonac. cit. n. 7

refugiarse; y si fuere de los exceptuados, ha de prevenir sitio donde no pueda hallarle el Juez, si viniere à buscarle; y si acaso viniere, estè prevenido el Prelado de lo que ha de obrar, que es lo siguiente:

1167 Prevendra al Portero, para que si llegare el Juez secular, buscando al reo, ò preguntando por el Prelado, le diga con urbanidad; que respecto de venir como Juez, es de su obligacion, no dexarle entrar, hasta avisar al Prelado; y assi lo harà, cerrando la puerta. Avisado el Prelado, si supiere que el delito es de los exceptuados, mandarà, q̃ oculten al Reo, donde el Juez no pueda hallarle con facilidad; y con dos, ò tres Religiosos de los mas graduados baxarà à la Porteria, despachando antes aviso al Ordinario, para que embie Notario, ò persona Ecclesiastica con su autoridad, que se entregue en el Reo, en caso de hallarlo el Juez, y haga lo que segun derecho viere que conviene.

1168 En llegando à la puerta el Prelado, recebirà al Juez con toda urbanidad, y con la debida atencion procure disuadirle de su intento; y sino lo pudiere conseguir, le dexarà entrar con el Escrivano, y otras dos personas, y no mas; estando yà dentro, le advertirà como lo que intenta le està prohibido por los Sagrados Canones; porque en visitar el Convento sin autoridad del Ordinario, ò con violencia, viola la Immunidad Ecclesiastica, por cuya causa incurre en excomunion mayor reservada; lo qual es de su obligacion advertirselo, para que le conste.

1169 Si no obstante esto, insistiere, en querer buscar al reo; el Prelado le pedirà, que antes de proseguir, mande al Escrivano, le dè testimonio en forma que haga fee, de como le protesta, que no tiene autoridad, ni puede visitar el Convento, sin permisso del Ordinario, y asistencia de persona Ecclesiastica en su nombre, y que de lo contrario ofende grevemente la Immunidad Ecclesiastica; y dado por el Escrivano testimonio de la dicha protesta, le acompañarà por todo el Convento; esto es por donde el Juez quisiere ir; aviendo antes dado orden que todos los Religiosos se retiren à sus celdas; excepto los dichos dos, ò tres, que le han de acompañar.

1170 Si hallare al Reo, y huviere venido yà el Ordinario,

dinario, ò embiado Notario, ò persona Ecclesiastica con su autoridad, le dexarà el Prelado, que obre, segun la orden que traxère; pero si no huviere venido, y el Juez quisiere tomarle declaracion, se opondra, reconviniendole con la nulidad del acto, por no estar el reo en su jurisdicion, à demàs de ofender la Immunidad; y lo mismo harà, si intentàre, despojarle del vestido, ò de las armas, estas podra el Prelado recoger; y para ello si fuere necessario invocar el auxilio del Juez; pero no las ha de dexar en manos de la Justicia; sino recogerlas el mismo Prelado, y darlas à un Religioso, que las guarde, hasta entregarlas al Ordinario; y esto conviene se haga, por ocurrir, à lo que se podria originar, de hallarse con armas al tiempo que el Juez le quisiere extraer; si èl con la seguridad, à su entender, del lugar en que està, y de que los Religiosos le defenderian, se atreviese à hazer resistencia con las armas.

1171 Si intentàre el Juez extraerle del Convento, procurarà el Prelado con urbanidad, y amigablemente dissuadirle de la empresa; reconviniendole, que en ello viola la Immunidad, en que à demàs de cometer dos pecados mortales, de sacrilegio è injusticia, incurre ipso facto en excomunion mayor reservada al Ordinario: y al mismo tiempo mandarà cerrar todas las puertas; todo lo qual se harà sin turbacion, ni estrepito de vozes; sino con paz, y amistad; y advierta el Prelado que no ay otro modo, de defender la Immunidad; porque no puede ser more castrorum.

1172 Si viere al Juez empeñado, en extraerle, y no pudiere estorvarlo con razones; antes si, reconociere, que està determinado à ello con toda violencia; le reconvendra, segunda, y tercera vez con las censuras, advirtiendole que obra contra su voluntad; pero si prosiguiere el Juez con su intento, de sacar al reo, le pedirà, haga antes caucion juratoria, de no proceder à la causa, ò causas, que el reo tuviere, hasta estar decidido por el Ordinario el articulo de la Immunidad; y que mande al Escribano, le dè testimonio en forma, que haga fee de las protestas, y requerimientos, que le tiene hechos, para su resguardo, y para que no le pare perjuizio; y si el Juez no quisiere, se le dè el dicho testimonio, ò no quisiere hazer la caucion juratoria, y huviere alli algun

Notario

Notario ſecular, ò Regular, ante èl ſe haràn las dichas proteſtas, dando fee de todo lo actuado; y ſi no huviere Notario, ſe eſcrevirà en la forma ſiguiente, y harà lo firme el Júez; y ſi tambien à eſto ſe negàre, lo firmarà el Prelado, y dos teſtigos, notando en èl la circunſtancia que faltàre.

1173 Fr. N. Guardian (ò Preſidente) deſte Convento de N. hago ſaber à los que las preſentes vieren, como aviendo venido al dicho mi Convento el Señor D. N. Governador (ò Corregidor, ó Alcalde &c.) deſta Ciudad (ò Villa, ò Lugar) de N. y pretendiendo viſitarle, y buſcar en èl à N. por dezir, era delinquente, y que avia cometido ciertos delitos graves, le dixe, no lo avia de permitir ſin la autoridad del Ordinario, è inſiſtiendo dicho S. D. N. en que lo avia de executàr, aunque fueſſe con violencia; le requerì, y proteſtè el agravio, que en ello hazia à la immunidad Eccleſiaſtica, y que incurria en excomunion mayor, por contravenir à lo ordenado, y diſpueſto por los ſagrados Canones, y Leyes Pontificias, en lo que intentaba; y proſiguiendo, no obſtante, en ſu intento; y hallado el Reo, y queriendo extraerle del dicho mi Convento con violencia; le bolvi à requerir, y proteſtar el agravio, que de ello ſe ſeguia à la immunidad Eccleſiaſtica; y que yo no lo podia permitir, ſin que aſiſtieſſe el Ordinario, ò perſona Eccleſiaſtica en ſu nombre, y con ſu autoridad expreſſa; y no obſtante, perſeverando en ſu intento el dicho S. D. N. le bolvi à requerir primera, ſegunda, y tercera vez, incurria en excomunion mayor, latæ ſententiæ ipſo facto reſervada al Ordinario; y el miſmo requerimiento hize à los que le daban favor, y ayuda, advirtiendoles, obravan contra mi voluntad; y que corrian por ſu cuenta los daños, que reſultaſſen; y viendo continuaba en ſu intento el dicho S. D. N. le pedi, hizieſſe caucion juratoria de no proceder al conocimiento de la cauſa, ò cauſas del dicho N. haſta eſtàr decidido por el Ordinario el articulo de la immunidad; y aviendola hecho (*y ſi no la quiſo hazer, ſe dirà*: y aviendoſe negado à hazerla) le pedi, ſe medieſſe teſtimonio de todo lo obrado, à lo qual ſe negò, como aſsimiſmo à firmàr eſte inſtrumento; por lo qual, y para que conſte donde convenga lo firmè, y lo firmàron los infraſcriptos Teſtigos, en eſte dicho Convento de N. en tan-

tos dias del mes de N. del año de &c. Y lo firmarà el Prelado, y Religiosos, que le acompañàren; y se le inviarà al Ordinario, para que defienda la immunidad.

1174 Todo lo dicho se harà en la Capilla del Claustro; porque hasta llegàr allì se han de hazer los requerimientos, y protestas; y luego abrirà el Portero la puerta, para que salgan; y no permita el Prelado lo lleven asido; ni le pongan prisiones dentro del Convento. Si el Juez no quisiere esperar, à que se haga el dicho instrumento, se harà despues que se aya ido, y al instante lo inviarà con dos Religiosos, que lo entreguen al Ordinario, dandole cuenta de todo lo obrado; y si en el lugar no estuviere el Ordinario, se le remitirà con seguridad à donde estuviere.

1175 Si el Juez se reduxere à no extraer el Reo, y quisiere poner Guardas en el Convento, ò en su distrito, no lo permita el Prelado; pero fuera del distrito, bien podrà ponerlas. Aunque el delito no sea de los exceptuados, no ha de permitir el Prelado, que el Juez visite el Convento sin licencia del Ordinario, y si lo intentàre, se harà todo lo arriba dicho; ni ha de permitir, que el Juez secular tome declaracion à ningun refugiado, si no fuere para su descargo, ò para librar à otro, sin licencia del Ordinario. Lo mismo se executarà, si viniere Juez secular sin la dicha licencia, à sacàr los bienes, que estuvieren refugiados en el Convento; excepto, quando al Prelado le constàre cierta, y juridicamente, que son hurtados, y que su dueño padeceria en la dilacion de conseguir la licencia del Ordinario, que en tal caso los harà entregàr con un recibo del dueño; porque todo lo que està en el Convento està excepto de la jurisdicion secular.

CAPITVLO XXI.

De la Missa solemne con Diaconos.

1176 AUnque no se acostumbra entre nosotros los Capuchinos, cantar Missa solemne con Diaconos; por no hazer defectuoso este Ceremonial, y por si algun curioso quisiere, saber las Ceremonias que en ella se deben observar, me pareciò conveniente expressarlas al fin de este

libro, donde las hallarà quien las necessitàre. Esto supuesto.

1177 Para la Missa solemne debe aver al lado de la Epistola entre el Altar, y la pared, ò (sino se pudiere) arrimada à la pared una mesa, que se llama Credencia, cubierta con una toalla, ò mantel, que llegue hasta el suelo; en medio de ella se pondrà el Caliz con hostia, y à un lado el Portapaz, y las vinageras; y al otro lado dos campanillas, y un Missal registrado, para cantàr la Epistola, y Euangelio; y si se huvieren de consagrar Formas, pondrà junto al Caliz la tacica con ellas, cubierta con una hijuela, ò Patena, si no tuviere tapa; y todo lo cubrirà con el velo de ombros, que ha de ser del color que perteneciere à la Missa; y en el Altar se pondrà el Missal abierto, y registrado. (*a*)

1178 Hanse de poner en lugar conveniente al lado de la Epistola en el Presbyterio tres taburetes altos, para sentarse el Preste, y Diaconos, quando fuere necessario: El atril, para cantàr la Epistola, se pondrà à el lado de la Epistola en el Presbyterio, buelta la espalda al Altar, y cubierto con la atrilera, del color que perteneciere à la Missa.

(a) Rit. serv. tit. 2. n. 5. Gav. p. 2. tit. 2. n. 5. lit. u, & x.

1179 En la Sacristia se han de prevenir con tiempo los Ornamentos para la Missa, y el incensario, y naveta con bastante incienso; y lumbre en un braserico, porque estè à mano, quando sea necessario. Al empezar en el Coro Tercia, ò la Hora que ha de anteceder à la Missa, se encenderàn las velas del Altar, y Ciriales; y baxaràn à la Sacristia à prevenirse, los que huvieren de vestirse para la Missa; y sea de forma, que al concluirse la dicha Hora, estèn ya revestidos; primero se pondràn los Acolytos, y Thuriferario las Sobrepellizes, para ayudàr à vestir al Preste, y Diaconos; y el Sacristan pondrà brasas en el incensario, no muchas, porque no cayga alguna, y queme algo.

1180 A la hora competente, estando ya todos revestidos, y acabada la Hora, van por los Ciriales los dos Acolytos, y haziendo juntos genuflexion en medio, los toman, y se ponen à la puerta, por donde han de salir el Preste, y Ministros, los quales en la Sacristia pondràn incienso; (*b*) el Diacono administra la cuchara, y naveta con los debidos osculos, y el Thuriferario el incensario. Aviendo puesto incienso con bendicion, los tres en linea recta hazen inclinacion

(b) Gav. cit. lit. z. Bauldr. p. 3. c. 11. art. 4. n. 1. Ruiz. p. 5. § 5. n. 2.

nacion à la Imagen, que està en la Sacristia, y precediendo el Thuriferario, à quien sigue el Subdiacono, luego el Diacon, y ultimo el Preste, salen à la Iglesia; y desde la puerta les acompañan los Acolytos con los Ciriales delante del Subdiacono, hasta el Altar.

1181 Si la Sacristia estuviere detràs del Altar, y tuviere dos puertas, saldràn por la del Euangelio, y al fin bolveràn por la de la Epistola; (c) y en este caso, al llegàr delante del Altar el Ceroferario que va al lado derecho, se passa al lado de la Epistola; el otro, y el Subdiacono se apartan, para que el Diacono, y el Preste passen por delante, y al passar hazen inclinacion al Preste, el qual siempre ha de passar por delante del Ministro, que le precede, al llegàr al Altar.

(c) Bauldr. cit n. 3.

1182 Aviendo llegado al Altar, hazen genuflexion todos en linea recta (excepto los Ceroferarios) en la infima grada. Si no està allì reservado el SS. el Preste haze inclinacion profunda; pero los Diaconos, y Thuriferario siempre hazen genuflexion: (d) Los Ceroferarios ponen los Ciriales en su lugar, y se ponen de rodillas junto à ellos: El Thuriferario passa al lado de la Epistola, (e) y allì està en pie moviendo el incensario un poco abierto, porque no se apague.

(d) Gav. cit. lit. c. Turrin. p. 1. sec. 2. c. 2. §. Ut.

1183 Al dezir el Preste: *In nomine Patris*, se signan los Diaconos, y se inclinan al *Gloria Patri*, y al *Deus tu conversus &c.* (f) como el Preste, con quien alternan el Psal. *Judica me Deus.* y la Confession &c. Todo lo qual concluido, suben al Altar con el Preste, levantandole un poco la Casulla, y Alba por delante, el Diacono con la mano siniestra, y el Subdiacono con la diestra, y hazen genuflexion (g) al besar el Preste el Altar, sin poner en èl las manos, sino teniendolas juntas: Hasta que el Preste dize: *In nomine Patris*, no empiezan en el Coro à cantàr el Introito; (h) el qual canta todo el Coro; pero el Psalmo, y el ℣. *Gloria Patri*, y *Sicut erat.* à dos Coros, y assimismo la *Gloria*, el Gradual &c. el *Credo*, *Sanctus*, y los *Agnus*, como està anotado en el Missal con la letra colorada. Todo lo que se expressò en el capitulo de la Missa rezada, executa el Preste en la Missa solemne, y mas lo que aqui se notarà.

(e) Bravo p. 2. c. 3. §. 3. n. 2.

(f) Gav. cit. tit. 3. n. 11.

(g) Gav. tit 4. n. 4. lit. q. & r. Bauldr. cit. n. 17. & 18. Turrin. cit

(h) Cærem. Rom. l. 2. c. 8. Bauld. cit. n. 16.

1184 Concluida la Oracion *Oramus te Dñe.* pone incienso, è inciensa el Altar, como se dixo lib. 2. cap. 7. à num.

309. pero el Diacono administra al Preste la naveta, y cuchara; y despues de puesto el incienso, le dà el incẽsario; y concluida la incensacion del Altar, le inciensa; todo con los debidos osculos, è inclinaciones; y como se previno lib. 1. cap. 13. à num. 120. pero el Thuriferario tendrà el incensario para poner, y bendecir el incienso; y entre tanto estarà el Subdiacono al lado diestro del Preste mirando al Altar, (*i*) y al incensarle, acompañan los Diaconos al Preste, lleuandole algo levantada la Casulla; y los Acolytos toman los Missales, si ay dos; y si uno, lo toma el Acolyto que està à aquel lado; y todos hazen genuflexion siempre que el Preste la haze; y al incensarle el Diacono le harà inclinacion antes, y despues; pero no le corresponderà el Preste, ni aun moverà la cabeça. (*j*) En aviendo puesto los Missales en el Altar los Acolytos, se pondràn de rodillas junto à los Ciriales, donde han de estàr siempre, que no estuvieren en algun ministerio. Adviertase, que los Diaconos, Acolytos, y Thuriferario no han de besar lo que se entregan, ò reciben unos de otros, ni la mano, por la presencia del Preste. (K) y sirva de regla general.

1185 Si en el Altar no huviere Sacramento en su tabernaculo; assi al incensar el Altar, como para irse à sentar, y al bolver al Altar, las genuflexiones del Preste, seràn inclinaciones à la Cruz; pero los otros Ministros siempre han de hazer genuflexion, (*l*) lo qual se tendrà entendido para en adelante.

1186 Concluida la incensacion, leerà el Preste el Introito, y allì mismo (*m*) dize los Kyries alternando con los Diaconos, y acabados de cantàr en el Coro, passan al medio del Altar, donde el Preste haze inclinacion à la Cruz, y los Diaconos genuflexion, el Diacono al lado derecho del Preste, y el Subdiacono al siniestro (en esta positura la han de hazer siempre que se apartan del medio del Altar) y se baxa el Diacono à la segunda grada detràs de el Preste, y el Subdiacono en el plano detràs del Diacono; y el Preste entona la Gloria; y luego los Diaconos hazen genuflexion allì mismo, (*n*) suben à el Altar, el Diacono al lado derecho, y el Subdiacono al siniestro del Preste, con quien prosiguen la Gloria, haziendo las mismas inclinaciones (*o*) que el Preste,

y

(i) Bisso ap. Olall. de Mis. cant. n. 104.

(j) Gav. cit. n. 7. lit. h.

(K) Turrin. cit §. Nota Gav. cit tit. 7, n 9 lit. o. & p. & aliis in locis. Bauldr. p. 1. c. 15. art. 1. n. 5.

(l) Rit 4. n. 4. 6. & 7.

(m) Rit. 4. n 7 Gav. cit tit. 4. n. 7 lit. i. Ruiz cit. §. 7.

(n) Gav. cit lit. m. Bravo cit §. 4 n. 2.

(o) Gav. cit. lit. n.

y teniendo juntas las manos (sino sobre el Altar) y al fin se signan, mas no al acabar de cantarla en el Coro. (p)

1187 Si quisieren sentarse (q) entre tanto que el Coro canta la Gloria, haràn alli genuflexion, y por el lado mas breve, esto es, por el de la Epistola (r) se iràn à sentar, delante el Subdiacono, siguele el Diacono, y ultimo el Preste, el qual se sienta en medio, y primero; à su lado derecho el Diacono, y al siniestro el Subdiacono, los quales levantaràn la parte posterior de la Casulla al Preste, y le haràn inclinacion al sentarse (s) y tambien la haràn todos tres al cantar en el Coro aquellas palabras à que se debe hazer, quando las dize el Preste. (t) En llegando cerca del fin se levantan; primero los Diaconos, que haràn inclinacion al Preste, y por el orden que vinieron; pero por el plano, buelven à el Altar, (u) en llegando, se aparta el Diacono, para que passe el Preste, hazen genuflexion en la primera grada, alli se queda el Subdiacono, el Diacono sube à la segunda, y el Preste à el Altar; le besa en medio, y se buelve à cantar *Dñs vobiscum*, estando los Diaconos como para la Gloria, y en la misma positura passan à el lado de la Epistola, sin hazer genuflexion, y assi se estàn mientras el Preste canta la Oracion, ù Oraciones, y el Diacono le bolverà la oja, y echarà los registros, quando fuere necessario.

1188 Si no quisieren sentarse (que serà mejor (x) estando el SS. patente) se estaràn arrimados à el Altar, hasta que llegue el caso de cantar *Dñs vobiscum*, que haràn genuflexion los Diaconos, y se pondràn ut supra detràs del Preste, y lo mismo haràn al Prefacio, al *Pater N.* à las ultimas Oraciones, y al *Dñs vobiscum*; lo qual estarà advertido para entonces; como assimismo, que siẽpre q̃ los Diaconos estàn detràs del Preste, y van à el Altar, ò baxan del Altar à ponerse detràs del Preste, hazen genuflexion; porque la deben hazer en el lugar de à donde se apartan, y no à donde van, (y) hasta apartarse de allì.

1189 Quando conviene à la Missa *Flectamus genua*) lo canta el Diacono (despues de aver dicho el Preste *Oremus*, poniendose primero de rodillas, y el Subdiacono *Levate*, levantandose primero èl, sin apartarse de donde estàn; pero el Preste se està en pie.

(p) Idem ibid.

(q) Rubr. 17. n. 6.

(r) Gav. cit. Bauldr. p. 3. c. 11. art. 5 n. 3.

(s) Turrin. cit. §. Cãtato. Bauldr. cit.

(t) Gav. & Bravo cit.

(u) Gav. cit. §. Reversuri. Bauldr cit. n. 6. Bravo cit. n. 3.

(x) Gav. cit. §. Si verò. & Bravo cit. n. 4.

(y) Turrin. cit §. Quomodo.

Cerca

1190 Cerca del fin de la ultima Oracion, el Acolyto mayor trae de la Credencia el Missal, y haziendole inclinacion; lo entrega al Subdiacono, el qual llevandolo arrimado al pecho va à la infima grada en medio, alli haze genuflexion juntamente con el Acolyto, el qual le ha de acompañar (z) (si no huviere Maestro de Ceremonias (a) que lo haga) y passa al lado de la Epistola en el Presbyterio, donde estarà el atril, pone en èl el Missal, y mirando al Altar canta la Epistola, en respondiendo el Coro: *Amen.* el Acolyto, ò Maestro de Ceremonias se pondrà à su lado siniestro, y responderà: *Deo gratias.* al fin. (b) Entre tanto lee el Preste la Epistola, el Gradual, el Tracto, y la Sequencia (si la huviere) estando el Diacono à su lado derecho en la segunda grada, donde harà genuflexion, si huviere caso en que el Preste la haga; y alli se estàn, hasta que el Subdiacono bese la mano al Preste.

1191 Acabada la Epistola, bolverà el Subdiacono con el Missal cerrado arrimado al pecho, à hazer genuflexion al Altar como antes; luego irà al Preste por el lado de la Epistola, y puesto de rodillas le besarà la mano puesta sobre el Missal (unque estè patente el SS.) (c) y el Preste le echarà la bendicion, teniendo la siniestra sobre el Altar; (d) el Diacono darà lugar à esta Ceremonia, la qual concluida, darà el Subdiacono el Missal al Acolyto, que lo pondrà en la Credencia; (e) y el Subdiacono mudarà el que està en el Altar, al lado del Euangelio, haziendo genuflexion al passar, y ha de ser por detràs del Diacono; (f) el Acolyto passarà el atril al lado del Euangelio.

1192 Aviendo dado el Preste la bendicion al Subdiacono, passa al medio del Altar, dize: *Munda cor meum &c.* va al lado del Euangelio, y lo lee more solito, respondiendole el Subdiacono, que estarà à su lado siniestro: (g) al fin no besarà el Missal, ni dirà: *Per Euangelica dicta.* Al empezar el Preste el Euangelio, el Diacono recibe de mano del Acolyto el Missal, que traerà de la Credencia; el Diacono solo viene à la infima grada, en medio haze genuflexion, sube al Altar, y en medio pone el Missal, y se va al lado derecho del Preste, donde estarà hasta el fin del Euangelio.

1193 Concluido el Euangelio, y si ay Villancico, passan

(z) Gav. cit. tit. 6. n. 4. lit. u. Nigr. in addit. ad Ruiz cit. Bravo cit. §. 5. n. 1.

(a) Cærem. Rom. l. 1. c. 10.

(b) Olall. n. 155.

(c) Gav. cit. tit. 14. n. 10.

(d) Bisso. ap. Olall. cit.

(e) Bauldr. cit. n. 13.

(f) Ruiz p. 7. § 2. n. 5. Olall. n. 157.

(g) Bravo cit. n. 2.

passan al medio del Altar, hazen genuflexion, y se van à sentar; y cerca del fin buelven à el Altar (todo se harà con las mismas Ceremonias, y de la misma forma que arriba se dixo) en llegando al medio del Altar, ponen incienso como al principio (pero en mas cantidad, porque dure) y con las mismas Ceremonias; y aviendole puesto, se baxan al plano el Subdiacono, y el Thuriferario; los Acolytos toman los Cyriales; el Diacono, en la suprema grada, (h) puesto de rodillas, juntas las manos, è inclinado, dize: *Munda cor meum &c.* sube al Altar, y toma el Missal; à este tiempo el Preste se aparta algo al lado del Euangelio, (i) buelto el rostro hazia el de la Epistola; y el Diacono puesto de rodillas delante del Preste, dize inclinado: *Iube Domne benedicere*; y el Preste juntas las manos delante del pecho, le darà la bendicion, diziendo: *Dñs sit in corde tuo, & in labiis tuis: ut dignè & competentur annunties Euangelium suum: In nomine Patris &c.* à este tiempo le echa la bendicion, y le dà à besar la mano, puesta sobre el Missal la palma hazia baxo, (j) y la siniestra de baxo del pecho; y el Diacono la besarà, aunque estè manifiesto el SS. (K) y el Preste juntas las manos se buelve al Altar.

(h) Gav. cit. tit. 6. n. 5. lit. c. Ruiz p. 7. §. 1. n. 3. Bravo cit.

(i) Gav. cit.

(j) Bauldr. cit. n. 18. Olall n. 163

(K) Gav. cit. tit. 14 n. 10.

1194 Hecho esto, se baxa el Diacono (bolviendose sobre su mano siniestra) al plano, allì hazen todos genuflexion, (l) el Diacono en medio, y à su lado siniestro el Subdiacono en la infima grada, los otros en el plano; y van al atril precediendo el Thuriferario, luego los Ceroferarios, siguenles el Diacono, y à su siniestra el Subdiacono, pero sino diere lugar el sitio, irà delante de èl; en llegando à el atril, pone el Diacono sobre èl el Missal abierto; y se pondra de forma que sin bolver las espaldas à el Altar, estè mirando al Pueblo; à la parte contraria se pone el Subdiacono, puestas las manos como teniendo el Missal; (m) los Ceroferarios tendran en medio al Diacono, mirandose uno à otro; y el Thuriferario al lado derecho del Diacono. (n)

(l) Olall. n. 164.

(m) Cærem. Rom l. 1. c. 10 & l. 2 c. 8. Olall. n. 168.

1195 Estando en esta positura, canta el Diacono juntas las manos: *Dñs vobiscum, &c.* observando las mismas Ceremonias, que se notaron lib. 2. cap. 3. num. 333. luego toma el incensario (sin osculos) è inciensa el Missal en medio, à el lado derecho, y al siniestro, haziendo inclinacion antes, y despues por reverencia del Santo Euangelio, (o) y buelto el

(n) Bravo cit. n. 3.

(o) Bauld. cit. art. 6 n. 1 Bissoap. Olall. n. 171.

el incensario al Thuriferario, juntas las manos canta el Euangelio. Los Ceroferarios, al empezar el Euangelio, levantarán los Cyriales; el Thuriferario se pondra al lado siniestro algo detràs del Diacono, moviendo el incensario. (*p*)

1196 El Preste, aviendo dado la bendicion al Diacono, haze inclinacion à la Cruz, y se passa al lado de la Epistola, donde juntas las manos se està el rostro hazia el Altar, (*q*) y se bolverà hazia el Diacono al dezir *Dñs vobiscũ*, y al dezir: *Sequentia &c.* se signa como el Diacono; y todos los presentes tambien se signan, excepto el Subdiacono, los Ceroferarios, y Thuriferario. (*r*) Al pronunciar el dulcissimo nõbre de JESVS inclina el Preste la cabeça à la Cruz; y el Diacono al Missal; y assimismo al Missal haze genuflexion, quando se huviere de hazer; pero el Preste, y los demàs la hazen al Altar; (*s*) el Subdiacono, y Ceroferarios se estàn en pie, (*t*) y tambien el Thuriferario.

1197 Si huviere Sermon, aviendo tomado el Diacono la bendicion, immediatamente la toma el Predicador en la misma conformidad, y por el mismo lado que la tomò el Diacono; y para esto esperarà el Preste en medio del Altar, hasta que el Diacono empieze à cantàr; pero si tardàre el Predicador en ir à tomarla, y ya estuviere empezado el Euangelio, respecto de estàr ya el Preste al lado de la Epistola, la tomarà por el otro lado; y el tomarla, y darla el Preste ha de ser como dixe lib. 2. cap. 14. num. 376.

1198 Concluido el Euangelio, toma el Subdiacono el Missal abierto, y sin hazer genuflexion, aunque estè el SS. manifiesto, (*u*) ni inclinacion alguna, le llevarà à besar al Preste; luego cierra el Missal, y haze inclinacion al Preste, baxa las gradas, y en medio haze genuflexion, y darà el Missal al Acolyto, (*x*) el qual lo pondrà en la Credencia. Advierta el Diacono, que concluido el Euangelio, si fuere necessario, bolverà la oja, para que el Subdiacono lleve el Missal abierto por la parte que està el principio del Euangelio, que es lo que ha de besar el Preste, (*y*) el qual al besarle, tocarà el Missal con las manos, y dirà: *Per Euangelica dicta &c.* y juntas las manos se estarà inmoble, hasta ser incensado.

1199 Los Ceroferarios, acabado el Euangelio, iràn delante del Diacono, con quien haràn genuflexion en

(p) Gav. cit. tit. 6. n. 5. §. Dum.

(q) Castald. l. 2. sec. 9. c. 1. n. 17. Bisso ap. Olall. n. 163.

(r) Bisso ap. Olall n. 171. Bravo cit. n. 4.

(s) Rubr. 17. n. 4. Bisso ap. Olall. n. 173.

(t) Rubr. ead.

(u) Gav. cit. lit. p. Bauldr. cit. n. 4. Bisso ap. Olall n. 176.

(x) Bauldr. cit. Corcet. ap. Olall. n. 177.

(y) Bauldr. & Olall. cit.

llegando delante de la infima grada, (z) teniendo en medio al Diacono; y el Thuriferario la harà detràs del Diacono, el qual tomarà el incensario despues que aya besado el Missal el Preste, à quien incensarà con tres ductos (sin poner incienso, (a) aunque no humèe el incensario) desde el plano, donde hizo la genuflexion, haziendole inclinacion antes, y despues. (b) Los Ceroferarios en haziendo la genuflexion, pondràn los Ciriales en su lugar; y el Thuriferario tomarà el incensario, y se irà à su lugar.

(z) Olall n. 178. & seq.

(a) Bauldr. cit. n. 6 Olall. cit.

(b) Gav. cit. lit. q. Bauldr. cit. Bisso ap. Olall. cit.

1200 Si huviere Sermon, concluidas estas ceremonias, el Preste, y Diaconos se llegan al medio del Altar, y haziendo las mismas ceremonias que se dixo arriba, se sentaràn à oìrle, observando lo que dixe num. 377. y concluido, sin esperar à que el Predicador encargue las Ave Marias, ni à que dè la bendicion, viene el Preste con los Diaconos à el Altar, como se dixo arriba despues de la Gloria.

1201 Estando en la misma positura, y observando las mismas ceremonias, que à la Gloria, entona el Preste el Credo (si lo huviere) y lo dize con los Diaconos. Al *Incarnatus est*, se ponen de rodillas, hasta *Et homo factus est*. Concluido el Credo, si quisieren sentarse, (c) lo haràn como se dixo à la Gloria, y en la misma conformidad bolveràn à el Altar, y se cantarà el *Dñs vobiscum*. Si estuvieren sentados, se inclinaràn profundamente à el cantàr en el Coro *Et incarnatus est &c.* pero en las tres Missas de Navidad, y en la de la Anunciacion, se han de arrodillar allìmismo. (d)

(c) Rubr. 17. n. 6.

(d) Rubr. 17 n. 3.

1202 Si no se sentàren, se estaràn arrimados à el Altar, y al dezir en el Coro: *Descendit de cælis*, se baxaràn à la segunda grada, allì se ponen de rodillas sobre la primera, (e) y al dezir: *Et homo factus est*, hazen inclinacion profunda; luego suben al Altar, y se estàn como antes.

(e) Gav. p. 1. tit 17 n. 3. lit. p. Bauldr. cit. n. 8.

1203 Aviendo cantado: *Et homo factus est*, en qualquiera positura que estèn, ò sentados, ò en pie; va el Diacono à la Credencia, toma la bolsa de los Corporales, y llevandola elevada con ambas manos, la pone en el Altar, haziendo antes genuflexion en la primera grada, (f) saca los Corporales, y los estiende, poniendo la bolsa al lado del Euangelio entre los dos candeleros arrimada à la grada, haze genuflexion, y por el lado de la Epistola, (g) se buelve à sentar.

(f) Bisso ap. Olall n. 196.

(g) Bauldr. cit n. 32. Olall. n. 197.

(si lo estava antes) haziendo inclinacion al Preste, y al Subdiacono; y tambien la debiò hazer al levantarse; (*h*) y en este caso se queda en pie el Subdiacono, hasta que el Diacono buelve à sentarse; (*i*) pero si no se huvieren sentado, haze genuflexion, para ir por los Corporales; y para dar lugar à que los estienda, se apartaràn al lado del Euangelio el Preste, y Subdiacono. (*j*) Si no ay Credo, se omite esta ceremonia, porque en tal caso lleva la bolsa de los Corporales el Subdiacono con el Caliz à su tiempo. Si no huviere Sermon, aviendo sido incensado el Preste, viene al medio del Altar, y entona el Credo, y se hazen todas las dichas ceremonias.

1204 Aviendo concluido el Credo en el Coro, ò (si no lo huviere) aviendo sido incensado el Preste despues del Euangelio, besa el Altar, y se buelve al pueblo, y estando los Diaconos como se pusieron, para entonar la Gloria, canta *Dñs vobiscum*, y (buelto al Altar) *Orēmus*; y lee el Ofertorio; à este tiempo (y no antes) los Diaconos hazen genuflexion allì donde estàn, (*K*) el Diacono sube al lado de la Epistola junto al Preste, el Subdiacono va à la Credencia, el Acolyto le pone el velo de ombros, y le entrega el Caliz, dexando allì el velo parvo con que està cubierto, (*l*) y assi desnudo lo llevarà à el Altar en la mano siniestra desnuda, pero cubierto con el velo de ombros, y puesta sobre èl la mano diestra; y el Acolyto le seguirà con las vinageras, y han de ir por el lado de la Epistola: todo lo qual se ha de hazer con gran ligereza, porque no estè aguardando el Preste.

1205 En llegando à el Altar, lo descubre el Diacono, lo toma, (*m*) y lo pone sobre el Altar cerca del Corporal, quita la hijuela, y entriega al Preste la Patena con la Hostia, besandole la mano, y antes la Patena; (*n*) auque estè el SS. patente, (*o*) el Preste solo la ofrece, y pone la Patena à su lado derecho fuera del Corporal. (*p*) Si traxere el Subdiacono la bolsa de los Corporales con el Caliz, por no aver avido Credo, se apartarà el Preste al lado del Euangelio, assi que leyò el Ofertorio, para que el Diacono estienda el Corporal, y estendido se buelve al lado de la Epistola, y el Preste al medio. (*q*)

1206 Si huviere de consagrar Formas, las llevarà el Acolyto en el Pixis, ò vaso cubierto, antes que el Subdiacono

(h) Bauldr. cit. & n. 13. Olall. n. 198.

(i) Bauldr. & Olall. cit.

(j) Gav. p. 2. tit. 6 n. 7. lit. r. Olall. n. 199.

(K) Rit. 7. n. 9. Gav. hîc lit. g.

(l) Gav. p. 2. tit. 7. n. 9 lit. h. Bauldr. cit art. 7. n. 1. Arnaud. & Bisso ap. Olall. n. 210.

(m) Rit. 7. n. 9.

(n) Gav. cit. lit. n.

(o) Bauldr. p. 3. c. 17 n. 8.

(p) Bauldr. p. 3. c. 11 art. 7. n. 5. Bisso ap. Olall n. 215. Bravo p. 2. c. 3 § 6. n. 1.

(q) Bisso ap. Olall n. 212.

cono lleve el Caliz, y las entregarà al Diacono, el qual las descubrirà, y pondrà sobre el Ara, y Corporal cerca de la Cruz, detràs de à donde se ha de poner el Caliz, y si allì no cupiere, por no ser el Ara capaz; las pondrà al lado de la Epistola, pero sobre el Ara; y asi què entregue al Preste la Patena con la Hostia, tendrà en la mano algo elevado el vaso de las Formas, (*r*) para que el Preste las ofrezca juntamente con la Hostia; y aviendolas ofrecido, las cubrirà con su tapa, ò con una hijuela, y las pondrà en su lugar, (*s*) y tomarà el Caliz, para poner vino en èl &c. ut infra.

(r) Cærem. Rom l. 2. c 29. Gav. cit. §. Si adsint. Bauldr. cit. n. 6

(s) Idem ibid.

1207 Entre tanto que el Preste ofrece la Hostia, el Subdiacono purifica el Caliz con el purificadòr; y aviendo el Preste puesto la Hostia sobre el Altar, el Diacono teniendo con la mano siniestra el Caliz por el nudo puesto sobre el Altar, (*t*) pone vino en èl, aviendo recebido la vinagera de mano del Subdiacono, à quien las administrarà el Acolyto; el Subdiacono mostrando al Preste la vinagera del agua, y algo inclinado, (*u*) dize: *Benedicite Pater reverende*, el Preste la bendice, y luego dize la Oracion: *Deus, qui humanæ substantiæ.* juntas las manos delante del pecho, al dezir: *Per hujus aquæ, & vini,* dexa caer el Subdiacono algunas gotas de agua en el Caliz, buelve la vinagera à el Acolyto, y se està allìmismo, hasta que el Diacono le dè la Patena, y el Acolyto le pondrà el velo de ombros.

(t) Bisso ap. Olall. n. 216.

(u) Gav. cit. lit. p. Bauldr cit. n. 5 Bravo cit. n. 2.

(x) Olall. n. 217.

1208 El Diacono aviendo enjugado con el purificadòr las gotas salpicadas (si las huviere) en el Caliz, (*x*) lo toma por el nudo con la mano siniestra, y con la diestra por el pie, y besandolo, y la mano al Preste, aunque estè patente el SS. (*y*) se lo entrega, y dize juntamente con èl la Oracion: *Offerimus tibi Domine.* tocando el pie del Caliz con la mano derecha, ò sustentando al Preste su braço derecho, y teniendo elevados los ojos como el Preste en toda la Oracion, (*z*) la qual concluida, pone el Preste el Caliz sobre el Ara, y el Diacono lo cubre con la hijuela; toma la Patena, y la entrega al Subdiacono en su mano diestra lo concabo hazia èl, (*a*) y la cubrirà con el velo de ombros; y sin hazer genuflexion el Subdiacono baxa al plano detràs del Preste, y allì la haze, dōde se estarà hasta el fin del *Pater N.* teniendo elevada la Patena, sin hazer mas genuflexion (aunque la haga el Preste)

(y) Baul. l. cit. c. 17 n. 8.

(z) Olall. n. 218.

(a) Gav. cit. lit. s. Bauldr. cit. c. 11. art. 7. n. 8. Turrin. p. 2. sec. 3. c. 3. Olall. n. 219. Bravo cit. n. 3.

Preste) sino es à la elevacion de la Hostia, y Caliz, (*b*) y para subir à dezir: *Sanctus &c.* con el Preste.

1209 Aviendo dicho el Preste la Oracion: *Veni Sanctificator*, pone, y bendice el incienso, è inciensa la Oblata, y el Altar, como dixe lib. 2.cap.7.à num. 312. y con las mismas ceremonias, que se notàron arriba, administrarà la naveta, è incensario el Diacono, el qual pondrà la mano derecha en el pie del Caliz, y con la siniestra levantarà la Casulla al incensar la Oblata; (*c*) y al incensar la Cruz, apartarà el Caliz al lado de la Epistola, teniendolo en la mano, sin sacarlo del Corporal (si ser pudiere)(*d*) è incensada la Cruz, lo bolverà à poner donde estava.

1210 Concluida la incensacion, à el dar el incensario à el Diacono, dirà: *Accendat in nobis Dñs ignem sui amoris, & flammam æternæ charitatis. Amen.* y dicho esto, le incensarà el Diacono con tres ductos, como se dixo arriba; luego baxa al plano, donde està el Subdiacono, à quien inciensa con dos ductos, (*e*) bolviendose el Subdiacono hazia el Diacono, y haziendose inclinacion uno à otro antes, y despues; (*f*) y allìmismo entrega el incensario al Thuriferario, y sube à la segunda grada detràs del Preste, allì haze genuflexion, y se buelve hazia el lado de la Epistola juntas las manos; llega allì el Thuriferario, haze genuflexion al Altar, è inclinacion al Diacono, le inciensa con dos ductos, le haze otra inclinacion, y genuflexion al Altar, y se va à incensar el Coro, como se dixo lib. 1. cap. 13. num. 125. Si estuviere patente el SS. incensarà al pueblo puesto al lado del Euangelio.(*g*)Por dispensacion de San Pio V. no va el Diacono en España à incensar el Coro; pero si fuere, incensarà al Subdiacono despues del Coro, y luego entregarà el incensario al Thuriferario, el qual incensarà al Diacono, à los Acolytos, y al pueblo. (*h*)

1211 Aviendo sido incensado el Preste, llegan los Acolytos el uno con la toalla, y el otro con la vinagera, ò jarro de agua en una fuente, ò salbilla, y dàn agua-manos al Preste, à quien haràn inclinacion antes, y despues, y tambien haràn la accion de besar la toalla, y jarro, ò vinagera; (*i*) el Preste se lava more solito, y prosigue la Missa como la rezada, en todo lo que aquì no se advirtiere.

El

(b) Bauldr. cit. Corset.ap.Olall.n.220.

(c) Baulpr. p.1.c.12.art.1 n 46. Corset ap.Olall.n. 224.

(d) Gav.cit. lit.b. Bauldr.cit. Arnaud.ap.Olall. n.227.

(e) Gav cit lit.c.§ Facit. Bauldr. p.3.c.11.art.7 n. 19.

(f) Bauldr.cit.Olall.n 223.

(g) Gav.cit. lit.d.

(h) Rit.7.n.10.

(i) Gav.cit lit.e. Bauldr.cit n. 15. Olall. n. 231.

1212 El Diacono, en suposicion de no aver ido à incensar el Coro, se estarà en la segunda grada hasta que el Preste aya dicho: *Orate Fratres*, à que responderà *Suscipiat Dñs &c.* (j) y luego sube al Altar, à señalarle al Preste las Oraciones secretas; en llegando à la ultima conclusion, dexandole registrado el Prefacio, baxa à la segunda grada detràs del Preste; allì està hasta cerca del fin del Prefacio; que allì mismo haze genuflexion con el Subdiacono, (K) y ambos suben al Altar à dezir inclinados con el Preste: *Sanctus &c.* el Diacono juntas las manos al lado derecho, y el Subdiacono al siniestro; el Diacono se signa al *Benedictus qui venit.* (l)

(j) Olall. n. 232.

(K) Gav. cit. n. 11. lit. f. Bauldr. cit. n. 21.

(l) Bauldr. cit.

1213 Al empezar el Canon, hazen genflexion los Diaconos, (m) el Subdiacono se baxa à donde estava, y el Diacono se passa al lado del Euangelio à señalar las Oraciones al Preste, y bolverle las ojas, y al llegar harà allì genuflexion; y sea regla general, por escusar repeticiones; que siempre que se mudàre de un lado à otro, ha de hazer genuflexion en ambas partes. (n) A los Mementos se pondra el Diacono detràs del Preste. (o)

(m) Gav. cit.

(n) Bauldr. cit n. 22. Olall. n. 250.

(o) Ruiz p. 7 §. 1. n. 5. Olall. n. 257.

1214 Al dezir el Preste: *Quam Oblationem.* passa el Diacono, al lado de la Epistola, y allì se pone de rodillas, y levanta la Casulla por medio de la fimbria, (p) al elevar la Hostia, y el Caliz; el Subdiacono donde està se pone de rodillas tambien à este tiempo: el Thuriferario se llega à el Altar por el lado de la Epistola, y entre el Diacono, y el Altar se pone de rodillas, pone incienso è inciensa la Hostia, y el Caliz como dixe num. 127. (q) despues de elevada la Hostia, al hazer el Preste la genuflexion, se levanta el Diacono, y descubre el Caliz, y buelve à ponerse de rodillas; despues de elevado, se levanta, lo cubre, haze genuflexion, (r) y se buelve al otro lado, à bolver las ojas, y señalar al Preste lo que ha de leer; el Subdiacono tambien se levanta, y el Thuriferario se va à la Sacristia, haziendo genuflexion en el plano de la Capilla.

(p) Rit. 8. n. 8. Olall. n. 259.

(q) Gav. p. 2. tit. 8. n. 8. lit. s. Bauldr. cit art. 8. n. 3 Olall. n. 258

1215 Los Acolytos al dezir el Preste: *Quam Oblationem*, toman los Cyriales à un mismo tiempo, y los tienen en la mano siniestra hasta despues de elevado el Caliz, (s) que los ponen en su lugar, y tocaràn las campanillas à la elevacion, como dixe lib. 1. c. 12. num. 111.

(r) Bauldr. cit. n. 5. & 8. Olall. n. 261.

(s) Bauld. cit. n. 6.

Si

1216 Si huviere Formas para consagrar, al tomar el Preste la Hostia, se levanta el Diacono, descubre el vaso en que estàn, y lo pone cerca de la Hostia sobre el Ara, y Corporal; y despues de elevada, antes de descubrir el Caliz, cubre el vaso de las Formas, y lo pone donde estava antes. (t)

1217 Si se huvieren de sacar hachas para la elevacion, saldran de dos en dos, y haziendo genuflexion juntos en medio, è inclinacion uno à otro, (u) se ponen en linea recta algo detràs del Subdiacono, pero teniendole en medio; y las tendran elevadas à la elevacion de la Hostia, y Caliz; (x) la qual concluida se bolverán à la Sacristia por el orden que vinieron, y con las mismas Ceremonias; sino es que ay Comunion, que se estaràn hasta averse concluido: y en este caso se apartaràn à los dos lados puestos en orden mirandose unos à otros; (y) tambien se estaràn allì en los dias de ayuno, y Missas de Requiem. (z) Si la Sacristia, ò Coro estuviere detràs del Altar, saldran por las dos puertas, tres por la una, y tres por la otra; y por las mismas bolveràn à entrar; guardando en todo uniformidad; de forma, que aun tiempo empiesen à salir, à un tiempo hagan las genuflexiones &c. Concluida la elevacion del Caliz, se canta en el Coro: *Benedictus, qui venit. &c.* (*)

1218 Quando el Preste se signa al dezir: *Omni benedictione cœlesti*, se signa tambien el Diacono; y se dà en los pechos al *Nobis quoque peccatoribus.* (a) Al dezir el Preste: *Per quem hæc omnia &c.* el Diacono passa al otro lado, y en diziendo: *Benedicis, & præstas nobis* descubre el Caliz, haze genuflexion; y con dos dedos de la mano derecha tiene el Caliz por el pie; (b) hechos los signos, cubre el Caliz, despues que el Preste aya sacudido los dedos sobre èl, y haze genuflexion. Al *Pater N.* se pone detràs de èl; al dezir *Et dimitte nobis*, allì mismo haze genuflexion, y tambien el Subdiacono, y ambos suben al Altar al lado de la Epistola; el Subdiacono dà la Patena al Diacono, este la descubre la limpia con el purificador, y al empezar la Oracion *Libera nos* la besa, (c) y la dà al Preste, besandole la mano (aunque estè patente el SS.) (d) y en siendo necessario descubre, y cubre el Caliz, haziendo genuflexion, quando la haze el Preste; y advierta

(t) Gav. cit. lit. q. Olall. n. 257.

(u) Bauldr. cit. n. 2

(x) Gav. cit. lit. p. Bisso ap. Olall. n. 255.

(y) Bauldr. cit. Olall. n. 253.

(z) Rit. 8. n. 8.

(*) Cærem. Rom l. 2. c. 8. Gav. cit. lit. t. Bauld. cit. n. 7.

(a) Bauldr. cit. n. 8. Olall. n. 263 & seq.

(b) Cærem. Rom l. 1. c. 9. Gav. cit. tit. 9. n. 4. lit. m. Bauldr. cit. n. 9. Olall. n. 264.

(c) Cærem. cit. Bauldr. cit. n. 11. Olall. n. 272.

(d) Bauldr. cit. c. 17. n. 8. Olall. cit.

advierta el Diacono, que siempre haga las genuflexiones à un tiempo con el Preste. (*e*) Advierta tambien el Preste, que es abuso el no cantar el *Pater N.* de que le pedirá Dios estrecha cuenta, como de qualquiera otra Rubrica, ò Ceremonia que no observe. (*f*)

1219 El Acolyto quita el velo al Subdiacono, lo dobla, y pone en la Credencia; y se buelve à su lugar. El Subdiacono, en dexando el velo, haze genuflexion, y se pone detràs del Preste; y al dezir: *Pax Domini.* haze genuflexion, y passa al lado del Euangelio, donde haze otra juntamente con el Preste, y Diacono; buelve las ojas del Missal, quando fuere necessario, y señala las Oraciones al Preste; el qual estè advertido, de no dezir *Amen.* despues del *Pater N.* hasta que el Coro aya respondido: *Sed libera nos à malo* (*g*) A los *Agnus* se inclinan los Diaconos, se dan en los pechos, y los dizen con el Preste, sin poner las manos sobre el Altar, sino debaxo del pecho. (*h*)

1220 Concluidos los *Agnus*, el Subdiacono haze genuflexion, y se pone en su lugar detràs del Preste en la segunda grada; (*i*) el Diacono se pone de rodillas; y el Preste, concluida la Oracion *Domine Iesu-Christe, qui dixisti,* besa el Altar en medio; à este tiempo se levanta el Diacono, y le besa tambien fuera del Corporal, y sin llegar à èl las manos, sino teniendolas juntas delante del pecho, (*j*) el Preste le abraza juntando las mexillas siniestras, y dize: *Pax tecum,* y responde el Diacono: *Et cum spiritu tuo,* haze genuflexion, y en la misma forma, (K) dà la Paz al Subdiacono, que responderá: *Et cum spiritu tuo*, inclinando la cabeça al Diacono antes, y despues; y el Diacono la inclinará al Subdiacono solamente despues de averle abrasado: (*l*) el Diacono passa al lado del Euangelio, y el Subdiacono al de la Epistola; y ambos hazen genuflexion al llegar, y estaràn profundamente inclinados las manos juntas delante del pecho à la Oracion *Dñe non sum dignus*, (*m*) y al comulgar el Preste.

1221 Para llevar la Paz al Coro, à los *Agnus* irà el Acolyto à la Credencia, se pondrà el velo de ombros, del color que perteneciere à la Missa, y con èl tomarà el Portapaz, y se vendrà à la primera grada del Altar, allì se pondrà

(e) Gav. cit. lit n. Bisso ap. Olall. n.265.

(f) Olall. n.269.

(g) Bisso ap. Olall. n.270.

(h) Gav. cit. tit. 10 n.8 lit. s Bauld cit. n.12. Bravo p.2 c.3 §.8. n.3.

(i) Bisso ap. Olall. n.275.

(j) Bauldr. cit. n. 13. Olall. n. 276.

(K) Olall. n. 277. Bravo cit. n.5.

(l) Olall. cit.

(m) Gav. cit. lit a. Bauldr. cit. n. 22.

drà de rodillas; y en aviendo el Diacono recebido la Paz del Preste, antes que la dè al Subdiacono, se llegarà à èl el Acolyto, y le darà à besar el Portapaz, (*n*) el Diacono al besarle, le dirà: *Pax tecum*, y responderà el Acolyto: *Et cum spiritu tuo*, y luego darà la Paz al Subdiacono; el Acolyto harà genuflexion, è irà à dar la Paz al Coro, como se dixo lib. 1. cap. 13. à num. 130.

(n) Gav. cit. §. Laicis Bauldr. cit. n. 19.

1222 Si huviere dos Portapazes (que serà conveniente, quando ay muchos en el Coro) el del lado derecho dà à besar el Portapaz al Diacono, como se dixo, y luego toca su Portapaz con el de el otro Acolyto, diziendole *Pax tecum &c.* (*o*) y en llegando al Coro cada uno dà la Paz por un Coro conforme van; esto es, el que va al lado derecho la dà à todos los de aquel lado, empezando por el mas digno, y el otro à los del otro lado.

(o) Olall. n. 279.

1223 Si assistiere cerca del Altar algun Prelado v. g. Cardenal, Nuncio, Legado, Arçobispo, ù Obispo (aunque sea de otra Diocesi) ò el Rey, ò Emperador, ò Principe soberano, le darà la Paz el Subdiacono, assi que la recibio del Diacono. (*p*) Por dispensacion de San Pio V. no va en España el Subdiacono à dar la Paz al Coro. Si se huviere de dar la Comunion, se harà, como se dixo en el capitulo del Jueves Santo.

(p) Bravo cit. n. 7.

1224 El Subdiacono, al dezir el Preste *Quid retribuam Dño.* descubrirà el Caliz, harà genuflexion con el Preste, tomarà la vinagera del vino de mano del Acolyto, y echarà vino en el Caliz para la purificacion, besando la vinagera, y haziendo inclinacion al Preste; (*q*) y lo mismo harà al echar vino, y agua para la ablucion; y bolverà las vinageras al Acolyto, que las administrarà al Subdiacono sin soltar el plato, y luego las pondrà en la Credencia, y de allì llevarà al Altar el velo del Caliz, y lo pondrà al lado del Euangelio. (*r*) Aviendo el Subdiacono administrado las vinageras, passa al lado del Euangelio, y al passar harà genuflexion en medio; (*s*) allì purifica, y cubre el Caliz, coge los Corporales, los pone en la bolsa, y esta sobre el Caliz, rebolviendo sobre ella la parte anterior del velo; toma el Caliz por el nudo con la mano siniestra, y pone la diestra sobre la bolsa, baxa las gradas, haze genuflexion en medio; y lo

(q) Gav. cit. lit. z. Bauldr. cit. n. 24.

(r) Gav. cit. lit. a. Bauldr cit. n. 25 Bisso. ap. Olall. n. 289.

(s) Gav. cit. tit. 11 n. 3. lit. p. Bauldr cit. art. 9. n. 2.

lleva à la Credencia, allì dexa caer la parte del velo que iva sobre la bolsa, (*t*) y se buelve al Altar, à assistir al Preste detràs del Diacono.

1225 El Diacono passarà el Missal, haziendo genuflexion en medio, (*u*) y sea al mismo tiempo que passa el Subdiacono, el qual passarà por la grada inferior, y el Diacono por la superior. (*x*)

1226 La Aña. que se llama *Communio*, se canta en el Coro immediatamente despues de aver comulgado el Preste; (*y*) pero si ay Comunion, se canta al tiempo de administrarla, (*z*) cerca del fin.

1227 El Preste, aviendose purificado los dedos, y labios, y dexando el Caliz al Subdiacono, haze inclinacion à la Cruz, y passa à leer la Aña. *Communio*, que le señalarà el Diacono, puesto à su lado derecho como al Introito; (*a*) y al *Dñs vobiscum*, y la Oracion, ù Oraciones executaràn las mismas ceremonias, que al principio, y lo mismo el Subdiacono, assi que aya concluido con el Caliz, lo que procurarà sea con ligereza; y sino huviere concluido al tiempo de dezir el Preste *Dñs vobiscum*, se apartarà al lado del Euangelio à concluirlo.

1228 En la Quaresma en la Missa ferial, concluida la tercera Oracion, canta el Preste *Oremus*, y el Diacono sin genuflexion se buelve al Pueblo sobre su mano derecha (*b*) en el mismo lado de la Epistola detràs del Preste, y juntas las manos canta *Humiliàte capita vestra Deo.* y por el mismo lado se buelve al Preste, como estava antes, y tendrà inclinada la cabeça como todos los demàs (*c*) à la Oracion (que se llama *super populum*) la qual canta el Preste como las otras.

1229 Concluidas las Oraciones, el Diacono cierra el Missal, (*d*) vienen al medio del Altar, y puestos los Diaconos ut supra, canta el Preste *Dñs vobiscum*, y estandose buelto al Pueblo, (*e*) se buelve tambien el Diacono, haziendo antes genuflexion, y teniendo juntas las manos, y las espaldas al Preste; (*f*) aunque estè manifiesto el SS. canta: *Ite Missa est*, y no lo dize el Preste; (*g*) luego se buelven ambos al Altar; y el Preste concluye la Missa more solito.

1230 Si conviniere à la Missa *Benedicamus Dño*, lo cantarà el Diacono, sin hazer genuflexion, ni bolverse al

(t) Bauldr. cit.

(u) Gav cit. lit. o. Bauldr. cit. n. 1

(x) Gav. cit. lit. p. Bauldr cit. n. 2 Ruiz p. 5 § 10 n. 1. Bisso ap. Olall. n. 291.

(y) Cærem Rom l. 2. c. 8.

(z) Rit. 10. n 9.

(a) Castald. l. 2. sec 9 c 1. n 24 Olall. n. 292.

(b) Gav. cit. lit. s. Bauldr. cit. n. 4 Bisso ap. Olall n. 299.

(c) Bauldr cit.

(d) Olall. n 296.

(e) Ruiz, & Olall. cit.

(f) Cærem. Rom l. 2. c. 8. Bisso ap. Olall. n. 297

(g) Gav. cit. lit. r. Bauldr. cit. n. 3 Olall. cit.

Pueblo; y el Preste aviendo cantado *Dñs vobiscum*, se buelve al Altar, y se està derecho hasta aver cantado el Diacono *Benedicamus Dño*, que se inclinarà à dezir *Placeat tibi.* (h) y en la misma forma se dirà *Requiescant in pace.* en la Missa de Requiem.

1231 Para recebir la bendicion, se ponen los Diaconos de rodillas sobre la segunda grada, el Diacono à la diestra del Subdiacono, y se signan. (i) Si fuere necessario passar el Missal, para el ultimo Euangelio, lo passarà el Subdiacono por detràs del Diacono, haziendo genuflexion antes de ir por èl, y al passar con èl; (j) y entre tanto que el Preste lo lee, estarà el Diacono à la siniestra del Preste algo detràs, y el Subdiacono à la siniestra del Diacono, (K) y se signan al empezarlo, como el Preste; y allì hazen genuflexion hazia el Missal, ò tablilla por donde se leyò el Euangelio al *Verbum caro factum est*, (l) ò à qualquiera otra clausula, que se deba hazer; y el Subdiacono responde al principio, y al fin. (m)

1232 Concluido el Euangelio vienen al medio del Altar, y puestos en orden, esto es, el Preste en medio, à su diestra el Diacono, y el Subdiacono à su siniestra, hazen inclinacion à la Cruz, (n) y bolviendose el Preste, y Subdiacono sobre su mano derecho, y el Diacono sobre su siniestra, baxan las gradas; y en la infima hazen genuflexion; pero sino està reservado allì el SS. no la harà el Preste, sino inclinacion profunda; mas los Diaconos siempre hazen genuflexion; (o) y con el mismo orden y Ceremonias que vinieron al Altar buelven à la Sacristia, precediendo los Acolytos con los Cyriales (p) hasta la puerta de la Capilla, que sale à la Sacristia; y allì se apartan à los lados para que entren los Ministros sacros; y aviendo entrado buelven à su lugar los Cyriales, los apagan, y van à la Sacristia à desnudar al Preste, y Ministros, los quales en llegando à la Sacristia, puestos en linea recta, hazen profunda inclinacion à la Imagen; y luego la hazen los Diaconos al Preste, (q) y se desnudan. El Sacristan apagarà las velas del Altar, y traerà à la Sacristia todo lo que ay en la Credencia, y el Missal del Altar.

(h) Olall. n. 298.

(i) Gav. cit. tit. 12 n. 7. Bauldr. cit. n. 5. Olall. n. 301.

(j) Bauldr. cit. n. 7.

(K) Gav. cit. lit. m Bauldr. cit. n. 6.

(l) Gav. cit. Olall. n. 304.

(m) Olall. n. 303.

(n) Bauldr. cit. n. 8 Turrin. p. 1. sec. 2. c. 2. § Solu.

(o) Bauldr. cit. n. 9 Olall. n. 306.

(p) Gav. cit. lit. n. Olall. cit.

(q) Gav. & Bauldr. cit. Olall. n. 307.

Omnia subjicio correctioni Sanctæ Romanæ & Matris Ecclesiæ.

Sit laus Deo Trino ; & Vno, Optimo, & Maximo; ac B. Mariè semper Virgini ; sine labe puræ, Dei genitrici, Matri, & advocatæ nostræ ; ac S.P.N.S. Francisco, & omnibus Sanctis.

Amen.

IN-

INDICE

DE LAS COSAS MAS NOTABLES, QUE SE CONTIENEN EN eſte Libro; el primero numero es el de la pag. el ſegundo el de los parrafos.

 ha

Veni-

por

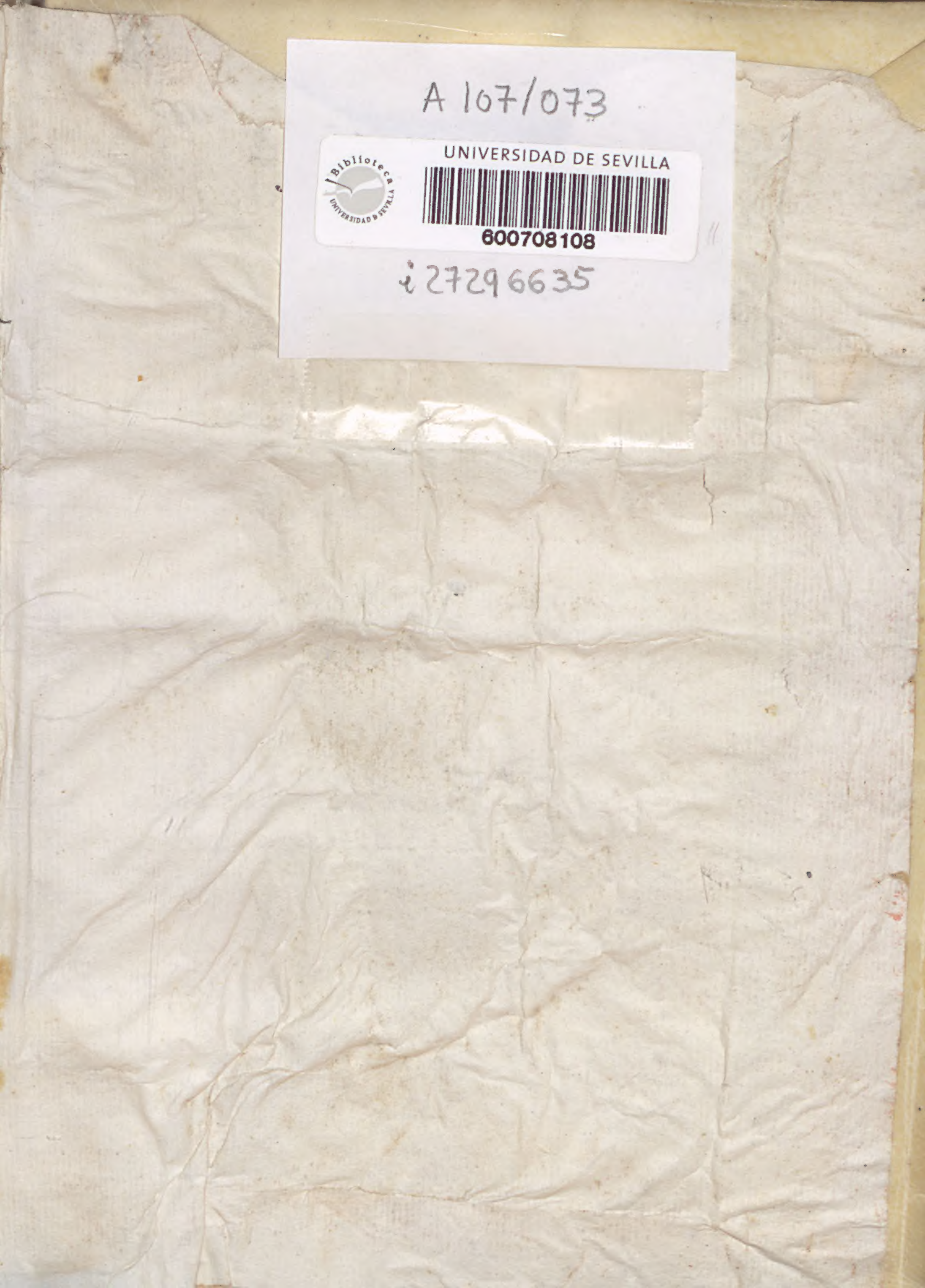
Con-

Ru-

183.

FIN.

Impresso: En Granada.
Año de 1721.




107
73


H.º Fr. Ciriáco
de
Casabérmeja.